

En el Salón de usos múltiples del edificio A del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 28 de abril de 2017, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva las señoras y señores integrantes de la misma: Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Presidente de la Junta General Ejecutiva; Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva; Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores; Maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director de Análisis e Integración, en representación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; Profesor Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral; Doctor José Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional; Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros, en representación de la Dirección Ejecutiva de Administración; Contador Público Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización; Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. De la misma forma, concurrieron a la sesión el Contador Público Gregorio Guerrero Pozas, Titular del Órgano Interno de Control; Licenciado Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social; Licenciado Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales; Licenciado Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico; Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; Licenciada Cecilia del Carmen Azuara Arai, Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; Ingeniera Ana de Gortari Pedroza; Directora de la Unidad Técnica de Planeación; Licenciada Mónica Isabel Páez Villa, Subdirectora de Transversalización y Evaluación, en representación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación; así como el Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado. _

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muy buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay quórum legal para sesionar._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Hay quórum, Consejero Presidente_____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Colegas, está a su consideración el orden del día. _____

De no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, ponga a votación de la Junta General Ejecutiva la aprobación del mismo._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el orden del día. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables._____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente._____

(Texto del orden del día aprobado)_____

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL_____

JUNTA GENERAL EJECUTIVA_____

SESIÓN EXTRAORDINARIA_____

ORDEN DEL DÍA_____

28 DE ABRIL DE 2017_____

10:00 HORAS_____

1. - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores_____

1.1.- Primer Informe Trimestral del Avance en el Cumplimiento de los Acuerdos Aprobados por el Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

1.2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cancelación del Proyecto denominado “R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia”; mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017.

2.- Dirección Ejecutiva de Administración_____

2.1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el uso del sistema de contratación, pago y comprobación de recursos “SICOPAC”, para órganos delegacionales y subdelegacionales del INE para los Procesos Electorales Locales Ordinarios de 2016-2017, así como los Procesos Electorales Locales Extraordinarios que deriven de los mismos.

2.2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios Específicos para las políticas y Lineamientos de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017.

2.3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan los montos de las dietas y apoyos que se

asignarán a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2017, derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, y por el que se establecen las modalidades para hacer efectivo el apoyo financiero a las y los Consejeros Electorales Locales y Distritales._____

2.4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, para quedar como el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral._____

3.- Unidad Técnica de Planeación_____

3.1.- Informe mediante el cual se presenta el Inventario de Procesos y Subprocesos como insumo para dar cumplimiento al Análisis Integral de la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE._____

4.- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional_____

4.1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales, que acreditaron el proceso de Certificación._____

4.2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la incorporación de Servidores Públicos de Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno._____

4.3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016._____

4.4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017._____

4.5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE. _____

4.6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. _____

5.- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional _____

5.1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, por la desincorporación de puestos en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. _____

6.- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral _____

6.1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral los nuevos Proyectos denominados “X13000K-Elecciones Extraordinarias Oaxaca 2017” y “X13000T-Elecciones Extraordinarias Tlaxcala 2017” mismos que forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Por favor, continúe con la sesión. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se

hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Por favor, Secretario Ejecutivo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso._____

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor._____

Aprobada por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, dé cuenta del primer punto del orden del día._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El primer punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y se compone de 2 apartados, el primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Primer Informe Trimestral del Avance en el Cumplimiento de los Acuerdos Aprobados por el Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Colegas, está a su consideración el Informe.
Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda.

El C. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.
Muy buenos días a todos.

Nada más para recordar que en una obligación establecida en las Reglas de Operación del propio Fideicomiso, presentar Informes trimestrales. Evidentemente, este Informe tiene un corte al último día de marzo del año en curso.

El Informe se explica por sí mismo, se sigue trabajando, por supuesto, en el dotar recursos a las entidades federativas para poder mejorar en distintas líneas de acción los Módulos de Atención Ciudadana. Se tienen avances considerables en algunos módulos que ya han sido, digamos, revisados y cuyos recursos han sido actualizados por el propio Comité.

No abundo más, por supuesto, si hay algún comentario o duda en particular estoy a sus órdenes.

Quiero destacar, creo que es importante mencionarlo, el trabajo que, junto con la Dirección Ejecutiva de Administración se ha venido haciendo para revisar las reglas normativas que nos permiten poder fomentar la mejora inmobiliaria principalmente en el tema de módulos.

Creo que, ha sido y, por supuesto, también la Dirección Jurídica ha participado en esta revisión de las normas. Creo que, son evidentes las mejoras que se han podido tomar, ya que esto nos ha permitido agilizar el gasto de estos recursos para un fin evidentemente relevante, que es la mejora en los Módulos de Atención Ciudadana.____
Faltan todavía algunos aspectos de revisar en este esquema de mejoramiento de normas, pero creo que las decisiones que se han tomado al día de hoy son atinadas he, insisto, nos han permitido ir agilizando en alguna medida los trámites administrativos y con esto lograr una mayor celeridad en el ejercicio de estos recursos._____

Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Ingeniero René Miranda._____

Permítanme hacer una intervención._____

Entiendo, me informa el Secretario Ejecutivo, que estamos, más allá de esto que usted ha comentado, Ingeniero René Miranda, en la fase final de la revisión, con el acompañamiento de la Dirección Jurídica de estas normas; es decir, ya ha habido cambios, ya se ven reflejados en el Informe, en el mayor dinamismo de operación del Fideicomiso, pero creo que es importante que cerremos a la brevedad esta revisión normativa, para que esto se traduzca en los resultados de este propio Informe._____

No quiero desvincular la tarea de los distintos Fideicomisos, cuyo desempeño y cuya gestión es informada periódicamente, como está ocurriendo ahora a esta Junta General Ejecutiva, pero creo que esa parte, debemos entenderla como parte de las mejoras administrativas y sobre todo del compromiso que ha tenido esta autoridad particularmente este año con el manejo lo más eficiente posible de recursos, en un contexto marcado por las políticas de austeridad que hemos establecido y que hemos adoptado._____

Creo que, en la medida en que tengamos resuelta la complejidad normativa, que vuelve mucho más complejo, en ocasiones innecesariamente compleja la administración de estos Fideicomisos, sin perder certeza ni seguridad jurídica en el

manejo de los mismos, se traduce en un mejor ejercicio de los recursos que tiene a disposición esta institución y creo que eso es parte precisamente que debe inscribirse en el compromiso que este año hemos hecho en términos de la austeridad, pero también del eficiente manejo de recursos._____

Me parece que este es un Fideicomiso que, como ustedes saben, tiene fondos establecidos desde el propio Presupuesto y un compromiso de la institución es manejarlo de la mejor manera y eficacia._____

Insisto, creo que la identificación de un exceso de regulación, de una sobrecarga, digámoslo así, normativa, vuelve más difícil el manejo de los recursos en estos Fideicomisos, por eso la ruta que se ha seguido creo que es la ruta correcta._____

En lo que quiero, y es el sentido de la intervención, poner un énfasis es en hacer una solicitud a las Direcciones involucradas, a la Dirección Jurídica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que avancemos y culminemos este proceso de depuración y de simplificación normativa, repito, sin perder certeza y seguridad jurídica; como se dice coloquialmente, queremos un remedio que efectivamente combata las necesidades, no que cree problemas adicionales y la seguridad jurídica, la certeza en el manejo de los recursos es el primer compromiso de esta institución._____

Sin embargo, aligerar en la medida de lo posible las normas para volver más ágil el funcionamiento del Fideicomiso y darle un destino eficaz y puntual a los recursos, dentro de los calendarios, dentro de los montos preestablecidos, es parte de los objetivos y de las metas que tenemos que conseguir._____

En ese sentido, la solicitud expresa es a las Direcciones involucradas para que se culmine cuanto antes, más allá, reconociendo los esfuerzos que se han hecho y las mejoras que ya están operando y que ya están siendo informadas en este reporte, para que en el curso de este año podamos ya concluir este trabajo y, sobre todo, poner sobre la mesa con evidencia como este esfuerzo, ha sido un esfuerzo que trae resultados y que puedan impactarse, insisto, en reportes; que puedan impactarse en reportes futuros._____

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe. _____

Le pido al Secretario Ejecutivo de la Junta General Ejecutiva que continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cancelación del Proyecto denominado “R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia”; mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. _____

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda. _____

El C. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente. _____

Simplemente poner a consideración de este órgano la cancelación del Proyecto que se especifica en el título del propio Proyecto de Acuerdo. Es un Programa de Depuración de la Georreferencia que quedó aprobado en la Cartera Institucional de Proyectos con Presupuesto de 1.7 millones en el Capítulo 1000, con objeto de la revisión de gabinete de un universo de 1.6 millones de registro de domicilios de ciudadanos hasta el nivel manzana y zona urbana. _____

Sin embargo y he de reconocer que hay una revisión más a fondo de las reducciones que tuvimos en los Capítulos 2000 y 3000, es decir, otros capítulos distintos destinados a combustibles y gastos de campo que son necesarios, recursos necesarios para llevar a cabo esta actividad, es una actividad que se realiza en domicilios directamente de los ciudadanos. _____

Vemos que no sería factible poder cumplir con los alcances y los tiempos que se estableció en dicho Proyecto, estamos hablando de una plantilla de 40 técnicos de depuración y 13 capturistas, que sin los recursos para el trabajo de campo no sería

posible ejecutar dichas actividades; por lo cual estamos solicitando a este órgano la cancelación de dicho Proyecto. _____

Es importante mencionar que evidentemente sí una actividad necesaria que nosotros dentro de la Dirección Ejecutiva programamos periódicamente este tipo de actividades para fortalecer la actualización de la cartografía, lo estamos contemplando el próximo año incorporar nuevamente este tipo de actividades. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Ingeniero René Miranda. _____

Al no haber más comentarios, Secretario Ejecutivo, por favor someta a votación el Proyecto de Acuerdo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.2. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE68/2017) Pto. 1.2 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “R110160 PROGRAMAS DE DEPURACIÓN DE LA GEORREFERENCIA”; MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

A N T E C E D E N T E S

- 1. Aprobación de la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017.** El 24 de agosto de 2016, esta Junta General Ejecutiva aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE204/2016, la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017.
- 2. Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.** El 26 de agosto de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG624/2016, el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017, cuyo punto Quinto de Acuerdo, establece que el órgano máximo de dirección de este organismo autónomo deberá aprobar los ajustes al presupuesto de conformidad con las determinaciones que, en su caso, establezca la H. Cámara de Diputados así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2017 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente esta Junta General Ejecutiva.
- 3. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.** El 30 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en donde se determinó, entre otras, una reducción de 300 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado por este Instituto.

4. **Modificaciones a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017.** El 5 de diciembre de 2016, esta Junta General Ejecutiva aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE324/2016, diversas modificaciones a la planeación táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes indicadores y metas para el ejercicio 2017.
5. **Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.** El 14 de diciembre de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG845/2016, el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, en cuyo punto SEXTO se señala que esta Junta General Ejecutiva deberá, entre otros aspectos, proponer al Consejo General para su aprobación, las medidas de racionalidad y disciplina del gasto, y sus respectivas metas de ahorro para el ejercicio del presupuesto 2017 de este Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
6. **Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral.** El 21 de diciembre de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG870/2016, el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.
7. **Posibles medidas extraordinarias en el ejercicio del gasto del Instituto Nacional Electoral.** El 11 de enero de 2017, el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral anunció públicamente medidas extraordinarias en el ejercicio del gasto de este Instituto, que pueden significar economías adicionales para las finanzas públicas del país.
8. **Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.** El 17 de febrero de 2017, este órgano ejecutivo aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE24/2017, los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
9. **Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria.** El 24 de febrero de 2017, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG51/2017, las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

- 10. Programa de Trabajo del Comité de Planeación.** El 28 de marzo de 2017, el Consejo General de este aprobó, mediante Acuerdo INE/CG72/2017, el Programa de Trabajo 2017 del Comité de Planeación Institucional.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cancelación del proyecto “R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia”; mismo que forma parte de la planeación táctica (cartera institucional de proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017; conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM); 34, párrafo 1, inciso c); 47; 48, párrafo 1, incisos b), c), y o); 49; 51, párrafo 1, incisos n), r) y w) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, (LGIPE); 39, párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos a), c), d), m), y o); 41, párrafos 1 y 2, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, (Reglamento Interior) y 23, párrafo 3 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos (Lineamientos).

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM, dispone que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

De igual forma, la disposición constitucional referida, establece que el Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

El artículo 134, párrafo primero de la CPEUM, mandata que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por otra parte, el artículo 29 de la LGIPE, refiere que este Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

Bajo ese contexto, el artículo 31, párrafo 2 de la LGIPE, menciona que el patrimonio del Instituto Nacional Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esa Ley.

En esa tesitura, el artículo 69, párrafo 1, inciso d) del Reglamento Interior, instruye que la Unidad Técnica de Planeación está adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá, entre otras, la atribución de proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación, por esta Junta General Ejecutiva y el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Modelo Integral de Planeación para el Instituto y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

Bajo ese tenor, el párrafo 1, inciso g) del artículo referido en el párrafo que antecede, indica que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto, así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Del mismo modo, conforme a lo establecido por el artículo 69, párrafo 1, incisos h) e i) del Reglamento Interior, es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer a esta Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas,

Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación Seguimiento y Evaluación Institucional.

Por su parte, el artículo 19, párrafo 1 de los Lineamientos, refiere que la Unidad Técnica de Planeación, llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la Cartera Institucional de Proyectos, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma.

De conformidad con el artículo 22, párrafos 1 y 2 de los Lineamientos, el Titular de la Unidad Responsable, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente. El Enlace de Administración de Proyectos enviará la solicitud de cambios correspondiente a la Unidad Técnica de Planeación para su revisión, registro y control, mediante el formato 005 firmado por el Líder de Proyecto y el Titular o Titulares de las Unidades Responsables involucradas.

Asimismo, con base en lo establecido en los párrafos 3 y 4 del artículo señalado, los cambios solicitados que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos referidos, posterior a la revisión del formato correspondiente por la Unidad Técnica de Planeación, se verán reflejadas en la plataforma cuando éstos se ubiquen entre los supuestos establecidos en los mismos Lineamientos. La Unidad Técnica de Planeación, valorará y autorizará a la Unidad Responsable la presentación de las solicitudes de cambio ante esta Junta General Ejecutiva a través del Dictamen correspondiente, en el caso que cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos de mérito, en los siguientes supuestos: ampliación líquida al presupuesto, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto específico con transferencia del presupuesto asignado, cancelación del proyecto, modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal y reducción presupuestal.

En esa tesitura, el párrafo 6 del precepto normativo en comento, prescribe que mediante nota informativa la Unidad Técnica de Planeación hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las Solicitudes de Cambio acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio.

Ahora bien, en consonancia con el párrafo 8, del multicitado artículo 22 de los Lineamientos, las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones a los proyectos, se deberán tramitar ante la Dirección Ejecutiva de Administración para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, enviando copia de la respuesta en la cual se formalice el movimiento correspondiente, a la Unidad Técnica de Planeación y a la Unidad Responsable solicitante.

De conformidad con los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 23 de los Lineamientos, la Unidad Técnica de Planeación emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio cuando éstas últimas así lo requieran conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de los Lineamientos en comento, mediante el Dictamen correspondiente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. En el caso de improcedencia, la Unidad Técnica de Planeación remitirá a la Unidad Responsable sus observaciones para que sean desahogadas, efectuado lo anterior se deberá remitir a la Unidad Técnica de Planeación nuevamente la solicitud para su verificación y la emisión del Dictamen correspondiente, asimismo, una vez que la Unidad Responsable cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la modificación, para someterlo a consideración de esta Junta General Ejecutiva.

Por otro lado, el artículo 5, párrafos primero y segundo del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, dispone que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 30 del Manual señalado en el párrafo que antecede, corresponde a esta Junta General Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto nacional Electoral, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.

Con base en los preceptos constitucionales y legales enunciados, esta Junta General Ejecutiva válidamente, puede aprobar a la Dirección Ejecutiva del

Registro Federal de Electores, la cancelación del proyecto “R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia”; mismo que forma parte de la planeación táctica (cartera institucional de proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017.

TERCERO. Motivos para aprobar la cancelación del proyecto “R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia”.

Esta Junta General Ejecutiva tiene, entre sus atribuciones, supervisar el cumplimiento de los programas institucionales relativos al Registro Federal de Electores, así como autorizar las adecuaciones a los proyectos específicos de cada Unidad Responsable del Instituto Nacional Electoral.

Bajo esa línea, debe tomarse en consideración que el Consejo General de este Instituto, aprobó mediante Acuerdo INE/CG845/2016 el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, ajustándose a las determinaciones realizadas por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del año 2016, a través del cual, entre otras, se determinó una reducción de 300 millones de pesos con relación al anteproyecto de presupuesto que presentó el Instituto Nacional Electoral a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el mes de septiembre de 2016, por lo que se vio una reducción del 7.54% en términos reales con relación al presupuesto ejercido para el Instituto Nacional Electoral respecto del año anterior.

En ese contexto, y en razón a las reducciones económicas en que se vio afectado el Instituto Nacional Electoral, se han identificado diversas áreas de oportunidad que tienen como objetivo principal, a través de diversas medidas de austeridad, la generación de ahorros para este Instituto, así como para la economía del país.

Derivado de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral ha llevado a cabo la reducción de costos en algunos programas y proyectos, así como la generación de ingresos excedentes, atendiendo con ello lo establecido en el artículo 61, párrafo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que los ahorros generados como resultado de la aplicación de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria se destinarán a los programas prioritarios del ejecutor del gasto que los genere.

De esa manera, el Instituto Nacional Electoral, en virtud de las disposiciones de austeridad y conforme al ajuste del presupuesto asignado, debe atender aquellas tareas prioritarias, garantizando el pleno ejercicio de las facultades que constitucional y legalmente se le ha conferido, así como ejecutar las acciones necesarias para salvaguardar los derechos políticos electorales del ciudadano, motivo por el cual deberá administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos de este Instituto.

Es de destacar, que con la aplicación de las medidas de reducción de gasto no se pondrán en riesgo las funciones sustantivas de este Instituto, garantizando el pleno ejercicio de sus atribuciones y la adecuada organización de sus actividades.

Asimismo, es de señalarse que el órgano máximo de dirección de este Instituto, mediante el acuerdo INE/CG51/2017, estableció como objetivo del mismo, promover que las unidades responsables que integran el Instituto Nacional Electoral realizarán sus actividades promoviendo la implementación de medidas y procesos innovadores que contribuyan a mejorar la eficiencia, contribuyendo a afrontar las prevaecientes condiciones de austeridad, sin que con ello deviniera algún déficit en la realización de sus funciones.

En razón de lo anterior, es viable que esta Junta General Ejecutiva apruebe la solicitud de cambio que realizó la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores al proyecto “R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia”; mismo que forma parte de la planeación táctica (cartera institucional de proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017, en los términos en que se enuncian a continuación:

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto del proyecto específico denominado “R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia”; cuyo objetivo es mejorar el Padrón Electoral y en razón a la reducción presupuestal que se ejerció en esa Unidad Responsable para el ejercicio fiscal 2017, con motivo de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, se vio a la necesidad de solicitar la cancelación del mismo.

La solicitud de cambio del proyecto específico en cuestión, se motiva en virtud de que en el anteproyecto de presupuesto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y en atención a la justificación de *realizar los*

trabajos de depuración de la georreferencia, a través de la revisión de georreferencia en gabinete de un universo de 1, 600,000 registros de domicilios de ciudadanos hasta el nivel manzana de zona urbana, se consideraba para un principio los siguientes recursos:

- Capítulo 1000: \$1'757,483.00

Así bien, con la reducción presupuestal se eliminaron los capítulos 2000 y 3000 que integraban los recursos de combustible y gastos de campo necesarios para realizar las actividades de búsqueda e identificación de domicilios de ciudadanos con georreferencia incorrecta por parte de un total de 40 Técnicos de Depuración y 13 Capturistas propuestos a contratarse durante en los meses de abril a junio y septiembre a octubre, respectivamente, por lo que resulta inviable la ejecución del proyecto.

En ese sentido, la descripción del cambio atiende a lo siguiente:

Descripción del Cambio	Presupuesto Aprobado Dice: \$1'757,483.00 Debe decir: \$0.00
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

El impacto del cambio establece que se replanteará el proyecto para el año 2018, ya que con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2017, no es factible la ejecución del mismo.

Del mismo modo, la descripción, fundamentación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en el Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos, mismo se adjunta como **Anexo**, y que forma parte del presente Acuerdo.

Por las razones expuestas, se estima oportuno que esta Junta General Ejecutiva, apruebe a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cancelación del proyecto "R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia"; mismo que forma parte de la planeación táctica (cartera institucional de proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero y segundo; 134, párrafo primero, de la CPEUM; 29; 31, párrafo 2; 34, párrafo 1, inciso c); 47; 48, párrafo 1, incisos b), y o); 49; 51, párrafo 1, incisos n), r) y w); 54, párrafo 1, incisos i) y j); 59, párrafo 1, incisos a), b), d) y h); 157, párrafo 1, incisos a) y b), de la LGIPE; 61, párrafo 2, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos a), c), d), m) y o); 41, párrafo 1 y 2, incisos a) y b); 69, párrafo 1, inciso d), g), h) e i) del Reglamento Interior; 19, párrafo 1; 22, párrafos 1, 2, 3, 4, 6 y 8; 23, párrafos 1, 2, y 3 de los Lineamientos; 5, párrafo 1 y 2; 30; 38, párrafos 3 y 4 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la cancelación del proyecto “R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia”; mismo que forma parte de la planeación táctica (cartera institucional de proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con el **Anexo** que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones a los proyectos señalados, mismos que se refieren en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.

TERCERO. El presente Acuerdo, así como la solicitud de cambio de proyecto, misma que se acompaña al presente y forma parte integral del mismo, entrarán en vigor a partir de su aprobación por esta Junta General Ejecutiva.


CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, párrafo 1, inciso m) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fecha de Inicio	01/01/2017
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	Fecha de Término	31/12/2017
Líder de Proyecto	Ing. Miguel Ángel Rojano López	Tipo de Proyecto	Anual Multianual X
Clave del Proyecto	R110160	Presupuesto aprobado	1,757,483.00
Número de Cambio		Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	Programas de Depuración de la Georreferencia		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Mejorar el Padrón Electoral
Alcance	Realizar la revisión en gabinete de domicilios de ciudadanos hasta el nivel manzana en zona urbana en el Padrón Electoral, para determinar la georreferencia electoral que corresponda a los domicilios del ciudadano, con el fin de al ser incorrecta se proceda a la asignación correcta de la manzana que corresponda a su domicilio.
Justificación	Realizar los trabajos de depuración de la georreferencia, a través de la revisión de la georreferencia en gabinete de un universo de 1,600,000 registros de domicilios de ciudadanos hasta el nivel manzana en zona urbana.
Cambio Solicitado	Cancelación de Proyecto
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV, Artículo 22, Numeral 4, inciso c) Cancelación del proyecto.
Motivo del Cambio	R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia consideraba: Capítulo 1000: \$1,757,483.00 Sin embargo, con la reducción presupuestal se eliminaron los capítulos 2000 y 3000 que integraban los recursos de combustible y gastos de campo necesarios para realizar las actividades de búsqueda e identificación de domicilios de ciudadanos con georeferencia incorrecta por parte de un total de 40 Técnicos de Depuración y 13 Capturistas propuestos a contratarse durante en los meses de abril a junio y septiembre a octubre, respectivamente; por lo que resulta inviable la ejecución del proyecto.
Descripción del Cambio	Presupuesto aprobado Dice: \$1,757,483.00 Debe decir: \$0.00
Impacto del Cambio	El proyecto será replanteado para el 2018, ya que con el presupuesto aprobado no es factible su ejecución.


Ing. René Miranda Jaimes
Titular de la Unidad Responsable


Ing. Miguel Ángel Rojano López
Líder de Proyecto

1/2

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/038/2017		Fecha 10/04/2017	
Clave y nombre del Proyecto R110160 Programa de Depuración de la Georreferencia			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia de cancelación del proyecto, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso c) de los citados lineamientos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Igor Leonardo Cruz Bressant
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración y se compone de 4 apartados. _____

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el uso del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos “SICOPAC”, para órganos delegacionales y subdelegacionales del INE para los Procesos Electorales Locales Ordinarios de 2016-2017, así como los Procesos Electorales Locales Extraordinarios que deriven de los mismos. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. _____

Tiene el uso de la palabra la Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera. _____

La C. Directora de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera: Gracias, Consejero Presidente. _____

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, derivado del análisis realizado a anteriores Procesos Electorales Federales y Locales, se observó

que durante la Jornada Electoral los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto Nacional Electoral requieren recursos para hacer frente a diversos gastos que son necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y con la finalidad de brindar el apoyo funcional y operativo a los órganos delegacionales y subdelegacionales, existe la necesidad de emitir normas que regulen el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados para hacer frente a aquellos gastos que se generen durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2016-2017, así como los Procesos Electorales Locales Extraordinarios que deriven de los mismos, como son arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla y para los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales, limpieza de las escuelas y domicilios particulares utilizados para instalar Casillas Electorales aprobadas por los Consejos Distritales para la Jornada Electoral después de la clausura y hasta su Conclusión, alimentación para operadores de cómputo de las Casillas Especiales de la Jornada Electoral, telefonía para la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva para el seguimiento a las actividades de asistencia electoral que coordine el día de la Jornada Electoral y para reportar la entrega de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales._____

Por último, es de señalar que se aplicaron sugerencias de la Dirección Jurídica que robustecen el Proyecto de Acuerdo. En razón de lo anterior, se somete a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Proyecto de Acuerdo._____

Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Maestra María de los Ángeles Carrera. _____

Dado que no hay intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo tome la votación que corresponde a este Proyecto de Acuerdo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE69/2017) Pto. 2.1 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN, PAGO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS “SICOPAC”, PARA ÓRGANOS DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONALES DEL INE PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS DE 2016-2017, ASÍ COMO LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE LOS MISMOS.

ANTECEDENTES

- I. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por los que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. El 19 de noviembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral “CG”, en sesión extraordinaria expidió el Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva “JGE” y el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdos INE/CG265/2014 y INE/CG268/2014, respectivamente.
- III. El 23 de mayo del 2016, la Junta General Ejecutiva “JGE” en sesión ordinaria mediante Acuerdo INE/JGE127/2016, aprobó los Lineamientos para el Uso del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del INE durante el Proceso Electoral Local 2015-2016 “SICOPAC”.
- IV. El 1° de junio del 2016, la Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria mediante Acuerdo INE/JGE136/2016, aprobó la modificación de los Lineamientos para el Uso del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos para Órganos Delegacionales y

- Subdelegacionales del INE durante el Proceso Electoral Local 2015-2016 “SICOPAC”, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE127/2016.
- V.** El 26 de agosto de 2016, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG624/2016 se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.
 - VI.** El 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, se aprobó el Reglamento de Elecciones del INE, con el objeto de regular las disposiciones y la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2016.
 - VII.** El 23 de noviembre del 2016, la Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria mediante Acuerdo INE/JGE291/2016, aprobó los Lineamientos para el Uso del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos “SICOPAC”, para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del INE para las elecciones extraordinarias derivadas de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015-2016.
 - VIII.** El 30 de noviembre del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, determinando una reducción de 300 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado por el Instituto Nacional Electoral.
 - IX.** El 14 de diciembre de 2016, en sesión extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG845/2016 se aprobó el Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017.
 - X.** El 24 de febrero del 2017, en sesión ordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG51/2017 aprobó las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

C O N S I D E R A N D O

- 1.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, párrafo 2 y 31 párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales “LGIPE”, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral “INE” y de los Organismos Públicos Locales “OPL”, siendo el Instituto un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley General. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones; todas las actividades del Instituto se registrarán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; además, es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
- 2.** Que el artículo 31, párrafos 2 y 4 de la LGIPE señalan que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de la propia Ley; mismo que se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
- 3.** Que el artículo 33, párrafo 1, incisos a) y b) de la LGIPE refiere que el Instituto tiene su domicilio en la Ciudad de México y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional conforme a la siguiente estructura: 32 delegaciones, una en cada entidad federativa, y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 1 de la LGIPE, los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
5. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El titular del Órgano Interno de Control podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.
6. Que conforme a los artículos 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE y 40, párrafo 1, incisos b), c), d) y o) del Reglamento Interior del INE, la Junta tiene como atribuciones, entre otras, las de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto; así como coordinar y supervisar la ejecución de los mismos; dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo; coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomienden la Ley electoral, el Consejo General, su Presidente y otras disposiciones aplicables.
7. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 51, párrafo 1, incisos l), r) y w) de la LGIPE y 41, párrafo 1 del Reglamento Interior del INE, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones, entre otras, las de proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; ejercer las partidas presupuestales aprobadas y las demás que le encomienden el Consejo General, su Presidente, la Junta y la Ley electoral.

8. El artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), d), h) y k) de la LGIPE; así como 50, párrafo 1, incisos b), c), f), o) y x) del Reglamento Interior del INE, otorgan entre otras a la Dirección Ejecutiva de Administración “DEA”, las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; establecer, administrar y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto, así como establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal; recursos materiales y servicios generales; recursos financieros y de organización del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta; organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto; administrar, operar y mantener los sistemas informáticos relacionados con la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática y conforme a la normatividad aplicable en la materia; y las demás que le confiera la Ley electoral y otras disposiciones aplicables.
9. Que el artículo Sexto Transitorio, párrafo segundo de la LGIPE, señala que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del mencionado Decreto por el que se expide dicho ordenamiento, seguirán vigentes, en lo que no se oponga a la Constitución y dicha Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deben sustituirlas.
10. Que de conformidad con el artículo 61, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE, en cada una de las Entidades Federativas, el Instituto contará con una delegación integrada, entre otras, de forma temporal durante el Proceso Electoral Federal por el Consejo Local.

11. Que el artículo 65, párrafo 1 de la LGIPE, señala que los Consejos Locales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán con un Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, y representantes de los Partidos Políticos Nacionales.
12. Que el artículo 5, del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral señala que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.
13. Que el artículo 490, párrafo 1, incisos e) y f) de la LGIPE, corresponde al Órgano Interno de Control, entre otras facultades, verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes y revisar las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias.
14. Que el artículo 41, párrafo 2, incisos b) y h) del Reglamento Interior del INE, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo entre otras, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta, así como establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
15. Que el artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de dicha Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

16. Que el artículo 45, párrafo cuatro de la misma Ley establece que los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios señalados en el considerando anterior, y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.
17. Que el presente Acuerdo tiene como propósito garantizar los principios de certeza, legalidad, independencia, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad, para regular el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del INE durante los Procesos Electorales Ordinarios 2016-2017, así como los Procesos Electorales Locales Extraordinarios que deriven de los mismos.
18. Que derivado del análisis realizado a anteriores Procesos Electorales Federales y Locales, se observó que durante la Jornada Electoral los Órganos Delegacionales (Juntas Locales Ejecutivas) y Subdelegacionales (Juntas Distritales Ejecutivas) del INE, requieren recursos para hacer frente a diversos gastos que son necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones. Por lo tanto, la Junta, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la LGIPE y el Reglamento Interior del INE y, con la finalidad de brindar el apoyo funcional y operativo a los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, se ve en la necesidad de emitir normas que regulen el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados para hacer frente a aquellos gastos que se generen durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2016-2017, así como los Procesos Electorales Locales Extraordinarios que deriven de los mismos, como son:
 - a) *Arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral a los Presidentes de mesa directiva de casilla y para los Mecanismos de Recolección y traslado de los paquetes electorales a las sedes de los Órganos competentes de los OPL.*
 - b) *Limpieza de las escuelas y domicilios particulares utilizados para instalar casillas electorales, aprobadas por los consejos distritales para la Jornada Electoral, después de la clausura y hasta su conclusión.*
 - c) *Alimentación para Operadores de cómputo de las casillas especiales de la Jornada Electoral.*

- d) *Telefonía para la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva para el seguimiento a las actividades de Asistencia Electoral que coordine el día de la Jornada Electoral y para reportar la entrega de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes de los OPL.*

En razón de lo anteriormente expuesto, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva, emita el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los Lineamientos para el Uso del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del INE “SICOPAC”, para los procesos electorales locales ordinarios de 2016-2017, así como los procesos electorales locales extraordinarios que deriven de los mismos, los cuales se anexan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- El Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del INE “SICOPAC”, entrará en operación 10 días naturales antes de la Jornada Electoral y cerrará 10 días naturales después de celebrada la misma.

TERCERO.- Se instruye a la DEA para que haga del conocimiento a todas las Unidades Administrativas del INE el presente Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza a la DEA analizar, interpretar y resolver aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales que les impida llevar a cabo el registro y comprobación de gasto en el “SICOPAC” en los términos establecidos.

QUINTO.- El presente Acuerdo y los Lineamientos entrarán en vigor el día de su aprobación por parte de la Junta.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta, en la Norma INE y en el portal de internet del INE.

LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL “SICOPAC”, PARA ÓRGANOS DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONALES DEL INE, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS DE 2016-2017, ASÍ COMO LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE LOS MISMOS

I. DEFINICIONES

CAE.- Capacitador Asistente Electoral.

DEA.- Dirección Ejecutiva de Administración.

DEOE.- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

INE.- Instituto Nacional Electoral.

LGIPE.- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

OPL.- Organismo Público Local.

ÓRGANOS DELEGACIONALES.- Juntas Locales Ejecutivas.

ÓRGANOS SUBDELEGACIONALES.- Juntas Distritales Ejecutivas.

SE.- Supervisores Electorales.

SICOPAC.- Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos.

II. OBJETIVO

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto:

Establecer las normas que regulen el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados a los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, para el cumplimiento de las funciones encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en la LGIPE, en específico para aquellos gastos que se generen durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios de 2016-2017, así como los Procesos Electorales Locales Extraordinarios que deriven de los mismos, como son:

- a) *Arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral a los Presidentes de mesa directiva de casilla y para los Mecanismos de Recolección y traslado de los paquetes electorales a las Sedes de los Órganos competentes de los OPL.*

- b) *Limpieza de las escuelas y domicilios particulares utilizados para instalar casillas electorales, aprobadas por los consejos distritales para la Jornada Electoral, después de la clausura y hasta su conclusión.*
- c) *Alimentación para Operadores de cómputo de las casillas especiales de la Jornada Electoral.*
- d) *Telefonía para la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva para el seguimiento a las actividades de Asistencia Electoral que coordine el día de la Jornada Electoral y para reportar la entrega de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes de los OPL.*

III. LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 2.- Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del Instituto.

Artículo 3.- El Vocal Ejecutivo Distrital de cada Junta será el responsable de la adecuada aplicación, contratación y comprobación de los recursos asignados, de conformidad con las disposiciones aplicables.

III.1 Del SICOPAC

Artículo 4.- El Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos (SICOPAC) permitirá el control de los recursos asignados específicamente a las actividades propias de los Procesos Electorales Locales Ordinarios de 2016-2017, así como los Procesos Electorales Locales Extraordinarios que deriven de los mismos, y representa un elemento para la rendición de cuentas del INE.

Artículo 5.- El manejo del SICOPAC, será responsabilidad de los Enlaces Administrativos de las Juntas, bajo la supervisión del Vocal Ejecutivo y Vocal Secretario de cada Junta Distrital Ejecutiva. El ingreso al sistema será a través del correo electrónico institucional del Vocal Secretario de cada Junta Distrital Ejecutiva. Adicionalmente, se podrá incorporar otra cuenta de acceso del personal encargado de realizar funciones administrativas y de supervisión que cuente con correo electrónico institucional, esta petición se deberá formular a los correos

electrónicos: angeles.carrera@ine.mx, joseefrain.diaz@ine.mx, y marcela.gonzalez@ine.mx

Artículo 6.- La operación del sistema informático SICOPAC estará disponible 10 días naturales antes de la Jornada Electoral y cerrará 10 días después de celebrada la misma, concluido este periodo no se podrá registrar ningún recurso, ni se abrirá el sistema para capturas faltantes o adicionales. Con independencia del registro en el SICOPAC, todas las erogaciones deberán seguir el trámite de registro contable y presupuestal que les corresponde en el SIGA.

III.2 De la comprobación

Artículo 7.- Los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales de cada Junta Ejecutiva a las que se asignen recursos, serán responsables directos de autorizar, controlar, supervisar, recabar y registrar en el SIGA, todas las erogaciones que se realicen con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario de 2016-2017, así como los Procesos Electorales Locales Extraordinarios que deriven del mismo, en el plazo señalado en el artículo 6 del presente lineamiento para estar en posibilidad y condiciones de reportar el avance presupuestal, así como resguardar los comprobantes originales de los gastos a que se refieren los presentes Lineamientos.

Artículo 8.- Los Vocales Ejecutivos Distritales de cada Junta Distrital Ejecutiva, serán los responsables de asegurarse de que los prestadores de los servicios contemplados en estos lineamientos, expidan los documentos comprobatorios del gasto, conteniendo los requisitos fiscales vigentes establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 9.- Para los casos, en los que no se pueda realizar la comprobación del gasto con documentos fiscales vigentes, se podrá comprobar a través de los recibos que genera el SICOPAC, siempre y cuando el monto de cada pago no exceda de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con las consideraciones que se señalan más adelante y a los recursos que les sean ministrados por la DEOE a través de la DEA para cada tipo de gasto (arrendamiento de vehículos, limpieza, alimentación, y telefonía convencional pública urbana y rural).

Los Vocales Ejecutivos establecerán mecanismos de control que permitan acreditar y comprobar documentalmente, que los servicios contratados o bienes adquiridos, se recibieron a entera satisfacción en la fecha acordada y que éstos se erogaron para los fines establecidos en los presentes Lineamientos; de manera enunciativa más no limitativa, se podrán elaborar informes, bitácoras o reportes fotográficos y actas y, en su caso, sellar las facturas o recibos respectivos, incorporando la leyenda de que los bienes o servicios que amparen, se recibieron o fueron prestados en la fecha de que se trate. Las fechas y documentos que amparen las adquisiciones y contrataciones que se realicen al amparo de los presentes Lineamientos deberán ser congruentes con las actividades que les dieron origen y se tendrá que contar con la evidencia que acredite que fueron recibidos o prestados el día de la Jornada Electoral y en los casos que se hayan facturado y recibido con antelación al día de la jornada, deberán justificar esta situación a través de un informe pormenorizado suscrito por el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretario, adjuntado la evidencia documental que lo soporte.

IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR TIPO DE GASTO

IV.1. Arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral a los Presidentes de mesa directiva de casilla y para los Mecanismos de Recolección y traslado de los paquetes electorales a las Sedes de los Órganos competentes de los OPL.

Artículo 10.- Las Juntas Distritales Ejecutivas elaborarán un programa de distribución y entrega de paquetes electorales a los Presidentes de las mesas directivas de casillas, haciendo una clasificación por regiones, municipios y/o localidades del distrito, lo que permitirá establecer las rutas de entrega, a fin de optimizar el uso de los recursos aprobados del presupuesto.

Artículo 11.- Las Juntas Distritales Ejecutivas realizarán reuniones de trabajo con el objeto de establecer acuerdos sobre el tipo de arrendamiento de vehículos o semovientes que se contratarán, de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos de cada distrito, acorde con la complejidad geográfica, condiciones electorales, número de casillas y de paquetes electorales, así como de los montos radicados para ese fin. Dichos acuerdos deberán plasmarse en minutas de trabajo

y quedarán bajo el resguardo y custodia de cada una de las Juntas Distritales Ejecutivas.

Artículo 12.- Las Juntas Distritales Ejecutivas deberán verificar que los vehículos arrendados cumplan con las condiciones mínimas necesarias de capacidad y funcionalidad, estén en buenas condiciones mecánicas, que faciliten el traslado de los paquetes electorales en caminos de terracería y/o accidentados, para salvaguardar la integridad de los paquetes electorales. También deberán tener en regla la documentación que exige el reglamento de tránsito respectivo, para evitar contingencias y retrasos en la entrega de los paquetes electorales, siendo indispensable que se encuentren asegurados.

En aquellos casos en que no sea posible realizar el arrendamiento bajo las consideraciones antes expuestas, el Vocal Ejecutivo Distrital podrá autorizarlo, siempre y cuando se solicite al prestador del servicio (incluidos CAE y SE) una carta responsiva en la cual se exima de toda responsabilidad al INE en caso de que suceda algún siniestro o avería del vehículo.

El Instituto Nacional Electoral, no se hará responsable de los daños, deducibles, averías o fallas mecánicas sufridos por los vehículos arrendados tanto a particulares como a los CAE y SE.

Artículo 13.- El Vocal Ejecutivo de cada Junta Distrital Ejecutiva, aplicará los recursos ministrados de acuerdo a las características del distrito, número de paquetes y rutas establecidas; se debe evitar la duplicidad de arrendamientos para una sola ruta, en caso contrario, se deberá justificar mediante un informe pormenorizado. Asimismo, es necesario considerar las siguientes opciones:

a) *Contratación de transporte a personas físicas o morales (agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil)*, para el arrendamiento de camionetas, automóviles, tráiler, taxis, lanchas, avionetas, semovientes, entre otros.

Los vehículos a contratar deberán contar con el espacio suficiente y ser funcionales para el desarrollo eficaz de las actividades.

La contratación de cualquier medio de transporte (camiones, camionetas, tráiler, avionetas, automóviles, helicópteros, lanchas, semovientes, entre otros.), preferentemente deberá ser integral, es decir, incluirá el servicio del operador, la gasolina y el seguro correspondiente, en su caso.

b) Arrendamiento de los vehículos propiedad de los capacitadores asistentes electorales, supervisores electorales o de un particular. Se verificará que el CAE, SE o la persona que lo acompañe y que maneje el vehículo tenga licencia de conducir y el vehículo a arrendar sea funcional para el traslado y se encuentre en buen estado para el eficaz desarrollo de las actividades, además de contar con el seguro correspondiente. Los CAE recibirán un pago único para este concepto, por lo que no se les podrá dotar de gasolina, toda vez que reciben recursos por concepto de gastos de campo.

El plazo máximo de arrendamiento del vehículo para el CAE y SE a fin de realizar la actividad de entrega de documentación a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, será de tres días.

El arrendamiento de vehículo máximo para el CAE y SE a fin de apoyar a los Presidentes de casilla con la recolección y traslado de los paquetes y materiales electorales a la sede del Consejo correspondiente de los Organismos Públicos Locales, será de 2 días.

c) Combinación de las opciones a) y b).

Artículo 14.- Los Vocales Ejecutivos de cada Junta Distrital Ejecutiva, podrán autorizar el gasto, atendiendo a lo siguiente:

a) Pagos hasta por el monto total aprobado en el presupuesto asignado para este concepto, siempre y cuando su comprobación se realice con documentos fiscales vigentes.

b) Pagos hasta \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), a un solo proveedor persona física por día, incluyendo los vehículos propiedad de los CAE y SE, sin presentar documentos fiscales vigentes, siempre y cuando se registre y comprueben a través del SICOPAC a través de los

ANEXOS 1 para el Arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla; y el **ANEXO 2** para el arrendamiento de vehículos para la recolección y traslado de los paquetes electorales a las Sedes de los Órganos competentes de los OPL.

En cuyo caso, el monto antes señalado se aplicará por día, hasta por el máximo de 3, y 2 días para la entrega de la documentación señalada en el inciso b), del artículo 13.

c) Pagos sin presentar documentos fiscales vigentes, hasta por el equivalente del 10.0% del total del **presupuesto aprobado** al conjunto de las Juntas Distritales Ejecutivas de cada entidad federativa previo Visto Bueno del Vocal Ejecutivo Local de la Junta Local Ejecutiva, para el arrendamiento de vehículos o semovientes, es decir, hasta por el 10.0% del total asignado a todos los distritos en su conjunto, en las partidas 32502 *“Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos”* y 32503 *“Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Administrativos”*, según corresponda, en donde el monto que resulte se tendrá que distribuir en aquellos distritos que así lo requieran; lo cual aplica exclusivamente para la contratación de transporte a personas físicas o morales, con el propósito de entregar la documentación electoral a los Presidentes de mesa directiva de casilla, y para la recolección y el traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo correspondiente de los Organismos Públicos Locales siempre y cuando la renta de vehículos se realice y utilice en zonas rurales con alguna problemática, que no permita contratar los servicios de proveedores que cuenten con comprobantes fiscales vigentes, y se registren y comprueben a través del SICOPAC (**ANEXO 3 y ANEXO 4**); en cuyo caso, esta situación deberá estar respaldada por la minuta de trabajo prevista en el Artículo 11 de éstos Lineamientos.

Artículo 15.- El ejercicio de comprobación para el arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral a los Presidentes de mesa directiva de casilla y para los Mecanismos de Recolección y traslado de los paquetes

electorales a las Sedes de los Órganos competentes de los OPL, se realizará con cargo a las partidas 32502 “Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos” y 32503 “Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Administrativos”, según corresponda.

IV.2 Limpieza de las escuelas y domicilios particulares utilizados para instalar casillas electorales, aprobadas por los Consejos Distritales para la Jornada Electoral, después de la clausura y hasta su conclusión.

Artículo 16.- Los Órganos Subdelegacionales destinarán estos recursos exclusivamente para la limpieza de las escuelas y domicilios particulares, después de clausuradas las actividades inherentes a las casillas electorales en la jornada electoral, por escuela o domicilio particular utilizado para la instalación de las casillas electorales, el cual será comprobado a través del recibo que emite el SICOPAC (ANEXO 5).

Artículo 17.- El Vocal Ejecutivo establecerá los mecanismos de control que le permitan constatar que el servicio de limpieza se proporcionó una vez clausuradas las casillas instaladas en escuelas y domicilios particulares, previo al pago por este concepto.

Artículo 18.- El Vocal Ejecutivo aplicará los recursos ministrados para el pago del conserje de la escuela o la persona que vaya a realizar esta actividad.

Artículo 19.- Es importante informar a las personas que apoyarán en la limpieza de las escuelas o de los domicilios particulares, que por ningún motivo deben interferir en los trabajos de escrutinio y cómputo de las casillas. Siempre deberán esperar a la clausura de las mismas.

Artículo 20.- Del total del monto destinado para la limpieza de los inmuebles, podrá utilizarse una parte para el pago del personal que la realice y la otra para la adquisición de los artículos de limpieza necesarios.

Artículo 21.- El ejercicio de comprobación para la limpieza de las escuelas y domicilios particulares utilizados para instalar casillas electorales, aprobadas por

los Consejos Distritales para la Jornada Electoral, después de la clausura y hasta su conclusión, se realizará con cargo a la partida presupuestal 44101 “Gastos Relacionados con Actividades, Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria”.

IV.3 Alimentación para Operadores de cómputo de las casillas especiales de la Jornada Electoral.

Artículo 22.- Se deberá comprobar el pago de alimentos a través de los documentos comprobatorios que cumplan con los requisitos fiscales vigentes emitidos por los proveedores a quienes se les contraten los servicios.

En aquellos casos, que la comprobación del gasto por alimentación no se pueda realizar con documentos que cumplan los requisitos fiscales vigentes, los pagos se podrán comprobar mediante el recibo emitido por el SICOPAC (**ANEXO 6**), exclusivamente para los responsables de la operación del equipo de cómputo para las casillas especiales, mismos que serán aprobados por los Consejos Distritales, considerando la suficiencia presupuestal para dicho concepto.

En aquellas zonas rurales con alguna problemática, que no permita contratar los servicios de proveedores que cuenten con comprobantes fiscales vigentes, los pagos se podrán comprobar mediante el recibo emitido por el SICOPAC (**ANEXO 7**), aplica exclusivamente para los operadores de cómputo de las casillas especiales y deberán ser aprobados por los Consejos Distritales, considerando la suficiencia presupuestal para dicho concepto.

En los dos casos anteriores, el Vocal Ejecutivo Distrital podrá autorizar el gasto hasta el equivalente del 10.0% del presupuesto aprobado a la Junta Distrital Ejecutiva para gastos de alimentación.

Artículo 23.- El ejercicio de comprobación para la alimentación para Operadores de cómputo de las casillas especiales de la Jornada Electoral, se realizará con cargo a la partida presupuestal 22103 “*Productos Alimenticios para el Personal que Realiza Labores en Campo o de Supervisión*”.

IV.4 Telefonía para la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva para el seguimiento a las actividades de Asistencia Electoral que coordine el día de la Jornada Electoral y para reportar la entrega de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes de los OPL.

Artículo 24.- La Vocalía de Organización Electoral de las Juntas Distritales Ejecutivas, contará con el concepto de compra de tiempo aire para telefonía celular, hasta por un monto de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) para situaciones extraordinarias durante el seguimiento a las actividades de Asistencia Electoral que coordine el día de la Jornada.

Así mismo, el seguimiento de la entrega de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes del OPL, la Vocalía de Organización Electoral de las Juntas Distritales Ejecutivas contará con los conceptos de compra de tiempo aire para telefonía celular y telefonía convencional pública urbana y rural, para el personal distinto al Capacitador Asistente Electoral, que sea responsable de un Mecanismo de recolección que reporte la operación y entrega a dicha Vocalía.

Artículo 25.- Se deberá comprobar la compra de tiempo aire y telefonía convencional pública urbana y rural, a través de los documentos comprobatorios que cumplan con los requisitos fiscales vigentes emitidos por los proveedores.

La compra de tiempo aire para telefonía celular obligatoriamente deberá realizarse a través documentos comprobatorios que cumplan con los requisitos fiscales vigentes emitidos por los proveedores.

En los casos que la comprobación del gasto por telefonía convencional pública urbana y rural, no se pueda realizar con documentos que cumplan los requisitos fiscales vigentes, los pagos se comprobarán mediante el recibo emitido por el SICOPAC (**ANEXO 8**).

Artículo 26.- El ejercicio de comprobación para la compra de tiempo aire, se realizará con cargo a la partida presupuestal 31501 “*Servicio de Telefonía Celular*”, y la telefonía convencional pública urbana y rural, con cargo a la partida 31401 “*Servicio telefónico convencional*”.

ANEXO 1



“Contigo México es más, Súmate.”

Folio: _____

Fecha: ____/____/____

Comprobación de gastos inherentes a la Jornada Electoral Local ____ (Ordinaria / Extraordinaria) en la Junta Distrital Ejecutiva ____ en el estado de _____.

Recibí del Instituto Nacional Electoral la cantidad de: _____
(Cantidad con número y letra)

Por concepto de pago de los servicios prestados derivados de:

Arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Descripción del servicio prestado y en su caso problemática de la zona rural para comprobar el gasto:

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		
Nombre:		
Domicilio:		
Credencial de elector:		Folio:
Otra Identificación: (Especifique):		
Folio o número:		
<div style="border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <p>FIRMA Y/O HUELLA DACTILAR</p> <p style="font-size: small;">Los datos corresponden a la identificación proporcionada, mismos que fueron cotejados contra su original</p>		

Responsable del control, supervisión de la comprobación del gasto	Responsable del envío de la comprobación del gasto	Personal del INE que cotejó la documentación
<div style="border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <p>Vocal Ejecutivo (Nombre y firma)</p>	<div style="border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <p>Vocal Secretario (Nombre y firma)</p>	<div style="border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <p>(Nombre y firma)</p>

ANEXO 2



“Contigo México es más, Súmate.”

Folio: _____

Fecha: ____/____/____

Comprobación de gastos inherentes a la Jornada Electoral Local ____ (Ordinaria / Extraordinaria) en la Junta ____ Ejecutiva ____ en el estado de _____.

Recibí del Instituto Nacional Electoral la cantidad de: _____
(Cantidad con número y letra)

Por concepto de pago de los servicios prestados derivados de:

Arrendamiento de vehículos para los Mecanismos de Recolección y traslado de los paquetes electorales a las Sedes de los Órganos competentes de los OPL.

Descripción del servicio prestado y en su caso problemática de la zona rural para comprobar el gasto:

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	
Nombre:	
Domicilio:	
Credencial de elector:	Folio:
Otra Identificación: (Especifique):	
Folio o número:	
_____ FIRMA Y/O HUELLA DACTILAR Los datos corresponden a la identificación proporcionada, mismos que fueron cotejados contra su original	

Responsable del control, supervisión de la comprobación del gasto	Responsable del envío de la comprobación del gasto	Personal del INE que cotejó la documentación
_____ Vocal Ejecutivo (Nombre y firma)	_____ Vocal Secretario (Nombre y firma)	_____ (Nombre y firma)

ANEXO 3



“Contigo México es más, Súmate.”

Folio: _____

Fecha: ____/____/____

Comprobación de gastos inherentes a la Jornada Electoral Local ____ (Ordinaria / Extraordinaria) en la Junta ____ Ejecutiva ____ en el estado de _____.

Recibí del Instituto Nacional Electoral la cantidad de: _____
(Cantidad con número y letra)

Por concepto de pago de los servicios prestados derivados de:

Arrendamiento de vehículos que se realice o utilice en zonas rurales con alguna problemática para la entrega de documentación electoral a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla.

Descripción del servicio prestado y en su caso problemática de la zona rural para comprobar el gasto:

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		
Nombre:		
Domicilio:		
Credencial de elector:		Folio:
Otra identificación: (Especifique):		
Folio o número:		
<p>_____</p> <p>FIRMA Y/O HUELLA DACTILAR</p> <p>Los datos corresponden a la identificación proporcionada, mismos que fueron cotejados contra su original</p>		

Responsable del control, supervisión de la comprobación del gasto	Responsable del envío de la comprobación del gasto	Personal del INE que cotejó la documentación
<p>_____</p> <p>Vocal Ejecutivo (Nombre y firma)</p>	<p>_____</p> <p>Vocal Secretario (Nombre y firma)</p>	<p>_____</p> <p>(Nombre y firma)</p>

ANEXO 4



“Contigo México es más, Súmate.”

Folio: _____

Fecha: ____/____/____

Comprobación de gastos inherentes a la Jornada Electoral Local ____ (Ordinaria / Extraordinaria) en la Junta ____ Ejecutiva ____ en el estado de _____.

Recibí del Instituto Nacional Electoral la cantidad de: _____
 (Cantidad con número y letra)

Por concepto de pago de los servicios prestados derivados de:

Arrendamiento de vehículos que se realice o utilice en zonas rurales con alguna problemática para los Mecanismos de Recolección y traslado de los paquetes electorales a las Sedes de los Órganos competentes de los OPL.

Descripción del servicio prestado y en su caso problemática de la zona rural para comprobar el gasto:

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	
Nombre:	
Domicilio:	
Credencial de elector:	Folio:
Otra identificación: (Especifique):	
Folio o número:	
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> FIRMA Y/O HUELLA DACTILAR <small>Los datos corresponden a la identificación proporcionada, mismos que fueron cotejados contra su original</small>	

Responsable del control, supervisión de la comprobación del gasto <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> Vocal Ejecutivo (Nombre y firma)	Responsable del envío de la comprobación del gasto <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> Vocal Secretario (Nombre y firma)	Personal del INE que cotejó la documentación <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> (Nombre y firma)
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 5



“Contigo México es más, Súmate.”

Folio: _____

Fecha: ____/____/____

Comprobación de gastos inherentes a la Jornada Electoral Local (Ordinaria / Extraordinaria) en la Junta Ejecutiva en el estado de .

Recibí del Instituto Nacional Electoral la cantidad de: _____
(Cantidad con número y letra)

Por concepto de pago de los servicios prestados derivados de:

Limpieza de las escuelas y domicilios particulares utilizados para instalar casillas electorales, aprobadas por los Consejos Distritales para la Jornada Electoral, después de la clausura y hasta su conclusión.

Descripción del servicio prestado y en su caso problemática de la zona rural para comprobar el gasto:

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		
Nombre:		
Domicilio:		
Credencial de elector:		Folio:
Otra Identificación: (Especifique):		
Folio o número:		
<div style="margin-bottom: 10px;">_____</div> <p>FIRMA Y/O HUELLA DACTILAR</p> <p style="font-size: small;">Los datos corresponden a la identificación proporcionada, mismos que fueron cotejados contra su original</p>		

Responsable del control, supervisión de la comprobación del gasto	Responsable del envío de la comprobación del gasto	Personal del INE que cotejó la documentación
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Vocal Ejecutivo (Nombre y firma)</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Vocal Secretario (Nombre y firma)</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>(Nombre y firma)</p>

ANEXO 6



“Contigo México es más, Súmate.”

Folio: _____

Fecha: ____/____/____

Comprobación de gastos inherentes a la Jornada Electoral Local (Ordinaria / Extraordinaria) en la Junta Ejecutiva en el estado de .

Recibí del Instituto Nacional Electoral la cantidad de: _____
(Cantidad con número y letra)

Por concepto de pago de los servicios prestados derivados de:
Alimentación para Operadores de cómputo de las casillas especiales de la Jornada Electoral.

Descripción del servicio prestado y en su caso problemática de la zona rural para comprobar el gasto:

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	
Nombre: _____	
Domicilio: _____	
Credencial de elector: _____	Folio: _____
Otra Identificación: (Especifique): _____	
Folio o número: _____	
<p>_____</p> <p>FIRMA Y/O HUELLA DACTILAR</p> <p style="font-size: small;">Los datos corresponden a la identificación proporcionada, mismos que fueron cotejados contra su original</p>	

Responsable del control, supervisión de la comprobación del gasto	Responsable del envío de la comprobación del gasto	Personal del INE que cotejó la documentación
<p>_____</p> <p>Vocal Ejecutivo (Nombre y firma)</p>	<p>_____</p> <p>Vocal Secretario (Nombre y firma)</p>	<p>_____</p> <p>(Nombre y firma)</p>

ANEXO 7



“Contigo México es más, Súmate.”

Folio: _____

Fecha: ____/____/____

Comprobación de gastos inherentes a la Jornada Electoral Local ____ (Ordinaria / Extraordinaria) en la Junta ____ Ejecutiva ____ en el estado de _____.

Recibí del Instituto Nacional Electoral la cantidad de: _____.
(Cantidad con número y letra)

Por concepto de pago de los servicios prestados derivados de:

Alimentación en zonas rurales con alguna problemática para Operadores de cómputo de las casillas especiales de la Jornada Electoral.

Descripción del servicio prestado y en su caso problemática de la zona rural para comprobar el gasto:

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		
Nombre:		
Domicilio:		
Credencial de elector:		Folio:
Otra Identificación: (Especifique):		
Folio o número:		
<div style="border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <p>FIRMA Y/O HUELLA DACTILAR</p> <p style="font-size: small;">Los datos corresponden a la identificación proporcionada, mismos que fueron cotejados contra su original</p>		

Responsable del control, supervisión de la comprobación del gasto	Responsable del envío de la comprobación del gasto	Personal del INE que cotejó la documentación
<div style="border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <p>Vocal Ejecutivo (Nombre y firma)</p>	<div style="border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <p>Vocal Secretario (Nombre y firma)</p>	<div style="border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <p>(Nombre y firma)</p>

ANEXO 8



“Contigo México es más, Súmate.”

Folio: _____

Fecha: ____/____/____

Comprobación de gastos inherentes a la Jornada Electoral Local ____ (Ordinaria / Extraordinaria) en la Junta ____ Ejecutiva ____ en el estado de _____.

Recibí del Instituto Nacional Electoral la cantidad de: _____
(Cantidad con número y letra)

Por concepto de pago de los servicios prestados derivados de:

Telefonía convencional pública urbana y rural, para reportar la entrega de los paquetes electorales a las sedes de los órganos competentes de los OPL.

Descripción del servicio prestado y en su caso problemática de la zona rural para comprobar el gasto:

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		
Nombre:		
Domicilio:		
Credencial de elector:		Folio:
Otra Identificación: (Especifique):		
Folio o número:		
_____ FIRMA Y/O HUELLA DACTILAR		
Los datos corresponden a la identificación proporcionada, mismos que fueron cotejados contra su original		

Responsable del control, supervisión de la comprobación del gasto	Responsable del envío de la comprobación del gasto	Personal del INE que cotejó la documentación
_____ Vocal Ejecutivo (Nombre y firma)	_____ Vocal Secretario (Nombre y firma)	_____ (Nombre y firma)

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios Específicos para las políticas y Lineamientos de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Tiene el uso de la palabra la Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera. _____

La C. Directora de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera: Gracias, Consejero Presidente. _____

De conformidad con el Punto de Acuerdo Tercero del Acuerdo INE/CG51/2017, la Junta General Ejecutiva deberá aprobar los instrumentos normativos que permitan la mejor ejecución, control y seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria a más tardar el 30 de abril del 2017. _____

Los criterios específicos para las Políticas y Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017, son el instrumento normativo que permitirá la mejor ejecución, control y seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria sobre tópicos como plazas, adquisiciones y arrendamientos inmobiliarios, construcciones o remodelaciones, vehículos, combustibles, adquisiciones y contrataciones, viáticos, pasajes y gastos de alimentación; reducciones de gastos, pagos a proveedores, ahorros en servicios, firma electrónica, telefonía celular,

recursos para comunicación social, enajenación de bienes, cuotas, organismos nacionales e internacionales, bienes informáticos y donativos._____

Se integra también el formato de Comisión Vehicular, así como la Cédula de Ahorro por la implementación de la firma Instituto Nacional Electoral, para ser aplicados por todas las Unidades Responsables del Instituto establecidas en el Título Primero del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros, que administran para contribuir al cumplimiento de los programas, a efecto de obtener información objetiva, medible o cuantificable de las medidas de austeridad, por lo que estos son de carácter general o cumplimiento obligatorio._____

Por último, es de señalar que se aplicaron observaciones de la Dirección Jurídica que robustecen el presente Proyecto de Acuerdo y que se atenderá también la petición de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, respecto a eliminar los incisos a) y e) del numeral 11, firma electrónica._____

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Acuerdo._____

Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Maestra María de los Ángeles Carrera. _

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Gracias, Consejero Presidente._____

Se trata de un documento muy importante, que forma parte de todas las medidas de austeridad que la institución ha venido tomando desde inicios de año, diría, desde el año pasado, desde que se formuló el Presupuesto para el presente ejercicio, en donde la institución tuvo una, creo que una decisión muy importante, en términos de reducir, en términos reales, el ejercicio de operación para este año. La serie de medidas que se han venido tomando desde enero pasado a la fecha, este documento

forma parte justamente de este conjunto de políticas institucionales para garantizar, sin perder la eficacia de la institución una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, y atender así a la situación económica del país. _____

De manera tal que, se trata de criterios que nos obligan al ejercicio presupuestal, a todas las instancias que tenemos la responsabilidad del ejercicio de los recursos públicos. Por lo cual, creo Consejero Presidente, que se trata de un documento muy importante, al cual daremos, en caso de aprobarse, un seguimiento muy puntual, y formará parte de los elementos también del compromiso público que ha hecho la institución, de estar informando trimestralmente del ejercicio del Presupuesto, y estaremos informando también a los miembros del Consejo General sobre el mismo. _

Solamente una cuestión adicional. Anoche, el Consejero Electoral Benito Nacif nos hizo llegar una serie de comentarios sobre este documento y, si no tienen inconveniente, incorporaremos en un engrose a este documento los comentarios que nos hicieron llegar, muchos de ellos coincidentes con lo que es el documento que ustedes tienen a la vista, algunas cuestiones de forma y, si no hay inconveniente, procederé en un engrose a incorporar esos comentarios. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Permítanme intervenir, solamente para refrendar que esto no es un asunto aislado, todos los años el Instituto, de acuerdo a lo que establece el Presupuesto de Egresos, establece ciertos criterios y políticas de austeridad, pero nunca como las que ha establecido este Instituto. _____

Quiero volver a reiterar el compromiso de esta institución con la transparencia en el uso de los recursos, no hay ninguna institución del Estado mexicano que haya realizado, que se haya comprometido y esté cumpliendo con la presentación pública de manera trimestral, en un lenguaje ciudadano como lo hicimos el lunes pasado, luego que la Comisión de Presupuesto aprobó el primero de los Informes

Trimestrales, en donde ya hay resultados concretos derivados de las políticas de austeridad que se acordaron por parte de esta Junta General Ejecutiva, honrando el compromiso público que hicimos los Consejeros Electorales en las primeras semanas del año. _____

Ustedes recordarán que esta Junta General Ejecutiva aprobó una serie de medidas excepcionales, adicionales a las que ordinariamente se habían venido aprobando, que se sometió a la consideración, en su momento, del propio Consejo General en febrero pasado y que ya están rindiendo frutos. _____

Estos criterios específicos vienen justamente, siguiendo esa ruta, como ya se ha mencionado por la Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera y por el Secretario Ejecutivo, ir afinando, digámoslo así, y traduciendo en resultados concretos y medibles, que serán en su momento informados en los reportes trimestrales a los que esta institución, insisto, de manera inédita, se ha comprometido y está cumpliendo, presentar a la ciudadanía, contabilizando y ejemplificando justamente los montos, de las políticas de austeridad aprobadas y hoy reforzadas con estos criterios específicos en temas tan concretos como: _____

La política de ocupación de las plazas de la institución, todo lo que tiene que ver con criterios específicos para arrendamientos y adquisiciones inmobiliarias, para construcciones o remodelaciones dentro del plan inmobiliario, que ya fue modificado y que tiene en breve, por cierto, que traerse a esta Junta General Ejecutiva para una adecuación y racionalización hacia los meses y años futuros; lo que tiene que ver con las políticas de uso de los propios vehículos, de ejercicio de las partidas de combustibles, el tipo de viáticos, los pasajes, gastos de alimentación, mecanismos de pago a proveedores, etcétera. _____

Es decir, lo que estamos haciendo con estos criterios es ya traduciendo, reforzando lo que son las grandes políticas aprobadas por esta institución, para que en el ejercicio de los propios recursos se traduzcan de manera mucho más precisa y medible, repito,

con la finalidad de poder informarlos puntualmente a la ciudadanía, el ejercicio de los propios recursos de la institución. _____

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente Proyecto de Acuerdo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado

Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios Específicos para las políticas y Lineamientos de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017, incorporando en esta votación los comentarios que nos hicieron llegar la Dirección Jurídica, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y el Consejero Electoral Benito Nacif. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE70/2017) Pto. 2.2 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

A N T E C E D E N T E S

- I. El 30 de marzo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual entró en vigor el 1 de abril de 2006 y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de los órganos con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. El 19 de noviembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral “CG”, en sesión extraordinaria expidió el Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva “JGE” y el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdos INE/CG265/2014 y INE/CG268/2014, respectivamente.
- IV. El 30 de noviembre del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el que se establecen diversas obligaciones para las dependencias y entidades, así como para los órganos autónomos como el Instituto Nacional Electoral.

- V. El 14 de diciembre de 2016, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG845/2016 aprobó el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 21 de febrero del 2017, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva se aprobó mediante Acuerdo INE/JGE30/2017, someter a la aprobación del Consejo General las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- VII. El 24 de febrero de 2017, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG51/2017 aprobó las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

C O N S I D E R A N D O

- 1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales “LGIPE”, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder 3 Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones; todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

2. Que de conformidad con el artículo 31, numeral 2 de la LGIPE, el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicha ley.
3. Que el artículo 31, numeral 3 de la LGIPE establece, que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten conforme a dicha ley.
4. Que el artículo 31, numeral 4 de la LGIPE dispone, que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
5. Que de conformidad con el artículo 47, numerales 1 y 2 de la LGIPE, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales. El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 1, inciso b) de la LGIPE; y 40, numeral 1 incisos a), b), c) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva tiene entre sus atribuciones, entre otras, la de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo; coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto; dictar los

acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo y las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

7. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 51 numeral 1, incisos l), r) y w) de la LGIPE y 41, numeral 2 incisos b) y h) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, el Secretario Ejecutivo tiene dentro de sus atribuciones proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; ejercer las partidas presupuestales aprobadas, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva; establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales así como las demás que le encomienden el Consejo General, su presidente, la Junta General Ejecutiva y la ley electoral.
8. Que los artículos 59, numeral 1, incisos a), b), h) y k) de la LGIPE; así como 50, numeral 1, incisos c), f), p) y x) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y 5 procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativos-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta; organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto; proponer y aplicar las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que determine en conjunto con la Unidad Técnica de Planeación, en el marco de las disposiciones Constitucionales y legales aplicables y las demás que le confieran la ley electoral y otras disposiciones aplicables.

9. Que el artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de dicha ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
10. Que el artículo 5 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, menciona que la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende: I. En el caso de los entes autónomos, conforme a las respectivas disposiciones constitucionales, las siguientes atribuciones: a) Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría de Hacienda para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica; b) Ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en esta ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y la Función Pública. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estarán sujetos a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes.
11. Que el artículo 61 de la Ley Federal mencionada, establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados. Los ahorros generados como resultados de la aplicación de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, deberán destinarse a los programas prioritarios del Instituto.
12. Que el penúltimo párrafo del artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, establece entre otros que los entes autónomos, deberán implantar medidas, equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del

gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de internet, a más tardar el último día hábil de febrero, sus respectivos Lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los 7 Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

- 13.** Que de conformidad con el Punto de Acuerdo Tercero del Acuerdo INE/JGE30/2017, la Dirección Ejecutiva de Administración en conjunto con las Unidades Responsables, que en razón de su competencia resulten involucradas, deberán presentar para análisis y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto, los instrumentos normativos que permitan la mejor ejecución, control y seguimiento de las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria objeto del Punto de Acuerdo Segundo, a más tardar el 30 de abril del 2017.
- 14.** Que de conformidad con el Punto de Acuerdo Tercero del Acuerdo INE/CG51/2017, la Junta General Ejecutiva deberá aprobar los instrumentos normativos que permitan la mejor ejecución, control y seguimiento de las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria objeto del Punto de Acuerdo Segundo de dicho Acuerdo, a más tardar el 30 de abril del 2017.
- 15.** Que los Criterios Específicos para la ejecución, control y seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017, son el instrumento normativo que permitirá la mejor ejecución, control y seguimiento de las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria sobre tópicos como plazas, adquisiciones y arrendamientos inmobiliarios, construcciones o remodelaciones, vehículos, combustibles, adquisiciones y contrataciones, viáticos, pasajes y gastos de

alimentación, reducciones de gastos, pagos a proveedores, ahorros en servicios, firma electrónica, telefonía celular, recursos para comunicación social, enajenación de bienes, organismos nacionales e internacionales, bienes informáticos y donativos; integrando el Formato de Comisión Vehicular junto con las obligaciones de los usuarios, así como el Instructivo de llenado del Formato de relación de usuarios actualizada y Cedula de Ahorro por la implementación de la FirmaINE.

- 16.** Que los Criterios Específicos para la ejecución, control y seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017, tienen por objeto establecer líneas de acción para la mejor ejecución, control, seguimiento y en su caso medición de las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, contenidos en el Punto de Acuerdo Segundo del Acuerdo INE/CG51/2017 sin afectar el cumplimiento de las metas del Instituto.
- 17.** Que como parte del establecimiento de medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria se hace necesario contar con dichos Criterios Específicos para ser aplicados por todas las Unidades Responsables del INE establecidas en el Título Primero del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas, a efecto de obtener información objetiva medible o cuantificable de las medidas de austeridad, por lo que estos son de carácter general y cumplimiento obligatorio.
- 18.** Que en ese orden de ideas, las Unidades Responsables del INE, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo INE/CG51/2017 del Consejo General y a los presentes Criterios Específicos.

De conformidad con los Antecedentes y Considerandos expresados, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los Criterios Específicos para la ejecución, control y seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017, los cuales se adjuntan al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Los Criterios referidos en el Punto de Acuerdo Primero, son de carácter general para todas las Unidades Responsables del Instituto establecidas en el Título Primero del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y su cumplimiento se acatará en los términos y circunstancias señaladas en este y en el Acuerdo INE/CG51/2017.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las Unidades Responsables del INE el presente Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza que la Dirección Ejecutiva de Administración lleve a cabo y coordine con las Unidades Responsables, la aplicación de los Criterios Específicos para la ejecución, control y seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017.

QUINTO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para la debida observancia del presente Acuerdo, analizar, interpretar y resolver aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en las Unidades Responsables del INE, que les impida llevar a cabo el cumplimiento de los Criterios Específicos para la ejecución, control y seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017.

SEXTO.- El presente Acuerdo y los Criterios Específicos para la ejecución, control y seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017, entrarán en vigor el día de su aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta, en la Norma INE y en el portal de internet del INE.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, (CRITERIOS)

Los presentes criterios tienen por objeto establecer líneas de acción para la mejor ejecución, control, seguimiento y en su caso medición de las políticas y lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, contenidos en el punto segundo del Acuerdo INE/CG51/2017 sin afectar el cumplimiento de las metas del Instituto Nacional Electoral (INE).

Son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Responsables del INE, se emiten en cumplimiento de lo que establece el numeral Tercero del Acuerdo INE/CG51/2017 del Consejo General del INE por el que se aprueban las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y demás disposiciones aplicables.

Ámbito de aplicación

Los presentes criterios son aplicables a todas las Unidades Responsables del INE establecidas en el Título Primero del Reglamento Interior del Instituto, que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas, a efecto de obtener información objetiva medible o cuantificable de las medidas de austeridad.

Las Unidades Responsables del INE, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo INE/CG51/2017 del Consejo General y a los presentes criterios específicos.

1. PLAZAS

Creación de Plazas

Las Unidades Administrativas del Instituto se abstendrán de crear nuevas plazas, de carácter presupuestal, cuando cuenten con recursos en el presupuesto aprobado, salvo en las siguientes circunstancias:

- a. Cuando deriven de una modificación de las estructuras orgánicas, motivada por la asignación de nuevas atribuciones a las unidades administrativas ya existentes, en este caso se privilegiará la creación de los puestos mediante movimientos compensados, tratando en todo momento de evitar el crecimiento neto de la plantilla del Instituto.
- b. Cuando se realice para convertir plazas de honorarios eventuales a plaza de carácter presupuestal debiendo prevalecer el criterio de que éstas realizan funciones sustantivas, y de que las funciones que se les asignarán no estén consideradas en la estructura orgánica aprobada, o bien, no implican una duplicidad de funciones.
- c. Cuando deriven de la reestructuración organizacional de las unidades administrativas, con motivo de los replanteamientos de los mapeos de procesos. Estas propuestas de reestructura deberán sustentarse técnicamente con los resultados del diagnóstico que al efecto realice la Unidad Técnica de Planeación (UTP) en el marco de lo que establece el acuerdo INE/JGE248/2016, del 19 de octubre (ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS INTEGRAL A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y, EN SU CASO, LA CONSECUENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZACIONAL). En este caso, se procurará que la creación de plazas se realice mediante movimientos compensados, y deberán contar con la información referida en el artículo 20 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del INE.
- d. Cuando resulten fundamentales para llevar a cabo las acciones orientadas a la organización del proceso electoral. En este caso las Unidades Administrativas deberán identificar con precisión las necesidades de nuevas plazas, identificando las funciones y actividades que deberán realizar, así como el impacto en los resultados del área. Los movimientos deberán contar con la autorización del Secretario Ejecutivo.
- e. La disposición de los recursos presupuestarios para la creación de plazas no garantizará en automático la autorización y liberación de las mismas. Las unidades administrativas deberán justificar con detalle la creación,

sustentando la propuesta con los resultados del diagnóstico que emita la UTP, conforme a lo señalado en el inciso c) inmediato anterior.

Creación de plazas presupuestarias eventuales o contratación de prestadores de servicios

- a. Bajo los supuestos previstos en el numeral 1 del punto Segundo del Acuerdo INE/CG51/2017 se podrán crear plazas presupuestarias de carácter temporal o bien contratar prestadores de servicios por honorarios, debiendo analizar la viabilidad de éstos, asegurando en todo momento que se evite la duplicidad de funciones con respecto de los puestos de carácter presupuestal.
- b. Cuando se asignen las remuneraciones a los casos previstos en el inciso a) de esta sección, éstas se realizarán conforme a los tabuladores autorizados y deberán guardar estrecha congruencia con las actividades a realizar y los requisitos de la cédula de puesto o cédula de honorarios, según sea el caso; debiendo evitar la homologación o reproducción de las denominaciones y/o funciones conferidas a las plazas de carácter presupuestal.

2. ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS

Para la adquisición y arrendamiento inmobiliarios se debe tomar en cuenta los siguientes elementos:

- a. Cuidar que las áreas de los Inmuebles cuenten en su conjunto con las superficies necesarias para su correcto funcionamiento
- b. Evitar Inmuebles con materiales y acabados de lujo que impacten el costo de los mismos.
- c. Privilegiar Inmuebles que cuenten con materiales y acabados que requieran poco mantenimiento.
- d. Procurar que los inmuebles que pretendan adquirir o arrendar cuenten con ventilación e iluminación natural para ahorrar energía eléctrica en iluminación artificial y en aire acondicionado.

- e. La estructura de los Inmuebles deberá ser a base de columnas y trabes con un mínimo de muros de carga, para que las adecuaciones de los espacios sean de menor costo.
- f. Las instalaciones hidráulicas y eléctricas deberán contar con sistemas y accesorios que ahorren el consumo de agua y energía eléctrica.
- g. Establecer un programa permanente de mantenimiento preventivo del Inmueble para evitar reparaciones costosas o mantenimiento correctivo en los mismos.
- h. En localidades con climas extremosos, privilegiar inmuebles que cuenten con aislamiento térmico en los materiales de fachadas y azoteas para lograr ahorros de energía eléctrica para el acondicionamiento del aire.

3. CONSTRUCCIONES O REMODELACIONES

Para llevar a cabo construcciones o remodelaciones, éstas deberán estar previstas en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral, estarán sujetas a la disponibilidad patrimonial del “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral” y, deberán cumplir con lo siguiente:

Remodelaciones:

- a. Privilegiar desde el Proyecto Ejecutivo materiales que requieran poco mantenimiento, así como accesorios ahorradores de agua y energía eléctrica, siempre que sean eficientes y seguros para el personal del Instituto.
- b. Racionalizar desde el Diseño Arquitectónico los espacios, considerando los estrictamente necesarios, para evitar que los mismos estén sobrados o sin uso.
- c. Buscar en el diseño para las remodelaciones, iluminación y ventilación natural.

- d. Considerar desde el diseño soluciones Arquitectónicas austeras evitando espacios suntuarios y estructuras complejas que encarezcan el costo de la construcción.
- e. Utilizar al máximo posible los elementos y componentes constructivos existentes en el sitio.
- f. Aprovechar al máximo posible las instalaciones básicas y especiales existentes en el sitio a remodelar para reducir los costos relativos a las instalaciones.
- g. Contratar el servicio de la supervisión externa durante el proceso de la construcción con el objeto que las Juntas Locales y Distritales cuenten con el apoyo técnico-administrativo. Para el caso de la contratación de la supervisión externa, únicamente aplicará cuando las características, magnitud y complejidad de los contratos así lo demanden.

Construcciones de Obra Nueva:

- a. Privilegiar desde el proyecto, materiales que requieran poco mantenimiento y accesorios ahorradores de agua y energía eléctrica, siempre que sean eficientes y seguros para el personal del Instituto.
- b. Racionalizar desde el Diseño Arquitectónico los espacios, considerando que sean los estrictamente necesarios, para evitar que los mismos estén sobrados o sin uso.
- c. Buscar en el diseño iluminación y ventilación natural.
- d. Considerar en el diseño Arquitectónico la aplicación de Enotecias enfocadas a la utilización de paneles para aprovechar la energía eléctrica y el reciclaje del agua para su reúso.
- e. Proponer desde el proyecto materiales que requieran poco mantenimiento, privilegiando en todo momento las especificaciones de pisos, muros y plafones sin recubrimientos.
- f. Especificar componentes y materiales de fabricación nacional y existente de la Región o Localidad.

- g. Considerar desde el diseño soluciones Arquitectónicas austeras evitando espacios suntuarios y estructuras complejas.
- h. Considerar en los proyectos el uso de mobiliario austero, privilegiando su funcionalidad.
- i. Durante la etapa constructiva considerar la aplicación de tecnologías para mantener la comunicación entre oficinas centrales y los responsables de obra mediante videoconferencias.

4. VEHÍCULOS

Para hacer más racional y eficiente el gasto en materia de costos por mantenimiento vehicular (preventivo y/o correctivo), promover una disminución en el desgaste de llantas, menor kilometraje por año por uso de cada vehículo y menor consumo de combustible, las unidades responsables se apegarán a lo siguiente:

- a. Todos los vehículos de uso oficial asignados a Servicios Generales, deberán pernoctar en las instalaciones del Instituto y permanecer en éste en días y horas inhábiles, salvo aquellos casos en que se cuente con la autorización para no pernoctar. Dicha autorización será otorgada por:
 - i. Los titulares de las Unidades Responsables en Oficinas Centrales, en el caso de la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva será suscrito por el personal que para tal efecto designe el titular de las mismas;
 - ii. El Responsable Administrativo en Juntas Locales, y
 - iii. El Vocal Ejecutivo y/o Vocal Secretario en Juntas Distritales.
- b. Para efectos del inciso a) inmediato anterior se deberá requisitar el formato "Comisión Vehicular" con firmas autógrafas, mismo que deberá entregarse de manera obligatoria al personal de seguridad para permitir la salida de la unidad vehicular.
- c. Los titulares de las Unidades Responsables en Oficinas Centrales, el Responsable Administrativo en Juntas Locales, y el Vocal Ejecutivo y/o Vocal Secretario en Juntas Distritales; deberán implementar supervisiones

para verificar la pernocta de los vehículos, o que su uso se encuentre plenamente justificado.

- d. Utilizar los vehículos para el traslado oficial de personal. Si hay una reunión o junta, tomando en cuenta la ubicación del personal, a fin de organizar las salidas en grupo de acuerdo al cupo del vehículo lo que contribuye al ahorro de combustible.
- e. Fomentar el uso de la videoconferencia para llevar a cabo aquellas reuniones que requieran traslados de diferentes ubicaciones, de manera que se disminuyan los gastos en transporte de personal.
- f. Realizar traslados solo cuando sean indispensables. a efecto de promover un menor uso de los vehículos y, por ende, una reducción en costos de mantenimiento y desgaste de llantas.
- g. En Oficinas Centrales, la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, deberá reorganizar los estacionamientos con la finalidad de concentrar, en la medida de lo posible, los vehículos asignados a Servicios Generales, permitiendo así facilitar la ubicación y supervisión de pernocta.

5. COMBUSTIBLES

- a. El monto global aprobado de presupuesto para combustibles del ejercicio fiscal 2017, no podrá ser incrementado.
- b. Para el caso de Oficinas Centrales, el cálculo del monto mensual a dispersar en tarjetas de combustible o vales, se realizará al precio de los combustibles al cierre de diciembre de 2016.
- c. El consumo de gasolina y los servicios que se realicen con los vehículos asignados a Servicios Generales, deberán quedar registrados en una bitácora de operación por vehículo y de forma mensual.
- d. El formato de bitácora de operación vehicular deberá reportarse mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, con las firmas autógrafas del Coordinador Administrativo/Homólogo y Titular de la Unidad Responsable, conforme a lo siguiente:

- i. Para el caso de Oficinas Centrales, ante la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos,
 - ii. En Juntas Locales Ejecutivas, el Coordinador realiza reporte de los vehículos y concentra el de Juntas Distritales Ejecutivas,
 - iii. Las Juntas Distritales Ejecutivas, ante la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva.
- e. Las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas, deberán seguir utilizando el sistema "Módulo de Bitácoras de Combustible, Mantenimiento Vehicular, Siniestros e Incidencias", implementado por la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa, como el único medio estandarizado para el control y registro del parque vehicular propio y arrendado del Instituto. En el entendido de que, para los vehículos arrendados, sólo se registrará la bitácora de operación vehicular (gasolina), sin detrimento o sustitución del "Formato de Verificación Mensual", que remiten a la Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos, en cumplimiento a la Meta 5 conforme a la circular INE/DEA/DRMS/12/2015, de fecha 29 de septiembre de 2015.
- f. En la medida de lo posible, programar las actividades y rutas, teniendo una mayor comunicación y coordinación entre las vocalías, a fin de empatar actividades en cada comisión, eficientando el uso de vehículos y del combustible, promoviendo un menor desgaste del vehículo en general, ahorrando en costos de mantenimiento.
- g. Reforzar la coordinación en campo de los trabajos que deban realizar el Verificador de Campo y los Técnicos Cartógrafos, con el objeto de que los traslados de estas figuras se realicen en un solo vehículo y con ello ahorrar combustible.
- h. Los reembolsos solicitados por concepto de gasolina (26103 y 26104), deberán corresponder exclusivamente a una comisión oficial que implique desplazarse fuera de una faja de 50 km que circunde las instalaciones del Instituto, tal como lo señala el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, así como, aplicar lo que señala el Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Financieros, que el monto de los CFDI's sea igual o menor al cálculo siguiente: la distancia recorrida entre

cinco, la cantidad resultante se multiplica por el precio de la gasolina magna.

Las Unidades Responsables que en el Fondo Revolvente tienen autorizadas las partidas 26103 y 26104, deberán cumplir con el supuesto anterior.

6. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

- a. Las áreas compradoras a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, deberán detectar las fechas comunes de compra por categoría de bienes y servicios (consolidación) a fin de realizar el procedimiento de contratación que permita obtener las mejores condiciones de contratación.
- b. Las áreas requirentes o las áreas compradoras deberán identificar los bienes o servicios, susceptibles de ser sustituidos por aquéllos que utilicen tecnologías alternas o avanzadas más rentables, económicas y con mejores sistemas de operación, en función de la sustentabilidad y responsabilidad social.
- c. Las áreas requirentes definirán las necesidades de bienes y servicios y las áreas compradoras seleccionarán el procedimiento de contratación privilegiando la Prudencia del Gasto.
- d. Los administradores de los contratos documentarán las medidas que tomen, durante su vigencia, para reducir los gastos de operación en congruencia con las necesidades reales de consumo de los bienes y servicios contratados.
- e. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el cumplimiento de las atribuciones de cada área del Instituto.

Consumibles

- a. Racionalizar el uso del papel y consumibles de cómputo, es importante encontrar medios que permitan reducir su uso y, con ello tener ahorros en

el costo del mismo, insumos de impresión, así como los costos de su envío y almacenamiento, se deben realizar las siguientes acciones:

- i. Colocar contenedores donde se puedan depositar hojas utilizadas por una de sus caras, pero en buen estado que sean susceptibles de ser “reutilizadas” y colocar este material a libre disposición de todo el personal para su uso en borradores, anotaciones, impresiones de trabajo, etc.
- ii. Impulsar el uso de la firma electrónica y, con ello, el uso de documentos digitales y evitar el uso de papel.
- iii. La impresión y fotocopiado constituyen los principales consumos de papel en una oficina; por lo tanto, será importante que al fotocopiar se utilicen las dos caras de cada hoja o incluir dos o más hojas por cara, evitar copias innecesarias, reutilizar papel usado por una cara para impresiones de borradores o documentos que no se mostrarán fuera de la oficina, evitar la impresión de documentos personales, así como imprimir información innecesaria.
- iv. Usar responsablemente impresoras y fotocopiadoras en cuanto al uso de tóner y papel, verificando anticipadamente el número de impresiones necesarias y que el equipo de impresión al cual se manda el documento sea el adecuado
- v. Hacer uso responsable de equipos para la digitalización de documentos como son fotocopiadoras escáneres o multifuncionales, ya que con este tipo de equipos pueden generarse archivos del tipo PDF (formato de documento portátil) y con ayuda de software gratuito como lo es el Acrobat Reader pueden visualizarse en cualquier computadora o dispositivo móvil. De igual forma pueden compartirse a través de correo electrónico o de dispositivos de almacenamiento reutilizables como lo son memorias USB, discos duros externos o memorias flash para consultas posteriores.
- vi. Reutilizar materiales de papelería, tales como: carpetas, sobres, hojas. Por ello, utilizar el reciclado de papel para copias o impresiones de prueba. Asimismo, para envíos de correspondencia se recomienda utilizar sobres de reúso, colocando las nuevas etiquetas encima de las

anteriores. Aprovechar al máximo los insumos de papelería, como por ejemplo: plumas, lápices y clips.

7. VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE ALIMENTACIÓN

- a. Cada Unidad Responsable deberá llevar a cabo una buena planeación con relación a los compromisos y eventos que involucren a las Juntas Locales Ejecutivas del Interior de la República, para la adquisición de los boletos de avión con anticipación en busca de mejores tarifas.
- b. Únicamente se podrán adquirir boletos de avión en clase económica (turista) para el traslado de los servidores públicos del Instituto a comisiones oficiales.
- c. En comisiones Nacionales los boletos de avión deberán solicitarse con al menos 20 días naturales de anticipación, para Internacionales los boletos de avión deberán solicitarse con al menos 30 días naturales de anticipación, en clase turista o la más económica que maneje la Agencia de viajes con la que se tenga contrato, a fin de obtener las tarifas preferenciales y los beneficios establecidos por las aerolíneas.

En caso de comisiones urgentes, en las que no se cumpla con los plazos antes señalados para la solicitud de los boletos de avión, deberá justificarse la urgencia de la solicitud, por escrito y con la firma del Titular de la Unidad Responsable, marcando copia de la misma a la Secretaria Ejecutiva.

En caso de cancelaciones de boletos de avión, estas deberán realizarse conforme a las políticas de las aerolíneas Nacionales e Internacionales, de tal manera que sea posible la reutilización o reembolso del boleto no utilizado. Asimismo, deberán detallar los motivos de la cancelación, y en caso de ser imputable al comisionado, éste deberá pagar el boleto o tramo de boleto que corresponda.

No se podrán adquirir boletos de avión con cargo a la partida 44102 "Gastos por Servicios de Traslado de Personas", sin la confirmación por escrito o medio electrónico, de la persona a la que se le comprará el boleto.

En caso de cancelación por motivos personales, los gastos no recuperables deberán ser a cargo del invitado, salvo que se acredite la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor.

- d. Las Unidades Responsables privilegiarán el sistema de video conferencia, con la finalidad de reducir los gastos de viáticos y pasajes.

8. REDUCCIONES DE GASTOS

- a. Las contrataciones de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetarse a la disponibilidad presupuestal y normatividad aplicable en la materia, cuando el costo beneficio lo justifique o lo derive de una obligación legal.
- b. Las Unidades Responsables deberán reducir al mínimo las erogaciones destinadas a la realización de congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o eventos análogos; en caso de ser indispensable realizarlos, deberán observar los siguiente:
 - i. Se utilizarán preferentemente los espacios e instalaciones administrados por el INE.
 - ii. Se atenderán con los recursos humanos y materiales de que dispone el INE.
 - iii. Se fomentará el sistema de video conferencia y tutoriales.
 - iv. Deberán gestionarse con anticipación a su celebración los acuerdos de partidas restringidas que correspondan.

9. PAGOS A PROVEEDORES

Se privilegiará el pago de forma electrónica para:

- a. Proveedores de bienes y servicios.- La Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) promoverá con las Instituciones bancarias con las que se tienen operaciones, se realice la capacitación al personal de las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales Ejecutivas del manejo de dispositivos

electrónicos en portales bancarios a fin de que se realicen la mayor parte de los pagos mediante transferencias electrónicas.

- b. Por concepto de viáticos y pasajes.- La DEA promoverá la utilización de tarjetas de débito empresarial contratadas por el INE mediante una cuenta concentradora para el depósito de viáticos y pasajes, lo que permitirá que los viáticos que no sean comprobados sean retirados.

Lo anterior, salvo que exista la imposibilidad física, geográfica u operativa, o bien que dicha forma de pago se torne inoportuna al cierre del ejercicio.

10. AHORROS EN SERVICIOS

Energía eléctrica

- a. Racionalizar el uso de energía eléctrica en áreas comunes cuando no se encuentre el personal en estas, para lo cual se delimitarán los espacios de iluminación de las mismas.
- b. Aprovechar la luz solar, por lo cual se deben abrir persianas en oficinas, pasillos o salas. Por lo anterior, se recomienda mantener apagadas las lámparas en oficinas. En lo posible, intercambiar las bombillas de luz convencionales por focos ahorradores o de LED, o una vez identificado su beneficio prever en el anteproyecto su inclusión.
- c. Cerciorarse que sólo se utilicen los aires acondicionados cuando las condiciones climatológicas lo ameriten, asimismo, al concluir el horario de labores deberán quedar apagados. Así como realizar el mantenimiento a los equipos cada seis meses, a fin de tener un mayor rendimiento de estos y un menor consumo de energía.
- d. Realizar un análisis de costo beneficio para que la luz eléctrica, sea proporcionada por paneles solares, los ahorros que brindarán en la reducción de energía se verán reflejados en el corto plazo, prever en el anteproyecto o con cargo a economías o ahorros.
- e. Bajar el brillo de los monitores y pantallas, sin menoscabo del buen desempeño del equipo y del que hacer operativo.

Agua

- a. Con la finalidad de reducir el gasto en el servicio de agua embotellada, cada Unidad Responsable deberá priorizar la instalación despachadores de agua mediante garrafones, por lo que las Unidades Responsables deberán considerar la cantidad de despachadores y garrafones de agua necesarios para poder otorgar este servicio al personal adscrito al Instituto.
- b. Analizar costo beneficio y garantía de higiene para evaluar la conveniencia de instalar filtros de agua.
- c. Mantener cerrados y en buen estado las llaves, grifos, tanques de inodoro y lavamanos, entre otros, para evitar las fugas de agua.
- d. Instalación de mingitorios sin uso de agua, siempre que se cuente con el monto inicial de inversión, con cargo a economías o ahorros.

11. FIRMA ELECTRÓNICA

Las Unidades Administrativas deberán llevar a cabo las siguientes acciones con el propósito de agilizar y efficientar sus procesos sustantivos, que fomenten la optimización de los recursos humanos y materiales necesarios para su operación:

- a. Identificar los procesos susceptibles de implementar la firma electrónica, especificando el tiempo en el cual habrán de concluirlos, así como una aproximación del impacto esperado.
- b. Las unidades administrativas deberán comprometer al menos un procedimiento para operarlo con la aplicación de la Firma Electrónica.
- c. Las Unidades Responsables deberán elaborar la “Cedula de Ahorro por la Implementación de la FirmaINE”, en la que se muestre el ahorro que se obtendrá por el uso de la firma electrónica.

12. TELEFONÍA CELULAR

- a. No se autorizarán gastos (reembolsos) por accesorios para teléfonos celulares (fundas, protectores, cables, cargadores, etc.).

Telefonía Convencional

- a. Realizar un conteo de líneas telefónicas convencionales y determinar las que son necesarias para el cumplimiento de las funciones.
- b. Las UR's deberán dar a conocer el número de líneas convencionales que ya no resultan necesarias frente a la telefonía IP, lo cual se reportara en la cedula para promover su eventual cancelación, cuando así lo permita el contrato respectivo o bien para no ser incluidos en contratos posteriores.

13. RECURSOS PARA COMUNICACIÓN SOCIAL

- a. No se realizarán ampliaciones o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al de comunicación social y publicidad.
- b. Sólo en casos de urgencia para atender situaciones de carácter contingente que sean de interés público podrá incrementarse dicho concepto de gasto de comunicación social y publicidad, siempre que sean aprobados previamente por la autoridad competente en el Instituto.
- c. El gasto en comunicación social aprobado en el presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5 % a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.
- d. En el Informe de Avance de Gestión Financiera a que se refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se deberá dar cuenta del ejercicio de estos recursos.

14. ENAJENACIÓN DE BIENES

- a. Las Juntas Locales Ejecutivas deberán realizar durante todo el año todos los procedimientos de enajenación que permitan evitar la acumulación de bienes y materiales no útiles, así como deshechos de los mismos.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, deberá llevar a cabo capacitación a distancia (videoconferencia – tutoriales).

15. ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- a. Las cuotas a estos organismos se aportarán sólo cuando sean estrictamente indispensables y estén previstas en el presupuesto autorizado, quedando bajo la responsabilidad de la Unidad Responsable aportante la elaboración de la justificación correspondiente.

16. BIENES INFORMÁTICOS

Considerando la próxima renovación de los Servicios Administrados de Cómputo se tomarán en cuenta las siguientes medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- a. Se promoverá el arrendamiento de bienes informáticos, salvo que sus características sean de tal naturaleza que sea necesaria su compra.
- b. Se intensificará el uso de tecnologías que generen ahorro en el consumo de energía.
- c. Cuando las computadoras de escritorio o portátiles sean necesarias para la realización de las actividades cotidianas del diverso personal del Instituto, la asignación solo será de un equipo por persona.

Por otra parte y de ámbito general se deberán tomar en cuenta las siguientes medidas:

- a. Promover siempre que sea posible la utilización de los equipos de fotocopiado para la impresión de documentos a fin de evitar la adquisición o renta de impresoras.
- b. Todos los bienes informáticos de uso común que se encuentren en buen estado como computadoras de escritorio, portátiles, impresoras, unidades de energía ininterrumpida (UPS), etcétera que no estén siendo utilizados por la Unidad Responsable resguardante, deberán ponerse a disposición a fin de poder ser reutilizados por algún otra área que tenga necesidad en la materia.
- c. Promover al interior de cada Unidad Responsable que siempre que los bienes informáticos no sean utilizados por periodos largos deberán estar

apagados principalmente por las noches y fines de semana. Asimismo siempre que lo equipos así lo permitan deberán estar configurados con las opciones de ahorro de energía. Adicionalmente en las adquisiciones de dichos bienes siempre que sea posible se intensificará el uso de tecnologías que generen ahorro en el consumo de energía.

17. DONATIVOS

- a. Sólo se otorgarán donativos previamente presupuestados y autorizados en el presupuesto original.
- b. Los montos a donar no podrán exceder la previsión autorizada en el presupuesto aprobado.

La DEA trimestralmente presentará el formato “Informe Trimestral de Ahorros y Disponibilidades” a efecto de mostrar los montos obtenidos.

Corresponde a la DEA la interpretación de estos criterios, así como resolver los casos no previstos. Asimismo, una vez iniciado el Proceso Electoral Federal, los Titulares de las Unidades Responsables, podrán justificar ante la DEA, la modificación o excepción de uno o más criterios cuando sea posible a efecto de no entorpecer sus actividades sustantivas.

El cumplimiento de estos criterios no exime la aplicación de la normatividad aplicable vigente para cada caso.

Glosario

Ahorro Presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se han cumplido las metas establecidas.

Anteproyecto de Presupuesto: La estimación de montos y calendario de gasto anual, ordenados de conformidad a la estructura programática, misma que permite su clasificación funcional-programática, administrativa y económica.

Austeridad: Compromiso para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas previstas en el presupuesto aprobado.

Comisión Oficial: Es la tarea o función conferida a un servidor público acreditada mediante oficio de comisión, para que realice actividades inherentes al Instituto Nacional Electoral en un lugar distinto al de su adscripción, o áreas conurbadas.

Contingencia: Que puede suceder o no suceder.

Coordinación Administrativa: Área específica de las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral, encargada de la programación, tramitación, control y administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a las mismas.

Disciplina del gasto: Directriz política de gasto que obliga a ejercer los recursos en los montos, estructura y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida.

Economía: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

Enlace Administrativo: Servidor público encargado de la programación, tramitación, control y administración de los recursos asignados a las Unidades Responsables del Instituto.

Fondo Revolvente: Monto que las Unidades Responsables solicitan por escrito, con la autorización de la DEA por conducto de la DRF, para atender sus gastos menores.

Interés Público: Es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y pertinente del Estado.

Pasajes Aéreos Nacionales: Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transportación de servidores públicos adscritos al Instituto, en cumplimiento de una comisión oficial, por concepto de transportación aérea cuando se trasladen a una población distinta al lugar de adscripción dentro del territorio nacional.

Pasajes Internacionales: Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transportación de servidores públicos adscritos al Instituto, en cumplimiento de una comisión oficial, por concepto de transportación al y en el extranjero.

Presupuesto: Es la cantidad de dinero que se estima que será necesario para hacer frente a ciertos gastos, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Unidades.

Programación: Se refiere a idear y ordenar las acciones que se realizarán en el marco de un proyecto. Es una etapa en que se consideran las metas, se deben considerar todas las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir dichas metas.

Prudencia del Gasto: Está determinada conforme a los aspectos definidos en el artículo 18, fracción I, apartado D, numeral 4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes, que incluye una verificación de los resultados de las cotizaciones que conforman la investigación de mercado y, adicionalmente, se puede realizar un análisis de costos tomando en cuenta las variables del tipo cambiario y el índice de inflación conforme a los datos históricos publicados por el Banco de México.

Racionalidad: Es el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone, buscando incrementar la eficiencia en la

prestación de los servicios públicos, y de los niveles de producción de bienes y servicios.

Unidades Responsables (UR's): Son las áreas del Instituto Nacional Electoral establecidas en el Título Primero del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas:

ORGANOS CENTRALES	
Oficinas Centrales	Presidencia del Consejo General Consejeros Electorales Secretaría Ejecutiva Órgano Interno de Control
DIRECCIONES EJECUTIVAS	
Oficinas Centrales	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección Ejecutiva de Administración
UNIDADES TÉCNICAS	
Oficinas Centrales	Coordinación Nacional de Comunicación Social Coordinación de Asuntos Internacionales Unidad Técnica de Servicios de Informática Dirección Jurídica Dirección del Secretariado Unidad Técnica de Planeación Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral Unidad Técnica de Fiscalización Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL) Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales Las que determine el Consejo General
ÓRGANOS DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONES	
Órganos Delegacionales	Juntas Locales Ejecutivas Juntas Distritales Ejecutivas

Viáticos: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación, hospedaje, transporte local, tintorería, lavandería y cualquier gasto similar o conexo, que son otorgadas al viaticante que en el desempeño de sus funciones, es comisionado por el Instituto Nacional Electoral dentro o fuera del país, de acuerdo con las tarifas, importes y tabuladores autorizados.

Siglas y acrónimos:

Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

DEA: Dirección Ejecutiva de Administración.

Instituto: Instituto Nacional Electoral (INE).

Junta (s) Distrital (es) : Órganos subdelegacionales permanentes que se encuentran en cada uno de los Distritos Electorales, los cuales se integran por: el Vocal Ejecutivo, Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y un Vocal Secretario.

Junta(s) Local(es): Órganos delegacionales permanentes que se encuentran en cada una de las Entidades Federativas, los cuales se integran por: el Vocal Ejecutivo, Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Vocal Secretario.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

FORMATO DE COMISIÓN VEHICULAR No. ①

LIC. JOSÉ CARLOS AYLUARDO YEO ②
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MTRO. ALEXANDER M. TRAVERSE VELARDE ③
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE

Con fundamento en lo señalado en los artículos 189, 191, 194, 195 y 197 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, vigente, autorizo la salida del vehículo al Servidor Público, conforme a lo siguiente:

Comisionado:	
Nombre:	④
Cargo / Puesto:	⑤

Datos de la comisión	
Motivo:	⑥
Lugar:	⑦
Periodo:	⑧

Día / Mes / Año

Datos del vehículo			
Marca:	⑨	Submarca	⑩
Modelo:	⑪	Placas:	⑫

⑬
SOLICITA

⑭
AUTORIZA

Coordinador

Titular de Unidad Responsable

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

CAPÍTULO I

DE LOS USUARIOS

El pago de las multas que se generen por el incumplimiento al Reglamento de Tránsito, será responsabilidad del usuario del vehículo. De igual manera será responsabilidad del usuario infractor el

El usuario del vehículo, será responsable del buen uso del mismo, y estará obligado a portar siempre su licencia para conducir vigente, además de la tarjeta de circulación y la póliza del seguro del vehículo. Asimismo, deberá mantener en las mejores condiciones de operación, funcionamiento, limpieza e integridad de sus partes y accesorios. Para el caso, de que se compruebe que el usuario, resguardante y/o funcionario público asignado, no hizo buen uso del vehículo será responsable del pago de los desperfectos, mismos que deberán realizarse en agencias o talleres autorizados por el Instituto.

CAPÍTULO II

DEL USO OFICIAL EXCLUSIVO

Los vehículos asignados, únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento del desarrollo de actividades específicas, por lo que se prohíbe disponer de estos para uso personal.

CAPÍTULO II

DE LA PERNOCTA DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos asignados, invariablemente deberán pernoctar en las instalaciones del Instituto y permanecer en este en días y horas inhábiles, cuando no sean utilizados para desempeño de una actividad específica.

DE LOS SINIESTROS

CAPÍTULO I

En caso de siniestro, el responsable y/o usuario de la unidad, deberá iniciar en forma inmediata los trámites necesarios para acreditar lo conducente, dando aviso al ajustador de la compañía de seguros que se tenga contratada; en caso de que el siniestro implique mayores consecuencias, (robo, colisión o se trate de un delito calificado) deberá iniciar los trámites correspondientes ante las Autoridades Ministeriales, Policía Federal u otra autoridad competente, dando aviso a la brevedad al enlace administrativo y a la Dirección competente.

El Servicio público tiene prohibido hacer arreglos con particulares.

DOTACIÓN DE GASOLINA

Las bitácoras de registro de gasolina serán susceptibles de fiscalización.

Instructivo de llenado del "Formato de Comisión Vehicular"

No	Campo	Descripción
1	No.	Consecutivo de número asignado para control y referencia.
2	PARA:	En el caso de Oficinas Centrales, el Director de Recursos Materiales y Servicios. En las Juntas Locales y Distritales, el Vocal Ejecutivo y/o Vocal Secretario
3	ATENCIÓN:	El Coordinador de Seguridad y Protección Civil, en Oficinas Centrales. En Juntas Locales Ejecutivas, el Coordinador Administrativo y en Juntas Distritales, el Enlace Administrativo
4	Nombre.	Indicar el nombre, apellido paterno y materno del servidor público.
5	Cargo / Puesto	Indicar el cargo y puesto del servidor público.
6	Motivo.	Descripción de la comisión.
7	Lugar.	Descripción del destino y la entidad federativa adonde se dirige.
8	Período.	Indicar los días que se encontrara en la comisión.
9	Marca.	Indicar la marca de ensamblaje del vehículo
10	Submarca.	Indicar el nombre comercial del vehículo.
11	Modelo.	Indicar el año de origen del vehículo.
12	Placas.	Indicar los dígitos y letras que identifican al vehículo para el libre tránsito en la entidad federativa correspondiente.
13	Solicita.	En el caso de Oficinas Centrales, será por el Coordinador Administrativo. En las Juntas Locales Ejecutivas por el Coordinador Administrativo y en Juntas Distritales por el Enlace Administrativo
14	Autoriza.	En el caso de Oficinas Centrales, será por el Titular de la Unidad Responsable. En las Juntas Locales Ejecutivas por El Vocal Ejecutivo y/o Vocal Secretario en Juntas Distritales. En el caso de Presidencia y Secretaría Ejecutiva, será el que designen.



Cédula de Ahorro por la implementación de la FirmaINE

Dirección Ejecutiva de Administración

Unidad Responsable: ¹ _____

Nombre del Procedimiento: ² _____

Costo actual del procedimiento							
Número ³	Actividad ⁴	Descripción ⁵	Capítulo 1000	Capítulo 2000 ⁶	Capítulo 3000	Otros Capítulos	Total ⁷
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
Total							0

Costo del procedimiento con FirmaINE							
Número ⁸	Actividad ⁹	Descripción ¹⁰	Capítulo 1000	Capítulo 2000 ¹¹	Capítulo 3000	Otros Capítulos	Total ¹²
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
							0
Total							0

Ahorro por la implementación de la FirmaINE ¹³	0	0	0	0	0
------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------

Instructivo de la “Cédula de Ahorro por la implementación de la FirmaINE”

1. Capturar el nombre de la Unidad Responsable
2. Capturar el nombre del Procedimiento susceptible de modificar con la utilización de la Firma Electrónica Avanzada, FirmaINE.

Ingresar la información del procedimiento actual

Se debe capturar el número consecutivo de cada actividad del procedimiento.

3. Capturar el nombre o detalle de la actividad que forma parte del procedimiento.
4. Realizar una breve descripción de la actividad realizada.
5. Capturar el monto actual que se ejerce en los capítulos 1000 al 3000 y otros capítulos, para llevar a cabo la actividad.
6. La columna “total”, se calcula automáticamente, una vez capturados los montos de los capítulos de gasto.

Ingresar la información del procedimiento con FirmaINE

7. Capturar el número consecutivo de cada actividad del procedimiento con FirmaINE.
8. Capturar el nombre o detalle de la actividad que forma parte del procedimiento con FirmaINE.
9. Realizar una breve descripción de la actividad realizada con FirmaINE.
10. Capturar el monto que se ejercerá en los capítulos 1000 al 3000 y otros capítulos, para llevar a cabo la actividad con la FirmaINE
11. La columna “total”, se calcula automáticamente, una vez capturados los montos de los capítulos de gasto.

Ahorro por la implementación de la FirmaINE

El formato electrónico calcula automáticamente el ahorro con los montos ingresados, esto es por cada capítulo de gasto, y determina el ahorro total del procedimiento con la implementación de la FirmaINE.

Partida de gasto	Descripción	Importe
	Suma	

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Continúe con el siguiente apartado. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan los montos de las dietas y apoyos que se asignarán a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2017, derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, y por el que se establecen las modalidades para hacer efectivo el apoyo financiero a las y los Consejeros Electorales Locales y Distritales. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez. _____

La C. Directora de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Consejero Presidente. _____

De conformidad con el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los Consejeros Locales y Distritales del Instituto recibirán una dieta de asistencia para efecto de cumplir con sus atribuciones legales, la cual deberá ser aprobada por la Junta General Ejecutiva, acorde a la suficiencia presupuestal y atendiendo a las particularidades del Proceso Electoral de que se trate. _____

En ese orden de ideas, es de destacar que en el Presupuesto 2015 no se presupuestaron erogaciones para los conceptos de dietas ni apoyos para los Procesos Extraordinarios Locales 2015-2016. _____

No obstante, se cubrirán con recursos disponibles de ahorros y economías. De tal suerte que el presente Proyecto de Acuerdo tiene como propósito garantizar los principios de certeza, legalidad, independencia, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad para la debida comprobación de las dietas y apoyos financieros que correspondan a las y los Consejeros Locales y Distritales del Instituto. _____

Por último, es de señalar que se incorporaron las observaciones y sugerencias de la Dirección Jurídica para robustecer este Proyecto de Acuerdo. _____

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Proyecto de Acuerdo. _____

Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Licenciada Ana Laura Martínez. _____

Tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís. _____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas: Gracias, Consejero Presidente. _____

Primero, quisiera manifestar mi agradecimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración, tanto por el Acuerdo del apartado 2.1, como de éste. _____

Son siempre muy amables en atender esto que surte de recursos financieros y de normas a las actividades de Organización Electoral, en este caso de las dietas. _____

En coordinación con la Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva, no obstante que trabajamos de manera conjunta la Dirección Ejecutiva de Administración y nosotros el documento que se presenta, quisiera yo hacer la propuesta del agregado en el Punto de Acuerdo Primero y Segundo Punto de Acuerdo, el que puedan precisarse los meses que comprenden las dietas que le da más certeza a la disposición de esta Junta General Ejecutiva; donde dice el Punto de Acuerdo Primero: “Para los Consejeros Locales el Instituto a partir del inicio de sus actividades en el mes de abril y hasta la conclusión de las mismas en el mes de junio”. _____

Tiene que ver con la retroactividad, y por eso considero que es muy relevante, incluso también consideramos que es relevante incluir en los Puntos de Acuerdo la disposición, no solo de que la Dirección Ejecutiva de Administración surta los recursos correspondientes a estas dietas, como ya está dispuesto, sino el que se disponga en ese mismo punto que se autoriza a llevar a cabo los pagos retroactivos que procedan. Esto no es de estas elecciones, tiene su antecedente directo en las elecciones de la Ciudad de México, donde se tuvo que disponer de esta forma que pudieran hacerse pagos retroactivos. _____

Me explico, los Consejos Locales y Distritales de Oaxaca y de Tlaxcala, se instalaron desde el día 3 los Locales y desde el día 10 los Distritales. Se tomó una medida, de esta manera, con toda certeza para las elecciones de la Ciudad de México que den soporte a cubrir actividades de los Consejeros que no son posteriores a este Acuerdo sino a anteriores a ellos y que se fincan en la naturaleza tan fugas, tan rápida, tan breve de las elecciones extraordinarias, cuyas decisiones de los respectivos Congresos de las entidades no nos dan oportunidad de hacer un proceso de planeación previo, si no sobre la marcha. _____

Debo decir que está previsto el Reglamento de Elecciones. El Reglamento de Elecciones prevé en un artículo que la planeación se complemente una vez iniciado el Proceso Electoral Extraordinario correspondiente. _____

Entonces es con todo antecedente y para efectos de dar mayor soporte a los pagos retroactivos que sean necesarios. _____

Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Profesor Miguel Ángel Solís. _____

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Consejero Presidente. _____

Creo que, la propuesta que nos hace el Profesor Miguel Ángel Solís es muy pertinente. Efectivamente el fijar estas fechas para el inicio de los procesos no es en muchos de los casos atribución de esta institución. En algunos otros casos son atribuciones o del Congreso Local o del Instituto Electoral Local, el Organismo Público Local Electoral, que es el caso de Oaxaca en particular, y esto genera esta situación que estemos trayendo a este órgano una autorización de esta naturaleza cuando no en muchos casos, en algunos casos nuestros órganos ya están operando con fecha previa y a eso se debe este desfase. _____

Por lo que me parece que la consideración que pone sobre la mesa el Profesor Miguel Ángel Solís es muy pertinente, y yo creo que para futuras ocasiones trae a estos Proyectos, consideremos de manera regular una, la atención a este caso, para casos futuros en otros Proyectos que seguramente seguiremos trayendo a este órgano en

virtud de la dinámica de la propia organización y conclusión de los Procesos Electorales._____

Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo._____

Con las modificaciones sugeridas por el Profesor Miguel Ángel Solís, Secretario Ejecutivo, por favor, someta a consideración de la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.3, tomando en consideración en esta votación las propuestas de modificación a los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo que sugiere el Profesor Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo de Organización Electoral._____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo._____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente._____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE71/2017) Pto. 2.3_____

INE/JGE71/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS Y APOYOS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS 2017, DERIVADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MODALIDADES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES

A N T E C E D E N T E S

- I. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. El 19 de noviembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria expidió el Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva y el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdos INE/CG265/2014 y INE/CG268/2014, respectivamente.
- III. El 27 de octubre de 2015, la Junta General Ejecutiva (Junta), aprobó el Acuerdo INE/JGE137/2015, a través del cual se determinaron los montos de las dietas y apoyos que se asignará a los Consejeros Electos de los consejos locales y distritales del Instituto para el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015, los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015 – 2016, los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2015 y, en su caso, 2016, y por el que se establecen las modalidades para hacer efectivo el apoyo financiero a los Consejeros Electorales Locales y Distritales.
- IV. El 25 de febrero de 2016, se notificó al Instituto, la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 24 de febrero de 2016, a través de la cual resuelve los juicios para la protección

de los derechos político-electorales del ciudadano, identificados con las claves SUP-JDC-4398/2015 y acumulados SUP-JDC4399/2015, SUP-JDC-4419/2015 y SUP-JDC- 4422/2015.

- V.** El 27 de abril de 2016 en sesión extraordinaria, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE110/2016, a través del cual se determinaron los montos de las dietas y apoyos que se asignará a los Consejeros Electos de los consejos locales y distritales del Instituto para el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015, los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015 – 2016, los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2015 y, en su caso, 2016, y por el que se establecen las modalidades para hacer efectivo el apoyo financiero a los consejeros Electorales Locales y Distritales, instrumento por medio del cual deja sin efecto el Acuerdo INE/JGE137/2015.
- VI.** El 26 de agosto de 2016, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG624/2016 se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.
- VII.** El 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, se aprobó el Reglamento de Elecciones del INE, con el objeto de regular las disposiciones y la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2016.
- VIII.** El 28 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG714/2016, por el que se ratificó a las Consejeras y los Consejeros Electorales de los consejos locales en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Zacatecas para los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en dichas entidades federativas, derivado de los procesos electorales ordinarios celebrados en 2015-2016.
- IX.** El 12 de octubre de 2016 en sesión extraordinaria, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE247/2016, por medio del cual se determinaron los montos de las dietas y apoyos que se asignarán a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2016-2017, y por el que se establecen las modalidades para hacer efectivo el apoyo financiero a los Consejeros Electorales Locales y Distritales.

- X. El 30 de noviembre del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, determinando una reducción de 300 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado por el Instituto Nacional Electoral.
- XI. El 14 de diciembre de 2016, en sesión extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG845/2016 se aprobó el Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017.
- XII. El 24 de febrero del 2017, en sesión ordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG51/2017 aprobó las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- XIII. El 28 de marzo de 2017, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG96/2017 por el que se designaron a los Presidentes de los Consejos Local y Distrital 05 para el Proceso Electoral Extraordinario que se celebrará en el estado de Oaxaca, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas.

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 2 y 31 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales, (OPL) siendo el Instituto un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El INE contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones; todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; además, es la autoridad en

materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. Que el precepto referido en el párrafo segundo de la disposición constitucional señalada en el numeral anterior determina que, el INE será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
3. Que el artículo 24, numeral 1 y 2 de la LGIPE, establece que las convocatorias para la celebración de elecciones extraordinarias no podrán restringir los derechos que la propia Ley electoral reconoce a los ciudadanos, ni alterar los procedimientos y formalidades que establece; mandatando que el Consejo General podrá ajustar los plazos establecidos en dicha ley conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva.
4. Que el artículo 31, numeral 4 de la LGIPE, establece que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
5. Que de conformidad con lo INE son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta y la Secretaría Ejecutiva.
6. Que los artículos 44, numeral 1, inciso h), de la LGIPE y 5, numeral 1, inciso k), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), instruyen que es atribución del Consejo General designar por mayoría absoluta, a más tardar el día 30 de septiembre del año anterior al de la elección, de entre las propuestas que al efecto hagan el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del propio Consejo General, a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales.
7. Que de conformidad con el artículo 47, numerales 1 y 2 de la LGIPE, la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.

8. Que conforme a los artículos 48, numeral 1, incisos b) y o) de la LGIPE y 40, numeral 1, incisos b), c), d) y o) del RIINE, la Junta tiene como atribuciones, entre otras, las de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para su adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomienden la ley, el Consejo General o su Presidente.
9. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49, numeral 1 y 51 numeral 1, incisos l) y r) de la LGIPE, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
10. Que el artículo 59, numeral 1, incisos a), b), d), h) y k) de la LGIPE y 50, numeral 1, incisos b), c), f) y x) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) entre otras, las atribuciones de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; atender las necesidades administrativas de los órganos del INE, así como establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativos-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta; organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto y las demás que le confieran la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.
11. Que el artículo 61, numeral 1, inciso c), de la LGIPE, dispone que en cada una de las entidades federativas, el INE contará con una Delegación que

estará compuesta entre otros órganos, por un Consejo Local o el Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el proceso electoral federal.

- 12.** Que el artículo 63, numeral 1, incisos a), c) y f) de la LGIPE, y 55, numeral 1, incisos a), b), f), g), l) y m) del RIINE, otorgan a las Juntas Locales Ejecutivas, entre otras las atribuciones de supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales; desarrollar en su ámbito territorial la coordinación con las autoridades electorales locales para garantizar el acceso a radio y televisión de los partidos políticos durante las precampañas y campañas locales y para el uso de esos medios por parte de los Organismos Públicos Locales; llevar a cabo las funciones electorales que directamente le corresponden ejercer al Instituto en los procesos electorales locales, de conformidad con lo previsto en la Constitución, y supervisar el ejercicio, por parte de los Organismos Públicos Locales, de las facultades que les delegue el Instituto en términos de la Constitución; así como cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo y los de la Junta; apoyar las actividades del Consejo Local y ejecutar sus acuerdos, cuando así se disponga; poner a disposición de los Consejos Locales toda la información, recursos y equipo necesarios para el adecuado desarrollo de su función; realizar las actividades que se convengan con las Entidades Federativas y la Ciudad de México en los procesos electorales locales; llevar a cabo las funciones electorales que les correspondan en los procesos electorales locales, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Electoral, y las demás que les confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.
- 13.** Que de conformidad con el artículo 65, numeral 1 de la LGIPE, los Consejos Locales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con un Consejero Presidente, designado por el Consejo General del Instituto, quien en todo tiempo fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo; seis Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos Nacionales.
- 14.** Que con base en lo establecido en el artículo 65, numeral 3 de la LGIPE, los Consejeros Electorales serán designados conforme a lo dispuesto en el inciso h) del numeral 1 del artículo 44 de la LGIPE. Por cada Consejero Electoral propietario habrá un suplente. Por cada Consejero Electoral propietario habrá un suplente. De producirse una ausencia definitiva, o en su caso, de incurrir el Consejero Propietario en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, el suplente será llamado para que concurra

a la siguiente sesión a rendir la protesta de ley. Las designaciones podrán ser impugnadas ante la Sala correspondiente del Tribunal Electoral, cuando no se reúna alguno de los requisitos señalados en el artículo 66 de la LGIPE.

15. Que el artículo 68, numeral 1, inciso c), de la LGIPE, considera entre otras como atribución de los Consejos Locales dentro del ámbito de su competencia, designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a los Consejeros Electorales que integran los Consejos Distritales a que se refiere el numeral 3 del artículo 76 de la misma LGIPE, con base en las propuestas que al efecto hagan el Consejero Presidente y los propios Consejeros Electorales Locales.
16. Que el artículo 71, numeral 1, inciso c), de la LGIPE, señala que el Instituto contará en cada uno de los 300 Distritos electorales, entre otros órganos con un Consejo Distrital.
17. Que de igual forma, el artículo 76, numeral 1, de la LGIPE, determina que los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán por un Consejero Presidente designado por el Consejo General, quien en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital, seis Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos Nacionales en los términos del artículo 44, numeral 1, inciso f), de la propia LGIPE.
18. Que de conformidad con los artículos 66, numeral 4 y 77, numeral 4 de la LGIPE, los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del INE recibirán la dieta de asistencia que para cada proceso electoral se determine.
19. Que en el artículo citado en el párrafo inmediato anterior, de igual manera se estipula que los Consejeros Locales y Distritales estarán sujetos al régimen de responsabilidades administrativas previsto en el Libro Octavo de la misma LGIPE y podrán ser sancionados por el Consejo General por la violación en que incurran a los principios rectores de la función electoral que establece la Constitución.
20. Que de conformidad al artículo 25, numeral 1, inciso m), del RIINE, corresponde a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales solicitar ante las instancias competentes y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las normas administrativas correspondientes, la designación de colaboradores adscritos a su oficina.

- 21.** Que de igual forma, los artículos 25, numeral 2 y 35, numeral 2 del RIINE, establece que los Consejeros Locales y Distritales estarán sujetos en lo conducente al régimen de responsabilidades administrativas, previstas en el Libro Octavo de la LGIPE y podrán ser sancionados por el Consejo o por la Contraloría General por la violación en que incurran a los principios rectores de la función electoral que establece la Constitución y disposiciones aplicables, así como la Contraloría por los otros actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.
- 22.** Que el artículo 41, numeral 2, incisos b), h) y dd) del RIINE, establece entre otras atribuciones, que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta, establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, así como las demás que le confiera la LGIPE y otras disposiciones aplicables.
- 23.** Que de conformidad al artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los Consejeros Locales y Distritales del Instituto recibirán una dieta de asistencia para efecto de cumplir con sus atribuciones legales, la cual deberá ser aprobada por la Junta General Ejecutiva acorde a la suficiencia presupuestal y atendiendo a las particularidades del proceso electoral que se trate.
- 24.** Que en el presupuesto 2015, no se presupuestaron erogaciones para los conceptos de dietas ni apoyos para los Procesos Extraordinarios y Locales 2015-2016; no obstante se cubrirán los recursos disponibles de ahorros y economías de conformidad con los puntos establecidos en el Acuerdo INE/JGE122/2015, aprobado en sesión extraordinaria de la Junta del 1º. de octubre de 2015.
- 25.** Que el presente Acuerdo tiene como propósito garantizar los principios de certeza, legalidad, independencia, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad para la debida comprobación de las dietas y apoyos financieros que correspondan a las y los Consejeros Locales y Distritales del Instituto.
- 26.** Que al resolver los medios de impugnación contra los resultados de las elecciones locales 2015- 2016 en los estados de Oaxaca y Tlaxcala, los órganos electorales de dichas entidades federativas ordenaron emitir las

convocatorias respectivas, para el inicio de los procesos electorales extraordinarios.

- 27.** Que el 7 de octubre de 2016, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca mediante sentencia dictada dentro del expediente RIN/EA/08/2016 y sus Acumulados, declaró la nulidad de la elección en el Municipio de Santa María Xadani, ordenando al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que emitiera la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria respectiva en dicho municipio.
- 28.** Que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el día 8 de marzo de 2017, aprobó Acuerdo IEEPCO-CG-11/2017, por medio del cual expide la Convocatoria a la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Xadani, en cumplimiento de la sentencia del expediente RIN/EA/08/2016 y sus acumulados del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
- 29.** Que por otra parte en Tlaxcala, de los resultados electorales obtenidos en la jornada electoral del cinco de junio de dos mil dieciséis en las comunidades de “Barrio de Santiago” y “La Garita” del municipio de Atltzayanca, así como respecto de las comunidades de “La Providencia” del municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas y “Colonia Santa Martha Sección Tercera” del municipio de Xaloztoc, todos del estado de Tlaxcala, se tuvo un empate en los resultados de la elección a Presidentes de Comunidad.
- 30.** Que derivado de la impugnación que se hizo valer en contra de la elección de Presidente de Comunidad de San José Texopa, municipio de Xaltocan, Tlaxcala, que dio origen en primera instancia al expediente TET JDC-333/2016 y ACUMULADO y que fue resuelta en definitiva mediante sentencia de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictada dentro del expediente SDF-JDC 2129/2016 por la Sala Regional del Tribunal Electoral, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, que declaró la nulidad de la elección de Presidente de Comunidad de la comunidad citada.
- 31.** Que el 14 de marzo de 2017, el Pleno de la LXII Legislatura Local del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprobó, acuerdo de la Comisión de Asuntos Electorales, por las que se emitió la convocatoria para elecciones extraordinarias a celebrarse en el Estado de Tlaxcala, derivadas de las

declaraciones de empate y nulidad en el proceso electoral ordinario 2015-2016.

32. Que en cumplimiento a lo mandatado en las sentencias, así como en las convocatorias a elecciones extraordinarias locales derivadas del Proceso Electoral Local 205-2016, descritas a continuación:

- Concejales al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Xadani, en el Estado de Oaxaca.
- Presidentes de Comunidad en el Barrio de Santiago, Municipio de Atltzayanca.
- Presidente de Comunidad en La Garita, Municipio de Atltzayanca.
- Presidente de Comunidad en San Cristóbal Zacacalco, Municipio de Calpulalpan.
- Presidente de Comunidad en San Miguel Buenavista, Municipio de Cuaxomulco.
- Presidente de Comunidad en La Providencia, Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas.
- Presidente de Comunidad en Colonia Santa Martha, Sección 3ª, Municipio de Xaloztoc
- Presidente de Comunidad en San José Texopa, Municipio de Xaltocan, todos en el Estado de Tlaxcala.

Se cubrirán las dietas y apoyos financieros que correspondan a las y los Consejeros Electorales Locales y Distritales del Instituto, conforme lo determina el presente Acuerdo.

33. Que para ello se consideraron los Planes y Calendarios Integrales de Coordinación para los procesos electorales extraordinarios del municipio de Santa María Xadani, Oaxaca y de siete Presidencias de Comunidad del estado de Tlaxcala y se determinan las acciones conducentes para atenderlos, aprobados por el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo INE/CG95/2017 del 28 de marzo del año en curso.

34. Que en los Planes y Calendarios Integrales de Coordinación referidos en el párrafo anterior se determinó con el fin de dotar de certeza y garantizar el puntual ejercicio de los derechos de votar y ser votado de los ciudadanos que habitan en las demarcaciones donde se realizarán elecciones extraordinarias, que la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores

Definitiva con Fotografía que fue utilizada para la elección del 5 de junio de 2016, se aplique para los Procesos Electorales Extraordinarios, cuya Jornada Comicial se celebre el presente año.

35. Que con el planteamiento referido se permite mantener sin cambios el número de casillas a instalar y asegurar la posibilidad de habilitar a los mismos funcionarios de casilla que participaron en la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016, reduciendo considerablemente la carga de trabajo de los Consejos Locales y Distritales del Instituto.
36. Que el monto de las dietas y apoyos financieros de las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales, correspondientes a las elecciones extraordinarias 2017 derivadas de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, deberán ser aprobados por la Junta General Ejecutiva acorde a la suficiencia presupuestal y atendiendo a las particularidades del proceso electoral que se trate.

En razón de lo anteriormente expuesto, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva, emita el presente Acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2017, derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, se determina como dietas de asistencia:

1. Para las y los Consejeros Locales del Instituto, a partir del inicio de sus actividades, es decir, 3 de abril de 2017 y hasta la conclusión de las mismas, 13 de junio de 2017, una dieta con un monto mensual bruto por cada Consejera o Consejero Electoral de \$14,089.00 (Catorce mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
2. Para las y los Consejeros Distritales del Instituto, a partir del inicio de sus actividades, es decir, 10 de abril de 2017 y hasta la conclusión de las mismas, 12 de junio de 2017, una dieta con un monto mensual bruto por cada Consejera o Consejero Electoral de \$9,802.00 (Nueve mil ochocientos dos pesos 00/100 M. N.).
3. Se determina un apoyo financiero para el conjunto de las y los Consejeros Electorales de cada Consejo Local durante el desarrollo de sus actividades

por un monto mensual bruto de \$13,550.00 (Trece mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mensuales durante el desarrollo de sus actividades.

4. Se determina un apoyo financiero para el conjunto de las y los Consejeros Electorales de cada Consejo Distrital durante el desarrollo de sus actividades por un monto mensual bruto de \$13,550.00 (Trece mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mensuales durante el desarrollo de sus actividades.

SEGUNDO.- El cálculo de las dietas a las y los Consejeros de los Consejos Locales y Distritales, se procesará en el Sistema de Nómina de Personal Eventual (SINOPE). La entrega de dietas a las y los Consejeros de los Consejos Locales y Distritales se procesará mediante los sistemas del Instituto.

Los pagos de las dietas y apoyos financieros serán mensuales y proporcionales en el inicio de sus actividades, así como en la conclusión de las mismas, por lo que se deberá realizar el pago retroactivo según corresponda.

TERCERO.- Las y los Consejeros Electorales de cada Consejo Local y Distrital, podrán contar con el apoyo de una plaza eventual para el desarrollo de sus actividades, la cual, en su caso, será contratada a partir del inicio de sus actividades y hasta la conclusión de las mismas, mediante solicitud expresa canalizada por conducto de la Coordinación Administrativa de la Junta Local hacia la Dirección de Personal de la DEA. El pago de los honorarios correspondientes a la persona contratada se cargará a los conceptos de apoyo al conjunto de las y los Consejeros de los Consejos Locales y Distritales, mismos que están referidos en los numerales 3 y 4, del Punto de Acuerdo Primero. Las adecuaciones presupuestales necesarias serán generadas por la DEA, en forma coordinada con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, conforme al ámbito de competencia de cada una de ellas y con apego a la normatividad aplicable.

CUARTO.- Los Consejos destinarán los recursos de apoyos para el cumplimiento de las actividades y facultades que les confiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo que se autoriza que el apoyo referido en el Punto de Acuerdo Primero, numerales 3 y 4, se destine exclusivamente para el apoyo a las tareas antes señaladas, por lo que su aplicación deberá ser en los siguientes rubros:

1. Contratación de servicios.
2. Adquisición de materiales y suministros diversos.
3. Compra de bienes muebles.

Las y los Consejeros Electorales Locales y Distritales, cada quien en su conjunto determinarán la aplicación correspondiente, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la comprobación del ejercicio del gasto, para lo cual invariablemente deberán presentar a la o el Vocal Secretario de la Junta Local o Distrital, en un plazo máximo de un mes a partir de la recepción del mismo, los comprobantes correspondientes que cumplan con los requisitos fiscales.

Los destinatarios de los apoyos indicados, deberán ser las y los Consejeros Electorales, evitando, que sean utilizados para necesidades de las Juntas Locales o Distritales.

Con dichos apoyos no se autorizará bajo ninguna circunstancia la contratación de servicios personales que implique una obligación a cargo del INE, ni siquiera como retenedor, con excepción de las contrataciones referidas en el Punto de Acuerdo Tercero del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se aprueba, se anexa y forma parte integrante el documento denominado “Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales”.

SEXTO.- Se instruye a la DEA, para que implemente los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia que se han determinado para los cargos de las y los Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto, y el Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales.

SÉPTIMO.- Se instruye a la DEA para que los recursos que se destinen a este propósito, provengan de disponibilidades presupuestales de ahorros y economías.

OCTAVO.- Se autoriza a la DEA analizar, interpretar y resolver aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales que les impida llevar a cabo la entrega de las dietas de asistencia, así como el Mecanismo operativo para la ministración en los términos establecidos.

NOVENO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

DÉCIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta y en la página web del Instituto.

ANEXO ÚNICO

Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales.

OBJETIVO

Definir los Lineamientos que permitan el ejercicio oportuno y transparente de los apoyos a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales, para el cumplimiento de las funciones encomendadas, de conformidad en lo establecido en la LGIPE.

PRESUPUESTO

La DEA deberá realizar las adecuaciones necesarias para asignar los recursos destinados para este propósito, y, en su caso, gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las ampliaciones requeridas y posteriormente informar a la Junta.

En la partida 44110 denominada “Apoyo financiero a Consejos Locales y Distritales en año electoral”, se dispondrá del apoyo financiero por un monto mensual bruto de \$13,550.00 (Trece mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a partir del inicio de las actividades y hasta la conclusión de las mismas, de manera proporcional al número de días correspondientes.

APOYOS EN ESPECIE

Para el desarrollo de las actividades de los Consejos Electorales, las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales deben poner a disposición de las y los Consejeros Electorales, una oficina para la realización de sus actividades, servicio telefónico, fax, línea de red interna del Instituto, mobiliario, materiales y suministros.

DE LA MINISTRACIÓN

1. La DEA, a través de la Dirección de Recursos Financieros, radicará un monto mensual bruto de \$13,550.00 (Trece mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a partir del inicio de las actividades, que en el caso de los

Consejos Locales es el 3 de abril de 2017 y de los Consejos Distritales el 10 de abril de 2017 y hasta la conclusión de las mismas, que para los Consejos Locales es el 13 de junio de 2017, y de los Consejos Distritales el 13 de junio de 2017. La radicación se efectuará dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, siempre y cuando se cuente con los elementos suficientes para poder determinar las asignaciones de recursos de manera específica y los periodos exactos a ministrar, esto último en el caso de que las asignaciones correspondan a partes proporcionales.

Las y los Consejeros Electorales de cada Consejo Local y Distrital podrán contar con el apoyo de una plaza eventual para el desarrollo de sus actividades, monto que será disminuido del importe mensual señalado en el párrafo anterior al momento de hacer la ministración.

2. Los Consejos destinarán estos recursos exclusivamente para el cumplimiento de las actividades y facultades que les otorga la LGIPE.

Para tales efectos el Presidente del Consejo correspondiente solicitará por escrito la justificación del uso de los recursos a los miembros del Consejo respectivo.

3. Los apoyos son otorgados a cada Consejo en su conjunto, para facilitar el cumplimiento de las tareas que fueron encomendadas.
4. Las y los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales y la DEA informarán a las y los Consejeros Locales y Distritales respecto de los apoyos, tanto de recursos financieros como en especie que están considerados, así como de las políticas y lineamientos que regirán su manejo.

DE LA APLICACIÓN

El monto de apoyos mensuales, mencionados anteriormente, se asignará para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales Distritales, y se deben atender para su ejercicio, las disposiciones en materia de transparencia, austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

Los apoyos mensuales podrán destinarse a la adquisición de materiales y suministros diversos; contratación de servicios y compra de bienes muebles mencionando de manera ilustrativa y no limitativa los siguientes: gasolina, alimentos, papelería, cafetería, equipo de cómputo, cámaras fotográficas, etc., siempre y cuando la determinación de la adquisición sea en conjunto por las y los Consejeros Locales o Distritales.

1.1 Contratación de Servicios Personales o de cualquier otra índole. El

Instituto no reconocerá, bajo ningún motivo o circunstancia, ninguna relación ni responsabilidad de carácter legal ni económico por contrataciones que haya efectuado de manera directa, mediante sus funcionarios facultados para representarlo y conforme los procedimientos establecidos, con excepción de las contrataciones referidas en el apartado Cuarto del “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto, por el cual se determinan los montos de las Dietas y Apoyos que se asignarán a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2017, derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, y por el que se establecen las modalidades para hacer efectivo el apoyo financiero a las y los Consejeros Electorales Locales y Distritales”; debiendo las y los Consejeros Electorales Locales y Distritales, tomar las medidas administrativas y legales necesarias para dejar al Instituto, en paz y a salvo, en caso de cualquier reclamación o controversia, derivada de las decisiones que asuman por la contratación de servicios de cualquier índole.

1.2. Adquisición de materiales y suministros diversos. Los recursos

ministrados podrán destinarse a la adquisición de: materiales y útiles de administración, productos alimenticios, alimentación de personas en cumplimiento de funciones oficiales, combustibles y lubricantes, servicio de cafetería. Con la finalidad de apoyar a las y los Consejeros Electorales Locales y Distritales, que radiquen en localidades distantes al sitio donde sesione el Consejo, cuya distancia sea de un radio mayor a 50 km, se podrá acordar por parte de los Consejos los apoyos, para el traslado de dichos consejeros, incluyendo los gastos de hospedaje y alimentación con cargo al apoyo financiero destinado a las y los Consejeros Electorales Locales y Distritales.

1.3. Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles. Estas podrán llevarse a cabo en el entendido de que dichos equipos formarán parte de los bienes patrimoniales del Instituto, mediante acta de hechos en la que conste lo acordado por las y los Consejeros Electorales del Consejo respectivo, indicando que estos bienes fueron adquiridos a través de la partida 44110 destinada al “Apoyo financiero a Consejos Locales y Distritales en el año electoral”, documento que servirá para regularizar y registrar la adquisición de estos bienes.

DE LA COMPROBACIÓN

1. La o el Presidente del Consejo Local o Distrital será responsable directo de controlar, supervisar y recabar la comprobación de los gastos destinados a los fines señalados. La comprobación deberá hacerse a la Junta Local a más tardar dentro de los primeros treinta días siguientes del mes en que les fue ministrado el recurso, salvo que se acumulen dos ministraciones para la adquisición de bienes o servicios, cuyo costo sea mayor a una ministración mensual. En este caso, la comprobación deberá hacerse a más tardar a los cincuenta días contados a partir de la primera de las dos ministraciones acumuladas.

Al término de los plazos establecidos en el párrafo anterior, la DEOE deberá presentar la solicitud de ministración del mes siguiente, considerando la deducción de los saldos pendientes de comprobar.

En ningún caso, la comprobación de recursos asignados podrá exceder el ejercicio fiscal en el que fueron otorgados.

2. Los comprobantes que justifiquen el gasto, deberán contener invariablemente los requisitos fiscales vigentes establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

3. Los recursos no ejercidos al término de sesenta días posteriores a la fecha de su ministración, deberán ser reintegrados a la DEA.

4. Para fines de comprobación de las Dietas, las Juntas Locales y Distritales registrarán únicamente el recibo y la relación firmada de los recursos ministrados y entregados a los Consejos Locales y Distritales.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. Por favor, continúe con el siguiente apartado._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, para quedar como el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, hace un punto dije que se aprobaría, se conocería el Proyecto Inmobiliario, este es el momento para conocer de la modificación al Proyecto Inmobiliario, tiene el uso de la palabra el Arquitecto Luis Azcoytia._____

El C. Director de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Arquitecto Luis Fidel Azcoytia Álvarez: Gracias, Consejero Presidente._____

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, de conformidad con el Punto Cuarto del Acuerdo INE/JGE13/2017, en el que la Junta General Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración para que elaborara y sometiera a la aprobación de dicho órgano colegiado la modificación del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, tomando en consideración la disminución de los recursos del Fideicomiso, así como la propuesta de acción a desarrollar en materia inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral que se adjuntó a dicho Acuerdo._____

Es que el área que se dio a la tarea de revisar el Programa, considerando las necesidades más importantes manifestadas por las áreas, a fin de realizar las modificaciones al documento, identificando los Proyectos prioritarios en materia inmobiliaria que se llevarán a cabo en el periodo comprendido 2017-2020, con la

finalidad de preservar el patrimonio inmobiliario del Instituto, impulsar la integración y mantenimiento de oficinas centrales, así como de optimizar el ejercicio de los recursos públicos, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. _____

El Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, tiene un carácter dinámico. Debido a las circunstancias imperantes en el mercado y en la entidad federativa, por lo que los cambios que se van presentando, por lo que las modificaciones serán periódicamente informadas a esta Junta General Ejecutiva, y la razón por la que se presenta el programa completo en esta versión el uso parcial de los recursos ubicados en el Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral. _____

Derivado de lo anterior, la integración del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, considera, además de trabajar en el desarrollo, la implementación de Proyectos de varias Juntas, la atención de imprevistos para hacer frente al caso fortuito debidamente justificado, así como la realización de la investigación, análisis, asesorías y sistemas. _____

Por último, es de señalar que se incorporaron las observaciones y sugerencias de mejora al Proyecto recibidas por la Dirección Jurídica, que robustecen dicho Proyecto de Acuerdo en razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Proyecto de Acuerdo. _____

Voy a hacer una presentación muy breve. _____

Para el Programa de Infraestructura Inmobiliaria se priorizaron la atención de construcción o remodelaciones cuando sea necesario por riesgo estructural y no pueda postergarse, implique la ocupación más eficiente de los espacios o inmuebles o genere ahorros de inmediato plazo; atienda cuestiones de seguridad y protección civil; derive de daños causados por fenómenos naturales, sean de producto de una reorganización derivadas de Proceso Electoral o derivadas de la Redistribución. _____

La Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, se agotó en la instancia judicial entre la empresa Constructora y Comercializadora Milenio 5, S.A de C.V., dando la razón en la sentencia a favor del Instituto Nacional Electoral, lo que permite continuar con el proceso de construcción del edificio. _____

Es importante mencionar que se procedió al reclamo de fianzas y estamos tramitando gestión y trámite para obtener los permisos ante diversas instancias para continuación de la obra. _____

En la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán, se realizó el levantamiento arquitectónico con los daños estructurales, se llevó a cabo el estudio de mecánica de suelos, estamos en proceso de estudios preliminares, levantamiento de necesidades, partido político arquitectónico y Anteproyecto, la desincorporación del inmueble, el patrimonio inmobiliario Federal y el Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Modernización. _____

En el caso de la Junta Local en el estado de Guanajuato, se realizaron los estudios técnicos para la reparación de la barda perimetral y estamos trabajando en la reestructuración de la barda y trabajos de conservación y mantenimiento. _____

En el conjunto Tlalpan de la Ciudad de México, pretendemos remodelar los núcleos sanitarios para darles mayor dignidad, construcción de andadores cubiertos para conectar a los edificios y el acceso principal, construcciones de áreas de convivencia en espacios abiertos en islas de servicio, remodelación de acceso al conjunto y domos del edificio B, C y D, y adecuación de espacios que ocupa la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Comunicación Social y la Dirección de Pautado, Producción y Distribución. _____

En el edificio de Insurgentes, vamos a hacer trabajos de adecuación de oficinas y construcción de escalera de emergencia, y la adquisición e instalación de los elevadores. _____

En el caso del edificio de Acoxpa, los trabajos de remodelación de los núcleos sanitarios y restauración de fachadas, remozamiento del cubo de escaleras interiores,

remodelación de oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en los pisos 6 y 7, y las oficinas de la Unidad Técnica de Planeación en el piso 8 del edificio de Acoxa. _____

En la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, el Proyecto Ejecutivo para los trabajos de reparación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas. En el Registro Federal de Electores del estado de Durango, el Proyecto Ejecutivo para la modernización del Registro y trabajos de ampliación y modernización. _____

En la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas se hicieron los estudios preliminares, levantamiento de necesidades, partidos políticos arquitectónicos y se elaborará el Proyecto Ejecutivo. _____

En el caso de la Junta Local Ejecutiva de Sonora, la ejecución de los trabajos no cubiertos por el seguro. En la Junta Ejecutiva del estado de Quintana Roo se realizó el estudio de mecánica de suelos, estudios preliminares, levantamiento de necesidades, partido político arquitectónico, Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo. _____

En los edificios de Zafiro 1 y 2, Torre Pedregal, Quantum y Tláhuac, las necesidades específicas: Habrá que hacer la ejecución de los trabajos y adecuación de esos espacios. _____

En el estado de Morelos, la adquisición del inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el Estado. En los imprevistos para casos fortuitos, atender de manera urgente las peticiones del Instituto. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Arquitecto Luis Fidel Azcoytia. _____

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo. _____

Permítanme una reflexión breve. _____

Creo que, es importante, sobre todo vista la publicidad que reviste a estas sesiones de la Junta General Ejecutiva y para evitar cualquier mala interpretación que se pudiera hacer del Proyecto de Acuerdo que hoy estamos tomando en cuenta, que hoy

estamos conociendo, creo que es importante señalar, recordar que a finales del mes de enero pasado, principios de febrero pasado de este año, este Órgano Ejecutivo sesionó para modificar, en su momento, el Proyecto de Desarrollo Inmobiliario de la institución, para poder concretar la devolución que se hizo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Tesorería de la Federación, los más de 1 mil 70 millones de pesos que en el Fideicomiso Inmobiliario de Desarrollo Inmobiliario, se tenía contemplado._____

Como ustedes saben, la devolución supuso la modificación del Proyecto, del Plan Inmobiliario, para poder eliminar la construcción de las nuevas instalaciones de oficinas centrales y, con ello, abrir la puerta para que el Comité Técnico del Fideicomiso hiciera o procediera a realizar la devolución a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Eso se concretó efectivamente, como fue informado oportunamente. Sin embargo, también es importante señalar que desde la presentación, el anuncio público que las y los Consejeros Electorales hicimos anunciando medidas de austeridad, entre ellas la suspensión del Proyecto y la devolución del monto señalado, los más de 1 mil 70 millones de pesos; también se dijo que se preservaba en el Fideicomiso Inmobiliario la cantidad reservada para el desarrollo y el sostenimiento de los otros elementos del Plan Inmobiliario._____

También es importante señalar que dentro de las políticas de austeridad, pero también de buen uso de los recursos, a este fondo se le están cargando algo que durante mucho tiempo no había venido realizándose o no había venido siendo objeto de la planeación presupuestal institucional, como por ejemplo, el mantenimiento, es decir, el costo del mantenimiento de las oficinas que el Instituto tiene, por mandato de Ley, desplegadas a lo largo y ancho del territorio nacional; situación que en su momento derivó en un desgaste provocado por la falta de mantenimiento oportuno que ahora con la modificación que se está planeando se establece como una responsabilidad de la Dirección de Obras y se están estableciendo también las partidas necesarias o los Proyectos necesarios que requerirán su financiamiento._____

Es decir, el Fideicomiso Inmobiliario sí se vio afectado con los más de 1 mil 70 millones de pesos que fueron objeto de la devolución, pero lo que hoy estamos haciendo es justamente darle un sentido a los recursos que todavía están en ese Fondo, no solamente para el desarrollo del Plan Inmobiliario. _____

Hay que recordar que incluso aquí lo que se está planteando es inversión, incluso construcciones en donde conviene hacerlo para generar ahorros al Presupuesto del Instituto en el futuro por así convenir, vista la diferencia que esta inversión supondría respecto del costo de rentas, sobre todo en órganos desconcentrados. _____

Esta partida de mantenimiento que me parece que es no solamente racional, sino que además resultaba indispensable hacer, precisamente porque una de las tareas de este Instituto es preservar el patrimonio público que tiene encomendado. _____

Creo que, esta precisión me parece que era importante, se hizo una devolución y hoy lo que se está planteando es una adecuación a la planeación de usos de los recursos que están todavía depositados en ese Fondo en un mediano plazo, con la previsión, y el señalamiento del Arquitecto Luis Fidel Azcoytia, en el sentido de que no solamente le serán reportados a esta Junta General Ejecutiva los avances del propio Plan, sino eventualmente en virtud de las necesidades institucionales, las necesidades que tengan que hacerse al mismo. _____

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Consejero Presidente. _____

Simplemente para indicar que además de lo que usted ha señalado, los antecedentes de la decisión que nos tiene aquí, también señalar que en este Proyecto se está considerando los efectos de la nueva Distritación, que es una cuestión a considerar, ya que el Presupuesto se aprobó desde el año pasado una vez que no habían sido concluidos los trabajos de Distritación y no teníamos más que una proyección sobre cuáles iban a ser las consecuencias y las eventuales modificación del número de cabeceras de los Distritos. Ahora en este momento ya tenemos plena certeza,

sabemos que 42 de nuestros Distritos sufren alguna modificación que tiene efectos, diversos sobre las cabeceras distritales, hablo de diversos porque en algunos casos simplemente dentro de la misma entidad el límite de un Distrito se movió, de manera tal que hay que mover la oficina de esa cabecera distrital dentro de la misma entidad a otra localidad. Pero, en otros casos implica, incluso, supresión de oficinas en una entidad y creación de nuevos Distritos y, por lo tanto, nuevas oficinas del Instituto Nacional Electoral en otra entidad distinta en la que se venía operando._____

Esto ya se ha venido analizando con mucho cuidado, y ya el Registro Federal de Electores nos da datos ciertos a partir de las decisiones que ya fueron tomadas por el Consejo General e incluso en algunos casos fueron impugnadas y ya se han venido ratificando en los últimos días por la Sala Superior afortunadamente, lo cual nos da la certeza del caso de cuáles son los impactos al respecto._____

Si bien para estos propósitos, insisto, en el Presupuesto de este año se había considerado una cantidad, se está previendo con este Proyecto de Acuerdo que en caso de que no fuera suficiente podrían inyectarse recursos adicionales a fin de atender las nuevas necesidades._____

Aquí hubo un dato adicional, independientemente de cualquier otra consideración esta institución sistemáticamente ha venido insistiendo en la necesidad de tener instalaciones propias. Estamos viendo un fenómeno muy preocupante de incremento muy considerable en las rentas en diferentes localidades y que obviamente esto va significar un gasto adicional que no sigue las tendencias de años anteriores, las razones económicas, inmobiliarias han venido al alza al incremento de las rentas y va a significar, sin duda, un gasto adicional al Presupuesto ordinario de la institución, ya que por Ley nosotros tenemos que desplegar en todo el territorio nacional, al menos, 332 oficinas, más los inmuebles que se requieren para la operación de los módulos._____

Esto también está en el cuerpo del Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración._____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Al no haber más intervenciones. _____

Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación que corresponde. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.4. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE72/2017) Pto. 2.4 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2017 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUEDAR COMO EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

A N T E C E D E N T E S

- I. El 26 de abril de 2011, en Sesión Ordinaria de Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, se aprobó mediante Acuerdo JGE43/2011 el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, instruyendo a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto contratar los servicios fiduciarios para la constitución de un Fideicomiso mediante el cual se administrará dicho programa.
- II. El 20 de junio de 2011, se formalizó, con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, el contrato de fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”, a través del cual se administrarían los recursos que se destinen al cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 y cuyo patrimonio se integró con los recursos establecidos en las partidas específicas del presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011.
- III. El 10 de abril de 2013, en Sesión Extraordinaria la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo JGE52/2013, a través del cual se modificaron los puntos Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno y se adicionó el Punto de Acuerdo Séptimo Bis, del Acuerdo JGE43/2011, por el que se aprobó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral;

para integrar al mismo un capítulo relativo a la atención ciudadana y mejoramiento de módulos, y agregar la subcuenta denominada: “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos” dentro del Contrato de Fideicomiso de administración e inversión del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”, así como la conformación de un órgano técnico para la administración de la misma.

- IV.** El 29 de abril de 2013, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo JGE67/2013 el Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral.
- V.** El 24 de junio del 2013, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó a través del Acuerdo JGE90/2013 el Manual de Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral.
- VI.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VII.** El 19 de noviembre del 2014, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral expidió mediante Acuerdo INE/CG268/2014, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
- VIII.** El 20 de marzo de 2015, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/JGE44/2015 mediante el cual se modificó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral; para quedar como el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral.
- IX.** El 30 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el que se establecen diversas obligaciones para los entes autónomos como el Instituto Nacional Electoral.

- X.** El 5 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo INE/JGE324/2016, diversas modificaciones a la planeación táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes indicadores y metas para el ejercicio 2017.
- XI.** El 14 de diciembre de 2016, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG844/2016 aprobó el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XII.** El 14 de diciembre de 2016, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG845/2016 aprobó el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.
- XIII.** El 25 de enero de 2017, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo INE/JGE13/2017, la suspensión de la construcción de las instalaciones proyectadas en las Oficinas Centrales en Viaducto Tlalpan, y el reintegro de \$1'070,049,035.17 a la Tesorería de la Federación.
- XIV.** El 24 de febrero de 2017, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG51/2017 aprobó las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- XV.** El 15 de marzo del 2017, en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG59/2017 aprobó la demarcación territorial de los trescientos Distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales “LGIPE”, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
2. El precepto constitucional párrafo segundo de la disposición señalada en el numeral anterior, así como el artículo 31, párrafo 1 de la LGIPE, el Instituto Nacional Electorales; determina que, el Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño.
3. El artículo 31, párrafo 2 de la LGIPE, establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicha ley.
4. El artículo 31, párrafo 4 de la LGIPE establece que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
5. El artículo 33, párrafo 1 de la LGIPE establece que el Instituto tiene su domicilio en la Ciudad de México y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional conforme a la siguiente estructura: a) 32 delegaciones,

una en cada entidad federativa, y b) 300 subdelegaciones, una en cada Distrito electoral uninominal.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la LGIPE, los Órganos Centrales del Instituto Nacional Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
7. De conformidad con el artículo 47 de la LGIPE la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Titular del Órgano Interno de Control podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.
8. Conforme a los artículos 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE y 40, párrafo 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, las de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomienden dicha ley, el Consejo General, su Presidente y otras disposiciones aplicables.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 49, párrafo 1 y 51 párrafo 1, incisos l), r) y w) de la LGIPE, y artículo 41, párrafo 2, incisos b), h) y dd) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; ejercer las partidas presupuestales aprobadas, así como ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los

acuerdos del Consejo y de la Junta; establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales y las demás que le confiera el Consejo General, su Presidente, la Junta General Ejecutiva, la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

- 10.** El artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), d), h) y k) de la LGIPE, y 50, párrafo 1, incisos b), c), f) y x) del Reglamento Interior Instituto Nacional Electoral, otorgan entre otras, a la Dirección Ejecutiva de Administración las atribuciones de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto; así como establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta, así como organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto y las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.
- 11.** De conformidad con el artículo 490, párrafo 1, incisos e), f) y g) de la LGIPE, corresponde al Órgano Interno de Control verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes y revisar las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias; así como verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos

autorizados se han aplicado, legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados.

- 12.** El artículo Sexto Transitorio, párrafo segundo de la LGIPE, señala que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del mencionado Decreto seguirían vigentes, en lo que no se oponga a la Constitución y dicha ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deben sustituirlas.
- 13.** Para efectos del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el artículo 4 se refiere, que se considerarán obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, rehabilitar, restaurar, reparar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles que estén a cargo de los Órganos Centrales, Órganos Delegacionales y Órganos Subdelegacionales propiedad del Instituto, quedando comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos: El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación mayor al propio inmueble; proyectos integrales en los que el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su total terminación, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología; instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre que dichos bienes sean proporcionados por el Instituto; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor que el de los trabajos que se contraten, y todos aquellos de naturaleza análoga, salvo que su contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales.
- 14.** Para efectos del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el artículo 5 se señala, que se entenderán por servicios relacionados con las obras públicas, en adición a lo señalado en el artículo 159 del ordenamiento referido, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones,

estudios y asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula dicho Reglamento; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones; así como las establecidas en las fracciones I a la VIII del precepto citado.

- 15.** De conformidad con los artículos 13 y 14 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, el Instituto podrá adquirir en propiedad los bienes inmuebles necesarios para realizar las funciones encomendadas al mismo, en el supuesto que no cuente con éstos o los esté arrendando y existan razones plenamente justificadas que demuestren la conveniencia financiera, operativa y legal para adquirirlos en propiedad, asimismo, se promoverá en la medida que el presupuesto otorgado al Instituto lo permita, la sustitución paulatina del gasto en arrendamiento por inversiones, dotando al Instituto de una infraestructura inmobiliaria propia, acorde a las labores que por mandato constitucional le corresponden. Lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha 28 de febrero de 2017, por el que se aprueban las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, referido en el antecedente XIV.
- 16.** De conformidad con el Punto Segundo del Acuerdo INE/CG51/2017 mediante el que se aprobaron las obligaciones que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017; sólo precederán las adquisiciones o arrendamientos inmobiliarios y las construcciones o remodelaciones entre otras, en los casos previstos en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto y sujetos a la disponibilidad patrimonial del Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE.

Asimismo refiere que en la elaboración de dicho Programa se priorizará la atención de construcciones o remodelaciones cuando:

- Sean necesarias por riesgos estructurales y no puedan postergarse;
- Impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y/o generen ahorros en el mediano plazo;
- Atiendan cuestiones de seguridad y protección civil;
- Deriven de daños causados por fenómenos naturales;
- Sean producto de una reorganización, derivadas del Proceso Electoral;
- Derivadas de la redistribución; o
- Con ello se procure evitar que los predios propiedad del Instituto caigan en ocio.

17. La administración inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral es un tema relevante para la Institución, dado que es indispensable para el logro de las atribuciones a su cargo, por lo que se sugiere mantenerla, conservarla y mejorarla, para mejor proveer a dicho objetivo.

18. En el marco del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 en Juntas Locales Ejecutivas se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **Junta Local Ejecutiva del Estado de Yucatán.-** Se realizó el levantamiento arquitectónico con los daños estructurales que presenta el edificio y se llevó a cabo el estudio de mecánica de suelos.
- **Junta Local Ejecutiva del Estado de Quintana Roo.-** Se realizó el estudio de mecánica de suelos.
- **Junta Local Ejecutiva del Estado de Zacatecas.-** Se realizó el levantamiento topográfico del predio.
- **Junta Local Ejecutiva del Estado de Coahuila.-** Se agotó la instancia judicial entre la empresa Constructora y Comercializadora Milenio Quinto, S.A de C.V, dando la razón en la sentencia a favor del Instituto Nacional Electoral. Lo que permitirá continuar con el proceso de construcción del edificio, es importante mencionar que se procedió al reclamo de fianzas y se realizó la contratación de los servicios para determinar el catálogo de conceptos y el presupuesto base para la conclusión de los trabajos.

- **Junta Local Ejecutiva del Estado de Jalisco.-** Se concluyó la adecuación y remodelación del inmueble.
 - **Junta Local Ejecutiva del Estado de Guanajuato.-** Se realizaron los estudios técnicos para la reparación de la barda perimetral.
- 19.** De conformidad con el Punto Primero del Acuerdo INE/JGE13/2017, la Junta General Ejecutiva aprobó la suspensión de la construcción de las instalaciones proyectadas en Oficinas Centrales en Viaducto Tlalpan, y el reintegro de \$1'070,049,035.17, (Mil setenta millones cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesos 17/100 M.N.), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, y el Punto Tercero de dicho Acuerdo que instruyó al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, convocara al Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, con el objeto de informar sobre el Acuerdo antes mencionado, para que en consecuencia se llevara a cabo el reintegro referido; por lo que el 30 de enero de 2017 en la primera sesión extraordinaria de dicho Comité, se autorizó el Acuerdo por el que con base en el Acuerdo INE/JGE13/2017, se aprobó el reintegro de dichos recursos, mismos que la Fiduciaria Banjercito verificó el 2 de febrero de 2017, mediante Código de Autorización 1602724220 en Línea de Captura 0017AAHN631041393469, por un importe de \$1'070,049,035.00, (Mil setenta millones cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), y PEC con Número de Operación 201703301546.
- 20.** Una vez reintegrado el monto descrito, quedó en la Subcuenta del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso al 31 de Marzo de 2017, la cantidad de \$576,674,669.41 (Quinientos setenta y seis millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos 41/100 M.N.); incluyendo las aportaciones que se inyectaron al mismo en el mes de enero de 2017 por la cantidad de \$38,408,400.00 (Treinta y ocho millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.),

autorizados en el presupuesto del Instituto para el ejercicio 2017 y descontando los recursos ya comprometidos mediante Acuerdos en proceso y por ejercer por un monto de \$84,719,762.37 (Ochenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil setecientos sesenta y dos pesos 37/100); arroja un total de recursos disponibles de \$491,954,907.04, (Cuatrocientos noventa y un millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos siete pesos 04/100 M.N.), que incluye los intereses generados en el periodo hasta el 31 de marzo de 2017.

- 21.** En relación con el considerando anterior, la Junta General Ejecutiva en el Punto Segundo del Acuerdo INE/JGE13/2017, instruyó al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, se concluyera en su totalidad el desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral, así como la obtención del Polígono de Actuación, para que en su momento fueran considerados como un insumo para ser aplicados en el futuro; en acatamiento a dicha instrucción, el 20 de febrero del presente año se realizó el pago para los derechos por la Inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Construcción del Polígono de Actuación, para el predio Ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, por un monto de \$5,950,813.91 (Cinco millones novecientos cincuenta mil ochocientos trece pesos 91/100 M.N.); así mismo, el Dictamen de Inscripción se expidió con fecha 31 de enero de 2017, y el Certificado de Zonificación se expidió con fecha 10 de marzo de 2017, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), con lo cual, se concluyó el servicio del Polígono de Actuación, ya que el contrato respecto del Proyecto Ejecutivo aun continua en desarrollo.
- 22.** De conformidad con el Punto Cuarto del Acuerdo INE/JGE13/2017, la Junta General Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración para que elaborara y sometiera a la aprobación de dicho órgano colegiado, la modificación del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, tomando en consideración la disminución de los recursos del Fideicomiso, así como la Propuesta de Acciones a Desarrollar en Materia Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral que se adjuntó a dicho acuerdo; por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración se dio a la tarea de revisar el Programa, considerando las necesidades más

importantes manifestadas por las áreas, a fin de realizar las modificaciones al documento, identificando los proyectos prioritarios en materia inmobiliaria que se llevarán a cabo en el período comprendido del 2017 al 2020, con la finalidad de preservar el patrimonio inmobiliario del Instituto, impulsar la integración y mantenimiento de las Oficinas Centrales, así como optimizar el ejercicio de los recursos públicos de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- 23.** Derivado del Acuerdo INE/JGE324/2016, mediante el que se aprobaron diversas modificaciones a la planeación táctica del Instituto, así como sus correspondientes indicadores y metas para el ejercicio 2017, se cuenta con el Proyecto Específico: Redistribución Electoral, como parte Proyecto Estratégico 2017 Infraestructura Inmobiliaria, mismo que contempla la cantidad de \$30´398,184.00 (Treinta millones trescientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para la implementación del Acuerdo INE/CG59/2017, mediante el cual se aprobó la demarcación territorial de los trescientos Distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales; por lo que en caso de que dichos recursos no sean suficientes, se deberá disponer de conformidad con la disponibilidad patrimonial, de los recursos del Fideicomiso: Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE.
- 24.** El Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, tiene un carácter dinámico, debido a las circunstancias imperantes en el mercado y en cada entidad federativa, por lo que las modificaciones serán periódicamente informadas a esta Junta General Ejecutiva, razón por la que presente Programa contempla en esta versión el uso parcial de los recursos ubicados en el Fideicomiso denominado: Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.
- 25.** Derivado de lo anterior, la integración del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, considera, además de trabajar en el desarrollo e implementación de proyectos de varias Juntas, la atención de imprevistos para hacer frente a casos fortuitos

debidamente justificados, así como la realización de investigación, análisis, asesorías y sistemas.

26. Toda vez que las propuestas de acciones en materia inmobiliaria fueron puestas a consideración de esta Junta General Ejecutiva para su priorización y retroalimentación, será necesario que las áreas involucradas en las acciones a realizar, emitan por escrito su consentimiento, para la puesta en marcha de los trabajos a efectuar, lo anterior con el fin de no entorpecer los trabajos producto del Proceso Electoral.
27. En razón de lo anterior, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva, emita el presente Acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación para quedar como el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, el cual se adjunta al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se autoriza que en el marco del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, se lleven a cabo las acciones contempladas en dicho Programa, por un monto inicial estimado de \$338'450,000.00 (Trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a precios corrientes.

TERCERO.- Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración conforme a la normatividad aplicable vigente, supervisar que las acciones se desarrollen de acuerdo con lo señalado en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, a efecto de evaluar los avances del proyecto durante su ejecución.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que autorice por medio de la Dirección Ejecutiva de Administración, las acciones y los recursos necesarios para atender los imprevistos y casos fortuitos debidamente justificados, para la oportuna y pronta ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, así como informar a esta Junta General Ejecutiva, sobre dichas acciones.

QUINTO.- Se autoriza al Secretario Ejecutivo para que por medio de la Dirección Ejecutiva de Administración, en el marco del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con la disponibilidad patrimonial, se disponga de los recursos del Fideicomiso: Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE; en caso de que los recursos del Proyecto Específico: Redistribución Electoral, del Proyecto Estratégico 2017 Infraestructura Inmobiliaria de la Planeación Táctica 2017, no sean suficientes para garantizar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos distritales que resulten necesarios de conformidad a la demarcación territorial de los trescientos Distritos electorales federales uninominales y sus respectivas cabeceras distritales, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo General INE/CG59/2017.

SEXTO.- Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, haga del conocimiento en la próxima sesión del Comité Técnico: “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, del Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE, el contenido del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- La Dirección Ejecutiva de Administración informará semestralmente a la Junta General Ejecutiva, de los avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, así como el destino, uso y aplicación de los recursos erogados o comprometidos para tal fin, sin perjuicio de los informes que solicite el Secretario Ejecutivo.

OCTAVO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, la información del Programa relativa al Fideicomiso denominado: “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

NOVENO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DÉCIMO.- Publíquese en la Gaceta Electoral, en la página web del Instituto Nacional Electoral y en la NormalNE.

Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011 - 2020

Periodo 2017-2020

Concepto	Costo	Inicio	Fin	Periodo 2017-2020											
				2017			2018			2019			2020		
				E	F	M	E	F	M	E	F	M	E	F	M
Supervisión de los trabajos de ampliación y modernización de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Yucatán	\$3,302,419.35	lun-16-abr-18	mié-31-jul-19												
Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas	\$85,000.00	vie-15-mar-19	mié-31-jul-19												
Arrendamiento de inmueble para albergar a la Junta Local Ejecutiva durante la ejecución de la obra	\$3,500,000.00	lun-16-abr-18	mié-31-jul-19												
Pago de derechos y otros servicios	\$2,000,000.00	lun-15-may-17	vie-18-oct-19												
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	\$0.00	lun-15-may-17	mié-10-ene-18												
Levantamiento de necesidades, especificaciones y alcances de los trabajos de conservación y mantenimiento.	Se cuenta con Sin costo	lun-15-may-17	mié-31-may-17												
Gestión y Tramite de Licencia y permisos de Construcción	Sin costo	jue-01-jun-17	jue-15-jun-17												
Trabajos de reestructuración de barda perimetral y trabajos de conservación y mantenimiento en el edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato	\$3,075,355.04	vie-16-jun-17	lun-11-dic-17												
Supervisión de los trabajos restructuración de la barda perimetral	\$215,274.85	vie-16-jun-17	mié-10-ene-18												
Pago de derechos y otros servicios	\$350,000.00	lun-15-may-17	mié-10-ene-18												
CONJUNTO TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN	\$28,000,000.00	mar-02-may-17	vie-27-abr-18												
Proyectos y Supervisión de los trabajos de remodelación del Conjunto Tlalpan para la:	Sin costo	mar-02-may-17	vie-30-jun-17												
<ul style="list-style-type: none"> • Remodelación de núcleos sanitarios. • Construcción de andadores cubiertos para conectar los edificios y el acceso principal. • Construcción de áreas de convivencia en espacios abiertos. • Construcción de islas de servicio. • Remodelación de los accesos al conjunto. • Carriles de desaceleración para el acceso de vehículos. • Remodelación de domos de los edificios B, C y D. • Construcción de guías táctiles para la accesibilidad de las personas con discapacidad. • Trabajos de señalización interna y externa. • Adecuación de espacios que ocupa la DECEYEC. • Adecuación de espacios que ocupa Comunicación Social 															

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Por favor, continúe con el siguiente punto._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Planeación, y es el relativo al Informe mediante el cual se presenta el Inventario de Procesos y Subprocesos como insumo para dar cumplimiento al Análisis Integral de la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Informe mencionado._____

Tiene el uso de la palabra la Ingeniera Ana de Gortari Pedroza._____

La C. Directora de la Unidad Técnica de Planeación, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza: Gracias, Consejero Presidente._____

Avanzar conforme a lo establecido en el marco del Acuerdo INE/JGE248/2016 aprobado por esta Junta General Ejecutiva, requirió como fue presentado en los Informes correspondientes elaborar un Plan de Trabajo, establecer un cronograma, definir una ruta metodológica, plantear los ámbitos de acción con respecto a los marcos normativo y administrativo, y precisar los alcances del análisis con base en procesos y subprocesos._____

Desarrollar el análisis hasta este punto, requirió en el trayecto definir su alcance, aclarar conceptos, solucionar algunos conflictos y diferencias, clarificar términos, parámetros y criterios, establecer reglas del juego flexibles y realizar algunos ajustes para adecuarlo y permitir su evolución, junto con el conocimiento de quiénes participamos en él, sin desbocarlo en un Proyecto sin límites, donde su alcance pudiera resultar infinito y, en consecuencia, inalcanzable._____

Si tomamos en cuenta experiencias comparables, el reto ha sido mayúsculo. El presente ejercicio se enmarca en una revisión de mejores prácticas a nivel nacional e

internacional, en materia de análisis de estructuras orgánicas y funcionales, realizadas en los sectores públicos y privado, cuyo objetivo principal ha sido fomentar la innovación, la comunicación, el desarrollo tecnológico, mejorar el desempeño y fortalecer a la organización. _____

En México el Modelo tradicional de las organizaciones públicas que se desarrolló desde una visión del Estado, indujo a la formación de estructuras organizaciones, formales y jerárquicas, en la asignación de funciones y roles esquematizados en forma piramidal, con diseño vertical. _____

La transición de una administración por funciones a una por procesos en las instituciones del sector público que conforman el Estado mexicano, ha evolucionado con un ritmo acelerado en los 3 últimos lustros, particularmente en lo que se refiere a las prácticas institucionales que derivan en la prestación de servicios a la ciudadanía, en aspectos relativos a la gestión y, de manera fundamental, en la transparencia y la rendición de cuentas ante las exigencias sociales de conocer cómo se utilizan y aplica los recursos que emanan de la sociedad. _____

Lo anterior, ha requerido implantar una serie de políticas dirigidas a obtener una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público, centrándose no sólo en la reducción del mismo y en el logro de mejoras en la productividad sino también, en la definición de un conjunto de medidas de austeridad, lo que ha implicado, necesariamente, orientar los resultados al cumplimiento de sus funciones sustantivas, con el objetivo de elevar la credibilidad y la confianza de los ciudadanos. _____

En este sentido, el Instituto Federal Electoral concebido desde su fundación como un organismo con alta capacidad de respuesta frente a un entorno cambiante en la organización de elecciones, implantó un Servicio Profesional Electoral que le permitió cumplir con sus funciones Constitucionales durante casi un cuarto de siglo, y que su transición institucional. En la actualidad, hoy, como Servicio Profesional Electoral Nacional, constituye uno de los elementos más importantes para garantizar imparcialidad y objetividad de su función Constitucional de organizar elecciones. _____

Creado por los procesos de la transformación institucional, resultado de las Reformas que fueron moldeando su estructura, aunado a la complejidad de las condiciones recientes y las exigencias de una sociedad más participativa y sensible, el Instituto Nacional Electoral se ha propuesto redefinir su organización por estructuras más horizontales, espacios organizativos más flexibles, abiertos al cambio y a la movilidad, ante los organismos con los que interactúa._____

Con objeto de llevar a cabo un análisis integral a la estructura orgánica y funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con base en los procesos y subprocesos, se presenta el Tercer Informe de Avance, que incluye el inventario de 200 procesos y 812 subprocesos de las Unidades Responsables, sustentados en el diagnóstico de nivel de madurez presentado al Comité de Planeación Institucional vinculados a la cadena de valor, cuya construcción implicó alinear el marco normativo al Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, es su relación con la misión, visión y objetivos estratégicos, en su vinculación con los procesos sustantivos y en su transversalidad con los procesos de soporte y con las tareas estratégicas._____

Lo anterior, constituye un paso institucional que marca la pauta no solamente para alinear los procesos y las estructuras organizacionales de las Unidades Responsables que conforman al Instituto Nacional Electoral con la estrategia institucional que han aprobado sus órganos directivos, también permitirá continuar con la documentación y mapeo de los procedimientos necesarios para validar las tipologías en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, establecer indicadores de desempeño, fortalecer el programa de control interno, elaborar los manuales establecidos y desarrollar una robusta plataforma tecnológica que nos permita fortalecer el Sistema de Gestión por resultados y el Sistema de Seguimiento y Monitoreo, enmarcados en perspectivas de eficiencia y eficacia, definidos en el Plan Estratégico y transitar a la modernización institucional._____

Contar con este inventario y validarlo permitirá definir los mecanismos más apropiados para evaluar y dar seguimiento a la organización y coordinación del trabajo a través de los procesos. En ese sentido, se plantea una Estrategia de

Evaluación y Monitoreo, que en el marco del Plan Estratégico permita analizar el costo-beneficio de la reorganización institucional a partir de una estructura de procesos, cuyos alcances estén asociados a cumplir con los objetivos institucionales, planteando indicadores de desempeño que midan los resultados del ejercicio de los recursos, detectando las fortalezas, debilidades y aspectos susceptibles de mejora en los diferentes tramos del desarrollo organizacional que permitan incrementar nuestros índices de eficiencia institucional._____

Este Informe representa el trabajo colegiado y la participación decidida de 235 colaboradores de las 17 Unidades responsables en 119 reuniones, que representan al día de hoy un avance del 93 por ciento respecto al análisis de cada una de las Unidades responsables en tiempo, conforme al Cronograma establecido en el Plan de Trabajo y conforme a los plazos establecidos por esta Junta General Ejecutiva._____

En los próximos 2 meses, como lo establece el citado Acuerdo, se procederá a concluir el análisis integral en tiempo y forma, tal como lo establece este Acuerdo; lo cual, en medio de la operación dinámica, cambios permanentes y presiones constantes, requerirá aclarar aquellos pasos que no es pertinente llevar a cabo, definir resultados en el plazo inmediato y establecer acciones en el corto, mediano y largo plazos._____

Sin duda alguna, el costo más alto sería el de no llevar a cabo el Proceso de Transformación Sistemático y sostenido hacia la modernización institucional, concebida en el caso que nos ocupa como un marco de referencia, cuya función es la de facilitar a las instituciones desde su proceso de creación de valor público, su optimización y aseguramiento de la máxima eficacia y eficiencia en su desempeño, mediante la participación, la transparencia y la rendición de cuentas, generando confianza en la ciudadanía y fortaleciendo el desarrollo de la vida democrática de nuestro país._____

En razón de los comentarios expuestos, se pone a su conocimiento el Informe mencionado._____

Gracias, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza. _____

Colegas, está a su consideración el Informe mencionado. _____

Tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís. _____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas: Gracias, Consejero Presidente. _____

Vuelvo a manifestar mi agradecimiento a la Ingeniera Ana de Gortari por esta coordinación del trabajo. Es un trabajo voluminoso, concienzudo, no es sólo tener un Método y formularios que hay que requisitar, parte de análisis muy detallados de los procesos, subprocesos, actividades, cargos, puestos de nuestras áreas y me parece que es muy importante lo que se está haciendo. _____

Me había propuesto presentar a esta Junta General Ejecutiva un Informe del avance que llevamos, pero fui informado de que se estaría haciendo lo que en este punto desarrolla la Ingeniera y me parece que es muy atinado hacerlo de manera general e institucional. _____

Me había propuesto hacerlo porque me parece muy importante ir dejando claro en la Junta General Ejecutiva que nuestra meta es inmediata, es llegar a una reestructuración. _____

Nosotros consideramos que el área requiere adecuarse a las exigencias de la Reforma, algunas de las cuales todavía no llevamos a la práctica y también porque convivimos en estos meses con la necesidad de que esta Junta General Ejecutiva, a través de la propuesta del Servicio Profesional Electoral Nacional, declare cargos vacantes para las siguientes etapas del Concurso de Incorporación. _____

Eso desde luego nos preocupa y depende fundamentalmente del ritmo de avance que podamos lograr nosotros mismos en el análisis que está coordinando la Unidad Técnica de Planeación. _____

Ha sido complicado, difícil, hemos tenido que demorar el desarrollo y la conclusión de algunas de las etapas que la Ingeniera Ana de Gortari ha manifestado aquí por atender las cargas de trabajo normales ya de la institución exigente. _____

En este momento, estamos poniendo todo nuestro empeño para lograr aterrizar en una propuesta que traigamos pronto a esta Junta General Ejecutiva de reestructuración del área._____

Si no lo lográramos, me parece que el análisis que se está llevando a cabo de procesos y de cargos de puestos y sus atribuciones es un gran logro institucional. Me parece que debemos agradecer la oportunidad y la guía que nos ofrece la Unidad Técnica de Planeación de poder analizar bajo estos supuestos y bajo este Método a nuestras áreas de responsabilidad._____

Muchas gracias, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Profesor Miguel Ángel Solís._____

Permítanme intervenir porque creo que es importante poner el énfasis y la relevancia que tiene el Informe que hoy estamos conociendo. Hay quien ha sostenido que el proceso de modernización que emprendió esta institución a partir de su conversión en Instituto Nacional Electoral en órgano nacional, es un proceso o es una tarea, por un lado, hay quien ha sostenido que es irrelevante, y hay quien ha sostenido que es un trabajo de pantalla, que no se está haciendo realmente._____

Gente, incluso, que conoció esta institución, y que ha llegado a plantearlo y creo que el Informe que hoy estamos conociendo merece algunas reflexiones._____

La primera es que si bien no es el primer intento, el primer ensayo que se hace en el Instituto de identificar, definir y en consecuencia revisar o reestructurar, que eso es lo que estará pendiente todavía, los procesos con los que trabajan las distintas áreas, sí estamos frente a la primera vez, y este Informe da cuenta de ello, en el que este, como técnicamente lo llaman los expertos en planeación, este mapeo de procesos es la primera vez que se hace de manera integral. Es decir, este Informe nos está planteando lo que hemos venido construyendo, que no ha sido sencillo, porque es una institución que no ha puesto, como decía el Profesor Miguel Ángel Solís, no ha hecho un corchete, no ha hecho un paréntesis respecto de lo que son sus funciones ordinarias para realizar esto que, para decirlo de manera llana, es una radiografía de

cómo trabajan las distintas áreas del Instituto. Vuelvo al punto, es la primera vez que no es una radiografía aislada de una mano, de un pie, de un brazo, de un área, como, por ejemplo, la Unidad Técnica de Servicios de Informática en la que naturalmente trabaja a partir de la construcción de procesos, si no es la primera vez que tenemos una radiografía de cuerpo entero de la institución. _____

Ese no es un asunto menor, porque es la primera vez que estamos en grado, ahora sí, y esto a despecho de quien dice que no se ha hecho nada, la verdad quien diga eso simple y sencillamente no ha entendido a cabalidad la enormidad del trabajo que se ha venido realizando en los últimos años, sin hacer ese paréntesis. _____

Es decir, lo que quiero subrayar, en primer instancia, es esto, que se trata de una radiografía y, en segundo lugar, que se trata de una radiografía que hemos venido construyendo, probablemente en el momento de mayor intensidad de los trabajos de la institución en los últimos 27 años. Es decir, nunca antes la institución había estado involucrada en la organización de tantos Procesos Electorales y de tantas encomiendas derivadas de la Reforma 2014, como en los últimos 3 años. _____

Es justamente en este periodo en el que hemos logrado hacer esta primera radiografía. Que es el primer paso para lo que viene, es decir, conocer lo que se hace, y ahora sí hacer un diagnóstico, si lo estamos haciendo bien o no, en términos de la planeación, no en términos de los resultados, porque eso lo he insistido y lo hemos venido diciendo, y creo que esta institución es parte de su propio éxito. _____

Si hay algo que esta institución en los últimos 27 años ha hecho, ha sido dar resultados y cumplir con las encomiendas que las distintas Reformas Electorales le han venido planteando. El desafío que hoy tenemos es saber si esto, que en términos de resultados se ha hecho bien, lo estamos haciendo bien o de la manera más óptima en términos de los procesos. Dicho en otras palabras, no en términos de resultados en donde, repito, esta institución ha podido con lo que le han encomendado y puede con lo que hoy tiene enfrente. Si no, más bien, si la manera en la que lo hacemos, es la manera más óptima y más eficiente posible. _____

Hoy estamos a punto de concluir una radiografía integral, y lo que vendrá ahora es el análisis respecto de cada uno de estos procesos ya identificados, y hoy puestos, repito, por primera vez de manera completa, digamos, a la consideración de esta Junta General Ejecutiva, lo que ahora vendrá es revisar si cada uno de esos procesos tiene áreas de mejora o si más bien tiene que sustituirse, incluso, por otro tipo de proceso más racional, más eficiente, que nos permita cumplir, como lo hemos venido haciendo, de manera más rápida y, eventualmente, menos costosa._____

Este también es un primer paso para poder atender lo que ha sido una observación de la Contraloría General desde hace mucho tiempo, es decir, si la estructura de la institución es la que debe ser para poder cumplir con los fines, para poder atender eficazmente esos procesos o, bien, si tenemos que hacer un repensamiento, porque eventualmente tenemos más gente, abultamiento de personal en alguna área, cuando hay necesidad en alguna otra._____

Es decir, creo que tener esta radiografía es el primer paso para poder seguir adelantando el proceso de modernización._____

Pero, termino por donde empecé, este Informe es la prueba de que quien diga que este Instituto no está comprometido con la modernización y que no se ha hecho nada, simple y sencillamente no entiende y no ha entendido a esta institución._____

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Consejero Presidente._____

Efectivamente, se trata de un Informe muy importante para la institución, en la medida en que, por primera vez, tenemos de manera integral una actividad para poder identificar, de acuerdo a nuestro marco normativo qué es lo que hacemos, cómo lo hacemos, con cuántas personas lo hacemos, e incluso la idea, y por eso hay que seguir avanzando en estas actividades, es saber cuánto nos cuesta cada una de las actividades._____

Creo que tenemos un primer avance importante, de una vista integral de todas las áreas, sobre la base de una metodología homogénea, y que nos dan elementos muy

sólidos para lo que va a ser la presupuestación del próximo año, que traemos aquí un elemento muy importante, y tenemos que seguir trabajando para depurar este Catálogo, denominémoslo así, de Procesos y Subprocesos, y hasta encontrar realmente en dónde están las actividades clave, en función de las atribuciones que cada una de las áreas tiene. _____

Pero, tenemos creo que un avance importante, de acuerdo a lo que esta propia Junta General Ejecutiva mandató que se hiciera y que fuera coordinada por la Unidad Técnica de Planeación. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Tiene el uso de la palabra el Maestro Carlos Alberto Ferrer. _____

El C. Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Gracias, Consejero Presidente. _____

De manera breve, solamente para reconocer a la Unidad Técnica de Planeación, también a la Unidad Técnica de lo Contencioso, y a su titular, porque sí fue un esfuerzo muy importante de coordinación y reconocerle a la Ingeniera Ana de Gortari la voluntad para colaborar con nosotros, incluso desde la determinación del lenguaje, para hablarnos en el mismo idioma y poder llegar a las conclusiones preliminares que se tienen al día de hoy. _____

Me parece un esfuerzo importante, Consejero Presidente. _____

Es cuanto, gracias Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Maestro Carlos Alberto Ferrer. _____

Creo que, el reconocimiento a la Unidad Técnica de Planeación es importante y también a la de Contencioso Electoral, de paso. _____

Al no haber más intervenciones damos por recibido el Informe y le pido al Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente punto. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y se compone de 6 apartados._____

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales, que acreditaron el Proceso de Certificación._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado._____

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón._____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón: Gracias, Consejero Presidente._____

Buenos días a todos los integrantes de este cuerpo colegiado._____

De manera breve son 5 apartados los que estamos presentando, ya uno de ellos lo planteó alguien más, pero este Proyecto es muy importante por lo siguiente: Señalar que contiene la propuesta para incorporar al Servicio Profesional Electoral Nacional a los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Guanajuato, México, Nuevo León y Ciudad de México, que acreditaron el Proceso de Certificación._____

A manera de resumen les comento que los Lineamientos y bases que se diseñaron para la incorporación de los servidores públicos de estos organismos fueron aprobados por el Consejo General el 25 de febrero del año 2015 y el 30 de marzo de 2016 respectivamente._____

Luego la Convocatoria fue aprobada el 1 de septiembre de 2016 y a partir de ahí se desarrollaron las siguientes fases y etapas a destacar: El registro, la inscripción de servidores públicos propuestos para participar en el proceso, que ascendió a 248

funcionarios, la aplicación del examen de conocimientos técnico-electorales, que se realizó el 1 de octubre de 2016 con una afluencia del 100 por ciento de aspirantes programados._____

Cabe destacar que 199, llámese el 82.23 por ciento de los aspirantes, aprobaron el examen y 43, el 17.77 por ciento, no lo aprobaron._____

La valoración de la experiencia, profesionalización y desempeño que se aplicó a 199 servidores públicos, con una calificación igual o mayor a 7, y las entrevistas que se llevaron a cabo a estos servidores públicos entre el 15 de diciembre de 2016 y 17 de enero de 2017._____

La calificación final de cada servidor público se obtuvo al integrar sus resultados en cada una de las etapas del proceso, de esta forma el cumplimiento de los requisitos de experiencia, profesionalización y desempeño, tuvo una ponderación del 50 por ciento; el examen de conocimientos 35 por ciento y las entrevistas el 15 por ciento.____

Les informo también que originalmente estaba considerada la incorporación de 199 servidores públicos, 173 del Instituto Electoral del Distrito Federal, 8 del Instituto Electoral del Estado de México, 13 del Instituto Electoral del estado de Guanajuato y 5 de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León._____

Sin embargo, debido a la renuncia de 2 funcionarios y la designación de otro de ellos como Director en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el número de servidores públicos propuestos para incorporarse es de 196._____

Les comento que en el proceso de integración de resultados finales se llevaron a cabo una serie de actividades para verificar el requisito de no militancia en ningún partido político de los servidores públicos a incorporarse al Servicio Profesional. También esa es una de las razones por las que todavía nos llevamos algunas semanas adicionales. Por lo que derivado de lo anterior, se identificó la presunta afiliación de un servidor público, por lo que en el seno de la Comisión del Servicio se estimó conveniente que este Instituto, a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, lleve a cabo las investigaciones respectivas conforme al Proyecto propuesto._____

Por último les comento que este Proyecto de Acuerdo, fue conocido por la Comisión del Servicio Profesional en sesión celebrada el día de ayer. Dicho lo anterior, el documento está a su consideración. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón. _____

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponda. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales, que acreditaron el proceso de Certificación. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; asimismo, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE73/2017) Pto. 4.1 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, QUE ACREDITARON EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

A N T E C E D E N T E S

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, en dicha Reforma quedó establecido, entre otras cosas, el cambio de denominación de Instituto Federal Electoral a Instituto Nacional Electoral.
- II. En la referida reforma en materia política-electoral se ordenó la creación de un Servicio Profesional Electoral Nacional, integrado por funcionarios públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.
- III. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.”
- IV. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG68/2014, por el que se ordena la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Locales, al Servicio Profesional Electoral Nacional en términos del artículo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se Reforman Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

- V. En el mes de agosto de 2014, el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, inició un censo-diagnóstico en cada uno de los Institutos Electorales de las entidades federativas, con la finalidad de obtener información sobre el grado de avance o desarrollo del Servicio Profesional Electoral en los mismos.
- VI. Los días 27 y 28 de noviembre de 2014, el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realizó un foro de discusión y mesas de trabajo denominado “Hacia la Construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional” en el que participaron diversos servidores públicos, tanto del Instituto Nacional Electoral, como de los Organismos Públicos Locales en materia electoral.
- VII. El 12 de febrero de 2015, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto por el que se aprueban los Lineamientos de Incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- VIII. El día 16 de febrero de 2015, la Junta General Ejecutiva acordó que se presentaran al Consejo General, para su aprobación los Lineamientos de Incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- IX. En sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2015, el Consejo General mediante Acuerdo identificado como INE/CG68/2015, aprobó los Lineamientos para la Incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el artículo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Política-Electoral”.
- X. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto, emitió el Acuerdo INE/CG909/2015, mediante el cual aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, y entró en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.

- XI. En el artículo Décimo Primero Transitorio del Estatuto, fracción I, se estableció que el personal de los OPLE que cuenten con un servicio profesional en el que hayan operado permanentemente los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción, se podrá incorporar al Servicio a través de una certificación, conforme a las Bases que apruebe el Consejo General a más tardar el 31 de marzo de 2016.
- XII. El 29 de febrero de 2016, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE60/2016, aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, y mediante Acuerdo INE/JGE133/2016 de fecha 26 de mayo del mismo año, llevó a cabo la actualización del referido Catálogo.
- XIII. En sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2016, el Consejo General mediante Acuerdo identificado como INE/CG171/2016, aprobó las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- XIV. El 1 de septiembre de 2016, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE206/2016 aprobó la Convocatoria para el Proceso de Incorporación, por vía de la Certificación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, prevista en los Lineamientos de Incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral aprobados mediante el Acuerdo INE/CG68/2015 y las Bases derivadas de los mismos aprobadas mediante el Acuerdo INE/CG171/2016.

C O N S I D E R A N D O

- 1. Que en términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), es obligación del Instituto Nacional Electoral (Instituto) promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, entre los que se encuentran los de igualdad y no discriminación.
- 2. Que en términos del artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto y de los Organismos Públicos Locales (OPLE), en los términos que establece la propia Constitución. El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio

propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

3. Que la citada Base V, Apartado A, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución establece, entre otras cosas, que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones; las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
4. Que el artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución, establece que el Servicio comprende, entre otros mecanismos, la selección e ingreso, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
5. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo Transitorio Sexto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral, una vez integrado y a partir de que entren en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo de dicha reforma, el Instituto deberá expedir los Lineamientos para garantizar la incorporación de todos los servidores públicos del Instituto Federal Electoral y de los OPLE en materia electoral, al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como las demás normas para su integración total.
6. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Considerando Décimo Cuarto de la Acción de Inconstitucionalidad 35/2014 y sus acumuladas 74/2014, 76/2014 y 83/2014 interpretó que respecto al Servicio Profesional Electoral Nacional, corresponde al Instituto la regulación de su organización y funcionamiento, sin darle alguna intervención a las entidades federativas ni a sus organismos públicos electorales en la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia o disciplina, de conformidad con el Apartado D de la Base V del artículo 41 de

la Constitución General; que en el Considerando Décimo tercero de la Acción de Inconstitucionalidad 51/2014 y sus acumuladas 77/2014 y 79/2014 la Suprema Corte también determinó que la regulación del servicio de carrera corresponde en única instancia al Instituto.

7. Que en la propia Acción de Inconstitucionalidad 51/2014 y sus acumuladas, el Alto Tribunal analizó e interpretó el Acuerdo INE/CG68/2014, estableciendo que los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Punto Cuarto de dicho Acuerdo resultan armónicos con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley), y con la Constitución General; que dichos numerales señalan que los miembros del Servicio Profesional Electoral y el personal de la rama administrativa adscritos al Instituto Nacional Electoral seguirán rigiéndose por el Estatuto vigente hasta que se emita una nueva norma estatutaria; que los miembros de los servicios profesionales de carrera de los Organismos Públicos Locales y personal administrativo que no pertenezca a dichos servicios, se regirán por las leyes aplicables vigentes en ese momento; que en particular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación interpretó como constitucional la inaplicabilidad de las reformas o adiciones a la normativa local en materia de servicios de carrera posteriores a la entrada en vigor de la Ley electoral a que se refiere el numeral 4 del Punto Cuarto del Acuerdo INE/CG68/2014.
8. Que el artículo 30, numeral 2 de Ley señala que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
9. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 3 de la Ley, para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos. Integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE. El Instituto ejercerá la rectoría del Sistema y regulará su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos a los que se refiere el presente artículo.
10. Que el artículo 31, numeral 1 de la Ley establece que el Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

11. Que de conformidad con el artículo 34, numeral 1 de la Ley, los órganos centrales del Instituto son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva (Junta) y la Secretaría Ejecutiva.
12. Que de conformidad con el artículo 42, numeral 2 de la Ley, la Comisión del Servicio funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.
13. Que de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley, la Junta será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará, con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
14. Que de conformidad con el artículo 48, numeral 1, inciso b) de la Ley, la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo una de sus atribuciones fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
15. Que el artículo 49, numeral 1 de la Ley, establece que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
16. Que el artículo 57, numeral 1, incisos b) y d) de la Ley, dispone que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo entre otros, los programas del personal profesional, relativos al Servicio.
17. Que en términos del artículo 104, numeral 1, inciso a) de la Ley, corresponde a los OPLE, aplicar las disposiciones generales, reglas, Lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la propia Ley, establezca el Instituto.

18. Que el artículo 201, numerales 1, 3 y 5 de la Ley, establece que para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los OPLE, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se regulará la organización y funcionamiento del Servicio; en términos de las normas establecidas por la Ley y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General, el cual desarrollará, concretará y reglamentará las bases normativas contenidas en el Título Tercero de la Ley.
19. Que conforme al artículo 202, numerales 1 y 2 de la Ley, el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los OPLE. Para su adecuado funcionamiento el Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado D de la Base V del artículo 41 constitucional.
20. Que el artículo 203, numeral 1 de la Ley, prevé que el Estatuto deberá establecer las normas inherentes a los diversos mecanismos y procesos del Servicio.
21. Que el artículo 206, numeral 4 de la Ley, establece que las relaciones de trabajo entre los órganos públicos locales y sus trabajadores se regirán por las leyes locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución.
22. Que el artículo 10, fracciones VIII y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), prevé que corresponde a la Comisión del Servicio emitir observaciones y, en su caso, aprobar aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del Servicio, antes de su presentación a la Junta y opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.
23. Que el artículo 13, fracciones I, II, V y IX del Estatuto, refiere que corresponde a la DESPEN planear y organizar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General; llevar a cabo, el ingreso al Servicio; cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de dicho Servicio; y, las demás que le confieran la referida Ley, el propio Estatuto, el Reglamento Interior y el Consejo General.

24. Que en términos del artículo 15 del Estatuto, cada OPLE, en su ámbito de competencia, deberá determinar un órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio.
25. Que según lo prevé el artículo 16, fracciones I, II y III del Estatuto, entre las facultades del referido órgano de Enlace están las relativas a: fungir como enlace con el Instituto; coadyuvar en la supervisión del cumplimiento del Estatuto y la normativa que rige al Servicio en el OPLE respectivo y coadyuvar en la implementación y operación de los procesos del Servicio de conformidad con la normativa y disposiciones que determine el Instituto.
26. Que el artículo 18 del Estatuto determina que el Servicio se organizará y desarrollará a través de la DESPEN, de conformidad con las disposiciones de la Constitución, la Ley, el Estatuto, los Acuerdos, los Lineamientos y las demás que emitan el Consejo General y la Junta.
27. Que de acuerdo con el artículo 19, fracción I del Estatuto, el Servicio tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto y de los OPLE, así como al ejercicio de sus atribuciones, conforme a los Principios Rectores de la Función Electoral.
28. Que el artículo 19, fracciones III, IV y V de la norma estatutaria en cita dispone que es parte del objeto del Servicio, promover que el desempeño de sus miembros se apegue a los Principios Rectores de la Función Electoral; y se conduzcan conforme al derecho a la no discriminación, a los principios de equidad, la rendición de cuentas, así como que fomenten un ambiente laboral libre de violencia y la cultura democrática en el ejercicio de sus funciones, así como proveer al Instituto y a los OPLE de personal calificado.
29. Que en el artículo 20, fracción I del Estatuto se prevé que para organizar el Servicio, la DESPEN y los OPLE, deberán ingresar o incorporar a los miembros del Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos que al efecto emita el Instituto.
30. Que el artículo 22 del Estatuto dispone que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como las delegaciones y órganos del Instituto y de los OPLE deberán proporcionar a la DESPEN la información y los apoyos necesarios para la organización y desarrollo del Servicio.

31. Que de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, el Servicio se integrará con personal profesional en los cuerpos de la Función Ejecutiva y Función Técnica.
32. Que el artículo 30 del Estatuto establece que el Cuerpo de la Función Ejecutiva estará conformado por el personal profesional que ocupe las plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión identificados en el Catálogo del Servicio.
33. Que el artículo 31, fracciones III y IV del Estatuto, señala que el Cuerpo de la Función Ejecutiva cubrirá los cargos en los términos siguientes: en los órganos centrales de los OPLE, aquellos que tengan funciones sustantivas inherentes a Procesos Electorales Locales y de participación ciudadana, señalados en el Catálogo del Servicio con atribuciones de mando y supervisión, y en su caso, en los órganos desconcentrados de los OPLE, los cargos y puestos señalados en el Catálogo del Servicio que tengan funciones sustantivas inherentes a Procesos Electorales Locales y de participación ciudadana.
34. Que conforme al artículo 32 del Estatuto, el Cuerpo de la Función Técnica estará conformado por el personal profesional que ocupe las plazas de puestos con funciones especializadas identificadas en el Catálogo del Servicio.
35. Que el artículo 33, fracción IV del Estatuto, señala que el Cuerpo de la Función Técnica cubrirá los puestos en los términos siguientes: aquellos que realicen las funciones sustantivas inherentes a Procesos Electorales Locales y de participación ciudadana conforme al Catálogo del Servicio.
36. Que el artículo 34 del Estatuto dispone que el Catálogo del Servicio es el documento que establecerá la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio; la descripción del cargo o puesto se hará a partir de sus objetivos y funciones. El perfil del cargo o puesto incluirá los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cumplir quienes aspiren a ellos.
37. Que de acuerdo al artículo 472, primer párrafo del Estatuto, para el cumplimiento de sus funciones, los OPLE contarán con personal perteneciente al Servicio, así como personal de la Rama Administrativa.

38. Que el artículo 473, fracciones I y VI del Estatuto dispone que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes, observar las disposiciones generales, reglas, Lineamientos, criterios y formatos relativos al Servicio que establezca el Instituto, en ejercicio de la rectoría que le confieren la Constitución, la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable; así como hacer cumplir las normas y procedimientos relativos al Servicio en los OPLE y atender los requerimientos que en esa materia le haga el Instituto.
39. Que tal como se establece en el artículo 481 del Título Segundo del Estatuto, el Servicio de los OPLE contará con personal calificado en su estructura, a través de los mecanismos contenidos en dicho Título y los Lineamientos en la materia, personal que en todo momento será considerado como personal de confianza.
40. Que el artículo 496 del Estatuto establece que para ingresar al sistema del Servicio en los OPLE toda persona deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 - I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - III. No ser militante de algún partido político;
 - IV. No haber sido registrada por un partido político a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
 - V. No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - VI. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
 - VII. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
 - VIII. Acreditar el nivel de educación media superior, para pertenecer al Cuerpo de la función técnica;
 - IX. Para pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva:
 - a) Por la vía del Concurso Público, contar con título o cédula profesional;

- b) Mediante incorporación temporal, contar con un certificado que acredite haber aprobado todas las materias de un programa de estudios de nivel licenciatura en el área o disciplina que el perfil del cargo o puesto requiera;
 - X. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones;
 - XI. Cumplir con los demás requisitos del perfil del cargo o puesto, y
 - XII. Aprobar las evaluaciones o procedimientos que el Instituto determine para cada una de las vías de Ingreso.
41. Que, como se establece en el artículo 501 del Estatuto, la Comisión del Servicio vigilará el cumplimiento de los procedimientos para el ingreso y la ocupación de plazas vacantes en los OPLE y podrá hacer observaciones y solicitar a la DESPEN los informes que considere pertinentes.
42. Que el artículo Décimo Primero Transitorio, fracción I del Estatuto establece que el proceso de incorporación de los Servidores Públicos de los OPLE se realizará de la forma siguiente:
- I. El personal de los OPLE que cuente con un servicio profesional en el que hayan operado permanentemente los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción, se podrá incorporar al Servicio a través de una certificación, conforme a las bases que apruebe el Consejo General del Instituto a más tardar el 31 de marzo de 2016.
- Los OPLE deberán acreditar que ese personal, ingresó por Concurso Público y ocupa un cargo o puesto, considerados del Servicio en el Catálogo.
43. Que el Punto Quinto de los Lineamientos para la Incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional (Lineamientos), prevé que la incorporación de los OPLE al Sistema del Servicio respectivo, se hará a partir de los estudios previos realizados por la DESPEN y en los términos que establezca el Estatuto.
44. Que en el Punto Séptimo de los Lineamientos, se prevé que para determinar los procedimientos de incorporación aplicables a los servidores públicos de

los OPLE al Servicio, derivados del censo, foro de discusión y mesas de trabajo, así como del diagnóstico, se realizará una evaluación previa por la DESPEN sobre los procesos de sus respectivos servicios que presentará la Junta al Consejo, previa consulta a la Comisión del Servicio.

45. Que de acuerdo con el Punto Octavo, numeral 1 de los referidos Lineamientos, los procedimientos relativos a dicho proceso se llevarán a cabo conforme a los requisitos que al efecto se establezcan en el Estatuto y a lo siguiente:
 1. En los Organismos Públicos Locales en materia electoral, que cuenten con un Servicio Profesional en los que de forma permanente hayan operado los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción hasta la entrada en vigor del Acuerdo INE/CG68/2014, los servidores públicos que ocupen cargos o puestos con funciones sustantivas, consideradas como del Servicio en el Catálogo del Sistema respectivo y que hayan ingresado mediante un concurso público de oposición al OPLE, podrán incorporarse al SPEN mediante un proceso de certificación consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos y la acreditación de los conocimientos y aptitudes que se establezcan en el Estatuto. El proceso de certificación se desarrollará conforme a las bases y normas que para tales efectos proponga la Junta al Consejo, previo conocimiento de la Comisión. Los servidores públicos que no cumplan dicha certificación podrán ingresar al SPEN mediante concurso público, conforme las disposiciones previstas en el Estatuto.
46. Que conforme al artículo 3 de la Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional (Bases), la certificación es el proceso mediante el cual se constata el cumplimiento de requisitos, conocimientos y experiencia de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales con fines a su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional.
47. Que en términos de las fracciones III y IV del artículo 12 de las Bases, corresponde a la Junta, aprobar, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, las Convocatorias correspondientes al proceso de incorporación de

Servidores Públicos al Servicio, así como aprobar el Acuerdo por el que se determine la incorporación al Servicio de los Servidores Públicos que acrediten el Proceso de Certificación.

48. Que al tenor de las fracciones I y III del artículo 15 de las Bases, corresponde a la DESPEN, implementar las acciones necesarias para la Certificación, y en su caso el Concurso, para los Servidores Públicos a los que se refiere el numeral 1 del punto Octavo de los Lineamientos; así como ejecutar en el ámbito de sus atribuciones las determinaciones del Consejo General, la Junta y la Comisión del Servicio, en materia del proceso de incorporación al Servicio.
49. Que de conformidad con las fracciones I, III y IV del artículo 16 de las Bases, corresponde a los OPLE, formalizar y ejecutar en el ámbito de sus atribuciones, las determinaciones tomadas por el Consejo General, la Junta o la Comisión del Servicio del Instituto, en materia del proceso de Incorporación al Servicio; así como expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan a los Servidores Públicos cuya incorporación haya sido aprobada por la Junta, y proporcionar la información que les sea requerida por la DESPEN para el proceso de Incorporación al Servicio.
50. Que según se prevé en las fracciones I, II y III del artículo 17 de las Bases, son derechos de los Servidores Públicos de los OPLE sujetos al Proceso de Incorporación al Servicio:
 - I. Participar, previo cumplimiento de requisitos, en el proceso de incorporación a través de la Certificación o Concurso, según corresponda;
 - II. Ser incorporado al Servicio del Sistema OPLE, previa acreditación de la Certificación o Concurso, según sea el caso, y
 - III. Recibir el nombramiento y adscripción en los términos que correspondan.
51. Que tal como se establece en el artículo 18 de las Bases, son obligaciones de los Servidores Públicos de los OPLE, sujetos al Proceso de Incorporación al Servicio:

I. Proporcionar la información fidedigna y documentos originales que les sean requeridos para verificar el cumplimiento de requisitos y demás etapas del proceso;

II. Sujetarse a las disposiciones establecidas en estas Bases y, en su caso, a las relativas al Concurso a que se refieren los numerales 1, último párrafo y 2, segundo párrafo del punto Octavo de los Lineamientos;

III. Presentarse a las evaluaciones que se determinen en el lugar y fecha correspondientes, y

IV. Incorporarse al Servicio del Sistema OPLE en las condiciones que se establezcan en estas Bases, en el Estatuto, en la Convocatoria y demás disposiciones aplicables.

El incumplimiento de estas disposiciones será motivo de exclusión del Proceso de Incorporación al Servicio. El OPLE determinará la situación laboral de quienes llegaren a ubicarse en este supuesto, lo anterior, en términos de lo establecido en las leyes locales aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 Constitucional y 206, numeral 4 de la Ley.

52. Que de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 19 de las Bases, los OPLE deberán acreditar ante la DESPEN el cumplimiento de los requisitos y condiciones para que sus Servidores Públicos sean considerados en el proceso de Certificación, conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto, estas Bases, los Lineamientos y la Convocatoria correspondiente.
53. Que como se determina en el artículo 20 de las Bases, a partir de su estructura orgánica y conforme a los cargos y puestos del Catálogo del Servicio, los OPLE propondrán a la DESPEN a los Servidores Públicos que serán considerados en el proceso de Certificación. Tendrán que incluir a todos los Servidores Públicos susceptibles de ser incorporados por esta vía. La propuesta se formulará con base en la ocupación actual del cargo o puesto o con base en el perfil del Servidor Público. El universo total de las plazas vacantes deberá ser informado por el OPLE a la DESPEN, la que a su vez las hará del conocimiento de la Comisión del Servicio.

54. Que en términos del artículo 21 de las Bases, los Servidores Públicos sujetos al Proceso de Certificación deberán cumplir con lo siguiente:
- I. Haber ingresado mediante Concurso Público de oposición o examen de ingreso al OPLE;
 - II. Ocupar una plaza de un cargo o puesto en el OPLE con funciones sustantivas, considerado del Servicio en el Catálogo del Servicio, con una designación que no sea temporal, provisional, eventual o, equivalente a éstas;
 - III. Haber sido designados para ocupar una plaza del Servicio del OPLE, con anterioridad a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral del 10 de febrero de 2014, y
 - IV. Los demás requisitos establecidos en el Estatuto.
55. Que el artículo 22 de las Bases, prevé que el proceso de Certificación de los Servidores Públicos de los OPLE comprenderá la acreditación de:
- I. El ingreso al OPLE mediante Concurso Público de oposición o examen de ingreso;
 - II. Los requisitos de experiencia, profesionalización y desempeño;
 - III. El examen de conocimientos y aptitudes, y
 - IV. La aplicación de entrevistas.
56. Que el artículo 28 de las Bases, establece que la calificación mínima del examen será de 7 con dos decimales, en una escala de 0 a 10 con dos decimales

57. Que el 1 de septiembre de 2016, la Junta aprobó la emisión de la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Proceso de Certificación, la cual fue difundida entre los OPLE.
58. Que de conformidad con las diversas disposiciones normativas aplicables en la especie, así como la Convocatoria aludida, la DESPEN procedió a la realización de las acciones necesarias para celebrar las distintas fases y etapas del Proceso de Certificación, de lo que oportunamente se mantuvo informado a las autoridades correspondientes.
59. Que para el cumplimiento de requisitos para participar en el Proceso de Certificación, se convocó a los OPLE a que ratificaran lo relativo a la operación permanente de los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción como requisito para la participación de sus Servidores Públicos, y de ser el caso, aportaran la evidencia correspondiente.
60. Que la DESPEN procedió a verificar la documentación presentada por cada Organismo, y previo conocimiento de la Comisión del Servicio, presentó los dictámenes correspondientes a la Junta para su aprobación.
61. Que como resultado de lo anterior, los OPLE de los estados de Guanajuato, México, Nuevo León y la Ciudad de México, fueron los que aportaron evidencia suficiente sobre la operación de los referidos procesos y consecuentemente para participar en el Proceso de Certificación.
62. Que entre el 14 de septiembre de 2016, la DESPEN solicitó a los OPLE en mención, la relación de sus Servidores Públicos que cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que propusieran para ser considerados en el Proceso de Certificación.
63. Que el 20 de septiembre de 2016, los OPLE de los estados de Guanajuato, México, Nuevo León y Ciudad enviaron a la DESPEN la relación de Servidores Públicos propuestos para el proceso de Certificación.

Los servidores públicos propuestos para certificarse ascendieron a 248 conforme a lo siguiente:

OPLE	Número de Servidores Públicos propuestos
Instituto Electoral del Distrito Federal	199
Instituto Electoral del Estado de México	21
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	18
Comisión Estatal Electoral Nuevo León	10
Total	248

64. Que durante el periodo del 20 al 23 de septiembre de 2016 la DESPEN realizó el cotejo de los documentos de los Servidores Públicos propuestos por los OPLE referidos, llevó a cabo la valoración sobre el cumplimiento de los requisitos, descartando a los funcionarios que incumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria.
65. Que bajo la coordinación de la DESPEN, el 01 de octubre de 2016, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos técnico-electorales a los 242 Servidores Públicos de los OPLE programados, según el cargo o puesto por el que participaron, y el 21 de octubre de 2016, se dieron a conocer los resultados que obtuvieron.

OPLE	Número de Servidores Públicos que presentaron examen
Instituto Electoral del Distrito Federal	198
Instituto Electoral del Estado de México	21
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	18
Comisión Estatal Electoral Nuevo León	5
Total	242

66. Que una vez conocida la calificación del examen de conocimientos técnico-electorales, la DESPEN procedió a realizar la valoración de la experiencia, profesionalización y desempeño de los 199 Servidores Públicos que obtuvieron como mínimo la calificación aprobatoria de 7.00, con base en la documentación proporcionada por los OPLE a través de su Órgano de Enlace.

67. Que entre el 15 de diciembre de 2106 y el 17 de enero del año en curso, los OPLE realizaron las entrevistas a los Servidores Públicos que accedieron a esta etapa del Proceso de Certificación.
68. Que con base en las calificaciones obtenidas por los Servidores Públicos en el examen de conocimientos y aptitudes, cumplimiento de los requisitos de experiencia, profesionalización y desempeño, y entrevistas, la DESPEN obtuvo los resultados finales del Proceso de Certificación.
69. Que en cada uno de los OPLE cuyos Servidores Públicos participaron en el Proceso de Certificación, el número de personas que aprobaron las etapas de cotejo de documentos y verificación del cumplimiento de requisitos; aplicación de examen de conocimientos técnico-electorales; valoración de experiencia, profesionalización y desempeño, y entrevistas para ser incorporadas al Servicio así como el número de cargos y/o puestos destinados a las mismas, es el siguiente:

OPLE	Número de cargos/puestos	Número de personas
Instituto Electoral del Distrito Federal	15	173
Instituto Electoral del Estado de México	6	8
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	5	13
Comisión Estatal Electoral Nuevo León	1	5
Número total de personas		199

70. Que todos los funcionarios que se incorporen en cargos y puestos previstos en el Catálogo del Servicio sistema OPLE deben tener un superior jerárquico que los evalúe en su desempeño.
71. Que el numeral 17 del apartado “Disposiciones Generales” de la *Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Proceso de Certificación* establece que durante el desarrollo del Proceso de Certificación y hasta su eventual incorporación al SPEN, los Servidores Públicos deberán mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto, los Lineamientos, las Bases y la Convocatoria. En los casos en que no sea así, los resultados obtenidos por el Servidor Público serán nulos.

72. Que vinculado con las disposiciones establecidas en el considerando anterior, la DESPEN identificó que el nombre y clave de elector del C. Octavio Tonathiu Morales Peña, Servidor Público del OPLE del Estado de México coincide con los datos de afiliación, con el carácter de militante, de un ciudadano a un partido político conforme a los datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0971/2017, a raíz de la consulta efectuada a la misma mediante el oficio INE/DESPEN/837/2017 y los datos de identificación de dicha persona, que obran en la DESPEN.
73. Que derivado del oficio INE/DESPEN/710/2017, enviado al Partido político en cuyo padrón aparece registrado el C. Tonathiu Morales Peña, con la finalidad de confirmar si tal registro le confiere o no el carácter de militante del mismo, sólo se obtiene respuesta en el sentido de que, en virtud de que el Instituto Nacional Electoral cuenta con la lista del padrón de afiliados de los diversos partidos políticos existentes, el propio Instituto puede hacer la verificación solicitada.
74. Que de acuerdo con lo anterior, la DESPEN le solicitó al C. Octavio Tonathiu Morales Peña que en uso de sus derechos constitucionales en materia de garantía de audiencia, hiciera la aclaración correspondiente.
75. Que mediante oficio de fecha 9 de marzo de 2017, el C. Octavio Tonathiu Morales Peña, señaló en esencia, no haber solicitado su registro como militante de ningún partido político, ni dio su consentimiento para ser registrado con tal carácter.
76. Que no obstante lo señalado por el C. Octavio Tonathiu Morales Peña, en una segunda consulta que realizó la DESPEN a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el marco de la actualización de los padrones de militantes realizada por los partidos políticos y en términos de los establecido en los *Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y, su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral* aprobados por el Consejo General

mediante Acuerdo INE/CG172/2016, dicha Dirección Ejecutiva reportó el carácter de militante del servidor público a un partido político.

77. Que aun y cuando la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó a la DESPEN que el C. Octavio Tonathiu Morales Peña fue localizado en el padrón de afiliados o militantes de un partido político, esta autoridad electoral nacional considera que lo manifestado por el referido servidor público, en el sentido de negar la militancia a un partido, es suficiente para tener por cumplido (a priori) el requisito señalado en el artículo 496, fracción III del Estatuto, puesto que este Instituto no cuenta con elementos suficientes para acreditar que el ciudadano se afilió a un instituto político de forma libre e individualmente. Lo anterior, mutatis mutandi, conforme a lo establecido en las tesis LXXVI/2001 y 1/2015 emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo los rubros: "ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN" y "SUPERVISOR ELECTORAL O CAPACITADOR-ASISTENTE. LA SOLA VERIFICACIÓN DEL PADRÓN DE MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO ES SUFICIENTE PARA COMPROBAR SU AFILIACIÓN" y atendiendo al principio pro persona, que en este caso se traduce en que si persistiera la duda sobre la afiliación o no del Servidor Público, éste se vería beneficiado con su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional sistema OPLE.
78. Que en razón de que existe una presunta afiliación indebida del C. Octavio Tonathiu Morales Peña, se estima conveniente que este Instituto, a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, lleve a cabo las investigaciones respectivas a fin de determinar si se acredita alguna infracción a la normatividad electoral.
79. Que el 10 de marzo de 2017, mediante oficio SECG-IEDF/561/2017 el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal comunicó a la DESPEN la terminación laboral de los CC. Antonia Tapia Gómez, Jorge Dragan Vergara Sánchez con dicho Instituto y la designación del C. Gustavo Uribe Robles como Director Ejecutivo de Educación Cívica de dicho OPLE.

80. Que de acuerdo con lo señalado en el considerando anterior, la DESPEN excluye de la lista de Servidores Públicos propuestos para incorporarse al Servicio a los CC. Antonia Tapia Gómez, Jorge Dragan Vergara Sánchez, y Gustavo Uribe Robles, por lo que el número de personas que se propone sean incorporadas al Servicio, mismas que se detallan en el Anexo 1 de este Acuerdo es el siguiente:

OPLE	Número de personas
Instituto Electoral del Distrito Federal	170
Instituto Electoral del Estado de México	8
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	13
Comisión Estatal Electoral Nuevo León	5
Total	196

81. Que en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, la Comisión del Servicio, conoció la relación de Servidores Públicos de los OPLE que acreditaron el Proceso de Certificación y autorizó su presentación a la Junta para que dicho Órgano Colegiado, determine sobre la procedencia de aprobar la incorporación de los mismos al Servicio.
82. Que en razón de lo anterior, la Junta estima que se ha cumplido con los extremos legales, estatutarios y normativos correspondientes para determinar la incorporación de los Servidores Públicos que acreditaron el Proceso de Certificación, al Servicio Profesional Electoral Nacional.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos expuestos, y con fundamento en los artículos 1 y 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo; así como el Apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 30, numerales 2 y 3; 31, numeral 1; 34, numeral 1; 42, numeral 2; 47, numeral 1; 48, numeral 1, inciso b); 49, numeral 1; 57, numeral 1, incisos b) y d); 104, numeral 1, inciso a); 201, numerales 1, 3 y 5; 202, numerales 1 y 2; 203, numeral 1, inciso c); 203, numeral 1; 206, numeral 4; 467, 468 y 469 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 10, fracciones VIII y IX; 11, fracción III; 13, fracciones I, II, V y IX; 15; 16, fracciones I, II y III; 18; 19, fracciones I, III, IV y V; 20, fracción I; 22; 29; 30; 31, fracciones III y IV; 32; 33, fracción IV; 34; 472, primer párrafo; 473, fracciones I y VI; 481, 496, 501 y Décimo Primero Transitorio, fracción I, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal*

de la Rama Administrativa; Puntos Quinto; Séptimo y Octavo, numeral 1 de los Lineamientos para la Incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el Artículo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Política-Electoral”; 3; 12, fracciones III y IV; 15, fracciones I y III; 16, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, II y III; 18; 19, segundo párrafo; 20; 21 y 22 de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional; Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Proceso de Certificación, y los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y, su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la incorporación de 195 Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Guanajuato, México, Nuevo León y de la Ciudad de México, al Servicio Profesional Electoral Nacional que acreditaron el Proceso de Certificación, de conformidad con la relación que como anexo 1 se agrega al presente Acuerdo.

Segundo. Se aprueba la incorporación de un Servidor Público del Instituto Electoral del Estado de México cuyos datos se agregan como anexo 2 del presente Acuerdo. Lo anterior, sin perjuicio de que derivado de las investigaciones que lleve a cabo la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, conforme a lo señalado en los considerandos, 71, 72 73, 74, 75, 76 y 77, se acredite su militancia a un partido político y, por lo tanto, pierda su vigencia el nombramiento otorgado al citado Servidor Público, en términos de lo dispuesto en la normativa aplicable.

Tercero. Derivado de lo señalado en los considerandos 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de este Acuerdo, se instruye a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral a realizar las actuaciones necesarias en el ámbito de sus atribuciones para que se determine si el C. Tonathiu Morales Peña fue afiliado o no al partido político a que se alude en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político, en apego a la normativa aplicable.

Cuarto. Los Organismos Públicos Locales Electorales, a través de su respectivo Órgano de Enlace, deberán informar a la DESPEN, en un plazo de 30 días contados a partir de la aprobación de este Acuerdo, los nombres de los cargos y de los funcionarios superiores jerárquicos de los Servidores Públicos a que se refieren los Puntos 1 y 2 del presente Acuerdo.

Quinto. Se instruye a la DESPEN difundir el presente Acuerdo, entre los Organismos Públicos Locales Electorales referidos, a fin de que el Órgano Superior de Dirección de los mismos emita, a más tardar el 15 de mayo de 2017, el Acuerdo de designación de dichos Servidores Públicos.

La designación de los Servidores Públicos deberá ser vigente a partir del 16 de mayo de 2017.

Sexto. La designación de los Servidores Públicos se deberá realizar con base en los cargos y puestos a los cuales fueron propuestos incorporar, en términos de la denominación de los mismos establecida en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Séptimo. El Secretario Ejecutivo o su equivalente en el Organismo Público Local Electoral deberá expedir a más tardar el 16 de mayo de 2017, los nombramientos y los oficios de adscripción respectivos en términos de lo establecido en los artículos 526 y 528 del Estatuto, respetando la vigencia de la designación prevista en el Punto de Acuerdo Cuarto, segundo párrafo, de este documento.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Continúe con el siguiente apartado. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la incorporación de Servidores Públicos de Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón. _____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón: Gracias, Consejero Presidente. _____

Este apartado tiene una asociación con el que acabo de leer, esa es otra modalidad que se implementó para que parte del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales se incorporara al Servicio. _____

Sobre esa base comentarles que cabe recordar que si esa modalidad se implementó era para institutos que no tenían un Servicio Profesional similar o parecido al del Instituto Nacional Electoral; de hecho la mayoría de las entidades, estamos hablando de 28, por lo que se decidió ir hacia un Concurso Interno y que va a dar lugar posteriormente, a un Concurso Público abierto de todas las vacantes que se han estado acumulando como parte de la modalidad antes comentada y además, con respecto a ésta. _____

A manera de resumen, les informo que el proceso se desarrolló conforme a lo siguiente: La Convocatoria fue aprobada el 28 de octubre del 2016. Del 9 al 16 de noviembre del 2016, los Organismos Públicos Locales Electorales enviaron la relación

de sus servidores públicos propuestos para incorporarse al Servicio, que ascendió a 208 en total. _____

El 23 de noviembre la Junta General Ejecutiva aprobó la lista de los 188 servidores públicos que cumplieron con los requisitos. No obstante, con motivo de diversas sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación este número se incrementó a 2011. _____

La aplicación del examen de conocimientos técnicos se realizó el 10 de diciembre del 2016, con una afluencia del 99.02 por ciento. Señalar que 126, ya para esta modalidad, únicamente el 59.72 por ciento aprobaron el examen. _____

La valoración de la experiencia electoral, nivel académico y formación se realizó a los 126 servidores públicos que obtuvieron una calificación aprobatoria en el examen, y la aplicación de las entrevistas se llevó a cabo durante febrero de 2017. _____

La calificación de cada servidor público se obtuvo al integrar sus resultados de cada una de las etapas del proceso, donde la valoración y la experiencia en materia electoral y el nivel académico tuvo una ponderación del 35 por ciento de la calificación final; el examen 50 por ciento y las entrevistas 15 por ciento. _____

Se habrán percatado de que hay una diferencia en las ponderaciones con respecto a la modalidad anterior con relación a ésta. _____

Cabe destacar que originalmente estaban considerados 126 servidores públicos para integrarse al Servicio; sin embargo, una funcionaria del Organismo Público Local Electoral del estado de Sonora declinó y otro fue designado como Director del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; por lo tanto, el número de personas propuesto para incorporarse asciende a 124. _____

Les comparto que durante la integración de resultados finales, al igual que en el proceso de certificación, se llevaron a cabo una serie de actividades para verificar el requisito de no militancia en algún partido político, debido a lo anterior se identificó la presunta afiliación de un servidor público, por lo que en el seno... No, disculpen, aquí son 12 servidores públicos, por lo que en el seno de la Comisión del Servicio

Profesional, se estimó conveniente que este Instituto a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral lleve a cabo las investigaciones respectivas conforme al Proyecto propuesto. _____

Por último, les comento que este Proyecto de Acuerdo fue conocido por la Comisión del Servicio Profesional en sesión celebrada el día de ayer. _____

¿Qué es lo que continúa? Lo que sigue una vez que si se tiene a bien que se apruebe ese Proyecto de Acuerdo, va a dar lugar a las designaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva de estos 320 nuevos servidores públicos que se sumarán a la estructura actual del Instituto. _____

Ellos ya tendrán tantos beneficios y prerrogativas con los que cuentan un número de servicio, de incorporarse al Programa de Formación el próximo mes en un periodo académico más que iniciaremos y que culminará antes del proceso. _____

Nos estamos preparando, ya lo había señalado, para la realización de un Concurso Público abierto, en tanto para las vacantes que han estado generándose por gente que en su momento no acreditó las pruebas correspondientes, como por otras vacantes que ya de suyo no tenían a la gente para ocuparlas, por lo que de hecho estábamos por llevar los Lineamientos del Concurso de lo que serían personal de los Organismos Públicos Locales Electorales, se tienen que llevar, incluso, hasta Consejo General, de modo que podemos hablar de un Concurso que va a tener hasta más de 400 vacantes, y esto se tiene que realizar concomitantemente a los concursos del Instituto Nacional Electoral, que por cierto anunciaré en unos minutos. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón. _____

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Gracias, Consejero Presidente. _____

Solamente para 2 cuestiones, primero podemos decir que la familia del Servicio Profesional Electoral Nacional crece y crece, derivado de las sucesivas Reformas al respecto, y sobre todo del 2014, que hace de la experiencia acumulada en 2 décadas de la creación del Servicio Profesional Electoral en esta institución, el parámetro de lo que es ya el Servicio Nacional en la materia. _____

Felicitar a la Dirección Ejecutiva por el buen trabajo desempeñado, que no solamente está aquí en los números, sino también en la conformidad de los que han participado en relación al procedimiento y a los propios resultados, que creo que eso es lo que habla mejor de todo este desempeño. _____

Obviamente esto no acaba aquí, viene, como bien decía el Director Ejecutivo, ahora el concurso público abierto, ya pasamos por la fase de certificación, ya pasamos por la fase de Concurso Público interno, que por esta ocasión se abrió en consideración a la trayectoria de los servidores públicos en estas instituciones y ahora el remanente de plazas que quedan vacantes se someterán a la consideración del público en general para el Concurso. _____

Seguramente aquí tendremos un número muy relevante de profesionales en la materia que aspiraran a incorporarse a estos cargos. Así que, simplemente dar cuenta de la importancia de lo que se ha seguido hasta la fecha y, además, sin detener lo que es nuestros propios procedimientos internos. Estamos en fase de renovación del propio Servicio Profesional del Instituto Nacional Electoral, concluimos recientemente la primera Convocatoria, está ya la segunda Convocatoria en curso, y en el mes de julio próximo saldrá la tercera Convocatoria con un paquete muy importante, novedoso, de plazas a consideración del público general, que incluye a 3 de las Unidades Técnicas de esta institución. _____

Sin más, Consejero Presidente, felicidades por este trabajo. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Sumándome a las felicitaciones, le pido que lo transmita, Doctor Rafael Martínez Puón, a todo el personal._____

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2._____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo._____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; asimismo, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente._____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE74/2017) Pto. 4.2_____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA INCORPORACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNO

A N T E C E D E N T E S

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, en dicha reforma quedó establecido, entre otras cosas, el cambio de denominación de Instituto Federal Electoral a Instituto Nacional Electoral.
- II. En la referida reforma en materia política-electoral se ordenó la creación de un Servicio Profesional Electoral Nacional, integrado por funcionarios públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas.
- III. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide, entre otras disposiciones, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- IV. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG68/2014, por el que se ordena la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Locales, al Servicio Profesional Electoral Nacional en términos del artículo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se Reforman Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

- V. En el mes de agosto de 2014, el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, inició un censo-diagnóstico en cada uno de los Institutos Electorales de las entidades federativas, con la finalidad de obtener información sobre el grado de avance o desarrollo del Servicio Profesional Electoral en los mismos.
- VI. Los días 27 y 28 de noviembre de 2014, el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realizó un foro de discusión y mesas de trabajo denominado “Hacia la Construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional” en el que participaron diversos servidores públicos, tanto del Instituto Nacional Electoral, como de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- VII. En sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2015, el Consejo General mediante Acuerdo identificado como INE/CG68/2015, aprobó los Lineamientos para la Incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el artículo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Política-Electoral”.
- VIII. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto, emitió el Acuerdo INE/CG909/2015, mediante el cual aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, y entró en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.
- IX. En el artículo Décimo Primero Transitorio del Estatuto, fracción II, se estableció que la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales en los que no hayan operado de manera permanente procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción o que no cuenten con un servicio profesional, se llevará a cabo conforme a las bases y disposiciones que establezca el Instituto.
- X. El 29 de febrero de 2016, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE60/2016, aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, y mediante Acuerdo INE/JGE133/2016 de fecha 26 de mayo del mismo año, llevó a cabo la actualización del referido Catálogo.

- XI. En sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2016, el Consejo General mediante Acuerdo identificado como INE/CG171/2016, aprobó las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- XII. El 28 de octubre de 2016, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE265/2016, aprobó la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno.
- XIII. La Convocatoria establece que, con base en la propuesta que presente el OPLE y una vez que la DESPEN haya verificado el cumplimiento de requisitos, presentará a consideración de la Junta para su aprobación, la propuesta de Servidores Públicos que podrían incorporarse al Servicio a través del Concurso Público Interno.
- XIV. El 23 de noviembre de 2016, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE284/2016, por el que se aprobó la lista propuesta por los OPLE para que sus Servidores Públicos se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno. En dicho Acuerdo que incluyó a un total de 188 funcionarios, fueron considerados Servidores Públicos de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-1851/2016 a SUP-JDC-1854/2016.
- XV. Derivado de la rectificación de datos y la solicitud de reconsideración formulada por los Organismos Públicos Electorales de los estados de Chihuahua, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Tamaulipas, el 5 de diciembre de 2016, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE307/2016 por el que se adicionaron 15 Servidores Públicos a la lista aprobada mediante similar INE/JGE284/2016, que participarían en el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno.

- XVI. El 11 de enero de 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó Sentencia en los expedientes SUP-JDC-1935/2016 y Acumulados, mediante la cual ordenó al Instituto Nacional Electoral, instrumentar el Concurso Público Interno respecto de 5 servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- XVII. El 18 de enero de 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó Sentencia en los expedientes SUP-JDC-1949/2016 y SUP-JDC-2009/2016, mediante las cuales ordenó al Instituto Nacional Electoral, instrumentar el Concurso Público Interno respecto de una Servidora Pública de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León y un Servidor Público del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.
- XVIII. En acatamiento a las Sentencias referidas en los numerales XVI y XVII de los presentes Antecedentes, el 20 de enero de 2017, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE02/2017 mediante el cual se autorizó la incorporación de los 7 Servidores Públicos involucrados al Concurso Público Interno.
- XIX. El 8 de febrero de 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó Sentencia en el expediente SUP-JDC-2008/2016, mediante la cual ordenó al Instituto, instrumentar el Concurso Público Interno respecto de un servidor público de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- XX. El 17 de febrero del año en curso, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE29/2017, mediante el cual se autorizó la incorporación del Servidor Público de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León al Concurso Público Interno, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior recaída al expediente SUP-JDC-2008/2016.

CONSIDERANDO

1. Que en términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), es obligación del Instituto Nacional Electoral (Instituto) promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, entre los que se encuentran los de igualdad y no discriminación.

2. Que en términos del artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto y de los Organismos Públicos Locales (OPLE), en los términos que establece la propia Constitución. El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
3. Que la citada Base V, Apartado A, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución establece, entre otras cosas, que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones; las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
4. Que el artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución, establece que el Servicio comprende, entre otros mecanismos, la selección e ingreso, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
5. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo Transitorio Sexto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral, una vez integrado y a partir de que entren en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo de dicha reforma, el Instituto deberá expedir los Lineamientos para garantizar la incorporación de todos los servidores públicos del Instituto Federal Electoral y de los OPLE en materia electoral, al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como las demás normas para su integración total.
6. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Considerando Décimo Cuarto de la Acción de Inconstitucionalidad 35/2014 y sus acumuladas

74/2014, 76/2014 y 83/2014 interpretó que respecto al Servicio Profesional Electoral Nacional, corresponde al Instituto la regulación de su organización y funcionamiento, sin darle alguna intervención a las entidades federativas ni a sus organismos públicos electorales en la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia o disciplina, de conformidad con el Apartado D de la Base V del artículo 41 de la Constitución General; que en el Considerando Décimo tercero de la Acción de Inconstitucionalidad 51/2014 y sus acumuladas 77/2014 y 79/2014 la Suprema Corte también determinó que la regulación del servicio de carrera corresponde en única instancia al Instituto.

7. Que en la propia Acción de Inconstitucionalidad 51/2014 y sus acumuladas, el Alto Tribunal analizó e interpretó el Acuerdo INE/CG68/2014, estableciendo que los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Punto Cuarto de dicho Acuerdo resultan armónicos con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley), y con la Constitución General; que dichos numerales señalan que los miembros del Servicio Profesional Electoral y el personal de la rama administrativa adscritos al Instituto Nacional Electoral seguirán rigiéndose por el Estatuto vigente hasta que se emita una nueva norma estatutaria; que los miembros de los servicios profesionales de carrera de los Organismos Públicos Locales y personal administrativo que no pertenezca a dichos servicios, se regirán por las leyes aplicables vigentes en ese momento; que en particular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación interpretó como constitucional la inaplicabilidad de las reformas o adiciones a la normativa local en materia de servicios de carrera posteriores a la entrada en vigor de la Ley electoral a que se refiere el numeral 4 del Punto Cuarto del Acuerdo INE/CG68/2014.
8. Que el artículo 30, numeral 2 de Ley señala que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
9. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 3 de la Ley, para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos. Integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina.

El Instituto ejercerá la rectoría del Sistema y regulará su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos a los que se refiere el presente artículo.

10. Que el artículo 31, numeral 1 de la Ley establece que el Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
11. Que de conformidad con el artículo 34, numeral 1 de la Ley, los órganos centrales del Instituto son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva (Junta) y la Secretaría Ejecutiva.
12. Que de conformidad con el artículo 42, numeral 2 de la Ley, la Comisión del Servicio funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.
13. Que de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley, la Junta será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará, con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
14. Que de conformidad con el artículo 48, numeral 1, inciso b) de la Ley, la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo una de sus atribuciones fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
15. Que el artículo 57, numeral 1, incisos b) y d) de la Ley, dispone que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo entre otros, los programas del personal profesional, relativos al Servicio.
16. Que en términos del artículo 104, numeral 1, inciso a) de la Ley, corresponde a los OPLE, aplicar las disposiciones generales, reglas, Lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la propia Ley, establezca el Instituto.

17. Que el artículo 201, numerales 1, 3 y 5 de la Ley, establece que para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los OPLE, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se regulará la organización y funcionamiento del Servicio; en términos de las normas establecidas por la Ley y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General, el cual desarrollará, concretará y reglamentará las bases normativas contenidas en el Título Tercero de la Ley.
18. Que conforme al artículo 202, numerales 1 y 2 de la Ley, el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los OPLE. Para su adecuado funcionamiento el Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado D de la Base V del artículo 41 constitucional.
19. Que el artículo 203, numeral 1 de la Ley, prevé que el Estatuto deberá establecer las normas inherentes a los diversos mecanismos y procesos del Servicio.
20. Que el artículo 206, numeral 4 de la Ley, establece que las relaciones de trabajo entre los órganos públicos locales y sus trabajadores se regirán por las leyes locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución.
21. Que el artículo 1, fracción V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), establece que tiene por objeto reglamentar las materias contenidas en la Constitución y en la Ley que se determine que deban ser reguladas por el citado ordenamiento.
22. Que el artículo 10, fracciones VIII y IX del Estatuto prevé que corresponde a la Comisión del Servicio emitir observaciones y, en su caso, aprobar aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del Servicio, antes de su presentación a la Junta y opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.

23. Que el artículo 11, fracción III del Estatuto establece que corresponde a la Junta aprobar a propuesta de la DESPEN, los Lineamientos del Servicio del Instituto y de los OPLE, que sean necesarios para la operación de ambos sistemas, conforme a los programas generales del Instituto.
24. Que el artículo 13, fracciones I, II, V y IX del Estatuto, refiere que corresponde a la DESPEN planear y organizar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General; llevar a cabo, el ingreso al Servicio; cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de dicho Servicio; y, las demás que le confieran la referida Ley, el propio Estatuto, el Reglamento Interior y el Consejo General.
25. Que en términos del artículo 15 del Estatuto, cada OPLE, en su ámbito de competencia, deberá determinar un Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio.
26. Que según lo prevé el artículo 16, fracciones I, II y III del Estatuto, entre las facultades del referido órgano de Enlace están las relativas a: fungir como enlace con el Instituto; coadyuvar en la supervisión del cumplimiento del Estatuto y la normativa que rige al Servicio en el OPLE respectivo y coadyuvar en la implementación y operación de los procesos del Servicio de conformidad con la normativa y disposiciones que determine el Instituto.
27. Que el artículo 18 del Estatuto determina que el Servicio se organizará y desarrollará a través de la DESPEN, de conformidad con las disposiciones de la Constitución, la Ley, el Estatuto, los Acuerdos, los Lineamientos y las demás que emitan el Consejo General y la Junta.
28. Que de acuerdo con el artículo 19, fracción I del Estatuto, el Servicio tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto y de los OPLE, así como al ejercicio de sus atribuciones, conforme a los Principios Rectores de la Función Electoral.
29. Que el artículo 19, fracciones III, IV y V de la norma estatutaria en cita dispone que es parte del objeto del Servicio, promover que el desempeño de sus miembros se apegue a los Principios Rectores de la Función Electoral; y se conduzcan conforme al derecho a la no discriminación, a los principios de equidad, la rendición de cuentas, así como que fomenten un ambiente laboral

libre de violencia y la cultura democrática en el ejercicio de sus funciones, así como proveer al Instituto y a los OPLE de personal calificado.

30. Que en el artículo 20, fracción I del Estatuto se prevé que para organizar el Servicio, la DESPEN y los OPLE, deberán ingresar o incorporar a los miembros del Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos que al efecto emita el Instituto.
31. Que el artículo 22 del Estatuto dispone que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como las delegaciones y órganos del Instituto y de los OPLE deberán proporcionar a la DESPEN la información y los apoyos necesarios para la organización y desarrollo del Servicio.
32. Que de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, el Servicio se integrará con personal profesional en los cuerpos de la Función Ejecutiva y Función Técnica.
33. Que el artículo 30 del Estatuto establece que el Cuerpo de la Función Ejecutiva estará conformado por el personal profesional que ocupe las plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión identificados en el Catálogo del Servicio.
34. Que el artículo 31, fracciones III y IV del Estatuto, señala que el Cuerpo de la Función Ejecutiva cubrirá los cargos en los términos siguientes: en los órganos centrales de los OPLE, aquellos que tengan funciones sustantivas inherentes a Procesos Electorales Locales y de participación ciudadana, señalados en el Catálogo del Servicio con atribuciones de mando y supervisión, y en su caso, en los órganos desconcentrados de los OPLE, los cargos y puestos señalados en el Catálogo del Servicio que tengan funciones sustantivas inherentes a Procesos Electorales Locales y de participación ciudadana.
35. Que conforme al artículo 32 del Estatuto, el Cuerpo de la Función Técnica estará conformado por el personal profesional que ocupe las plazas de puestos con funciones especializadas identificadas en el Catálogo del Servicio.
36. Que el artículo 33, fracción IV del Estatuto, señala que el Cuerpo de la Función Técnica cubrirá los puestos en los términos siguientes: aquellos que

realicen las funciones sustantivas inherentes a Procesos Electorales Locales y de participación ciudadana conforme al Catálogo del Servicio.

37. Que el artículo 34 del Estatuto dispone que el Catálogo del Servicio es el documento que establecerá la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio; la descripción del cargo o puesto se hará a partir de sus objetivos y funciones. El perfil del cargo o puesto incluirá los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cumplir quienes aspiren a ellos.
38. Que de acuerdo al artículo 472, primer párrafo del Estatuto, para el cumplimiento de sus funciones, los OPLE contarán con personal perteneciente al Servicio, así como personal de la Rama Administrativa.
39. Que el artículo 473, fracciones I y VI del Estatuto dispone que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes, observar las disposiciones generales, reglas, Lineamientos, criterios y formatos relativos al Servicio que establezca el Instituto, en ejercicio de la rectoría que le confieren la Constitución, la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable; así como hacer cumplir las normas y procedimientos relativos al Servicio en los OPLE y atender los requerimientos que en esa materia le haga el Instituto.
40. Que tal como se establece en el artículo 481 del Título Segundo del Estatuto, el Servicio de los OPLE contará con personal calificado en su estructura, a través de los mecanismos contenidos en dicho Título y los Lineamientos en la materia, personal que en todo momento será considerado como personal de confianza.
41. Que el artículo 487 del Estatuto establece que el ingreso tiene como objeto proveer de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio en los OPLE, con base en el mérito, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.
42. Que el artículo 496 del Estatuto establece que para ingresar al sistema del Servicio en los OPLE toda persona deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 - I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

- II. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - III. No ser militante de algún partido político;
 - IV. No haber sido registrada por un partido político a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
 - V. No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - VI. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
 - VII. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
 - VIII. Acreditar el nivel de educación media superior, para pertenecer al Cuerpo de la función técnica;
 - IX. Para pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva:
 - a) Por la vía del Concurso Público, contar con título o cédula profesional;
 - b) Mediante incorporación temporal, contar con un certificado que acredite haber aprobado todas las materias de un programa de estudios de nivel licenciatura en el área o disciplina que el perfil del cargo o puesto requiera;
 - X. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones;
 - XI. Cumplir con los demás requisitos del perfil del cargo o puesto, y
 - XII. Aprobar las evaluaciones o procedimientos que el Instituto determine para cada una de las vías de Ingreso.
43. Que como se establece en el artículo 501 del Estatuto, la Comisión del Servicio vigilará el cumplimiento de los procedimientos para el ingreso y la ocupación de plazas vacantes en los OPLE y podrá hacer observaciones y solicitar a la DESPEN los informes que considere pertinentes.
44. Que el artículo Décimo Primero Transitorio, fracción II del Estatuto establece que el proceso de incorporación de los Servidores Públicos de los OPLE se realizará de la forma siguiente:
- II. La incorporación de los Servidores Públicos de los OPLE en los que no hayan operado de manera permanente procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción o que no cuenten con un servicio profesional, se llevará a cabo conforme a las bases y disposiciones que establezca el Instituto.

45. Que el Punto Quinto de los Lineamientos para la Incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional (Lineamientos), prevé que la incorporación de los OPLE al Sistema del Servicio respectivo, se hará a partir de los estudios previos realizados por la DESPEN y en los términos que establezca el Estatuto.
46. Que en el Punto Séptimo de los Lineamientos, se prevé que para determinar los procedimientos de incorporación aplicables a los servidores públicos de los OPLE al Servicio, derivados del censo, foro de discusión y mesas de trabajo, así como del diagnóstico, se realizará una evaluación previa por la DESPEN sobre los procesos de sus respectivos servicios que presentará la Junta al Consejo, previa consulta a la Comisión del Servicio.
47. Que de acuerdo con el Punto Octavo, numeral 2 de los referidos Lineamientos, los procedimientos relativos a dicho proceso se llevarán a cabo conforme a los requisitos que al efecto se establezcan en el Estatuto y a lo siguiente:

[...]

2. Personal de los OPL con un Servicio Profesional en los que no hayan operado de forma permanente los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción hasta la entrada en vigor del Acuerdo INE/CG68/2014 y aquellos OPL en los que no exista un Servicio Profesional se sujetarán a lo siguiente:

Los servidores públicos que ocupen cargos o puestos considerados del SPEN en el Catálogo del sistema respectivo podrán incorporarse al SPEN mediante un concurso que se desarrollará conforme a las disposiciones que presente la Junta al Consejo, previo conocimiento de la Comisión, que incluirá valoración de experiencia en la materia, nivel académico y formación profesional.”

48. Que de acuerdo con el artículo 2 de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional (Bases), las mismas son de observancia general y obligatoria en el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional de Servidores Públicos que: I. Ocupan plazas permanentes del Servicio en los OPLE, en términos de lo establecido en el punto Octavo, numeral 1 de los Lineamientos, y II. Ocupan plazas con

funciones sustantivas para la organización de elecciones en OPLE que no cuenten con un Servicio, en términos de lo establecido en el punto Octavo, numeral 2 de los Lineamientos. El proceso de incorporación al Servicio se realizará con base en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio o los que se puedan incluir al Catálogo previo análisis, mediante el procedimiento establecido en el Estatuto.

49. Que de acuerdo con el artículo 3 de las Bases, el Concurso Público Interno es el procedimiento de selección de personal cuya Convocatoria está dirigida a los servidores públicos del OPLE que no acreditaron los requisitos para participar en el proceso de Certificación o al personal del OPLE que no cuentan con un Servicio Profesional pero que tienen cargos o puestos susceptibles de incorporarse al Servicio por las funciones sustantivas que desarrollan.
50. Que el establecimiento de un Concurso Público Interno en las Bases, reconoce la trayectoria y compromiso institucionales de los servidores públicos que han laborado durante años en los OPLE.
51. Que en términos de las fracciones III y V del artículo 12 de las Bases, corresponde a la Junta, aprobar, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, las Convocatorias correspondientes al proceso de incorporación de Servidores Públicos al Servicio, así como aprobar el Acuerdo por el que se determine la incorporación al Servicio de los Servidores Públicos a que se refiere el numeral 2, párrafo segundo del Punto Octavo de los Lineamientos, que resulten ganadores del Concurso correspondiente.
52. Que al tenor de las fracciones I, II y III del artículo 15 de las Bases, corresponde a la DESPEN, implementar las acciones necesarias para el concurso, para los Servidores Públicos a los que se refiere el numeral 2 del Punto Octavo de los Lineamientos; desarrollar los concursos para la incorporación al Servicio de Servidores Públicos a que se refiere el numeral 2 del Punto Octavo de los Lineamientos; así como ejecutar en el ámbito de sus atribuciones las determinaciones del Consejo General, la Junta y la Comisión del Servicio, en materia del proceso de incorporación al Servicio.
53. Que de conformidad con las fracciones I, III y IV del artículo 16 de las Bases, corresponde a los OPLE, formalizar y ejecutar en el ámbito de sus atribuciones, las determinaciones tomadas por el Consejo General, la Junta o la Comisión del Servicio del Instituto, en materia del proceso de

Incorporación al Servicio; así como expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan a los Servidores Públicos cuya incorporación haya sido aprobada por la Junta, y proporcionar la información que les sea requerida por la DESPEN para el proceso de Incorporación al Servicio.

54. Que según se prevé en las fracciones I, II y III del artículo 17 de las Bases, son derechos de los Servidores Públicos de los OPLE sujetos al Proceso de Incorporación al Servicio:

I. Participar, previo cumplimiento de requisitos, en el proceso de incorporación a través de la Certificación o Concurso, según corresponda;

II. Ser incorporado al Servicio del Sistema OPLE, previa acreditación de la Certificación o Concurso, según sea el caso, y

III. Recibir el nombramiento y adscripción en los términos que correspondan.

55. Que tal como se establece en el artículo 18 de las Bases, son obligaciones de los Servidores Públicos de los OPLE, sujetos al Proceso de Incorporación al Servicio:

I. Proporcionar la información fidedigna y documentos originales que les sean requeridos para verificar el cumplimiento de requisitos y demás etapas del proceso;

II. Sujetarse a las disposiciones establecidas en estas Bases y, en su caso, a las relativas al Concurso a que se refieren los numerales 1, último párrafo y 2, segundo párrafo del punto Octavo de los Lineamientos;

III. Presentarse a las evaluaciones que se determinen en el lugar y fecha correspondientes, y

IV. Incorporarse al Servicio del Sistema OPLE en las condiciones que se establezcan en estas Bases, en el Estatuto, en la Convocatoria y demás disposiciones aplicables.

El incumplimiento de estas disposiciones será motivo de exclusión del Proceso de Incorporación al Servicio. El OPLE determinará la situación laboral de quienes llegaren a ubicarse en este supuesto, lo anterior, en

términos de lo establecido en las leyes locales aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 Constitucional y 206, numeral 4 de la Ley.

56. Que el artículo 34 de las Bases, señala que el personal de los OPLE con un Servicio, en los que no hayan operado de forma permanente los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción o que no cuenten con un servicio profesional y que ocupen cargos o puestos considerados del Servicio en el Catálogo del mismo, podrá incorporarse al Servicio mediante un Concurso Público Interno siempre y cuando cumplan con los requisitos siguientes:
- I. Contar con título o cédula profesional, para aspirar a ocupar una plaza de nivel ejecutivo en el Servicio.
 - II. Acreditar el nivel de educación media superior, para aspirar a ocupar una plaza de nivel Técnico en el Servicio.
 - III. Que la fecha de su incorporación a la plaza del Servicio que ocupe, sea anterior a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral del 10 de febrero de 2014.
 - IV. Contar con experiencia en procesos electorales o de participación ciudadana.

También se podrán considerar actividades distintas a las previstas para las ponderaciones establecidas en estas Bases, tales como premios especiales, distinciones y actividades extraordinarias que serán valoradas por la DESPEN y puestas a consideración de la Comisión del Servicio.

57. Que de conformidad con el artículo 35 de las Bases, los OPLE propondrán a la DESPEN a los Servidores Públicos que serán considerados en el Concurso Interno con base en su estructura orgánica y conforme a los cargos y puestos del Catálogo del Servicio, debiendo incluir a todos los Servidores Públicos susceptibles de ingresar por esta vía. La propuesta se formulará con base en la ocupación actual del cargo o puesto o con base en el perfil del Servidor Público. La propuesta será aprobada por la Junta, previa aprobación de la Comisión del Servicio.
58. Que el artículo 36 de las citadas Bases establece que, el Concurso Público Interno se desarrollará conforme a las disposiciones específicas que aprueben las autoridades competentes del Instituto e incluirá la valoración de la experiencia en la materia electoral, el nivel académico y la formación

profesional con el propósito de que los Servidores Públicos que actualmente ocupan cargos o puestos en los OPLE definidos en el Catálogo para formar parte del Servicio puedan concursar por el propio cargo o puesto que están ocupando o el equivalente en él.

59. Que conforme al artículo 37 de las Bases, las plazas del Servicio que no se ocupen a través del Concurso Público Interno, serán sometidas a Concurso Público Abierto, conforme al Estatuto, la Política de Igualdad y las disposiciones aplicables.
60. Que el artículo Segundo Transitorio de las Bases mandata que la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, emitirá una Convocatoria aprobada por la Junta, para los Servidores Públicos de los OPLE de aquellas entidades federativas que no acreditaron la operación de los procesos de ingreso, evaluación, formación y promoción, con el objeto de que puedan ingresar al Servicio a través de un Concurso Interno.
61. Que el artículo Quinto Transitorio de las Bases establece que la incorporación al Servicio, a través de los procesos implementados por el Instituto, no implica generación de derechos laborales entre los Servidores Públicos de los OPLE y el Instituto, los que en todo momento serán considerados trabajadores del OPLE.
62. Que el 28 de octubre de 2016, la Junta aprobó la emisión de la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del Concurso Público Interno, la cual fue difundida entre los OPLE.
63. Que de conformidad con las diversas disposiciones normativas aplicables en la especie, así como la Convocatoria aludida, la DESPEN procedió a la realización de las acciones necesarias para celebrar las distintas fases y etapas del Concurso Público Interno, de lo que oportunamente se mantuvo informadas a las autoridades correspondientes.
64. Que por oficio del 1 de noviembre de 2016, la DESPEN solicitó a los OPLE que no participaron en el Proceso de Certificación, la relación de sus Servidores Públicos que cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que propusieran para ser considerados en el Concurso Público Interno. La propuesta debía formularse con base en la ocupación actual del cargo o puesto o con base en el perfil del Servidor Público.

65. Que del 9 al 16 de noviembre de 2016, los OPLE enviaron a la DESPEN la relación de Servidores Públicos propuestos para incorporarse al SPEN a través del proceso de Concurso Público Interno. Los servidores públicos propuestos ascendieron a 208.
66. Que el 2 de noviembre de 2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia sobre el expediente SUP-JDC-1851/2016 y Acumulados y condenó al Instituto a incorporar al Concurso Público Interno a cuatro Servidores Públicos de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
67. Que el 23 de noviembre de 2016, la Junta aprobó la lista de Servidores Públicos que cumplieron con los requisitos establecidos para participar en el proceso de Concurso Público Interno. La lista de Servidores Públicos ascendió a 188 conforme a lo siguiente:

OPLE	Número de personas
Aguascalientes	8
Baja California	11
Baja California Sur	8
Campeche	10
Chiapas	4
Colima	2
Durango	8
Guerrero	15
Hidalgo	6
Jalisco	16
Michoacán	2
Morelos	2
Nayarit	3
Nuevo León	4
Oaxaca	20
Puebla	2
Quintana Roo	5
San Luis Potosí	2
Sinaloa	8
Sonora	8
Tabasco	5
Tamaulipas	6
Veracruz	4
Yucatán	21
Zacatecas	8

68. Que el 25 de noviembre de 2016, la DESPEN recibió, por parte de los OPLE de Chihuahua, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Tamaulipas, solicitudes de reconsideración respecto a un total de 15 servidores públicos que, en su concepto, cumplían con los requisitos para participar en el Concurso Público Interno, conforme a la documentación e información previamente enviada a la DESPEN y de acuerdo con la Convocatoria respectiva.
69. Que el 5 de diciembre de 2016, la Junta aprobó, una vez que la DESEN verificó el cumplimiento de requisitos, agregar a la lista de Servidores Públicos que participarían en el Concurso Público Interno a 15 Servidores Públicos conforme a lo siguiente:

OPLE	Número de personas
Chihuahua	5
Querétaro	1
San Luis Potosí	1
Tabasco	3
Tamaulipas	5

70. Que el 10 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos técnico-electorales a los Servidores Públicos de los OPLE, según el cargo o puesto por el que participaron, y el 18 de enero de 2017, se dieron a conocer los resultados que obtuvieron.
71. Que una vez conocida la calificación del examen de conocimientos técnico-electorales, la DESPEN procedió a realizar la valoración de la experiencia en materia electoral, nivel académico y formación profesional de los Servidores Públicos que obtuvieron como mínimo la calificación aprobatoria de 7.00, con base en la documentación proporcionada por los OPLE.
72. Que el 11 de enero de 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó resolución en los expedientes SUP-JDC-1935/2016 y Acumulados, y ordenó al Instituto Nacional Electoral, instrumentar el Concurso Público Interno respecto de cinco servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
73. Que el 18 de enero de 2017 la Sala Superior del TEPJF dictó resolución en los expedientes SUP-JDC-1949/2016 y SUP-JDC-2009/2016, mediante las cuales ordenó al Instituto Nacional Electoral, instrumentar el Concurso

Público Interno respecto de una servidora pública de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León y un servidor público del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

74. Que el 20 de enero de 2017, la Junta aprobó, en acatamiento a las Sentencias referidas anteriormente, la incorporación al Concurso Público Interno de siete Servidores Públicos conforme a lo siguiente:

OPLE	Número de personas
Ciudad de México	5
Morelos	1
Nuevo León	1

75. Que el 8 de febrero de 2017, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó Sentencia en el expediente SUP-JDC-2008/2016, mediante la cual ordenó al Instituto Nacional Electoral, instrumentar el Concurso Público Interno respecto de un servidor público de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
76. Que el 17 de febrero del año en curso, la Junta aprobó la incorporación del Servidor Público de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León al Concurso Público Interno, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

OPLE	Número de personas
Nuevo León	1

77. Que durante el mes de febrero del año en curso, los OPLE realizaron las entrevistas a los Servidores Públicos que accedieron a esta etapa del Concurso Público Interno. En el caso del Servidor Público referido en el considerando anterior la entrevista se llevó a cabo en el mes de marzo.
78. Que con base en las calificaciones obtenidas por los Servidores Públicos en el examen de conocimientos y aptitudes, valoración de la experiencia en materia electoral, y entrevistas, la DESPEN obtuvo los resultados finales del Concurso Público Interno.

79. Que en cada uno de los OPLE cuyos Servidores Públicos participaron en el Proceso de Concurso Público Interno, el número de personas que aprobaron las etapas de cotejo de documentos y verificación del cumplimiento de requisitos; aplicación del examen de conocimientos técnico-electorales; valoración de experiencia en materia electoral, nivel académico y formación profesional, y entrevistas para ser incorporadas al Servicio, asciende a 126 conforme a lo siguiente:

OPLE	Número de personas
Aguascalientes	3
Baja California	6
Baja California Sur	4
Campeche	5
Chiapas	2
Chihuahua	4
Ciudad de México	3
Colima	2
Durango	4
Guerrero	7
Hidalgo	4
Jalisco	13
Michoacán	1
Morelos	3
Nayarit	1
Nuevo León	4
Oaxaca	11
Puebla	2
Querétaro	1
Quintana Roo	4
Sinaloa	7
Sonora	5
Tabasco	3
Tamaulipas	8
Veracruz	3
Yucatán	10
Zacatecas	6
Totales	126

80. Que todos los funcionarios que se incorporen en cargos y puestos previstos en el Catálogo del Servicio sistema OPLE deben tener un superior jerárquico que los evalúe en su desempeño.
81. Que el numeral 17 del apartado “Disposiciones Generales” de la *Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Proceso de Certificación* establece que durante el desarrollo del Proceso de Certificación y hasta su eventual incorporación al SPEN, los Servidores Públicos deberán mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto, los Lineamientos, las Bases y la Convocatoria. En los casos en que no sea así, los resultados obtenidos por el Servidor Público serán nulos.
82. Que vinculado con las disposiciones establecidas en el considerando anterior, la DESPEN por Oficio INE/DESPEN/0971/2017, efectuó consulta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a si algún servidor público de los OPLE que participan en proceso de incorporación al Servicio aparecen en los registros de afiliados de los partidos políticos, como resultado de ello, se identificó que los nombres y claves de elector de 15 Servidores Públicos de los OPLE de Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas coinciden con los datos de afiliación, con el carácter de militantes, de ciudadanos a partidos políticos conforme a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
83. En relación con lo señalado en el considerando anterior la DESPEN INE/DESPEN/710/2017, hizo consulta a los partidos políticos en cuyos padrones aparecen los referidos servidores públicos, para confirmar si en efecto están o no afiliados a los mismos, a raíz de ello, se confirmó el registro de 14 de los mismos en el padrón de un partido político y 1 en el padrón de otro.
84. Que de acuerdo con lo anterior, la DESPEN le solicitó a dichos Servidores Públicos que en uso de sus derechos constitucionales en materia de garantía de audiencia, hicieran las aclaraciones correspondientes.

85. Que mediante diversos escritos los Servidores Públicos señalaron en esencia, no haber solicitado su registro como militantes de ningún partido político, ni dar su consentimiento para ser registrados con tal carácter.
86. Que no obstante lo anterior, en una segunda consulta que realizó la DESPEN a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el marco de la actualización de los padrones de militantes realizada por los partidos políticos y en términos de los establecido en los *Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y, su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral* aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG172/2016, dicha Dirección Ejecutiva reportó el carácter de militante de 12 Servidores Públicos a un partido político, relacionados en el anexo 2 de este Acuerdo, y asimismo señaló no encontrar registro alguno de tres Servidores Públicos de los OPLE de Colima, Sonora y Tamaulipas que en un primer momento se habían reportado.
87. Que aun y cuando la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó a la DESPEN que 12 Servidores Públicos fueron localizados en el padrón de afiliados o militantes de un partido político, esta autoridad electoral nacional considera que lo manifestado por los Servidores Públicos, en el sentido de negar la militancia a un partido, es suficiente para tener por cumplido (a priori) el requisito señalado en el artículo 496, fracción III del Estatuto, puesto que este Instituto no cuenta con elementos suficientes para acreditar que los ciudadanos se afiliaron a un instituto político de forma libre e individualmente. Lo anterior, mutatis mutandi, conforme a lo establecido en las tesis LXXVI/2001 y 1/2015 emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo los rubros: "ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN" y "SUPERVISOR ELECTORAL O CAPACITADOR-ASISTENTE. LA SOLA VERIFICACIÓN DEL PADRÓN DE MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO ES SUFICIENTE PARA COMPROBAR SU AFILIACIÓN" y atendiendo al principio pro persona, que en este caso se traduce en que si persistiera la duda sobre la afiliación o no de los Servidores Públicos, éstos se verían beneficiados con su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional sistema OPLE.

88. Que en razón de que existe una presunta afiliación indebida de 12 Servidores Públicos, se estima conveniente que este Instituto, a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, lleve a cabo las investigaciones respectivas a fin de determinar si se acredita alguna infracción a la normatividad electoral.
89. Que el 27 de enero de 2017, mediante oficio OPLE/UTFD/006/2017 el C. Ramón Hugo Hernández Peredo, Servidor Público del OPLE de Veracruz que participa en el proceso de incorporación al Servicio a través del Concurso Público Interno, comunicó a la DESPEN su designación como titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y su renuncia para continuar en el proceso.
90. Que el 28 de marzo de 2017, la C. Maribel Martínez Ramírez, Servidora Pública del OPLE de Sonora que participa en el proceso de incorporación al Servicio a través del Concurso Público Interno, comunicó que por convenir a sus intereses particulares da por terminada su participación el dicho proceso de incorporación.
91. Que de acuerdo con lo señalado en considerandos 88 y 89 anteriores, la DESPEN excluye de la lista de Servidores Públicos propuestos para incorporarse al Servicio a los CC. Ramón Hugo Hernández Peredo y Maribel Martínez Ramírez, por lo que el número de personas que se propone se incorporen al Servicio, mismas que se detallan en el Anexo 1 de este Acuerdo, es el siguiente:

OPLE	Número de personas
Aguascalientes	3
Baja California	6
Baja California Sur	4
Campeche	5
Chiapas	2
Chihuahua	4
Ciudad de México	3
Colima	2
Durango	4
Guerrero	7
Hidalgo	4

OPLE	Número de personas
Jalisco	13
Michoacán	1
Morelos	3
Nayarit	1
Nuevo León	4
Oaxaca	11
Puebla	2
Querétaro	1
Quintana Roo	4
Sinaloa	7
Sonora	4
Tabasco	3
Tamaulipas	8
Veracruz	2
Yucatán	10
Zacatecas	6
Totales	124

92. Que en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, la Comisión del Servicio, conoció la relación de Servidores Públicos de los OPLE que acreditaron el Proceso de Concurso Público Interno y autorizó su presentación a la Junta para que dicho Órgano Colegiado, determine sobre la procedencia de aprobar la incorporación de los mismos al Servicio.
93. Que en razón de lo anterior, la Junta estima que se ha cumplido con los extremos legales, estatutarios y normativos correspondientes para determinar la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos expuestos, y con fundamento en los artículos 1 y 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo y el Apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 30, numerales 2 y 3; 31, numeral 1; 34, numeral 1; 42, numeral 2; 47, numeral 1; 48, numeral 1, inciso b); 57, numeral 1, incisos b) y d); 104, numeral 1, inciso a); 201, numerales 1, 3 y 5; 202, numerales 1 y 2; 203, numeral 1 y 206, numeral 4; 467, 468 y 469 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 1, fracción V; 10, fracciones VIII y IX; 11, fracción III; 13, fracciones I, II, V y IX; 15; 16, fracciones I,

II y III; 18; 19, fracciones I, III, IV y V; 20, fracción I; 22; 29; 30; 32; 34; 472, primer párrafo; 473, fracciones I y VI; 481; 487 y 501 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; Puntos Quinto; Séptimo y Octavo, numeral 2 de los *Lineamientos para la Incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional*, previstos en el Artículo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Política-Electoral”; 2; 3; 12, fracciones III y V; 15, fracciones I, II y III; 16, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, II y III; 18; 34 a 37; Segundo y Quinto Transitorios de las *Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional*; la *Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno*, y los *Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y, su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral*, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la incorporación de 112 Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional que acreditaron el Proceso de Concurso Público Interno, de conformidad con la relación que como anexo 1 se agrega al presente Acuerdo.

Segundo. Se aprueba la incorporación de 12 Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Ciudad de México cuyos datos se agregan como anexo 2 del presente Acuerdo. Lo anterior, sin perjuicio de que derivado de las investigaciones que lleve a cabo la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, conforme a lo dispuesto en los considerandos 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del acuerdo siguiente, se acredite su militancia a un partido político y, por lo tanto, pierdan su vigencia los

nombramientos otorgados a los citados Servidores Públicos, en términos de lo dispuesto en la normativa aplicable.

Tercero. Derivado de lo señalado en los considerandos 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de este Acuerdo, se instruye a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral a realizar las actuaciones necesarias en el ámbito de sus atribuciones para que se determine si los 12 Servidores Públicos a los que se alude en Punto de Acuerdo Segundo fueron afiliados o no al partido político a que se alude en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político, en apego a la normativa aplicable.

Cuarto. Los Organismos Públicos Locales Electorales, a través de su respectivo Órgano de Enlace, deberán informar a la DESPEN, en un plazo de 30 días contados a partir de la aprobación de este Acuerdo, los nombres de los cargos y de los funcionarios superiores jerárquicos de los Servidores Públicos a que se refieren los Puntos 1 y 2 del presente Acuerdo.

Quinto. Se instruye a la DESPEN difundir el presente Acuerdo, entre los Organismos Públicos Locales Electorales correspondientes, a fin de que el Órgano Superior de Dirección de los mismos emita, a más tardar el 15 de mayo de 2017, el Acuerdo de designación de los Servidores Públicos referidos en el Punto de Acuerdo Primero.

La designación de los Servidores Públicos deberá ser vigente a partir del 16 de mayo de 2017.

Sexto. La designación de los Servidores Públicos se deberá realizar con base en los cargos y puestos a los cuales fueron propuestos incorporar en términos de la denominación de los mismos establecida en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Séptimo. El Secretario Ejecutivo o su equivalente en el Organismo Público Local Electoral deberá expedir a más tardar el 16 de mayo de 2017, los nombramientos y los oficios de adscripción respectivos en términos de lo establecido en los artículos 526 y 528 del Estatuto, respetando la vigencia de la designación prevista en el Punto de Acuerdo Cuarto de este documento.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____
Continúe con el siguiente apartado. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____
Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón. _____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón: Gracias, Consejero Presidente. _____
De manera breve, Consejero Presidente, señalar que, en efecto, este protocolo da cuenta de los resultados de una Evaluación más la correspondiente al año 2016. ___
Señalar que fueron evaluados 2 mil 182 funcionarios que ocuparon un cargo en el Servicio por al menos 3 meses. El promedio general fue de 9.407. Se logró una mayor dispersión de calificaciones, ya que el número de evaluados con calificación final de 10 pasó de 363 en 2010 a 72 en 2016. Existe una mayor diferenciación en los rangos más altos de las calificaciones, ya que, por una parte, mientras en 2010 el 54 % de los miembros del Servicio Profesional tuvo una calificación de 9.801, y 10, en 2016 el porcentaje se redujo a 25%. _____

En cuanto a la evaluación de los factores, la calificación promedio más alta fue la de competencias directivas, con 7.702, la más baja, la de logro en equipo, con

9.132. 6 miembros del Servicio Profesional tuvieron calificaciones no aprobatorias, de los cuales 4 ya renunciaron al Instituto y 2 se encuentran en proceso de presentar sus inconformidades. _____

A fin de asegurar la equidad en la evaluación se precisó el criterio para evaluar la meta 1, para Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local y Junta Distrital Ejecutiva, conforme se detalla en el Proyecto de Acuerdo, y después de aplicarse la evaluación, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional llevó a cabo la revisión de los soportes documentales para verificar su objetividad. Esa actividad se realiza desde el ejercicio 2010 y se ha venido fortaleciendo, son una especie de auditorías que hacemos ex post, y ahí lo importante es que se ha reducido a un porcentaje mínimo, la revisión consistente en contrastar lo que se establece en la calificación con los soportes documentales. _ Cabe reconocer que, no obstante, los avances realizados, existe un área de oportunidad que debemos atender. En este sentido, seguiremos trabajando en el Modelo de Evaluación, principalmente en 3 objetivos: Afianzar la evaluación de competencias conforme al nuevo Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional, a través de mejores instrumentos de evaluación, reforzar el proceso para el diseño de metas, en donde seguiremos solicitando el apoyo de las oficinas de los Consejeros Electorales de las áreas normativas para diferenciar con mayor precisión el desempeño y los números de Servicio Profesional, algo que siempre ha estado demandando el Secretario Ejecutivo; seguir fortaleciendo la objetividad en la evaluación mediante la revisión de los soportes documentales para la evaluación. _ Asimismo, se informa que el Proyecto de Acuerdo y el Dictamen General de Resultados de la Evaluación de Desempeño 2016, fueron conocidos por la Comisión del Servicio el 3 de abril del presente año. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón. _____

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.3. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE75/2017) Pto. 4.3 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

A N T E C E D E N T E S

- I. El 11 de diciembre de 2015, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva (Junta) del Instituto Nacional Electoral (Instituto), mediante el Acuerdo INE/JGE182/2015, aprobó los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2016 (Lineamientos).
- II. El 16 de diciembre de 2015, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) difundió los Lineamientos a todos los miembros del Servicio y a los funcionarios del Instituto que fungirían como evaluadores, mediante la circular INE/DESPEN/027/2015.
- III. El 25 de enero de 2016, en sesión ordinaria, mediante el Acuerdo INE/JGE27/2016, la Junta aprobó el primer bloque de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio del Instituto, correspondiente al ejercicio 2016.
- IV. El 29 de febrero de 2016, en sesión extraordinaria, mediante el Acuerdo INE/JGE59/2016, la Junta aprobó el segundo bloque de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio del Instituto, correspondiente al ejercicio 2016.
- V. El 31 de marzo de 2016 en sesión ordinaria, mediante el Acuerdo INE/JGE71/2016, la Junta aprobó metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio del Instituto, correspondiente al ejercicio 2016.

- VI. El 7 de junio de 2016, mediante el oficio INE/DESPEN/1018/2016, la DESPEN comunicó a los Vocales Ejecutivos de Junta Local de las entidades con Proceso Electoral Local, así como al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, que la aplicación de la evaluación por parte de los Consejeros Electorales y los representantes de los partidos políticos ante Consejo Local y Distrital se realizaría a través del SIISPEN del 20 al 29 de junio de 2016
- VII. El 27 de junio de 2016, en sesión ordinaria, mediante el Acuerdo INE/JGE152/2016, la Junta aprobó la eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio del Instituto, correspondiente al ejercicio 2016.
- VIII. El 13 de julio de 2016, en sesión ordinaria, mediante el Acuerdo INE/JGE173/2016, la Junta aprobó la modificación de una meta para la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio del Instituto, correspondiente al ejercicio 2016.
- IX. El 1 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, mediante el Acuerdo INE/JGE208/2016, la Junta aprobó la eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio del Instituto, correspondiente al ejercicio 2016.
- X. El 19 de septiembre de 2016, mediante la circular INE/DESPEN/37/2016, la DESPEN comunicó a evaluados y evaluadores que la aplicación de la Evaluación del Desempeño se realizaría a través del SIISPEN del 21 de septiembre al 31 de octubre de 2016. La circular se dio a conocer con el oficio número INE/DESPEN/098/2016 a los Vocales Ejecutivos de Junta Local y a los directores ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Administración, al Director Jurídico y al Secretario Ejecutivo del Instituto.
- XI. En atención a la solicitud realizada por parte de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para ampliar el plazo para aplicar la evaluación del desempeño, derivado de las actividades y responsabilidades para la realización de reuniones regionales para la Evaluación del Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como las

relacionadas con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, la DESPEN, mediante la circular INE/DESPEN/042/2016, informó sobre la ampliación del plazo para aplicar la evaluación del desempeño 2016, al 18 de noviembre de 2016.

- XII. Mediante los oficios INE/DESPEN/2611/2016, INE/DESPEN/197/2017 e INE/DESPEN/198/2017, la DESPEN informó a los Vocales Ejecutivos de Junta Local Ejecutiva y a los directores ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre el inicio de la revisión de los soportes documentales que fueron utilizados para la evaluación del desempeño 2016 y generar la información para la valoración de las metas colectivas relativas a la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2016.
- XIII. El 17 de marzo de 2017, en sesión extraordinaria, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio) conoció el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016 y autorizó la presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprobarían dichos resultados.
- XIV. El 27 de marzo de 2017, en sesión ordinaria de la Junta se solicitó posponer la discusión del tema referente a los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016, derivado de la necesidad de un ajuste en el cálculo de calificaciones del factor Logro Individual.
- XV. El 3 de abril de 2017, en sesión extraordinaria urgente, la Comisión del Servicio autorizó la modificación al Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016 y a su Anexo Único, derivado de un ajuste en el cálculo de calificaciones del factor Logro Individual.

C O N S I D E R A N D O :

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley), el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.
2. La invocada disposición constitucional determina a su vez, en el numeral 2, en relación con el artículo 31, numeral 1 de la Ley, que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, Base V, Apartado D, de la Constitución, el Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio) comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales (OPLE) de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
4. Con base en lo establecido por el artículo Tercero Transitorio de la Ley, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del citado Decreto, serán resueltos de conformidad con las normas vigentes al momento de su inicio, sin perjuicio de que se apliquen en lo conducente los plazos previstos en los artículos transitorios del propio Decreto.

5. El numeral 2 del artículo Sexto Transitorio, de la Ley, señala que las disposiciones generales emitidas por el entonces Instituto Federal Electoral o por el Instituto, con antelación a la entrada en vigor de dicho Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y la citada Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto no emita aquéllas que deban sustituirlas.
6. El artículo Décimo Cuarto Transitorio, numeral 2 de la Ley, puntualiza que los procesos relacionados con el Servicio iniciados con antelación a la entrada en vigor del Decreto mencionado, continuarán su trámite hasta su conclusión, conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.
7. De acuerdo con el artículo 30, numerales 2 y 3, de la Ley, todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio y ejercerá su rectoría.

8. El artículo 31, numerales 1 y 4 de la Ley dispone que el Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño y se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables.
9. De conformidad con el artículo 34 de la Ley, los órganos centrales del Instituto son:
 - a) El Consejo General;
 - b) La Presidencia del Consejo General;
 - c) La Junta General Ejecutiva, y d) La Secretaría Ejecutiva

10. De acuerdo con el artículo 42, numeral 2 de la Ley, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión) es una Comisión permanente del Consejo General, integrada exclusivamente por Consejeros Electorales designados por dicho órgano.
11. El artículo 47 de la Ley señala que la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
12. El artículo 48, numeral 1, inciso e), de la Ley determina que la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes y tendrá entre sus atribuciones evaluar el desempeño del Servicio.
13. El artículo 49 de la Ley, señala que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
14. De conformidad con el artículo 57, numeral 1, incisos b) y d), de la Ley, la DESPEN tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; así como llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina del personal profesional.
15. Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, numerales 1, 2 y 3 de la Ley, con fundamento en el artículo 41 de la Constitución y para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los OPLE, por conducto de la DESPEN se regulará la organización y funcionamiento del Servicio; la objetividad y la imparcialidad que, en los términos de la Constitución orientan la función estatal de organizar las elecciones serán los principios para la formación de los miembros del Servicio, la organización del Servicio será regulada por las normas establecidas por la citada Ley y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General.

16. El artículo 202, numerales 1, 2 y 7 de la Ley determina que el Servicio se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los OPLE; para su adecuado funcionamiento el Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del artículo 41 constitucional; la permanencia de los servidores públicos en el Instituto y en los OPLE estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el Estatuto.
17. En razón de que, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG909/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, y entró en vigor al día hábil siguiente al de su publicación, señala en su artículo Cuatro Transitorio que se mantendrá en vigor toda normativa secundaria que no se oponga al Estatuto y en lo que más beneficie, hasta en tanto se expidan o reformen las disposiciones que deriven de ese ordenamiento, son aplicables las disposiciones que se encontraban vigentes al inicio de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2014.
18. El artículo 10, fracciones I, VIII y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto), señala que corresponde a la Comisión conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la entonces Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), así como los objetivos generales, entre ellos los de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio, emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados a la evaluación del desempeño del personal del propio Servicio, así como aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del mismo, antes de su presentación a la Junta, así como opinar sobre las actividades de la DESPE, relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.

19. El artículo 11, fracciones III, IV y V del Estatuto dispone que corresponde a la Junta:
 - III. Autorizar, a propuesta de la DESPE, la forma en que se llevará a cabo el ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como aquellos Lineamientos y procedimientos que fueran necesarios para la correcta organización del Servicio, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
 - IV. Evaluar el desempeño del Servicio, considerando los informes que le presente la DESPE;
 - V. Aprobar la Evaluación del Desempeño en cargos y puestos del Servicio.
20. El artículo 13, fracciones I, II y V, del Estatuto, dispone que le corresponde a la DESPE planear y organizar el Servicio, en los términos previstos en el otrora Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), en el propio Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta; llevar a cabo, entre otros procesos, la evaluación del personal de carrera, así como los procedimientos y programas contenidos en el citado Estatuto y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
21. El artículo 16 del Estatuto establece que el Servicio es un sistema de carrera compuesto, entre otros procesos, por la evaluación y se organiza y desarrolla a través de la DESPE, de conformidad con las disposiciones del otrora Código, del Estatuto, de los Acuerdos, los Lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta.
22. De conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracciones I, III y V del Estatuto, el Servicio tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto y al ejercicio de las atribuciones de los órganos del mismo, conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; promover que el desempeño de sus miembros se apegue a dichos principios rectores, así como proveer al Instituto de personal calificado.

23. El artículo 18 del Estatuto, señala que para organizar el Servicio, la DESPE deberá incorporar, formar y desarrollar, evaluar y, en su caso, promover e incentivar al personal de carrera conforme a lo establecido en el propio Estatuto; vigilar y coadyuvar en la generación de las condiciones propicias para que, en el ejercicio de su desempeño, el personal de carrera se apegue a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, y vincular el desempeño de las responsabilidades y el desarrollo profesional del personal de carrera con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
24. El artículo 19 del Estatuto, establece que el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral federal y basarse en la igualdad de oportunidades; en el mérito; en la no discriminación; en los conocimientos necesarios; en el desempeño adecuado; en la evaluación permanente; en la transparencia de los procedimientos; en la rendición de cuentas; en la equidad de género; y en la cultura democrática.
25. De conformidad con el artículo 20 del Estatuto, las áreas y Unidades Técnicas del Instituto deberán proporcionar a la DESPE la información y los apoyos necesarios para la organización y desarrollo del Servicio.
26. El artículo 22 del Estatuto, señala que para la promoción, la readscripción, la disponibilidad, los incentivos y la permanencia de los miembros del Servicio, se tomarán en cuenta, entre otros resultados, los de las evaluaciones del desempeño, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el propio Estatuto.
27. El artículo 28 del Estatuto, establece que la permanencia del personal de carrera estará sujeta a la acreditación de los exámenes del Programa de Formación, así como de la evaluación del desempeño de acuerdo con las disposiciones del propio Estatuto.
28. El artículo 184 del Estatuto, señala que la evaluación del desempeño establece los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a funcionarios que ocupen una plaza del Servicio, tomando en cuenta los instrumentos de planeación del Instituto.

29. De acuerdo con el artículo 185 del Estatuto, la evaluación del desempeño tiene por objeto apoyar a las autoridades del Instituto en la toma de decisiones relativas a la permanencia, la readscripción, la titularidad, la disponibilidad, el otorgamiento de incentivos, la formación, la actualización permanente, la promoción y la incorporación u ocupación temporal de los miembros del Servicio. A partir de los resultados obtenidos de la evaluación del desempeño, la DESPE identificará las fortalezas y las áreas de oportunidad de los miembros del Servicio con el propósito de implementar las políticas para la mejora del mismo y del Instituto.
30. El artículo 186 del Estatuto, dispone que la permanencia del personal de carrera en el Instituto estará sujeta a la aprobación de la evaluación del desempeño mediante la obtención de una calificación mínima de siete, en una escala de cero a diez. El personal de carrera que obtenga cualquier calificación inferior a la mínima aprobatoria será destituido del Servicio.
31. El artículo 188 del Estatuto, establece que la DESPE propondrá anualmente los Lineamientos que incluirán los criterios, los evaluadores, procedimientos y factores cualitativos y cuantitativos para evaluar el desempeño del personal de carrera, para lo cual deberá solicitar la colaboración de las Direcciones Ejecutivas y, en su caso, de las Unidades Técnicas del Instituto, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo.

En los años en que transcurra el Proceso Electoral, los Lineamientos deberán considerar y destacar las actividades inherentes a éste, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo.

32. El artículo 189 del Estatuto, establece que la Junta aprobará, previa autorización de la Comisión, los Lineamientos que presente la DESPE para evaluar el desempeño de los miembros del Servicio.
33. El artículo 190 del Estatuto, establece que podrán ser evaluadores de los miembros del Servicio, las autoridades, el personal del Instituto y los demás que señalen los Lineamientos.
34. De acuerdo con lo establecido con el artículo 192 del Estatuto, la DESPE emitirá los manuales, guías y demás instrumentos para capacitar a los evaluadores acorde con los Lineamientos. La DESPE deberá propiciar mecanismos de evaluación que incluyan diálogos entre el evaluador y el evaluado.

35. El artículo 194 del Estatuto, establece que la DESPE coordinará la aplicación de la evaluación del desempeño del personal de carrera durante los dos meses siguientes al periodo anual que se evalúe. La DESPE podrá ampliar dicho plazo en Proceso Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
36. Conforme al artículo 195 del Estatuto, la DESPE integrará el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio, el cual se presentará a la Junta para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión.
37. El artículo 196 del Estatuto, indica que la DESPE integrará los dictámenes de resultados individuales, mismos que notificará a los miembros del Servicio evaluados en un periodo no mayor a un mes posterior a la aprobación del Dictamen por parte de la Junta.
38. El artículo 197 del Estatuto, establece que la DESPE podrá recabar o solicitar a los evaluadores, la información y evidencia que sirvió de base para realizar la evaluación del desempeño, con la finalidad de verificar que ésta se haya efectuado de manera objetiva, certera e imparcial.
39. El artículo 444, fracciones IV, V, VI y IX del Estatuto, estipula que son obligaciones del personal del Instituto: desempeñar sus funciones con apego a los criterios de eficacia, eficiencia y cualquier otro incluido en la evaluación del desempeño que para tal fin determine el Instituto; acreditar el programa de formación, así como la evaluación anual del desempeño, en los términos fijados por el mismo Estatuto y las disposiciones aplicables; participar y acreditar, en su caso, los cursos, así como la evaluación anual del desempeño, en los términos fijados en el presente Estatuto y las disposiciones aplicables; evaluar, en su caso, el desempeño del personal de carrera a su cargo, conforme a los procedimientos establecidos, basado en criterios objetivos y equitativos.
40. El artículo 2 de los Lineamientos, establece, entre otras cosas, que se entenderá por área normativa a las áreas de oficinas centrales del Instituto que diseñan, dan seguimiento y evalúan las metas individuales y/o colectivas para los miembros del Servicio adscritos tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados; y por líder de equipo al Vocal

Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, en el caso de órganos desconcentrados y el Director Ejecutivo que tiene bajo su coordinación cargos o puestos del Servicio, en el caso de oficinas centrales; que tiene la responsabilidad de definir y asignar las metas colectivas para los miembros del Servicio bajo su coordinación.

41. El artículo 3 de los Lineamientos, señala que éstos tienen por objeto regular la operación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2016. Para tal efecto, los Lineamientos determinan los criterios, los evaluadores, los evaluados, los procedimientos y los factores cualitativos y cuantitativos, así como sus ponderaciones, para valorar, de manera objetiva y transparente, la actuación del personal de carrera.
42. El artículo 4 de los Lineamientos, señala que la evaluación del desempeño tiene por objeto apoyar a las autoridades del Instituto en la toma de decisiones relativas a la Permanencia, Rotación, Cambios de Adscripción, Titularidad, Disponibilidad, Incentivos, Profesionalización, Capacitación, Promoción y ocupación de plazas del Servicio.
43. El artículo 5 de los Lineamientos, establece que dichos Lineamientos son aplicables, en su calidad de evaluados, al personal del Instituto que, durante el ejercicio 2016 ocupe un cargo o puesto en la estructura del Servicio; y en su calidad de evaluadores, a las autoridades y al personal del Instituto.
44. El artículo 6 de los Lineamientos, establece que la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2016 comprenderá el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2016.
45. El artículo 7 de los Lineamientos, establece que la evaluación de Competencias para Presidentes de los Consejos Locales y Distritales comprenderá a partir de la instalación y hasta la clausura de los Consejos Locales y Distritales en cada una de las entidades federativas y en cada uno de los Distritos electorales.
46. Conforme al artículo 8 de los Lineamientos, la aplicación de la evaluación del desempeño se realizará en septiembre y octubre de 2016, con excepción de la evaluación de competencias para Presidentes de los Consejos Locales y Distritales que se realizará previo a última sesión de dichos consejos.

47. De conformidad con el artículo 9, inciso c) de los Lineamientos, son facultades de la Junta, entre otras, aprobar el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño que integre la DESPEN.
48. De conformidad con el artículo 10, inciso c) de los Lineamientos, son facultades de la Comisión, entre otras, conocer el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño que integre la DESPEN.
49. El artículo 11, incisos m), n), o), p), q), r), s) y t) de los Lineamientos correspondientes al ejercicio 2016, señala que le corresponde a la DESPEN recabar o solicitar a los evaluados la información y evidencia que sirvió de base para realizar la evaluación del desempeño, con la finalidad de verificar que ésta se haya efectuado de manera objetiva, certera e imparcial, previo a que la Junta apruebe el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño; vigilar que los evaluadores se apeguen a los principios de objetividad, certeza, equidad e imparcialidad, y en caso de detectar que las calificaciones que asignen no correspondan a los soportes documentales presentados o la motivación registrada, solicitar que ajusten las calificaciones conforme a la evidencia presentada; solicitar e instruir, en lo conducente, a los evaluadores para observar y hacer cumplir en todo momento las normas, políticas y procedimientos de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2016; solicitar la colaboración de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto para contar con los sistemas, la infraestructura informática y el soporte técnico que aseguren a los evaluadores un mecanismo que les permita aplicar las evaluaciones respectivas; coordinar la aplicación de la evaluación del desempeño e integrar el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño, el cual se presentará a la Junta para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión; integrar el Dictamen de Resultados Individual de los evaluados y notificarlos en un periodo no mayor a un mes posterior a la aprobación del Dictamen General de Resultados por parte de la Junta; y solicitar la colaboración de las Direcciones Ejecutivas y, en su caso, de las Unidades Técnicas del Instituto, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, para el diseño de metas y la aplicación de la evaluación.
50. Conforme al artículo 12 de los Lineamientos, la evaluación del desempeño valora el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, tanto individual como colectivo, de las metas asignadas a los miembros del Servicio que ocupan

un cargo o puesto del Servicio, así como de los comportamientos asociados a los principios y valores institucionales. Para tales efectos, se alineará a la Planeación Institucional y al Catálogo de cargos y puestos del Servicio.

51. El artículo 13, incisos a), b), c) y d) de los Lineamientos, determina que la evaluación del desempeño considera los siguientes factores: Logro Individual; Logro del Equipo; Competencias Directivas y Competencias para Presidente de Consejo Local o Distrital.
52. El artículo 21 de los Lineamientos señala que, frente a la imposibilidad plenamente justificada para ejecutar alguna meta individual o colectiva, se solicitará la eliminación correspondiente siempre y cuando el periodo de ejecución no haya vencido y establece la forma en que se llevará a cabo dicha eliminación, conforme al procedimiento descrito en dicho artículo.
53. El artículo 27 de los Lineamientos, señala que los factores Logro Individual y Logro del Equipo se integran por los indicadores Eficacia y Eficiencia de las metas que se asignen al evaluado y se calcula de conformidad con lo previsto en el Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Primera de los Lineamientos.
54. El artículo 28 de los Lineamientos, establece que la calificación del factor Logro Individual se obtiene a partir del promedio simple de las calificaciones obtenidas en cada una de las metas asignadas.
55. El artículo 29 de los Lineamientos, establece que la calificación del factor Logro del Equipo se obtiene a partir del promedio simple de las calificaciones obtenidas en cada una de las metas colectivas asignadas al evaluado en función de los equipos de trabajo en los que participó.
56. El artículo 30 de los Lineamientos, establece que para el factor Logro del Equipo, cada evaluado deberá participar en al menos una meta colectiva, cada una con la misma ponderación y cada meta deberá aplicar a cuando menos tres miembros del Servicio sujetos a evaluación. La calificación obtenida en cada meta aplicará para todos los integrantes del equipo a quienes se les asignó la meta.
57. El artículo 33 de los Lineamientos, establece que los factores Logro Individual y Logro del Equipo son valorados mediante dos indicadores:

Eficacia y Eficiencia. Estos indicadores son medidas cuantitativas que proporcionan información sobre el cumplimiento de las metas asignadas.

58. El artículo 43 de los Lineamientos, establece que la calificación de una competencia se obtiene mediante el promedio simple de la calificación de los comportamientos evaluados correspondientes a dicha competencia.
59. El artículo 56 de los Lineamientos, establece que la Calificación Final para los miembros del Servicio, se integra por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres factores, según se detalla a continuación:

Factor	Ponderación	Indicadores
Logro Individual	35%	Eficacia y Eficiencia en metas individuales.
Logro del Equipo	35%	Eficacia y Eficiencia en metas colectivas
Competencias Directivas	30%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Negociación 2. Trabajo en equipo y redes de colaboración 3. Comunicación efectiva 4. Análisis de problemas y toma de decisiones 5. Mejora continua
Calificación Final	100%	

60. El artículo 57 de los Lineamientos, establece que los miembros del Servicio que sean evaluados como Presidente de Consejo Local o Distrital, por al menos tres meses durante el Proceso Electoral Local 2015-2016; la Calificación Final se integra por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los factores, según se detalla a continuación:

Factor	Ponderación	Indicadores
Logro Individual	35%	Eficacia y Eficiencia en metas individuales.
Logro del Equipo	35%	Eficacia y Eficiencia en metas colectivas
Competencias para Presidente de Consejo Local o Distrital	5%	15 Indicadores de desempeño
Competencias Directivas	25%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Negociación 2. Trabajo en equipo y redes de

Factor	Ponderación	Indicadores
		colaboración 3. Comunicación efectiva 4. Análisis de problemas y toma de decisiones 5. Mejora continua
Calificación Final	100%	

61. El artículo 58 de los Lineamientos, señala que cuando un factor no sea evaluado por causa plenamente justificada, el peso ponderado correspondiente al factor no evaluado se dividirá proporcionalmente entre tantos factores se apliquen, con el objeto de brindar equidad en los pesos de los factores restantes.
62. El artículo 59 de los Lineamientos, determina que la Calificación Final mínima aprobatoria de la evaluación del desempeño es de siete en una escala de cero a 10. El miembro del Servicio que no apruebe la evaluación del desempeño será separado del Servicio en los términos previstos en la Ley y en el Estatuto. Asimismo, que a cada Calificación Final obtenida corresponderá un nivel de desempeño, conforme a la tabla siguiente:

Calificación final obtenida	Nivel de desempeño
10.000	Sobresaliente
9.000 a 9.999	Muy bueno
8.000 a 8.999	Bueno
7.000 a 7.999	Regular
Menor a 7.000	No aprobatorio

63. De conformidad con el artículo 75 de los Lineamientos, la obtención de los resultados individuales y colectivos de la evaluación del desempeño, así como la integración del Dictamen general de resultados y del Dictamen de resultados individuales, es responsabilidad exclusiva de la DESPEN.
64. El artículo 76 de los Lineamientos, establece que el Dictamen general de resultados se integra por los resultados individuales obtenidos por el evaluado e incluye: el ejercicio evaluado, nombre del evaluado, cargo o

puesto de la última adscripción evaluada, las calificaciones por factor y la Calificación Final, así como el Nivel de Desempeño Alcanzado.

65. El artículo 77 de los Lineamientos, establece que el Dictamen de resultados individuales incluye: la calificación que obtuvo el evaluado en cada uno de los factores: Logro Individual, Logro del Equipo y Competencias Directivas, así como los indicadores que los integran; para el caso de Vocales Ejecutivos de Junta Local y Distrital de entidades con Proceso Electoral local, se incluyen también las calificaciones de los factores Competencias para Presidente de Consejo Local Distrital, según sea el caso. También se incluye el ejercicio evaluado, la Calificación Final y el Nivel de Desempeño alcanzado.
66. De conformidad con el artículo 78, incisos a) y b), de los Lineamientos, una vez que la Junta apruebe el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño, la DESPEN, en un periodo no mayor a un mes, contado a partir del siguiente día de su aprobación, notificará a los miembros del Servicio, mediante un oficio/circular, lo siguiente:
 - a) La fecha en que la Junta aprobó el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño y,
 - b) La fecha a partir de la cual podrán consultar el Dictamen de resultados individuales en el SIISPEN.
67. El artículo 79 de los Lineamientos, establece que un miembro del Servicio es notificado cuando firma el acuse de recibo del oficio/circular y haya iniciado el periodo a partir del cual, la DESPEN ponga a disposición de los miembros del Servicio el Dictamen de resultados individuales.
68. De conformidad con el artículo 80 de los Lineamientos, la DESPEN podrá utilizar otros mecanismos de notificación que el Consejo General apruebe como mecanismos válidos jurídicamente, tales como la firma electrónica, en términos de la normatividad aplicable a esos mecanismos.
69. El artículo 81 de los Lineamientos, establece que la DESPEN integrará el Dictamen de resultados individuales en el expediente personal de los miembros del Servicio y, tratándose del personal de la rama administrativa que haya sido evaluado en un cargo o puesto del Servicio, el Dictamen de

resultados individuales será enviado a la Dirección Ejecutiva de Administración para que lo integre en su expediente personal.

70. De conformidad con el artículo 82 de los Lineamientos, la presentación de inconformidades sobre los resultados de la evaluación del desempeño por parte de los evaluados, se sujetará a lo dispuesto en los artículos 198 y 199 del Estatuto, y a los Lineamientos en materia de inconformidades.
71. La DESPEN en cumplimiento con los Resolutivos de los Acuerdos por los que la Junta aprobó modificaciones e incorporaciones a las metas individuales y/o colectivas para los miembros del Servicio, coordinó los trabajos para la aplicación de la evaluación del desempeño en los términos que determinan los Lineamientos, correspondientes al ejercicio 2016. En el anexo único del presente Acuerdo se muestra el Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño, correspondiente al ejercicio 2016.
72. Los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2016 señalan en el artículo 9 inciso d) que corresponde a la Junta, aprobar lo procedente, a propuesta de la DESPEN y previa autorización de la Comisión del Servicio, cuando ocurra caso fortuito, causa de fuerza mayor o circunstancia no prevista por los Lineamientos, durante las diversas etapas que conforman el proceso de evaluación del desempeño.
73. El 29 de febrero de 2016, en sesión extraordinaria, mediante el Acuerdo INE/JGE59/2016, la Junta aprobó la meta 1 para Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local y la meta 1 para Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital en los siguientes términos:

Incrementar, respecto al Proceso Electoral ordinario anterior, en un 1% la participación de las personas insaculadas en la capacitación impartida en la primera etapa para determinar su aptitud para ser designadas funcionarias de casilla con el propósito de contar con ciudadanía doblemente insaculada y capacitada en la Jornada Electoral en la entidad. El periodo de ejecución es del 1° al 31 de marzo de 2016.

74. Se requiere un criterio de evaluación para la meta 1 para Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local y la meta 1 para Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital con la finalidad de asegurar la equidad en la valoración del desempeño y de que no se vean afectados en los resultados de su evaluación, los miembros del Servicio que no lograron el 1% de incremento de la participación de las personas insaculadas en la capacitación impartida en la primera etapa.
75. El criterio de evaluación referido en el considerando anterior, consiste en asignar al cumplimiento de la línea base (participación de las personas insaculadas en la capacitación impartida en la primera etapa, respecto al Proceso Electoral ordinario anterior), la calificación mínima aprobatoria establecida en el artículo 276 del Estatuto, que es siete, en una escala de cero a diez. De esta forma, si los miembros del Servicio alcanzaron la misma cantidad registrada como línea base, tendrán una calificación de siete. Si superaron la línea base, obtendrán una calificación entre siete y diez; y si no lograron alcanzar su línea base, tendrán una calificación no aprobatoria entre cero y menos de siete, pero no una calificación de cero absoluto, que sería equivalente a no haber realizado ninguna actividad.
76. En la sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2017 de la Comisión del Servicio, la DESPEN presentó los resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2016 y el criterio propuesto por la DESPEN que se aplicó para la valoración de la meta 1 para Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local y de Junta Distrital, para los cuales otorgó su visto bueno para su presentación a la Junta General Ejecutiva.
77. En la sesión extraordinaria urgente del 3 de abril de 2017 de la Comisión del Servicio, la DESPEN presentó la modificación de los resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio correspondiente al ejercicio 2016, derivado de un ajuste en el cálculo de calificaciones del factor Logro Individual, otorgando su visto bueno para su presentación a la Junta General Ejecutiva

En virtud de los Antecedentes y Considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado A, numerales 1 y 2; Apartado D, numeral 1 de la Constitución; Tercero; numeral 2 del artículo Sexto y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29; 30, numerales 2 y 3; 31, numerales 1 y 4; 34; 42,

numeral 2; 47; 48, numeral 1, inciso e); 49; 57, numeral 1, incisos b) y d); 201, numerales 1, 2 y 3; 202, numerales 1, 2 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10, fracciones I, VIII y IX; 11, fracciones III, IV y V; 13, fracciones I, II y V; 16; 17, fracciones I, III y V; 18; 19; 20; 22; 28; 184; 185; 186; 188, numeral 1; 189; 190; 192; 194; 195; 196; 197; 444, fracciones IV, V, VI y IX del Estatuto; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9, inciso c); 10, incisos c) y d); 11, incisos m), n), o), p), q), r), s) y t); 12; 13, incisos a), b), c) y d); 21; 27; 28; 29; 30; 33; 43; 56; 57; 58; 59; 75; 76; 77; 78, incisos a y b; 79; 80; 81 y 82 de los Lineamientos correspondiente al ejercicio 2016; Acuerdos INE/JGE182/2015, INE/JGE27/2016, INE/JGE59/2016, INE/JGE71/2016, INE/JGE152/2016 e INE/JGE173/2016; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio, correspondiente al ejercicio 2016, conforme a los resultados calculados por la DESPEN que, como anexo único, forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Se aprueba el criterio de evaluación que se aplicó para valorar la meta 1 para Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local y de Junta Distrital, que consiste en asignar al cumplimiento de la línea base (participación de las personas insaculadas en la capacitación impartida en la primera etapa, respecto al Proceso Electoral ordinario anterior), la calificación mínima aprobatoria establecida en el artículo 276 del Estatuto, que es siete, en una escala de cero a diez. De esta forma, si los miembros del Servicio alcanzaron la misma cantidad registrada como línea base, tienen una calificación de siete. Si superaron la línea base, obtienen una calificación entre siete y diez; y si no lograron alcanzar su línea base, tienen una calificación no aprobatoria entre cero y menos de siete, pero no una calificación de cero absoluto, que sería equivalente a no haber realizado ninguna actividad.

Tercero.- Se instruye a la DESPEN a notificar los resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016, sobre la base de las calificaciones aprobadas.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Anexo único: Dictamen General de resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2016.

Órganos desconcentrados

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RUELAS OLVERA IGNACIO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE AGUASCALIENTES	27/10/2008	9.715	10.000	8.463	9.832	9.406	MUY BUENO
PEREZ AVILA MA. DEL ROSARIO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE AGUASCALIENTES	01/01/2016	N/A	9.750	8.078	10.000	9.240	MUY BUENO
SOLIS HERNANDEZ ALEJANDRO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE AGUASCALIENTES	16/10/2011	N/A	10.000	8.902	10.000	9.616	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
JIMENEZ CRUZ JOSE DE JESUS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE AGUASCALIENTES	01/09/1993	N/A	10.000	8.078	10.000	9.328	MUY BUENO
REYES ROMO FELIPE DE JESUS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE AGUASCALIENTES	01/11/2010	N/A	9.375	7.438	10.000	8.885	BUENO
MORONES CAMPOS ALEJANDRO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE AGUASCALIENTES	01/09/1996	9.808	10.000	8.463	10.000	9.453	MUY BUENO
NIETO OROZCO TOMAS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE AGUASCALIENTES	01/09/1996	N/A	9.791	7.438	10.000	9.031	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MALDONADO REYES CECILIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE AGUASCALIENTES	16/09/1996	N/A	10.000	8.719	10.000	9.552	MUY BUENO
AVILA FLORES ROSA VELIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE AGUASCALIENTES	16/09/1996	N/A	10.000	7.438	10.000	9.103	MUY BUENO
AGUILAR FRIAS ROSALINDA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE AGUASCALIENTES	16/10/2008	N/A	9.375	7.438	9.925	8.862	BUENO
MATEOS CUEVAS EMILIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE AGUASCALIENTES	16/09/1996	9.893	10.000	8.463	10.000	9.457	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PARGA TISCAREÑO ESPERANZA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE AGUASCALIENTES	16/09/1996	N/A	9.375	7.438	9.685	8.790	BUENO
SAUCEDO PEREZ ELVIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE AGUASCALIENTES	16/09/1996	N/A	10.000	8.719	9.825	9.499	MUY BUENO
BAENA SAUCEDO JESUS OCIEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE AGUASCALIENTES	16/10/2011	N/A	10.000	7.438	10.000	9.103	MUY BUENO
DELGADO MARTINEZ EFRAIN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE AGUASCALIENTES	16/09/1996	N/A	9.791	7.438	9.825	8.978	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FALCON RUIZ CLAUDIA GUADALUPE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE AGUASCALIENTES	30/11/1999	9.628	10.000	8.463	10.000	9.443	MUY BUENO
ALARCON MARES NIDIA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE AGUASCALIENTES	01/10/2014	N/A	10.000	7.438	10.000	9.103	MUY BUENO
SOLEDAD LARIS MARIA LUCIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE AGUASCALIENTES	16/09/1996	N/A	10.000	8.719	10.000	9.552	MUY BUENO
RAMIREZ TRUJILLO JORGE ARMANDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE AGUASCALIENTES	16/09/1996	N/A	10.000	7.438	10.000	9.103	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GUTIERREZ SORIA MANUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE AGUASCALIENTES	01/09/1996	N/A	10.000	7.438	10.000	9.103	MUY BUENO
MUÑOZ LOYOLA DONACIANO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE BAJA CALIFORNIA	01/05/2011	9.866	10.000	9.428	9.395	9.642	MUY BUENO
PEREZ ORTIZ MA. MAGDALENA	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE BAJA CALIFORNIA	16/09/1996	N/A	8.983	9.265	9.000	9.094	MUY BUENO
MARTINEZ ELIZALDE VANESSA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE BAJA CALIFORNIA	16/04/2014	N/A	8.333	9.591	10.000	9.274	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
OROZCO CARRILLO EZEQUIEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE BAJA CALIFORNIA	16/10/2008	N/A	10.000	9.285	8.750	9.375	MUY BUENO
CALDERON LEON JORGE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE BAJA CALIFORNIA	01/06/1993	N/A	8.749	9.047	10.000	9.229	MUY BUENO
RIVERA SAUCEDO EDGAR GERARDO	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE BAJA CALIFORNIA	01/08/2005	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO
ALVARADO ROCHA LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA	01/11/2014	9.547	10.000	9.428	10.000	9.777	MUY BUENO
SANCHEZ GUERRERO JOSE FRANCISCO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA	01/11/2003	N/A	10.000	9.047	9.195	9.425	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FREGOZO VARGAZ MARICELA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA	16/09/1996	N/A	4.234	9.523	9.720	7.731	REGULAR
GODINEZ GONZALEZ RAUL ENRIQUE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA	16/01/2012	N/A	10.000	9.047	9.136	9.408	MUY BUENO
LOPEZ CAZARES GUADALUPE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA	01/06/1993	N/A	8.747	9.047	8.350	8.733	BUENO
OCHOA QUINTERO MARIO JOSE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA	16/09/1996	8.800	10.000	9.428	8.333	9.323	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MEDINA LOPEZ MARIA DE JESUS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA	16/02/2016	N/A	10.000	9.047	9.545	9.530	MUY BUENO
OROZCO CASTRO JOSE LUIS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA	01/06/1993	N/A	10.000	9.523	9.370	9.644	MUY BUENO
CERDA GONZALEZ CARLOS ALBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA	16/02/2016	N/A	10.000	9.047	9.486	9.513	MUY BUENO
PACHECO SANCHEZ JUAN CARLOS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA	16/02/2016	N/A	9.374	9.047	9.100	9.178	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODRIGUEZ GARCIA DAVID	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE BAJA CALIFORNIA	16/10/2008	9.835	10.000	9.428	10.000	9.792	MUY BUENO
SAMPERIO DOMINGUEZ MARIA ITZE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE BAJA CALIFORNIA	16/10/2014	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO
VEGA BRAVO ROSA MARIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE BAJA CALIFORNIA	01/09/2014	N/A	4.537	9.523	10.000	7.921	REGULAR
RODRIGUEZ DELGADO ARIEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE BAJA CALIFORNIA	01/04/2002	N/A	10.000	9.047	9.860	9.625	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA HERRERA EDUARDO RUBEN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE BAJA CALIFORNIA	16/08/2013	N/A	7.667	9.047	9.790	8.787	BUENO
GUZMAN CHONG HERMELINDA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE BAJA CALIFORNIA	01/01/2016	9.973	10.000	9.428	10.000	9.799	MUY BUENO
MENDEZ CASTRO JOSE LUIS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE BAJA CALIFORNIA	17/11/2015	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO
ANDRADE GONZALEZ GUSTAVO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE BAJA CALIFORNIA	16/08/2013	N/A	10.000	9.523	10.000	9.833	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LEYVA MONTOYA CIPRIANO ALONSO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE BAJA CALIFORNIA	16/09/1996	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO
BARAHONA ARTEAGA WILLIAM ALBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE BAJA CALIFORNIA	17/11/2015	N/A	10.000	9.047	9.460	9.505	MUY BUENO
RUELAS MIRANDA JORGE LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE BAJA CALIFORNIA	15/08/2001	9.995	10.000	9.428	9.750	9.737	MUY BUENO
GUDIÑO MARTINEZ MARIA DEL ROCIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE BAJA CALIFORNIA	01/06/1993	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARDUÑO RUIZ MIRNA EUGENIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE BAJA CALIFORNIA	16/08/2013	N/A	6.666	9.523	10.000	8.667	BUENO
GONZALEZ MANCHA MARIA TERESA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE BAJA CALIFORNIA	16/09/2001	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO
TORREROS LARA KARINA BERENICE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE BAJA CALIFORNIA	16/08/2013	N/A	8.746	9.047	9.320	9.024	MUY BUENO
CABRERA VALENZUELA FRANCISCO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE BAJA CALIFORNIA	16/10/2008	9.982	10.000	9.428	10.000	9.799	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BATALLA PALACIOS MARIA SCARLETT	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE BAJA CALIFORNIA	16/04/2014	N/A	10.000	9.047	9.825	9.614	MUY BUENO
RIVERA SALAS MARIA BELEN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE BAJA CALIFORNIA	01/09/2014	N/A	6.666	9.523	9.720	8.583	BUENO
ROSAS MARTINEZ LEYDI ABIGAIL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE BAJA CALIFORNIA	01/09/2014	N/A	10.000	9.047	9.860	9.625	MUY BUENO
VIDALES TORRES VERENIZ	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE BAJA CALIFORNIA	16/02/2016	N/A	10.000	9.047	9.765	9.596	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ LUNA GONZALO ALEJANDRO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE BAJA CALIFORNIA	01/11/2011	9.728	10.000	9.428	10.000	9.786	MUY BUENO
ANCHONDO REYES RAMIRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE BAJA CALIFORNIA	16/10/2007	N/A	10.000	9.047	8.600	9.247	MUY BUENO
GONZALEZ OSUNA JESUS ALEJANDRO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE BAJA CALIFORNIA	01/01/2016	N/A	10.000	9.523	8.635	9.424	MUY BUENO
VIVERO DOMINGUEZ MARIA EUGENIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE BAJA CALIFORNIA	01/07/2005	N/A	10.000	9.047	8.600	9.247	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MALOK NUÑEZ GILBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE BAJA CALIFORNIA	16/10/2005	N/A	10.000	9.047	9.275	9.449	MUY BUENO
RAMOS MENDOZA CLEMENTE CUSTODIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE BAJA CALIFORNIA	01/05/2005	9.786	10.000	9.428	9.583	9.685	MUY BUENO
PLAZA MEDINA MARIA GUADALUPE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE BAJA CALIFORNIA	01/05/2011	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO
ÑECO QUINTANA RENE PAUL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE BAJA CALIFORNIA	16/08/2013	N/A	10.000	9.523	10.000	9.833	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TELLO JIMENEZ JESUS ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE BAJA CALIFORNIA	16/09/2011	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO
FIERRO PAMANES LEOPOLDO ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE BAJA CALIFORNIA	16/10/2008	N/A	8.748	9.047	9.865	9.188	MUY BUENO
RODRIGUEZ SANCHEZ CLAUDIA	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/09/2014	N/A	10.000	8.809	9.642	9.476	MUY BUENO
ESQUEDA DE LA TORRE VERONICA	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/10/2014	N/A	9.250	8.809	8.500	8.871	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ARNAUD AVILES CARLOS OMAR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE BAJA CALIFORNIA SUR	12/11/1999	N/A	N/A	9.285	10.000	9.615	MUY BUENO
GONZALEZ GAMINO VERONICA FABIOLA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE BAJA CALIFORNIA SUR	16/04/2014	N/A	10.000	8.809	9.000	9.283	MUY BUENO
ZUÑIGA MEZA RAUL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/06/1993	N/A	9.375	8.214	9.583	9.031	MUY BUENO
ESTRELLA ARIZPE CLAUDIA ELENA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/01/2016	N/A	10.000	8.809	8.000	8.983	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ PEREZ ADALBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA SUR	16/11/2012	N/A	10.000	8.214	10.000	9.375	MUY BUENO
OROZCO RENTERIA GLENDA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/09/2014	N/A	N/A	9.107	10.000	9.519	MUY BUENO
CARREON QUIÑONEZ GUILLERMO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/01/2016	N/A	8.750	8.214	10.000	8.937	BUENO
RODRIGUEZ SANTILLAN JUANA VIRGILA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/04/2011	N/A	8.542	8.214	9.535	8.725	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MENDEZ HERNANDEZ RICARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA SUR	16/08/2013	N/A	10.000	8.809	10.000	9.583	MUY BUENO
COVARRUBIAS CAMACHO CESAR ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/02/2016	N/A	10.000	8.214	10.000	9.375	MUY BUENO
VELAZQUEZ CUEVAS JORGE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA SUR	16/09/2011	N/A	N/A	9.107	10.000	9.519	MUY BUENO
GOMEZ CABRERA IVAN DAVID	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/07/2005	N/A	8.750	8.214	10.000	8.937	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FAVELA LOPEZ MARIA CRISTINA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/02/2016	N/A	9.166	8.214	10.000	9.083	MUY BUENO
ALVARADO DIAZ LUIS GUILLERMO DE SAN DENIS	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE CAMPECHE	12/10/2007	N/A	10.000	9.722	9.255	9.679	MUY BUENO
ABOYTES VEGA JOSE LUIS	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE CAMPECHE	01/10/2011	N/A	9.500	9.722	10.000	9.728	MUY BUENO
GUILLLEN LUGO ASDRUBAL RAFAEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE CAMPECHE	01/05/2011	N/A	N/A	9.833	10.000	9.910	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ZUBIETA ESCALANTE VICTOR JAVIER	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE CAMPECHE	16/10/1996	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
RODRIGUEZ JUAREZ ERNESTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE CAMPECHE	16/09/2001	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
VALLE FLORES OMAR DE JESUS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE CAMPECHE	01/05/2011	N/A	8.750	9.722	10.000	9.465	MUY BUENO
SARMIENTO BERZUNZA HECTOR MARIANO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE CAMPECHE	16/08/2013	N/A	8.333	9.583	10.000	9.271	MUY BUENO
CRUZ ORTIZ MARIA ISABEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE CAMPECHE	01/10/1996	N/A	N/A	9.791	9.520	9.666	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESPINOZA HERNANDEZ MA. DE LA LUZ	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE CAMPECHE	01/07/2007	N/A	8.750	9.583	9.580	9.291	MUY BUENO
EHUAN MARTINEZ DANIEL ENRIQUE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE CAMPECHE	01/08/2000	N/A	10.000	9.583	8.915	9.529	MUY BUENO
MENDEZ CASTRO JOSE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE CAMPECHE	01/10/2011	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
AMEZQUITA PAVIA KAREN MARISOL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE CAMPECHE	16/04/2014	N/A	8.541	9.583	9.510	9.197	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS MARIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE CAMPECHE	16/08/2013	N/A	N/A	9.791	9.055	9.452	MUY BUENO
VALLE GONGORA MANUELITA ELIDE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE CAMPECHE	01/03/2016	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
MARTINEZ HERNANDEZ GLENY	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE CAMPECHE	01/09/2014	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
DOMINGUEZ GORDILLO MARIA EMILIA	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE CHIAPAS	01/02/2016	N/A	10.000	9.722	9.432	9.733	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ARANDA ACUÑA GREGORIO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE CHIAPAS	16/11/2011	N/A	7.783	9.166	10.000	8.932	BUENO
ANAYA LECHUGA JORGE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE CHIAPAS	01/07/2007	N/A	N/A	9.500	10.000	9.731	MUY BUENO
GUILLEN NAVARRO JORGE FRANCISCO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE CHIAPAS	16/01/1994	N/A	9.583	9.166	10.000	9.562	MUY BUENO
BARRIENTOS GOMEZ GUILLERMO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE CHIAPAS	01/06/1994	N/A	8.749	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
ZAMUDIO RAMIREZ BERNABE DE JESUS	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE CHIAPAS	16/09/2011	N/A	8.333	9.583	9.000	8.971	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CASTELLANOS MUÑOA GABRIEL FERNANDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE CHIAPAS	22/03/2016	9.066	10.000	9.722	10.000	9.856	MUY BUENO
LOPEZ GUTIERREZ NICOLAS ROBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE CHIAPAS	16/02/2016	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
MAULEON PEREZ FABIOLA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE CHIAPAS	22/03/2016	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
KRENEK JIMENEZ MIRNA ELIZABETH	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE CHIAPAS	01/10/2012	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
MOLGADO OLIVARES EDITH	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE CHIAPAS	01/11/2009	N/A	10.000	9.761	10.000	9.916	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HESS POO EVALDO GUILLERMO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE CHIAPAS	16/08/2013	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
LOPEZ ALFARO EVANDER	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE CHIAPAS	16/07/2011	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
ORDAZ DOMINGUEZ ALFREDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE CHIAPAS	16/09/2011	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
CRUZ TORRES MARIA ISABEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE CHIAPAS	16/09/2011	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
SANCHEZ GOMEZ NORMA DE JESUS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE CHIAPAS	22/03/2016	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA HERNANDEZ OCTAVIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE CHIAPAS	16/08/2013	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
SOLIS QUEZADA IVAN GUSTAVO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE CHIAPAS	22/03/2016	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
ALCAZAR AGUILAR RAMIRO RAFAEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE CHIAPAS	01/02/2016	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
MARTINEZ ALONSO LETICIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE CHIAPAS	16/08/2013	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
COUTIÑO GUIZAR VICTOR HUGO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE CHIAPAS	01/10/2011	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANTIAGO ESPINOSA HUGO SALOMON	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE CHIAPAS	01/10/2014	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
SOLANO ROSETE ALFONSO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE CHIAPAS	16/10/2011	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
CELAYA CASTRO FRANCISCO EDUARDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE CHIAPAS	01/09/2002	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
SANCHEZ MONTES GABRIELA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE CHIAPAS	01/03/2016	N/A	9.375	9.563	9.510	9.488	MUY BUENO
ESCOBAR MUÑOZ VICTOR HUGO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE CHIAPAS	01/10/2012	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RIVERA FERNANDEZ EVELIA GUADALUPE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE CHIAPAS	16/11/2011	N/A	8.750	9.583	9.580	9.291	MUY BUENO
GARCIA GALINDO YENISEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE CHIAPAS	16/07/2011	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
HENRIQUEZ ARELLANO EDMUNDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE CHIAPAS	01/09/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
FRANCO CRUZ SANTIAGO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE CHIAPAS	16/02/2016	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
CASTELLANOS MUÑOZA TOMAS ALFONSO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE CHIAPAS	16/05/2007	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CHATU RAMIREZ HERNAN DARIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE CHIAPAS	01/10/2014	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
RODRIGUEZ ORDONEZ CAROLINA ISABEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE CHIAPAS	16/02/2016	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
AREVALO VELAZQUEZ CRUZ ELISEO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE CHIAPAS	01/04/2011	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
MONTESINOS ESTRADA MANUEL DE JESUS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE CHIAPAS	01/10/2011	N/A	9.375	9.583	10.000	9.635	MUY BUENO
YEE GALVAN FRANCISCO EDGARD	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE CHIAPAS	01/09/1996	N/A	10.000	9.722	8.166	9.353	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CABRERA OVIEDO SAMUEL JUSTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE CHIAPAS	01/02/2012	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
HERNANDEZ ARANGO NASHIELLY ANALIDIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE CHIAPAS	01/09/2014	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
TORRES VERA RAMON	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE CHIAPAS	16/09/1996	N/A	10.000	9.583	9.346	9.658	MUY BUENO
DOMINGUEZ LOPEZ DANIEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE CHIAPAS	01/09/1996	N/A	9.375	9.583	10.000	9.635	MUY BUENO
DE LEON PINTO EVERARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE CHIAPAS	16/02/2016	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BORREGO VIDAL FLAVIO ASUNCION	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE CHIAPAS	16/02/2016	N/A	8.333	9.583	10.000	9.271	MUY BUENO
SANTOS CASTRO BERTHA BELINDA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE CHIAPAS	16/02/2016	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
FERRER GARCIA JOSE DEL CARMEN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE CHIAPAS	16/02/2016	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
SANTIAGO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE CHIAPAS	16/02/2016	N/A	9.375	9.583	10.000	9.635	MUY BUENO
LASTRA EVERARDO EFRAIN ALONSO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE CHIAPAS	16/03/2012	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AGUILAR ESTRADA RICARDO MOISES	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE CHIAPAS	01/10/2014	N/A	9.375	9.583	10.000	9.635	MUY BUENO
GIRON LOPEZ LUCILA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE CHIAPAS	01/07/2005	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
MENDOZA MORALES GAMARIEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE CHIAPAS	01/09/2002	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
CAMERA OCAÑA RUSBEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE CHIAPAS	01/09/1996	N/A	8.750	9.563	10.000	9.417	MUY BUENO
HERNANDEZ CABRERA J. CARMEN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 10 DE CHIAPAS	16/08/2013	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LOPEZ PEREZ ROBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 10 DE CHIAPAS	01/11/2011	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
CORONEL RAMIREZ MARIA DE LOURDES	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 10 DE CHIAPAS	16/09/2011	N/A	N/A	9.791	9.825	9.807	MUY BUENO
COUTIÑO GUILLLEN WILBER	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 10 DE CHIAPAS	01/02/2016	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
AGUILAR GARCIA JOSE ANGEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 10 DE CHIAPAS	01/03/2014	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
RUIZ ESQUIVEL MARTIN OSMAR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DE CHIAPAS	16/08/2013	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ LOPEZ BALDOMERO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 11 DE CHIAPAS	16/10/2008	N/A	9.791	9.583	10.000	9.781	MUY BUENO
ORTIZ BECERRA EXAL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 11 DE CHIAPAS	16/10/2007	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
CRUZ MORALES HECTOR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DE CHIAPAS	01/10/2014	N/A	10.000	9.583	9.860	9.812	MUY BUENO
MELCHOR SANCHEZ JOSE ANICETO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 11 DE CHIAPAS	16/10/2010	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
OCHOA MENDEZ HEBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 12 DE CHIAPAS	16/05/2007	N/A	10.000	9.722	9.416	9.728	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
OCAMPO CARBOT ANTONIO MARTIN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 12 DE CHIAPAS	01/11/2003	N/A	8.750	9.583	8.250	8.892	BUENO
AGUILERA TRUJILLO HECTOR FERNANDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 12 DE CHIAPAS	01/12/2011	N/A	9.722	9.675	9.835	9.740	MUY BUENO
CRUZ ORTEGA JOSE CARMEN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 12 DE CHIAPAS	16/10/2010	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
JUAREZ LARA GILDARDO JAVIER	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 12 DE CHIAPAS	01/07/2005	N/A	8.333	9.563	9.370	9.082	MUY BUENO
SCHERMAN LEAÑO ALEJANDRO DE JESUS	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE CHIHUAHUA	16/07/2013	7.964	9.687	9.833	9.832	9.689	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GOMEZ GARCIA ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE CHIHUAHUA	16/09/2001	N/A	9.583	9.791	10.000	9.781	MUY BUENO
FLORES CARDENAS LILIA AZUCENA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE CHIHUAHUA	16/04/2014	N/A	10.000	9.880	10.000	9.958	MUY BUENO
AYON GARDEA GABRIEL ANGEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE CHIHUAHUA	16/09/2001	N/A	8.333	9.791	10.000	9.344	MUY BUENO
GRANADOS GRAJEDA OSCAR	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE CHIHUAHUA	25/11/2015	N/A	8.539	9.722	10.000	9.392	MUY BUENO
MUÑOZ CAMACHO ANTONIO CARLOS	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE CHIHUAHUA	16/09/2011	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ SAAVEDRA CARLOS GUSTAVO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE CHIHUAHUA	16/08/2013	9.715	7.916	9.833	10.000	9.198	MUY BUENO
MARQUEZ MELENDEZ OSCAR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE CHIHUAHUA	16/08/2013	N/A	7.916	9.722	9.380	8.988	BUENO
ORTEGA HERRERA LEONOR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE CHIHUAHUA	01/07/2005	N/A	10.000	9.861	10.000	9.951	MUY BUENO
TELLEZ DELGADO ROSENDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE CHIHUAHUA	01/07/2005	N/A	8.333	9.722	10.000	9.319	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DE LA ROSA ZAMARRON RICARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE CHIHUAHUA	01/07/2005	N/A	9.368	9.722	4.400	8.002	BUENO
SOTO FIERRO ROBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE CHIHUAHUA	01/06/2005	9.810	8.333	9.833	10.000	9.349	MUY BUENO
TORRES ALTAMIRANO LORENZO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE CHIHUAHUA	16/11/2005	N/A	7.708	9.722	9.940	9.083	MUY BUENO
ESTRADA CHAVEZ EDUARDO ANTONIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE CHIHUAHUA	01/07/2005	N/A	8.333	9.861	10.000	9.368	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FALLINER RODRIGUEZ JORGE MARTIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE CHIHUAHUA	01/07/2005	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
IBAÑEZ CANDELARIA CARLOS BERNARDINO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE CHIHUAHUA	16/09/2011	N/A	9.374	9.722	10.000	9.684	MUY BUENO
SALAZAR BURGOS RAMON	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE CHIHUAHUA	16/10/2008	9.893	8.750	9.833	10.000	9.499	MUY BUENO
NAVARRO ROBLES GIL ERNESTO ENRIQUE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE CHIHUAHUA	01/08/2002	N/A	N/A	9.722	8.000	8.927	BUENO
MARQUEZ MARTINEZ JOSE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE CHIHUAHUA	01/04/2016	N/A	7.708	9.722	9.940	9.083	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREA IBARRA SERGIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE CHIHUAHUA	25/06/1997	N/A	10.000	9.861	10.000	9.951	MUY BUENO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA EUSTOLIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE CHIHUAHUA	01/09/2014	N/A	8.333	9.722	8.700	8.929	BUENO
RUBIO JESUS ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE CHIHUAHUA	01/04/2016	N/A	8.748	9.722	10.000	9.465	MUY BUENO
SUAREZ ARIAS JOSE CONSTANTINO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE CHIHUAHUA	01/09/1996	10.000	8.750	9.833	10.000	9.504	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CARREON RASCON DANIEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE CHIHUAHUA	16/11/2005	N/A	7.708	9.722	9.880	9.065	MUY BUENO
LUJAN SOTO JAIME ISAAC	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE CHIHUAHUA	30/10/1997	N/A	10.000	9.861	10.000	9.951	MUY BUENO
RODALLEGAS TARANGO RAMON JAVIER	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE CHIHUAHUA	01/02/2016	N/A	8.333	9.722	10.000	9.319	MUY BUENO
CORPUS PEREZ RAMON	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE CHIHUAHUA	16/09/2011	N/A	8.749	9.722	10.000	9.465	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMIREZ ALMUJINA RICARDO ABRAHAM	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE CHIHUAHUA	01/09/1996	9.777	7.916	9.833	10.000	9.201	MUY BUENO
ARMENDARIZ OLIVARES JESUS MIGUEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE CHIHUAHUA	16/10/2010	N/A	9.375	9.722	9.660	9.582	MUY BUENO
LARA GARCIA ROXANA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE CHIHUAHUA	01/09/2014	N/A	10.000	9.861	10.000	9.951	MUY BUENO
GALLARDO ORTIZ JUAN RODRIGO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE CHIHUAHUA	16/02/2016	N/A	8.333	9.722	9.766	9.249	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TREJO PEREZ DAVID	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE CHIHUAHUA	01/11/2011	N/A	9.375	9.722	9.370	9.495	MUY BUENO
VILLALOBOS ARAGON JESUS ROGELIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE CHIHUAHUA	01/09/1996	9.677	8.333	9.833	10.000	9.342	MUY BUENO
PANDO CARRASCO ALFREDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE CHIHUAHUA	01/06/1993	N/A	8.958	9.722	9.940	9.520	MUY BUENO
ESTRADA REZA LEOPOLDO ENRIQUE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE CHIHUAHUA	01/01/2016	N/A	10.000	9.861	10.000	9.951	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VILLAGRAN MONTES FRANCISCO JAVIER	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE CHIHUAHUA	01/09/1996	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
PIÑON MARTINEZ RICARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE CHIHUAHUA	01/07/1994	N/A	8.746	9.722	10.000	9.464	MUY BUENO
OROZCO ANDRADE BENITO ABRAHAM	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE CHIHUAHUA	16/10/2008	9.932	8.750	9.833	10.000	9.501	MUY BUENO
ZESATI DEL VILLAR OSCAR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE CHIHUAHUA	01/05/2011	N/A	8.541	9.722	9.940	9.374	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SAUZAMEDA MORENO UBER	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE CHIHUAHUA	01/12/2015	N/A	10.000	9.861	10.000	9.951	MUY BUENO
TELLEZ GONZALEZ FERNANDO ERUBEY	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE CHIHUAHUA	16/06/2001	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
PEREZ PIÑON ANGELA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE CHIHUAHUA	16/09/2011	N/A	8.746	9.722	10.000	9.464	MUY BUENO
ESCOBEDO MARQUEZ OSCAR HUMBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE CHIHUAHUA	01/06/1993	9.744	7.916	9.833	10.000	9.200	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PANDO CARRASCO RENE UBALDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE CHIHUAHUA	01/06/1993	N/A	8.125	9.722	9.880	9.211	MUY BUENO
CARRILLO GUTIERREZ LIZBETH ARIANA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE CHIHUAHUA	01/01/2016	N/A	6.916	9.861	10.000	8.872	BUENO
VILLANUEVA RAMIREZ EDWIN ALEJANDRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE CHIHUAHUA	01/01/2016	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
RODRIGUEZ LOPEZ JOSE LUIS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE CHIHUAHUA	01/06/1993	N/A	8.747	9.722	10.000	9.464	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALMEIDA OROZCO JESUS HUMBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE CHIHUAHUA	01/09/1996	9.920	8.750	9.833	9.833	9.458	MUY BUENO
ESPARZA TERRAZAS EDUARDO ADOLFO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE CHIHUAHUA	16/10/2010	N/A	8.541	9.722	9.880	9.356	MUY BUENO
AGUILAR AMBROCIO ITZEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE CHIHUAHUA	16/02/2016	N/A	4.534	9.861	10.000	8.038	BUENO
ROBLES DIAZ LUIS MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE CHIHUAHUA	16/10/2010	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MOLINA GUZMAN PABLO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE CHIHUAHUA	01/06/1993	N/A	8.734	9.722	10.000	9.460	MUY BUENO
JUAREZ JASSO JAIME	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/02/2016	8.958	10.000	7.317	9.715	8.938	BUENO
MORALES MORALES FRANCISCO JAVIER	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	8.916	8.823	10.000	9.209	MUY BUENO
ALTUZAR ROMAN ROBERTO ENRIQUE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2008	N/A	5.740	8.211	10.000	7.883	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RUEDA ROSALES FERNANDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE LA CIUDAD DE MEXICO	17/04/1997	N/A	10.000	8.823	10.000	9.588	MUY BUENO
ORTEGA PINEDA JORGE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/11/2010	N/A	9.375	8.235	10.000	9.164	MUY BUENO
MENDOZA FRANCO HECTOR JESUS	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE LA CIUDAD DE MEXICO	09/02/2016	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
ORTEGA VILLASEÑOR JORGE FRANCISCO	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/09/2003	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
GUZMAN NIETO MARIA DEL PILAR	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/06/2003	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DIAZ MENDEZ ARMANDO RODRIGO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2008	9.764	10.000	7.317	10.000	9.049	MUY BUENO
GONZALEZ GUEVARA MARIA ELENA ALEJANDRA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
ISLAS VARGAS JUAN MANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	3.892	7.854	10.000	7.111	REGULAR
VALLE VILLASEÑOR EUGENIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/11/2008	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LONNGI DELGADO CINTHYA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	9.374	8.235	10.000	9.163	MUY BUENO
RUBIO JURADO MARIA GUADALUPE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/1996	8.302	8.750	7.317	10.000	8.539	BUENO
CANCINO MAGAÑA EVELIA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/05/2011	N/A	9.375	8.235	10.000	9.164	MUY BUENO
SOLIS RODRIGUEZ NESTOR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	3.765	7.854	7.700	6.377	NO APROBATORIO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
POLANCO DZUL YESSENIA MARLENE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/09/2014	N/A	8.333	8.235	9.950	8.784	BUENO
ALVAREZ ARELLANO NORMA ANGELICA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/2011	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
MARTINEZ GONZALEZ MARIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/2010	8.182	10.000	7.317	10.000	8.970	BUENO
CRUZ HEREDIA GABRIEL VLADIMIR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/02/2012	N/A	9.375	8.235	10.000	9.164	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
COLIN MARTINEZ BENJAMIN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/10/2014	N/A	5.801	7.854	10.000	7.779	REGULAR
PEREZ LEGUIZAMO ROSA MARIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/12/2014	N/A	10.000	8.235	9.716	9.297	MUY BUENO
MOLINA MUÑOZ JESUS EVARISTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE LA CIUDAD DE MEXICO	19/09/2007	N/A	10.000	8.235	9.650	9.277	MUY BUENO
SEVILLA ORTIZ CRISOFORO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/2010	9.749	8.750	7.317	10.000	8.611	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
IBARRA PALOMARES NOEMI ARACELI	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/01/2015	N/A	9.375	8.235	9.860	9.122	MUY BUENO
HERNANDEZ Y DIAZ GUERRERO IRENE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	N/A	5.831	7.854	9.650	7.685	REGULAR
DE LA ROSA QUIÑONES ISABEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2005	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
LEIVA ALFARO CARLOS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	8.235	9.685	9.288	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TAMAYO GARCIA ROSA MARIA INES	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/08/2015	9.435	8.750	7.317	10.000	8.595	BUENO
BARRIOS MUÑOZ TEODORO TEODULO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	9.375	8.235	9.720	9.080	MUY BUENO
BORRAS CRUZ SONIA MARLEN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	7.705	7.854	10.000	8.446	BUENO
VASQUEZ LUIS JUAN MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/10/2014	N/A	10.000	8.235	9.950	9.367	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
JACOME CAMPOS MARIA DEL PILAR	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
CADENA HERRERA CARLOS ALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/05/2011	9.746	8.750	7.317	10.000	8.611	BUENO
MANRIQUEZ TAFOYA MIGUEL ANGEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	9.166	8.235	10.000	9.091	MUY BUENO
HUESCA LICONA IGNACIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/02/2016	N/A	5.452	7.854	9.100	7.387	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ CASTAÑEDA JOSE MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	8.235	9.850	9.337	MUY BUENO
CAMPOS MORALES MANUEL GERARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/1996	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
MARTINEZ DE CASTRO ASTIAZARAN AGUSTIN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	7.786	7.500	7.317	10.000	8.076	BUENO
MARTINEZ FLORES CARLOTA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE LA CIUDAD DE MEXICO	17/04/1997	N/A	8.750	8.235	10.000	8.945	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
QUINTO ALVAREZ VICTOR MANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	6.452	7.854	10.000	8.007	BUENO
OLGUIN MARTINEZ PEDRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2011	N/A	10.000	8.235	9.950	9.367	MUY BUENO
VAZQUEZ BALCAZAR GUSTAVO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/1994	N/A	9.166	8.235	10.000	9.091	MUY BUENO
AQUINO SORIANO EMILIO GALDINO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2008	8.660	8.750	7.317	10.000	8.557	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GOMEZ JIMENEZ MISRAIN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	N/A	6.424	7.854	10.000	7.997	REGULAR
VAZQUEZ VAZQUEZ RUBEN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	N/A	10.000	8.235	9.390	9.199	MUY BUENO
JIMENEZ JACOBO ARTURO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2008	N/A	9.374	8.235	9.685	9.069	MUY BUENO
GUERRERO ORTIZ LINO ARTURO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/02/2016	9.401	7.500	7.317	10.000	8.156	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TINOCO MONTES NANCY	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/04/2014	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
PITEROS MENDEZ JANNET	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/09/2014	N/A	5.892	7.854	10.000	7.811	REGULAR
GARCIA PAZ MAURICIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2002	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
MORALES QUINTANAR MAXIMINO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/2001	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RUIZ AMBRIZ MARIA DOLORES	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 10 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2008	N/A	8.750	7.317	10.000	8.551	BUENO
PALACIOS ESPINOSA JESUS ALBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 10 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	N/A	8.750	8.235	10.000	8.945	BUENO
PEREZ PAREDES CELIA ELENA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 10 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/02/2016	N/A	5.694	7.854	10.000	7.742	REGULAR
MANCILLA HERNANDEZ FRANCISCO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 10 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	8.333	8.235	9.950	8.784	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VAZQUEZ RAMIREZ JOSE LUIS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 10 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/04/2015	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
MORENO GARCIA NORBERTO MIGUEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/11/2001	9.354	8.750	7.317	10.000	8.591	BUENO
LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 11 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/03/2004	N/A	9.375	8.235	10.000	9.164	MUY BUENO
BARCENAS HERNANDEZ JOSE GUSTAVO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 11 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2008	N/A	5.608	7.854	10.000	7.712	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VILLEGAS CRUZ SAUL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2008	N/A	10.000	8.235	9.950	9.367	MUY BUENO
JARAMILLO ALVARADO BIANCA MARCELA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 11 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/04/2015	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
FERRER RODRIGUEZ LORNA BEATRIZ	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 12 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/02/2016	8.952	8.750	7.317	10.000	8.571	BUENO
VELASCO FLORES GLADYS MERCEDES	VOCAL SECRETARIO DE JDE 12 DE LA CIUDAD DE MEXICO	19/04/2000	N/A	8.750	8.235	10.000	8.945	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORA JIMENEZ HILDA GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 12 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/02/2016	N/A	6.124	7.854	10.000	7.892	REGULAR
CEBALLOS GONZALEZ MARTHA GUILLERMINA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 12 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/08/2015	N/A	10.000	8.235	9.950	9.367	MUY BUENO
SERRANO FERNANDEZ RICARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 12 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	8.748	8.235	10.000	8.944	BUENO
MARQUEZ JURADO JOSE FRANCISCO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/07/2011	8.233	8.750	7.317	10.000	8.535	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ ALONSO CARLOS FEDERICO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	8.750	8.235	10.000	8.945	BUENO
MORALES NAVARRO LUCIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	N/A	6.519	7.854	10.000	8.031	BUENO
RETANA BETANZOS MIGUEL ANGEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
BERROSPE LOPEZ JOSE ANGEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/01/2012	N/A	9.374	8.235	10.000	9.163	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORENO SOSA MIREYA BERNARDETTE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 14 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/02/2013	9.857	8.750	7.317	10.000	8.617	BUENO
CASTILLO LOZA MARIA GUADALUPE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 14 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	8.750	8.235	10.000	8.945	BUENO
DUARTE PANIAGUA ANA CECILIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 14 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/02/2016	N/A	6.028	7.854	10.000	7.859	REGULAR
ESTRADA VILLALOBOS JORGE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 14 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	8.333	8.235	9.900	8.769	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GONZALEZ SANTOS JUAN ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 14 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
PEREZ VELASCO ANDRES	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 15 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/11/2001	7.617	8.750	7.317	10.000	8.505	BUENO
URIBE ROBLES ALVARO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 15 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/04/2006	N/A	8.541	8.235	10.000	8.872	BUENO
OÑATE GARZA TATYANNA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 15 DE LA CIUDAD DE MEXICO	29/10/1998	N/A	5.602	7.854	10.000	7.710	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CARDENAS GARCIA ROSALIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 15 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	8.235	9.950	9.367	MUY BUENO
ANDRADE RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 15 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/05/2009	N/A	9.374	8.235	10.000	9.164	MUY BUENO
ANAYA MACOTELA FELIPE JAIME	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 16 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/05/2007	9.952	8.750	7.317	10.000	8.621	BUENO
MARTINEZ AYALA MIRNA ROCIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 16 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	N/A	9.375	8.235	10.000	9.164	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEÑALOZA RODRIGUEZ DAVID	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 16 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	N/A	5.353	7.854	10.000	7.622	REGULAR
VILLEGAS ALARCON RAUL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 16 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
HERNANDEZ GUTIERREZ ALICIA GUMERSINDA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 16 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
ANAYA RANGEL FERNANDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 17 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/03/2014	6.426	8.750	7.317	10.000	8.445	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GALVEZ ESTRADA LUIS CARLOS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 17 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/11/2011	N/A	8.750	8.235	10.000	8.945	BUENO
CALDERON GONZAGA ALESSANDRO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 17 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/10/2012	N/A	6.063	7.854	10.000	7.871	REGULAR
TRUJANO CADENA GUILLERMO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 17 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	8.235	9.950	9.367	MUY BUENO
LEDESMA GONZALEZ RIGOBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 17 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/06/1994	N/A	8.748	8.235	10.000	8.944	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CORTES VARGAS NOE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 18 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/05/2007	9.828	8.750	7.317	10.000	8.615	BUENO
MONREAL AVILA MA. DEL REFUGIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 18 DE LA CIUDAD DE MEXICO	10/10/2007	N/A	9.375	8.235	9.825	9.111	MUY BUENO
TREJO JIMENEZ TANIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 18 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	5.515	7.854	9.125	7.417	REGULAR
DAVALOS JIMENEZ ROSA MARIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 18 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/11/2008	N/A	10.000	8.235	9.883	9.347	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ORTEGA SANCHEZ LAURO EPIFANIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 18 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/2011	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
LEON VALADEZ ALEJANDRO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 19 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	9.660	8.750	7.317	10.000	8.607	BUENO
DE LA MORA MEDINA JUAN MANUEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 19 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
GONZALEZ PEREZ ROSA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 19 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/09/2014	N/A	5.685	7.854	10.000	7.739	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA GALVAN LAURA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 19 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	8.235	9.950	9.367	MUY BUENO
GOMEZ ARCINIEGA BEATRIZ	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 19 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	N/A	9.374	8.235	10.000	9.163	MUY BUENO
SANCHEZ PALACIOS BENIGNO ROBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 20 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/10/2014	8.928	8.750	7.317	10.000	8.570	BUENO
CALZADILLA REYES JOSE ALFONSO GUSTAVO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 20 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	8.541	8.235	10.000	8.872	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BENITEZ ORTIZ JOSE SADC	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 20 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	5.706	7.854	9.820	7.692	REGULAR
ALVAREZ CONTRERAS MARCO ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 20 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/06/2012	N/A	10.000	8.235	9.950	9.367	MUY BUENO
RAMIREZ MORENO MARIA ESTHER	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 20 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
ORIHUELA ORDOÑEZ LUIS CARLOS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 21 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/2010	9.937	10.000	7.317	10.000	9.058	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PONCE NAVA TREVINO FELIX	VOCAL SECRETARIO DE JDE 21 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	8.750	8.235	9.720	8.861	BUENO
CANO ALVARADO BERNARDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 21 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/01/2015	N/A	5.117	7.854	9.760	7.468	REGULAR
ESPINOSA SOTO DORA LUZ	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 21 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	8.235	9.950	9.367	MUY BUENO
PALACIOS RODRIGUEZ ARMANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 21 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	8.748	8.235	9.660	8.842	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BORREGO HERNANDEZ RENE EDUARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 22 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/02/2013	9.134	7.500	7.317	10.000	8.143	BUENO
HERNANDEZ HARO FRANCISCO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 22 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2007	N/A	9.375	8.235	10.000	9.164	MUY BUENO
ISLAS SANCHEZ MARIA ENRIQUETA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 22 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/12/2014	N/A	4.122	7.854	9.370	7.003	REGULAR
PALACIOS CID VICTOR HUGO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 22 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/2001	N/A	8.333	8.235	9.950	8.784	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
NACIFF GORDILLO JACINTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 22 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/06/1997	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
GONZALEZ OLGUIN CESAR ALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 23 DE LA CIUDAD DE MEXICO	30/11/1999	9.392	10.000	7.317	10.000	9.031	MUY BUENO
AGUILERA RAMIREZ ROGELIO DAVID	VOCAL SECRETARIO DE JDE 23 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/05/2011	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
GARCIA DIAZ BRENDA ELIZABETH	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 23 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	5.750	7.854	10.000	7.761	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CAMACHO MOLINA GABINO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 23 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/06/2001	N/A	10.000	8.235	9.833	9.332	MUY BUENO
ARCINIEGA LICONA RUBEN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 23 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/05/2015	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
ORTIZ HERNANDEZ ANTONIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/02/2014	9.557	8.750	7.317	10.000	8.602	BUENO
ACEVEDO HERRERA MISAEEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	8.750	8.235	10.000	8.945	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALONZO FERNANDEZ ALBERTO JOSE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/02/2016	N/A	6.780	7.854	9.880	8.086	BUENO
FLORES MARTINEZ VICTOR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	8.333	8.235	9.950	8.784	BUENO
LOPEZ TLAPALE HUGO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
ROSALES GARCIA NOEMI	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 25 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/12/2014	10.000	8.750	7.317	10.000	8.624	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORON RAMIREZ OMAR ABRAHAM	VOCAL SECRETARIO DE JDE 25 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	N/A	8.750	8.235	10.000	8.945	BUENO
FEREGRINO MORALES MARIA DEL ROCIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 25 DE LA CIUDAD DE MEXICO	12/02/2016	N/A	4.889	7.854	10.000	7.460	REGULAR
ARENAS GORROZTIETA RODOLFO ADAN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 25 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/11/2011	N/A	10.000	8.235	9.950	9.367	MUY BUENO
RIOS NOGUERON JOSE OSWALDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 25 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	9.374	8.235	10.000	9.163	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MURGUJA QUIJONES JULIANA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 26 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/10/2010	8.204	8.750	7.317	10.000	8.534	BUENO
ORDÓÑEZ LIMON HEBER MADAI	VOCAL SECRETARIO DE JDE 26 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/02/2016	N/A	8.750	8.235	10.000	8.945	BUENO
SOLIS HERNANDEZ ROSA MARIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 26 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	4.671	7.854	10.000	7.384	REGULAR
SANDOVAL RAYA RAFAEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 26 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2005	N/A	8.333	8.235	9.950	8.784	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARBAN OCAMPO OSCAR RAFAEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 26 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
ALONSO ALVARADO NOEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 27 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/05/2005	9.765	10.000	7.317	10.000	9.049	MUY BUENO
MARTINEZ CRISTOBAL J. ISABEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 27 DE LA CIUDAD DE MEXICO	02/03/2016	N/A	9.375	8.235	10.000	9.164	MUY BUENO
APARICIO SORIANO RAMIRO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 27 DE LA CIUDAD DE MEXICO	12/02/2016	N/A	6.128	7.854	10.000	7.894	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PRIETO ZAMUDIO AURELIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 27 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	8.333	8.235	9.900	8.769	BUENO
ESTRADA DOMINGUEZ BLANCA ROSA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 27 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/12/2014	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
VAZQUEZ LOPEZ JOSE LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE COAHUILA	15/08/2007	N/A	9.687	7.945	9.825	9.119	MUY BUENO
TORRES ARREOLA ANA MARGARITA	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE COAHUILA	16/04/2014	N/A	9.750	7.945	10.000	9.193	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CARDENAS ROMAN ARTURO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE COAHUILA	16/09/2001	N/A	N/A	8.767	10.000	9.336	MUY BUENO
GONZALEZ DAVILA Y GARAY JULIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE COAHUILA	01/06/1994	N/A	7.500	7.945	8.000	7.806	REGULAR
VAZQUEZ LOPEZ MARIO ALBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE COAHUILA	16/06/1997	N/A	9.375	6.917	10.000	8.702	BUENO
MIRAMONTES QUINTANA JUAN FRANCISCO	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE COAHUILA	01/08/2005	N/A	8.702	6.917	9.666	8.367	BUENO
ROBLEDO VALERO JESUS ALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE COAHUILA	16/01/2016	N/A	10.000	7.945	10.000	9.281	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CANEDO ESCOBAR VANESSA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE COAHUILA	16/01/2016	N/A	9.375	6.917	9.825	8.650	BUENO
RAMIREZ NAVARRETE JAIR GUSTAVO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE COAHUILA	16/01/2016	N/A	N/A	8.458	9.370	8.879	BUENO
GARZA GONZALEZ CRUZ	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE COAHUILA	16/09/1996	N/A	7.500	6.917	9.133	7.786	REGULAR
GRAJALES PEREZ MARIA ODELTA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE COAHUILA	16/10/2014	N/A	10.000	6.917	9.765	8.851	BUENO
ALVAREZ ATIENZO YALILA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE COAHUILA	01/10/2014	N/A	10.000	7.945	9.250	9.056	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LOZADA NAJERA LAURA ARACELY	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE COAHUILA	16/05/2015	N/A	10.000	6.917	8.915	8.596	BUENO
MARTINEZ SALDIVAR JAVIER	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE COAHUILA	16/09/1996	N/A	N/A	8.458	9.720	9.041	MUY BUENO
ROSALES CHAVEZ OMAR ALEJANDRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE COAHUILA	01/04/2015	N/A	8.750	6.917	7.800	7.824	REGULAR
ENRIQUEZ PRADO JUAN FRANCISCO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE COAHUILA	16/10/2014	N/A	9.374	6.917	7.605	7.984	REGULAR
ROBLES PEREZ MARGARITA ALICIA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE COAHUILA	16/04/2014	N/A	10.000	7.945	10.000	9.281	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANMIGUEL RAMON ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE COAHUILA	17/04/1997	N/A	9.450	6.917	10.000	8.729	BUENO
FIGUEROA GAMEZ MADELEYNE IVETT	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE COAHUILA	16/08/2016	N/A	9.337	8.235	9.685	9.056	MUY BUENO
DE LEON RABAGO MAURO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE COAHUILA	02/10/1997	N/A	N/A	8.458	10.000	9.170	MUY BUENO
ESPINOZA MARTINEZ RICARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE COAHUILA	10/03/1998	N/A	9.374	6.917	9.640	8.594	BUENO
VILLALOBOS ALVARADO ELIAS FERNANDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE COAHUILA	16/08/2013	N/A	9.166	7.945	10.000	8.989	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MIJARES MEJORADO GUILLERMO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE COAHUILA	16/09/2001	N/A	10.000	6.917	10.000	8.921	BUENO
VALLEJO REYNA MARIA DEL ROSARIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE COAHUILA	02/10/1997	N/A	N/A	8.458	9.720	9.041	MUY BUENO
BRIONES QUIROZ JUAN MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE COAHUILA	16/10/2010	N/A	7.500	6.917	10.000	8.046	BUENO
ESQUIVEL MONREAL CYNTHIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE COAHUILA	16/10/2014	N/A	9.374	6.917	9.580	8.576	BUENO
HERNANDEZ TREJO KARINA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE COAHUILA	01/11/2014	N/A	10.000	7.945	10.000	9.281	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VERGARA VARGAS JOSE FEDERICO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE COAHUILA	01/07/2007	N/A	8.333	6.917	9.230	8.107	BUENO
GRAÑA HERNANDEZ JORGE LUIS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE COAHUILA	01/04/2011	N/A	N/A	8.458	8.740	8.589	BUENO
RUELAS SARIÑANA GLORIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE COAHUILA	16/10/2014	N/A	7.500	6.917	9.666	7.946	REGULAR
NAVA SALAS DAVID RODOLFO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE COAHUILA	16/10/2014	N/A	9.374	6.917	9.090	8.429	BUENO
GARCIA SANDOVAL JUANA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE COAHUILA	01/12/2014	N/A	10.000	7.945	10.000	9.281	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ TORRES ALVARO ISAAC	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE COAHUILA	01/04/2015	N/A	10.000	6.917	9.825	8.869	BUENO
GUZMAN MARTINEZ OCTAVIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE COAHUILA	16/09/2011	N/A	N/A	8.458	10.000	9.170	MUY BUENO
SANCHEZ HERNANDEZ LEONOR MAYELA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE COAHUILA	16/10/2014	N/A	8.750	6.917	10.000	8.484	BUENO
SAUCEDO COVARRUBIAS ARTURO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE COAHUILA	16/10/2010	N/A	8.748	6.917	9.940	8.465	BUENO
ARRIAGA AGUILAR CARLOS BENITO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE COAHUILA	16/08/2013	N/A	10.000	7.945	10.000	9.281	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMOS RAMOS MARIA JOSE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE COAHUILA	16/04/2014	N/A	10.000	6.917	9.860	8.879	BUENO
RAMOS DE LA ROSA OLGA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE COAHUILA	01/09/1996	N/A	N/A	8.458	9.370	8.879	BUENO
TIJERINA MONTES PEDRO ARIEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE COAHUILA	01/09/1996	N/A	8.750	6.917	9.100	8.214	BUENO
SILVA CHACON MARTHA YOLANDA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE COAHUILA	16/10/2014	N/A	9.374	6.917	8.715	8.317	BUENO
ZAMORA COBIAN LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE COLIMA	01/01/2016	N/A	10.000	8.935	9.890	9.594	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PADILLA BALLESTEROS DANIEL	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE COLIMA	01/06/1993	N/A	10.000	8.935	10.000	9.627	MUY BUENO
BARRAGAN ORNELAS RAMON	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE COLIMA	01/11/2003	N/A	N/A	9.361	10.000	9.656	MUY BUENO
HERNANDEZ OCHOA GERARDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE COLIMA	01/10/1994	N/A	10.000	8.935	10.000	9.627	MUY BUENO
VALLES MENDEZ ROBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE COLIMA	01/06/1993	N/A	10.000	8.402	10.000	9.441	MUY BUENO
RAMIREZ RAMOS JUAN	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE COLIMA	23/01/1997	N/A	10.000	8.935	10.000	9.627	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
JAUREGUI MEDINA MARCO ANTONIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE COLIMA	24/11/1999	N/A	10.000	8.402	9.720	9.357	MUY BUENO
CRUZ TRUJILLO ARYSBHET	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE COLIMA	16/10/2010	N/A	N/A	9.201	9.720	9.441	MUY BUENO
BARRAGAN GONZALEZ LAURA CECILIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE COLIMA	16/09/1996	N/A	10.000	8.402	10.000	9.441	MUY BUENO
GUTIERREZ SANTANA CLAUDIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE COLIMA	01/01/2012	N/A	10.000	8.402	9.055	9.157	MUY BUENO
NARANJO LLERENAS RAMON ROQUE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE COLIMA	01/11/2014	N/A	8.750	8.935	6.166	8.040	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VAZQUEZ GOMEZ FABRICIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE COLIMA	16/10/2010	N/A	10.000	8.402	9.230	9.210	MUY BUENO
MEJIA GARCIA CLAUDIO RAUL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE COLIMA	01/07/2005	N/A	N/A	9.201	8.675	8.958	BUENO
CERVANTES SANTIAGO MONICA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE COLIMA	01/01/2012	N/A	10.000	8.402	7.526	8.699	BUENO
CHAVEZ NAVA MIGUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE COLIMA	01/06/1993	N/A	10.000	8.402	8.600	9.021	MUY BUENO
GARCIA CORNEJO HUGO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE DURANGO	01/09/2010	9.893	10.000	9.166	9.860	9.668	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
JUAREZ CORRAL GERARDO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE DURANGO	16/01/2016	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO
FLORES GARZA CHRISTIAN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE DURANGO	16/10/2008	N/A	10.000	9.404	10.000	9.792	MUY BUENO
PEREZ GALVAN MARIO ALBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE DURANGO	16/01/2016	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO
MORENO CASTRELLON LEONCIO RICARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE DURANGO	01/01/2016	N/A	8.536	9.166	10.000	9.196	MUY BUENO
HERRERA QUIÑONES JUAN RAFAEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE DURANGO	16/08/2013	9.911	10.000	9.166	10.000	9.704	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESPINOZA RAMIREZ EDUARDO ARTURO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE DURANGO	16/08/2013	N/A	9.375	9.166	9.115	9.224	MUY BUENO
AGUIRRE AGUIRRE ADALBERTO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE DURANGO	16/10/2011	N/A	8.333	9.305	9.720	9.090	MUY BUENO
AVILA GONZALEZ EMMANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE DURANGO	01/01/2012	N/A	10.000	9.166	9.100	9.438	MUY BUENO
VALDIVIA CONTRERAS JOSE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE DURANGO	01/09/1996	N/A	8.750	9.166	9.360	9.079	MUY BUENO
OVALLE HERNANDEZ SALVADOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE DURANGO	16/09/2010	8.638	10.000	9.166	10.000	9.640	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TORRES TERRAZAS LAURA GRISELDA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE DURANGO	01/07/2005	N/A	9.375	9.166	9.600	9.370	MUY BUENO
ZARZA BRISEÑO FRANCISCO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE DURANGO	16/09/2011	N/A	10.000	9.305	9.860	9.715	MUY BUENO
NAVEJAS HARO JOSEFINA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE DURANGO	01/09/2014	N/A	10.000	9.166	9.800	9.648	MUY BUENO
RODRIGUEZ MARMOLEJO LAURA SOLEDAD	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE DURANGO	01/07/2005	N/A	8.750	9.166	9.765	9.200	MUY BUENO
MONTOYA AYON MIGUEL ANGEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE DURANGO	16/08/2013	9.792	10.000	9.166	10.000	9.698	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PINEDA LEAÑOS FILIBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE DURANGO	01/10/2014	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
MARQUEZ MARTINEZ XOCHITL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE DURANGO	01/11/2015	N/A	10.000	9.305	10.000	9.757	MUY BUENO
DOMINGUEZ SOLANO MARIA AURELIA DE LA PAZ	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE DURANGO	01/09/2014	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
MERAZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE DURANGO	01/07/2005	N/A	8.333	9.166	9.940	9.107	MUY BUENO
RUIZ SANCHEZ ALEJANDRO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE DURANGO	16/08/2013	10.000	10.000	9.166	9.833	9.667	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
REGALADO VALDEZ ALMA IRIS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE DURANGO	16/02/2016	N/A	9.375	9.166	10.000	9.490	MUY BUENO
TORRES PALOS ARACELI	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE DURANGO	01/11/2015	N/A	10.000	9.305	10.000	9.757	MUY BUENO
MACIAS PEREZ JUVENCIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE DURANGO	01/07/2005	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
COVARRUBIAS DIAZ RAMON	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE DURANGO	01/07/2007	N/A	8.333	9.166	9.790	9.062	MUY BUENO
CASTRO RAMIREZ OLGA ALICIA	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE GUANAJUATO	01/02/2016	N/A	10.000	9.444	9.117	9.541	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PONCE JIMENEZ JORGE	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE GUANAJUATO	01/02/2003	N/A	10.000	9.444	10.000	9.806	MUY BUENO
RUIZ OCHOA FELIPE DE JESUS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE GUANAJUATO	21/09/2007	N/A	N/A	9.666	10.000	9.821	MUY BUENO
MARTINEZ VILLASEÑOR JUAN GERARDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE GUANAJUATO	16/04/1995	N/A	10.000	9.444	9.000	9.506	MUY BUENO
TAFOLLA CARDOSO MIGUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE GUANAJUATO	01/07/2007	N/A	8.749	9.166	9.416	9.096	MUY BUENO
BELTRAN MEDINA JOSE SERGIO	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE GUANAJUATO	01/06/2003	N/A	10.000	9.166	8.933	9.388	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FLORES HUERTA MARIA LUISA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE GUANAJUATO	01/05/2011	N/A	10.000	9.444	10.000	9.806	MUY BUENO
MENDEZ CARRERA FERNANDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE GUANAJUATO	01/09/2008	N/A	10.000	9.166	9.370	9.519	MUY BUENO
OSUNA RIVERA WENDY	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE GUANAJUATO	01/09/2014	N/A	N/A	9.583	9.470	9.531	MUY BUENO
MONTOYA SALAZAR EDIT	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE GUANAJUATO	16/09/2001	N/A	7.500	9.166	10.000	8.833	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODRIGUEZ CACHU JOSE MANUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE GUANAJUATO	01/09/1996	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
PERALTA PERKINS ITZEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE GUANAJUATO	16/11/2008	N/A	10.000	9.444	10.000	9.806	MUY BUENO
HERNANDEZ CASTILLO JUAN JOSE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE GUANAJUATO	01/10/2011	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
VILLASEÑOR DIAZ MARCO ANTONIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE GUANAJUATO	01/12/2014	N/A	N/A	9.583	9.865	9.713	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CORTES ALVARADO GELY	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE GUANAJUATO	16/08/2013	N/A	7.500	9.166	10.000	8.833	BUENO
RODRIGUEZ CARDOZO JAIME	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE GUANAJUATO	16/10/2010	N/A	9.375	9.166	10.000	9.490	MUY BUENO
SUAREZ VARGAS ADRIAN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE GUANAJUATO	01/07/2011	N/A	10.000	9.444	9.583	9.681	MUY BUENO
DOMINGUEZ ORTIZ CECILIA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE GUANAJUATO	16/08/2013	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CALCANEO HERNANDEZ BARBARA ROSARIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE GUANAJUATO	01/10/2005	N/A	N/A	9.583	9.750	9.660	MUY BUENO
GARCIA ZEPEDA CARLOS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE GUANAJUATO	16/08/2013	N/A	7.500	9.166	10.000	8.833	BUENO
MANCILLA GUTIERREZ GUILLERMO NICOLAS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE GUANAJUATO	16/10/2014	N/A	9.375	9.166	10.000	9.490	MUY BUENO
MORENO VILLALOBOS LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE GUANAJUATO	01/06/1993	N/A	10.000	9.444	9.666	9.706	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROSALES VENEGAS MONICA YOLANDA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE GUANAJUATO	16/08/2013	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
ARROYO GOMEZ GABRIELA MARIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE GUANAJUATO	10/12/1999	N/A	N/A	9.583	9.745	9.658	MUY BUENO
GAYTAN CHAVEZ CESAR RAUL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE GUANAJUATO	17/04/1997	N/A	7.500	9.166	10.000	8.833	BUENO
ARREOLA RUBIO SAULO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE GUANAJUATO	01/02/2016	N/A	9.375	9.166	10.000	9.490	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CANO BARAJAS ALVARO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE GUANAJUATO	16/09/2010	N/A	10.000	9.444	9.333	9.606	MUY BUENO
SILVA VELAZQUEZ LEON BENITO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE GUANAJUATO	16/10/2010	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
TZONTECOMANI MENDIETA ALICIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE GUANAJUATO	01/09/2014	N/A	N/A	9.583	9.925	9.741	MUY BUENO
LINARES CHAVEZ IRVING MISAEAL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE GUANAJUATO	16/10/2011	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VIVAS ALCALA ARMANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE GUANAJUATO	01/10/2011	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
CRUZ OLIVARES FRANCISCO JAVIER	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE GUANAJUATO	01/06/1993	N/A	10.000	9.444	9.416	9.631	MUY BUENO
HERNANDEZ RAMOS LUIS JAVIER	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE GUANAJUATO	01/06/1993	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
CALDERON ROMERO NORMA LORENA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE GUANAJUATO	01/02/2014	N/A	N/A	9.583	9.460	9.526	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BARRON SANCHEZ JOEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE GUANAJUATO	16/09/1996	N/A	7.500	9.166	10.000	8.833	BUENO
SAMANIEGO ALVARADO RAUL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE GUANAJUATO	16/09/2011	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
FERRO AGUIRRE RODOLFO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE GUANAJUATO	11/02/2005	N/A	10.000	9.444	10.000	9.806	MUY BUENO
ABOYTES VEGA BLANCA MARCELA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE GUANAJUATO	16/09/2001	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TRUJILLO BARAJAS JORGE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE GUANAJUATO	10/12/1999	N/A	N/A	9.583	10.000	9.776	MUY BUENO
CANCHOLA NEGRETE SALOMON	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE GUANAJUATO	16/09/2001	N/A	8.750	9.166	10.000	9.271	MUY BUENO
BARAJAS POZOS RAFAEL SALVADOR	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE GUANAJUATO	16/09/2001	N/A	9.375	9.166	10.000	9.490	MUY BUENO
PARADA VILLALOBOS FRANCISCO GERARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE GUANAJUATO	01/05/2011	N/A	10.000	9.444	10.000	9.806	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LOPEZ CRISTOBAL ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE GUANAJUATO	16/08/2013	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
CORONADO SOLIS EFRAIN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE GUANAJUATO	16/08/1994	N/A	N/A	9.583	10.000	9.776	MUY BUENO
CALVILLO RAMIRO JORGE LUIS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE GUANAJUATO	15/07/1998	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
MORALES MARTINEZ VICTORIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE GUANAJUATO	01/07/2005	N/A	9.375	9.166	9.300	9.280	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ARREDONDO CABRERA ADRIAN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE GUANAJUATO	16/09/2010	N/A	10.000	9.444	9.416	9.631	MUY BUENO
ZAVALA PEREZ ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE GUANAJUATO	16/04/2004	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
RAMIREZ DURAN MA. DE LOURDES	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE GUANAJUATO	16/09/1996	N/A	N/A	9.583	9.805	9.686	MUY BUENO
HERNANDEZ ARMENTA JOSE LUIS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE GUANAJUATO	16/09/1996	N/A	7.500	9.166	10.000	8.833	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CERVANTES CHAVEZ J. EDUARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE GUANAJUATO	01/09/1993	N/A	8.750	9.166	10.000	9.271	MUY BUENO
PADILLA ESPINOSA MARIA EUGENIA IVONNE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 10 DE GUANAJUATO	16/08/2013	N/A	10.000	9.444	9.166	9.556	MUY BUENO
AGUIRRE NAVARRO CRISTINA LILIAM	VOCAL SECRETARIO DE JDE 10 DE GUANAJUATO	16/02/2016	N/A	10.000	9.166	8.425	9.236	MUY BUENO
GRANDE ARZATE ERNESTO CARMEN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 10 DE GUANAJUATO	16/09/1996	N/A	N/A	9.583	10.000	9.776	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODRIGUEZ CAMACHO SALVADOR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 10 DE GUANAJUATO	01/07/2005	N/A	8.750	9.166	10.000	9.271	MUY BUENO
MONTIEL OLMEDO MARCELO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 10 DE GUANAJUATO	11/02/2005	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
OLMEDO MORFIN VICTOR MANUEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DE GUANAJUATO	16/05/1997	N/A	10.000	9.444	9.333	9.606	MUY BUENO
MURILLO ESTRADA ROBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 11 DE GUANAJUATO	16/10/2010	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANTOYO MATA JUAN MANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 11 DE GUANAJUATO	01/06/1993	N/A	N/A	9.583	9.865	9.713	MUY BUENO
RAZO PATIÑO JOSE JORGE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DE GUANAJUATO	16/06/1999	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
GOMEZ MONTES FILEMON SACRAMENTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 11 DE GUANAJUATO	10/12/1999	N/A	9.375	9.166	10.000	9.490	MUY BUENO
MORALES RIVADENEYRA JOSE DAVID	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 12 DE GUANAJUATO	16/10/2008	N/A	10.000	9.444	9.416	9.631	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BELMAN OLIVARES ERACLIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 12 DE GUANAJUATO	16/08/2013	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
GUERRERO LOPEZ VICTOR HUGO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 12 DE GUANAJUATO	15/07/1998	N/A	N/A	9.583	9.925	9.741	MUY BUENO
CRUZ GUERRERO ROBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 12 DE GUANAJUATO	01/09/2008	N/A	7.500	9.166	10.000	8.833	BUENO
GARCIA FLORES VICTOR MANUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 12 DE GUANAJUATO	01/07/2005	N/A	9.375	9.166	10.000	9.490	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORALES JURADO JOSE EFRAIN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 13 DE GUANAJUATO	16/09/2010	N/A	10.000	9.444	9.833	9.756	MUY BUENO
MENA HERMOSILLO ARNULFO ALBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 13 DE GUANAJUATO	01/10/2011	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
CHIMAL CISNEROS MAYRA CRISTINA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 13 DE GUANAJUATO	22/02/2016	N/A	N/A	9.583	9.655	9.616	MUY BUENO
LOPEZ GALLARDO JOSE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 13 DE GUANAJUATO	01/07/1994	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MOSQUEDA BALDERAS MARTIN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 13 DE GUANAJUATO	01/06/1993	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
HERNANDEZ ROSALES JOSE DAVID	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 14 DE GUANAJUATO	01/05/2011	N/A	10.000	9.444	9.416	9.631	MUY BUENO
CERDA GORDILLO JOSE ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 14 DE GUANAJUATO	01/06/1993	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
GONZALEZ RUVALCABA ARMANDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 14 DE GUANAJUATO	01/07/2007	N/A	N/A	9.583	9.880	9.720	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CASTRO BARRERA MA. DE LOURDES	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 14 DE GUANAJUATO	16/09/1996	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
CHACON SAMANO LEOPOLDO FERNANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 14 DE GUANAJUATO	01/09/1993	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
DELGADO ARROYO DAVID ALEJANDRO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE GUERRERO	01/09/2010	N/A	10.000	9.177	9.652	9.608	MUY BUENO
ROJAS JOSE HECTOR	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE GUERRERO	16/11/2011	N/A	9.333	9.177	10.000	9.479	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALEMAN CASTAÑEDA BLANCA MARGARITA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE GUERRERO	16/04/2014	N/A	N/A	9.506	10.000	9.734	MUY BUENO
SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE GUERRERO	16/04/2014	N/A	10.000	9.177	10.000	9.712	MUY BUENO
HERNANDEZ VITE LUZ MARIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE GUERRERO	16/04/2014	N/A	9.165	8.766	10.000	9.276	MUY BUENO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADRIANA	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE GUERRERO	16/09/2011	N/A	10.000	8.766	10.000	9.568	MUY BUENO
GALVAN BARRAGAN TERESA	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE GUERRERO	16/04/2014	N/A	8.750	9.177	9.083	9.000	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SALAS VERGARA NALLELY	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE GUERRERO	16/04/2014	N/A	9.375	8.766	9.325	9.147	MUY BUENO
ORTIZ GUTIERREZ GILBERTO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE GUERRERO	16/10/2010	N/A	N/A	9.383	9.860	9.603	MUY BUENO
CHARCO HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE GUERRERO	16/09/2011	N/A	10.000	8.766	9.720	9.484	MUY BUENO
DE LA FUENTE ALONSO HELENA MARISELA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE GUERRERO	01/09/2014	N/A	10.000	8.766	9.925	9.546	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ GOMEZ CIRO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE GUERRERO	16/10/2008	N/A	8.750	9.177	7.666	8.575	BUENO
SANDOVAL NAVA DAVID	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE GUERRERO	16/02/2016	N/A	9.375	8.766	10.000	9.349	MUY BUENO
PINEDA GAONA RANFERI	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE GUERRERO	01/07/2005	N/A	N/A	9.383	10.000	9.668	MUY BUENO
ROMAN FAURENO ROSALINDA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE GUERRERO	01/07/2005	N/A	8.750	8.766	9.950	9.116	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MOLINA SAMANO MIGUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE GUERRERO	16/10/2007	N/A	10.000	8.766	9.310	9.361	MUY BUENO
GARCIA LEAL SILVIA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE GUERRERO	01/01/2016	N/A	10.000	9.177	10.000	9.712	MUY BUENO
SANTOS QUEVEDO PATRICIA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE GUERRERO	16/04/2014	N/A	10.000	8.766	10.000	9.568	MUY BUENO
RECAMIER CASTRO VIOLETA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE GUERRERO	16/08/2004	N/A	N/A	9.383	10.000	9.668	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GERARDO OLIVA BEATRIZ ADRIADNA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE GUERRERO	01/09/2014	N/A	8.750	8.766	9.950	9.116	MUY BUENO
GARCIA MORALES ALAN ULISES	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE GUERRERO	16/01/2016	N/A	10.000	8.766	9.865	9.528	MUY BUENO
HERNANDEZ SORIA ALVARO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE GUERRERO	10/02/2016	N/A	8.750	9.177	10.000	9.275	MUY BUENO
CAYETANO SOLANO AZUCENA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE GUERRERO	22/02/2016	N/A	8.750	8.766	10.000	9.131	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CAMPOS REYES LAURA VIRGINIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE GUERRERO	01/09/2014	N/A	N/A	9.383	9.825	9.587	MUY BUENO
QUIRINO BUENO DRUCILA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE GUERRERO	01/01/2016	N/A	8.750	8.766	10.000	9.131	MUY BUENO
POLICARPO JIMENEZ JOSE LUIS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE GUERRERO	16/10/2008	N/A	10.000	8.766	6.600	8.548	BUENO
BASURTO ESPINOBARRROS SALVADOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE GUERRERO	16/08/2013	N/A	8.750	9.177	9.833	9.225	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FUERTE LARA FRANCISCO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE GUERRERO	01/06/1993	N/A	8.541	8.766	9.580	8.932	BUENO
GARCIA HUERTA MARTIN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE GUERRERO	16/09/2011	N/A	N/A	9.383	10.000	9.668	MUY BUENO
ADAME PERALTA SANTIAGO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE GUERRERO	01/03/2016	N/A	8.750	8.766	9.650	9.026	MUY BUENO
PEÑA FLORENCIO JOSE MANUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE GUERRERO	15/01/2008	N/A	8.160	8.766	9.500	8.774	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MATILDES GAMA LUZ FABIOLA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE GUERRERO	16/10/2014	N/A	10.000	9.177	10.000	9.712	MUY BUENO
PERALTA HERNANDEZ ROBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE GUERRERO	01/06/1993	N/A	9.166	8.766	9.645	9.170	MUY BUENO
LOCIA ESPINOZA ARMANDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE GUERRERO	01/06/1993	N/A	N/A	9.383	10.000	9.668	MUY BUENO
ALVARADO CHAVELAS ALFONSO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE GUERRERO	01/09/1996	N/A	8.750	8.766	9.950	9.116	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
JUANICO RAMIREZ MAXIMINO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE GUERRERO	01/07/2007	N/A	9.374	8.766	9.460	9.187	MUY BUENO
VELEZ CALVO LEONOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE GUERRERO	23/01/1997	N/A	8.750	9.177	10.000	9.275	MUY BUENO
VARGAS VARGAS FERMIN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE GUERRERO	01/03/2003	N/A	8.541	8.766	9.560	8.926	BUENO
ACOSTA SANCHEZ MOISES	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE GUERRERO	16/08/2013	N/A	N/A	9.383	8.600	9.022	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ANGEL CEBALLOS MARTA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE GUERRERO	16/10/2010	N/A	8.750	8.766	6.453	8.067	BUENO
CORTES GENCHI JOSE LUIS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE GUERRERO	22/04/1998	N/A	9.374	8.766	8.480	8.893	BUENO
MORENO PEREZ AGUSTIN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE GUERRERO	01/11/2009	N/A	8.750	9.177	10.000	9.275	MUY BUENO
SANDOVAL VELA RUBEN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE GUERRERO	10/12/1999	N/A	8.750	8.766	9.720	9.047	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODRIGUEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE GUERRERO	01/07/2007	N/A	N/A	9.383	10.000	9.668	MUY BUENO
PEREZ SANCHEZ BENJAMIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE GUERRERO	16/09/2011	N/A	10.000	8.766	10.000	9.568	MUY BUENO
APARICIO AGATON ABEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE GUERRERO	22/02/2001	N/A	9.261	8.766	8.515	8.864	BUENO
CANCINO LEZAMA JUAN FRANCISCO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE GUERRERO	16/09/2010	N/A	8.750	9.177	10.000	9.275	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FUENTES MARTINEZ LEOPOLDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE GUERRERO	01/06/1993	N/A	9.166	8.766	10.000	9.277	MUY BUENO
MARTINEZ CUEVAS TERESITA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE GUERRERO	01/07/2007	N/A	N/A	9.383	10.000	9.668	MUY BUENO
CHAVEZ AVILA JAVIER	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE GUERRERO	01/06/1994	N/A	8.750	8.766	9.950	9.116	MUY BUENO
ALEJANDRE PEÑA FERNANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE GUERRERO	01/06/1994	N/A	9.374	8.766	9.655	9.246	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ASHANE BULOS JOSE LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE HIDALGO	16/08/2010	9.811	10.000	9.333	9.852	9.720	MUY BUENO
MENDOZA MEZA JUAN CARLOS	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE HIDALGO	16/11/2011	N/A	10.000	8.750	10.000	9.562	MUY BUENO
GONZALEZ ESCALONA MARIA MAGDALENA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE HIDALGO	16/10/2001	N/A	10.000	9.285	10.000	9.750	MUY BUENO
SAENZ PIÑA RICARDO BERNARDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE HIDALGO	01/06/1993	N/A	10.000	8.750	10.000	9.562	MUY BUENO
HOYO CHALIT ANA ALICIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE HIDALGO	15/11/1999	N/A	9.375	8.888	10.000	9.392	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODRIGUEZ CRUCES SAUL EDGARDO	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE HIDALGO	16/09/2011	N/A	8.125	8.888	5.466	7.595	REGULAR
TAPIA MUÑOZ ARTURO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE HIDALGO	01/05/2011	9.684	8.750	9.333	10.000	9.313	MUY BUENO
CASTRO DIAZ ROBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE HIDALGO	16/10/2011	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO
DEL ANGEL BADILLO PEDRO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE HIDALGO	16/01/2003	N/A	6.666	9.444	10.000	8.639	BUENO
BARREIRA HERNANDEZ SAID	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE HIDALGO	01/09/1996	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GONZALEZ GRADILLA SANDRA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE HIDALGO	01/09/2014	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO
LICONA DURAN FRANCISCO JAVIER	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE HIDALGO	01/06/1994	10.000	7.916	9.333	10.000	9.037	MUY BUENO
DIÁZ DE LEÓN ZAPATA LILIANA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE HIDALGO	01/10/2014	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO
HERNÁNDEZ MORALES VICENTE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE HIDALGO	01/02/2003	N/A	10.000	9.444	10.000	9.806	MUY BUENO
LOPEZ VILLEGAS FRANCISCO ARTURO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE HIDALGO	22/02/2016	N/A	10.000	8.888	9.743	9.534	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TORRES ROJO JESUS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE HIDALGO	01/06/1993	N/A	8.750	8.888	9.805	9.115	MUY BUENO
LARRIETA CARRASCO DANIEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE HIDALGO	16/10/2008	10.000	8.333	9.333	10.000	9.183	MUY BUENO
MONTE LOZADA JORGE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE HIDALGO	28/11/2001	N/A	10.000	8.888	8.880	9.275	MUY BUENO
BENITEZ MEJIA LUIS FERNANDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE HIDALGO	16/09/2011	N/A	10.000	9.444	9.370	9.617	MUY BUENO
LEAL CAMPIS ALFREDO ORLANDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE HIDALGO	16/09/2011	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA YAÑEZ JESUS MARCEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE HIDALGO	01/11/2011	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO
MATA HERNANDEZ TOMAS AQUINO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE HIDALGO	16/08/2013	9.709	8.750	9.333	10.000	9.315	MUY BUENO
GOMEZ VIZZUETT JOSE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE HIDALGO	01/01/2016	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO
ESPARZA GARCIA TITO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE HIDALGO	16/10/2010	N/A	10.000	9.444	9.860	9.764	MUY BUENO
VALDES ZUÑIGA JORGE DAVID	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE HIDALGO	01/02/2012	N/A	8.166	8.888	10.000	8.969	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESPINOZA BLANCAS DIEGO EDUARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE HIDALGO	16/09/2011	N/A	10.000	8.888	9.740	9.533	MUY BUENO
DUARTE ROMERO ALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE HIDALGO	01/10/2012	9.527	8.750	9.333	10.000	9.306	MUY BUENO
VAZQUEZ ALFARO CLAUDIO ROBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE HIDALGO	01/05/2011	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO
PEDRAZA MONTIEL JOSE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE HIDALGO	16/10/2010	N/A	10.000	9.444	9.775	9.738	MUY BUENO
TELLEZ ROJAS JUAN MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE HIDALGO	16/09/2001	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ ESCAMILLA MARCO ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE HIDALGO	16/08/2013	N/A	8.750	8.888	9.640	9.066	MUY BUENO
REYES TREJO JUAN ANTONIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE HIDALGO	16/09/1996	9.964	8.333	9.333	10.000	9.182	MUY BUENO
LEYVA GONZALEZ ALFONSO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE HIDALGO	29/03/2001	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO
GALLARDO LOPEZ NESTOR ADRIAN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE HIDALGO	22/02/2016	N/A	6.428	9.444	10.000	8.555	BUENO
VEGA JIMENEZ GRACIANO AUSENCIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE HIDALGO	01/02/2012	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MAYER CERON OSCAR	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE HIDALGO	01/06/1993	N/A	9.375	8.888	9.865	9.352	MUY BUENO
AVILA ALDANA OSCAR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE HIDALGO	16/08/2013	9.828	8.333	9.333	10.000	9.175	MUY BUENO
PADILLA ESPINOZA CARLOS ALBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE HIDALGO	16/02/2016	N/A	10.000	8.888	8.600	9.191	MUY BUENO
TORRES CAMACHO ROBERTO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE HIDALGO	16/09/2001	N/A	10.000	9.444	10.000	9.806	MUY BUENO
DEL CORRAL LUQUIN ANA MARIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE HIDALGO	01/08/2015	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ GARCIA ROLANDO ARTURO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE HIDALGO	16/09/2001	N/A	10.000	8.888	9.745	9.535	MUY BUENO
RODRIGUEZ MORALES CARLOS MANUEL	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE JALISCO	16/07/2013	N/A	10.000	9.851	9.672	9.850	MUY BUENO
PAREDES LOZANO RODRIGO GERMAN	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE JALISCO	16/04/2015	N/A	8.983	9.851	2.000	7.192	REGULAR
SANCHEZ CAZOLA LUIS ANTONIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE JALISCO	16/10/2008	N/A	N/A	9.910	9.150	9.560	MUY BUENO
KIRSHBAUM ALEMAN DAVID	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE JALISCO	16/09/2010	N/A	9.583	9.851	10.000	9.802	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CASTILLO BETANCOURT ROGELIO ARTURO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE JALISCO	16/07/1994	N/A	8.748	9.776	9.583	9.359	MUY BUENO
CARABEZ GARCIA BLANCA ESTHELA	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE JALISCO	16/09/2011	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
DEL TORO BERMUDEZ MANUEL	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE JALISCO	16/08/2003	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
MORALES DIAZ ALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE JALISCO	01/11/2011	N/A	10.000	9.851	9.583	9.823	MUY BUENO
OCEGUEDA GUTIERREZ FABIOLA PATRICIA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE JALISCO	01/10/2014	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALEJANDRES AYALA RUBEN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE JALISCO	16/08/2013	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
CARRILLO MARQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE JALISCO	16/09/2011	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
SOSA CARLOS ARTURO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE JALISCO	01/10/2012	N/A	7.083	9.776	9.940	8.883	BUENO
MACIAS SANCHEZ OSCAR EDUARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE JALISCO	01/05/2005	N/A	10.000	9.851	10.000	9.948	MUY BUENO
ACOSTA JIMENEZ ALFREDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BRAVO HINOJOSA TERESA DE JESUS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	N/A	9.888	9.860	9.875	MUY BUENO
MORENO GOMEZ AGUSTIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE JALISCO	16/01/2003	N/A	10.000	9.776	9.883	9.887	MUY BUENO
AGUILAR SANCHEZ MARIA ISABEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE JALISCO	16/10/2007	N/A	8.333	9.776	9.825	9.286	MUY BUENO
RODRIGUEZ HERNANDEZ EDUARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE JALISCO	16/09/2010	N/A	10.000	9.851	9.333	9.748	MUY BUENO
MACIAS VELASCO CARLOS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	9.375	9.776	9.940	9.685	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MIRANDA TORRES JESSICA LUZ ADRIANA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE JALISCO	16/10/2014	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
CHAVEZ VILLALOBOS JOSE MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
LIZARDI JAUREGUI LUIS ALBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	7.083	9.776	9.805	8.843	BUENO
MORA GOMEZ JOSE DE JESUS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE JALISCO	01/02/2016	N/A	10.000	9.851	9.583	9.823	MUY BUENO
SANCHEZ CONTRERAS JOSE JUAN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	9.166	9.776	9.230	9.399	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ FLORES LARISA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	N/A	9.888	9.370	9.649	MUY BUENO
CASTAÑEDA RIVERA BULMARO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE JALISCO	16/02/2016	N/A	10.000	9.776	9.860	9.880	MUY BUENO
CISNEROS MADRID OMAR IVAN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE JALISCO	16/02/2016	N/A	9.375	9.776	9.545	9.567	MUY BUENO
DIAZ GONZALEZ JORGE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE JALISCO	16/04/2001	N/A	10.000	9.851	10.000	9.948	MUY BUENO
BADILLO SANDRA FABIOLA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE JALISCO	01/12/2011	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODRIGUEZ ALVAREZ LUIS ADRIAN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE JALISCO	01/01/2016	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
OROZCO GARCIA FELIPE DE JESUS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE JALISCO	16/08/2013	N/A	10.000	9.776	9.860	9.880	MUY BUENO
GONZALEZ VALENZUELA CRISTINA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE JALISCO	01/04/2009	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
SANCHEZ CASTELLANOS YADIRA MARCELA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE JALISCO	16/09/2010	N/A	10.000	9.851	10.000	9.948	MUY BUENO
PEREZ CARDIEL MARCELINO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE JALISCO	01/08/2002	N/A	9.375	9.776	8.980	9.397	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
NAVARRETE SANCHEZ GILMER JESUS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE JALISCO	01/02/2012	N/A	N/A	9.888	9.440	9.681	MUY BUENO
SANTANA SOTO JORGE ADRIAN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	10.000	9.776	8.730	9.541	MUY BUENO
MANCILLAS HUERTA VICTORIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	8.750	9.776	9.335	9.285	MUY BUENO
VAZQUEZ ARECHIGA RICARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE JALISCO	01/04/2003	N/A	10.000	9.851	9.333	9.748	MUY BUENO
PEREZ TANGASSI INGRID	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE JALISCO	16/04/2014	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA ALCALA MARIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
ARREDONDO TAMAYO OSCAR ROBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE JALISCO	16/10/2008	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE JALISCO	01/10/2012	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO
VILLA QUINTERO HUGO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE JALISCO	16/09/2010	N/A	10.000	9.851	9.833	9.898	MUY BUENO
CASTILLO MORENO LUIS FERNANDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE JALISCO	16/08/2013	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAZO MURGUIA LEONARDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE JALISCO	16/09/1996	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
LOPEZ RENTERIA GONZALO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	8.750	9.776	9.830	9.433	MUY BUENO
ESPINO PLASCENCIA ROCIO GUADALUPE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE JALISCO	01/09/2014	N/A	8.541	9.776	10.000	9.412	MUY BUENO
MALDONADO RAMIREZ ALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE JALISCO	01/04/2003	N/A	10.000	9.851	9.416	9.773	MUY BUENO
SALDIVAR ROJANO CESAR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE JALISCO	01/07/2005	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ ARANA JULIAN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
LOZANO OCHOA JOSE LUIS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
PLASCENCIA GARCIA FRANCISCO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO
MORAN RITO ADOLFO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 10 DE JALISCO	16/09/2010	N/A	10.000	9.851	10.000	9.948	MUY BUENO
REYES REYES VICENTE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 10 DE JALISCO	01/11/2011	N/A	9.583	9.776	9.865	9.736	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SOLTERO CARDENAS JORGE ANTONIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 10 DE JALISCO	16/10/2001	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
ORONIA HUIZAR ECTOR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 10 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
NAVARRO SORELLANO MARTIN EDUARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 10 DE JALISCO	01/02/2016	N/A	7.083	9.776	10.000	8.901	BUENO
ROMERO NAVARRO IRMA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DE JALISCO	16/09/2010	N/A	10.000	9.851	9.750	9.873	MUY BUENO
DE LA MORA CARBAJAL SALVADOR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 11 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	10.000	9.776	9.860	9.880	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AQUINO LARIOS CHRISTIAN HANZ	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 11 DE JALISCO	16/09/2011	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
ARCINIEGA JAIME ALEJANDRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DE JALISCO	01/07/2007	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
ROMAN FAURENO BLANCA PATRICIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 11 DE JALISCO	01/04/2011	N/A	10.000	9.776	9.685	9.827	MUY BUENO
ENCARNACION JIMENEZ GUILLERMO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 12 DE JALISCO	01/06/2005	N/A	10.000	9.851	9.666	9.848	MUY BUENO
BADILLO MUÑOZ ARACELI	VOCAL SECRETARIO DE JDE 12 DE JALISCO	16/04/2014	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RUIZ RINCON JOSE MANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 12 DE JALISCO	16/09/2011	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
CARRILLO RUEDA JOSE JAIME	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 12 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 12 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO
PONCE SANCHEZ RODOLFO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 13 DE JALISCO	01/06/2005	N/A	10.000	9.851	10.000	9.948	MUY BUENO
FRANCISCO MURILLO RENE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 13 DE JALISCO	01/02/2012	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PRECIADO GONZALEZ HECTOR MANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 13 DE JALISCO	01/07/2005	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
ROMERO NAVARRO ELVA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 13 DE JALISCO	16/08/2013	N/A	8.750	9.776	9.373	9.296	MUY BUENO
VELASCO LOPEZ ROGELIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 13 DE JALISCO	01/10/2012	N/A	8.750	9.776	9.730	9.403	MUY BUENO
ROMERO GUTIERREZ DALIA GUADALUPE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 14 DE JALISCO	16/09/2010	N/A	10.000	9.851	10.000	9.948	MUY BUENO
IBARRA DELGADILLO JOSE DOLORES	VOCAL SECRETARIO DE JDE 14 DE JALISCO	01/07/2005	N/A	9.375	9.776	9.650	9.598	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GUERRERO YEO MARIA EUGENIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 14 DE JALISCO	01/07/2005	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
VEGA BOCANEGRA MARTIN IGNACIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 14 DE JALISCO	01/07/2005	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
DE LA CRUZ SERRATO JUAN FRANCISCO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 14 DE JALISCO	01/07/2005	N/A	9.375	9.776	4.390	8.020	BUENO
BRAVO CALDERON JOSE FEDERICO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 15 DE JALISCO	16/09/2010	N/A	10.000	9.851	10.000	9.948	MUY BUENO
MARISCAL BAUTISTA JUAN FRANCISCO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 15 DE JALISCO	16/08/2013	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA DOLORES OLIMPIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 15 DE JALISCO	16/04/2012	N/A	10.000	9.776	9.860	9.880	MUY BUENO
MEZA VIDALES MARIO ALBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 15 DE JALISCO	16/08/2013	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO
ROSALES RODRIGUEZ MARCELINO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 16 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	10.000	9.851	9.750	9.873	MUY BUENO
URIBE PRADO JUDITH	VOCAL SECRETARIO DE JDE 16 DE JALISCO	01/10/2014	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO
DURAN SANCHEZ PRISCILIANA BERENICE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 16 DE JALISCO	16/03/2015	N/A	N/A	9.888	9.720	9.811	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AYALA AYALA SERGIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 16 DE JALISCO	01/11/2008	N/A	10.000	9.776	9.883	9.887	MUY BUENO
LARIOS VALENCIA RICARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 16 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	8.750	9.776	8.945	9.168	MUY BUENO
ABDALA GAMBOA MARIA LEONOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 17 DE JALISCO	16/04/2015	N/A	10.000	9.851	10.000	9.948	MUY BUENO
LOPEZ MARTINEZ LEOPOLDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 17 DE JALISCO	16/08/2013	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
RAMIREZ HERRERA BEATRIZ VIRGINIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 17 DE JALISCO	16/09/2011	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FRIAS LARES PETRA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 17 DE JALISCO	01/09/2014	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
VILLANUEVA TORRES SALVADOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 18 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	10.000	9.851	9.833	9.898	MUY BUENO
BAUTISTA NAVARRO VICTOR GUILLERMO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 18 DE JALISCO	01/09/1996	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO
PEREZ MELO EDGAR OMAR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 18 DE JALISCO	01/11/2011	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
MORENO AGUIRRE VERONICA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 18 DE JALISCO	01/09/2014	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AMEZCUA GONZALEZ LUIS JORGE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 18 DE JALISCO	01/05/2011	N/A	8.750	9.776	10.000	9.484	MUY BUENO
RUBIO CASTELLANOS CARMEN ESTELA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 19 DE JALISCO	01/03/2016	N/A	10.000	9.851	9.833	9.898	MUY BUENO
MONTAÑEZ SILVA OSVALDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 19 DE JALISCO	01/05/2011	N/A	9.375	9.776	10.000	9.703	MUY BUENO
VARGAS ORTEGA RAMON	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 19 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	N/A	9.888	10.000	9.940	MUY BUENO
RUBIO MONTAÑO PEDRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 19 DE JALISCO	16/09/1996	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MENDOZA GUTIERREZ GABRIEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 19 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	8.750	9.776	10.000	9.484	MUY BUENO
CHQUITO DIAZ DE LEON MATIAS	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DEL ESTADO DE MEXICO	16/07/2013	N/A	9.637	9.830	9.642	9.707	MUY BUENO
MEJIA LOPEZ IGNACIO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DEL ESTADO DE MEXICO	16/11/2011	N/A	9.250	9.830	9.166	9.428	MUY BUENO
ALVAREZ GOMEZ IVAN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2011	N/A	N/A	9.898	10.000	9.945	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RUELAS GARCIA ROBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
PEREZ PEREZ ABEL RUBEN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/1996	N/A	8.748	9.745	10.000	9.473	MUY BUENO
ALMAZAN BARRERA ELSA	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/2003	N/A	8.333	9.745	9.800	9.268	MUY BUENO
CARPIO SANCHEZ JUAN MANUEL	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
BENIGNO BACA JUAN GABRIEL	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DEL ESTADO DE MEXICO	16/02/2016	N/A	10.000	9.745	9.666	9.811	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GONZALEZ VARAS EDUARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2005	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
TORRES JAIME MIRIAM DEL SOCORRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2014	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
PERALTA RODRIGUEZ VIOLETA ELIZABETH	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
HERNANDEZ MOLINA JOSE LUIS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORELOS GUERRERO JORGE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	9.166	9.745	9.030	9.328	MUY BUENO
SEGURA MILLAN DAVID	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	10.000	9.830	9.833	9.891	MUY BUENO
BERNAL ARTEAGA MARCO ANTONIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DEL ESTADO DE MEXICO	16/06/2012	N/A	10.000	9.745	9.700	9.821	MUY BUENO
BOBADILLA MIRANDA MARCELA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MALDONADO ROBLES CIRO AURELIANO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
RIVERA VAZQUEZ JOSE LUIS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DEL ESTADO DE MEXICO	01/04/2011	N/A	10.000	9.745	9.415	9.735	MUY BUENO
CID ROMERO ANGEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DEL ESTADO DE MEXICO	01/01/2016	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
ESQUER VEGA JESUS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	N/A	9.872	9.690	9.788	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CASAS SERRANO MARIA DE LOS ANGELES	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/2014	N/A	8.750	9.745	9.130	9.212	MUY BUENO
ARANA FRAGOSO FRANCISCO JAVIER	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2005	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
ROJAS GONZALEZ DANIEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2011	N/A	10.000	9.745	9.940	9.893	MUY BUENO
KEER RENDON EUNICE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2005	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALMERALLA SAAVEDRA GABRIEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
BARRERA CADENA MARIA DE LOURDES ROMANA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/1996	N/A	9.375	9.745	9.650	9.587	MUY BUENO
CUELLAR MORENO CARLOS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	9.450	9.746	MUY BUENO
CONTRERAS MONTALVO SEFERINO ALEJANDRO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	N/A	9.872	9.825	9.851	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ GALICIA JORGE EFRAIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2011	N/A	10.000	9.745	9.720	9.827	MUY BUENO
DE LA CRUZ EVARISTO FERNANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	7.916	9.745	8.800	8.822	BUENO
RUBIO TORRES CESAR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	10.000	9.830	9.500	9.791	MUY BUENO
LEJARAZO CRUZ ARMANDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DOMINGUEZ ESCALONA GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DEL ESTADO DE MEXICO	16/02/2016	N/A	N/A	9.872	9.720	9.802	MUY BUENO
MOGUEL NOVELO JORGE MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	9.745	9.743	9.834	MUY BUENO
MOYA MEDINA ARCELIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	8.750	9.745	8.880	9.137	MUY BUENO
SANTARRIAGA SANDOVAL MARIA DE LOURDES	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2005	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CONTRERAS HERNANDEZ JUANA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2012	N/A	10.000	9.745	9.335	9.711	MUY BUENO
ROBLES FLORES MA. GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DEL ESTADO DE MEXICO	31/08/1998	N/A	N/A	9.872	9.510	9.705	MUY BUENO
PAZ PINEDA DIONICIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	10.000	9.745	9.743	9.834	MUY BUENO
JUAREZ DIAZ VICTORINA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1994	N/A	10.000	9.745	9.650	9.806	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FLORES MORALES IRENE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DEL ESTADO DE MEXICO	01/01/2015	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
RODRIGUEZ LOPEZ DINA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2014	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
MENDEZ SANDOVAL JAIME	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2012	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
PICAZO ROMO MARTHA DEL CARMEN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DEL ESTADO DE MEXICO	01/11/1993	N/A	10.000	9.745	9.860	9.869	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MENA ZAMORANO RICARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DEL ESTADO DE MEXICO	31/08/1998	N/A	7.708	9.745	8.525	8.666	BUENO
ARRIAGA VEGA MA. GUADALUPE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/1996	N/A	7.500	9.830	9.416	8.891	BUENO
POSADAS FLORES EMMANUEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
ALTAMIRANO ZALDIVAR HECTOR GUSTAVO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DEL ESTADO DE MEXICO	22/04/1998	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORALES UGALDE J. GUADALUPE EUSEBIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DEL ESTADO DE MEXICO	01/12/2008	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
GALEANA RIVERA ERASMO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	9.166	9.745	9.130	9.358	MUY BUENO
GUZMAN JAVIER JACOBO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 10 DEL ESTADO DE MEXICO	01/11/2009	N/A	10.000	9.830	7.750	9.266	MUY BUENO
SALAS OVALLE ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 10 DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2006	N/A	10.000	9.745	9.550	9.776	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CALDERON CALDERON SALVADOR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 10 DEL ESTADO DE MEXICO	01/08/2002	N/A	N/A	9.872	9.825	9.851	MUY BUENO
JIMENEZ VALADEZ SANTIAGO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 10 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/1996	N/A	10.000	9.745	9.486	9.757	MUY BUENO
BELLO HERRERA GABRIEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 10 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2001	N/A	10.000	9.745	9.335	9.711	MUY BUENO
JUAREZ PAQUINI MARTHA TERESA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2016	9.937	10.000	9.750	10.000	9.909	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA GRANADOS NICOLAS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/1995	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
ISLAS CRUZ IRMA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 11 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	9.745	9.225	9.678	MUY BUENO
MARTINEZ GONZALEZ ELIZABETH PAOLA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 11 DEL ESTADO DE MEXICO	01/12/2014	N/A	N/A	9.872	9.510	9.705	MUY BUENO
RAMIREZ BERMUDEZ NOE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TEJA JURADO MARIA BLANCA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 11 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1994	N/A	10.000	9.745	9.825	9.858	MUY BUENO
CASTILLO CHAIRES FRANCISCO RIGOBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 12 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2010	N/A	10.000	9.830	9.666	9.841	MUY BUENO
OBSCURA GUTIERREZ RABRINDANATH	VOCAL SECRETARIO DE JDE 12 DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2011	N/A	10.000	9.745	9.475	9.753	MUY BUENO
MORALES RADILLA YOLENY	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 12 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/2014	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MEDINA SANSORES MANUEL ALBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 12 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
DURAN FRAGOSO FERNANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 12 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	7.916	9.745	8.715	8.796	BUENO
GONZALEZ PIÑA JOSE HERMELINDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 13 DEL ESTADO DE MEXICO	16/05/2007	N/A	10.000	9.830	8.750	9.566	MUY BUENO
RAMIREZ PEREZ JOSE LUIS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 13 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	9.375	9.745	9.260	9.470	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ DIAZ VICTOR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 13 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
PEREZ RIVERA LAURA ELENA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 13 DEL ESTADO DE MEXICO	01/11/2008	N/A	10.000	9.745	9.743	9.834	MUY BUENO
LEON TREJO MANUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 13 DEL ESTADO DE MEXICO	01/03/2016	N/A	9.367	9.745	10.000	9.689	MUY BUENO
ROBLES PALACIOS ELISA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 14 DEL ESTADO DE MEXICO	02/03/2016	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROSALLES VILLANUEVA JOSE LUIS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 14 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/1994	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
MORALES ARALUJO FABIOLA ESMERALDA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 14 DEL ESTADO DE MEXICO	01/12/2014	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
CAMPOS ALBARRAN MIREYA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 14 DEL ESTADO DE MEXICO	01/03/2014	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
TELLEZ PADILLA SERGIO ALEJANDRO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 14 DEL ESTADO DE MEXICO	01/03/2014	N/A	9.375	9.745	9.395	9.511	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RUIZ NAVARRO FERNANDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 15 DEL ESTADO DE MEXICO	01/03/2014	N/A	10.000	9.830	9.750	9.866	MUY BUENO
ROBLEDO SALDAÑA JULIO JESUS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 15 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	8.600	9.491	MUY BUENO
MURILLO RODRIGUEZ JOSE DOLORES	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 15 DEL ESTADO DE MEXICO	16/11/2011	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
GIL SANCHEZ VERONICA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 15 DEL ESTADO DE MEXICO	01/03/2014	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MIRANDA VELAZQUEZ MARIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 15 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	7.916	9.745	8.375	8.694	BUENO
ZERON PORRAS FRANCISCO FERNANDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 16 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/1996	N/A	7.500	9.830	10.000	9.066	MUY BUENO
VENTURA MARCIAL ELIZABETH	VOCAL SECRETARIO DE JDE 16 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
GUTIERREZ ARELLANO MARIA ALEJANDRA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 16 DEL ESTADO DE MEXICO	24/11/1999	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MONTAÑO LOPEZ JOSE DE JESUS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 16 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
FLORES SALGADO ALFONSO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 16 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	9.375	9.745	9.865	9.652	MUY BUENO
AGUIRRE SANDOVAL JAIME	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 17 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	10.000	9.830	8.750	9.566	MUY BUENO
VILLALPANDO MEZA ALFREDO EDUARDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 17 DEL ESTADO DE MEXICO	10/03/1998	N/A	10.000	9.745	9.825	9.858	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PALMA MONTAÑO EDGAR RODRIGO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 17 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
LOPEZ GUTIERREZ LETICIA DE LAS MERCEDES	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 17 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	9.766	9.841	MUY BUENO
MACIAS VALLADOLID PEDRO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 17 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2001	N/A	10.000	9.745	9.285	9.696	MUY BUENO
SALINAS RODRIGUEZ JULIO CESAR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 18 DEL ESTADO DE MEXICO	16/07/2011	N/A	10.000	9.830	9.166	9.691	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HIDALGO AGUILAR CESAR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 18 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	N/A	9.872	9.860	9.867	MUY BUENO
GUTIERREZ SANCHEZ ESTELA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 18 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	8.763	9.540	MUY BUENO
MEZA GERON SILVIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 18 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/2014	N/A	7.916	9.745	7.570	8.453	BUENO
FLORES PADILLA GABRIEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 19 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/2005	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA CHAVEZ LAZARO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 19 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
VARELA HERNANDEZ MARIA IRMA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 19 DEL ESTADO DE MEXICO	16/11/2005	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
LOPEZ LARA FERNANDO VICENTE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 19 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
CARBAJAL DIAZ JUAN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 19 DEL ESTADO DE MEXICO	16/02/2016	N/A	9.375	9.745	9.550	9.557	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AMARO CAZARES ALMA ROSA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 20 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	10.000	9.830	9.416	9.766	MUY BUENO
VENEGAS ABELINO ARMANDO SERGIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 20 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
GARCIA LOPEZ HUGO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 20 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
GUERRERO ORTIZ JOSE RAYMUNDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 20 DEL ESTADO DE MEXICO	16/11/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ ALVAREZ JUAN ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 20 DEL ESTADO DE MEXICO	01/11/2009	N/A	8.750	9.745	9.205	9.235	MUY BUENO
BARRAGAN LOPEZ SELMA PATRICIA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 21 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
SORIANO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	VOCAL SECRETARIO DE JDE 21 DEL ESTADO DE MEXICO	01/11/2012	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
GARCIA CASTILLO RICARDO ALONSO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 21 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LAZCANO RAMIREZ GABRIEL EMILIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 21 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	9.416	9.736	MUY BUENO
PERULERO CASTAÑEDA ELIZABETH	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 21 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	9.375	9.745	9.205	9.454	MUY BUENO
BALDERAS CAÑAS JOSE ANTONIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 22 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2014	N/A	10.000	9.830	9.750	9.866	MUY BUENO
JARAMILLO PINEDA LIZBETH	VOCAL SECRETARIO DE JDE 22 DEL ESTADO DE MEXICO	01/11/2012	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CHAVEZ ANGELES CLAUDIA ELIZABETH	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 22 DEL ESTADO DE MEXICO	16/01/2015	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
CRUZ HERNANDEZ MARIA CRISTINA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 22 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/2014	N/A	10.000	9.745	7.853	9.267	MUY BUENO
GONZALEZ PALACIOS MARCO ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 22 DEL ESTADO DE MEXICO	01/11/2009	N/A	9.374	9.745	10.000	9.692	MUY BUENO
SANCHEZ NAVA MARIA DEL CARMEN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 23 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MIRANDA CASTRO SANDRA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 23 DEL ESTADO DE MEXICO	16/04/2014	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
MERCADO MANCILLA JUAN MARTIN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 23 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
BAUTISTA NAVA ALBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 23 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/1996	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
GARCIA NAVARRO MARTIN VIDAL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 23 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	8.541	9.745	9.430	9.230	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GIL VELEZ TRINIDAD CESAR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 24 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
ZAMORA VENEGAS JORGE RAFAEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 24 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2014	N/A	10.000	9.745	9.310	9.704	MUY BUENO
AZUARA RIVERA JOSE LUIS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 24 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2007	N/A	N/A	9.872	9.370	9.641	MUY BUENO
ARRIAGA PEREZ MARIA MERCEDES	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 24 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	9.745	9.370	9.722	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CUEVAS JUAREZ RICARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 24 DEL ESTADO DE MEXICO	11/05/2016	N/A	8.742	9.745	9.860	9.429	MUY BUENO
GALLARDO LOPEZ MARIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 25 DEL ESTADO DE MEXICO	16/07/2011	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
MENDEZ TRUJILLO ROSA MARGARITA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 25 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2014	N/A	10.000	9.745	9.400	9.731	MUY BUENO
GARCIA CELIS GUSTAVO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 25 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FLORES FLORES MA. DEL ROCIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 25 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	9.486	9.757	MUY BUENO
ORTEGA LOPEZ JAIME ABUNDIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 25 DEL ESTADO DE MEXICO	31/08/1998	N/A	9.375	9.745	6.485	8.638	BUENO
RIOS ALVAREZ TIBURCIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 26 DEL ESTADO DE MEXICO	16/07/2011	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
AGUAYO GARCIA EDGAR ALEXANDER	VOCAL SECRETARIO DE JDE 26 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	10.000	9.745	9.860	9.869	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
QUEZADA ELIZALDE ANTONIA ELOISA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 26 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/1996	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
VILLEGAS AGUILAR MYRIAM	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 26 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/1993	N/A	10.000	9.745	9.603	9.792	MUY BUENO
MARTINEZ ITURBE RAFAEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 26 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	9.745	9.825	9.858	MUY BUENO
MARTINEZ ALVAREZ SALOMON	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 27 DEL ESTADO DE MEXICO	01/03/2016	N/A	7.083	9.830	8.000	8.320	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RECILLAS VAZQUEZ JOSE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 27 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	7.200	9.071	MUY BUENO
JAIMES VALLE MIRTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 27 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2002	N/A	N/A	9.872	7.065	8.577	BUENO
ARENAS GORROSTIETA EDGAR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 27 DEL ESTADO DE MEXICO	01/11/2008	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
SANDOVAL ALVARADO SAUL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 27 DEL ESTADO DE MEXICO	01/11/2015	N/A	9.375	9.745	6.615	8.677	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORALES GONZALEZ BERNABE PEDRO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 28 DEL ESTADO DE MEXICO	22/03/2016	N/A	10.000	9.830	9.416	9.766	MUY BUENO
NAVA MANZANO YESENIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 28 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	N/A	9.872	9.825	9.851	MUY BUENO
RUIZ GONZALEZ LORENA DEL CARMEN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 28 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	9.860	9.869	MUY BUENO
RAMOS GOMEZ JOSE GUADALUPE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 28 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	9.860	9.869	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ORTIZ ACOSTA AMADOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 29 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
REYES RAMOS MARGARITA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 29 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
MARCIAL LUIS TERESA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 29 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
ARROYO MORALES NOE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 29 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LOPEZ BERNAL MIGUEL ANGEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 29 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	7.916	9.745	8.370	8.693	BUENO
TREJO HERNANDEZ SANTOS ISAURO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 30 DEL ESTADO DE MEXICO	16/07/2011	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
APREZA REYES MARTHA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 30 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	9.745	8.945	9.594	MUY BUENO
MACIAS GONZALEZ DENISE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 30 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DEL CARMEN MIMBRERA ALEJANDRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 30 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
GUTIERREZ MORENO SILVERIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 30 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	7.916	9.745	8.090	8.609	BUENO
GARCIA SANDOVAL PATRICIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 31 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
GUZMAN CHAVEZ MANUEL ENRIQUE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 31 DEL ESTADO DE MEXICO	01/02/2012	N/A	10.000	9.745	9.550	9.776	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ ARIAS MARIA ELENA SVETLANA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 31 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2002	N/A	N/A	9.872	9.940	9.904	MUY BUENO
RUIZ BELTRAN VICTOR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 31 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	10.000	9.745	9.743	9.834	MUY BUENO
GARCIA NAVARRO ALBERTO BENITO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 31 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	9.415	9.735	MUY BUENO
MUÑOZ MONTES DE OCA GERMAN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 32 DEL ESTADO DE MEXICO	16/07/2011	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GONZALEZ GARCIA EDWIN ALAN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 32 DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
SANCHEZ GARCIA MARIA SILVIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 32 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2014	N/A	N/A	9.872	9.370	9.641	MUY BUENO
VAZQUEZ BELTRAN AURORA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 32 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/2014	N/A	10.000	9.745	8.600	9.491	MUY BUENO
PEREZ GRANADOS MARGARITA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 32 DEL ESTADO DE MEXICO	31/08/1998	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GLORIA CASTILLO DAVID	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 33 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2010	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
GANDARA HERNANDEZ RICARDO HUMBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 33 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2014	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
RIOS FLORES HORACIO FABIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 33 DEL ESTADO DE MEXICO	16/01/2003	N/A	N/A	9.872	9.720	9.802	MUY BUENO
TORRES MEJIA YAZMIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 33 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FERNANDEZ ORDUÑA ENRIQUE ALEJANDRO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 33 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	9.205	9.672	MUY BUENO
MORA PEREZ ANA MARIA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 34 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2014	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
PONTON PEREZ NICANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 34 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	9.720	9.827	MUY BUENO
DE LA MORA RODRIGUEZ ERNESTO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 34 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2001	N/A	N/A	9.872	9.925	9.897	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORALES BLAS GLORIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 34 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
RODRIGUEZ HERNANDEZ DANIEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 34 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	8.750	9.745	9.060	9.191	MUY BUENO
MONTES JIMENEZ JESUS EMMANUEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 35 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2011	N/A	7.500	9.830	10.000	9.066	MUY BUENO
LOPEZ LOZANO JESUS ANTONIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 35 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FAYAD ORTEGA KARIM	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 35 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2002	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
MEJIA VALDES CLAUDIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 35 DEL ESTADO DE MEXICO	01/12/2008	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
SUAREZ VAZQUEZ SERGIO RAUL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 35 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	9.375	9.745	9.820	9.638	MUY BUENO
SERRANO CEDILLO FERNANDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 36 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CAMPOS AVILES ELVIA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 36 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2014	N/A	10.000	9.745	9.245	9.684	MUY BUENO
PINEDA ORTEGA MONICA BEATRIZ	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 36 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2014	N/A	N/A	9.872	9.865	9.869	MUY BUENO
GARCIA RESENDIZ LUIS ENRIQUE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 36 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	10.000	9.745	9.743	9.834	MUY BUENO
JUAREZ ELIZALDE EZEQUIEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 36 DEL ESTADO DE MEXICO	01/05/2011	N/A	7.916	9.745	8.795	8.820	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MURILLO LARA ROBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 37 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2010	N/A	10.000	9.830	9.583	9.816	MUY BUENO
SANCHEZ ARAUJO LEONARDO FRANCISCO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 37 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10.000	9.745	8.400	9.431	MUY BUENO
TELLEZ CAMPOS ENRIQUE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 37 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2010	N/A	N/A	9.872	8.750	9.355	MUY BUENO
MAYER BARRERA BEATRIZ EUGENIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 37 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	10.000	9.745	9.230	9.680	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GUTIERREZ VALDEZ MARCO ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 37 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	7.916	9.745	6.035	7.992	REGULAR
ESPEJEL LUGO CIRILO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 38 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/2005	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
SARABIA GARCIA SERGIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 38 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	9.370	9.722	MUY BUENO
REYES COLIN LORENZO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 38 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	N/A	9.872	9.235	9.578	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESPINOSA PEREA JOSE JUAN DIEGO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 38 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	9.370	9.722	MUY BUENO
IZQUIERDO MEZA JOSE ISRAEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 38 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	9.375	9.745	9.685	9.598	MUY BUENO
LUIS MORALES HIGINIO ALFONSO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 39 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	10.000	9.830	9.833	9.891	MUY BUENO
MONTES DE OCA CRUZ MARCO ANTONIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 39 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TOLENTINO MAYO MARCO ANTONIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 39 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2011	N/A	N/A	9.872	9.650	9.770	MUY BUENO
MARTINEZ SANCHEZ GEORGINA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 39 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	10.000	9.745	9.720	9.827	MUY BUENO
RAMIREZ RAMOS BULMARO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 39 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
BACHO LIBORIO JUVENAL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 40 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2010	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANCHEZ ZAVALA GABRIELA GEORGINA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 40 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2014	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
MACEDO MARTINEZ EDGAR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 40 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2005	N/A	N/A	9.872	10.000	9.932	MUY BUENO
RENDON CORTE WENDY LIZZETH	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 40 DEL ESTADO DE MEXICO	01/03/2016	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
HERNANDEZ LOPEZ FROYLAN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 40 DEL ESTADO DE MEXICO	16/08/2013	N/A	7.916	9.745	9.340	8.984	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RUBIO SANCHEZ JOAQUIN	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE MICHOACAN	01/05/2011	N/A	9.687	10.000	9.782	9.825	MUY BUENO
CIPRIAN NIETO OSCAR ALBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE MICHOACAN	16/11/2011	N/A	8.750	10.000	10.000	9.562	MUY BUENO
ESPARZA NERI ELIZABETH GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE MICHOACAN	15/11/1999	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
MARTINEZ DIAZ LILIANA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
QUINTERO GOMEZ JAIME	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE MICHOACAN	16/06/1997	N/A	9.375	10.000	10.000	9.781	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MENDOZA RIVERA FRANCISCO	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE MICHOACAN	01/04/2011	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
AGUILERA ORTIZ SALVADOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE MICHOACAN	01/05/2011	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
TOSCANO GALEANA ROBERTO SERGIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE MICHOACAN	01/07/2005	N/A	7.083	10.000	9.925	8.957	BUENO
GONZALEZ REYES JUAN CARLOS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE MICHOACAN	16/09/2011	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
ALVAREZ MANRIQUEZ ELIZABETH	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE MICHOACAN	01/07/2005	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALVAREZ MAGAÑA GERARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE MICHOACAN	01/07/2005	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
GODINEZ URIBE VICTOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE MICHOACAN	23/01/1997	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
GARCIA CHAVEZ JOSE ANTONIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	8.750	10.000	9.730	9.481	MUY BUENO
ANDRADE ESCOBAR VENANCIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE MICHOACAN	01/07/2002	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ HERNANDEZ JULIO CESAR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE MICHOACAN	01/11/2011	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
CHAVEZ ORENDAIN GERMAN ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE MICHOACAN	01/07/2007	N/A	8.750	10.000	9.670	9.463	MUY BUENO
JIMENEZ BACA SANTIAGO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE MICHOACAN	01/06/1993	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
ESTRADA CHAVEZ JAVIER	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE MICHOACAN	01/09/1993	N/A	10.000	10.000	9.925	9.977	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
COLIN PEDRAZA MARIA GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE MICHOCAN	01/10/2014	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
TELLO SEPULVEDA NOE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE MICHOCAN	01/10/1996	N/A	10.000	10.000	9.860	9.958	MUY BUENO
VILLARREAL HERNANDEZ BRUNO MARCO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE MICHOCAN	16/11/2011	N/A	9.375	10.000	9.105	9.513	MUY BUENO
MELGOZA ZAVALA HERIBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE MICHOCAN	01/01/2016	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LARA QUINTERO JORGE ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE MICHOACAN	17/11/2015	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
MARCIAL SALVADOR OSVALDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE MICHOACAN	16/10/2007	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
RAMIREZ REYES VERONICA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE MICHOACAN	16/09/2011	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
LUGO TINAJERO JUAN MIGUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE MICHOACAN	16/09/2011	N/A	9.375	10.000	9.925	9.759	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ HERNANDEZ JESUS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE MICHOACAN	01/01/2016	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
MARTINEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE MICHOACAN	16/04/2014	N/A	8.750	10.000	9.925	9.540	MUY BUENO
CAMPOS MIRELES CLAUDIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE MICHOACAN	16/10/2014	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
MENESES JUAREZ JOSE ALEJANDRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE MICHOACAN	16/09/2011	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ GUTIERREZ HECTOR MANUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE MICHOACAN	01/07/2007	N/A	10.000	10.000	9.610	9.883	MUY BUENO
MERLOS CABALLERO RAUL GERARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE MICHOACAN	01/10/2012	N/A	9.583	10.000	10.000	9.854	MUY BUENO
ROJAS MEDEL ABELARDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
MORALES DE LA CRUZ EFRAIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE MICHOACAN	16/10/2008	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LOPEZ SUAREZ MAURICIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE MICHOACAN	16/09/2011	N/A	9.375	10.000	10.000	9.781	MUY BUENO
RINCON GARCIA FRANCISCO JAVIER	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE MICHOACAN	16/10/2008	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
RANGEL CORNEJO FRANCISCO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE MICHOACAN	17/11/2015	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
FUENTES ROBLES JORGE JAVIER	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE MICHOACAN	01/12/2000	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
IBARRA MAGAÑA YOLANDA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE MICHOACAN	01/01/2016	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
MARTINEZ CAMACHO CARLOS ALBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE MICHOACAN	01/06/1993	N/A	9.375	10.000	9.670	9.682	MUY BUENO
ESTRADA YAÑEZ EDUARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE MICHOACAN	01/10/2005	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
ARROYO BENITEZ JAEN OMAR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	9.375	10.000	9.925	9.759	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BAUTISTA SANCHEZ NOE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE MICHOACAN	01/02/1999	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
GUILLEN JIMENEZ BENJAMIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE MICHOACAN	01/06/1994	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
GUERRA HERNANDEZ RODOLFO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE MICHOACAN	01/07/2007	N/A	9.375	10.000	9.730	9.700	MUY BUENO
CARREÑO MENDOZA CLAUDIA MARCELA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE MICHOACAN	16/05/2007	N/A	9.583	10.000	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PAZ GONZALEZ YUCUNDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	10.000	10.000	9.925	9.977	MUY BUENO
CERVANTES GUTIERREZ CELIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE MICHOACAN	01/09/2014	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
RICO VILLASEÑOR MARTIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE MICHOACAN	01/06/1993	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
DELGADO ZENDEJAS EDGARDO JOSE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	9.375	10.000	10.000	9.781	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CORTES MAGAÑA ADALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 10 DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
OCHOA SANDOVAL VICTOR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 10 DE MICHOACAN	01/09/1996	N/A	8.750	10.000	9.730	9.481	MUY BUENO
VAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 10 DE MICHOACAN	16/09/2011	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
FLORES ZENTENO VERONICA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 10 DE MICHOACAN	16/10/2014	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ORTEGA LEON RAUL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 10 DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	9.375	10.000	9.730	9.700	MUY BUENO
CARO GONZALEZ RICARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
VAZQUEZ CORIA JOSE GUADALUPE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 11 DE MICHOACAN	16/07/2011	N/A	8.750	10.000	9.925	9.540	MUY BUENO
BECERRA PINEDA JOSE JUAN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 11 DE MICHOACAN	01/10/2014	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
JUAREZ GUTIERREZ HECTOR MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DE MICHOACAN	01/06/1993	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
GARNICA LINAREZ ANGELICA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 11 DE MICHOACAN	01/07/2007	N/A	9.375	10.000	8.630	9.370	MUY BUENO
VARGAS RODRIGUEZ MARTHA GERALDINE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 12 DE MICHOACAN	16/04/2014	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
PASALLO CACHU EDGAR EDUARDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 12 DE MICHOACAN	01/10/1996	N/A	10.000	10.000	9.880	9.964	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RUIZ AGUILERA VICTOR MANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 12 DE MICHOACAN	01/10/1996	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
TOVAR VARGAS RENE SALVADOR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 12 DE MICHOACAN	01/09/1996	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
LOPEZ ESTRADA JOSE MANUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 12 DE MICHOACAN	01/10/2002	N/A	10.000	10.000	9.805	9.941	MUY BUENO
SANTOS TRIGO DAGOBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE MORELOS	14/01/2008	N/A	10.000	9.047	9.577	9.540	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MENESES SANCHEZ JUDITH ALEJANDRA	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE MORELOS	16/09/2001	N/A	10.000	8.492	5.000	7.972	REGULAR
GRAIEB LEZAMA JOSE LUIS BADIH	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE MORELOS	01/11/2003	N/A	N/A	9.095	10.000	9.513	MUY BUENO
LIRA CHAVEZ JOSE MARCELO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE MORELOS	01/06/1993	N/A	9.583	8.492	9.500	9.176	MUY BUENO
MEZA GERON JOSE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE MORELOS	16/10/2011	N/A	8.748	8.571	10.000	9.062	MUY BUENO
SALGADO SALGADO ALEJANDRO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE MORELOS	16/08/2013	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANCHEZ REYNOSO OSCAR HUGO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE MORELOS	01/07/1994	N/A	10.000	8.571	10.000	9.500	MUY BUENO
VELAZQUEZ GUADARRAMA ARTURO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE MORELOS	01/08/2002	N/A	N/A	9.285	10.000	9.615	MUY BUENO
ARREDONDO ROMAN JOSE FRANCISCO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE MORELOS	01/06/1994	N/A	7.500	8.571	9.156	8.372	BUENO
ALVAREZ ORTIZ RAFAEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE MORELOS	01/12/2011	N/A	8.750	8.571	10.000	9.063	MUY BUENO
ARCE TENA CARLOS ALFREDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE MORELOS	16/07/2011	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SOTELO CHAVEZ JAIME	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE MORELOS	01/09/1996	N/A	10.000	8.571	9.765	9.430	MUY BUENO
BAÑOS SANCHEZ JOSE DE JESUS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE MORELOS	10/03/2016	N/A	N/A	9.285	10.000	9.615	MUY BUENO
GARCIA ESCOBAR RUBEN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE MORELOS	16/10/2010	N/A	6.666	8.571	8.486	7.879	REGULAR
CARMONA BAUTISTA HERIBERTO JOSE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE MORELOS	01/07/2005	N/A	8.750	8.571	8.845	8.716	BUENO
YAÑEZ LOZANO MOISES	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE MORELOS	01/02/2000	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HUERTAS PANTALEON JOSE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE MORELOS	16/10/2010	N/A	10.000	8.571	10.000	9.500	MUY BUENO
SOSA CASTILLO JOSE INOCENCIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE MORELOS	16/10/2010	N/A	N/A	9.285	9.880	9.560	MUY BUENO
CONTRERAS GONZALEZ GREGORIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE MORELOS	16/10/2011	N/A	7.500	8.571	9.770	8.556	BUENO
LOPEZ FONSECA ISAIAS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE MORELOS	01/07/2005	N/A	9.375	8.571	9.700	9.191	MUY BUENO
LEON GARCIA EDUAR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE MORELOS	01/01/2016	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SEDANO ROMERO EUSEBIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE MORELOS	01/02/2002	N/A	10.000	8.571	10.000	9.500	MUY BUENO
BRITO MENDOZA GREGORIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE MORELOS	16/09/1996	N/A	N/A	9.285	9.880	9.560	MUY BUENO
HERNANDEZ CRUZ DARIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE MORELOS	01/02/2016	N/A	7.083	8.571	9.400	8.299	BUENO
SALGADO HERNANDEZ RAMIRO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE MORELOS	01/06/1993	N/A	8.750	8.571	9.285	8.848	BUENO
MARURI PEREZ PORFIRIO RUBEN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE MORELOS	01/06/2005	N/A	10.000	9.047	10.000	9.667	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
OTERO ROSALES MARIA DEL CARMEN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE MORELOS	01/07/2005	N/A	10.000	8.571	8.775	9.133	MUY BUENO
JARAMILLO GONZALEZ AARON ENRIQUE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE MORELOS	16/09/2011	N/A	N/A	9.285	9.545	9.405	MUY BUENO
GONZALEZ ROJAS DANIEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE MORELOS	16/09/2011	N/A	7.500	8.571	10.000	8.625	BUENO
ALVILLAR HERNANDEZ FORTINO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE MORELOS	01/07/2005	N/A	8.750	8.571	7.735	8.383	BUENO
GARMENDIA GOMEZ MARINA	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE NAYARIT	16/07/2013	N/A	10.000	8.888	9.605	9.493	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
YEPEZ GUZMAN JORGE LUIS	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE NAYARIT	16/04/2015	N/A	9.750	8.333	9.000	9.029	MUY BUENO
CHAVEZ LOPEZ JESUS ANTONIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE NAYARIT	01/10/2005	N/A	N/A	9.000	10.000	9.462	MUY BUENO
ALVAREZ DEL CASTILLO ARMANDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE NAYARIT	01/06/1993	N/A	7.500	8.333	9.000	8.242	BUENO
RODRIGUEZ VILLASEÑOR IGNACIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE NAYARIT	01/06/1993	N/A	9.375	8.333	10.000	9.198	MUY BUENO
CONTRERAS GONZALEZ JOSE SALVADOR	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE NAYARIT	16/10/2014	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ATONDO QUIJÓNEZ JUAN PABLO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE NAYARIT	16/08/2003	N/A	10.000	8.333	10.000	9.417	MUY BUENO
OVALLE RANGEL GEORGINA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE NAYARIT	01/04/2015	N/A	N/A	9.166	10.000	9.551	MUY BUENO
CONTRERAS ARJONA CARLOS ALEJANDRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE NAYARIT	01/07/2007	N/A	10.000	8.333	10.000	9.417	MUY BUENO
ARCINIEGA JAIME CARLOS ALBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE NAYARIT	16/09/2011	N/A	10.000	8.333	10.000	9.417	MUY BUENO
GAMA LOZANO ERNESTO JESUS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE NAYARIT	16/11/2011	N/A	10.000	8.888	8.000	9.011	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ TORRES JUAN CARLOS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE NAYARIT	01/10/2014	N/A	8.750	8.333	9.400	8.799	BUENO
GARCIA MEDINA SALVADOR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE NAYARIT	28/11/2001	N/A	N/A	9.166	9.925	9.517	MUY BUENO
RODRIGUEZ MONTOYA MARIA GUADALUPE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE NAYARIT	01/07/2007	N/A	8.625	8.333	9.730	8.854	BUENO
FERNANDEZ GARCIA AARON DAVID	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE NAYARIT	16/01/2016	N/A	10.000	8.333	9.940	9.399	MUY BUENO
MANZANO JIMENEZ VICTOR MANUEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE NAYARIT	16/11/2011	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA TERESA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE NAYARIT	01/10/2014	N/A	8.750	8.333	10.000	8.979	BUENO
MAURICIO SALAZAR SILVIA VERONICA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE NAYARIT	16/10/2014	N/A	N/A	9.166	10.000	9.551	MUY BUENO
LANDA HERNANDEZ MARIA DEL REFUGIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE NAYARIT	01/09/2014	N/A	6.666	8.333	9.400	8.070	BUENO
ARCINIEGA NIEVES LEONEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE NAYARIT	16/09/2011	N/A	10.000	8.333	8.405	8.938	BUENO
BERNAL ROJAS SERGIO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE NUEVO LEON	01/05/2016	N/A	9.920	9.316	10.000	9.733	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CUEVAS FERNANDEZ DE LARA DAVID	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE NUEVO LEON	01/10/2012	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
GONZALEZ MUÑOZ MARTIN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE NUEVO LEON	01/11/2008	N/A	N/A	9.500	10.000	9.731	MUY BUENO
GARZA SALINAS JUAN MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE NUEVO LEON	01/06/1993	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
ALVAREZ ROSALES ERNESTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE NUEVO LEON	28/04/1995	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
BENAVIDES VILLARREAL JOSE GERARDO	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE NUEVO LEON	01/06/2003	N/A	9.166	9.583	7.133	8.702	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CORONA HERNANDEZ ANDRES	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE NUEVO LEON	16/08/2016	N/A	10.000	9.830	10.000	9.941	MUY BUENO
ROSILES MEJIA ROCIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE NUEVO LEON	01/07/2005	N/A	10.000	9.638	10.000	9.874	MUY BUENO
GINER RICO SAYONARA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE NUEVO LEON	16/10/2011	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
PEREZ CONTRERAS JOSE ALBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE NUEVO LEON	01/09/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VILLARREAL AGUIRRE GILBERTO ROLANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE NUEVO LEON	01/08/1994	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
PEREZ HERNANDEZ JUANITA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE NUEVO LEON	01/10/2011	N/A	10.000	9.722	9.250	9.678	MUY BUENO
CAVAZOS CASSAGNE GONZALO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE NUEVO LEON	01/10/1996	N/A	10.000	9.563	10.000	9.854	MUY BUENO
CARRILLO GARCIA ALEJANDRA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE NUEVO LEON	01/02/2015	N/A	N/A	9.791	9.550	9.680	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARZA JAQUES CLAUDIA YOLANDA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE NUEVO LEON	01/10/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
PESINA CONTRERAS GILBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE NUEVO LEON	16/09/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
GARCIA CARLOS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE NUEVO LEON	01/10/2014	N/A	10.000	9.583	9.090	9.581	MUY BUENO
SIERRA RODRIGUEZ RODOLFO RICARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE NUEVO LEON	16/08/2013	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CASTILLO HERNANDEZ LUIS EDUARDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE NUEVO LEON	16/10/2010	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
LOPEZ CHARLES ROSALINDA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE NUEVO LEON	01/07/2007	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
PUENTE MUÑOZ JAIME	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE NUEVO LEON	16/10/2010	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
ORTEGA DUARTE TERESO EDUARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE NUEVO LEON	01/10/2014	N/A	9.791	9.583	10.000	9.781	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RIVERA TRISTAN JAVIER	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE NUEVO LEON	01/05/2005	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
MERCADO SERNA ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE NUEVO LEON	01/06/1993	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
BERNAL ARRIETA ANA GABRIELA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE NUEVO LEON	16/09/2001	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
CORTES TORRES JOSE ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE NUEVO LEON	01/06/1993	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ JORGE FEDERICO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE NUEVO LEON	16/02/2012	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
FRIAS LOPEZ ARACELY	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE NUEVO LEON	01/05/2005	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
VILLEGAS ALARCON LUIGUI	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE NUEVO LEON	16/10/2008	N/A	8.262	9.563	10.000	9.246	MUY BUENO
CABRAL PORCHAS MARISA ARLENE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE NUEVO LEON	16/10/2014	N/A	N/A	9.791	8.285	9.096	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FLORES BURCKHARDT OFELIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE NUEVO LEON	16/10/2010	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
SANTAMARIA GARCIA MARIA ANTONIETA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE NUEVO LEON	16/09/2001	N/A	9.791	9.583	10.000	9.781	MUY BUENO
NAVARRO ZAMORA KARIM	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE NUEVO LEON	30/11/1999	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
GONZALEZ GALLEGOS REYNALDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE NUEVO LEON	31/08/1998	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESCOBAR GARZA MARTHA ANA ENEDELIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE NUEVO LEON	16/09/2011	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
MALDONADO OLVERA EDNA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE NUEVO LEON	16/09/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
LUNA PIÑA DAVID RODOLFO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE NUEVO LEON	16/10/2014	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
BACA VALENCIA MARCO ANTONIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE NUEVO LEON	30/11/1999	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VALDES TREVIÑO MARTIN SERGIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE NUEVO LEON	01/06/1993	N/A	10.000	9.583	9.860	9.812	MUY BUENO
CANDILA LOPEZ DAVID	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE NUEVO LEON	16/08/2013	N/A	N/A	9.791	9.510	9.662	MUY BUENO
ZAMORA VILLANUEVA JUAN ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE NUEVO LEON	01/06/1993	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
JUAREZ FLORES LUIS ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE NUEVO LEON	01/07/2005	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARQUEZ ORDAZ MIGUEL GUILLERMO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE NUEVO LEON	16/08/2013	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE NUEVO LEON	16/09/2001	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
SOTO CAVAZOS GUADALUPE ALICIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE NUEVO LEON	01/06/1993	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
MEDINA FLORES JOSE ANGEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE NUEVO LEON	16/10/2010	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GONZALEZ GONZALEZ HUMBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE NUEVO LEON	01/10/1996	N/A	9.791	9.583	10.000	9.781	MUY BUENO
GARCIA RODRIGUEZ CONCEPCION	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE NUEVO LEON	01/04/2015	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
ALANIS TORRES EPIFANIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE NUEVO LEON	16/08/2013	N/A	10.000	9.563	10.000	9.854	MUY BUENO
GONZALEZ SEPULVEDA JESUS GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE NUEVO LEON	16/10/2014	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROCHA ALVAREZ JOSE FRANCISCO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE NUEVO LEON	01/01/2016	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
DE LA GARZA GONZALEZ JOSE MARIANO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE NUEVO LEON	16/10/2010	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
GUTIERREZ VILLARREAL LORENZO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 10 DE NUEVO LEON	16/08/2013	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
SOSA SOLORIO CESAR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 10 DE NUEVO LEON	16/05/2012	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESCOBAR GARZA FRANCISCO CESAR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 10 DE NUEVO LEON	16/09/2011	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
SOTO CRUZ JUAN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 10 DE NUEVO LEON	16/09/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
ADAME MONCADA MOISES	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 10 DE NUEVO LEON	16/09/2001	N/A	10.000	9.583	9.850	9.809	MUY BUENO
ESCAMILLA GUTIERREZ ERNESTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DE NUEVO LEON	16/09/2010	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CRUZ PEREZ ROBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 11 DE NUEVO LEON	01/06/1993	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
FLORES HERNANDEZ AGUSTIN HUMBERTO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 11 DE NUEVO LEON	01/07/2007	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
LOPEZ CHARLES HECTOR MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DE NUEVO LEON	16/09/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
SANCHEZ RAMOS ISMAEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 11 DE NUEVO LEON	16/09/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DE LA GARZA DE LA GARZA HELIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 12 DE NUEVO LEON	16/09/2010	N/A	10.000	9.722	7.166	9.053	MUY BUENO
VAZQUEZ ESTRADA EDGAR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 12 DE NUEVO LEON	01/05/2011	N/A	8.262	9.583	8.800	8.886	BUENO
OVALLE CASILLAS MARIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 12 DE NUEVO LEON	01/07/2007	N/A	N/A	9.791	10.000	9.888	MUY BUENO
VELASCO CANTU RICARDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 12 DE NUEVO LEON	01/07/2007	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BETANCOURT GARZA JOSE JUAN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 12 DE NUEVO LEON	16/08/2013	N/A	10.000	9.583	9.610	9.737	MUY BUENO
ARIAS ALBA EDGAR HUMBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE OAXACA	01/01/2016	9.768	9.309	9.339	9.682	9.436	MUY BUENO
ROMERO ROJAS CARLOS	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE OAXACA	01/05/2011	N/A	9.916	9.207	10.000	9.694	MUY BUENO
RODRIGUEZ MIRANDA GONZALO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE OAXACA	01/10/2012	N/A	9.833	9.480	10.000	9.760	MUY BUENO
GARZA LOPEZ LUISA REBECA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE OAXACA	16/08/2013	N/A	5.666	9.504	10.000	8.310	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ VENDRELL FORTINO RUBEN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE OAXACA	16/08/2013	N/A	10.000	9.207	10.000	9.723	MUY BUENO
RAMIREZ BONILLA WENDOLYNE ADRIANA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE OAXACA	16/04/2014	N/A	9.375	9.009	10.000	9.435	MUY BUENO
FUENTES SALINAS RICARDO	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE OAXACA	16/01/2016	N/A	10.000	9.009	10.000	9.653	MUY BUENO
HERNANDEZ GARCIA JESSICA JAZIBE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE OAXACA	01/11/2015	9.195	8.750	9.339	10.000	9.291	MUY BUENO
VARGAS TENORIO ARTURO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE OAXACA	01/03/2016	N/A	8.958	9.009	9.020	8.995	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CIPRIAN NIETO FEPSALI	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	6.608	9.434	9.505	8.466	BUENO
ALONSO VASQUEZ IRENE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE OAXACA	16/09/2011	N/A	10.000	9.009	9.883	9.618	MUY BUENO
ESPERILLA ANDRIASIS MOISES MATEO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE OAXACA	01/10/2014	N/A	10.000	9.009	7.185	8.809	BUENO
GIL DE ITA CESAR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE OAXACA	16/08/2013	9.903	10.000	9.339	10.000	9.764	MUY BUENO
VAZQUEZ GARDUZA NOVEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE OAXACA	01/11/2015	N/A	9.166	9.009	9.720	9.278	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ GORBEA SOFIA MARISOL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE OAXACA	16/09/2011	N/A	6.666	9.434	10.000	8.635	BUENO
VASQUEZ GONZALEZ JESUS VICENTE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE OAXACA	01/07/2007	N/A	10.000	9.009	10.000	9.653	MUY BUENO
JIMENEZ MALDONADO RAFAEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE OAXACA	01/10/2014	N/A	9.375	9.009	9.385	9.250	MUY BUENO
LOPEZ MARTINEZ REYNALDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE OAXACA	16/08/2013	8.144	5.714	9.339	10.000	8.176	BUENO
FRANCO ALVAREZ LUIS ANTONIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	10.000	9.009	9.685	9.559	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
OLEA ANICETO FRANCISCO JUAN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE OAXACA	01/07/1994	N/A	N/A	9.434	2.650	6.303	NO APROBATORIO
JANETTE CHAVEZ JORGE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	6.666	9.009	4.343	6.790	NO APROBATORIO
RODRIGUEZ MARTINEZ VICENTE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE OAXACA	24/02/2016	N/A	10.000	9.009	9.415	9.478	MUY BUENO
CHICATTI COMO DAVID	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE OAXACA	01/05/2005	9.688	8.750	9.339	10.000	9.316	MUY BUENO
HERNANDEZ JUAREZ PEDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	9.791	9.009	9.685	9.486	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESCUDERO CONTRERAS FLAVIO ARTURO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE OAXACA	16/10/2007	N/A	5.347	9.434	10.000	8.173	BUENO
PEREZ VAZQUEZ ALBERTO NINEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE OAXACA	01/01/2016	N/A	10.000	9.009	9.840	9.605	MUY BUENO
LOPEZ MOLINA VICTOR DANIEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE OAXACA	01/10/2014	N/A	9.375	9.009	9.265	9.214	MUY BUENO
CHICATTI COMO FRANCISCO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE OAXACA	16/08/2013	9.888	10.000	9.339	10.000	9.763	MUY BUENO
ESPINOSA GARFIAS HECTOR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE OAXACA	01/06/1993	N/A	9.166	9.009	9.230	9.131	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ PEREZ RAFAEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE OAXACA	16/10/2008	N/A	6.150	9.434	9.825	8.402	BUENO
PALACIOS TEXA PEDRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	8.333	9.009	9.520	8.926	BUENO
GARCIA VAZQUEZ VIRGINIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	10.000	9.009	9.580	9.527	MUY BUENO
SANTIAGO MENDOZA ROMAN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE OAXACA	16/08/2013	8.506	10.000	9.339	10.000	9.694	MUY BUENO
PEREZ CARRILLO ADRIAN DONATO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	9.791	9.009	8.460	9.119	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RIVERA AGUIRRE JOSE CUTBERTO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE OAXACA	16/10/2007	N/A	10.000	9.434	9.825	9.749	MUY BUENO
JIMENEZ MARTINEZ GREGORIO JESUS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE OAXACA	16/10/2008	N/A	10.000	9.009	8.423	9.180	MUY BUENO
FAVELA VALENZUELA MARIA GUADALUPE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE OAXACA	01/09/2014	N/A	8.750	9.009	9.705	9.127	MUY BUENO
CASTRO HERNANDEZ JOSE ADRIAN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE OAXACA	16/01/2016	9.400	9.583	9.339	10.000	9.593	MUY BUENO
SANCHEZ GOMEZ IRAM YOYAN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE OAXACA	01/03/2016	N/A	9.166	9.009	10.000	9.362	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AREVALO CASTILLO JUAN MANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE OAXACA	16/10/2008	N/A	5.326	9.434	9.925	8.144	BUENO
AGUIRRE VALLEJO SALBADOR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE OAXACA	16/10/2008	N/A	10.000	9.009	9.470	9.494	MUY BUENO
MERCADO BERNAL EDUARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE OAXACA	01/01/2016	N/A	9.375	9.009	9.925	9.412	MUY BUENO
ALVARADO VAZQUEZ YOLANDO SALVADOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE OAXACA	16/10/2008	9.640	9.583	9.339	10.000	9.605	MUY BUENO
PRATS ROJAS GRACIANO ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE OAXACA	01/11/2003	N/A	9.166	9.009	10.000	9.362	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CABALLERO CRUZ REYNEL ARMANDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	10.000	9.434	10.000	9.802	MUY BUENO
QUIROZ LOPEZ RAMON	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE OAXACA	01/09/1996	N/A	10.000	9.009	9.730	9.572	MUY BUENO
CRUZ CRUZ OSCAR EFREN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	10.000	9.009	9.430	9.482	MUY BUENO
FUENTES GONZALEZ DAVID	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE OAXACA	16/09/1996	9.424	10.000	9.339	10.000	9.740	MUY BUENO
TAPIA QUIJONES ELIZABETH	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE OAXACA	14/03/2016	9.088	10.000	9.339	10.000	9.723	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ CORTES JORGE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	9.791	9.009	10.000	9.581	MUY BUENO
HERNANDEZ RAMIREZ MONICA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE OAXACA	16/10/2014	N/A	5.155	9.434	9.865	8.066	BUENO
RAMIREZ LOPEZ SAMUEL ANIBAL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE OAXACA	16/09/1996	N/A	10.000	9.009	9.690	9.560	MUY BUENO
GARCIA MORALES DAVID	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	10.000	9.009	9.505	9.505	MUY BUENO
GIL DE ITA ENRIQUE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 10 DE OAXACA	02/03/2016	9.466	10.000	9.339	10.000	9.742	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GONZALEZ LABASTIDA CHRYSTHIAN VERONICA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 10 DE OAXACA	01/03/2016	N/A	10.000	9.009	9.685	9.559	MUY BUENO
CARREÑO VILLANUEVA MARTIN IGNACIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 10 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	6.369	9.434	8.285	8.017	BUENO
MORA MELCHOR JOSE EDUARDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 10 DE OAXACA	16/09/2011	N/A	8.333	9.009	9.553	8.936	BUENO
BERNARDO PASCUAL MARCELA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 10 DE OAXACA	01/02/2016	N/A	10.000	9.009	9.050	9.368	MUY BUENO
ROCHA ANGUIANO JOSE FRANCISCO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DE OAXACA	01/11/2015	8.204	8.333	9.339	10.000	9.096	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GALVAN NORMA PAULINA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 11 DE OAXACA	01/01/2015	N/A	8.958	9.009	10.000	9.289	MUY BUENO
TAPIA ENRIQUEZ SILVESTRE IBETTE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 11 DE OAXACA	01/09/2014	N/A	8.333	9.434	9.850	9.174	MUY BUENO
RUEDA DE LOS SANTOS WICLEFS BERNABE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DE OAXACA	22/03/2016	N/A	N/A	9.583	9.783	9.676	MUY BUENO
DIEGO NAVA JOSE ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 11 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	10.000	9.009	9.265	9.433	MUY BUENO
RODRIGUEZ DEL CASTILLO MARCOS	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE PUEBLA	01/01/2016	9.875	10.000	9.638	9.890	9.840	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PINEDA PINEDA MARCELO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE PUEBLA	16/11/2011	N/A	10.000	9.547	10.000	9.842	MUY BUENO
JUAREZ ISLAS VICTOR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE PUEBLA	16/06/2001	N/A	10.000	9.741	10.000	9.910	MUY BUENO
CADENA ADAME ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE PUEBLA	16/08/2013	N/A	10.000	9.547	10.000	9.842	MUY BUENO
MONTERO CATALAN CARLOS ALBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE PUEBLA	01/11/2008	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
MEJIA RUEDA MARIANO	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE PUEBLA	16/08/2013	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VILLARREAL CHONG JUAN ALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE PUEBLA	23/01/1997	9.813	8.750	9.638	10.000	9.427	MUY BUENO
GUZMAN GATICA JORGE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE PUEBLA	01/11/2011	N/A	10.000	9.396	9.685	9.694	MUY BUENO
ORTIZ GUZMAN ELISEO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE PUEBLA	01/06/1993	N/A	10.000	9.698	9.685	9.800	MUY BUENO
GOMEZ MORA SALVADOR SEBASTIAN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE PUEBLA	16/09/2011	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
MELCHOR GARCIA AZALEA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE PUEBLA	16/09/2014	N/A	10.000	9.396	9.510	9.642	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RIVERA GALINDO FERNANDO ALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE PUEBLA	01/06/1993	9.577	8.750	9.638	10.000	9.415	MUY BUENO
AMADOR GONZALEZ JUVENCIO ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE PUEBLA	01/09/1996	N/A	10.000	9.396	9.940	9.771	MUY BUENO
ARIZABALO CASTILLO ROLANDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE PUEBLA	01/01/2012	N/A	10.000	9.698	10.000	9.894	MUY BUENO
MORENO SILVA CELIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE PUEBLA	01/11/2011	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
SANCHEZ VAZQUEZ ABELARDO RAMIRO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE PUEBLA	10/12/1999	N/A	9.778	9.396	10.000	9.711	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BARRIOS RODILES ALEJANDRO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE PUEBLA	01/05/2011	9.953	8.750	9.638	10.000	9.434	MUY BUENO
GONZALES VARGAS MARCO ANTONIO MARTIN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE PUEBLA	16/10/2008	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
CHAVEZ GARCIA IMELDA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE PUEBLA	16/01/2016	N/A	10.000	9.698	9.685	9.800	MUY BUENO
HERNANDEZ MARCELO RICARDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE PUEBLA	16/10/2008	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
VASQUEZ SANCHEZ DAVID	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE PUEBLA	01/12/2000	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BALTAZAR TRUJANO JESUS ARTURO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE PUEBLA	01/10/2011	9.783	8.750	9.638	10.000	9.425	MUY BUENO
LOPEZ POSADAS JORGE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE PUEBLA	01/12/2011	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
GUZMAN GUERRERO JANETT	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE PUEBLA	16/08/2013	N/A	6.392	9.698	10.000	8.632	BUENO
PEREZ RIVERA OSCAR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE PUEBLA	16/09/2011	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
FERNANDEZ HERNANDEZ JULIO CESAR	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE PUEBLA	16/08/2013	N/A	10.000	9.396	8.300	9.279	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TAYLOR GARRIDO MARIA ELIZABET	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE PUEBLA	16/11/2008	9.521	8.750	9.638	10.000	9.412	MUY BUENO
CARRASCO GATICA ALDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE PUEBLA	16/10/2010	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
REYES HERNANDEZ JOSE LUIS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE PUEBLA	16/10/2010	N/A	6.666	9.698	9.940	8.710	BUENO
PEREZ CASTILLA ADOLFO ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE PUEBLA	16/09/2011	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
HUERTA ZUÑIGA JOSE ANGEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE PUEBLA	01/11/2008	N/A	9.783	9.396	10.000	9.713	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BETANCOURT GARCIA ARMANDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE PUEBLA	01/10/2005	9.536	8.750	9.638	10.000	9.413	MUY BUENO
GOMEZ CARRANZA IGNACIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE PUEBLA	25/06/1997	N/A	9.375	9.396	9.055	9.287	MUY BUENO
ZACAULA CARDENAS EILEEN TERESITA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE PUEBLA	16/09/2011	N/A	10.000	9.698	9.650	9.789	MUY BUENO
TELLO BAEZ HECTOR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE PUEBLA	16/09/1996	N/A	10.000	9.396	9.743	9.712	MUY BUENO
HERNANDEZ MARCIAL EDGAR ALLAN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE PUEBLA	16/09/2011	N/A	9.789	9.396	9.720	9.631	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA ONOFRE MIGUEL ANGEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE PUEBLA	16/08/2013	9.840	8.750	9.638	10.000	9.428	MUY BUENO
TELLEZ LEZAMA ALVARO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE PUEBLA	01/07/2001	N/A	10.000	9.396	9.660	9.687	MUY BUENO
FALCON MARTINEZ MIGUEL ANGEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE PUEBLA	16/05/2004	N/A	10.000	9.698	9.860	9.852	MUY BUENO
MACHORRO JIMENEZ JOSE CRISTOBAL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE PUEBLA	16/09/1996	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
LOPEZ CARMONA LUIS ENRIQUE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE PUEBLA	16/06/1999	N/A	9.789	9.396	9.860	9.673	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMIREZ HUITRON JOSE ALFREDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE PUEBLA	23/01/1997	8.805	10.000	9.638	10.000	9.814	MUY BUENO
MANZANO ORTEGA VICTOR MANUEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE PUEBLA	01/11/2015	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
CELESTINO VIEYRA JOSE FERNANDO GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE PUEBLA	01/06/1993	N/A	10.000	9.698	10.000	9.894	MUY BUENO
GARCIA GUTIERREZ SAUL DOMINGO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE PUEBLA	01/06/1993	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
RAMOS CORTES SILVINO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE PUEBLA	16/09/2011	N/A	9.786	9.396	10.000	9.714	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CASTRO RIVADENEYRA HECTOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE PUEBLA	01/04/2011	9.831	8.750	9.638	10.000	9.427	MUY BUENO
BRINDISLINARTE PEDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE PUEBLA	01/04/2011	N/A	10.000	9.396	9.825	9.736	MUY BUENO
FUENTES CORTAZAR LILIANA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE PUEBLA	16/09/2011	N/A	10.000	9.698	9.860	9.852	MUY BUENO
TORRES ARENAS JOSE CANDIDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE PUEBLA	01/06/1993	N/A	10.000	9.396	9.766	9.719	MUY BUENO
GUZMAN SANCHEZ ROGELIO ALEJANDRO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE PUEBLA	16/02/2016	N/A	10.000	9.396	9.425	9.616	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ARRATIA GONZALEZ INOCENTE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 10 DE PUEBLA	01/05/2005	9.201	8.750	9.638	10.000	9.396	MUY BUENO
SANCHEZ GONZALEZ IDAR MARIEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 10 DE PUEBLA	01/07/2005	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
YAÑEZ RUIZ JESUS ERIC	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 10 DE PUEBLA	01/07/2005	N/A	6.705	9.698	10.000	8.741	BUENO
JASPEADO MARTINEZ LUIS FRANCISCO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 10 DE PUEBLA	01/07/2005	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
HERNANDEZ QUINTERO MARIBEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 10 DE PUEBLA	16/09/2014	N/A	9.789	9.396	10.000	9.715	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DEL CUETO MORALES OSCAR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DE PUEBLA	15/08/2001	9.365	8.750	9.638	9.750	9.342	MUY BUENO
JIMENEZ CERZO MARIA GENOVEVA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 11 DE PUEBLA	01/04/2011	N/A	9.375	9.396	9.590	9.447	MUY BUENO
MARTINEZ MOXCA PEDRO TRINIDAD	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 11 DE PUEBLA	16/10/2010	N/A	9.833	9.698	8.115	9.271	MUY BUENO
HERNANDEZ LOPEZ JESUS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DE PUEBLA	01/04/2012	N/A	10.000	9.396	9.720	9.705	MUY BUENO
CARDONA RAMIREZ CLAUDIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 11 DE PUEBLA	16/10/2010	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROMERO MONROY DULCE MARIA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 12 DE PUEBLA	16/09/1996	9.724	10.000	9.638	10.000	9.860	MUY BUENO
RAMIREZ ESPINOSA ALFREDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 12 DE PUEBLA	01/06/1993	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
GONZALEZ SANDOVAL OMAR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 12 DE PUEBLA	16/11/2011	N/A	10.000	9.698	10.000	9.894	MUY BUENO
CRUZ GARCIA BLANCA YASSAHARA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 12 DE PUEBLA	16/08/2013	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
ALVAREZ PARRA ALEJANDRA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 12 DE PUEBLA	16/08/2013	N/A	10.000	9.396	7.200	8.949	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CALDERON VERGARA IGNACIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 13 DE PUEBLA	16/05/2007	9.797	8.750	9.638	9.833	9.384	MUY BUENO
CASTELLANOS Y HERNANDEZ LUIS VIRGILIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 13 DE PUEBLA	16/10/2010	N/A	9.375	9.396	9.545	9.434	MUY BUENO
LEON LOPEZ FILIBERTO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 13 DE PUEBLA	01/07/2005	N/A	4.150	9.698	8.605	7.428	REGULAR
VEGA VALVERDE JOSE ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 13 DE PUEBLA	16/10/2010	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
BRAVO FLORES ROBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 13 DE PUEBLA	16/10/2010	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESTRADA PALACIOS NADIA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 14 DE PUEBLA	16/04/2014	9.645	10.000	9.638	10.000	9.856	MUY BUENO
ARMENTA MEDEL MONICA IBETH	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 14 DE PUEBLA	16/09/2014	N/A	10.000	9.698	9.825	9.842	MUY BUENO
BOTELLO VERZANEZ KAREN ANEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 14 DE PUEBLA	16/09/2014	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
MARQUEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 14 DE PUEBLA	16/09/2014	N/A	10.000	9.396	9.825	9.736	MUY BUENO
MENDEZ MARQUEZ LEONARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 15 DE PUEBLA	16/10/2008	9.402	10.000	9.638	10.000	9.843	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ ROJAS NELSON ASAIT	VOCAL SECRETARIO DE JDE 15 DE PUEBLA	16/10/2010	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
FERNANDEZ ALONSO ISRAEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 15 DE PUEBLA	01/12/2011	N/A	10.000	9.698	10.000	9.894	MUY BUENO
CERON MAZA MARIA DOLORES	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 15 DE PUEBLA	16/09/2011	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
MARTINEZ TIBURCIO MARIA DE LOS ANGELES	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 15 DE PUEBLA	16/10/2010	N/A	9.786	9.396	10.000	9.714	MUY BUENO
CAMPOS CORDOVA PASCUAL QUINTIN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 16 DE PUEBLA	01/05/2005	9.715	8.750	9.638	10.000	9.422	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROMERO LOMAN ERASMO ENRIQUE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 16 DE PUEBLA	01/10/2011	N/A	8.333	9.396	10.000	9.206	MUY BUENO
CORDERO GURIDI ROSALINDA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 16 DE PUEBLA	16/09/2011	N/A	10.000	9.698	10.000	9.894	MUY BUENO
MUÑOZ JUAREZ GERARDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 16 DE PUEBLA	01/10/2012	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
VEGA PAYAN LISETTE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 16 DE PUEBLA	16/09/2011	N/A	9.789	9.396	10.000	9.715	MUY BUENO
PEREZ MENDOZA ANA LILIA	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE QUERETARO	01/09/2010	N/A	10.000	9.791	9.577	9.800	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DELGADO MAYA JOSE VICTOR	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE QUERETARO	01/05/2005	N/A	10.000	9.791	10.000	9.927	MUY BUENO
VAZQUEZ MARTINEZ JORGE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE QUERETARO	01/10/1996	N/A	N/A	9.861	10.000	9.925	MUY BUENO
FERRER MOLINA FERNANDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE QUERETARO	17/04/1997	N/A	10.000	9.791	10.000	9.927	MUY BUENO
BAUTISTA DURAN DOMINGO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE QUERETARO	16/08/2013	N/A	9.375	9.722	10.000	9.684	MUY BUENO
NAVA CERVANTES LORENA	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE QUERETARO	01/11/2015	N/A	10.000	9.791	10.000	9.927	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VELAZQUEZ FARRERA NORMA ELIZABET	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE QUERETARO	01/11/2014	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
PEREA GUERRERO CARLOS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE QUERETARO	16/07/2004	N/A	N/A	9.833	10.000	9.910	MUY BUENO
SILVA URIBE UBALDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE QUERETARO	16/09/2001	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
LAGUNA RAMIREZ JOSUE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE QUERETARO	16/10/2003	N/A	7.708	9.722	10.000	9.101	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LAGUNES GOMEZ LUIS ROBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE QUERETARO	16/11/2011	N/A	10.000	9.791	10.000	9.927	MUY BUENO
MORALES BOCANEGRA MARIA ESTHER	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE QUERETARO	01/06/1993	N/A	8.958	9.722	9.485	9.384	MUY BUENO
GUZMAN GUTIERREZ ALFREDO HUMBERTO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE QUERETARO	01/10/1996	N/A	N/A	9.833	9.405	9.636	MUY BUENO
JIMENEZ GUERRERO LUZ BERTHA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE QUERETARO	01/06/1993	N/A	10.000	9.722	9.370	9.714	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROJAS GARNICA MIRIAM	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE QUERETARO	07/05/2015	N/A	9.375	9.722	9.510	9.537	MUY BUENO
MEZA LAVADORES VIOLETA LARISSA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE QUERETARO	16/04/2015	N/A	10.000	9.791	10.000	9.927	MUY BUENO
FERNANDEZ GARRIDO WALTER MAURICIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE QUERETARO	01/09/2008	N/A	8.750	9.722	9.725	9.383	MUY BUENO
GAVITO ZAPIEN JAIME	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE QUERETARO	16/10/1996	N/A	N/A	9.833	10.000	9.910	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
OVIEDO GARCIA CLARISSA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE QUERETARO	16/09/2001	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
OLVERA SANCHEZ RIGOBERTO ABRAHAM	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE QUERETARO	01/05/2011	N/A	9.166	9.722	9.225	9.379	MUY BUENO
CORONA VILLAGOMEZ ALEJANDRA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE QUERETARO	01/11/2015	N/A	9.583	9.791	10.000	9.781	MUY BUENO
IBARRA DOMINGUEZ JOSE LUIS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE QUERETARO	07/05/2015	N/A	N/A	9.833	9.545	9.700	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESCOTO BANDA SOYLA GUADALUPE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE QUERETARO	16/08/2013	N/A	10.000	9.722	9.883	9.868	MUY BUENO
PALACIOS GONZALEZ ALFREDO GUMESINDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE QUERETARO	01/05/2011	N/A	9.375	9.722	4.790	8.121	BUENO
MARTINEZ LOZANO JUAN ALVARO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE QUINTANA ROO	01/05/2011	6.844	10.000	8.566	9.260	9.156	MUY BUENO
HERRERA CAMPOS OCTAVIO MARCELINO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE QUINTANA ROO	16/08/2013	N/A	9.566	8.625	8.750	8.992	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESQUIVEL MONROY GUADALUPE IRMA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE QUINTANA ROO	15/11/1999	N/A	8.333	8.976	10.000	9.058	MUY BUENO
CASTILLO MORALES MIGUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE QUINTANA ROO	16/09/2011	N/A	10.000	8.625	10.000	9.519	MUY BUENO
DE LA ROSA RUIZ RICARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE QUINTANA ROO	01/11/2010	N/A	10.000	8.166	8.500	8.908	BUENO
OLIVARES CARMONA JOSE LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE JLE 01 DE QUINTANA ROO	16/10/2008	9.782	7.500	8.566	10.000	8.612	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALDANA Y PONCE JORGE MARTIN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE QUINTANA ROO	01/07/2007	N/A	7.708	8.166	8.080	7.980	REGULAR
GRAJALES RIVERA MELESIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE QUINTANA ROO	01/07/2005	N/A	6.666	8.805	10.000	8.415	BUENO
CADENA LARA SONIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE QUINTANA ROO	01/07/2007	N/A	8.333	8.166	8.950	8.460	BUENO
GARCIA SANDOVAL MARIANELA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE QUINTANA ROO	01/07/2005	N/A	10.000	8.166	9.475	9.201	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CROCE FLOTA JOSE FRANCISCO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE QUINTANA ROO	23/01/1997	8.280	7.500	8.566	9.500	8.412	BUENO
MENDEZ SANTIAGO DAVID	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE QUINTANA ROO	26/12/2015	N/A	8.750	8.166	9.790	8.858	BUENO
POOT MARTINEZ ONESIMO TOMAS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE QUINTANA ROO	16/09/1996	N/A	6.306	8.805	10.000	8.289	BUENO
DELGADO RAMIREZ JORGE HUMBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE QUINTANA ROO	16/09/2011	N/A	8.333	8.166	10.000	8.775	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FLORES FLORES EPTZIN VIRIDIANA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE QUINTANA ROO	01/09/2015	N/A	9.375	8.166	10.000	9.140	MUY BUENO
CABRERA HERNANDEZ DEMETRIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE QUINTANA ROO	01/05/2005	9.080	7.500	8.566	9.250	8.390	BUENO
GALLEGOS TORRES LUIS GUILLERMO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE QUINTANA ROO	16/10/2008	N/A	9.375	8.166	10.000	9.140	MUY BUENO
HUEDA ARANDA JOSE ENRIQUE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE QUINTANA ROO	01/11/2009	N/A	10.000	8.805	10.000	9.582	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FRAGA PEREZ HERMENEGILDO OSCAR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE QUINTANA ROO	16/09/2011	N/A	8.333	8.166	10.000	8.775	BUENO
ZAPATA CARVAJAL MARIA ABIGAIL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE QUINTANA ROO	16/10/2010	N/A	9.583	8.166	8.810	8.855	BUENO
AISPURO CARDENAS PABLO SERGIO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE SAN LUIS POTOSI	15/08/2007	N/A	10.000	9.804	9.617	9.817	MUY BUENO
GARCIA GONZALEZ ZOAD JEANINE	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE SAN LUIS POTOSI	16/04/2014	N/A	10.000	9.248	7.916	9.112	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANCHEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE SAN LUIS POTOSI	16/10/2011	N/A	N/A	9.549	10.000	9.757	MUY BUENO
SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE SAN LUIS POTOSI	01/06/1994	N/A	10.000	9.248	8.500	9.287	MUY BUENO
GARCIA GARCIA MARIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE SAN LUIS POTOSI	01/06/1993	N/A	9.374	9.706	7.833	9.028	MUY BUENO
DELGADO DELGADILLO ALICIA	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE SAN LUIS POTOSI	01/11/2015	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ORELLANA GONZALEZ GERARDO ARTURO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE SAN LUIS POTOSI	16/09/2010	N/A	10.000	9.804	10.000	9.931	MUY BUENO
ALEJANDRO TORRES ROBLE RUTH	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE SAN LUIS POTOSI	16/10/2014	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO
CADENA RUIZ JOSE ALFONSO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE SAN LUIS POTOSI	01/09/1996	N/A	N/A	9.853	10.000	9.921	MUY BUENO
RUVALCABA MURGUIA TERESA DE JESUS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE SAN LUIS POTOSI	01/09/2014	N/A	10.000	9.706	9.833	9.847	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FIGUEROA MUÑOZ LUIS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE SAN LUIS POTOSI	16/09/2001	N/A	9.375	9.706	10.000	9.678	MUY BUENO
CASTILLO CASTILLO MA. MAGDALENA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE SAN LUIS POTOSI	16/09/2010	N/A	10.000	9.804	10.000	9.931	MUY BUENO
ORTIZ BALBUENA RODOLFO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE SAN LUIS POTOSI	16/10/2010	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO
GONZALEZ SOTO FRANCISCO JAVIER	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE SAN LUIS POTOSI	16/09/2011	N/A	N/A	9.853	9.545	9.711	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TERAN MARTINEZ GONZALO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE SAN LUIS POTOSI	16/03/2012	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO
PEREZ ARIAS CUTBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE SAN LUIS POTOSI	16/08/2013	N/A	8.750	9.706	9.370	9.271	MUY BUENO
PAZ HERNANDEZ JOSE LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE SAN LUIS POTOSI	16/09/2010	N/A	10.000	9.804	10.000	9.931	MUY BUENO
VARGAS ROMO JUAN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE SAN LUIS POTOSI	01/11/2015	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTELL ROJAS JESUS ALBERTO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE SAN LUIS POTOSI	01/06/1994	N/A	N/A	9.853	10.000	9.921	MUY BUENO
ESPINO MONZON JOSE ELADIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE SAN LUIS POTOSI	16/04/2012	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO
COLUNGA GAITAN KATIA CAROLINA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE SAN LUIS POTOSI	16/08/2013	N/A	9.375	9.706	9.055	9.395	MUY BUENO
FLORES AZUARA HECTOR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE SAN LUIS POTOSI	01/06/1993	N/A	9.583	9.804	10.000	9.786	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GUTIERREZ LOPEZ JUAN JOSE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE SAN LUIS POTOSI	01/09/1993	N/A	9.166	9.706	10.000	9.605	MUY BUENO
MAR LIAHUT EVELYN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE SAN LUIS POTOSI	16/10/2011	N/A	N/A	9.853	10.000	9.921	MUY BUENO
RODRIGUEZ AZUARA IVONNE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE SAN LUIS POTOSI	01/09/2014	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO
HERRERA RIVERA ANA LUISA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE SAN LUIS POTOSI	01/01/2016	N/A	8.750	9.706	10.000	9.460	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BARRIOS ROBLEDO EDUARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE SAN LUIS POTOSI	01/09/1996	N/A	10.000	9.804	10.000	9.931	MUY BUENO
BLANCO MARTINEZ MAURO EUGENIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE SAN LUIS POTOSI	16/10/2010	N/A	9.791	9.706	10.000	9.824	MUY BUENO
BARAJAS GARAY ANA LUCIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE SAN LUIS POTOSI	16/11/2011	N/A	N/A	9.853	10.000	9.921	MUY BUENO
MALDONADO CORREA ALFREDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE SAN LUIS POTOSI	01/07/1994	N/A	10.000	9.706	9.950	9.882	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MACIAS ROBLES JAIME	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE SAN LUIS POTOSI	16/10/2011	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO
MUÑOZ PEREZ SERGIO HUMBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE SAN LUIS POTOSI	01/06/1993	N/A	10.000	9.804	10.000	9.931	MUY BUENO
IBAÑEZ NUÑEZ PARMENO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE SAN LUIS POTOSI	15/08/2001	N/A	9.166	9.706	10.000	9.605	MUY BUENO
VERA ALTUZAR JULIO CESAR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE SAN LUIS POTOSI	16/05/2012	N/A	N/A	9.853	10.000	9.921	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ RUIZ JOSE CARMEN UBALDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE SAN LUIS POTOSI	01/09/2008	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO
VILLANUEVA AVILA FERNANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE SAN LUIS POTOSI	01/06/1994	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO
MENZEZ MARQUEZ JUAN MANUEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE SAN LUIS POTOSI	01/05/2011	N/A	10.000	9.804	10.000	9.931	MUY BUENO
MELGAREJO GARCIA HUGO HECTOR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE SAN LUIS POTOSI	01/07/1994	N/A	9.791	9.706	10.000	9.824	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ SANCHEZ AURELIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE SAN LUIS POTOSI	16/09/2011	N/A	N/A	9.853	10.000	9.921	MUY BUENO
BARRON FUENTES FEDERICO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE SAN LUIS POTOSI	16/09/1996	N/A	10.000	9.706	9.950	9.882	MUY BUENO
RIVERA JIMENEZ BRAVO JESUS MARCO TULLIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE SAN LUIS POTOSI	01/01/2016	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO
CERVANTES MARTINEZ JOSUE	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE SINALOA	01/01/2016	N/A	9.895	9.750	9.860	9.833	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODRIGUEZ LOPEZ ADAN	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE SINALOA	01/01/2016	N/A	9.400	9.270	10.000	9.535	MUY BUENO
PADILLA QUINTERO JOSE ALBERTO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE SINALOA	16/08/2013	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
PACHECO ROJO GAUDENCIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE SINALOA	16/01/1994	N/A	8.333	9.270	6.000	7.961	REGULAR
FIERRO BARRAZA EDUARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE SINALOA	01/02/1994	N/A	9.375	9.583	8.333	9.135	MUY BUENO
GONZALEZ LEON MOISES	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE SINALOA	01/08/2005	N/A	10.000	9.583	9.600	9.734	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PALAFIX COTA JOSE LUIS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE SINALOA	01/08/2001	N/A	8.125	9.583	9.545	9.061	MUY BUENO
MONTGOMERY REYES JORGE LUIS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE SINALOA	16/09/1996	N/A	9.452	9.791	8.110	9.168	MUY BUENO
GOMEZ GUERRERO ENEDINO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE SINALOA	01/06/1993	N/A	8.333	9.583	6.680	8.275	BUENO
SOLTERO MARTINEZ JUAN FRANCISCO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE SINALOA	01/07/1994	N/A	8.541	9.583	9.370	9.155	MUY BUENO
PINTADO ACOSTA JUAN MANUEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE SINALOA	01/09/1996	N/A	7.083	9.750	9.333	8.658	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LOPEZ GAXIOLA ABELARDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE SINALOA	01/07/1994	N/A	7.916	9.583	10.000	9.125	MUY BUENO
CHAVEZ SANJUAN JAIME	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE SINALOA	01/06/1993	N/A	10.000	9.791	10.000	9.927	MUY BUENO
POLO PALAFOX LUIS ENRIQUE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE SINALOA	16/09/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
PEDRAZA MARAVILLA ANTONIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE SINALOA	01/05/2012	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
CANTU MAC SWINEY CARLOS EDUARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE SINALOA	01/11/2015	9.922	5.714	9.750	9.333	8.242	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FRANCO ALVAREZ ENRIQUE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE SINALOA	04/02/2016	N/A	7.916	9.583	9.510	8.978	BUENO
GARCIA LOPEZ SERGIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE SINALOA	17/04/1997	N/A	10.000	9.791	9.685	9.833	MUY BUENO
SAAVEDRA ZEPEDA REYNA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE SINALOA	04/02/2016	N/A	8.333	9.583	6.360	8.179	BUENO
CASTRO AYON VICENTE EDEN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE SINALOA	16/11/2011	N/A	9.166	9.583	9.510	9.415	MUY BUENO
DE LA O AMARILLAS ERNESTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE SINALOA	16/08/2013	9.151	7.500	9.750	9.000	8.745	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RUBIO VEA ROSA AURELIA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE SINALOA	16/08/2016	N/A	9.412	9.583	10.000	9.649	MUY BUENO
GARCIA CASTRO ANGELICA GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE SINALOA	01/06/1993	N/A	10.000	9.791	10.000	9.927	MUY BUENO
MEDINA BELTRAN MARCO ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE SINALOA	01/06/1993	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
FRAYRE CARRIZOZA JOSE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE SINALOA	16/06/1994	N/A	10.000	9.563	10.000	9.854	MUY BUENO
SANDOVAL CASTAÑEDA VERONICA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE SINALOA	16/04/2014	9.911	10.000	9.750	10.000	9.908	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ANDRADE TORRES SANTOS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE SINALOA	01/09/1996	N/A	8.750	9.583	9.750	9.342	MUY BUENO
TENORIO GUTIERREZ CHRISTIAN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE SINALOA	16/11/2011	N/A	10.000	9.791	10.000	9.927	MUY BUENO
LUGO BELTRAN JESUS ALBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE SINALOA	01/06/1993	N/A	8.333	9.583	9.766	9.201	MUY BUENO
SOTO CARBALLO JOSE MARIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE SINALOA	01/11/2001	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
RIVAS GONZALEZ JESUS ENRIQUE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE SINALOA	01/06/1993	9.448	7.500	9.750	7.666	8.427	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VALDEZ MENDOZA JOSE LUIS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE SINALOA	01/06/1993	N/A	7.500	9.583	10.000	8.979	BUENO
ESCOVAR MILLAN MARCO ANTONIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE SINALOA	17/04/1997	N/A	10.000	9.791	10.000	9.927	MUY BUENO
DIAZ MORALES LUIS GERARDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE SINALOA	16/06/1994	N/A	8.333	9.583	8.973	8.963	BUENO
TIRADO SANDOVAL JESUS RAFAEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE SINALOA	01/06/1993	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
SANCHEZ SANCHEZ JESUS ALFREDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE SINALOA	16/08/2013	9.786	7.083	9.750	8.666	8.548	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANTANA ZAZUETA ROBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE SINALOA	01/06/1993	N/A	8.541	9.583	9.440	9.176	MUY BUENO
OCHOA IBARRA ENRIQUE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE SINALOA	16/09/2011	N/A	10.000	9.791	10.000	9.927	MUY BUENO
ROCHA MEZA LORETO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE SINALOA	01/06/1993	N/A	8.333	9.583	10.000	9.271	MUY BUENO
ALONSO DE SANTIAGO MIGUEL FELIPE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE SINALOA	16/10/2010	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
FUENTES FERRER SANDRA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE SINALOA	01/01/2016	10.000	10.000	9.750	10.000	9.912	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BURGOS ALMARAL ARMANDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE SINALOA	01/06/1993	N/A	8.541	9.583	9.925	9.321	MUY BUENO
GOMEZ LOPEZ MARCELA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE SINALOA	01/09/2014	N/A	10.000	9.791	9.685	9.833	MUY BUENO
HERNANDEZ MEZA CARLOS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE SINALOA	16/10/2010	N/A	8.333	9.583	9.860	9.229	MUY BUENO
AVALOS PEREZ ILDEFONSO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE SINALOA	01/09/1996	N/A	10.000	9.563	9.860	9.812	MUY BUENO
TRUJILLO TRUJILLO EDUARDO MANUEL	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE SONORA	01/01/2012	N/A	9.687	10.000	9.365	9.700	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ AVALOS BENJAMIN	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE SONORA	01/05/2011	N/A	9.000	10.000	10.000	9.650	MUY BUENO
AVILA MADERA FRANCISCO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE SONORA	01/05/2011	N/A	N/A	10.000	7.750	8.962	BUENO
LOUSTAUNAU PELLAT CESAR	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE SONORA	16/06/1996	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
LARA INIGUEZ ROSA MARGARITA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE SONORA	16/04/2014	N/A	9.375	10.000	10.000	9.781	MUY BUENO
SALAS SEPULVEDA ELIA DEL SOCORRO	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE SONORA	01/09/2003	N/A	10.000	10.000	9.266	9.780	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BORBON OSUNA JESUS ANTONIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE SONORA	23/01/1997	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
GUTIERREZ MARTINEZ OSBALDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE SONORA	01/06/1993	N/A	8.750	10.000	9.880	9.526	MUY BUENO
REYES SANCHEZ LUIS ALFONSO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE SONORA	16/07/2004	N/A	N/A	10.000	9.925	9.965	MUY BUENO
MARQUEZ VERDUGO ARTEMIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE SONORA	16/09/1996	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
BADILLA MARTINEZ AXEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE SONORA	16/08/2013	N/A	8.750	10.000	10.000	9.562	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AVILA LOPEZ CRUZ DEL CARMEN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE SONORA	16/10/2014	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
BENITEZ SERRANO ABRAHAM	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE SONORA	16/10/2008	N/A	8.750	10.000	9.865	9.522	MUY BUENO
MIRANDA REYES MARTHA ALEJANDRA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE SONORA	16/09/2011	N/A	N/A	10.000	9.940	9.972	MUY BUENO
BOJORQUEZ MONTAÑO HECTOR MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE SONORA	16/09/1996	N/A	10.000	10.000	9.940	9.982	MUY BUENO
ARELLANO PEÑALOZA EMMA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE SONORA	16/01/2016	N/A	9.375	10.000	9.805	9.723	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ARZAMENDI LEON PAUL RICARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE SONORA	01/02/2016	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
SANDOVAL VILLA CARLOS MANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE SONORA	01/02/2016	N/A	N/A	10.000	9.550	9.792	MUY BUENO
BELIZAIRE LEON PIERRE CATINAT	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE SONORA	16/10/2010	N/A	10.000	10.000	9.833	9.950	MUY BUENO
FLORES SANCHEZ LUZ ELENA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE SONORA	16/10/2010	N/A	9.375	10.000	9.685	9.687	MUY BUENO
OLVERA CORONILLA MARTHA ANGELICA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE SONORA	16/04/2014	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TREJO GALAZ VICTOR MARTIN	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE SONORA	16/09/1996	N/A	8.750	10.000	10.000	9.562	MUY BUENO
CABRERA MEZA GERARDO GABRIEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE SONORA	16/09/2011	N/A	N/A	10.000	9.925	9.965	MUY BUENO
ROMERO VELDERRAIN IMELDA GUADALUPE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE SONORA	16/09/2011	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
CAMACHO IBARRA ALFREDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE SONORA	16/09/2011	N/A	9.375	10.000	9.740	9.703	MUY BUENO
PEREZ GONZALEZ JOSE HIGINIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE SONORA	01/05/2011	N/A	10.000	10.000	8.333	9.500	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MENDOZA ZAMUDIO NATHALY	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE SONORA	01/02/2015	N/A	8.333	10.000	8.880	9.081	MUY BUENO
HERNANDEZ RAMOS ROCIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE SONORA	01/10/2014	N/A	N/A	10.000	9.120	9.594	MUY BUENO
CLARK CABRERA OSCAR ENRIQUE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE SONORA	16/09/2001	N/A	10.000	10.000	9.883	9.965	MUY BUENO
PALACIOS SANDOVAL MOISES	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE SONORA	16/01/2016	N/A	8.750	10.000	9.025	9.270	MUY BUENO
RAMOS MARTINEZ OSCAR EDUARDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE SONORA	01/10/2001	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GOMEZ BENAVIDES ESMERALDA GUADALUPE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE SONORA	16/10/2014	N/A	8.750	10.000	10.000	9.562	MUY BUENO
ARVIZU COTA AARON	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE SONORA	16/09/1996	N/A	N/A	10.000	9.925	9.965	MUY BUENO
LEON FUENTES IGNACIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE SONORA	01/07/2005	N/A	10.000	10.000	9.940	9.982	MUY BUENO
SANCHEZ GONZALEZ ROMAN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE SONORA	16/09/2011	N/A	9.375	10.000	10.000	9.781	MUY BUENO
VALDES CID CLAUDIA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE SONORA	16/04/2014	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ÍÑIGUEZ NAVARRO TERESA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE SONORA	01/01/2002	N/A	N/A	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
CORRAL CASTILLO KARLA FABIOLA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE SONORA	16/09/2011	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
MATA HERRERA ENRIQUE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE SONORA	01/08/2002	N/A	9.375	10.000	10.000	9.781	MUY BUENO
ZAVALA FRIAS JORGE ALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE TABASCO	16/05/1997	N/A	9.649	8.539	9.357	9.174	MUY BUENO
CARRILLO VELASCO LUIS ARTURO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE TABASCO	01/07/2011	N/A	9.416	8.859	9.750	9.322	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CASTILLO MAGALLON JORGE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE TABASCO	16/06/2001	N/A	N/A	9.315	7.700	8.570	BUENO
LOPEZ SANDOVAL ERNESTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE TABASCO	01/07/1995	N/A	10.000	8.859	8.500	9.151	MUY BUENO
GODINEZ HERNANDEZ LIZET	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE TABASCO	01/09/2014	N/A	10.000	8.288	10.000	9.401	MUY BUENO
HERNANDEZ ROQUE JOSE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE TABASCO	01/05/2011	N/A	8.333	8.859	9.250	8.792	BUENO
GUEVARA CEBALLOS CARLOS RAMIRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE TABASCO	01/05/2011	N/A	9.166	8.288	9.650	9.004	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CHAN CAAMAL WENDY GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE TABASCO	01/09/2014	N/A	N/A	9.144	10.000	9.539	MUY BUENO
PALAVICINI ALFARO VICTOR MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE TABASCO	16/08/2013	N/A	10.000	8.288	9.580	9.275	MUY BUENO
CAPITAN VELAZQUEZ JESUS MANUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE TABASCO	16/09/2011	N/A	9.375	8.288	9.565	9.052	MUY BUENO
ZAMUDIO RAMIREZ JUAN JOSE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE TABASCO	16/08/2013	N/A	7.916	8.859	9.333	8.672	BUENO
NAAL DZIB MONICA DEL ROSARIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE TABASCO	16/04/2014	N/A	10.000	8.288	10.000	9.401	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CHABLE CASTILLO NELSON EMMANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE TABASCO	01/10/2012	N/A	N/A	9.144	9.335	9.232	MUY BUENO
CARRETA TORRES AROLDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE TABASCO	16/09/1996	N/A	10.000	8.288	9.766	9.331	MUY BUENO
HERNANDEZ JIMENEZ JAZMIN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE TABASCO	01/09/2014	N/A	9.375	8.288	8.015	8.587	BUENO
JIMENEZ SORIANO ALFREDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE TABASCO	16/08/2013	N/A	8.750	8.859	9.500	9.013	MUY BUENO
NUÑEZ NAVA JESUS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE TABASCO	16/08/2013	N/A	8.750	8.288	9.860	8.922	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CARRILLO BAUTISTA ANAXAGORA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE TABASCO	01/06/1993	N/A	N/A	9.144	9.545	9.329	MUY BUENO
CABRERA MAYO ARISAI	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE TABASCO	16/08/2013	N/A	10.000	8.288	10.000	9.401	MUY BUENO
TORRES RODRIGUEZ RUFINA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE TABASCO	16/10/2014	N/A	9.375	8.288	8.405	8.704	BUENO
ZARATE SANTIAGO REY DAVID	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE TABASCO	16/09/2010	N/A	8.750	8.859	7.916	8.538	BUENO
GARCIA GONZALEZ ESTHER NAYELI	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE TABASCO	01/11/2014	N/A	8.750	8.288	10.000	8.964	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
JIMENEZ CONTRERAS JOSE JESUS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE TABASCO	01/07/2005	N/A	N/A	9.144	10.000	9.539	MUY BUENO
CORTAZAR CALACICH CESAR FRANCISCO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE TABASCO	16/05/2004	N/A	10.000	8.288	10.000	9.401	MUY BUENO
GUZMAN LOPEZ HECTOR	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE TABASCO	16/10/2011	N/A	9.375	8.288	9.940	9.164	MUY BUENO
CARRILLO ROJAS JOSE LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE TABASCO	16/09/2010	N/A	8.333	8.859	6.583	7.992	REGULAR
TIJERINA SALAZAR ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE TABASCO	01/05/2011	N/A	9.375	8.288	10.000	9.182	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ GARZON CRISTAL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE TABASCO	01/11/2014	N/A	N/A	9.144	10.000	9.539	MUY BUENO
AVALOS DIAZ ALEJANDRO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE TABASCO	16/09/2011	N/A	10.000	8.288	10.000	9.401	MUY BUENO
ROJAS SANCHEZ ALBERTICO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE TABASCO	16/09/2011	N/A	9.375	8.288	9.340	8.984	BUENO
GALLEGOS GALLEGOS JORGE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE TABASCO	16/09/2010	N/A	8.750	8.859	10.000	9.163	MUY BUENO
MENDOZA MORTERA OCTAVIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE TABASCO	16/08/2013	N/A	8.750	8.288	9.685	8.869	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MADRIGAL RAMIREZ JESUS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE TABASCO	16/09/1996	N/A	N/A	9.144	9.720	9.410	MUY BUENO
HERNANDEZ COLIN FRANCISCO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE TABASCO	16/03/2012	N/A	10.000	8.288	10.000	9.401	MUY BUENO
ORDOÑEZ MENDOZA ROMAN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE TABASCO	16/08/2013	N/A	9.375	8.288	9.510	9.035	MUY BUENO
DE LEON LOREDO ARTURO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE TAMAULIPAS	01/05/2011	9.556	10.000	9.416	9.595	9.672	MUY BUENO
RAMIREZ LADRON DE GUEVARA BERENICE ANEL	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE TAMAULIPAS	16/04/2014	N/A	9.833	9.270	10.000	9.686	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
NAVARRO MONCADA PATRICIA EUGENIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE TAMAULIPAS	16/04/2014	N/A	9.511	9.583	10.000	9.683	MUY BUENO
ABUNDIS CERVANTES VERONICA IVETT	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE TAMAULIPAS	16/04/2014	N/A	10.000	9.270	10.000	9.745	MUY BUENO
ARREDONDO CORTEZ JOSE DE JESUS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE TAMAULIPAS	01/07/1994	N/A	8.748	9.027	10.000	9.222	MUY BUENO
CASTILLO RUIZ BULMARO BENJAMIN	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE TAMAULIPAS	16/10/2010	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO
MONCADA FUENTES MANUEL	VOCAL EJECUTIVO DE JLE 01 DE TAMAULIPAS	01/02/2004	9.961	8.750	9.416	10.000	9.356	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GRIFFITH CAVAZOS PATRICIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE TAMAULIPAS	01/05/2011	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO
MORALES GUTIERREZ MARIA ISABEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE TAMAULIPAS	01/09/2014	N/A	10.000	9.513	9.610	9.713	MUY BUENO
MORENO ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE TAMAULIPAS	31/08/1998	N/A	8.083	9.027	9.940	8.971	BUENO
VILA CRUZ JUAN EDUARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE TAMAULIPAS	01/06/1993	N/A	5.826	9.027	9.365	8.009	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
OCHOA CEPEDA FEDERICO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE TAMAULIPAS	16/09/1996	9.413	10.000	9.416	10.000	9.766	MUY BUENO
ZAMORA MEDINA FELIPE DE JESUS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE TAMAULIPAS	01/10/2014	N/A	9.375	9.027	9.850	9.396	MUY BUENO
GALVAN VELAZCO JESUS JAVIER	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE TAMAULIPAS	01/11/2001	N/A	6.273	9.513	9.940	8.507	BUENO
IBARRA ALANIS ALFONSO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE TAMAULIPAS	16/09/1996	N/A	8.250	9.027	9.850	9.002	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMOS MORALES FORTINO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE TAMAULIPAS	16/08/2003	N/A	9.374	9.027	10.000	9.441	MUY BUENO
LOPEZ CONSTANTINO MIGUEL SAUL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE TAMAULIPAS	16/05/2007	9.680	10.000	9.416	10.000	9.780	MUY BUENO
RAMIREZ ABEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE TAMAULIPAS	01/06/1993	N/A	8.541	9.027	9.680	9.053	MUY BUENO
BUENFIL LIZARRAGA FRANCISCO EDUARDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE TAMAULIPAS	16/09/2011	N/A	10.000	9.513	9.865	9.789	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LEAL MALIBRAN JOSE SERVANDO CUAUHTEMOC	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE TAMAULIPAS	16/09/2011	N/A	10.000	9.027	9.900	9.630	MUY BUENO
GARCIA ABOITES JUAN JOSE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE TAMAULIPAS	16/09/2001	N/A	6.558	9.027	9.145	8.199	BUENO
TREJO TREJO OSCAR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE TAMAULIPAS	01/05/2012	8.768	8.750	9.416	10.000	9.297	MUY BUENO
COVARRUBIAS ALBA OMAR NOE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE TAMAULIPAS	01/10/2014	N/A	9.375	9.027	10.000	9.441	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GUTIERREZ LEGORRETA AURORA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE TAMAULIPAS	16/09/1996	N/A	6.271	9.513	10.000	8.525	BUENO
SILVA IPIÑA VERONICA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE TAMAULIPAS	01/09/2014	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO
SALAS PADILLA RIGOBERTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE TAMAULIPAS	01/07/2005	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO
ALVAREZ ORTIZ JUAN DE DIOS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE TAMAULIPAS	16/09/2010	9.859	10.000	9.416	10.000	9.789	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANCHEZ CRUZ ARTURO FRANCISCO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE TAMAULIPAS	01/05/2011	N/A	10.000	9.027	8.345	9.163	MUY BUENO
PALMERO ALONZO CARLOS MANUEL DE ATOCHA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE TAMAULIPAS	16/09/1996	N/A	10.000	9.513	7.930	9.209	MUY BUENO
FUENTES MARTINEZ AIDE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE TAMAULIPAS	16/10/2010	N/A	8.250	9.027	7.990	8.444	BUENO
GARCIA OCHOA FRANCISCO JAVIER	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE TAMAULIPAS	16/08/2003	N/A	7.707	9.027	8.655	8.454	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RENDON AGUILAR ERNESTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE TAMAULIPAS	16/08/2013	9.834	8.750	9.416	10.000	9.350	MUY BUENO
GONZALEZ ALANIZ ARTURO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE TAMAULIPAS	01/09/1996	N/A	8.541	9.027	9.365	8.959	BUENO
MARTINEZ SALAZAR JOSE GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE TAMAULIPAS	16/09/2011	N/A	6.507	9.513	9.545	8.471	BUENO
GUERRERO GONZALEZ XOCHITL IVON	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE TAMAULIPAS	01/09/2014	N/A	8.166	9.027	9.716	8.933	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SIERRA HERNANDEZ HOMERO MISAEEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE TAMAULIPAS	01/03/2014	N/A	8.748	9.027	9.545	9.085	MUY BUENO
MUÑIZ MANZANO FRANCISCO XAVIER	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE TAMAULIPAS	16/05/2007	9.667	10.000	9.416	10.000	9.779	MUY BUENO
PULIDO CASTRO JOSE VICENTE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE TAMAULIPAS	16/10/2010	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO
SANCHEZ VALDES ARNULFO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE TAMAULIPAS	01/07/1994	N/A	6.740	9.513	10.000	8.689	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMIREZ TORRES VIANEY GUADALUPE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE TAMAULIPAS	01/10/2012	N/A	8.250	9.027	9.950	9.032	MUY BUENO
RODRIGUEZ BARRERA JAIME MORTIMER	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE TAMAULIPAS	16/09/2011	N/A	4.790	9.027	10.000	7.836	REGULAR
RAMOS CHARRE JUAN JOSE GUADALUPE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE TAMAULIPAS	16/10/2008	9.758	10.000	9.416	10.000	9.784	MUY BUENO
CHAVEZ GARZA ERNESTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE TAMAULIPAS	01/01/2016	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SOSA LUNA SANDRA RUTH	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE TAMAULIPAS	01/09/2014	N/A	10.000	9.513	9.925	9.807	MUY BUENO
VILLALOBOS RANGEL CESAR ANDRES	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE TAMAULIPAS	16/09/2011	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO
DE LA VEGA RUIZ MOISES	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE TAMAULIPAS	17/11/2015	N/A	8.748	9.027	10.000	9.222	MUY BUENO
LULE ORTEGA J. JESUS	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE TLAXCALA	01/01/2016	9.346	10.000	10.000	8.015	9.471	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CRISANTO CAMPOS JUAN MANUEL	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE TLAXCALA	16/04/2004	N/A	9.066	10.000	10.000	9.673	MUY BUENO
PACHECO LOPEZ MIGUEL ANGEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE TLAXCALA	01/03/2003	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
BARBOSA ORTEGA MARIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE TLAXCALA	16/08/2013	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
ZAMORA SOLORZANO HUGO BENJAMIN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE TLAXCALA	01/07/2007	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
FLORES LUNA EDMUNDO PLUTARCO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE 01 DE TLAXCALA	01/06/1993	9.915	10.000	10.000	10.000	9.996	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ HERNANDEZ HECTOR ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE TLAXCALA	16/07/2011	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
GONZALEZ AVENDAÑO JOSE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE TLAXCALA	01/06/1993	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
SANCHEZ MUÑOZ SAUL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE TLAXCALA	16/09/1996	N/A	10.000	10.000	9.880	9.964	MUY BUENO
QUINTANAR GONZALEZ FELIPE BERNARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE TLAXCALA	16/09/2011	N/A	9.375	10.000	10.000	9.781	MUY BUENO
LARA CANO CESAR	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE TLAXCALA	16/06/1994	9.413	10.000	10.000	10.000	9.971	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ PEREZ JERONIMO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE TLAXCALA	01/06/1993	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
FLORES XELHUANTZI ELODIA SUSANA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE TLAXCALA	01/06/2005	N/A	10.000	10.000	9.880	9.964	MUY BUENO
PLUMA GONZALEZ SERGIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE TLAXCALA	16/09/1996	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
PACHECO LUNA MONICA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE TLAXCALA	16/10/2010	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
JAUME TORRES ALBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE TLAXCALA	01/05/2005	9.592	10.000	10.000	10.000	9.980	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
REYES CORDERO BELLARMINO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE TLAXCALA	01/07/2005	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
BONILLA RODRIGUEZ LINO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE TLAXCALA	16/09/1996	N/A	6.578	10.000	10.000	8.802	BUENO
DOMINGUEZ ROMERO JOSE ADOLFO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE TLAXCALA	16/09/1996	N/A	10.000	10.000	9.940	9.982	MUY BUENO
RAYA RODRIGUEZ MARGARITO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE TLAXCALA	10/12/1999	N/A	9.375	10.000	10.000	9.781	MUY BUENO
MANJARREZ VALLE ANTONIO IGNACIO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE VERACRUZ	01/09/2010	9.247	10.000	8.947	9.305	9.420	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SALINAS VILLASAEZ FRANCISCO ALBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE VERACRUZ	01/12/2008	N/A	10.000	8.684	N/A	9.342	MUY BUENO
ROMAY OLMOS EDUARDO GERARDO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE VERACRUZ	15/11/1999	N/A	10.000	9.248	N/A	9.624	MUY BUENO
BERMUDEZ BARAJAS HUBER	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE VERACRUZ	02/03/2016	N/A	10.000	8.684	N/A	9.342	MUY BUENO
VERA OLVERA SERGIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE VERACRUZ	01/06/1995	N/A	8.749	8.246	N/A	8.498	BUENO
PERALTA ALARCON VERONICA	COORDINADOR OPERATIVO DE JLE DE VERACRUZ	01/02/2015	N/A	10.000	8.246	N/A	9.123	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ MUNGUA JUAN CARLOS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE VERACRUZ	01/12/2011	9.888	10.000	8.947	N/A	9.502	MUY BUENO
DEL ANGEL DEL ANGEL GLORIA ADRIANA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE VERACRUZ	16/04/2014	N/A	8.750	8.246	9.685	8.854	BUENO
MERAZ CUETO JAVIER	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE VERACRUZ	09/12/1998	N/A	10.000	9.123	9.090	9.420	MUY BUENO
SARAVIA ZAMORA FRANCISCO ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE VERACRUZ	16/09/2011	N/A	10.000	8.246	6.710	8.399	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MIRANDA BACA ALVARO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE VERACRUZ	01/12/2011	N/A	9.375	8.246	6.910	8.241	BUENO
TRINIDAD MORALES BARDOMIANO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE VERACRUZ	01/01/2016	9.927	7.500	8.947	N/A	8.337	BUENO
RESENDIZ DOMINGUEZ ELIZABETH	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE VERACRUZ	16/01/2016	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO
LOPEZ FERNANDEZ BERNARDO ALEJANDRO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE VERACRUZ	16/02/2016	N/A	4.523	9.123	10.000	7.776	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LICONA ROSETE SILVIA ANGELICA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE VERACRUZ	16/01/2016	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
HERRERA DEL ANGEL JORGE LUIS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE VERACRUZ	01/07/2005	N/A	8.750	8.246	9.940	8.931	BUENO
CASTELLANOS MEDELLIN GUSTAVO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE VERACRUZ	01/04/2011	9.955	10.000	8.947	N/A	9.506	MUY BUENO
GALEANA CARRASCO ADRIANA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE VERACRUZ	01/10/2014	N/A	7.500	8.246	9.825	8.459	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MONROY FRANCO OSCAR	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE VERACRUZ	16/09/1996	N/A	10.000	9.123	9.650	9.588	MUY BUENO
MAR SERRANO MARIO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE VERACRUZ	16/10/2010	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
MELENDEZ SANCHEZ ADRIANA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE VERACRUZ	01/09/2014	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO
CASTILLO GAMEROS JOSE GONZALO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE VERACRUZ	01/05/2005	9.897	10.000	8.947	N/A	9.502	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TORRES CASTILLO BENITO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	8.750	8.246	9.825	8.896	BUENO
MARINERO GARCIA RODOLFO ARTEMIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE VERACRUZ	01/07/2005	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO
PALE TEPETLA DELIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE VERACRUZ	01/02/2016	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
ROJAS MARTINEZ LILIANA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE VERACRUZ	16/01/2016	N/A	9.375	8.246	9.825	9.115	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ GUTIERREZ EVERARDO DEMETRIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE VERACRUZ	01/09/1996	9.898	10.000	8.947	N/A	9.502	MUY BUENO
HERNANDEZ CRUZ MAYUMI ELIZABETH	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE VERACRUZ	16/10/2011	N/A	8.750	8.246	9.825	8.896	BUENO
CANO BONILLA MOISES	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO
BERNABE OLIVARES HEBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE VERACRUZ	01/06/1993	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMIREZ MARTINEZ MANUEL GERARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE VERACRUZ	16/10/2008	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO
HERNANDEZ SANTOS ABEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 06 DE VERACRUZ	16/08/2013	9.184	10.000	8.947	N/A	9.455	MUY BUENO
BECERRA TEJEDA FAUSTINO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 06 DE VERACRUZ	01/05/2011	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO
MONTIEL PALACIOS CLAUDIA PATRICIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 06 DE VERACRUZ	16/09/1996	N/A	10.000	9.123	9.880	9.657	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PAULINO HERNANDEZ ROBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 06 DE VERACRUZ	01/10/2014	N/A	8.333	8.246	10.000	8.803	BUENO
MEJIA CORONA ISABEL NOHEMI	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 06 DE VERACRUZ	16/01/2016	N/A	8.750	8.246	9.295	8.737	BUENO
GOY HERRERA DAVID	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 07 DE VERACRUZ	01/11/2015	9.537	10.000	8.947	N/A	9.478	MUY BUENO
PEREZ BASILIO ADALBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 07 DE VERACRUZ	01/08/2001	N/A	7.500	8.246	9.880	8.475	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VICENCIO VELASCO MARIA ESTRELLA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 07 DE VERACRUZ	16/10/2003	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO
CAMPOS GIL IRVIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 07 DE VERACRUZ	01/10/2012	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
DOMINGUEZ HERNANDEZ NOE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 07 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	8.750	8.246	9.880	8.913	BUENO
MOHEDANO MONTIEL SERGIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 08 DE VERACRUZ	01/12/2014	9.380	10.000	8.947	N/A	9.468	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMIREZ CERECEDO NYDIA ELENA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 08 DE VERACRUZ	16/10/2010	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO
SEGURA CONTRERAS ARTURO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 08 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO
SOBREVILLA CARBALLO SOTERO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 08 DE VERACRUZ	16/10/2010	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
LUGO HERNANDEZ JOSE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 08 DE VERACRUZ	01/04/2011	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TAPIA GRANILLO GILBERTO NAPOLEON	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 09 DE VERACRUZ	16/08/2013	9.515	8.750	8.947	N/A	8.893	BUENO
ZAMUDIO SIMONIN MARIA DEL ROCIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 09 DE VERACRUZ	01/07/2005	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO
CARAZA LUNA GODELEVA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 09 DE VERACRUZ	01/07/2005	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO
TOLEDO FLORES ZAYRA YADIRA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 09 DE VERACRUZ	01/07/2005	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MENDOZA PEREZ FRANCISCO ENRIQUE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 09 DE VERACRUZ	01/07/2005	N/A	9.375	8.246	10.000	9.168	MUY BUENO
MARTINEZ MUÑOZ DANIEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 10 DE VERACRUZ	16/08/2013	9.351	10.000	8.947	N/A	9.466	MUY BUENO
TAVERNIER PIMENTEL EVA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 10 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO
SALAZAR BURGOS HADA ROSABEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 10 DE VERACRUZ	01/02/2016	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ARAUJO OCAMPO JESUS MARTIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 10 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
RAMIREZ CHANG SANTIAGO ALFREDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 10 DE VERACRUZ	01/06/1993	N/A	9.375	8.246	10.000	9.168	MUY BUENO
GAMBOA MARQUEZ ENRIQUE RENE	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 11 DE VERACRUZ	16/08/2013	9.525	10.000	8.947	N/A	9.477	MUY BUENO
SULVARAN OLIVERA GILBERTO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 11 DE VERACRUZ	01/01/2016	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ PEREZ CRISOFORO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 11 DE VERACRUZ	01/10/2012	N/A	6.666	9.123	9.880	8.490	BUENO
RODRIGUEZ OLAETA VICTORIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DE VERACRUZ	01/07/2005	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
ARZABA RAMOS RAYMUNDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 11 DE VERACRUZ	01/02/2016	N/A	9.375	8.246	9.670	9.069	MUY BUENO
GALVEZ CORTES RUBEN EMILIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 12 DE VERACRUZ	01/03/2014	9.776	10.000	8.947	N/A	9.494	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
REYES LOPEZ GUSTAVO ADOLFO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 12 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	7.500	8.246	10.000	8.511	BUENO
MERCADO FUENTES VICENTE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 12 DE VERACRUZ	01/02/2016	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO
ALMORA GOMEZ ALBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 12 DE VERACRUZ	16/09/1996	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
DOMINGUEZ JACOME JESUS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 12 DE VERACRUZ	01/01/2016	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GONZALEZ PEREZ OLIVER	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 13 DE VERACRUZ	01/10/2012	8.542	10.000	8.947	N/A	9.412	MUY BUENO
PALOMO VERA ROGELIO ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 13 DE VERACRUZ	01/11/2011	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO
MALDONADO GALINDO JAIME	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 13 DE VERACRUZ	23/01/2001	N/A	10.000	9.123	9.195	9.452	MUY BUENO
VILLEGAS SANGABRIEL ARIEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 13 DE VERACRUZ	01/09/2008	N/A	10.000	8.246	9.113	9.120	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA ALBA LEOPOLDO HERMILO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 13 DE VERACRUZ	01/02/2016	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
CRUZ HERNANDEZ BULMARO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 14 DE VERACRUZ	01/11/2015	9.200	10.000	8.947	N/A	9.456	MUY BUENO
MONTOYA RUIZ PATRICIA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 14 DE VERACRUZ	01/01/2016	N/A	8.125	8.246	10.000	8.730	BUENO
RIVERA HERNANDEZ JORGE	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 14 DE VERACRUZ	01/12/2015	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ FERNANDEZ GRISEL EMILIA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 14 DE VERACRUZ	16/10/2010	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
CASTRO ZAMUDIO ROLANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 14 DE VERACRUZ	01/07/2005	N/A	7.083	8.246	8.355	7.872	REGULAR
MARTINEZ GARCIA FELIPE DE JESUS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 15 DE VERACRUZ	01/04/2011	9.976	10.000	8.947	N/A	9.507	MUY BUENO
MONTUY NAHUATT GABRIEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 15 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ CORA YAZMIN	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 15 DE VERACRUZ	16/09/2011	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO
MORALES BASURTO RAFAEL SANTIAGO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 15 DE VERACRUZ	01/09/2008	N/A	10.000	8.246	8.853	9.042	MUY BUENO
PACHECO PEREZ RUBI	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 15 DE VERACRUZ	01/02/2016	N/A	8.750	8.246	9.335	8.749	BUENO
SANTIAGO GERONIMO INDALECIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 16 DE VERACRUZ	01/11/2008	9.524	10.000	8.947	N/A	9.477	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARTINEZ MENDOZA MARCO ANTONIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 16 DE VERACRUZ	01/04/2011	N/A	8.750	8.246	9.860	8.907	BUENO
JACOME MEZA JORGE LUIS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 16 DE VERACRUZ	01/06/1993	N/A	10.000	9.123	8.775	9.326	MUY BUENO
SANCHEZ SOLIS LEONEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 16 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	10.000	8.246	7.853	8.742	BUENO
KRAUSS LOPEZ PABLO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 16 DE VERACRUZ	16/10/2010	N/A	10.000	8.246	8.600	8.966	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BORQUEZ ESTRADA ZELANDIA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 17 DE VERACRUZ	01/10/2014	9.984	5.714	8.947	N/A	7.508	REGULAR
CUACUA LARES ARMANDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 17 DE VERACRUZ	16/01/2016	N/A	8.125	8.246	10.000	8.730	BUENO
SALAZAR AVILA MARIA NORMA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 17 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	6.666	9.123	9.685	8.432	BUENO
RUIZ ZUÑIGA MARIO MOISES	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 17 DE VERACRUZ	16/01/2016	N/A	10.000	8.246	9.370	9.197	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CERVANTES PEREZ GASPAR	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 17 DE VERACRUZ	16/09/2011	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
CRUZ SOBREVILLA JESUS	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 18 DE VERACRUZ	01/04/2011	8.764	10.000	8.947	N/A	9.427	MUY BUENO
PEREZ BAIZABAL ANA LILIA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 18 DE VERACRUZ	16/01/2016	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO
TABARES BAÑUELOS ISIDRA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 18 DE VERACRUZ	01/04/2015	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMOS HERNANDEZ JUAN DIEGO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 18 DE VERACRUZ	16/10/2012	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
GONZALEZ LIBREROS SAUL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 18 DE VERACRUZ	01/02/2016	N/A	10.000	8.246	8.915	9.061	MUY BUENO
SEDAS GALLARDO HORACIO LINO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 19 DE VERACRUZ	01/05/2005	N/A	8.750	8.947	N/A	8.849	BUENO
PURIEL MARTINEZ ANDRE AIME	VOCAL SECRETARIO DE JDE 19 DE VERACRUZ	01/05/2011	N/A	8.750	8.246	8.635	8.539	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
FLORES HERNANDEZ SUSANA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 19 DE VERACRUZ	16/10/2010	N/A	10.000	9.123	9.650	9.588	MUY BUENO
ZARATE PALOMEC RUBEN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 19 DE VERACRUZ	01/09/1996	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
MEDINA VIVEROS AZUCENA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 19 DE VERACRUZ	01/02/2016	N/A	8.750	8.246	9.475	8.791	BUENO
CIPRIAN HERNANDEZ FELIX	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 20 DE VERACRUZ	01/11/2015	6.213	10.000	8.947	N/A	9.257	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ FLORES RAYMUNDO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 20 DE VERACRUZ	01/04/2011	N/A	8.750	8.246	9.160	8.697	BUENO
GOY HERNANDEZ FABIOLA CONCEPCION	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 20 DE VERACRUZ	01/09/2014	N/A	10.000	9.123	10.000	9.693	MUY BUENO
MALDONADO SERRANO FERNANDO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 20 DE VERACRUZ	16/02/2016	N/A	10.000	8.246	9.860	9.344	MUY BUENO
REYNEL IGLESIAS MARIANO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 20 DE VERACRUZ	01/02/1999	N/A	9.375	8.246	9.730	9.087	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ HERNANDEZ FELICIANO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 21 DE VERACRUZ	01/11/2015	9.351	10.000	8.947	N/A	9.466	MUY BUENO
VEYTIA GAYTAN JUAN RAMON	VOCAL SECRETARIO DE JDE 21 DE VERACRUZ	16/08/2013	N/A	8.750	8.246	10.000	8.949	BUENO
CASTRO CRUZ RAQUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 21 DE VERACRUZ	01/07/2005	N/A	7.941	9.123	10.000	8.973	BUENO
CRUZ TOLEDO GILBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 21 DE VERACRUZ	16/09/2011	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MARQUEZ DE GANTE MARTIN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 21 DE VERACRUZ	16/09/2011	N/A	9.375	8.246	10.000	9.168	MUY BUENO
BALMES PEREZ FERNANDO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE YUCATAN	16/10/1999	N/A	10.000	9.583	9.395	9.673	MUY BUENO
ARA SARMIENTO JUAN CARLOS	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE YUCATAN	16/08/2013	N/A	9.666	9.583	10.000	9.737	MUY BUENO
MORENO VALLE BAUTISTA IRMA EUGENIA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE YUCATAN	01/05/2011	N/A	N/A	9.750	10.000	9.865	MUY BUENO
GARCIA ALVAREZ ARACELI	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE YUCATAN	16/10/2014	N/A	9.583	9.583	10.000	9.708	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SERRANO RODRIGUEZ ELIEZER	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE YUCATAN	16/10/2011	N/A	8.540	9.375	10.000	9.271	MUY BUENO
ESPINOLA GIL HECTOR OSWALDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE YUCATAN	01/05/2011	N/A	10.000	9.563	10.000	9.854	MUY BUENO
DEL TORO GUZMAN JULIO CESAR	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE YUCATAN	16/10/2008	N/A	9.375	9.375	9.375	9.375	MUY BUENO
ZUÑIGA AYALA GUILBARDO EMANUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE YUCATAN	01/10/2011	N/A	N/A	9.687	9.630	9.661	MUY BUENO
TORRES ENRIQUEZ JOSE HERIBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE YUCATAN	16/01/2003	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VIRGILIO KU DANIEL JESUS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE YUCATAN	22/02/2016	N/A	8.750	9.375	10.000	9.344	MUY BUENO
ANCONA LOPEZ REBECA	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE YUCATAN	01/04/2015	N/A	9.583	9.563	10.000	9.708	MUY BUENO
UC IBARRA ENRIQUE DE JESUS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE YUCATAN	16/10/1996	N/A	9.375	9.375	10.000	9.562	MUY BUENO
MOGUEL RODRIGUEZ GERARDO DE JESUS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE YUCATAN	01/10/2011	N/A	N/A	9.687	10.000	9.832	MUY BUENO
ROMAN GARCIA XOCHITL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE YUCATAN	01/07/2005	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MENDOZA GUILLEN GERARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE YUCATAN	01/06/1994	N/A	9.375	9.375	9.650	9.457	MUY BUENO
FLORES BARRERA AGUSTIN ALFREDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE YUCATAN	01/04/2011	N/A	10.000	9.563	10.000	9.854	MUY BUENO
RODRIGUEZ VALENCIA FAUSTO GABRIEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE YUCATAN	01/03/2003	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO
MAY CANCHE EVA YAMILI	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE YUCATAN	16/09/2011	N/A	N/A	9.687	10.000	9.832	MUY BUENO
PEREZ ESCALANTE RAUL ALBERTO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE YUCATAN	16/10/2010	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMIREZ Y MONTERO MANUEL ENRIQUE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE YUCATAN	01/06/1994	N/A	8.750	9.375	10.000	9.344	MUY BUENO
CEBALLOS ALARCON JOSE ARMANDO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE YUCATAN	01/04/2015	N/A	10.000	9.563	10.000	9.854	MUY BUENO
SERRALTA RAMIREZ EMILIO ANTONIO	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE YUCATAN	01/07/2007	N/A	9.375	9.375	9.825	9.510	MUY BUENO
ALEJOS VICTORIA JORGE ALONSO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE YUCATAN	16/02/2016	N/A	N/A	9.687	10.000	9.832	MUY BUENO
FARJAT RUIZ ANUAR DAVID	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE YUCATAN	16/10/1996	N/A	10.000	9.375	9.396	9.600	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GONZALEZ GUTIERREZ RAUL RICARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE YUCATAN	16/02/2009	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO
RUIZ CASTELLOT SERGIO IVAN	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 05 DE YUCATAN	16/09/2010	N/A	9.583	9.563	10.000	9.708	MUY BUENO
BOTE CAAMAL JOSUE ISRAEL	VOCAL SECRETARIO DE JDE 05 DE YUCATAN	16/10/2011	N/A	9.375	9.375	10.000	9.562	MUY BUENO
PEREZ HERNANDEZ MARTIN ELIAS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 05 DE YUCATAN	16/10/2010	N/A	N/A	9.687	10.000	9.832	MUY BUENO
RIVAS SOLIS CYNTHIA KAREN ARGELIA SALOME	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 05 DE YUCATAN	22/02/2016	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SOSA MEDINA CESAR EULOGIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 05 DE YUCATAN	01/06/1993	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO
GARCIA LOPEZ MA. DEL REFUGIO	VOCAL EJECUTIVO DE JLE DE ZACATECAS	01/01/2015	9.746	10.000	8.054	9.752	9.245	MUY BUENO
MERLIN MUÑOZ JUAN CARLOS	VOCAL SECRETARIO DE JLE DE ZACATECAS	01/10/2012	N/A	9.750	9.005	9.666	9.464	MUY BUENO
ESPARZA CASTILLO SAMUEL	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JLE DE ZACATECAS	01/11/2003	N/A	6.286	8.610	9.750	8.139	BUENO
ESCOBEDO GUTIERREZ MARTIN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JLE DE ZACATECAS	01/01/2016	N/A	8.333	9.005	10.000	9.069	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CASTREJON HERNANDEZ BRENDA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JLE DE ZACATECAS	01/05/2011	N/A	8.749	8.674	10.000	9.098	MUY BUENO
CUEVAS QUEZADA RAUL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 01 DE ZACATECAS	16/08/2013	9.688	10.000	8.054	9.500	9.179	MUY BUENO
DE LEON PITONES BENIGNA	VOCAL SECRETARIO DE JDE 01 DE ZACATECAS	01/03/1999	N/A	8.333	8.674	9.335	8.753	BUENO
RIVERA AGUILAR JAIME	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 01 DE ZACATECAS	16/08/2013	N/A	6.280	8.378	9.235	7.901	REGULAR
LOZANO MORALES GERARDO VALENTE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 01 DE ZACATECAS	16/08/2013	N/A	8.333	8.674	6.790	7.990	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORALES JURADO AGUSTIN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 01 DE ZACATECAS	16/08/2013	N/A	8.750	8.674	7.355	8.305	BUENO
CARRILLO RIVAS ARTURO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 02 DE ZACATECAS	01/01/2016	9.856	10.000	8.054	10.000	9.312	MUY BUENO
MACIAS MACIAS JOSE DE JESUS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 02 DE ZACATECAS	01/05/2011	N/A	10.000	8.674	10.000	9.536	MUY BUENO
MARTINEZ CASANOVA FABIAN DARIO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 02 DE ZACATECAS	01/07/2005	N/A	5.970	8.378	9.865	7.982	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ENRIQUEZ CIDA SILVESTRE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE ZACATECAS	01/07/2005	N/A	8.333	8.674	10.000	8.953	BUENO
VIEYRA GONZALEZ ANA LILIA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 02 DE ZACATECAS	01/02/2015	N/A	10.000	8.674	9.880	9.500	MUY BUENO
HERNANDEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 03 DE ZACATECAS	16/08/2013	9.715	10.000	8.054	9.833	9.263	MUY BUENO
CHIQUITO DIAZ DE LEON JORGE	VOCAL SECRETARIO DE JDE 03 DE ZACATECAS	01/07/2011	N/A	10.000	8.674	9.800	9.476	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BERNAL SOLIS NORMA ANGELICA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 03 DE ZACATECAS	16/08/2013	N/A	6.780	8.378	9.865	8.265	BUENO
MENCHACA GUERRERO MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 03 DE ZACATECAS	01/08/2001	N/A	8.333	8.674	9.606	8.835	BUENO
GARCIA ALMEIDA JESUS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 03 DE ZACATECAS	16/08/2013	N/A	9.375	8.674	9.540	9.179	MUY BUENO
FRAUSTO RUEDAS JUAN MANUEL	VOCAL EJECUTIVO DE JDE 04 DE ZACATECAS	16/08/2013	9.635	10.000	8.054	9.833	9.259	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANTANA ARAUJO J. JESUS	VOCAL SECRETARIO DE JDE 04 DE ZACATECAS	16/10/2010	N/A	10.000	8.674	9.465	9.375	MUY BUENO
ARREOLA HERRERA BENITO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JDE 04 DE ZACATECAS	16/08/2013	N/A	6.145	8.378	9.865	8.043	BUENO
ARANDA ROMERO FROYLAN VICENTE	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 04 DE ZACATECAS	16/09/2001	N/A	8.333	8.674	8.810	8.596	BUENO
CARRILLO FUENTES ENRIQUE	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JDE 04 DE ZACATECAS	16/08/2013	N/A	8.750	8.674	9.880	9.062	MUY BUENO

Estructura Desconcentrada del Registro Federal de Electores

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODRIGUEZ DELGADO ENRIQUE	JEFE DE MONITOREO A MODULOS DE JLE DE AGUASCALIENTES	01/08/2005	N/A	10.000	7.438	10.000	9.103	MUY BUENO
MEDINA RIOS MIGUEL ANGEL	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE AGUASCALIENTES	01/06/1993	N/A	10.000	7.438	10.000	9.103	MUY BUENO
OZUNA RODRIGUEZ FRANCISCA	JEFA DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE EN AGUASCALIENTES	01/10/2014	N/A	9.722	7.438	10.000	9.006	MUY BUENO
RODRIGUEZ DE LOERA ROSALBA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE AGUASCALIENTES	01/10/1996	N/A	8.888	7.438	9.666	8.615	BUENO
PEREZ ROBLES MA. EUGENIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE AGUASCALIENTES	01/10/1996	N/A	9.444	7.438	10.000	8.909	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROQUE CORNEJO JUAN FERNANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE AGUASCALIENTES	01/12/2011	N/A	9.722	7.438	10.000	9.006	MUY BUENO
PRECIADO JIMENEZ MIGUEL ARMANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE BAJA CALIFORNIA	01/11/2008	N/A	10.000	9.047	9.800	9.607	MUY BUENO
BEJARANO MORENO JAVIER	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA	01/09/1996	N/A	9.444	9.047	10.000	9.472	MUY BUENO
TORRES CON JORGE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE BAJA CALIFORNIA	01/08/2005	N/A	9.722	9.047	10.000	9.569	MUY BUENO
ROCHA BENUTO VERONICA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE BAJA CALIFORNIA	01/08/2005	N/A	9.166	9.047	10.000	9.375	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ZAVALA GONZALEZ EDUARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE BAJA CALIFORNIA	01/04/2012	N/A	8.058	9.047	10.000	8.987	BUENO
MARTINEZ CARDENAS VICTOR MANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE BAJA CALIFORNIA	16/10/2008	N/A	9.722	9.047	8.800	9.209	MUY BUENO
AGUILAR PARRA JOSE VLADIMIR	JEFE DE MONITOREO A MODULOS DE JLE DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/12/2011	N/A	10.000	8.214	10.000	9.375	MUY BUENO
RODRIGUEZ OSUNA DULCE MARIA JOVANNA	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/09/2014	N/A	10.000	8.214	10.000	9.375	MUY BUENO
HERNANDEZ MACIEL MARCO ANTONIO RICARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/12/2011	N/A	10.000	8.214	10.000	9.375	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
LOPEZ ALCANTAR JOSE RAMON	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/12/2015	N/A	9.444	8.214	10.000	9.180	MUY BUENO
TIERRAFRIA ORTIZ ANTONIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE BAJA CALIFORNIA SUR	01/08/2005	N/A	8.432	8.214	9.266	8.606	BUENO
ESCOBAR BARRAGAN ELVIA DEL CARMEN	JEFE DE MONITOREO A MODULOS DE JLE DE CAMPECHE	01/09/2014	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
AVILA HIDALGO TERESO ARTURO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE CAMPECHE	01/09/1995	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
CARRILLO DIAZ JOSE CONCEPCION	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE CAMPECHE	01/10/1996	N/A	9.722	9.583	10.000	9.757	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BASTARRACHEA YAM RUTH	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE CAMPECHE	01/09/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
ALCANTARA AVILA CESAR	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE CHIAPAS	01/12/2011	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
GODINEZ VALENCIA FERNANDO JORGE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE CHIAPAS	01/04/2016	N/A	9.722	9.583	10.000	9.757	MUY BUENO
GONZALEZ GUZMAN ALCIDES	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE CHIAPAS	16/05/2002	N/A	8.888	9.583	10.000	9.465	MUY BUENO
ZARATE FRANCO FERNANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE CHIAPAS	01/12/2011	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PANIAGUA VIDAL JESUS MARTIN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE CHIAPAS	01/03/2016	N/A	8.611	9.583	10.000	9.368	MUY BUENO
ROQUE SOLIS GISELA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE CHIAPAS	01/03/2016	N/A	8.055	9.583	8.800	8.814	BUENO
CERECEDO MARQUEZ JULIO GUILLERMO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE CHIAPAS	01/12/2011	N/A	10.000	9.583	9.400	9.674	MUY BUENO
HERNANDEZ TORRES ALINE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE CHIAPAS	01/09/2014	N/A	8.888	9.583	10.000	9.465	MUY BUENO
ABUNDEZ BENITEZ CARLOS EDUARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE CHIAPAS	16/08/2013	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SARAO PEREZ ELDRY	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE CHIAPAS	01/03/2016	N/A	9.583	9.583	8.666	9.308	MUY BUENO
RUBIN BAMACA HOMERO WALDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 09 DE CHIAPAS	01/10/2002	N/A	10.000	9.583	9.600	9.734	MUY BUENO
JIMENEZ RAMOS PAOLA IBETH	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 10 DE CHIAPAS	01/09/2014	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
CRUZ PEREZ ULISES	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 11 DE CHIAPAS	16/09/2001	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
PECH KOH JOSE GUIDO GUERBER	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 12 DE CHIAPAS	16/10/2012	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESCOBEDO IMELDO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE CHIHUAHUA	01/01/2016	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
ROJAS GUTIERREZ ADALBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE CHIHUAHUA	22/03/2016	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
DOMINGUEZ HERRERA CINTHIA ERIKA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE CHIHUAHUA	01/09/2014	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
RIVEROS ESPINOSA JOSE LUIS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE CHIHUAHUA	01/12/2011	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
POLANCO PESINA MIGUEL ANGEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE CHIHUAHUA	16/09/2001	N/A	9.055	9.722	10.000	9.572	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PORRAS GARCIA VICTOR GERARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE CHIHUAHUA	01/10/1996	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
RODRIGUEZ GUEVARA ALEJANDRA DANIELA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE CHIHUAHUA	16/09/2014	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
GONZALEZ TIRSO EMIR SHAIB	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE CHIHUAHUA	01/12/2011	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
GARIBAY OROZCO GUILLERMO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE CHIHUAHUA	01/08/2005	N/A	9.597	9.722	10.000	9.762	MUY BUENO
COSS TORRES OSCAR GUSTAVO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE CHIHUAHUA	01/06/1993	N/A	9.659	9.722	10.000	9.784	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ZAPATA FLORES REBECA AIDE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 09 DE CHIHUAHUA	01/12/2011	N/A	9.630	9.722	10.000	9.773	MUY BUENO
MEJIA DANIEL IVAN	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/08/2005	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
SANCHEZ IBAÑEZ CLAUDIA ADRIANA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/05/2015	N/A	9.861	8.235	10.000	9.334	MUY BUENO
FERNANDEZ MARIO SEVERIANO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/11/2008	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
MEDINA CAMPOS MIGUEL ANGEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/08/2005	N/A	9.166	8.235	10.000	9.091	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROBLES TORRES SUSANA FLORA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/09/2008	N/A	9,444	8,235	10,000	9,188	MUY BUENO
CABRERA GARCIA MIGUEL ANGEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/12/2011	N/A	9,444	8,235	10,000	9,188	MUY BUENO
BECERRIL CAMPOS ARACELI	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	10,000	8,235	10,000	9,382	MUY BUENO
MAAS BRICEÑO SALVADOR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/09/2008	N/A	10,000	8,235	10,000	9,382	MUY BUENO
MERAZ OROZCO FEDERICO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/10/1996	N/A	8,472	8,235	9,000	8,548	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BAUTISTA ALAMO FRANCISCO JOSE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/08/2005	N/A	9.722	8.235	9.466	9.125	MUY BUENO
BERNAL HERRERA GERARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 10 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/07/2007	N/A	8.158	8.235	9.800	8.678	BUENO
MEDINA CRUZ MA. DE LOS ANGELES	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 11 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/10/1996	N/A	9.166	8.235	6.000	7.891	REGULAR
BAEZ HERNANDEZ RODOLFO ANDRES	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 12 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/05/2012	N/A	9.444	8.235	10.000	9.188	MUY BUENO
CASTILLO AURA ANTONIO EDUARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/2001	N/A	10.000	8.235	7.600	8.662	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ TEJA JOSE LUIS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 14 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/12/2011	N/A	8.888	8.235	7.000	8.093	BUENO
VARGAS RUBIO ADRIANA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 15 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/12/2011	N/A	10.000	8.235	10.000	9.382	MUY BUENO
GARCIA GONZALEZ ISAIAS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 16 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/09/2008	N/A	8.750	8.235	10.000	8.945	BUENO
MENDEZ LOPEZ PRUDENCIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 17 DE LA CIUDAD DE MEXICO	12/02/2016	N/A	9.166	8.235	9.666	8.991	BUENO
VELASCO OLIVARES RAMIRO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 18 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/10/1996	N/A	10.000	8.235	9.666	9.282	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AGUILAR HERNANDEZ VIRGINIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 19 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/10/2010	N/A	9.071	8.235	10.000	9.057	MUY BUENO
LUGO ESCOBAR MARIA DE LA LUZ	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 20 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/11/2014	N/A	9.444	8.235	10.000	9.188	MUY BUENO
VELAZQUEZ SANABRIA JUJANA DEL PILAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 21 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/12/2011	N/A	9.722	8.235	10.000	9.285	MUY BUENO
CACHO GONZALEZ GUSTAVO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 22 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/2001	N/A	9.722	8.235	10.000	9.285	MUY BUENO
RAMIREZ MARTINEZ JERSAIN JERSUAFF	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 23 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/02/2015	N/A	9.305	8.235	10.000	9.139	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMIREZ SANDOVAL LINO ISIDRO LEONEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/09/2001	N/A	9.722	8.235	10.000	9.285	MUY BUENO
LOPEZ QUINTANA VICTOR MANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 25 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/01/2003	N/A	9.444	8.235	10.000	9.188	MUY BUENO
GONZALEZ GUZMAN JUAN CARLOS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 26 DE LA CIUDAD DE MEXICO	01/10/1996	N/A	9.722	8.235	10.000	9.285	MUY BUENO
OSTRIA GALICIA SEVERO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 27 DE LA CIUDAD DE MEXICO	16/08/2013	N/A	9.444	8.235	10.000	9.188	MUY BUENO
BRIONES POSADA MANUEL ALEJANDRO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE COAHUILA	01/12/2011	N/A	10.000	6.917	10.000	8.921	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ LOPEZ JAVIER	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE COAHUILA	16/09/2001	N/A	9.722	6.917	10.000	8.824	BUENO
DIAZ HURTADO ADRIANA ELIZABETH	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE COAHUILA	11/03/2016	N/A	10.000	6.917	10.000	8.921	BUENO
SOTO ORTEGA HERMELINDA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE COAHUILA	16/09/2001	N/A	9.722	6.917	9.600	8.704	BUENO
RUISEÑOR OLIVARES RUBEN ALBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE COAHUILA	16/10/2008	N/A	7.500	6.917	8.533	7.606	REGULAR
VAZQUEZ LOPEZ GERARDO ARMANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE COAHUILA	01/12/2011	N/A	8.888	6.917	10.000	8.532	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
IBÁÑEZ FLORES RICARDO HOMERO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE COAHUILA	01/08/2005	N/A	9.027	6.917	8.933	8.261	BUENO
ALVARADO CRUZ MARIA VICTORIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE COAHUILA	01/10/1996	N/A	10.000	6.917	10.000	8.921	BUENO
RAMIREZ SANCHEZ HECTOR ALEJANDRO	JEFE DE MONITOREO A MODULOS DE JLE DE COLIMA	01/08/2005	N/A	10.000	8.402	10.000	9.441	MUY BUENO
CORTEZ NAVARRO ELISEO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE COLIMA	01/06/1993	N/A	10.000	8.402	10.000	9.441	MUY BUENO
FLORES CASTAÑEDA FILIMON	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE COLIMA	01/06/1993	N/A	9.722	8.402	10.000	9.344	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ARREOLA OCHOA MA. BERENICE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE COLIMA	01/09/1996	N/A	10.000	8.402	10.000	9.441	MUY BUENO
SANMIGUEL VASQUEZ MERCEDES	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE COLIMA	01/09/1996	N/A	10.000	8.402	10.000	9.441	MUY BUENO
SAUCEDO REYNOSO AGUSTIN HERIBERTO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE DURANGO	01/09/1993	N/A	10.000	9.166	2.000	7.308	REGULAR
IBARRA FLORES IRMA SABINA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE DURANGO	01/01/2015	N/A	9.444	9.166	7.666	8.814	BUENO
MORALES JURADO JOSE IGNACIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE DURANGO	16/10/2010	N/A	8.308	9.166	8.600	8.696	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SOTO ROMERO PATRICIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE DURANGO	16/09/2001	N/A	9.024	9.166	9.466	9.207	MUY BUENO
GUERRERO CENICEROS ALEJANDRA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE DURANGO	01/09/2014	N/A	9.719	9.166	10.000	9.610	MUY BUENO
SANCHEZ RODRIGUEZ LAURA PATRICIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE DURANGO	16/09/2001	N/A	9.441	9.166	10.000	9.513	MUY BUENO
GARCIA MONTERO MARIA OLIMPIA	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE GUANAJUATO	01/06/1993	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
MARTINEZ MANJARREZ JULIO CESAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE GUANAJUATO	01/07/2007	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ZAMORA PEREZ GERARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE GUANAJUATO	16/09/2001	N/A	9.613	9.166	10.000	9.573	MUY BUENO
TORRES ALVAREZ MIGUEL ANGEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE GUANAJUATO	16/10/2008	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
CORDERO VILLAFANA EDUARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE GUANAJUATO	16/09/2001	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
TOVAR HERNANDEZ JOSE ELIAZAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE GUANAJUATO	16/05/1997	N/A	9.722	9.166	10.000	9.611	MUY BUENO
LOZANO ANDRADE JOSE LUIS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE GUANAJUATO	01/11/1993	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CARAPIA MALDONADO MAURICIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE GUANAJUATO	19/10/2001	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
VERGARA CAMPOS JORGE AMADO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE GUANAJUATO	01/07/2007	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
TORRES TAFOYA FRANCISCO MIGUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE GUANAJUATO	16/09/2001	N/A	9.722	9.166	10.000	9.611	MUY BUENO
AGUILAR CENDEJAS JORGE SALVADOR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 09 DE GUANAJUATO	01/09/1996	N/A	9.444	9.166	10.000	9.514	MUY BUENO
ROJAS VAZQUEZ RAUL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 10 DE GUANAJUATO	01/12/2011	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CORONADO BRIBIESCA RICARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 11 DE GUANAJUATO	01/09/1993	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
RAMIREZ RIVERA SALVADOR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 12 DE GUANAJUATO	16/10/2007	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
TAVERA RUELAS ENRIQUE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 13 DE GUANAJUATO	16/09/2001	N/A	9.444	9.166	8.933	9.194	MUY BUENO
GUERRERO RODRIGUEZ IBET	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 14 DE GUANAJUATO	16/09/2014	N/A	10.000	9.166	10.000	9.708	MUY BUENO
ABARCA ALMAZAN LEOPOLDO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE GUERRERO	16/06/2001	N/A	10.000	8.766	10.000	9.568	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ TORRES EMILIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE GUERRERO	16/09/2001	N/A	10.000	8.766	8.400	9.088	MUY BUENO
HUARACHA HERNANDEZ SAID ISAAC	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE GUERRERO	01/12/2011	N/A	8.343	8.766	10.000	8.988	BUENO
CRUZ PICHARDO ROSA MARIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE GUERRERO	01/11/2014	N/A	9.444	8.766	8.933	9.054	MUY BUENO
SUASTEGUI DE LA CRUZ ILDEFONSO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE GUERRERO	01/09/1993	N/A	7.510	8.766	8.800	8.337	BUENO
LUGO ROJAS JOSE LUIS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE GUERRERO	01/12/2011	N/A	9.423	8.766	8.600	8.946	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BENITEZ AYALA GENARO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE GUERRERO	01/02/2016	N/A	9.722	8.766	9.800	9.411	MUY BUENO
RAMOS ACOSTA DENISSE VANESSA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE GUERRERO	16/10/2014	N/A	10.000	8.766	10.000	9.568	MUY BUENO
ESPINOZA ZARAVIA ROGELIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE GUERRERO	01/06/1993	N/A	9.637	8.766	10.000	9.441	MUY BUENO
ROLDAN FABIAN JOANA ALEJANDRA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE GUERRERO	01/09/2014	N/A	10.000	8.766	10.000	9.568	MUY BUENO
PEREZ CUENCA MARIA ELENA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 09 DE GUERRERO	11/03/2016	N/A	8.928	8.766	10.000	9.193	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANCHEZ LOPEZ CARLOS AMADO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE HIDALGO	01/06/1993	N/A	10.000	8.888	9.800	9.551	MUY BUENO
PEREZ CANTU JOSE FERNANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE HIDALGO	01/01/2012	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO
HUERTA MONTEARRUBIO JORGE LUIS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE HIDALGO	01/06/1993	N/A	9.166	8.888	10.000	9.319	MUY BUENO
GARCIA MERIDA JUAN GERARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE HIDALGO	16/08/2013	N/A	9.722	8.888	10.000	9.514	MUY BUENO
OAXACA DEL ANGEL RITA EMELIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE HIDALGO	16/10/2010	N/A	9.444	8.888	9.333	9.217	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DURAN MARMOLEJO CARLOS EMMANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE HIDALGO	01/12/2011	N/A	9.722	8.888	10.000	9.514	MUY BUENO
GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MARIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE HIDALGO	01/12/2011	N/A	10.000	8.888	10.000	9.611	MUY BUENO
CASTILLO TORRES SERBANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE HIDALGO	16/07/2011	N/A	9.722	8.888	9.800	9.454	MUY BUENO
VELASCO VITE OSCAR LAURO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE HIDALGO	01/12/2011	N/A	9.722	8.888	10.000	9.514	MUY BUENO
GUETA FLORES MARIA DE LOS DOLORES	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE JALISCO	01/06/1993	N/A	10.000	9.776	9.800	9.862	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
NAVARRETE BRAVO SARA FRANCISCA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE JALISCO	16/07/1994	N/A	9.444	9.776	10.000	9.728	MUY BUENO
FAVELA MORALES ANDRES	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE JALISCO	01/09/1993	N/A	9.166	9.776	10.000	9.630	MUY BUENO
GUTIERREZ GAETA MARIA GUADALUPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE JALISCO	16/10/2010	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
RAMIREZ MURGUJA YOLANDA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE JALISCO	01/09/2014	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
GONZALEZ ZARCO JOSE MANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE JALISCO	16/10/2007	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORENO EDUARDO ANTONIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE JALISCO	01/01/2016	N/A	10.000	9.776	9.466	9.762	MUY BUENO
LOPEZ GONZALEZ SALVADOR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE JALISCO	01/12/2011	N/A	9.722	9.776	10.000	9.825	MUY BUENO
HERNANDEZ GUERRERO MARIO ANGEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE JALISCO	01/06/1993	N/A	6.944	9.776	6.866	7.913	REGULAR
NUÑEZ RUVALCABA ABEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE JALISCO	16/10/2007	N/A	8.888	9.776	10.000	9.533	MUY BUENO
BARRON VILLEGAS ELSA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 09 DE JALISCO	01/08/2005	N/A	9.444	9.776	9.666	9.628	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMIREZ RODRIGUEZ IGNACIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 10 DE JALISCO	01/03/2012	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
SALAZAR GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 11 DE JALISCO	01/10/1996	N/A	9.166	9.776	9.800	9.570	MUY BUENO
PALOMEC FUENTES FIDEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 12 DE JALISCO	16/11/2011	N/A	9.722	9.776	10.000	9.825	MUY BUENO
RAMIREZ MARTINEZ RICARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 13 DE JALISCO	16/08/2013	N/A	9.722	9.776	10.000	9.825	MUY BUENO
SANCHEZ ORTEGA RAMON	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 14 DE JALISCO	01/08/2005	N/A	8.888	9.776	9.800	9.473	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ LARIOS EDGAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 15 DE JALISCO	01/10/1996	N/A	9.722	9.776	10.000	9.825	MUY BUENO
RODRIGUEZ SANCHEZ LUCIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 16 DE JALISCO	01/10/2014	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
GONZALEZ BALDERAS EDUARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 17 DE JALISCO	16/09/2001	N/A	9.722	9.776	10.000	9.825	MUY BUENO
BERNABE FERNANDEZ JOSE REYES	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 18 DE JALISCO	01/12/2011	N/A	10.000	9.776	10.000	9.922	MUY BUENO
BASURTO GARCIA RAFAEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 19 DE JALISCO	01/12/2011	N/A	8.888	9.776	10.000	9.533	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VARGÁS CASTILLO SUSANA	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DEL ESTADO DE MEXICO	01/12/2011	N/A	9.583	9.745	7.733	9.085	MUY BUENO
COLIN GARCIA ANITA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DEL ESTADO DE MEXICO	16/05/1997	N/A	9.722	9.745	9.466	9.654	MUY BUENO
ORTIZ PAEZ ANGEL MANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
ROJAS SANCHEZ EDUARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DEL ESTADO DE MEXICO	01/12/2011	N/A	10.000	9.745	9.800	9.851	MUY BUENO
BAÑOS MEJIA SOFIA GUILLERMINA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DEL ESTADO DE MEXICO	01/10/2014	N/A	9.933	9.745	10.000	9.888	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VAZQUEZ REYES JOSE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2007	N/A	10.000	9.745	9.800	9.851	MUY BUENO
RAMIREZ HIDALGO MARIA ANTONIETA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2007	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO
ROSAS LEZAMA ROBERTO RAUL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DEL ESTADO DE MEXICO	01/03/2000	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
SANCHEZ RAMOS JOSE JUAN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/2003	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO
PEÑA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2007	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MENDOZA JUAREZ JOSE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 09 DEL ESTADO DE MEXICO	01/12/2011	N/A	9.722	9.745	8.400	9.334	MUY BUENO
FRAGOSO ROMERO DELIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 10 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
MARTINEZ LOPEZ JOSE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 11 DEL ESTADO DE MEXICO	01/12/2011	N/A	9.722	9.745	8.600	9.394	MUY BUENO
GRACIA DE LA TORRE ERIK	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 12 DEL ESTADO DE MEXICO	01/08/2005	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
ARRIOLA ARROYO JOSE GERARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 13 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/1996	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORALES GONZALEZ EDMUNDO GUADALUPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 14 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/1996	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO
SANCHEZ RIVERO MARIA CONCEPCION	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 15 DEL ESTADO DE MEXICO	01/08/2005	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO
MARTINEZ VALTIERRA ALFREDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 16 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO
ESTRADA LEON MARIA DEL CARMEN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 17 DEL ESTADO DE MEXICO	01/11/1993	N/A	8.611	9.745	9.066	9.145	MUY BUENO
ROBERTO SANTIAGO ALEJANDRO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 18 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2001	N/A	9.722	9.745	9.400	9.634	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RUIZ SANCHEZ NOE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 19 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
RAMIREZ CABALLERO JOSE MIGUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 20 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO
AMEZCUA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 21 DEL ESTADO DE MEXICO	01/08/2011	N/A	10.000	9.745	9.466	9.751	MUY BUENO
RANGEL CORREA SARAI DEL CARMEN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 23 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/2014	N/A	8.861	9.745	10.000	9.512	MUY BUENO
RODRIGUEZ MELESIO ALEJANDRO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 24 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	10.000	9.745	9.066	9.631	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
JIMENEZ HERNANDEZ ROSAURA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 25 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/2014	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
TOLEDO ESCOBAR ANGEL JORGE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 26 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	8.055	9.745	9.266	9.010	MUY BUENO
HERNANDEZ GAYTAN AIDEE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 27 DEL ESTADO DE MEXICO	01/09/2014	N/A	9.166	9.745	9.800	9.559	MUY BUENO
TELLEZ GUZMAN HERIBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 28 DEL ESTADO DE MEXICO	01/08/2005	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
BENITEZ MALDONADO BETILDE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 29 DEL ESTADO DE MEXICO	01/06/1993	N/A	9.416	9.745	9.266	9.487	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HILARIO MONTES ROSA MARIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 30 DEL ESTADO DE MEXICO	28/11/2001	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
CHAVEZ ESPINOZA JACKELINE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 31 DEL ESTADO DE MEXICO	01/07/2007	N/A	9.443	9.745	9.800	9.656	MUY BUENO
RIVERA RUIZ EMILIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 32 DEL ESTADO DE MEXICO	01/04/2012	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO
JIMENEZ GINERA MARIA DE LOURDES	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 33 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2001	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO
VALDES RAYON JOSE ARMANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 34 DEL ESTADO DE MEXICO	16/09/2001	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA RIVERA CONCEPCION	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 35 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
VARGAS ROSILLO MARIA ESTHER	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 37 DEL ESTADO DE MEXICO	01/12/2011	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
HUESCAS MARTINEZ GABRIEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 38 DEL ESTADO DE MEXICO	01/08/2005	N/A	10.000	9.745	10.000	9.911	MUY BUENO
VALTIERRA ROMERO CINTHIA VIANNEY	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 39 DEL ESTADO DE MEXICO	01/08/2005	N/A	9.722	9.745	10.000	9.814	MUY BUENO
VELASQUEZ ESTRADA MIRIAM JAQUELINE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 40 DEL ESTADO DE MEXICO	16/10/2008	N/A	9.444	9.745	10.000	9.717	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
OCHOA BLANCO ZORAYA	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE MICHOACAN	01/09/2014	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
ESTRADA CANTO ALEJANDRA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE MICHOACAN	16/07/1994	N/A	8.888	10.000	9.266	9.391	MUY BUENO
AQUINO LARIOS LAURA JEANETTE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	9.166	10.000	10.000	9.708	MUY BUENO
CALDERON RAMIREZ LUIS MANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE MICHOACAN	01/08/2005	N/A	9.722	10.000	9.800	9.843	MUY BUENO
NATERAS MARIN MARIA DEL ROSARIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE MICHOACAN	01/06/1993	N/A	9.444	10.000	8.400	9.326	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORALES TORRES J. JESUS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE MICHOACAN	05/07/1997	N/A	9.166	10.000	10.000	9.708	MUY BUENO
BECERRA COLIN NORMA CECILIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE MICHOACAN	01/09/1996	N/A	9.444	10.000	10.000	9.806	MUY BUENO
LEON CERVANTES NOE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE MICHOACAN	01/10/1996	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
TAPIA GONZALEZ JUAN MANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE MICHOACAN	01/09/1993	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
GUZMAN DIAZ ALFREDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE MICHOACAN	01/05/1999	N/A	9.444	10.000	10.000	9.806	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARNICA PACHECO EDUARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 09 DE MICHOACAN	01/01/2012	N/A	8.611	10.000	10.000	9.514	MUY BUENO
LOZA SANCHEZ GILBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 10 DE MICHOACAN	16/11/2011	N/A	9.722	10.000	10.000	9.903	MUY BUENO
ROJAS MURGUJA JORGE ABELARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 11 DE MICHOACAN	16/08/2013	N/A	9.444	10.000	10.000	9.806	MUY BUENO
ALONSO CERDA JOSE MANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 12 DE MICHOACAN	16/05/1997	N/A	8.888	10.000	9.266	9.391	MUY BUENO
HUERTA SOLAR EVELIA	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE MORELOS	01/09/2014	N/A	10.000	8.571	10.000	9.500	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
STOPIER MARTINEZ ROBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE MORELOS	16/09/2001	N/A	10.000	8.571	10.000	9.500	MUY BUENO
GUTIERREZ ACEVEDO EMILIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE MORELOS	01/11/1993	N/A	10.000	8.571	10.000	9.500	MUY BUENO
HERNANDEZ COBARRUVIAS HUGO ENRIQUE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE MORELOS	01/12/2011	N/A	10.000	8.571	10.000	9.500	MUY BUENO
GIL MORAN NELIDA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE MORELOS	01/09/2014	N/A	10.000	8.571	10.000	9.500	MUY BUENO
PEREZ PAREDES ENRIQUE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE MORELOS	16/10/2003	N/A	10.000	8.571	10.000	9.500	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
COLIN SANTANA SIMON	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE MORELOS	01/08/2005	N/A	10.000	8.571	9.133	9.240	MUY BUENO
ALFARO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	JEFE DE MONITOREO A MODULOS DE JLE DE NAYARIT	01/06/2003	N/A	10.000	8.333	8.000	8.817	BUENO
LEY QUINTANILLA EFRAIN	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE NAYARIT	16/09/2001	N/A	10.000	8.333	9.600	9.297	MUY BUENO
CALDERON OLMOS URIEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE NAYARIT	01/05/2009	N/A	10.000	8.333	10.000	9.417	MUY BUENO
VILLA MACHAEZ MARIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE NAYARIT	01/06/1993	N/A	9.166	8.333	10.000	9.125	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VALDES RIVAS CARLOS ARMANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE NAYARIT	16/01/2016	N/A	8.888	8.333	10.000	9.028	MUY BUENO
SILVA GUERRERO PAMELA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE NAYARIT	16/01/2015	N/A	8.888	8.333	10.000	9.028	MUY BUENO
OLIVARES IPIÑA MARIO ALBERTO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE NUEVO LEON	01/06/1993	N/A	8.750	9.583	10.000	9.417	MUY BUENO
JAIME DE LA ROSA HECTOR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE NUEVO LEON	16/08/2003	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
RUBIO SILLER PEDRO DE JESUS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE NUEVO LEON	16/09/2001	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SALAZAR AYALA ADRIANA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE NUEVO LEON	01/09/2014	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
GARCIA ALVARADO PAULA ELITANIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE NUEVO LEON	01/09/2014	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
MANCILLAS DIAZ JOSE MANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE NUEVO LEON	01/10/1996	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
ACOSTA MEDINA EMILIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE NUEVO LEON	01/04/2006	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
NAVA PEREZ MA. LUISA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE NUEVO LEON	01/11/2003	N/A	9.444	9.583	7.933	9.040	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BASILIO PURATA JUAN RAMON	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE NUEVO LEON	01/12/2011	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
MARTINEZ CLAUDIO MINERVA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 10 DE NUEVO LEON	01/09/2014	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
ROQUE AGUILAR HUMBERTO ELEAZAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 11 DE NUEVO LEON	16/10/2008	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
TREVIÑO ALVAREZ LACE VALERY	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 12 DE NUEVO LEON	01/09/2014	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
REYES CONTRERAS JOSE ROBERTO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE OAXACA	01/12/2011	N/A	9.583	9.009	10.000	9.508	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SANDOVAL CORTES JESUS ALBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE OAXACA	01/07/2007	N/A	9.722	9.009	9.200	9.316	MUY BUENO
REYES LOPEZ RAUL RICARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE OAXACA	01/01/2012	N/A	10.000	9.009	10.000	9.653	MUY BUENO
SALVADOR TAPIA FRANCISCO JAVIER	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	10.000	9.009	10.000	9.653	MUY BUENO
MARTINEZ MANRIQUE ULISES HIRAM	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE OAXACA	01/12/2011	N/A	8.884	9.009	10.000	9.263	MUY BUENO
PEREZ SANCHEZ GREGORIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE OAXACA	01/10/1996	N/A	9.305	9.009	9.466	9.250	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VEGA DE LEON ROBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE OAXACA	01/06/1993	N/A	7.817	9.009	9.600	8.770	BUENO
RAMOS MENDOZA EDILIA ROSALBA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	10.000	9.009	9.800	9.593	MUY BUENO
LUIS SANCHEZ WUILVER	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE OAXACA	16/08/2013	N/A	9.166	9.009	10.000	9.362	MUY BUENO
DIAZ VASQUEZ HIPOLITO ALEJANDRO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE OAXACA	01/10/1996	N/A	9.397	9.009	10.000	9.442	MUY BUENO
PAREDES PEREZ JUAN CARLOS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 09 DE OAXACA	01/12/2011	N/A	7.848	9.009	8.533	8.460	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
NARVAEZ GALLARDO JUAN LUIS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 10 DE OAXACA	16/04/2016	N/A	8.831	9.009	10.000	9.245	MUY BUENO
LOPEZ CALDERON JOSEFA HERLINDA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 11 DE OAXACA	01/09/1993	N/A	9.645	9.009	10.000	9.529	MUY BUENO
BERNAL ARIAS ANTONIO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE PUEBLA	01/12/2011	N/A	8.450	9.396	10.000	9.246	MUY BUENO
MIRANDA MARAÑON MAYRA ELIZABETH	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE PUEBLA	16/09/2014	N/A	9.722	9.396	10.000	9.692	MUY BUENO
DELGADO BALBUENA SALATIEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE PUEBLA	01/12/2011	N/A	9.444	9.396	10.000	9.594	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AGUILAR MONTIEL GUADALUPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE PUEBLA	16/09/2001	N/A	8.611	9.396	10.000	9.303	MUY BUENO
SOTO ZEPEDA ALBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE PUEBLA	16/04/2009	N/A	8.888	9.396	9.133	9.140	MUY BUENO
HERNANDEZ HERNANDEZ ODILON	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE PUEBLA	16/10/2008	N/A	9.444	9.396	8.000	8.994	BUENO
MONTERRUBIO VELASCO GABRIEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE PUEBLA	01/12/2011	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
PAISANO ECATL JOSE GABINO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE PUEBLA	16/11/2011	N/A	10.000	9.396	9.466	9.629	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ MARTINEZ EDGAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE PUEBLA	01/08/2005	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
ESPINOZA MEJICANO JOSE CELSO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE PUEBLA	01/07/2007	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
MORENO GARCIA FABREGAT JOSE DE JESUS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 09 DE PUEBLA	01/10/2012	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
LOBATO SANCHEZ MARIA DE LOURDES	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 10 DE PUEBLA	01/07/2007	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
RAMIREZ SANCHEZ ELIAS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 11 DE PUEBLA	16/11/2011	N/A	9.722	9.396	10.000	9.692	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
JIMENEZ MARTINEZ CARLOS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 12 DE PUEBLA	01/11/1993	N/A	9.722	9.396	10.000	9.692	MUY BUENO
PACHECO MARTINEZ MIRIAM SARAY	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 13 DE PUEBLA	16/09/2014	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
PABLO ROMERO OSCAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 14 DE PUEBLA	01/10/1996	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
SORIANO GONZALEZ ISMAEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 15 DE PUEBLA	16/11/2011	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO
MARQUEZ JURADO EDUARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 16 DE PUEBLA	01/12/2011	N/A	10.000	9.396	10.000	9.789	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODRIGUEZ HERNANDEZ TITO	JEFE DE MONITOREO A MODULOS DE JLE DE QUERETARO	01/08/2005	N/A	10.000	9.722	10.000	9.903	MUY BUENO
OLVERA OLVERA JORGE	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE QUERETARO	01/04/1996	N/A	10.000	9.722	8.733	9.523	MUY BUENO
TREJO LOPEZ JUAN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE QUERETARO	01/07/2007	N/A	9.166	9.722	10.000	9.611	MUY BUENO
CALZADA MARTINEZ LUCIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE 01 DE QUERETARO	01/12/2011	N/A	9.722	9.722	9.400	9.626	MUY BUENO
URIBE GARCIA MARIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE 02 DE QUERETARO	01/09/1993	N/A	9.706	9.722	9.800	9.740	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ RODRIGUEZ AZUCENA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE QUERETARO	16/10/2010	N/A	9.722	9.722	10.000	9.806	MUY BUENO
GUZMAN ESPINOSA SERGIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE QUERETARO	01/11/1993	N/A	9.166	9.722	8.400	9.131	MUY BUENO
ESQUIVEL SALAZAR JUAN MANUEL	JEFE DE MONITOREO A MODULOS DE JLE DE QUINTANA ROO	01/12/2015	N/A	10.000	8.166	8.833	9.008	MUY BUENO
GONZALEZ HAU GERMAN ANTONIO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE QUINTANA ROO	01/06/1993	N/A	10.000	8.166	10.000	9.358	MUY BUENO
ARMAS ZARATE JUAN MARTIN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE QUINTANA ROO	01/12/2011	N/A	9.211	8.166	10.000	9.083	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GALVAN YAÑEZ MARIO FERNANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE QUINTANA ROO	16/10/2008	N/A	9.583	8.166	10.000	9.212	MUY BUENO
HERNANDEZ CRUZ JUAN CESAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE QUINTANA ROO	01/12/2011	N/A	9.722	8.166	10.000	9.261	MUY BUENO
JUAREZ FLORES JOSE LUIS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE QUINTANA ROO	01/12/2011	N/A	9.722	8.166	10.000	9.261	MUY BUENO
SANCHEZ LOREDO J. ANGEL	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE SAN LUIS POTOSI	16/09/2001	N/A	10.000	9.706	10.000	9.897	MUY BUENO
MUÑOZ BONILLA JUANA CARMEN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE SAN LUIS POTOSI	01/09/2014	N/A	9.166	9.706	10.000	9.605	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AYALA OLVERA FELIPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE SAN LUIS POTOSI	01/12/2011	N/A	9.722	9.706	9.666	9.700	MUY BUENO
CONTRERAS QUINTERO JOSE ANTONIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE SAN LUIS POTOSI	16/09/2001	N/A	8.750	9.706	10.000	9.460	MUY BUENO
MORENO PONCE EMMA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE SAN LUIS POTOSI	01/12/2011	N/A	8.888	9.706	10.000	9.508	MUY BUENO
ARGÜELLES AZUARA GUSTAVO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE SAN LUIS POTOSI	16/05/1997	N/A	8.055	9.706	10.000	9.217	MUY BUENO
SALDAÑA VELA FELIPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE SAN LUIS POTOSI	01/02/2012	N/A	9.722	9.706	9.266	9.580	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
AGUIRRE GONZALEZ LUIS ARMANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE SAN LUIS POTOSI	01/03/2003	N/A	9.444	9.706	10.000	9.703	MUY BUENO
MEDELLIN RANGEL ROBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE SAN LUIS POTOSI	01/10/1996	N/A	9.722	9.706	10.000	9.800	MUY BUENO
MELENDEZ DELGADO JESUS ALBERTO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE SINALOA	01/09/1993	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
CRUZ CUEVAS JOSE JAIME	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE SINALOA	01/12/2011	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
CUEVA MUÑOZ EMMA ROSA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE SINALOA	01/02/2015	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROMAN BOJORQUEZ ROSARIO DEL CARMEN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE SINALOA	01/10/2014	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
FLORES HERNANDEZ NORMA ARACELI	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE SINALOA	16/09/2001	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO
FLORES CONTRERAS COSME	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE SINALOA	16/08/2013	N/A	9.291	9.583	10.000	9.606	MUY BUENO
BATRES SOTO HERIBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE SINALOA	16/08/2013	N/A	9.722	9.583	10.000	9.757	MUY BUENO
VERA PAEZ CARLOS RAFAEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE SINALOA	16/09/2001	N/A	10.000	9.583	10.000	9.854	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BENG LOPEZ ABIGAIL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE SINALOA	01/07/2007	N/A	8.922	9.583	10.000	9.477	MUY BUENO
YANAGUI OSUNA JUAN CARLOS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE SINALOA	01/11/1993	N/A	9.405	9.583	8.666	9.246	MUY BUENO
MORALES LOAIZA EMILI	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE SONORA	01/11/2014	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
MONZALVO SANCHEZ JOSE LUIS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE SONORA	16/10/2008	N/A	10.000	10.000	9.266	9.780	MUY BUENO
CAMACHO DAVILA JORGE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE SONORA	16/09/2001	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PAZARAN ORTEGA ELVIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE SONORA	01/09/2014	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
ALCANTAR MOROYOQQUI GABRIEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE SONORA	16/05/1997	N/A	9.222	10.000	9.333	9.528	MUY BUENO
CASARRUBIAS SANTIAGO MARIBEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE SONORA	01/10/2014	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
GARCIA LOPEZ JOSE JUAN	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE TABASCO	16/05/1997	N/A	10.000	8.288	9.466	9.241	MUY BUENO
TREJO JIMENEZ PABLO EMILIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE TABASCO	01/12/2011	N/A	9.722	8.288	8.933	8.984	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DE LA CRUZ DE LA CRUZ EZEQUIEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE TABASCO	16/10/2008	N/A	10.000	8.288	10.000	9.401	MUY BUENO
GOMEZ CRUZ LUCERO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE TABASCO	01/09/2014	N/A	10.000	8.288	10.000	9.401	MUY BUENO
MAGAÑA RODRIGUEZ JORGE GUADALUPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE TABASCO	01/09/1993	N/A	9.722	8.288	10.000	9.304	MUY BUENO
VELAZQUEZ VALLADAREZ RAFAEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE TABASCO	16/09/2001	N/A	9.722	8.288	10.000	9.304	MUY BUENO
ARELLANO ALMEIDA JOSE LEANDRO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE TABASCO	01/08/2005	N/A	9.166	8.288	10.000	9.109	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VICENTE BURELO OSCAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE TABASCO	01/10/1996	N/A	10.000	8.288	10.000	9.401	MUY BUENO
GARCIA RUIZ COSIJOEZA	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE TAMAULIPAS	01/12/2011	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO
GUZMAN SANCHEZ GERARDO IVAN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE TAMAULIPAS	01/08/2005	N/A	9.538	9.027	10.000	9.498	MUY BUENO
SALGADO GONZALEZ ARMANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE TAMAULIPAS	01/10/1996	N/A	9.538	9.027	10.000	9.498	MUY BUENO
MENDOZA MALDONADO CESAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE TAMAULIPAS	01/03/2003	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CORTEZ AGUILAR CARLOS EDUARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE TAMAULIPAS	01/12/2011	N/A	9.541	9.027	10.000	9.499	MUY BUENO
SANCHEZ MORALES LUIS ALBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE TAMAULIPAS	01/12/2011	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO
RAMIREZ MONTELONGO CARLOS ENRIQUE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE TAMAULIPAS	16/09/2001	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO
FONSECA LOPEZ MARTHA YULIANA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE TAMAULIPAS	01/08/2015	N/A	9.525	9.027	10.000	9.493	MUY BUENO
VALDEZ MARIZ ALFONSO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE TAMAULIPAS	01/10/1996	N/A	10.000	9.027	10.000	9.660	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ISLAS ALVAREZ GUADALUPE	JEFE DE MONITOREO A MODULOS DE JLE DE TLAXCALA	16/06/2003	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
RIVAS MENDOZA HUGO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE TLAXCALA	16/10/2010	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
MONTIEL HERNANDEZ MA. RUVICELIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE TLAXCALA	01/10/1996	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
PIEDRAS MARTINEZ ANA GUADALUPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE 01 DE TLAXCALA	16/09/2014	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
PEREZ GARCIA EFFRAIN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE 02 DE TLAXCALA	16/08/2013	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ PONCE UBALDO ALBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE TLAXCALA	16/08/2013	N/A	10.000	10.000	10.000	10.000	SOBRESALIENTE
SALAZAR JAVIER JOSE LUIS	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE VERACRUZ	01/09/1993	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
TREJO HERNANDEZ ARACELI	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE VERACRUZ	16/01/2016	N/A	9.722	8.246	10.000	9.289	MUY BUENO
VERA CASANOVA RUBEN BERNARDINO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE VERACRUZ	01/10/1996	N/A	10.000	8.246	9.800	9.326	MUY BUENO
MARTINEZ SANTIAGO TEOFILO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE VERACRUZ	16/10/2010	N/A	9.444	8.246	10.000	9.192	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
REYES RIVERA DANIEL EUGENIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE VERACRUZ	01/12/2011	N/A	9.166	8.246	10.000	9.095	MUY BUENO
PAREDES ESQUIVEL JOSE ALFREDO DE JESUS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE VERACRUZ	01/08/2005	N/A	9.166	8.246	10.000	9.095	MUY BUENO
RUVALCABA SALAZAR LUIS ENRIQUE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE VERACRUZ	01/10/2012	N/A	9.722	8.246	10.000	9.289	MUY BUENO
LUNA MARTINEZ NICANDRO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 06 DE VERACRUZ	01/06/1993	N/A	8.888	8.246	9.200	8.757	BUENO
CANO MORA JESUS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 07 DE VERACRUZ	01/12/2011	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VASQUEZ MALDONADO LETICIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 08 DE VERACRUZ	16/07/2011	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
LOPEZ POSADAS CANDIDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 09 DE VERACRUZ	01/12/2011	N/A	10.000	8.246	10.000	9.386	MUY BUENO
FERNANDEZ FERNANDEZ SILVESTRE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 10 DE VERACRUZ	16/01/2016	N/A	9.444	8.246	10.000	9.192	MUY BUENO
SANCHEZ MONTES MARGARITA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 11 DE VERACRUZ	01/08/2005	N/A	9.444	8.246	10.000	9.192	MUY BUENO
HERNANDEZ COLORADO HERIBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 12 DE VERACRUZ	16/10/2010	N/A	9.145	8.246	10.000	9.087	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ JUSTO JAIME	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 13 DE VERACRUZ	16/01/2016	N/A	8.194	8.246	9.600	8.634	BUENO
LUNA TELLO MISAEAL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 14 DE VERACRUZ	01/08/2005	N/A	6.319	8.246	9.600	7.978	REGULAR
ALAFITA VARGAS NAYELI	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 15 DE VERACRUZ	01/12/2011	N/A	9.444	8.246	10.000	9.192	MUY BUENO
MEDINA MORENO ALBA IDALID	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 16 DE VERACRUZ	01/09/2014	N/A	9.444	8.246	9.133	8.932	BUENO
HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE LUIS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 17 DE VERACRUZ	01/06/1993	N/A	9.166	8.246	9.600	8.975	BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALFARO GUERRA AGUSTIN ALEJANDRO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 18 DE VERACRUZ	01/09/1996	N/A	9,444	8,246	10,000	9.192	MUY BUENO
DOMINGUEZ SANTIAGO YESENIA GUADALUPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 19 DE VERACRUZ	16/05/2015	N/A	9,444	8,246	8,000	8.592	BUENO
SANTOS MONTALVO DANIEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 20 DE VERACRUZ	16/10/2014	N/A	9,541	8,246	10,000	9.226	MUY BUENO
SANTIAGO SANTOS JULIAN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 21 DE VERACRUZ	16/02/2016	N/A	9,166	8,246	10,000	9.095	MUY BUENO
ORTEGA ROCHA DORA MARIA	JEFE DE MONITOREO A MODULOS DE JLE DE YUCATAN	01/12/2011	N/A	10,000	9,375	10,000	9.781	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESPAÑA CHAVEZ JOSE RAMON	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE YUCATAN	01/06/1993	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO
FLORES ENRIQUEZ MARIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE YUCATAN	01/12/2011	N/A	9.722	9.375	10.000	9.684	MUY BUENO
NOVELO PEREZ ARMANDO SAUL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE YUCATAN	16/10/1996	N/A	8.333	9.375	10.000	9.198	MUY BUENO
CRUZ HERNANDEZ SANTOS BENJAMIN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE YUCATAN	01/11/2008	N/A	7.850	9.375	10.000	9.029	MUY BUENO
RODRIGUEZ CASTILLO EDUARDO GUADALUPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE YUCATAN	16/10/2010	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CEH BLANCO IGNACIO ALEJANDRO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE YUCATAN	01/07/2007	N/A	9.722	9.375	10.000	9.684	MUY BUENO
MISSET CASTRO MANUEL RAMON	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 05 DE YUCATAN	01/06/1993	N/A	10.000	9.375	10.000	9.781	MUY BUENO
SAUCEDO GUERRERO HECTOR	JEFE DE MONITOREO A MODULOS DE JLE DE ZACATECAS	16/10/2010	N/A	7.333	8.674	7.000	7.703	REGULAR
CORTES MORALES OSLIVIA	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL DE JLE DE ZACATECAS	01/09/2014	N/A	10.000	8.674	10.000	9.536	MUY BUENO
GOMEZ GONZALEZ ELVIA RAQUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JLE DE ZACATECAS	17/11/2015	N/A	10.000	8.674	10.000	9.536	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	COMPETENCIAS PARA PRESIDENTE	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CASTRUJITA DOMINGUEZ CANDELARIA GRACIELA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 01 DE ZACATECAS	16/10/2010	N/A	10.000	8.674	8.933	9.216	MUY BUENO
LUNA JIMENEZ JOSE RICARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 02 DE ZACATECAS	01/08/2005	N/A	10.000	8.674	10.000	9.536	MUY BUENO
CONTRERAS HERNANDEZ JULIETA CONSUELO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 03 DE ZACATECAS	01/07/1994	N/A	10.000	8.674	10.000	9.536	MUY BUENO
REGALADO REYES NANCY	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE ZACATECAS	16/08/2013	N/A	9.477	8.674	10.000	9.353	MUY BUENO

Oficinas Centrales

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CORNEJO ESPARZA MARIA ELENA	DIRECTOR DE CAPACITACION ELECTORAL	DECEEC	16/10/2008	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO
GUERRA PULIDO MAIRA MELISA	DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROGRAMAS	DECEEC	01/02/2012	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO
RODRIGUEZ LAZARINI CLAUDIA	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE METODOS Y CONTENIDOS DE EDUCACION CIVICA	DECEEC	01/09/2014	10.000	9.479	9.250	9.593	MUY BUENO
MORELOS SANCHEZ LUIS GERARDO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO PEDAGOGICO DE LA CAPACITACION ELECTORAL	DECEEC	16/08/2013	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MERCADO OCAIPO MARIANA AIDEE	SUBDIRECTOR DE GESTION Y OPERACION DE PROGRAMAS	DECEEC	01/02/2012	10.000	9.479	9.250	9.593	MUY BUENO
SANCHEZ SALGADO RAUL	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	DECEEC	16/09/2011	10.000	9.479	9.166	9.568	MUY BUENO
PANECATL LASCARI SAMUEL	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACION ELECTORAL	DECEEC	01/05/2015	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO
MARTINEZ PEREZ ADRIANA ARACELI	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	DECEEC	01/02/2012	6.666	9.479	10.000	8.651	BUENO
IZQUIERDO MARTINEZ ALEJANDRA ESCARLETT	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y OPERACION DE PROGRAMAS	DECEEC	01/09/2014	N/A	9.479	9.300	9.396	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
JUAREZ CRUZ DARWIN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE PROGRAMAS	DECEEC	01/02/2012	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO
ORTEGA PACHECO DAVID	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE PROGRAMAS	DECEEC	01/02/2012	N/A	9.479	9.500	9.489	MUY BUENO
ORTIZ GUTIERREZ DIANA CAROLINA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DE INFORMACION	DECEEC	01/09/2014	10.000	9.479	9.550	9.683	MUY BUENO
TREVIÑO RANGEL DIANA LUZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTENIDOS Y DIDACTICA PARA LA CAPACITACION ELECTORAL	DECEEC	01/02/2012	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ LOYOLA ELIZABETH	JEFE DE DEPARTAMENTO DE METODOS Y ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION DEMOCRATICA	DECEEC	01/09/2014	10.000	9.479	7.550	9.083	MUY BUENO
RODRIGUEZ SARO VARGAS ELIZABETH	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE METODOS PARA LA EDUCACION FORMAL	DECEEC	01/12/2014	0.000	9.479	6.650	5.313	NO APROBATORIO
GONZALEZ ESCALANTE GABRIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE METODOS PARA LA EDUCACION NO FORMAL	DECEEC	01/09/2014	7.500	9.479	8.400	8.463	BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HERNANDEZ MORALES HAYDEE ALEJANDRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION	DECEEC	01/09/2014	N/A	9.479	9.300	9.396	MUY BUENO
PEREZ GONZALEZ IVETTE	JEFE DE OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CONVENIOS	DECEEC	01/09/2014	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO
GALINDO VELAZQUEZ JOSE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	DECEEC	01/02/2012	6.666	9.479	10.000	8.651	BUENO
DE PAREDES VENEGAS LUSSETTE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE POLITICAS DE COLABORACION	DECEEC	01/09/2014	10.000	9.479	7.250	8.993	BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SALGADO ROSAS MONICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE METODOS Y CONTENIDOS PARA LA CAPACITACION ELECTORAL	DECEEC	16/11/2011	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO
BUSTAMANTE CASTELLANOS NANCY FATIMA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL	DECEEC	01/09/2014	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO
MELENDEZ AGUIRRE PATRICIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE DOCUMENTOS TECNICO NORMATIVOS	DECEEC	01/09/2014	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORA GUTIERREZ ROSA MARIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y EVALUACION DE POLITICAS DE COLABORACION CON ALIADOS ESTRATEGICOS	DECEEC	01/02/2012	7.470	9.479	8.000	8.332	BUENO
CERVANTES CORTE CARLOS ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	DECEEC	01/09/2014	9.166	9.479	10.000	9.526	MUY BUENO
ROMERO MENDOZA MARIA GUADALUPE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA LA CAPACITACION ELECTORAL	DECEEC	01/05/2015	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CARRIZALES MUÑOZ ZAIRA LILIAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACION CON ORGANOS DESCONCENTRADOS	DECEEC	01/09/2015	10.000	9.479	10.000	9.818	MUY BUENO
COLIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	DIRECTOR DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO	DEOE	16/10/2008	10.000	6.950	10.000	8.933	BUENO
MARTINEZ GERARDO	DIRECTOR DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION ELECTORAL	DEOE	16/04/1999	10.000	6.950	10.000	8.933	BUENO
MAÑON LUQUE PABLO	DIRECTOR DE OPERACION REGIONAL	DEOE	25/11/2015	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
RAVELO DURALDE ANGEL CARLOS	SUBDIRECTOR DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL 4	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ARROYO ORTIZ MARIA CONCEPCION FLORES	SUBDIRECTOR DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL 3	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
GONGORA DANIEL EDUARDO	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO	DEOE	16/11/2011	10.000	6.950	10.000	8.933	BUENO
MARENCO PEREZ JOSE MANUEL	SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES	DEOE	11/10/1999	10.000	6.950	6.083	7.758	REGULAR
DUARTE MARTINEZ MARLENA	SUBDIRECTOR DE PLANEACION	DEOE	01/12/2008	10.000	6.950	10.000	8.933	BUENO
LAZCANO OSTRIA ROSA ISELA	SUBDIRECTOR DE EVALUACION	DEOE	16/11/2011	10.000	6.950	10.000	8.933	BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SOBERANIS NUÑEZ SERGIO	SUBDIRECTOR DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL 5	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
DE LA TORRE GAMBOA WILLIAM EDGAR	SUBDIRECTOR DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL 1	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
CORICHI SIBAJA RAUL	SUBDIRECTOR DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL 2	DEOE	16/04/2016	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
MOLINERO JUAREZ ALEJANDRO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	9.800	9.229	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMIREZ HERNANDEZ JUAN ALEJANDRO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 23	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
VEGA LOPEZ ALICIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION ELECTORAL	DEOE	01/12/2014	10.000	6.950	8.650	8.528	BUENO
CARMONA QUINTANA ANA DE LOURDES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	DEOE	16/10/2008	8.333	6.950	9.750	8.274	BUENO
IMAZ ESCUTIA ANDREA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INFORMACION	DEOE	01/12/2014	10.000	6.950	9.083	8.658	BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BERNAL BECERRA ARTURO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION ESTRATEGICA	DEOE	16/06/2003	10.000	6.950	10.000	8.933	BUENO
GONZALEZ HIRSCHMANN BARBARA IVONNE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 19	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
CANO ALVAREZ CARLA MARIANA ISOLDA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS ESTADISTICO	DEOE	01/12/2014	9.236	6.950	9.500	8.515	BUENO
GOMEZ ROBLEDO CARLOS ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 13	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	9.100	9.019	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROMERO RIVAS CLAUDIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 10	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	9.550	9.154	MUY BUENO
VELASCO CRUZ EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 24	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	9.600	9.169	MUY BUENO
MARTINEZ VALTIERRA FEDERICO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS	DEOE	01/06/2014	10.000	6.950	7.400	8.153	BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RODEA PAREDES FERNANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	DEOE	16/10/2008	10.000	6.950	9.500	8.783	BUENO
TOLA BARAJAS FRANCISCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	9.100	9.019	MUY BUENO
ROJAS GUADARRAMA GONZALO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VAZQUEZ RAMIREZ GUILLERMO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 11	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	8.700	8.899	BUENO
GARCIA ROJAS HUGO GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION	DEOE	01/06/2014	10.000	6.950	10.000	8.933	BUENO
ROJO JUAREZ HUMBERTO RAFAEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 3	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CASTILLO GAMEROS JORGE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	DEOE	01/12/2011	10.000	6.950	10.000	8.933	BUENO
RUIZ VILLEGAS JOSE LUIS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MATERIALES ELECTORALES	DEOE	01/03/2002	10.000	6.950	9.800	8.873	BUENO
HERNANDEZ GAYOSSO LUCINO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS 6	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	9.600	9.169	MUY BUENO
FLORES CRUZ MALAQUIAS JOSE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION Y CONTROL	DEOE	01/06/2014	4.166	6.950	8.000	6.291	NO APROBATORIO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
OSORIO RANGEL MARA HAYDEE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 4	DEOE	01/12/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
LUCERO CASTRO MARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 15	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
RODRIGUEZ CORONA MIREYA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 9	DEOE	01/12/2014	3.750	7.967	8.650	6.696	NO APROBATORIO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
VAZQUEZ ZERMEÑO MONICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 20	DEOE	01/12/2014	10.000	7.967	9.600	9.169	MUY BUENO
CHAVEZ MUÑOZ NAIN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION	DEOE	01/12/2011	10.000	6.950	9.350	8.738	BUENO
HERNANDEZ MANCILLA NANCY JAZMIN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 1	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALEJANDRE GALAZ OMAR ERNESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ORGANOS LOCALES Y DISTRITALES	DEOE	01/12/2011	10.000	6.950	9.600	8.813	BUENO
RUIZ DE JESUS OSCAR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE ESTADISTICAS ELECTORALES	DEOE	01/12/2011	10.000	6.950	9.550	8.798	BUENO
LARA SANCHEZ ROBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	9.300	9.079	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
PEREZ MOLINA RODRIGO MOCTEZUMA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 17	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
TOBIAS MARTINEZ ROMMEL ULISES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 12	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	9.600	9.169	MUY BUENO
ESTEBAN MARTINEZ SERGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 7	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	9.750	9.214	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MAYEN VERA SERGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO	DEOE	01/02/2012	10.000	6.950	9.250	8.708	BUENO
ALVAREZ RAMOS SINIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y APOYO LOGISTICO	DEOE	16/11/2011	10.000	6.950	9.800	8.873	BUENO
MARTINEZ SANCHEZ VERONICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 16	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	8.900	8.959	BUENO
VAZQUEZ CARMONA YOLANDA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 22	DEOE	01/06/2014	10.000	7.967	9.500	9.139	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
HINOJOSA PEREZ DIANA YADIRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 14	DEOE	16/02/2016	10.000	7.967	9.550	9.154	MUY BUENO
BECERRA JUAREZ CLAUDIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS 8	DEOE	01/02/2016	10.000	7.967	10.000	9.289	MUY BUENO
MATEOS GALICIA ALVA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS	DEOE	01/03/2015	10.000	6.950	6.500	7.883	REGULAR

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
URBINA ESPARZA CLAUDIA	DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO	DEPPP	01/01/2003	10.000	5.892	9.900	8.533	BUENO
TOACHE LOPEZ JESUS GERARDO	DIRECTOR DE PAUTADO, PRODUCCION Y DISTRIBUCION	DEPPP	01/09/2015	10.000	5.892	9.820	8.509	BUENO
MEDINA HERNANDEZ EDITH TERESITA	SUBDIRECTOR DE REGISTRO	DEPPP	01/12/2014	10.000	5.892	9.250	8.338	BUENO
MEDRANO ORTIZ PERLA LIBERTAD	SUBDIRECTOR DE PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO	DEPPP	01/12/2014	10.000	5.892	9.500	8.413	BUENO
ISITA TORNELL VICTOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y GESTION DE TRANSMISIONES (SECTOR II)	DEPPP	01/07/2005	9.166	5.892	9.750	8.196	BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
SALAS SILVA LUCIO	SUBDIRECTOR DE PRODUCCION, POSTPRODUCCION Y CONTROL DE CALIDAD	DEPPP	01/09/2015	10.000	5.892	9.666	8.463	BUENO
MARTINEZ ARELLANO MARIA CRISTINA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRERROGATIVAS	DEPPP	01/03/1997	10.000	5.892	9.750	8.488	BUENO
LOPEZ JUAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO	DEPPP	16/06/2001	10.000	5.892	9.000	8.263	BUENO
FREYRE HURTADO KARLA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	DEPPP	01/12/2014	10.000	5.892	9.800	8.503	BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
TIERRABLANCA MARTINEZ MARTHA CATALINA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENTIDADES (GRUPO 5)	DEPPP	01/02/1999	10.000	5.892	9.400	8.383	BUENO
ANDRADE JAIMES ALEJANDRO	COORDINADOR DE PROCESOS TECNOLOGICOS	DERFE	16/09/2011	8.333	9.080	10.000	9.095	MUY BUENO
OJEDA LUNA JESUS	COORDINADOR DE OPERACION EN CAMPO	DERFE	16/10/2008	10.000	8.999	10.000	9.650	MUY BUENO
ARAIZA MARTINEZ ALEJANDRO	DIRECTOR DE DEPURACION Y VERIFICACION EN CAMPO	DERFE	16/10/2008	10.000	8.499	9.200	9.235	MUY BUENO
GONZALEZ MORALES ARTURO	DIRECTOR DE ESTADISTICA	DERFE	01/03/2007	10.000	9.249	10.000	9.737	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GARCIA RUIZ JUAN GABRIEL	DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA	DERFE	16/10/2008	10.000	9.399	10.000	9.790	MUY BUENO
MENDOZA CASTILLO LEOBARDO JAVIER	DIRECTOR DE OPERACION Y SEGUIMIENTO	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	9.200	9.235	MUY BUENO
DE BRASDEFER CORONEL FELIX MANUEL	DIRECTOR DE OPERACIONES (CECYRD)	DERFE	01/05/2008	10.000	8.773	9.840	9.523	MUY BUENO
ROJANO LOPEZ MIGUEL ANGEL	DIRECTOR DE CARTOGRAFIA ELECTORAL	DERFE	01/02/1999	10.000	8.499	9.200	9.235	MUY BUENO
MARTINEZ GONZALEZ SERGIO	DIRECTOR DE DESARROLLO Y OPERACION DE SISTEMAS	DERFE	01/03/2007	10.000	9.249	9.000	9.437	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
BAEZ BALDERAS ANGEL	SUBDIRECTOR DE ACTUALIZACION CARTOGRAFICA EN CAMPO Y EVALUACION DE LIMITES TERRITORIALES	DERFE	16/10/2008	10.000	8.499	9.800	9.415	MUY BUENO
CORTES GIL EDUARDO	SUBDIRECTOR DE AUTOMATIZACION CARTOGRAFICA	DERFE	16/09/2011	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
GUTIERREZ QUINTERO ELIZABETH	SUBDIRECTOR DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO	DERFE	01/03/2007	10.000	9.399	9.500	9.640	MUY BUENO
SANCHEZ DIAZ ELSA ETELVINA	SUBDIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y CAPACITACION	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	8.000	8.875	BUENO
ARRELLIN ROSAS GENOVEVA	SUBDIRECTOR DE MUESTREO	DERFE	01/08/2002	10.000	9.249	10.000	9.737	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
GUERRA GARCIA GRACIELA	SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA Y AMBIENTE DE DESARROLLO DE SISTEMAS	DERFE	01/03/2007	10.000	9.249	9.416	9.562	MUY BUENO
MATADAMAS GOMEZ GREGORIO	SUBDIRECTOR DE DEPURACION	DERFE	01/05/2008	9.166	8.773	10.000	9.279	MUY BUENO
RIVERO ANTUNA JOSE JULIO	SUBDIRECTOR DE VERIFICACION EN CAMPO	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	9.333	9.275	MUY BUENO
GORDILLO MORENO LUIS MANUEL	SUBDIRECTOR DE OPERACION PARA LA ACTUALIZACION	DERFE	01/03/2007	10.000	9.249	9.416	9.562	MUY BUENO
RUVALCABA PEREZ LUIS	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS GEOGRAFICOS ELECTORALES	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	9.550	9.340	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
CRUZ ZALDE MARCO ANTONIO	SUBDIRECTOR DE DEPURACION EN CAMPO	DERFE	16/05/2015	7.813	8.999	10.000	8.885	BUENO
ANGELES MORENO MARIBEL	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO	DERFE	01/03/2007	8.333	8.773	10.000	8.988	BUENO
TREJO PIÑON PABLO DAVID	SUBDIRECTOR DE ESTRATEGIA E INTEGRACION OPERATIVA	DERFE	01/03/2007	9.444	8.499	8.000	8.681	BUENO
DELGADO MARTINEZ RAQUEL	SUBDIRECTOR DE ANALISIS ESTADISTICO Y DEMOGRAFICO	DERFE	01/03/2007	10.000	8.999	10.000	9.650	MUY BUENO
LOPEZ BRINGAS SANDRA	SUBDIRECTOR DE DIGITALIZACION Y RESGUARDO DOCUMENTAL	DERFE	01/09/2014	10.000	8.773	10.000	9.571	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROJAS CARBAJAL ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
ACEVES OSNAYA ANA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION	DERFE	01/03/2007	10.000	9.249	9.500	9.587	MUY BUENO
TREJO BENAVIDES ANDREA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ANALISIS DE PROGRAMAS	DERFE	28/11/2001	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
MAYA SALAZAR JOSE ASCENCION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y SUPERVISION OPERATIVA	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ACOSTA PORTILLO MARIA DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACION AUTOMATIZADA DE LA CARTOGRAFIA Y CONTROL DE CALIDAD	DERFE	01/12/2014	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
HERRERA MENESES MARIA CATALINA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE VERIFICACION	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
MALDONADO SOTO MARIA CONCEPCION	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES DE LA ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DELGADO CORONA DANIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE HERRAMIENTAS GEOLECTORALES	DERFE	16/10/2008	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
UGALDE ESTRADA DANIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACION DE DOCUMENTACION DE COMISIONES DE VIGILANCIA	DERFE	01/03/2007	9.583	8.999	8.800	9.144	MUY BUENO
GUERRERO OVIEDO DULCE MARIA IVONNE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION	DERFE	16/11/2011	10.000	8.999	10.000	9.650	MUY BUENO
AVALOS CADENA GABRIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUESTRAL	DERFE	01/03/2007	10.000	9.249	9.750	9.662	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ALONZO MARTINEZ GERZAIN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APLICACION GEODESICA Y GEOMATICA	DERFE	01/03/2007	8.611	8.499	8.333	8.489	BUENO
RODRIGUEZ BUSTOS GLORIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE ESTADISTICO	DERFE	01/03/2007	10.000	9.249	9.750	9.662	MUY BUENO
SOLIS FLORES MARIA GUADALUPE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	DERFE	01/12/2014	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
DE LA CRUZ CRUZ HECTOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA	DERFE	16/10/2008	10.000	8.999	10.000	9.650	MUY BUENO
HERNANDEZ SALAS HUGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACION DE DOCUMENTACION Y AVANCES EN CAMPO	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
NAVARRO JUAREZ IGNACIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION DEMOGRAFICA	DERFE	01/03/2007	10.000	8.999	10.000	9.650	MUY BUENO
MONTAÑO LUCERO JORGE JAVIER	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACION DE LA DEPURACION EN CAMPO	DERFE	01/03/2007	10.000	8.999	10.000	9.650	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
QUEZADA ORTEGA JOSE MIGUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ESTATAL	DERFE	28/11/2001	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
ROBLES HERNANDEZ JULIAN ERNESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS DEL MARCO GEOGRAFICO Y ADECUACION TERRITORIAL	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
SILVA JIMENEZ LORENA MARIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO	DERFE	16/10/2010	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
ROJAS CARDENAS LUIS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE DEPURACION EN CAMPO	DERFE	16/11/2011	10.000	8.999	10.000	9.650	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
MORENO GONZALEZ MANUEL FRANCISCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS ESTADISTICO Y PRONOSTICOS	DERFE	01/03/2007	10.000	8.999	9.750	9.575	MUY BUENO
SANDOVAL SANCHEZ MARCO ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PRODUCCION CARTOGRAFICA	DERFE	01/03/2007	9.583	8.499	10.000	9.329	MUY BUENO
SANTIAGO ALVAREZ MARGARITA DE JESUS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTEGRACION DE AVANCES	DERFE	01/09/2014	10.000	8.999	10.000	9.650	MUY BUENO
ZUÑIGA PEREZ MARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO EN CAMPO	DERFE	01/12/2008	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
QUIROGA LOMAS MAYRA VETTE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACION	DERFE	01/12/2014	10.000	8.499	8.650	9.070	MUY BUENO
RAMIREZ LEON RAFAEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESGUARDO DOCUMENTAL	DERFE	01/03/2007	10.000	8.773	10.000	9.571	MUY BUENO
FIALLEGA GUTIERREZ ROCIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	DERFE	01/09/2014	9.166	8.499	9.500	9.033	MUY BUENO
JUAREZ SANCHEZ RODOLFO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
RAMOS GUZMAN MARTIN SALVADOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LA CONFIGURACION Y CAMBIOS	DERFE	01/03/2007	10.000	9.249	9.800	9.677	MUY BUENO
VALENCIA HUERTA MARIA VICTORIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CONCEPTUAL	DERFE	01/09/2014	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
IBARRA GALVAN VICTOR MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE ACTUALIZACION	DERFE	01/03/2007	10.000	9.249	9.300	9.527	MUY BUENO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCION EJECUTIVA	FECHA DE INGRESO AL PUESTO	LOGRO INDIVIDUAL	LOGRO EN EQUIPO	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	CALIFICACIÓN FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
ROCHA CORONA VICTOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE IMAGENES RASTER	DERFE	01/03/2007	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO
ALMAZAN REYES ALEJANDRO RAUL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO A MODULOS	DERFE	16/04/2016	10.000	8.499	10.000	9.475	MUY BUENO

Miembros del Servicio que durante el ejercicio 2016 no fueron evaluados

NOMBRE	PUESTO	ENTIDAD/ DIRECCION EJECUTIVA	EVALUACIÓN 2016	MOTIVO
LARA ALVARADO MA. DEL CARMEN	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 02 DE COAHUILA	COAHUILA	NO EVALUABLE	Durante todo el periodo la MSPE estuvo de licencia médica.
NAVA TRUJILLO TERESA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 22 DEL ESTADO DE MEXICO	MEXICO	NO EVALUABLE	Durante el periodo evaluado tuvo licencia médica del 30 de marzo al 31 de agosto.
BLANCAS CHAVEZ GABRIELA	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL DE JDE 11 DE OAXACA	OAXACA	NO EVALUABLE	Del 23 de marzo al 9 de mayo estuvo comisionada en la DEOE, del 10 de mayo al 9 de agosto tuvo licencia médica, del 7 al 19 de agosto disfrutó de su periodo vacacional, a sus labores se incorporó el 22 de agosto de 2016

NOMBRE	PUESTO	ENTIDAD/ DIRECCION EJECUTIVA	EVALUACIÓN 2016	MOTIVO
GUTIERREZ ARBALLO MARIA ELENA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JDE 04 DE SONORA	SONORA	NO EVALUABLE	Durante el periodo evaluado tuvo licencia médica del 6 de enero al 9 de junio.
FLORES RIVAS MARIA EUSEBIA ROSARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS	DEOE	NO EVALUABLE	Durante todo el periodo la MSPE estuvo de licencia médica.
ISLAS MARTINEZ DAVID	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	DEOE	NO EVALUABLE	Fue designado como Encargado del Despacho de la Secretaría Particular en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente apartado del orden del día._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional._____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón: Gracias, Consejero Presidente._____

Sobre este Proyecto de Acuerdo decir que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso b) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño, se presentan las propuestas para incorporar 3 metas colectivas, modificar 3 metas individuales y 2 colectivas._____

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicitó modificar una meta para el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores, de Junta Distrital, a fin de sustituir las campañas de referencia para la conciliación de cifras por la Campaña Anual Intensa 2016, ya que sus actividades están fuera del período de evaluación._____

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó la incorporación de una meta colectiva para los miembros del Servicio Profesional adscritos a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con el fin de garantizar que todos cumplan con un mínimo de 3 metas, para ser evaluados conforme a los Lineamientos._____

La meta busca brindar información y seguimiento de una de las actividades sustantivas de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023._____

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó modificar 2 metas para los cargos de Vocal de Organización Electoral de Junta Local y Distrital Ejecutiva en cuanto a la fecha de término y el atributo de oportunidad, derivado de la reciente Redistribución, que afecta el cumplimiento y la meta por causas ajenas al evaluado._____

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional solicita la modificación de 2 metas colectivas para los miembros de Servicio Profesional adscritos a oficinas centrales y órganos desconcentrados, con el fin de fortalecer el Modelo de Evaluación del Desempeño, para que se siga realizando de manera objetiva e imparcial._____

Asimismo, se solicita la incorporación de 2 metas colectivas, 1 para oficinas centrales y 1 para órganos desconcentrados, con el propósito de mejorar la calidad de la evaluación de competencias clave y de alinearlas al sentido de las Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación._____

Cabe señalar que las solicitudes cumplen con los criterios metodológicos, tal como lo establecen los Lineamientos._____

Por último, les informo que el día de ayer la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció el Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón._____

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.4._____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables._____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente._____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE76/2017) Pto. 4.4_____

INE/JGE76/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2016 A AGOSTO 2017

A N T E C E D E N T E S

- I. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria, aprobó el Acuerdo que la Junta General Ejecutiva sometió a su consideración, para la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, identificado con número de Acuerdo INE/CG909/2015.
- II. El 15 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- III. El 1 de septiembre de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos y el primer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017, identificado con número de Acuerdo INE/JGE209/2016.
- IV. El 12 de octubre de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017, identificado con número de Acuerdo INE/JGE238/2016.

- V. El 19 de diciembre de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó la incorporación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017, identificado con el número de Acuerdo INE/JGE330/2016.
- VI. El 19 de diciembre de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el tercer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto, del periodo septiembre 2016 a agosto 2017, identificado con número de Acuerdo INE/JGE331/2016.

C O N S I D E R A N D O S

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley), el Instituto Nacional Electoral (Instituto) es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.
2. La invocada disposición constitucional determina a su vez, en el numeral 2, que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

3. De conformidad con lo dispuesto por el referido artículo 41, Base V, Apartado D, de la Constitución, el Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio) comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia electoral (OPLE). El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
4. De acuerdo con el artículo 30, numerales 2 y 3 de la Ley, todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio y ejercerá su rectoría.

5. El artículo 31, numerales 1 y 4 de la Ley dispone que el Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño y se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables.
6. El artículo 34 de la Ley, señala que los órganos centrales del Instituto son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva (Junta) y la Secretaría Ejecutiva.
7. De acuerdo con el artículo 42, numeral 2 de la Ley, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio) es una Comisión permanente del Consejo General, integrada exclusivamente por Consejeros Electorales designados por dicho órgano.

8. El artículo 47 de la Ley establece que la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
9. El artículo 48, numeral 1, inciso e) de la Ley, determina que la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes y tendrá entre sus atribuciones evaluar el desempeño del Servicio.
10. El artículo 49 de la Ley, señala que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
11. El artículo 57, numeral 1, incisos b) y d) de la Ley, señala que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), tiene entre otras atribuciones las siguientes: cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio y llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina del personal profesional.
12. Conforme lo dispuesto en el artículo 201, numerales 1, 2 y 3 de la Ley, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los OPLE, por conducto de la DESPEN se regulará la organización y funcionamiento del Servicio, que la objetividad y la imparcialidad que, en los términos de la Constitución orientan la función estatal de organizar las elecciones, serán los principios para la formación de los miembros del Servicio, y que la organización de éste será regulada por las normas establecidas por la Ley y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General.
13. El artículo 202, numerales 1, 2 y 7 de la Ley, determina que el Servicio se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro

para los OPLE; para su adecuado funcionamiento el Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del artículo 41 constitucional; la permanencia de los servidores públicos en el Instituto y en los OPLE estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el Estatuto.

14. El artículo 10, fracciones I, VIII y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), señala que corresponde a la Comisión del Servicio conocer, analizar, comentar y aprobar los programas de la DESPEN y del Servicio en los OPLE, así como los objetivos generales, entre ellos los de evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio; emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados a la evaluación del desempeño del personal del propio Servicio, así como aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del mismo, antes de su presentación a la Junta; así como opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.
15. El artículo 11, fracciones III, IV y V del Estatuto, dispone que corresponde a la Junta aprobar, a propuesta de la DESPEN, los Lineamientos y mecanismos del Servicio del Instituto y de los OPLE, que sean necesarios para la operación de ambos sistemas, conforme a los programas generales del Instituto; evaluar el desempeño del Servicio en el Instituto y en los OPLE, considerando los informes que le presente la Dirección Ejecutiva; y aprobar la evaluación del desempeño en cargos y puestos del citado Servicio.
16. El artículo 13, fracciones I, II y V del Estatuto, dispone que corresponde a la DESPEN planear, organizar, operar y evaluar el Servicio Profesional Electoral Nacional, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General; llevar a cabo entre otros procesos, la Evaluación del personal del Servicio, así como los procedimientos y programas contenidos en el citado Estatuto, y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del propio Servicio.

17. El artículo 17 del Estatuto, dispone que el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por servidores públicos profesionales en dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE. Cada sistema está compuesto por sus respectivos mecanismos, entre los que se encuentra la Evaluación del Desempeño.
18. El artículo 18 del Estatuto, establece que el Servicio se organizará y desarrollará a través de la DESPEN, de conformidad con las disposiciones de la Constitución, la Ley, el Estatuto, los Acuerdos, los Lineamientos y las demás que emitan el Consejo General y la Junta.
19. De conformidad con lo establecido en el artículo 19, fracciones I, III y V del Estatuto, el Servicio tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto y de los OPLE, así como al ejercicio de sus atribuciones, conforme a los Principios Rectores de la Función Electoral; promover que el desempeño de sus miembros se apegue a dichos principios rectores, así como proveer al Instituto y a los OPLE de personal calificado.
20. El artículo 20 del Estatuto, señala que para organizar el Servicio y en el ámbito de sus atribuciones, la DESPEN y los OPLE deberán ingresar o incorporar, profesionalizar, capacitar, evaluar y en su caso, promover e incentivar a los Miembros del Servicio conforme a lo establecido en el propio Estatuto y los Lineamientos que al efecto emita el Instituto, y vigilar y contribuir en la generación de las condiciones propicias para que, en el ejercicio de su desempeño, los Miembros del Servicio se apeguen a los Principios Rectores de la Función Electoral.
21. El artículo 21 del Estatuto, establece que el Servicio deberá apegarse a los Principios Rectores de la Función Electoral y basarse en la igualdad de oportunidades, en el mérito, en la no discriminación, en los conocimientos necesarios, en el desempeño adecuado, en la evaluación permanente, en la transparencia de los procedimientos, en la rendición de cuentas, en la igualdad de género, en la cultura democrática y en un ambiente laboral libre de violencia.
22. De conformidad con el artículo 22 del Estatuto, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como las delegaciones y órganos del Instituto y de

los OPLE deberán proporcionar a la DESPEN la información y los apoyos necesarios para la organización y desarrollo del Servicio.

23. El artículo 82, fracción IV del Estatuto, determina que son obligaciones del personal del Instituto: desempeñar sus funciones con apego a los criterios de eficacia, eficiencia y cualquier otro incluido en la evaluación del desempeño que al efecto determine el Instituto.
24. El artículo 127, numeral 1, del Estatuto, establece que la permanencia de los Miembros del Servicio en el Instituto estará sujeta a la acreditación de los exámenes del Programa de Formación, así como al resultado de la Evaluación Anual del Desempeño de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, y demás ordenamientos que está obligado a observar.
25. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 del Estatuto, el personal del Instituto que reciba un nombramiento temporal en el ámbito del Servicio, será sujeto de evaluación del desempeño en los términos y modalidades que fije la Junta a propuesta de la DESPEN.
26. El artículo 186 del Estatuto, establece que la persona que sea designada encargada de despacho será evaluada en su desempeño en términos de las disposiciones de la materia.
27. El artículo 263 del Estatuto, señala que la evaluación del desempeño establecerá los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a los Miembros del Servicio y a quienes ocupen temporalmente una plaza del Servicio, tomando en cuenta los instrumentos de planeación del Instituto.
28. De conformidad con lo señalado en el artículo 264 del Estatuto, la evaluación del desempeño tendrá por objeto apoyar a las autoridades del Instituto en la toma de decisiones relativas a Permanencia, Rotación, Cambios de Adscripción, Titularidad, disponibilidad, Incentivos, Profesionalización, Capacitación, Promoción y ocupación de plazas del Servicio.
29. De conformidad con lo señalado en el artículo 265 del Estatuto, señala que a partir de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, la

DESPEN identificará fortalezas y áreas de oportunidad de los Miembros del Servicio, con el propósito de contribuir con información útil para el diseño de acciones de mejora ante las instancias correspondientes.

30. De conformidad con el artículo 266 del Estatuto, establece que la DESPEN propondrá anualmente los Lineamientos en la materia que regularán criterios, evaluadores, evaluados, procedimientos y factores cualitativos y cuantitativos para evaluar el desempeño de los Miembros del Servicio.

Para las actividades de Evaluación del Desempeño la DESPEN podrá solicitar la colaboración de órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo.

Asimismo, en los años en que transcurra el Proceso Electoral Federal, los Lineamientos en la materia deberán considerar y destacar las actividades inherentes a éste, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo.

31. De acuerdo con lo establecido con el artículo 269 del Estatuto, la DESPEN desarrollará, difundirá e implementará la metodología y demás instrumentos necesarios para el correcto funcionamiento del mecanismo de evaluación del desempeño.
32. El artículo 2 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017 (Lineamientos), establece que se entenderá por área normativa a las áreas de oficinas centrales del Instituto que diseñan, dan seguimiento y evalúan las metas individuales y/o colectivas para los miembros del Servicio adscritos tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados del Instituto; y por líder de equipo al Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, en el caso de órganos desconcentrados y al Director Ejecutivo en oficinas centrales, que tiene bajo su coordinación cargos o puestos del Servicio, y que tienen la responsabilidad de definir y asignar las metas colectivas para los miembros del Servicio bajo su coordinación.
33. El artículo 3 de los Lineamientos señala que, dichos Lineamientos tienen por objeto regular la operación de la evaluación anual del desempeño de los miembros del Servicio. Para tal efecto, los Lineamientos determinan los

criterios, los evaluadores, los evaluados, los procedimientos y los factores cualitativos y cuantitativos, así como sus ponderaciones, para valorar de manera objetiva y transparente, la actuación del personal de carrera.

34. El artículo 4 de los Lineamientos establece que, la evaluación del desempeño tiene por objeto apoyar a las autoridades del Instituto en la toma de decisiones relativas a los mecanismos de Permanencia, Rotación, Cambios de Adscripción, Titularidad, disponibilidad, Incentivos, Profesionalización, Capacitación, Promoción y ocupación de plazas del Servicio.
35. De conformidad con el artículo 6, incisos a) y b) de los Lineamientos, son facultades de la Junta, entre otras, aprobar los Lineamientos y metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio que presente la DESPEN; y aprobar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y colectivas, para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio que le presente la DESPEN, previa autorización de la Comisión del Servicio.
36. De conformidad con el artículo 7, incisos a) y b) de los Lineamientos, son facultades de la Comisión del Servicio, entre otras, emitir observaciones y autorizar la propuesta de Lineamientos y metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio que presente la DESPEN; así como autorizar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio que presenten las áreas normativas por conducto de la DESPEN, para lo cual podrá requerir al área solicitante la información que motive la solicitud.
37. De conformidad con el artículo 8, incisos b), c), d) y h) de los Lineamientos, son facultades de la DESPEN, entre otras, elaborar los criterios metodológicos e instrumentos de apoyo para el diseño y operación de los factores a evaluar durante las diferentes etapas del proceso de evaluación del desempeño. Así como Coordinar con las áreas normativas el diseño de metas individuales y colectivas conforme a la Guía que establezca para el diseño de metas y a los Lineamientos. También le corresponde verificar que las propuestas de metas que presenten los responsables de su diseño, así como las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación cumplan

con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos; emitir el Dictamen correspondiente y, en su caso, solicitar los ajustes pertinentes, previa autorización de la Comisión y aprobación de la Junta. Además de difundir entre evaluados y evaluadores los Lineamientos, las metas y, en su caso, aquellas que se hayan incorporado o modificado, previo al inicio de su vigencia y privilegiando para ello las vías de comunicación electrónicas del Instituto.

38. El artículo 9 de los Lineamientos, establece que para la evaluación del desempeño se valorará el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, tanto individual como colectivo, de las metas asignadas a los miembros del Servicio que ocupan un cargo o puesto del Servicio; de las competencias asociadas a las funciones, los principios y valores institucionales; así como los logros destacados en términos de los presentes Lineamientos. Para tales efectos, la evaluación del desempeño se alineará a la planeación institucional y al Catálogo de cargos y puestos del Servicio
39. De conformidad con el artículo 10 de los Lineamientos, son factores de la evaluación del desempeño, entre otros, las Metas Individuales, que valorarán el desempeño del evaluado en el cumplimiento de las metas individuales asignadas a su cargo o puesto y Metas Colectivas, que valorarán el desempeño de un equipo de trabajo en el cumplimiento de metas colectivas cuyo resultado debe contribuir directamente con la Planeación institucional
40. De acuerdo con el artículo 11 de los Lineamientos, la definición y asignación de metas individuales y colectivas para el periodo a evaluar se realizará conforme a la Guía para el diseño de metas y estará a cargo de las áreas normativas en el ámbito de competencia definido en los Lineamientos.
41. Conforme al artículo 12 de los Lineamientos, las áreas normativas deberán diseñar metas mediante las cuales se pueda determinar la diferencia entre los distintos niveles de desempeño de los miembros del Servicio.

En razón de ello, cada año el nivel esperado de las metas deberá implicar resultados superiores a los del año anterior, a menos que se presente una justificación válida para que no sea así.

De igual forma, una meta que en un periodo de evaluación previo haya obtenido un promedio de 10 en su calificación final, no podrá ser asignada para un nuevo periodo en los mismos términos.

Si en dos años consecutivos se obtiene un nivel alto en un atributo de una meta, las condiciones relacionadas con ese nivel pasarán a constituir las del nivel medio de dicho atributo para la siguiente evaluación, a menos que se presente una justificación válida de las razones por las cuales se obtuvo un nivel alto en forma consecutiva en dos años.

42. El artículo 13 de los Lineamientos establece que, para cada meta el área normativa deberá definir el nivel esperado para cada cuatrimestre del periodo a evaluar, en función del nivel esperado general establecido.
43. De conformidad con el artículo 14 de los Lineamientos, los miembros del Servicio podrán participar en el diseño de metas en las modalidades que determine la DESPEN.
44. De acuerdo con el artículo 15 de los Lineamientos, las áreas normativas deberán diseñar las metas individuales y colectivas considerando las actividades relacionadas con el Proceso Electoral según corresponda.
45. El artículo 16 de los Lineamientos establece que, las áreas normativas deberán asegurar que los miembros del Servicio cuenten oportunamente con los Lineamientos, las guías y demás documentos que establezcan los criterios necesarios para el cumplimiento de las metas en su ámbito de competencia y proporcionarlos a la DESPEN.
46. El artículo 17 de los Lineamientos, establece que el periodo de ejecución de las metas iniciará a partir de la fecha en que sean aprobadas por la Junta, previa autorización de la Comisión y se hagan del conocimiento de los miembros del Servicio o con posterioridad a ello, conforme lo determine el área normativa correspondiente.
47. El artículo 20 de los Lineamientos establece que, durante el periodo a evaluar, las áreas normativas y los líderes de equipo responsables de diseñar las metas de los miembros del Servicio, podrán solicitar a la DESPEN la incorporación de nuevas metas.

48. El artículo 21 de los Lineamientos establece que la solicitud para incorporar nuevas metas se deberá realizar conforme a lo siguiente: presentarla mediante oficio; al menos 30 días hábiles previos a la fecha programada para el inicio de la meta; estar plenamente justificada e incluir soporte documental; las metas propuestas deberán elaborarse conforme a la Guía para el diseño de metas.
49. El artículo 22 de los Lineamientos establece que, la DESPEN analizará la solicitud para incorporar una nueva meta y emitirá un Dictamen que enviará a la Comisión para su autorización, en su caso. Si la propuesta de meta es autorizada por la Comisión, deberá presentarse a la Junta para su aprobación. Una vez que la meta sea aprobada, la DESPEN realizará la difusión de la misma, previo al inicio de su vigencia.
50. El artículo 23 de los Lineamientos establece que, ante una situación ajena al desempeño del evaluado, que ponga en riesgo el cumplimiento de metas, las áreas normativas responsables del diseño de las mismas podrán solicitar a la DESPEN su modificación. Los Vocales Ejecutivos de Junta Local Ejecutiva, podrán solicitar al área normativa correspondiente, la modificación de metas. En su caso, el área normativa turnará la solicitud a la DESPEN con su visto bueno.
51. El artículo 24 de los Lineamientos establece que la solicitud de modificación de metas se deberá realizar conforme a la siguiente: presentarla mediante oficio; al menos 30 días hábiles previos al término de la vigencia de la meta; estar plenamente justificada e incluir soporte documental; y en la propuesta de modificación de la meta deberá observarse lo establecido en la Guía para el diseño de metas.
52. El artículo 26 de los Lineamientos establece que la DESPEN analizará la propuesta de modificación de metas y elaborará un Dictamen que enviará a la Comisión para su autorización, en su caso. Si la propuesta de modificación de meta es autorizada por la Comisión, deberá presentarse a la Junta para su aprobación. Una vez que la modificación de la meta sea aprobada, la DESPEN realizará la difusión de la misma.

53. El artículo 32 de los Lineamientos estipula que, para efecto de la evaluación del desempeño, un miembro del Servicio deberá ser evaluado en al menos tres metas, de las cuales habrá como mínimo una individual y una colectiva.
54. El artículo 66, de los Lineamientos establece que la evaluación del desempeño comprenderá del 1º de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.
55. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) solicitó por medio del oficio núm. INE/DERFE/0350/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la modificación de la meta individual 2 para el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.

A fin de asegurar que los miembros del Servicio cuenten con los criterios objetivos necesarios para el cumplimiento de la meta en su ámbito de competencia, la DERFE solicita que la meta sólo tome en cuenta la Campaña Anual Intensa 2016, que es la información que se utilizará para la conciliación, toda vez que la Campaña de Actualización Permanente 2016-2017 terminará el 31 de agosto del presente, el mismo día que concluye el periodo de evaluación, por lo tanto, no se podría realizar dentro de ese periodo la conciliación respectiva. Por otro lado, la Campaña Anual Intensa 2017, iniciará el 01 de septiembre de 2017, fuera del periodo de evaluación.

56. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) solicitó por medio del oficio núm. INE/DECEyEC/0641/17 de fecha 23 de marzo de 2017, la incorporación de una meta colectiva para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (miembros del Servicio) adscritos a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

La solicitud de incorporación se debe a la necesidad de sistematizar y analizar la información generada por los órganos desconcentrados a fin de que la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana esté en posibilidad de dar seguimiento efectivo a la implementación del Diálogo para una cultura cívica e informar sobre el desarrollo de esta actividad y su importancia como actividad sustantiva de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

57. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó por medio de oficio núm. INE/DEOE/0239/2017 de fecha 30 de marzo de 2017, la modificación de dos metas individuales, meta 2 para el cargo de Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva y la meta 3 para Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva en las entidades que no tienen Proceso Electoral Local 2016-2017.

La solicitud de modificación deriva de la Distritación Federal 2016-2017 recientemente aprobada, ya que se considera pertinente modificar el plazo de cumplimiento para las metas en comento, en virtud de que los modelos operativos a elaborarse deben considerar los ajustes que habrán de realizarse por la nueva configuración territorial de los Distritos electorales, y por ende, de las casillas que se prevé instalar en el año 2018.

58. La DECEyEC, en alcance al oficio núm. INE/DECEyEC/0641/17, remite el oficio núm. INE/DECEyEC/00747/17 de fecha 4 de abril de 2017, en donde se solicita un ajuste en el apartado de observaciones en la meta colectiva para los miembros del Servicio adscritos a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
59. La DESPEN presenta la modificación de la meta colectiva 1 para órgano desconcentrados y 2 para Oficinas Centrales con el propósito de fortalecer el modelo de evaluación del desempeño, así como la incorporación de las metas 17 y 18 referidas a fortalecer la evaluación de competencias, con el propósito de alinearlas al sentido de las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
60. En la sesión extraordinaria del 27 de abril de 2017, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional autorizó la modificación e incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre de 2016 a agosto 2017, derivadas de las solicitudes referidas en los considerandos inmediatos anteriores.
61. Que en razón de lo anterior resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado A, numerales 1 y 2; Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, numerales 2 y 3;

31, numerales 1 y 4; 34; 42, numeral 2; 47; 48, numeral 1, inciso e); 49; 57, numeral 1, incisos, b) y d); 201, numerales 1, 2 y 3; 202, numerales 1, 2 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10, fracciones I, VIII y IX; 11, fracciones III, IV y V; 13, fracciones I, II y V; 17; 18; 19, fracciones I, III y V, 20, 21, 22, 82, fracción IV, 127, 173, 186, 263, 264, 265, 266 y 269 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 2, 3, 4, 6, incisos a) y b), 7, incisos a) y b), 8 incisos b), c), d) y h), 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32 y 66 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017; Acuerdo del Consejo General INE/CG909/2015, Acuerdos de la Junta General Ejecutiva INE/JGE209/2016, INE/JGE238/2016, INE/JGE330/2016 e INE/JGE331/2016, Oficios INE/DERFE/0350/2017 de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, INE/DECEyEC/0641/17 e INE/DECEyEC/00747/17 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, INE/DEOE/0239/2017 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba la incorporación de tres metas y la modificación de cinco metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017 que, como anexo único, forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional difundir entre el personal del Instituto Nacional Electoral los contenidos del presente Acuerdo y, en su momento, coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional considerando lo aprobado en el Punto Primero del presente Acuerdo y en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Modificación de la meta individual 2 para el cargo/puesto de Vocal del Registro Federal de Electoral de Junta Distrital Ejecutiva

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD	JD	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	ME2
Meta	Descripción de la meta	Entregar al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local la conciliación de cifras del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana, al término de la Campaña Anual Intensa 2016, con el fin de garantizar que todos los trámites realizados fueron procesados en CECYRD y así contribuir a la conformación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2017	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2017
Indicador de eficacia	Nivel esperado sobresaliente	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Porcentaje de Módulos de Atención Ciudadana con cifras conciliadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Se entregaron al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local, los formatos REPCONCILIA I, II, III, IV y V del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana del Distrito, correspondientes a la campaña Anual Intensa 2016, 33 días hábiles después de emitir el procedimiento de la campaña.		
	Nivel medio	Se entregaron al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local, los formatos REPCONCILIA I, II, III, IV y V del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana del Distrito, correspondientes a la Campaña Anual Intensa 2016, entre 34 y 40 días hábiles después de emitir el procedimiento de la campaña.		
Nivel bajo	Se entregaron al Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local, los formatos REPCONCILIA I, II, III, IV y V del 100% de los Módulos de Atención Ciudadana del Distrito, correspondientes a la Campaña Anual Intensa 2016, 41 o más días hábiles después de emitir el procedimiento de la campaña.			

Atributo de calidad	
Ponderación	5%
Nivel alto	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Distrital y enviada al Vocal del RFE de Junta Local, no presentó inconsistencias de acuerdo al apartado de observaciones.
Nivel medio	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Distrital y enviada al Vocal del RFE de Junta Local, presentó de una a dos inconsistencias de acuerdo al apartado de observaciones.
Nivel bajo	La conciliación firmada por el Vocal del RFE en la Junta Distrital y enviada al Vocal del RFE de Junta Local, presentó tres o más inconsistencias de acuerdo al apartado de observaciones.
Observaciones	<p>Criterios de calidad: Inconsistencias a considerar en el atributo de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, no ejecutó los Scripts administrativos en los tiempos definidos en el procedimiento. 2. La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, utiliza formatos desactualizados. 3. La Vocalía del RFE en la Junta Distrital, no integra las observaciones realizadas en el Reconcilia V, con respecto a las justificaciones para los Formato Reconcilia I,II, III y IV. 4. En los formatos de conclusión no contienen la fecha del envío con la firma autógrafa del Vocal del RFE de la Junta Distrital, como lo establece el "Procedimiento para la Conciliación de Cifras MAC CECYRD"
Soporte documental	<p>Documentos recibidos por parte del Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, que valide que se presentaron o no, inconsistencias en la entrega de las conciliaciones, tomando en cuenta para la evaluación: oficio o correos de envío a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, de los concentrados distritales REPCONCILIA I, II, III, IV y V, firmados por el Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva.</p> <p>Notas: Las entidades con Proceso Electoral Local en 2017, pueden tener un periodo distinto de conciliación (Coahuila, México, Nayarit y Veracruz).</p> <p>Por actualización del proceso, el formato de resultados puede variar en su denominación.</p>

Modificación de la meta individual 2 para el cargo/puesto de Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva de las entidades sin Proceso Electoral Local 2016-2017

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva de las entidades que no tienen Proceso Electoral Local 2016-2017		
	Área: JL, OC, JD	JL	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	LGIPE Art. 56 y 299
Meta	Descripción de la meta	Evaluar los modelos operativos elaborados por las Juntas Distritales para la recepción de paquetes electorales durante la Jornada Electoral del PEF 2017-2018, con la finalidad de determinar la viabilidad operativa y funcionalidad en la recepción de paquetes.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/05/2017	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	21/07/2017
Indicador de eficacia	Nivel esperado sobresaliente	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Evaluación de los modelos operativos		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	La evaluación de los modelos operativos se entregó antes del 6 de julio de 2017.		
	Nivel medio	La evaluación de los modelos operativos se entregó entre el 6 y el 13 de julio de 2017.		
	Nivel bajo	La evaluación de los modelos operativos se entregó entre el 14 y 21 de julio de 2017.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	La evaluación de los modelos operativos cumplió con todos los criterios de calidad y no recibió observaciones de la Dirección de Operación Regional.		
Nivel medio	La evaluación de los modelos operativos cumplió con todos los criterios de calidad y recibió observaciones de la Dirección de Operación Regional.			
Nivel bajo	La evaluación de los modelos operativos no cumplió con uno o más criterios de calidad y recibió observaciones de la Dirección de Operación Regional.			

<p>Observaciones</p>	<p>Criterios de calidad: De la evaluación de los modelos operativos se deberá integrar un informe que contenga los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Numeralia, con base en los criterios que emitirá la DEOE dentro del primer trimestre de 2017. 2. Indicar si cada modelo operativo cumple con los criterios de la meta de Vocal de Organización Distrital. 3. Pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de cada modelo, por distrito y señalando breve y puntualmente la justificación. 4. Propuestas de mejora a los modelos.
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de evaluación de los modelos operativos; modelos operativos de cada distrito 2. Acuse de entrega; 3. Observaciones de la Dirección de Operación Regional

Modificación de la meta individual 3 para el cargo/puesto de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva de las entidades sin Proceso Electoral Local 2016-2017

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva de las entidades que no tienen Proceso Electoral Local 2016-2017		
	Área: JL, OC, JD	JD	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	3	Referencia a la Planeación Institucional	LGIPE Art. 56 y 299
Meta	Descripción de la meta	Elaborar un modelo operativo para la recepción de paquetes electorales durante la Jornada Electoral del PEF 2017-2018, con la finalidad de contar con un esquema operativo eficiente en la recepción de paquetes.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2017	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	16/06/2017
Indicador de eficacia	Nivel esperado sobresaliente	1		
	Unidad de medida del nivel esperado	Modelo Operativo		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El modelo operativo se entregó antes del 1 de junio de 2017		
	Nivel medio	El modelo operativo se entregó entre el 1 y el 8 de junio de 2017		
	Nivel bajo	El modelo operativo se entregó entre el 9 y 16 de junio de 2017		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El modelo operativo cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	El modelo operativo no cumplió con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	El modelo operativo no cumplió con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			

Observaciones	<p>Criterios de calidad: El modelo operativo debe cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los criterios establecidos en el anexo 14 del Reglamento de Elecciones2. Mesas de recepción3. Los funcionarios que intervendrán4. Distribución de actividades que deberá realizar cada funcionario que intervendrá en la recepción de paquetes5. Los tiempos de funcionamiento de las mesas de recepción6. El diagrama de flujo correspondiente7. Requerimientos materiales <p>En el mes de enero la DEOE emitirá la Circular para los criterios de elaboración del modelo operativo.</p>
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none">1. Modelo operativo2. Acuse de entrega

Incorporación de la meta colectiva 5 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
	Número de la meta	5	Referencia a la Planeación Institucional	VD - Desarrollo de valores democráticos, promoción de participación ciudadana y educación cívica.
Meta	Descripción de la meta	Sistematizar los resultados del 100% de las mesas de diálogo desarrolladas a nivel distrital, en las entidades federativas sin proceso electoral asignadas, para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/07/2017	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2017
Indicador de eficacia	Nivel esperado sobresaliente	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Mesas de diálogo con resultados sistematizados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo desarrolladas a nivel distrital se informó al Director de área el 28 de agosto.		
	Nivel medio	La sistematización de los resultados de entre el 90% y el 99.99% de las mesas de diálogo desarrolladas a nivel distrital se informó al Director de área el 28 de agosto.		
	Nivel bajo	La sistematización de los resultados de menos del 90% de las mesas de diálogo desarrolladas a nivel distrital se informó al Director de área el 28 de agosto.		

Atributo de calidad	
Ponderación	10%
Nivel alto	La sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo realizadas a nivel distrital cumple con todos los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.
Nivel medio	La sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo realizadas a nivel distrital cumple con 3 de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.
Nivel bajo	La sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo realizadas a nivel distrital cumple con menos de 3 de los criterios de calidad señalados en el apartado de observaciones.
Observaciones	<p>Criterios de Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Diseñó e implementó el esquema para la sistematización de la información de las mesas de diálogo. 2) En la sistematización se incluyó un análisis de estadística descriptiva. 3) Base de datos que consigna la sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo desarrolladas a nivel distrital, en las entidades federativas asignadas. 4) Elaboración de un informe que contenga lo siguiente: Formatos de las mesas de diálogo utilizados, población que participó en las mesas de diálogo, acciones de comunicación desarrolladas, incidencias registradas, recomendaciones para su mejora y conclusiones. <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El director de área establecerá la muestra de 137 distritos que representan el 100% de las mesas de diálogo desarrolladas en el nivel distrital para efecto de esta meta. b) La sistematización de los resultados se hará de acuerdo a lo establecido en el documento "Guía para la organización y desarrollo de los Diálogos para una Cultura Cívica en las entidades federativas".
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicado del director de área en el que se establecen los distritos electorales cuyos resultados se sistematizarán. 2. Base de datos que consigna la sistematización de los resultados del 100% de las mesas de diálogo desarrolladas en el nivel distrital, en las entidades federativas asignadas. 3. Informe de la sistematización del 100% de los resultados. 4. Esquema de sistematización de información 5. Guía para la organización y desarrollo de los Diálogos para una Cultura Cívica en las entidades federativas. 6. Oficio de entrega de la sistematización y sus anexos.

Modificación de la meta colectiva 1 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral de las 32 entidades por parte de la DESPEN

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral de las 32 entidades		
	Área: JL, OC, JD	JL y JD	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Secretario Ejecutivo	Líder de equipo	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva
	Número de la meta	1	Referencia a la Planeación Institucional	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las evaluaciones de metas individuales con base en soportes documentales, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del Sistema del Instituto, con el propósito de fortalecer la objetividad, la oportunidad, la certeza y la imparcialidad de la evaluación del desempeño, así como para fomentar el trabajo en equipo que es fundamental para el quehacer institucional.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2016	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/10/2017
Indicador de eficacia	Nivel esperado sobresaliente	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Evaluaciones de metas individuales realizadas conforme a soportes documentales (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una meta a un evaluado).		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las evaluaciones de metas individuales de los evaluados que integran el equipo de trabajo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel medio	Entre 1 y 3 de las evaluaciones de metas individuales de los evaluados que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel bajo	Más de 3 de las evaluaciones de metas individuales de los evaluados que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		

Atributo de calidad	
Ponderación	10%
Nivel alto	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Nivel medio	Entre 1 y 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Nivel bajo	Más de 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar toda la evidencia que sustente la calificación asignada por parte del evaluador. 2. Presentar todos los soportes documentales al momento en que lo solicite el personal de la DESPEN. 3. En su caso, presentar el comprobante de la entrega de la Bitácora al evaluador normativo actual de los evaluados conforme lo establecen los Lineamientos. 4. En su caso, presentar las solicitudes de eliminación y/o ajuste en los niveles esperados de metas no realizables por causas ajenas al evaluado, conforme a los Lineamientos. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN. 2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las metas individuales en la entidad. 3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta.
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN. 2. Documentos impresos y/o electrónicos que muestren los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales. 3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN. 4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones. 5. Informe que presente la DESPEN al Secretario Ejecutivo sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.

Modificación de la meta colectiva 2 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a Oficinas Centrales por parte de la DESPEN

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a Oficinas Centrales		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Secretario Ejecutivo	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las evaluaciones de metas individuales y/o colectivas con base en soportes documentales, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del Sistema del Instituto, con el propósito de fortalecer la objetividad, la oportunidad, la certeza y la imparcialidad de la evaluación del desempeño, así como para fomentar el trabajo en equipo que es fundamental para el quehacer institucional.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2016	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/10/2017
Indicador de eficacia	Nivel esperado sobresaliente	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Evaluaciones de metas individuales y/o colectivas realizadas conforme a soportes documentales (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una meta a un evaluado o a un equipo de trabajo).		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las evaluaciones de metas individuales y/o colectivas de los evaluados que integran el equipo de trabajo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel medio	Entre 1 y 3 de las evaluaciones de metas individuales y/o colectivas de los evaluados que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel bajo	Más de 3 de las evaluaciones de metas individuales y/o colectivas de los evaluados que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		

Atributo de calidad	
Ponderación	10%
Nivel alto	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Nivel medio	Entre 1 y 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Nivel bajo	Más de 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar toda la evidencia que sustente la calificación asignada por parte del evaluador. 2. Presentar todos los soportes documentales al momento en que lo solicite el personal de la DESPEN. 3. En su caso, presentar el comprobante de la entrega de la Bitácora al evaluador normativo actual de los evaluados conforme lo establecen los Lineamientos. 4. En su caso, presentar las solicitudes de eliminación y/o ajuste en los niveles esperados de metas no realizables por causas ajenas al evaluado, conforme a los Lineamientos. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN. 2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las metas individuales y/o colectivas en la Dirección Ejecutiva. 3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta.
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN. 2. Documentos impresos y/o electrónicos que muestren los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales. 3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN. 4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones. 5. Informe que presente la DESPEN al Secretario Ejecutivo sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017.

Incorporación de la meta colectiva 16 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a una Junta Local o Distrital Ejecutiva de las 32 entidades

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a una Junta Local o Distrital Ejecutiva de las 32 entidades		
	Área: JL, OC, JD	JL y JD	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Secretario Ejecutivo	Líder de equipo	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva
	Número de la meta	16	Referencia a la Planeación Institucional	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las evaluaciones de competencias clave conforme a la "Guía de Observación" de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del Sistema del Instituto, con el propósito de fortalecer la objetividad, la oportunidad, la certeza y la imparcialidad de la evaluación del desempeño, así como para fomentar el trabajo en equipo que es fundamental para el quehacer institucional.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2016	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/10/2017
Indicador de eficacia	Nivel esperado sobresaliente	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Evaluaciones de competencias clave realizadas conforme a soportes documentales (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una competencia a un evaluado).		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel medio	Entre 1 y 3 de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel bajo	Más de 3 de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		

Atributo de calidad	
Ponderación	10%
Nivel alto	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Nivel medio	Entre 1 y 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Nivel bajo	Más de 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la "Guía de Observación" al momento de realizar la revisión por parte del personal de la DESPEN. 2. La "Guía de Observación" se realizó conforme a la "Guía para valoración de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2016 a agosto 2017". <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN. 2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las competencias clave en la entidad. 3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta.
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN. 2. Documentos impresos y/o electrónicos que muestren los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales. 3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN. 4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones. 5. Informe que presente la DESPEN al Secretario Ejecutivo sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017. 6. "Guía de Observación" emitida por la DESPEN con firmas autógrafas del evaluador y evaluado correspondiente. 7. Guía para valoración de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2016 a agosto 2017

Incorporación de la meta colectiva 17 para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a Oficinas Centrales

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a Oficinas Centrales		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Secretario Ejecutivo	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva
	Número de la meta	17	Referencia a la Planeación Institucional	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las evaluaciones de competencias clave conforme a la "Guía de Observación" de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del Sistema del Instituto, con el propósito de fortalecer la objetividad, la oportunidad, la certeza y la imparcialidad de la evaluación del desempeño, así como para fomentar el trabajo en equipo que es fundamental para el quehacer institucional.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2016	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/10/2017
Indicador de eficacia	Nivel esperado sobresaliente	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Evaluaciones de competencias clave realizadas conforme a soportes documentales (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una competencia a un evaluado).		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel medio	Entre 1 y 3 de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel bajo	Más de 3 de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		

Atributo de calidad	
Ponderación	10%
Nivel alto	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Nivel medio	Entre 1 y 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Nivel bajo	Más de 3 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la "Guía de Observación" al momento de realizar la revisión por parte del personal de la DESPEN. 2. La "Guía de Observación" se realizó conforme a la "Guía para valoración de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2016 a agosto 2017". <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN. 2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las competencias clave en la Dirección Ejecutiva. 3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta.
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN. 2. Documentos impresos y/o electrónicos que muestren los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales. 3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN. 4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones. 5. Informe que presente la DESPEN al Secretario Ejecutivo sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2016 a agosto 2017. 6. "Guía de Observación" emitida por la DESPEN con firmas autógrafas del evaluador y evaluado correspondiente. 7. Guía para valoración de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2016 a agosto 2017

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Continúe con el siguiente apartado del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón. _____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón: Gracias, Consejero Presidente. _____

Decir que con la declaratoria de vacantes se iniciará el desarrollo de las fases y etapas previstas para una segunda Convocatoria. _____

En ese sentido, les comento que el número de plazas vacantes que estaban consideradas en este documento asciende a 127 distribuidas de la siguiente forma. _____

En Juntas Locales Ejecutivas 9 plazas: 3 de Coordinador Operativo, 1 de Jefe de Monitoreo a Módulos, 3 de Jefe de Oficina de Cartografía Estatal y 2 de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis. _____

En Juntas Distritales Ejecutivas 114 plazas: 41 de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 30 de Vocal de Organización Electoral, 30 de Vocal del Registro Federal de Electores y 13 de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis._____

Con esto decir que estaríamos ya cubriendo prácticamente todos los órganos desconcentrados, lo cual me parece que no es un tema menor._____

En oficinas centrales se estaría poniendo a Concurso a partir de esta declaratoria 2 subdirecciones en la Subdirección Ejecutiva de Organización Electoral y 2 subdirecciones en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores._____

Es importante señalar que en la declaratoria ya se consideran las adscripciones de plazas vacantes derivadas del proceso de cambios de adscripción, que con motivo de la Distritación se llevará a cabo en fecha próxima._____

Decirles que esta declaratoria ha tenido sus peculiaridades porque en la construcción de todo el trabajo que tenemos que hacer, bueno como ustedes lo tienen registrado, se dio lugar al proceso de redistribución, la Dirección Ejecutiva tenía que actuar en consecuencia en cuanto a potencialmente mover a la gente que tiene que irse a estas adscripciones._____

Este trabajo se ha hecho muy rápido, le tengo que dar las gracias a los Vocales Ejecutivos Locales que nos auxiliaron en esta tarea, sobre todo los Vocales involucrados en las entidades en las que se perdía un Distrito o se ganaban Distritos, estamos hablando concretamente de 12 Vocales Ejecutivos Locales, mi reconocimiento para ellos, porque con ellos se trabajó una primera etapa para hacer todos estos movimientos._____

En un segundo momento entraron en escena los otros 20 Vocales Ejecutivos Locales para recibir también sus propuestas. Ha sido un trabajo arduo, tengo que comentarles, tengo que darle, un reconocimiento al área que se avocó a este trabajo, porque era

básicamente, diría, hasta un trabajo artesanal en cuanto a estar haciendo las colocaciones correspondientes. _____

Estamos hablando de más de 197 cambios que están dándose de manera inherente a lo que significa esta declaratoria. Decirles que estamos preparados ya para iniciar los trabajos una vez que este cuerpo colegiado decida aprobar tanto este Proyecto de Acuerdo, como el que viene. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón. _____

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Gracias, Consejero Presidente. _____

Consejero Presidente, creo que sí es importante una aclaración. _____

Recordemos que está en puerta una tercera Convocatoria, como ya lo mencionaba en un apartado anterior de este punto del orden del día. Quiere decir que hay algunas plazas de oficinas centrales de las 3 Unidades Técnicas, que incluso ya por sentencia de la Sala Superior tendríamos que incorporar al Servicio Profesional, que son plazas de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. _____

Que esas plazas entrarán a la tercera Convocatoria Pública, que emitirá esta institución en julio próximo. _____

Nada más para, obviamente como hay mucha atención a este tipo de cuestiones. Creo que, era importante aclararlo para que se vea que estamos en el transcurso de ocupación de las vacantes que tiene la institución y que este es solamente un paso, el tercer paso se dará en julio próximo para concluir antes de que inicie el Proceso

Electoral con la incorporación de nuevos miembros del Servicio Profesional a esta institución._____

Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación que corresponda al Proyecto de Acuerdo que nos ocupa._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.5._____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables._____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente._____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE77/2017) Pto. 4.5_____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017 PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA INE

A N T E C E D E N T E S

- I. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General), mediante Acuerdo INE/CG909/2015, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, y entró en vigor al día hábil siguiente de su publicación.
- III. El Estatuto establece en su artículo 151 que la declaratoria de vacantes es el acto mediante el cual la Junta General Ejecutiva del Instituto (Junta) determinará las plazas que se considerarán en la Convocatoria respectiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio).
- IV. El 7 de septiembre de 2016, a propuesta de la Junta, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG659/2016, por el que se aprobaron los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de Ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- V. El 12 de septiembre de 2016, se interpuso recurso de apelación en contra del Acuerdo INE/CG659/2016, el cual se radicó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-459/2016.

- VI. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante Resolución de fecha 5 de octubre de 2016 en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2016, revocó el Acuerdo INE/CG659/2016.
- VII. El 19 de octubre de 2016, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE248/2016, por el que se ordena realizar un análisis integral de la estructura orgánica y funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral, y, en su caso, la consecuente propuesta de modificación organizacional.
- VIII. El 24 de octubre del 2016, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG757/2016 aprobó los Lineamientos del Concurso Público 2016 – 2017 de Ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en los que se adicionaron previsiones en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del recurso de apelación SUP-RAP-459/2016.

C O N S I D E R A N D O

1. Que en términos del artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la propia Constitución. El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que la citada Base V, Apartado A, párrafo segundo del artículo 41 de la Constitución establece, entre otras cosas, que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos

dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

3. Que el artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución, establece que el Servicio comprende, entre otros mecanismos, la selección e ingreso, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales (OPLE) de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
4. Que acorde con lo anterior, el artículo 29, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley) establece que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.
5. Que el artículo 30, numeral 2 de Ley señala que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
6. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 3 de la Ley, para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio) que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán sus respectivos mecanismos, entre otros, el de selección e ingreso. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio y ejercerá su rectoría y regulará su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos a los que se refiere ese artículo.
7. Que el artículo 31, numeral 1 de la Ley establece que el Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

8. Que de conformidad con el artículo 34, numeral 1 de la Ley, los órganos centrales del Instituto son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta y la Secretaría Ejecutiva.
9. Que de conformidad con el artículo 42, numeral 2 de la Ley, la Comisión del Servicio funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.
10. Que de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley, la Junta será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará, con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE.
11. Que de conformidad con el artículo 48, numeral 1, inciso b) de la Ley, la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo una de sus atribuciones fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
12. Que el artículo 49, numeral 1 de la Ley, establece que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
13. Que el artículo 57, numeral 1, incisos b) y d) de la Ley, dispone que la DESPEN tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo entre otros, los programas de reclutamiento, selección e ingreso del personal profesional.
14. Que el artículo 201, numerales 1, 3 y 5 de la Ley, establece que para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los OPLE, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se regulará la organización y funcionamiento del Servicio; en términos de las normas establecidas por la Ley y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General, el cual desarrollará, concretará y reglamentará las bases normativas contenidas en el Título Tercero de la Ley.

15. Que conforme al artículo 202, numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de la Ley, el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE; contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los OPLE; para su adecuado funcionamiento el Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio; los cuerpos de la función ejecutiva proveerán el personal para cubrir los cargos con atribuciones de dirección, de mando y de supervisión, y los cuerpos de la función técnica proveerán el personal para cubrir los puestos y realizar las actividades especializadas; el ingreso a los cuerpos y sistemas procederá cuando el aspirante acredite los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que para cada cargo o puesto señale el Estatuto, además de que serán vías de ingreso, entre otras, el concurso público según lo señalen las normas estatutarias.
16. Que el artículo 203, numeral 1, inciso c) de la Ley, prevé que el Estatuto deberá establecer las normas para el reclutamiento y selección de los interesados en ingresar a una plaza del Servicio, que será primordialmente por la vía del concurso público.
17. Que el artículo 1, fracciones I y II del Estatuto dispone que dicho ordenamiento tiene por objeto, regular la planeación, organización, operación y evaluación del Servicio, así como los mecanismos, entre otros, de Selección e Ingreso de su personal, así como determinar las disposiciones generales, reglas, Lineamientos, criterios y formatos de los mecanismos señalados para su aplicación al personal del Servicio, según corresponda.
18. Que el artículo 8, fracción VII del Estatuto mandata que corresponde al Consejo General aprobar, entre otros, los Lineamientos del Concurso Público, a propuesta de la Junta, en lo correspondiente al Servicio.
19. Que el artículo 10, fracciones I y VIII del Estatuto establece que a la Comisión del Servicio le corresponde conocer, analizar, comentar y aprobar los objetivos generales del Ingreso de los miembros del Servicio; así como emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados al Ingreso, y aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del mismo, antes de su presentación a la Junta.
20. Que el artículo 11, fracción III del Estatuto establece que corresponde a la Junta aprobar a propuesta de la DESPEN, los Lineamientos y mecanismos de ingreso, entre otros.

21. Que el artículo 13, fracciones I, II y V del Estatuto dispone que corresponde a la DESPEN planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General; llevar a cabo el ingreso al Servicio, así como los procedimientos y programas contenidos en el Estatuto, y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
22. Que el artículo 18 del Estatuto determina que el Servicio se organizará y desarrollará a través de la DESPEN, de conformidad con las disposiciones de la Constitución, la Ley, el Estatuto, los Acuerdos, los Lineamientos y las demás que emitan el Consejo General y la Junta.
23. Que el artículo 19, fracción V del Estatuto dispone que el Servicio tiene por objeto proveer al Instituto y a los OPLE de personal calificado.
24. Que el artículo 22 del Estatuto dispone que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como las delegaciones y órganos del Instituto y de los OPLE deberán proporcionar a la DESPEN la información y los apoyos necesarios para la organización y desarrollo del Servicio.
25. Que de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, el Servicio se integrará con personal profesional en los cuerpos de la Función Ejecutiva y la Función Técnica.
26. Que el artículo 30 del Estatuto establece que el Cuerpo de la Función Ejecutiva estará conformado por el personal profesional que ocupe las plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión identificados en el Catálogo del Servicio.
27. Que conforme al artículo 32 del Estatuto, el Cuerpo de la Función Técnica estará conformado por el personal profesional que ocupe las plazas de puestos con funciones especializadas identificadas en el Catálogo del Servicio.
28. Que el artículo 34 del Estatuto dispone que el Catálogo del Servicio es el documento que establecerá la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio; la descripción del cargo o puesto se hará a partir de sus objetivos y funciones. El perfil del cargo o puesto incluirá los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cumplir quienes aspiren a ellos.

29. Que el artículo 122 del Estatuto establece que el sistema del Servicio del Instituto dotará de personal calificado a su estructura a través de los mecanismos contenidos en el Estatuto y los Lineamientos en la materia.
30. Que el artículo 132 del Estatuto establece que el Ingreso tiene como objetivo proveer al Instituto de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio, con base en el mérito, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.
31. Que conforme al artículo 133, fracción I del Estatuto, el Ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través de alguna de las vías de Ingreso, como lo es el Concurso Público, la cual es la vía primordial para el Ingreso al Servicio y la ocupación de vacantes.
32. Que el artículo 134 del Estatuto establece que en el Ingreso al Servicio no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.
33. Que el artículo 135 del Estatuto dispone que el Ingreso al Cuerpo de la Función Ejecutiva y al Cuerpo de la Función Técnica del Servicio, procederá cuando el aspirante acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable, los cuales estarán orientados a cumplir con el perfil del cargo o puesto vacante.
34. Que el artículo 136 del Estatuto establece que el ascenso del Miembro del Servicio es la obtención, mediante Concurso Público, de un cargo o puesto superior en el Servicio.
35. Que el artículo 139 del Estatuto establece que para implementar las vías de Ingreso, la DESPEN podrá solicitar el apoyo de los órganos ejecutivos o técnicos y demás áreas del Instituto, previo acuerdo con el Secretario Ejecutivo.
36. Que el artículo 144 del Estatuto dispone que la ocupación de plazas del Servicio podrá llevarse a cabo, entre otras vías, a través del Concurso Público.

37. Que el artículo 146 del Estatuto dispone que los órganos ejecutivos o técnicos a través del área correspondiente deberán comunicar mediante oficio a la DESPEN cualquier plaza vacante del Servicio que se genere en las áreas respectivas, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que tengan conocimiento de la misma.
38. Que de conformidad con el artículo 148 del Estatuto, el Concurso Público consistirá en un conjunto de procedimientos para el reclutamiento y la selección de los mejores aspirantes para ocupar plazas de cargos o puestos del Servicio. Los aspirantes concursarán por la plaza de un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica.
39. Que el artículo 150 del Estatuto establece que la DESPEN será la encargada de llevar a cabo la operación del Concurso Público, el cual deberá celebrarse por lo menos una vez al año, salvo que no haya declaratoria de vacantes a concursar.
40. Que de conformidad con el artículo 151 del Estatuto, la declaratoria de vacantes es el acto mediante el cual la Junta determinará las plazas que se considerarán en la Convocatoria respectiva, a propuesta de la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
41. Que en el artículo 1, párrafo segundo de los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de Ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos), se prevé que para el referido Concurso se publicarán 3 Convocatorias sucesivas, desarrollando en cada una de ellas las fases y etapas previstas en dichos Lineamientos.
42. Que el artículo 18 de los Lineamientos establece que la DESPEN elaborará la Declaratoria de vacantes para proponer a la Junta las plazas del Servicio vacantes susceptibles de ser consideradas en cada Convocatoria del Concurso Público previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
43. Que de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos, la Junta, en su caso, aprobará la Declaratoria de vacantes.
44. Que el artículo 22 de los Lineamientos, prevé que si durante el desahogo de la Convocatoria se generan vacantes de cargos y puestos adicionales a los incluidos en la Declaratoria de vacantes, éstas podrán ser consideradas para

la designación de ganadoras o ganadores, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

45. Que con base en el esquema de Convocatorias sucesivas establecido en los Lineamientos, la DESPEN deberá incluir en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, los cargos y puestos vacantes de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que al efecto apruebe, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la Junta.
46. Que en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, la DESPEN informó a los integrantes de la Comisión del Servicio, sobre los cargos y puestos vacantes que serán incluidos en la Declaratoria de vacantes de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de Ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, materia del presente Acuerdo. Al respecto, se destaca que dicha Comisión no realizó observación alguna a la Declaratoria en comento.
47. Que en atención a las consideraciones expuestas, esta Junta aprueba la declaratoria de vacantes de los cargos y puestos que serán incluidos en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de Ingreso para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo; Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, numeral 1; 30, numerales 2 y 3; 31, numeral 1; 34, numeral 1; 42, numeral 2; 47, numeral 1; 48, numeral 1, inciso b); 49, numeral 1; 57, numeral 1, incisos b) y d); 201, numerales 1, 3 y 5; 202, numerales 1, 2, 3, 4 y 6; 203, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, fracciones I y II; 8, fracción VII; 10, fracciones I y VIII; 11, fracción III; 13, fracciones I, II y V; 18; 19, fracción V; 22; 29; 30; 32; 34; 122; 132; 133, fracción I; 134; 135; 136; 139; 144; 146; 148; 150 y 151, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 1, párrafo segundo; 18; 19 y 22, de los *Lineamientos del Concurso Público 2016 - 2017 de Ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral*, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la declaratoria de vacantes y adscripciones actuales de los cargos y puestos que serán incluidos en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de Ingreso para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con la siguiente lista:

Juntas Locales Ejecutivas

Coordinadora Operativa / Coordinador Operativo

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Coahuila	Junta Local Ejecutiva	Saltillo
2	Guanajuato	Junta Local Ejecutiva	Guanajuato
3	México	Junta Local Ejecutiva	Toluca de Lerdo

Jefa / Jefe de Monitoreo a Módulos

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Durango	Junta Local Ejecutiva	Durango

Jefa / Jefe de Oficina de Cartografía Estatal

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Nuevo León	Junta Local Ejecutiva	Monterrey
2	Sonora	Junta Local Ejecutiva	Hermosillo
3	Yucatán	Junta Local Ejecutiva	Mérida

Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chihuahua	Junta Local Ejecutiva	Chihuahua
2	Yucatán	Junta Local Ejecutiva	Mérida

Juntas Distritales Ejecutivas

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Chiapas	01	Palenque
2	Chiapas	02	Bochil
3	Chiapas	03	Ocosingo

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
4	Chiapas	04	Pichucalco
5	Chiapas	08	Comitán de Domínguez
6	Chiapas	10	Villaflores
7	Chiapas	12	Tapachula
8	Chiapas	13	Huehuetán
9	Chihuahua	04	Juárez
10	Chihuahua	05	Delicias
11	Ciudad de México	03	Azcapotzalco
12	Ciudad de México	11	Venustiano Carranza
13	Ciudad de México	22	Iztapalapa
14	Guanajuato	02	San Miguel de Allende
15	Guanajuato	05	León
16	Guanajuato	06	León
17	Guerrero	04	Acapulco
18	Guerrero	09	Acapulco
19	Hidalgo	04	Tulancingo de Bravo
20	Jalisco	02	Lagos de Moreno
21	Jalisco	05	Puerto Vallarta
22	Jalisco	15	La Barca
23	Jalisco	17	Jocotepec
24	Jalisco	18	Autlán de Navarro
25	México	21	Amecameca de Juárez
26	México	30	Chimalhuacán
27	México	36	Tejupilco de Hidalgo
28	Nayarit	03	Compostela
29	Nuevo León	07	García
30	Oaxaca	01	San Juan Bautista Tuxtepec
31	Oaxaca	09	Puerto Escondido
32	San Luis Potosí	04	Ciudad Valles
33	Sonora	04	Guaymas
34	Sonora	05	Hermosillo
35	Sonora	07	Navojoa
36	Tabasco	04	Villahermosa
37	Tabasco	05	Paraíso
38	Tamaulipas	01	Nuevo Laredo
39	Tamaulipas	03	Río Bravo

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
40	Tamaulipas	09	Reynosa
41	Veracruz	02	Tantoyuca

Vocal de Organización Electoral

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Baja California	01	Mexicali
2	Baja California	06	Tijuana
3	Baja California Sur	01	La Paz
4	Campeche	02	Ciudad del Carmen
5	Chiapas	01	Palenque
6	Chiapas	04	Pichucalco
7	Chiapas	08	Comitán de Domínguez
8	Chiapas	13	Huehuetán
9	Ciudad de México	12	Cuauhtémoc
10	Guanajuato	06	León
11	Guerrero	08	Ayutla de los Libres
12	Hidalgo	07	Tepeapulco
13	Jalisco	17	Jocotepec
14	México	14	Ciudad Adolfo López Mateos
15	México	22	Naucalpan de Juárez
16	México	27	Metepec
17	México	30	Chimalhuacán
18	Michoacán	02	Puruandiro
19	Michoacán	04	Jiquilpan de Juárez
20	Michoacán	06	Ciudad Hidalgo
21	Morelos	02	Jiutepec
22	Nuevo Leon	12	Benito Juárez
23	Oaxaca	09	Puerto Escondido
24	Puebla	14	Acatlán de Osorio
25	Querétaro	01	Cadereyta de Montes
26	San Luis Potosí	03	Ríoverde
27	Tabasco	01	Macuspana
28	Tabasco	05	Paraíso
29	Tamaulipas	01	Nuevo Laredo
30	Tamaulipas	04	H. Matamoros

Vocal del Registro Federal de Electores

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Baja California	05	Tijuana
2	Baja California Sur	01	La Paz
3	Campeche	02	Ciudad del Carmen
4	Coahuila	01	Piedras Negras
5	Colima	02	Manzanillo
6	Chiapas	03	Ocosingo
7	Chiapas	12	Tapachula
8	Chihuahua	01	Juárez
9	Chihuahua	04	Juárez
10	Chihuahua	07	Cuauhtémoc
11	México	03	Atacomulco de Fabela
12	Morelos	05	Yautepec
13	Oaxaca	01	San Juan Bautista Tuxtepec
14	Oaxaca	07	Ciudad Ixtepec
15	Querétaro	03	Santiago de Querétaro
16	Quintana Roo	04	Cancún
17	San Luis Potosí	07	Tamazunchale
18	Sonora	02	Nogales
19	Sonora	03	Hermosillo
20	Sonora	05	Hermosillo
21	Sonora	06	Ciudad Obregón
22	Tabasco	01	Macuspana
23	Tabasco	02	Heroica Cárdenas
24	Tabasco	03	Comalcalco
25	Tabasco	04	Villahermosa
26	Tabasco	05	Paraíso
27	Tamaulipas	02	Reynosa
28	Veracruz	02	Tantoyuca
29	Veracruz	03	Tuxpan de Rodríguez Cano
30	Zacatecas	02	Jerez de García Salinas

Jefa/Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Baja California	05	Tijuana
2	Coahuila	01	Piedras Negras

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
3	Chiapas	13	Huehuetán
4	Jalisco	07	Tonalá
5	Jalisco	14	Guadalajara
6	Jalisco	18	Autlán de Navarro
7	Michoacán	08	Morelia
8	San Luis Potosí	04	Ciudad Valles
9	Sinaloa	04	Guasave
10	Sonora	03	Hermosillo
11	Sonora	04	Guaymas
12	Tamaulipas	09	Reynosa
13	Yucatán	03	Mérida

Oficinas Centrales

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Núm.	Cargo/puesto
1	Subdirector/Subdirectora de Circunscripción Plurinominal
2	Subdirector/Subdirectora de Circunscripción Plurinominal

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Núm.	Cargo/puesto
1	Subdirector/Subdirectora de Depuración en Campo
2	Subdirector/Subdirectora de Análisis Estadístico y Demográfico

Segundo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a incluir la lista de vacantes en la Segunda Convocatoria del *Concurso Público 2016-2017 de Ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.*

Tercero. Las adscripciones de los cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, establecidas en la presente Declaratoria, podrán ajustarse con motivo de la implementación de la nueva demarcación de la Distritación Federal que aprobó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 15 de marzo de 2017 y de los cambios de adscripción que con motivo de ésta apruebe la Junta General Ejecutiva.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Por favor, continúe con el siguiente apartado del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional. _____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón: Gracias, Consejero Presidente. _____

Este punto está asociado con el punto anterior, decir que el documento que se les presenta a continuación es el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria anterior a la declaratoria del Segundo Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en cumplimiento a lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Estatuto y en los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017. _____

La Convocatoria está estructura en 3 apartados. En el primero, se definen los requisitos que deberán cumplir las personas aspirantes al Concurso. El segundo, se explican cada una de las fases y etapas que conforman la Convocatoria y el tercer apartado, contiene previsiones de carácter general para lograr este proceso. _____

Se incorporan como anexo la lista de vacantes y los perfiles de los cargos y puestos considerados. Los documentos son relevantes, porque en ellos se incluye información sobre el nivel tabular y las vacantes. También establece el tipo de formación profesional, experiencia y competencia requeridas que deberán satisfacer las personas aspirantes. _____

Como medida especial de carácter temporal se designará en orden de prelación a las aspirantes mujeres que hayan obtenido las calificaciones finales más altas, como

ganadoras del 50 por ciento de las plazas vacantes de cada cargo o puesto concursado, más una plaza, si el número de esas vacantes es impar. _____

Además la lista de reserva será encabezada por la mujer con mayor calificación que no haya obtenido originalmente plaza y será sucedida por hombres y mujeres intercalados individualmente. Esto que habíamos denominado metafóricamente como una trenza, en orden de mayor a menor calificación. _____

Conforme al artículo 16 de los Lineamientos la Convocatoria se desarrollará en 3 fases y 9 etapas. En la primera etapa, se incluyen las etapas de publicación y difusión de la Convocatoria, registro e inscripción de aspirantes, revisión curricular. _____

En la segunda fase, se prevén las etapas de aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales, cotejo y verificación de documentos, aplicación de la evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional, esto que se llama como una CESME, únicamente para los cargos de Subdirector y aplicación de entrevistas. _____

En una tercera fase, se concilian las etapas de calificación final, criterios de desempate y la designación de ganadoras. _____

Cabe señalar que los instrumentos de evaluación tendrán las siguientes ponderaciones: Examen de conocimientos generales y técnico-electorales del 60 por ciento; entrevistas, 30 por ciento y evaluación psicométrica o, en su caso, evaluación institucional, 10 por ciento. _____

La Dirección Ejecutiva tiene aprobado publicar la Convocatoria el próximo 29 de abril, para ello, se estableció una Estrategia de Difusión que tiene como objetivo procurar una amplia participación de aspirantes, lo que incluye su divulgación en los principales diarios locales del país y uno de circulación nacional; en la página de Internet del Instituto, los boletines, “La DESPEN comunica”, “Entérate” y “Somos INE”, en instituciones de educación superior del país y en organizaciones de la sociedad civil, así como en perfiles institucionales de redes sociales, en Facebook y Twitter, entre otros. Todo ello dentro del lapso de 10 días naturales que concluye el 8 de mayo del año en curso. _____

Posteriormente, dará inicio la etapa del registro, inscripción de aspirantes, del 9 al 18 de mayo, la revisión curricular y la correspondiente aplicación del examen prevista para el sábado 27 y domingo 28 de mayo próximo. _____

Déjenme comentarles que tenemos un enorme compromiso como Dirección Ejecutiva de hacer, incluso, superar nuestro propio récord en cuanto a la realización de Concursos. La meta está en que este Concurso lo podamos hacer en un par de meses, lo cual nos acercaría mucho a lo que estamos pensando ya en cuanto a la realización de estos eventos. _____

También comentarles que este Proyecto de Acuerdo lo conoció ayer la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, que fue aprobado por unanimidad. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón. _____

Al no haber más intervenciones. _____

Por favor, Secretario Ejecutivo, consulte si se aprueba el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.6. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE78/2017) Pto. 4.6 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS EN CARGOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

A N T E C E D E N T E S

- I. El artículo 1, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- II. El artículo 1, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- III. El artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que el objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.
- IV. El artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala que corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.
- V. El artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación determina que se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción basada en origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad,

condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

- VI. Con fundamento en el artículo 5, fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación no se considerarán conductas discriminatorias las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que sin afectar derechos de terceros establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades.
- VII. El 27 de enero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG36/2016 por el que se aprueba la *Política de Igualdad de Género y No Discriminación del INE y las líneas estratégicas de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación 2016-2023*, y en el Lineamiento 1 determina: “Promover la participación igualitaria y una mayor presencia de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad en los ámbitos administrativos y del servicio profesional electoral nacional.”
- VIII. La Junta en sesión extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2016, y mediante Acuerdo INE/JGE207/2016, aprobó someter la propuesta de los *Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral*, a consideración del Consejo General para los efectos establecidos en el artículo 153 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- IX. El 7 de septiembre de 2016, a propuesta de la Junta, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG659/2016, por el que se aprobaron los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- X. El 12 de septiembre de 2016, se interpuso recurso de apelación en contra del Acuerdo INE/CG659/2016, el cual se radicó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-459/2016.

- XI. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante Resolución de fecha 5 de octubre de 2016 en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2016, revocó el Acuerdo INE/CG659/2016.
- XII. El 19 de octubre de 2016, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE248/2016, por el que se ordena realizar un análisis integral de la estructura orgánica y funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral, y, en su caso, la consecuente propuesta de modificación organizacional.
- XIII. El 24 de octubre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG757/2016 por el que se aprobaron a propuesta de la Junta los *Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral*.
- XIV. El 28 de abril de 2017, la Junta aprobó la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

C O N S I D E R A N D O

- 1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), 29 numeral 1 y 30 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley), el Instituto Nacional Electoral (Instituto) es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, los que dispondrán del personal calificado

necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

2. Que asimismo el artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución, establece que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales (OPLE) de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
3. Que en el artículo 30, numerales 2 y 3 de la Ley, se establece que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y que para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina; y que el Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría.
4. Que de conformidad con el artículo 34, numeral 1 de la Ley, los órganos centrales del Instituto son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva (Junta) y la Secretaría Ejecutiva.
5. Que de conformidad con el artículo 42, numeral 2 de la Ley, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio) funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.
6. Que de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley, la Junta será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará, con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de

Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

7. Que de conformidad con el artículo 48, numeral 1, inciso b) de la Ley, la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo una de sus atribuciones fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
8. Que el artículo 49, numeral 1 de la Ley, establece que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
9. Que de conformidad con el artículo 51, numeral 1, incisos f), j) y k) de la Ley, son atribuciones del secretario ejecutivo: orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al presidente del Consejo; aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados; y nombrar a los integrantes de las Juntas Locales y Distritales ejecutivas, de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables.
10. Que el artículo 57, numeral 1, incisos b) y d) de la Ley, dispone que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; así como llevar a cabo, entre otros programas, el reclutamiento, selección e ingreso.
11. Que el artículo 201, numerales 1, 3 y 5 de la Ley establece que para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se organizará y desarrollará el Servicio; la organización del Servicio será regulada por las normas establecidas por la Ley y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General, el cual desarrollará, concretará y reglamentará las bases normativas contenidas en el Título Tercero de la Ley.

12. Que de conformidad con el artículo 202, numerales 1 y 2 de la Ley, el Servicio se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los OPLE. Para su adecuado funcionamiento el Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el apartado D de la Base V del artículo 41 constitucional.
13. Que el artículo 203, numeral 1, inciso c) de la Ley, prevé que el Estatuto deberá establecer las normas para el reclutamiento y selección de los interesados en ingresar a un plaza del Servicio, que será primordialmente por la vía del concurso público.
14. Que el 18 de enero de 2016, entró en vigor el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de ese mismo año.
15. Que el artículo 1, fracción I del Estatuto, dispone que dicho ordenamiento tiene por objeto regular, entre otros, el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).
16. Que el artículo 2 del Estatuto establece que los sujetos obligados por dicho ordenamiento, deberán observar en el cumplimiento de sus funciones los Principios Rectores de la Función Electoral.
17. Que el artículo 3 del Estatuto establece que el Instituto promoverá que su personal y el de los OPLE, realice su función bajo los principios generales de no discriminación, transparencia, rendición de cuentas, equidad laboral, igualdad de género, cultura democrática y respeto a los derechos humanos, impulsando acciones en beneficio de los grupos discriminados, incluidos los adultos mayores.
18. Que de conformidad con el artículo 8, fracción VII del Estatuto, corresponde al Consejo General aprobar los Lineamientos del Concurso Público, a propuesta de la Junta en lo correspondiente al Servicio.

19. Que el artículo 10, fracciones I, VIII y IX del Estatuto, prevé que corresponde a la Comisión del Servicio conocer, analizar, comentar y aprobar los programas de la DESPEN y del Servicio en los OPLE, así como los objetivos generales del ingreso, entre otros; así como emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados al Ingreso, y opinar de las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.
20. Que el artículo 11, fracciones III y VII del Estatuto, establece que corresponde a la Junta aprobar, a propuesta de la DESPEN, los Lineamientos y mecanismos de Ingreso, y aprobar y emitir los Acuerdos de ingreso o incorporación al Servicio que presente la DESPEN.
21. Que de conformidad con el artículo 12, fracciones III y IV del Estatuto corresponde al Secretario Ejecutivo, expedir los nombramientos del personal del Servicio del Sistema del Instituto, con base en los procedimientos establecidos en dicho Estatuto, y supervisar el desarrollo de las actividades que realice la DESPEN.
22. Que el artículo 13, fracciones I, II y V del Estatuto, dispone que corresponde a la DESPEN planear, organizar y operar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General; llevar a cabo, entre otros, los procedimientos contenidos en el citado Estatuto, y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
23. Que el artículo 17 del Estatuto, establece que el Servicio se integra por servidores públicos profesionales en dos sistemas uno para el Instituto y otro para los OPLE. Cada sistema está compuesto por sus respectivos mecanismos, entre otros, el de Ingreso.
24. Que el artículo 18 del Estatuto, establece que el Servicio se organizará y desarrollará a través de la DESPEN, de conformidad con las disposiciones de la Constitución, la Ley, el Estatuto, los Acuerdos, los Lineamientos y las demás que emitan el Consejo General y la Junta.
25. Que el artículo 19, fracción V del Estatuto, establece que el Servicio tiene por objeto proveer al Instituto y a los OPLE de personal calificado.

26. Que por su parte el artículo 20 del Estatuto prevé que para organizar el Servicio y en el ámbito de sus atribuciones, la DESPEN deberá ingresar a los miembros del Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos que al efecto emita el Instituto.
27. Que de conformidad con el artículo 21 del Estatuto, el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral y basarse en la igualdad de oportunidades, mérito, no discriminación, conocimientos necesarios, desempeño adecuado, evaluación permanente, transparencia de los procedimientos, rendición de cuentas, igualdad de género, cultura democrática y un ambiente laboral libre de violencia.
28. Que según lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto, el Catálogo del Servicio es el documento que establecerá la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio. La descripción del cargo o puesto se hará a partir de sus objetivos y funciones. El perfil del cargo o puesto incluirá los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cumplir quienes aspiren a ellos. Se integrará por dos apartados, el primero correspondiente a los cargos y puestos del Servicio del sistema del Instituto y, el segundo, a los cargos y puestos del Sistema del Servicio de los OPLE.
29. Que de acuerdo con el artículo 40 del Estatuto, el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) es el instrumento que comprende la base de datos, los programas, y la infraestructura tecnológica, relacionadas entre otros mecanismos con el Ingreso, a partir del cual se dispondrá de información que sirva de apoyo a la planeación, organización, implementación del Servicio, a fin de lograr una mayor eficacia en su funcionamiento, acorde con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información.
30. Que de acuerdo con el artículo 122 del Estatuto, el sistema del Servicio del Instituto dotará de personal calificado a su estructura a través de los mecanismos contenidos en el Estatuto y en los Lineamientos en la materia.
31. Que el artículo 132 del Estatuto, dispone que el Ingreso tiene como objetivo proveer al Instituto de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio, con base en el mérito, en la igualdad de oportunidades, la imparcialidad, y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.

32. Que de conformidad con el artículo 133 del Estatuto, el Ingreso al Servicio comprende los procedimientos de reclutamiento, y selección de aspirantes para ocupar plazas en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio a través de las vías siguientes:

- I. El concurso público;
- II. La incorporación temporal,
- III. Cursos y prácticas.

El concurso público es la vía primordial para el ingreso al Servicio y la ocupación de vacantes.

33. Que de acuerdo con el artículo 134 del Estatuto, en el ingreso al Servicio no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.

34. Que lo anterior, concatenado con el artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el artículo 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, crea convicción en el sentido de que las acciones afirmativas que se apliquen durante el desarrollo del Concurso Público 2016-2017, no son jurídicamente discriminatorias.

35. Que de acuerdo a la Recomendación General 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, las medidas especiales de carácter temporal, son un medio de hacer realidad la igualdad sustantiva o de facto de la mujer y no una excepción a las reglas de no discriminación, debiendo los Estados intensificar sus esfuerzos en lo referente a la aplicación de medidas especiales de carácter temporal en el empleo y la representación en la vida política y pública.

36. Que de conformidad con el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por México, la discriminación comprende cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. Sin embargo, determina que “las medidas especiales de

protección o asistencia” previstas en otros convenios o recomendaciones adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo no se consideran como discriminatorias.

37. Que acorde con la Observación General No. 18 del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el goce de los derechos y libertades “en condiciones de igualdad” no significa “identidad de trato en toda circunstancia”. Asimismo determina que el principio de la igualdad exige que algunas veces se adopten disposiciones positivas para reducir o eliminar las condiciones que originan o facilitan que se perpetúe la discriminación; en este sentido, no toda diferenciación de trato constituirá una discriminación, si los criterios para tal diferenciación son razonables y objetivos y lo que se persigue es lograr un propósito legítimo.
38. Que de acuerdo con la Observación General No. 23 sobre el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias del Comité de Derechos Económicos y Sociales, debe prestarse especial atención a abordar la segregación ocupacional en función del sexo y a lograr la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, así como la igualdad de oportunidades para la promoción, por ejemplo mediante la aplicación de medidas especiales de carácter temporal.
39. Que de acuerdo con la Observación General No. 23 sobre el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias del Comité de Derechos Económicos y Sociales, un Estado nunca puede justificar la adopción de medidas regresivas en relación con aspectos del derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que estén sujetos a obligaciones inmediatas o básicas, como es el caso del derecho a la igualdad y a la no discriminación. Lo anterior, aunado al principio de progresividad contenido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que evidencia que el goce y ejercicio efectivo de los derechos siempre debe tender a su mejoramiento y avance gradual, siendo la Convocatoria del Concurso Público 2013-2014, exclusiva para mujeres, un avance para alcanzar la igualdad en la integración del Servicio Profesional Electoral.
40. Que de conformidad con el artículo 135 del Estatuto, el Ingreso al Cuerpo de la Función Ejecutiva y al Cuerpo de la Función Técnica del Servicio, procederá cuando el aspirante acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley, este Estatuto y demás normativa

aplicable, los cuales estarán orientados a cumplir con el perfil del cargo o puesto vacante.

41. Que según lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto, el ascenso del Miembro del Servicio es la obtención, mediante Concurso Público, de un cargo o puesto superior en el Servicio.
42. Que de conformidad con el artículo 139 del Estatuto, para implementar las vías de ingreso, la DESPEN podrá solicitar el apoyo de los órganos ejecutivos o técnicos y demás áreas del Instituto, previo acuerdo con el Secretario Ejecutivo.
43. Que de acuerdo con el artículo 140 del Estatuto, la Junta aprobará la designación y, en su caso, el ingreso al Servicio de quienes hayan cumplido los requisitos respectivos para ocupar cargos o puestos distintos al de Vocal Ejecutivo. Asimismo se determina que la Comisión del Servicio conocerá las propuestas de designación, previo a la presentación en esta instancia.
44. Que el artículo 141 del Estatuto indica que la DESPEN proporcionará la inducción a quienes ingresen al Servicio o asciendan mediante concurso público.
45. Que el artículo 142 del Estatuto establece que para ingresar al Servicio toda persona interesada deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 - I. Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - III. No ser militante de algún partido político;
 - IV. No haber sido registrada por un partido político a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
 - V. No haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - VI. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
 - VII. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;

- VIII. Acreditar el nivel de educación media superior, para pertenecer al Cuerpo de la Función Técnica;
 - IX. Para pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva:
 - a. Para ingresar por la vía del Concurso Público o mediante cursos y prácticas, contar con título o cédula profesional;
 - X. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones;
 - XI. Cumplir con los demás requisitos del perfil del cargo o puesto, y
 - XII. Aprobar las evaluaciones o procedimientos que la DESPEN determine para cada una de las vías de ingreso, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
46. Que en términos del artículo 143 del Estatuto el personal del Instituto o prestadores de Servicios que intervengan en cualquier acto o procedimiento de ocupación de plazas del Servicio deberá excusarse cuando tenga conocimiento de la participación como aspirante o sujeto del proceso de ocupación de algún pariente por consanguinidad, afinidad hasta el cuarto grado o de carácter civil.
47. Que de acuerdo con el artículo 144 del Estatuto, la ocupación de plazas del Servicio podrá llevarse a cabo a través de las vías y mecanismos siguientes: Concurso Público, incorporación temporal, cursos y prácticas, Rotación, Cambios de Adscripción, encargados de despacho y reingreso.
48. Que de conformidad con el artículo 145 del Estatuto, una vacante es la plaza del cargo o puesto del Servicio que esté desocupada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 129 del Estatuto, o alguna de las siguientes:
- I. Por ascenso, Rotación o Cambio de Adscripción de un Miembro del Servicio;
 - II. Por conclusión de la vigencia de un nombramiento temporal o de un encargado de despacho, o
 - IV. Por creación o incorporación de una plaza al Catálogo del Servicio.
49. Que de acuerdo con el artículo 146, los órganos ejecutivos o técnicos a través del área correspondiente deberán comunicar mediante oficio a la DESPEN cualquier plaza vacante del Servicio que se genere en las áreas respectivas, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que tengan conocimiento de la misma. En caso de incumplimiento de esta disposición se estará a lo dispuesto en el artículo 400 del Estatuto, según corresponda.

50. Que el artículo 147 del Estatuto, establece que la Comisión del Servicio vigilará el cumplimiento de los procedimientos para el Ingreso y la ocupación de plazas vacantes y podrá hacer observaciones y solicitar a la DESPEN los informes que considere pertinentes.
51. Que de conformidad con el artículo 148 del Estatuto, el Concurso Público consistirá en un conjunto de procedimientos para el reclutamiento y la selección de los mejores aspirantes para ocupar plazas de cargos o puestos del Servicio. Los aspirantes concursarán por la plaza de un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica.
52. Que el artículo 149 del Estatuto, establece que el Concurso Público podrá realizarse en cualquiera de las modalidades siguientes:
 - I. Por Convocatoria abierta, y
 - II. Otras previamente aprobadas por el Consejo General.
53. Que de conformidad con el artículo 150 del Estatuto, la DESPEN será la encargada de llevar a cabo la operación del Concurso Público, el cual deberá celebrarse por lo menos una vez al año, salvo que no haya declaratoria de vacantes a concursar. Durante el desarrollo del Proceso Electoral Federal no se celebrarán Concursos Públicos.
54. Que el artículo 151 del Estatuto, establece que la declaratoria de vacantes es el acto mediante el cual la Junta determinará las plazas que se considerarán en la Convocatoria respectiva, a propuesta de la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
55. Que de conformidad con el artículo 152 del Estatuto, en los Concursos Públicos el Consejo General podrá establecer acciones afirmativas, privilegiando la Igualdad de Género.
56. Que el artículo 153, establece que el Consejo General, a propuesta de la Junta, aprobará los Lineamientos en la materia, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, conforme a las disposiciones de la Constitución, la Ley, del Estatuto y demás normativa aplicable. En dichos Lineamientos se establecerán el procedimiento y las reglas para seleccionar a quienes ingresarán u ocuparán los cargos o puestos del Servicio.

57. Que de conformidad con el artículo 154 del Estatuto, el Concurso Público iniciará con la publicación de la Convocatoria respectiva, que será emitida y difundida por la DESPEN, de conformidad con los Lineamientos en la materia.
58. Que según lo dispone el artículo 155 del Estatuto, cada Convocatoria contendrá como mínimo:
- I. La descripción de las vacantes que se someterán a Concurso Público, indicando el nombre de cada cargo o puesto, número de vacantes, nivel tabular, percepciones y adscripción de cada plaza;
 - II. Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes y el perfil que se requiere;
 - III. Los plazos y términos para la inscripción, la aplicación de exámenes y en su caso evaluaciones, la verificación de requisitos, las entrevistas y la difusión de resultados;
 - IV. Los criterios de desempate, y
 - V. La descripción de cada una de las fases y etapas, así como los mecanismos para asegurar la legalidad, imparcialidad, objetividad y transparencia del Concurso Público.
59. Que de conformidad con el artículo 156 del Estatuto, el Concurso Público se sujetará a las disposiciones generales siguientes:
- I. Cada Convocatoria se publicará y difundirá en los medios que se establezcan en los Lineamientos;
 - II. Se implementará un sistema de registro para la inscripción de aspirantes;
 - III. Se diseñarán, aplicarán y calificarán los exámenes y, en su caso, los demás instrumentos de evaluación que se determinen para el Ingreso al Servicio que permitan evaluar los conocimientos generales y técnico-electoral, así como las competencias requeridas en la Convocatoria para cada cargo o puesto;
 - IV. Se elaborará una lista por cada una de las fases y etapas del Concurso Público, que contendrá la información de los aspirantes que accedan a las mismas;
 - V. Se cotejará y verificará la información curricular declarada, con los documentos que los aspirantes presenten, en los plazos que establezca la DESPEN;

- VI. Se establecerá el número de entrevistas que se realizarán para cada cargo y puesto, así como los servidores públicos del Instituto que fungirán como entrevistadores;
 - VII. La DESPEN coordinará las entrevistas que se aplicarán a los aspirantes que hayan aprobado las etapas previas;
 - VIII. Se establecerán criterios de desempate para determinar a los ganadores, entre los que se considerará el desarrollo profesional de los aspirantes;
 - IX. Se elaborará una lista, en estricto orden de prelación, atendiendo a las medidas de género establecidas para el Concurso, que contendrá el promedio final de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en las etapas del Concurso Público, y será la base para la designación de las personas ganadoras del Concurso Público;
 - X. El Consejo General aprobará el Acuerdo para la designación e Ingreso de las personas ganadoras en cargos de Vocal Ejecutivo, con base en la lista a que se refiere la fracción anterior;
 - XI. La Junta aprobará el Acuerdo para la designación e Ingreso de las personas ganadoras en cargos o puestos distintos de Vocal Ejecutivo, con base en la lista a que se refiere la fracción IX del presente artículo, y
 - XII. La DESPEN, previo conocimiento del Secretario Ejecutivo, podrá apoyarse en Direcciones Ejecutivas, órganos y Unidades Técnicas del Instituto y en los Órganos de Enlace de los OPLE, así como de otras Instituciones y entes externos, según corresponda, para llevar a cabo las actividades referidas en las fracciones anteriores.
60. Que el artículo 157 del Estatuto establece que la Comisión del Servicio dará seguimiento al desarrollo de las fases y etapas del Concurso Público.
 61. Que según lo dispone el artículo 158 del Estatuto, en todo momento se protegerá la confidencialidad de los datos personales de los aspirantes conforme a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
 62. Que de acuerdo con el artículo 159 del Estatuto, los reactivos e instrumentos de evaluación que sean utilizados en las distintas etapas del Concurso Público, serán considerados como información reservada, en términos de las disposiciones aplicables.

63. Que según lo dispone el artículo 160 del Estatuto, los aspirantes deberán mantener el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios durante el desarrollo del Concurso Público. De no ser así, serán descartados en los términos que se establezcan en los Lineamientos en la materia.
64. Que de acuerdo con el artículo 161 del Estatuto, por cada Convocatoria, se integrará una lista de reserva con los aspirantes que hayan obtenido los mejores resultados después de la persona ganadora. La lista será utilizada en los términos que establezcan los Lineamientos en la materia y tendrá vigencia de hasta un año.
65. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Estatuto, la DESPEN declarará desierto el Concurso Público de una plaza en los casos siguientes:
 - I. Cuando ningún aspirante se registre al Concurso Público;
 - II. Cuando ningún aspirante se presente a cualquiera de las fases y etapas previstas en la Convocatoria, y
 - III. Cuando ningún aspirante obtenga en alguna evaluación la calificación mínima que establezcan los Lineamientos en la materia.
66. Que de conformidad con el artículo 163 del Estatuto, el Consejo General podrá suspender el desarrollo de un Concurso Público por causa extraordinaria y justificada, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
67. Que por su parte, el artículo 164 del Estatuto establece que los miembros del Consejo General podrán presenciar las etapas del Concurso Público y emitir a la DESPEN, las observaciones que estimen pertinentes.
68. Que el artículo 1, párrafo primero de los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos del Concurso Público), establece que dicho documento normativo tiene como propósito establecer el procedimiento y las reglas del Concurso Público 2016-2017 en la modalidad de oposición, para reclutar y seleccionar a quienes ocuparán cargos y puestos exclusivos del Servicio que se encuentren vacantes en los órganos desconcentrados y en las oficinas centrales del Instituto.

69. Que el artículo 1 de los Lineamientos en su último párrafo dispone que en el Concurso Público se procurará disminuir la brecha laboral de género existente en el Instituto, a fin de encaminarse a lograr una distribución igualitaria en los cargos o puestos que ocupan hombres y mujeres dentro del Servicio. Lo cual es armónico con lo mandado los artículos 1, párrafo quinto; 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1 y 24, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1 y 4, párrafo 1, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 1; 2; 4 y 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1; 2; 3, párrafo primero, y 5, fracción I, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sustentados en la Opinión Consultiva OC-4/84, pues a las Instituciones Públicas como parte del Estado Mexicano, les son exigibles la implementación de las acciones afirmativas a favor de las personas del género femenino, en virtud de los objetivos de igualdad de oportunidad y trato a favor de la mujer.
70. Que el artículo 2 de los Lineamientos del Concurso Público establece que las personas responsables de las áreas del Instituto, así como quienes sean aspirantes del Concurso Público, deberán sujetarse a lo establecido en el Estatuto, en las Convocatorias respectivas y en los Lineamientos.
71. Que el artículo 4 de los Lineamientos del Concurso Público señala que el Concurso es la vía primordial para el ingreso al Servicio y consiste en un conjunto de procedimientos que aseguran la selección de los y las mejores aspirantes para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del Servicio.
72. Que el artículo 5 de los Lineamientos del Concurso Público dispone que la DESPEN será el área del Instituto encargada de llevar a cabo la operación del Concurso Público y, podrá apoyarse en los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, así como en otras instituciones y entes externos para llevar a cabo determinadas actividades previstas en estos Lineamientos.
73. Que el artículo 6 de los Lineamientos del Concurso Público, en congruencia con el artículo 143 del Estatuto, establece que se deberá excusar para intervenir en la operación del Concurso aquel personal del Instituto o prestador de Servicio que tenga conocimiento de la participación como aspirante de algún pariente por consanguinidad, afinidad hasta el cuarto grado o de carácter civil.

74. Que el artículo 7 de los Lineamientos del Concurso Público señala que la DESPEN deberá propiciar las condiciones necesarias para que el desarrollo del Concurso Público se apegue a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Así también, se deberá preservar la transparencia, igualdad de oportunidades, la valoración del mérito, la igualdad de género, la no discriminación, la implementación de medidas afirmativas temporales y la cultura democrática.

75. Que el artículo 11 de los Lineamientos del Concurso Público establece que será requisito para las y los aspirantes que no pertenezcan a la estructura del Servicio, no encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que hayan sido sancionados con destitución en calidad de servidoras o servidores públicos en los tres años inmediatos anteriores.
- II. Que siendo Personal de la Rama Administrativa del Instituto, hayan sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha de registro.

76. Que por su parte, el artículo 12 de los Lineamientos del Concurso Público dispone que será requisito para las y los aspirantes que pertenezcan a la estructura del Servicio, no encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que hayan sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha del registro.
- II. Que hayan obtenido una calificación menor a 7.0 en la última evaluación del desempeño.

En caso de que las personas aspirantes no cuenten con la calificación de la evaluación del desempeño por haberse inconformado ante la autoridad competente del Instituto, la DESPEN tomará en cuenta las calificaciones obtenidas en las evaluaciones inmediatas anteriores.

77. Que el artículo 16 de los Lineamientos del Concurso Público refiere que cada Convocatoria del Concurso se desarrollará en tres fases, que se compondrán de las siguientes etapas:

I. En la primera fase:

- a) Publicación y difusión de la Convocatoria.
- b) Registro e inscripción de personas aspirantes.
- c) Revisión curricular.

II. En la segunda fase:

- a) Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales.
- b) Cotejo y verificación de información con los documentos que la persona aspirante presente.
- c) Aplicación de la evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional (assessment).
- d) Aplicación de entrevistas.

III. En la tercera fase:

- a) Calificación final y criterios de desempate.
- b) Designación de ganadores.

78. Que el artículo 17 de los Lineamientos del Concurso Público establece que las y los integrantes del Consejo General y de la Junta podrán presenciar las fases del Concurso Público y emitir por escrito las observaciones que estimen pertinentes. Los miembros del Consejo General podrán designar representantes para participar en calidad de observadores, debiendo identificarse y presentar oficio de designación, previo al inicio de cada actividad.

79. Que el artículo 20 de los Lineamientos del Concurso Público señala que el Concurso iniciará con la publicación de la Primera Convocatoria. Las Convocatorias serán emitidas y difundidas por la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio y la aprobación de la Junta.

80. Que el artículo 21 de los Lineamientos del Concurso Público establece que las Convocatorias contendrán, como mínimo, lo siguiente:
- I. La descripción de las vacantes a concursar, el nombre del cargo o puesto, así como el número de vacantes, el nivel tabular, las percepciones correspondientes y la adscripción actual.
 - II. Los requisitos que deberán cumplir las personas aspirantes y el perfil que se requiere, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, los Lineamientos y en su caso, el Catálogo del Servicio.
 - III. Los documentos que deberán presentar las personas aspirantes para acreditar los requisitos establecidos.
 - IV. Los plazos y/o términos para la inscripción de aspirantes, la aplicación de exámenes, la presentación de documentos y verificación de requisitos, las entrevistas y la difusión de resultados.
 - V. Los criterios de desempate.
 - VI. La descripción de cada una de las fases y etapas, la dirección electrónica del Instituto en donde se podrán consultar las guías de estudio del examen.
 - VII. Las reglas de valoración de los instrumentos de evaluación.
 - VIII. Las medidas especiales de carácter temporal que se implementarán.
81. Que el artículo 22 de los Lineamientos del Concurso Público dispone que si durante el desahogo de la Convocatoria, se generan vacantes de cargos y puestos distintos de los incluidos en la declaratoria de vacantes, estas podrán ser consideradas para la designación de ganadoras o ganadores, previo conocimiento de la Comisión del Servicio. En caso de actualizarse este supuesto, dicha información deberá hacerse pública en el portal del Internet del Instituto.
82. Que el artículo 23 de los Lineamientos del Concurso Público establece que las Convocatorias estarán dirigidas a las personas interesadas en incorporarse al Servicio y a integrantes del Servicio que pretendan ser promovidos o promovidas a un cargo superior, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por el Estatuto, los Lineamientos y la propia Convocatoria.
83. Que el artículo 24 de los Lineamientos del Concurso Público señala que las Convocatorias se difundirán en la página de Internet del Instituto y, en su caso, en los estrados de las oficinas centrales y de las Juntas Locales y Distritales. La DESPEN deberá utilizar para su difusión otros medios de

comunicación que estime pertinentes para buscar una amplia participación de aspirantes en el Concurso Público.

Con tal objetivo, se deberá promover una amplia difusión de la Convocatoria entre las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos políticos-electorales de las mujeres. Por lo menos se utilizarán los siguientes mecanismos: invitación individualizada a las mujeres y a los hombres pertenecientes al Servicio, difusión en Organismos Públicos Locales; instituciones de mujeres nacionales y estatales; Tribunales Electorales, instituciones de educación media superior y superior en los 31 estados y en la Ciudad de México y, entre organizaciones de la sociedad civil. Adicionalmente se deberá dar difusión de la Convocatoria a través del micro sitio "Género y Democracia" del Instituto, y en la página oficial del *Observatorio de participación política de las mujeres en México*, así como de las redes sociales del Instituto.

84. Que el artículo 25 de los Lineamientos del Concurso Público establece que la difusión de cada una de las Convocatorias se realizará, durante diez días naturales previos al inicio del plazo para la inscripción de los aspirantes.
85. Que el artículo 26 de los Lineamientos del Concurso Público dispone que una vez publicada cada Convocatoria, quienes funjan como titulares de las Direcciones Ejecutivas, Vocalías Ejecutivas de Junta Local Ejecutiva y de Unidad Técnica, en coordinación con la DESPEN, deberán difundirla entre el personal del Instituto adscrito a sus áreas, así como a la ciudadanía en general a través de medios que estimen pertinentes para propiciar una mayor participación de aspirantes.
86. Que el artículo 27 de los Lineamientos del Concurso Público señala que las condiciones y requisitos establecidos en las Convocatorias por ningún motivo podrán modificarse durante el desarrollo de las respectivas fases y etapas previstas en el artículo 16 de los propios Lineamientos. Quienes aspiran a participar en la misma aceptan su contenido, así como la normativa aplicable.
87. Que el artículo 28 de los Lineamientos del Concurso Público establece que desde el momento en el que se publique cada Convocatoria, las personas aspirantes podrán consultar las guías de estudio del examen en la página de Internet del Instituto y, en su caso, en los estrados de las oficinas centrales y de las Juntas Locales y Distritales. Las guías de estudio deberán incluir la

lista de temas y la bibliografía que las personas aspirantes podrán consultar para su preparación.

88. Que el Consejo General considera indispensable impulsar a través del Concurso Público 2016-2017, la igualdad de oportunidades y la igualdad de género y el derecho a la no discriminación.
89. Que la composición actual del Servicio Profesional Electoral, refleja la necesidad del establecimiento de una medida especial de carácter temporal, o acción afirmativa con el objeto, de corregir situaciones de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades de personas o grupos en situación de discriminación. Dicha medida debe ser adecuada, legítima, idónea, necesaria y proporcional, a efecto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Esta medida es viable jurídicamente a la luz de las normas constitucionales y tratados internacionales que son del conocimiento público, ya que cumple con los principios de proporcionalidad, razonabilidad e idoneidad para conseguir el fin perseguido.
90. Que la medida especial de carácter temporal, constituye un medio apto para conseguir el fin constitucional de igualdad sustancial de las mujeres en el acceso al ejercicio de funciones públicas dentro del Instituto.
91. Que en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, la DESPEN hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión del Servicio, la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, materia del presente Acuerdo. Al respecto se destaca que dicha Comisión no realizó observación alguna a la Convocatoria en comento.
92. Que con base en las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, considera procedente aprobar la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos anteriores, y con fundamento en los artículos 1 y 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo y Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 4 y 5, fracción I de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1; 2, 3,

párrafo primero y 5, fracción I de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 29, numeral 1; 30, numerales 2 y 3; 34, numeral 1; 42, numeral 2; 47, numeral 1; 48, numeral 1, inciso b); 49, numeral 1; 51, numeral 1, incisos f), j) y k); 57, numeral 1, incisos b) y d); 201, numerales 1, 3 y 5; 202, numerales 1 a 4 y 6, y 203, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, fracciones I y II; 2; 3; 8, fracción VII; 10, fracciones I, VIII y IX; 11, fracciones III y VII; 12, fracciones III y IV; 13, fracciones I, II y V; 17; 18; 19, fracción V; 20; 21; 34; 40; 122; 132 a 136 y 139 a 164 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; así como 1, párrafos primero y último; 2; 4 a 7; 11; 12; 16; 17 y 20 a 28 de los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que realice la difusión de la Segunda Convocatoria y/o un extracto de la misma, en los términos establecidos en los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las fases y etapas del Concurso Público establecidas en la Segunda Convocatoria, de conformidad con los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Cuarto. El Presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del Instituto Nacional Electoral (Instituto), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 4, y 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y D de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 29, numeral 1; 30, numerales 2 y 3; 34, numeral 1; 35, numeral 1; 36, numeral 1; 40, numeral 1; 42, numeral 2; 43, numerales 1 y 2; 44, numeral 1, incisos a), b) y gg); 48, numeral 1, inciso a); 57, numeral 1, incisos b) y d); 201, numeral 1; 202, numerales 1, 2 y 6, y 203, numeral 1, inciso c) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 1, fracciones I y II; 8, fracciones I y VII; 18; 20, fracción I; 21; 22; 34; 40; 132; 133, fracción I; 134; 135; 136; 139; 142; 144; 148; 150; 153 y 156 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* (Estatuto); y los *Lineamientos del Concurso Público 2016 - 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), emite la:

Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016 - 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral

El Instituto, a través de la DESPEN, convoca a la ciudadanía, así como al personal del Instituto interesado en formar parte del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio), así como a las funcionarias y funcionarios de carrera que aspiren a ocupar un cargo o puesto superior del Instituto, a concursar por alguna de las plazas vacantes del Servicio que se señalan en la presente Convocatoria.

I. Requisitos

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142 del *Estatuto* y 10 de los Lineamientos, cada persona aspirante deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 - a) Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;

- c) No ser militante de algún partido político;
- d) No haber sido registrada por un partido político en una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- e) No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- f) No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
- g) No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- h) Acreditar el nivel de educación media superior, para pertenecer al Cuerpo de la Función Técnica;
- i) Para pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva, contar con título o cédula profesional;
- j) Contar con conocimientos y experiencia profesional requeridos en esta Convocatoria, para el desempeño adecuado de sus funciones, y
- k) Cumplir con los demás requisitos del perfil del cargo o puesto, y
- l) Aprobar las evaluaciones o procedimientos que la DESPEN determine, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

Lo anterior sin perjuicio de los documentos que pudiera solicitar la Dirección Ejecutiva de Administración, al momento de su incorporación, a quienes resulten personas ganadoras y sean designadas en un cargo o puesto determinado.

La experiencia profesional de las personas aspirantes deberá ser equivalente a la prevista en el Perfil correspondiente al cargo o puesto por el que concursa. Ver Anexo 2 de esta Convocatoria.

II. Fases y etapas de la Convocatoria

La Convocatoria se desarrollará en las siguientes fases y etapas:

a) Primera fase

Primera etapa: Publicación y difusión de la Convocatoria

1. Esta Convocatoria y demás documentos que la regulan serán publicados y difundidos en la página de internet del Instituto y, de ser el caso, en los estrados de las juntas locales y distritales así como en oficinas centrales.
2. La difusión de esta Convocatoria se llevará a cabo por un periodo de 10 días naturales.

Segunda etapa: Registro e inscripción de aspirantes

1. Las personas aspirantes que deseen participar en la Segunda Convocatoria del Concurso Público deberán registrarse e inscribirse a través de la página de internet del Instituto¹: www.ine.org.mx

Se recomienda que la persona aspirante tenga a la mano los documentos que comprueban el cumplimiento de requisitos, con el objeto de facilitar la captura de la información requerida.

2. El registro e inscripción de las personas aspirantes iniciará una vez concluido el periodo para la difusión de la Convocatoria y tendrá una duración de 10 días naturales.
3. Con el objeto de facilitar su registro e inscripción, la persona aspirante podrá consultar la guía y el tutorial que se encuentran en la página de internet del Instituto.
4. Las personas aspirantes podrán concursar únicamente por un cargo o puesto publicado en la presente Convocatoria.

¹ En la página de del Instituto se habilitará un Banner que concentrará la información que se genere durante el desarrollo de las fases y etapas previstas en la Convocatoria.

5. Las personas aspirantes que formen parte del Servicio no podrán concursar por un cargo o puesto igual al que ocupen al momento del registro e inscripción. La DESPEN cancelará la inscripción de aquellas personas aspirantes que se ubiquen en este supuesto.

Tercera etapa: Revisión curricular

1. La revisión curricular se realizará de manera automática, a partir de los datos registrados por la persona aspirante y se hará sin perjuicio de la verificación de la documentación que se llevará a cabo en la etapa de cotejo y verificación de información, con los documentos que la persona aspirante presente.
2. El sistema de registro generará un comprobante de inscripción con un folio único e intransferible a las personas aspirantes que hayan cubierto los requisitos establecidos en el Estatuto, los Lineamientos y en la presente Convocatoria. El comprobante de inscripción será enviado por el sistema al correo electrónico registrado por la persona aspirante.

El comprobante de inscripción será el documento que identifique a la persona aspirante durante el desarrollo de las fases y etapas previstas en la Convocatoria y será exigible para la aplicación de los exámenes correspondientes.

3. Se rechazarán las solicitudes de las personas aspirantes que no acrediten la revisión curricular o se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos.
4. La DESPEN publicará, en la página de internet del Instituto la lista con los folios de inscripción de las personas aspirantes que cumplieron satisfactoriamente la etapa de revisión curricular.

b) Segunda fase

Primera etapa: Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales

1. Las personas aspirantes que aprueben las etapas de registro e inscripción y de revisión curricular, podrán sustentar el examen de conocimientos generales y técnico-electorales.
2. En el diseño, elaboración y aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales participa el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL).
3. El examen se aplicará en dos jornadas. En la primera se sustentará la parte correspondiente a conocimientos generales y, en la segunda de conocimientos técnico-electorales.

Dichos exámenes se desplegarán en al menos dos versiones con diferente orden de los reactivos y contendrán cuatro opciones de respuesta por cada reactivo, a cada reactivo le corresponde una respuesta correcta y tres distractores.

4. Las personas aspirantes deberán sustentar la parte de conocimientos técnico-electorales, según el cargo o puesto por el que concursen, de conformidad con lo siguiente:

a) Conocimientos generales

Tipo de examen	Aplica para los cargos y puestos siguientes:
Conocimientos Generales	◆ Todos los cargos y puestos incluidos en la Convocatoria.

b) Conocimientos técnico electorales

Tipo de examen	Aplica para los cargos y puestos siguientes
1. Nivel Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Órganos Desconcentrados	◆ Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva
2. Nivel Ejecutivo de Organización Electoral de Órganos Desconcentrados	◆ Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva ◆ Coordinadora Operativa / Coordinador Operativo

Tipo de examen	Aplica para los cargos y puestos siguientes
3. Nivel Ejecutivo de Registro Federal de Electores de Órganos Desconcentrados	◆ Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva
4. Nivel Ejecutivo de Organización Electoral (Oficinas Centrales)	◆ Subdirectora / Subdirector de Circunscripción Plurinominal
5. Nivel Ejecutivo del Registro Federal de Electores (Oficinas Centrales)	◆ Subdirectora / Subdirector de Depuración en Campo ◆ Subdirectora / Subdirector de Análisis Estadístico y Demográfico
6. Nivel Técnico	◆ Jefa / Jefe de Monitoreo a Módulos ◆ Jefa / Jefe de Oficina de Cartografía Estatal ◆ Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva ◆ Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva

5. La lista de sedes para la aplicación del examen se difundirá en la página de internet del Instituto.

Por causas de fuerza mayor, la DESPEN podrá cambiar la sede o sedes de aplicación. De ser el caso, la información sobre la nueva sede o sedes se dará a conocer a las personas aspirantes por el mismo medio.

6. El examen se aplicará en las fechas y horarios que se publiquen en la página de internet del Instituto.
7. La DESPEN podrá programar turnos, dependiendo del número de personas aspirantes que vayan a sustentar el examen. Cada turno tendrá una duración de tres horas, salvo en el caso de aspirantes con discapacidad visual, en el que podrá ampliarse.
8. Las personas aspirantes deberán presentarse a los exámenes puntualmente en el lugar, fecha y hora previamente establecidos; deberán acreditar su identidad presentando alguna de las siguientes identificaciones:

a) Credencial para votar vigente;

- b) Cédula profesional;
 - c) Pasaporte vigente; o
 - d) En el caso de personas aspirantes que sean personal del Instituto, podrán acreditar su identidad con la credencial con fotografía que expide el propio Instituto.
9. Las personas aspirantes podrán consultar las guías de estudio del examen de conocimientos generales y técnico electorales en la página de internet del Instituto, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el día en que se aplique dicho examen.
10. No se podrán sustentar exámenes en fechas distintas a las establecidas, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.
11. La calificación global del examen de conocimientos generales y técnico-electorales, se conformará de la siguiente manera:
- a) Para cargos y puestos adscritos en Juntas Locales Ejecutivas:

Examen correspondiente a los cargos y puestos siguientes	Conocimientos Generales	Conocimientos Técnico-Electorales
◆ Coordinadora Operativa/Coordinador Operativo	30%	70%
◆ Jefa / Jefe de Monitoreo a Módulos	60%	40%
◆ Jefa /Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	60%	40%
◆ Jefa /Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva	60%	40%

- b) Para cargos y puesto adscritos en Juntas Distritales Ejecutivas:

Examen correspondiente a los cargos y puestos siguientes	Conocimientos Generales	Conocimientos Técnico-Electorales
◆ Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	30%	70%

Examen correspondiente a los cargos y puestos siguientes	Conocimientos Generales	Conocimientos Técnico-Electorales
◆ Vocal de Organización Electoral	30%	70%
◆ Vocal del Registro Federal de Electores	30%	70%
◆ Jefa /Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	60%	40%

c) Para cargos adscritos en Oficinas Centrales:

Examen correspondiente a los cargos y puestos siguientes	Conocimientos Generales	Conocimientos Técnico-Electorales
◆ Subdirectora/Subdirector de Área	30%	70%

12. La DESPEN integrará y publicará en la página de internet del Instituto dos listas, por cargo y puesto, con las calificaciones obtenidas en los exámenes por las aspirantes mujeres y por los aspirantes hombres. Las listas se ordenarán de mayor a menor calificación y contendrán los folios de inscripción de las personas aspirantes.

13. Con base en las listas señaladas en el numeral anterior, la DESPEN seleccionará en estricto orden de prelación a 4 aspirantes por cada plaza vacante, dos hombres y dos mujeres, siempre y cuando hayan obtenido una calificación global mínima en el examen de 7.00, en una escala de 0 a 10, y se ubiquen dentro del 33% de aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, agrupadas o agrupados según el cargo o puesto concursado.

Este porcentaje se incrementará cuando no se logre contar con 4 aspirantes por plaza vacante en concurso, siempre y cuando hayan obtenido la calificación mínima referida; también se podrá incrementar el porcentaje y el número de aspirantes para posibilitar la medida especial de carácter temporal, consistente en designar a mujeres ganadoras en el 50% de las plazas concursadas de cada cargo o puesto, más una plaza adicional si el número de esas vacantes es impar.

Para el caso de plazas vacantes únicas, el número de personas aspirantes seleccionadas será de 10 o más en caso de existir empate. En este caso la DESPEN seleccionará, en estricto orden de prelación y con base en las listas referidas anteriormente, a 5 aspirantes mujeres y 5 aspirantes hombres.

14. A las personas aspirantes seleccionadas se les convocará para el cotejo de documentos y la verificación del cumplimiento de requisitos. La lista con los folios de las personas aspirantes convocadas a esta etapa, será publicada en la página de internet del Instituto.

Segunda etapa: Cotejo y verificación de información con los documentos que la persona aspirante presente

1. El cotejo y verificación de información se refiere a la etapa en la que se revisarán los documentos de las personas aspirantes para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y los Lineamientos.
2. La persona aspirante deberá presentar la documentación requerida para el cotejo documental en las instalaciones de las Juntas Locales Ejecutivas, considerando la entidad de registro.

Las personas aspirantes registradas en la Ciudad de México presentarán su documentación en las oficinas de la DESPEN, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, piso 7, Col. Ex Hacienda de Anzaldo, Del. Álvaro Obregón.

Las fechas y horarios para llevar a cabo esta actividad se publicarán en la página de internet del Instituto.

3. La documentación que deberán presentar las personas aspirantes para su cotejo, es la siguiente:
 - a) Para personas aspirantes que no pertenezcan al Servicio.
 - ✓ Una fotografía reciente tamaño infantil, con el nombre y apellidos anotados al reverso;

- ✓ Original y copia de identificación oficial con fotografía. Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: Credencial para votar vigente, pasaporte vigente o, en su caso, cédula profesional;
- ✓ Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento;
- ✓ Currículum vitae actualizado, con firma autógrafa de la persona aspirante;
- ✓ Original y copia del título o cédula profesional para quienes participen por un cargo del Cuerpo de la Función Ejecutiva;
- ✓ Original y copia del certificado que acredite el nivel de educación media superior, para quienes participen por un puesto del Cuerpo de la Función Técnica;
- ✓ Original y copia de comprobantes laborales que acrediten el cumplimiento de los requisitos para cada cargo o puesto, que establece esta Convocatoria (Ver Anexo 2);
- ✓ Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde se señale que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos, y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Dicho formato estará disponible en la página de internet del Instituto, y
- ✓ Carta firmada de aceptación de los términos y condiciones del Concurso Público, establecidos en el Estatuto, Lineamientos y Convocatoria.

Lo anterior sin perjuicio de los documentos que deberá presentar la persona aspirante que resulte ganadora de una plaza vacante ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Los originales de los documentos serán devueltos a las personas aspirantes, después de realizar el cotejo correspondiente.

b) Para personas aspirantes que son miembros del Servicio:

- ✓ Una fotografía reciente tamaño infantil, con el nombre y apellidos anotados al reverso;
 - ✓ Currículum vitae actualizado, con firma autógrafa;
 - ✓ Original y copia de comprobantes laborales que acrediten el cumplimiento de los requisitos para cada cargo o puesto, que establezca la Convocatoria respectiva (Ver Anexo 2);
 - ✓ Original y copia del título o cédula profesional para quienes participen por un cargo del Cuerpo de la Función Ejecutiva;
 - ✓ Original y copia del certificado que acredite el nivel de educación media superior, para quienes participen por un puesto del Cuerpo de la Función Técnica;
 - ✓ Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde señalen que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos, y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Dicho formato estará disponible en la página de internet del Instituto, y
 - ✓ Carta firmada de aceptación de los términos y condiciones del Concurso Público, establecidos en el Estatuto, Lineamientos y Convocatoria.
4. Las personas aspirantes que no cumplan con alguno de los requisitos serán descartadas y no podrán participar en cualquier otra etapa posterior de la Convocatoria.
5. En caso de que alguna persona aspirante se descarte debido a que no acredite el cumplimiento de requisitos, se sustituirá por la siguiente persona aspirante del mismo sexo de las listas referidas en el apartado anterior. En aquellos casos en que la lista de personas aspirantes de un sexo esté agotada se convocará a una persona aspirante del sexo contrario.

6. Una vez concluida esta etapa, la DESPEN publicará en la página de internet del Instituto, los folios de inscripción de las personas aspirantes que hayan cubierto satisfactoriamente el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos. Dichas personas aspirantes deberán presentarse a la aplicación de la evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional.

Tercera etapa: Aplicación de la evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional

1. La DESPEN aplicará la evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional en la fecha, hora y lugares que se anuncien en la página de internet del Instituto.
2. La evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional tendrá por objeto medir el grado de compatibilidad entre el perfil de la persona aspirante y las competencias que correspondan al cargo o puesto por el que concursan.
3. La DESPEN se apoyará de una empresa especializada en la materia para diseñar, elaborar y calificar la prueba psicométrica por competencias o evaluación situacional.

Cuarta etapa: Aplicación de entrevistas

1. La DESPEN integrará y publicará en la página de internet del Instituto, la lista con los folios de las personas aspirantes que se presentarán a la etapa de entrevistas.
2. La aplicación de entrevistas se realizará en las fechas, horas y lugares que se publiquen en la página de internet del Instituto.
3. La DESPEN publicará en la página de internet del Instituto el calendario de aplicación de las entrevistas, por lo que es responsabilidad absoluta de las personas aspirantes consultar permanentemente esta información, la cual está sujeta a cambios sin previo aviso.

Las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente a las entrevistas. Por ningún motivo se aplicarán con posterioridad a quienes no asistan al lugar

programado para tal efecto, en la fecha, hora y lugar previamente establecidos; a excepción de casos que se comuniquen previamente a la DESPEN por riesgo grave de salud, por tratarse de personas embarazadas o en puerperio. En dichos casos, se podrá reprogramar la entrevista dentro de los 5 días hábiles siguientes, previa presentación de certificado médico.

En ningún caso, la entrevista se realizará fuera de las oficinas del Instituto.

Previo a la aplicación de las entrevistas, las personas aspirantes deberán acreditar su identidad con alguno de los documentos exigidos para las distintas etapas que integran la presente Convocatoria.

4. Las entrevistas serán realizadas por las autoridades y/o funcionarios del Instituto, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Para puestos en Juntas Locales Ejecutivas

Puestos	Número de entrevistas programadas	Autoridades y/o funcionarios que realizan la entrevista
Coordinaciones Operativas	Dos entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 1 Vocal Ejecutiva (o) de Junta Local Ejecutiva, y ◆ 1 Vocal Secretaria (o) de Junta Local Ejecutiva,
Jefaturas de Monitoreo a Módulos	Dos entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El Director Ejecutivo del Registro de Electores o quien él designe, y ◆ 1 Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva
Jefaturas de Oficina de Cartografía Estatal	Dos entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El Director Ejecutivo del Registro de Electores o quien él designe, y ◆ 1 Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva
Jefaturas de Oficina de Seguimiento y Análisis	Dos entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El Director Ejecutivo del Registro de Electores o quien él designe, y ◆ 1 Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva

b) Para cargos y puestos en Juntas Distritales Ejecutivas

Cargos y puestos	Número de entrevistas programadas	Autoridades y/o funcionarios que realizan la entrevista
Vocalías de área	Tres entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 1 representante de la Dirección Ejecutiva que corresponda al área de la vacante; ◆ 1 Vocal Ejecutiva (o) de Junta Local Ejecutiva, y ◆ 1 Vocal Ejecutiva (o) de Junta Distrital Ejecutiva.
Jefaturas de Oficina de Seguimiento y Análisis	Dos entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El Director Ejecutivo del Registro de Electores o quien él designe, y ◆ 1 Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva

c) Para cargos en Direcciones Ejecutivas

Cargos	Número de entrevistas programadas	Autoridades y/o funcionarios que realizan la entrevista
Subdirecciones de área	Tres entrevistas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El Secretario Ejecutivo o por quien él designe; ◆ El Director Ejecutivo que corresponda al área de la vacante, y ◆ El Director de área de la vacante.

c) Tercera fase

Primera etapa: Calificación final y criterios de desempate

1. La DESPEN generará dos listas con resultados finales, una con aspirantes mujeres y otra con aspirantes hombres.

2. La calificación final de cada aspirante se obtendrá al sumar, con base en las ponderaciones asignadas, los resultados obtenidos en cada una de las etapas del Concurso Público.

◆ El examen de conocimientos generales y técnico-electorales tendrá un valor de 60%,

◆ La evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional 10% y

◆ Las entrevistas del 30%.

3. En caso de empate entre personas aspirantes que sean integrantes del Servicio y/o externos, el orden de prelación de las y los aspirantes en la lista de ganadoras o ganadores se establecerá en función de lo siguiente:

I. Cuando estén involucradas personas aspirantes integrantes del Servicio y personas aspirantes que no pertenezcan al mismo; los primeros ocuparán los lugares superiores en la lista.

II. Entre aspirantes integrantes del Servicio los lugares superiores en la lista serán ocupados por aquellas personas que satisfagan el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor calificación en el examen de conocimientos técnico- electorales.
- b) Mayor calificación en la entrevista.
- c) Mayor calificación en la evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional.
- d) Mayor calificación en las últimas tres evaluaciones del desempeño.
- e) Mayores méritos extraordinarios, entendiéndose como tales la titularidad y el rango.
- f) Mejor promedio en las calificaciones en el Programa de Formación o actividades de Capacitación.
- g) Mayor antigüedad como personal de carrera;
- h) Pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad.

- III. En el caso de empate entre personas aspirantes que no pertenezcan a la estructura del Servicio, los lugares superiores en la lista los ocuparán aquellas o aquellos aspirantes que satisfagan el orden de prelación siguiente:
- a) Mayor calificación en el examen de conocimientos técnico- electorales.
 - b) Mayor calificación en la entrevista.
 - c) Mayor calificación en la evaluación psicométrica por competencias o, en su caso, evaluación situacional.
 - d) Mayor experiencia en materia electoral.
 - e) Mayor grado académico.
 - f) Pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad.
4. Después de aplicar, en su caso, los criterios de desempate, la DESPEN publicará en la página de internet las listas con los nombres de las personas aspirantes, de mayor a menor calificación a partir del promedio, por cada cargo o puesto.

Segunda etapa: Designación de ganadoras y/o ganadores

1. Como medida especial de carácter temporal, se designará en primer lugar y en estricto orden de prelación a las aspirantes mujeres que hayan obtenido las calificaciones finales más altas en cada cargo o puesto, como ganadoras en el 50% de las plazas vacantes concursadas de ese cargo o puesto, más una plaza adicional si el número de esas vacantes es impar.
2. Asignadas el 50% de las plazas vacantes que corresponden a personas aspirantes mujeres, la DESPEN procederá a asignar el 50% de las plazas que corresponden a personas aspirantes hombres.
3. Cuando exista únicamente una plaza vacante, la DESPEN deberá realizar una prelación de resultados entre mujeres y hombres y la plaza será asignada a la persona aspirante que haya obtenido la calificación final más alta.
4. La DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, propondrá por escrito a cada persona ganadora una adscripción específica, dando preferencia a las mujeres y a las personas que se encuentren en roles de cuidado crítico, de acuerdo a sus calificaciones finales.

La persona aspirante deberá expresar por escrito su aceptación o declinación definitiva, en un plazo que no deberá exceder de dos días hábiles contados a partir de que se les haya comunicado la adscripción.

5. La aceptación o declinación al cargo o puesto propuesto deberá realizarse mediante el formato que la DESPEN determine para tal efecto.
6. En caso de que la DESPEN no reciba respuesta por parte de la persona aspirante en un plazo de dos días a partir de la fecha establecida, se considerará que declinó de manera definitiva el cargo o puesto propuesto. Por lo tanto, quedará fuera del Concurso Público y deberá convocarse a la siguiente persona aspirante.
7. Concluida esta actividad, la Junta General Ejecutiva designará a las personas ganadoras para cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo.
8. Las vacantes que se generen, previo a la publicación y durante el desarrollo de las fases y etapas previstas en la Segunda Convocatoria, deberán ocuparse con la lista de personas ganadoras que se integre con los resultados finales de la misma, conforme a los criterios de implementación de la medida especial de carácter temporal.
9. La DESPEN integrará y publicará en la página de internet del Instituto una lista de Reserva que incluirá a las personas aspirantes no ganadoras que hayan aprobado la aplicación de entrevistas. Como medida especial de carácter temporal, esta lista será encabezada por la mujer que tenga mayor calificación y será sucedida por hombres y mujeres de manera individualmente intercalada, en orden de mayor a menor calificación determinada individualmente por género. La Lista de Reserva tendrá una vigencia de hasta un año a partir de la fecha de su publicación.

III. Otras previsiones

1. Las personas aspirantes concursarán por la plaza de un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica.

2. Durante el Concurso Público, las personas aspirantes deberán mantener el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios señalados; de no ser así, los resultados obtenidos por las personas aspirantes serán nulos y serán descalificadas.
3. Los datos personales de las y los aspirantes estarán debidamente protegidos, y sólo sus titulares podrán tener acceso a esa información y solicitar, en su caso, la rectificación, cancelación u oponerse al uso de los mismos.

La base de datos que contenga los datos personales será considerada un sistema de datos personales en términos de la legislación en la materia.

4. Las personas aspirantes que tengan algún tipo de discapacidad y las mujeres embarazadas o en puerperio que acrediten, mediante dictamen médico, estar en condiciones delicadas de salud, deberán comunicarlo a la DESPEN, por lo menos 10 días antes de la aplicación de los instrumentos de evaluación, con el propósito de tomar las previsiones necesarias para asegurar las condiciones necesarias para su adecuado acceso al concurso.
5. En el caso de personas aspirantes con discapacidad visual, se podrá utilizar el sistema Braille para la aplicación del examen de conocimientos generales y técnico electorales.
6. Las personas aspirantes podrán solicitar la aclaración de dudas que tengan respecto a su calificación en el Concurso Público, en los términos que dispongan en los Lineamientos.
7. Es responsabilidad de las personas aspirantes consultar permanentemente la información sobre el desarrollo de las fases y etapas previstas en la Convocatoria en la página de internet del Instituto, toda vez que este medio electrónico será la vía primordial de comunicación.
8. El Concurso de una plaza se declarará desierto por la DESPEN, en alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Cuando ninguna persona aspirante se registre al mismo o habiéndose registrado, no se presente a cualquiera de las fases y etapas posteriores;

- II. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos previstos en la presente Convocatoria;
 - III. Cuando ninguna persona aspirante obtenga en el examen de conocimientos generales y técnico-electorales la calificación mínima aprobatoria de 7.00, y
 - IV. Cuando ningún aspirante obtenga una calificación final igual o mayor a 7.00.
9. El Consejo General del Instituto podrá suspender el desarrollo del Concurso Público por causa extraordinaria y justificada, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
10. La DESPEN con conocimiento de los integrantes de la Comisión del Servicio, resolverá cualquier situación no prevista.
11. Las y los aspirantes deberán consultar el Estatuto y los Lineamientos, con el objeto de conocer las normas que rigen el desarrollo del presente Concurso Público. Dichas disposiciones se encuentran publicadas en la página de internet del Instituto.
12. Las plazas de los cargos y puestos vacantes señaladas en el Anexo 1 de la Convocatoria son indicativas, por lo que al momento de la incorporación de las y los candidatos que resulten ganadoras o ganadores en la Segunda Convocatoria, las adscripciones vacantes y sus cabeceras podrían variar.

Para cualquier aclaración sobre los contenidos de esta Convocatoria o sobre la reglamentación general del Concurso Público, favor de comunicarse a la DESPEN, en la Ciudad de México, a la siguiente dirección de correo electrónico: concurso.despen@ine.org.mx, o a INETEL 01 800 433 2000 en un horario de atención de 08:00 a 18:00, o a los siguientes teléfonos: (01-55) 5628-4200 extensiones 372560, 373158, 373206, 372594, 372638, 372593, 373039, 372595, 373160, 372642, 372643 y 372636 de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas (tiempo del centro)

Juntas Locales Ejecutivas

Coordinadora Operativa / Coordinador Operativo

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Coahuila	Junta Local Ejecutiva	Saltillo
2	Guanajuato	Junta Local Ejecutiva	Guanajuato
3	México	Junta Local Ejecutiva	Toluca de Lerdo

Jefa / Jefe de Monitoreo a Módulos

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Durango	Junta Local Ejecutiva	Durango

Jefa / Jefe de Oficina de Cartografía Estatal

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Nuevo León	Junta Local Ejecutiva	Monterrey
2	Sonora	Junta Local Ejecutiva	Hermosillo
3	Yucatán	Junta Local Ejecutiva	Mérida

Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chihuahua	Junta Local Ejecutiva	Chihuahua
2	Yucatán	Junta Local Ejecutiva	Mérida

Juntas Distritales Ejecutivas

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Chiapas	01	Palenque
2	Chiapas	02	Bochil
3	Chiapas	03	Ocosingo
4	Chiapas	04	Pichucalco
5	Chiapas	08	Comitán de Domínguez
6	Chiapas	10	Villaflores
7	Chiapas	12	Tapachula
8	Chiapas	13	Huehuetán
9	Chihuahua	04	Juárez

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
10	Chihuahua	05	Delicias
11	Ciudad de México	03	Azcapotzalco
12	Ciudad de México	11	Venustiano Carranza
13	Ciudad de México	22	Iztapalapa
14	Guanajuato	02	San Miguel de Allende
15	Guanajuato	05	León
16	Guanajuato	06	León
17	Guerrero	04	Acapulco
18	Guerrero	09	Acapulco
19	Hidalgo	04	Tulancingo de Bravo
20	Jalisco	02	Lagos de Moreno
21	Jalisco	05	Puerto Vallarta
22	Jalisco	15	La Barca
23	Jalisco	17	Jocotepec
24	Jalisco	18	Autlán de Navarro
25	México	21	Amecameca de Juárez
26	México	30	Chimalhuacán
27	México	36	Tejupilco de Hidalgo
28	Nayarit	03	Compostela
29	Nuevo León	07	García
30	Oaxaca	01	San Juan Bautista Tuxtepec
31	Oaxaca	09	Puerto Escondido
32	San Luis Potosí	04	Ciudad Valles
33	Sonora	04	Guaymas
34	Sonora	05	Hermosillo
35	Sonora	07	Navojoa
36	Tabasco	04	Villahermosa
37	Tabasco	05	Paraíso
38	Tamaulipas	01	Nuevo Laredo
39	Tamaulipas	03	Río Bravo
40	Tamaulipas	09	Reynosa
41	Veracruz	02	Tantoyuca

Vocal de Organización Electoral

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Baja California	01	Mexicali
2	Baja California	06	Tijuana
3	Baja California Sur	01	La Paz
4	Campeche	02	Ciudad del Carmen
5	Chiapas	01	Palenque
6	Chiapas	04	Pichucalco
7	Chiapas	08	Comitán de Domínguez
8	Chiapas	13	Huehuetán
9	Ciudad de México	12	Cuauhtémoc
10	Guanajuato	06	León
11	Guerrero	08	Ayutla de los Libres
12	Hidalgo	07	Tepeapulco
13	Jalisco	17	Jocotepec
14	México	14	Ciudad Adolfo López Mateos
15	México	22	Naucalpan de Juárez
16	México	27	Metepc
17	México	30	Chimalhuacán
18	Michoacán	02	Puruandiro
19	Michoacán	04	Jiquilpan de Juárez
20	Michoacán	06	Ciudad Hidalgo
21	Morelos	02	Jiutepec
22	Nuevo León	12	Benito Juárez
23	Oaxaca	09	Puerto Vallarta
24	Puebla	14	Acatlán de Osorio
25	Querétaro	01	Cadereyta de Montes
26	San Luis Potosí	03	Río Verde
27	Tabasco	01	Macuspana
28	Tabasco	05	Paraíso
29	Tamaulipas	01	Nuevo Laredo
30	Tamaulipas	04	H. Matamoros

Vocal del Registro Federal de Electores

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Baja California	05	Tijuana
2	Baja California Sur	01	La Paz
3	Campeche	02	Ciudad del Carmen
4	Coahuila	01	Piedras Negras
5	Colima	02	Manzanillo
6	Chiapas	03	Ocosingo
7	Chiapas	12	Tapachula
8	Chihuahua	01	Juárez
9	Chihuahua	04	Juárez
10	Chihuahua	07	Cuauhtémoc
11	México	03	Atacomulco de Fabela
12	Morelos	05	Yautepec
13	Oaxaca	01	San Juan Bautista Tuxtepec
14	Oaxaca	07	Ciudad Ixtepec
15	Querétaro	03	Santiago de Querétaro
16	Quintana Roo	04	Cancún
17	San Luis Potosí	07	Tamazunchale
18	Sonora	02	Nogales
19	Sonora	03	Hermosillo
20	Sonora	05	Hermosillo
21	Sonora	06	Ciudad Obregón
22	Tabasco	01	Macuspana
23	Tabasco	02	Heroica Cárdenas
24	Tabasco	03	Comalcalco
25	Tabasco	04	Villahermosa
26	Tabasco	05	Paraíso
27	Tamaulipas	02	Reynosa
28	Veracruz	02	Tantoyuca
29	Veracruz	03	Tuxpan de Rodríguez Cano
30	Zacatecas	02	Jerez de García Salinas

Jefa/Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Baja California	05	Tijuana
2	Coahuila	01	Piedras Negras
3	Chiapas	13	Huehuetán
4	Jalisco	07	Tonalá
5	Jalisco	14	Guadalajara
6	Jalisco	18	Autlán de Navarro
7	Michoacán	08	Morelia
8	San Luis Potosí	04	Ciudad Valles
9	Sinaloa	04	Guasave
10	Sonora	03	Hermosillo
11	Sonora	04	Guaymas
12	Tamaulipas	09	Reynosa
13	Yucatán	03	Mérida

Oficinas Centrales**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Núm.	Cargo/puesto
1	Subdirector/Subdirectora de Circunscripción Plurinominal
2	Subdirector/Subdirectora de Circunscripción Plurinominal

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Núm.	Cargo/puesto
1	Subdirector/Subdirectora de Depuración en Campo
2	Subdirector/Subdirectora de Análisis Estadístico y Demográfico

PUESTO: COORDINADORA OPERATIVA / COORDINADOR OPERATIVO DE JUNTA LOCAL EJECUTIVA

Órgano al que pertenece	• Junta Local Ejecutiva
Adscripción del puesto	• La adscripción definitiva se determinará en el momento de designación de ganadores.
Nivel tabular y Percepciones del puesto (sueldo y compensación)	• MB2 (\$45,803)
Cuerpo al que pertenece	• Función Técnica

▲ MISIÓN

- Integrar y proporcionar a la Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva la información técnico-operativa sobre el desarrollo de los programas del INE en la Junta Local y distritales.

▲ OBJETIVOS DEL PUESTO.

- Establecer canales de comunicación con las juntas distritales para aplicar líneas de acción que apoyen al cumplimiento de los programas institucionales, así como ejecutar actividades sustantivas específicas de programas permanentes que determine la DERFE, la DECEyEC, la DEOE y otras áreas técnicas del INE, en actividades de coordinación en materia de acceso a radio y televisión.

▲ FUNCIONES DEL PUESTO¹

▲ ENTORNO OPERATIVO

- A nivel interno: Con el Vocal Ejecutivo de Junta Local y juntas distritales, para atender solicitudes de informes e incidencias de programas; con la Coordinación Administrativa para la recepción de requerimientos, solicitud de recursos e informes; y con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas la recepción de requerimientos, envío de informes.

▲ REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

- Escolaridad

Nivel de estudio	Formación profesional
Educación Media Superior con Certificado; preferentemente con Estudios de Licenciatura	

- Experiencia

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia preferente
Público o Privado	Dos años en los últimos cuatro años.	En áreas de aplicación de procedimientos y sistemas de trabajo; actividades de supervisión y coordinación en organizaciones públicas o privadas; diseño de estrategias de gestión y logística y elaboración de informes y documentos.

-

-

-

¹ Las funciones del puesto pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* vigente.

Competencias establecidas en el Catálogo del SPEN para este puesto

Competencias Directivas
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de Talento• Negociación• Planeación y Organización• Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none">• Planeación de Planes, Programas y Proyectos• Evaluación de Planes, Programas y Proyectos• Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

PUESTO: JEFA / JEFE DE MONITOREO A MÓDULOS DE JUNTA LOCAL EJECUTIVA

Órgano al que pertenece	• Junta Local Ejecutiva
Adscripción del puesto	• La adscripción definitiva se determinará en el momento de designación de ganadores.
Nivel tabular y Percepciones del puesto (sueldo y compensación)	• LC4 (\$39,173)
Cuerpo al que pertenece	• Función Técnica

▲ MISIÓN

- Que se lleve a cabo la supervisión permanente respecto al funcionamiento de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) para garantizar la incorporación al padrón electoral y a la lista nominal de electores a los ciudadanos.

▲ OBJETIVO DEL PUESTO.

- Supervisar la instalación y funcionamiento de los MAC, conforme al directorio aprobado por los órganos de vigilancia, verificando la incorporación de la información en los sistemas informáticos que se utilizan en los MAC para la actualización del Padrón Electoral en campo, dar seguimiento a la integración y entrega de paquetes con la documentación electoral y a la atención de las quejas ciudadanas presentadas en los módulos para corroborar que la respuesta sea proporcionada de manera

oportuna y proporcionar apoyo en el desarrollo de las actividades establecidas en los convenios de colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales.

▲ FUNCIONES DEL PUESTO¹

▲ ENTORNO OPERATIVO

- A nivel interno: Con el vocal distrital, para dar seguimiento al desarrollo del operativo de los MAC y en la entrega y recepción de documentación; con los responsables de Módulo y los operadores de equipo tecnológico, para dar seguimiento al desarrollo del operativo de los MAC; con el Jefe de Actualización al Padrón Electoral, para dar seguimiento al desarrollo del operativo de los MAC y en el seguimiento de la integración de los avances registrados en los MAC; con el Jefe de Oficina de Cartografía Electoral, para dar seguimiento a las actualizaciones cartográficas a los MAC; y dar seguimiento a las CIF-05 los MAC; con el Jefe de Depuración al Padrón Electoral, para dar seguimiento a los trámites que se encuentran retenidos por estar suspendidos de sus derechos políticos, por presentar error en la generación de la CURP y por presentar datos irregulares, con el soporte técnico y el técnico de soporte a módulos; para dar seguimiento al soporte técnico y mantenimiento a la infraestructura de los MAC.

▲ REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

- Escolaridad

Nivel de estudio	Formación profesional (opcional)
Educación Media Superior con Certificado; preferentemente con Estudios de Licenciatura	Demografía, Geografía, Cartografía, Actuaría, Estadística, Matemáticas, Informática, Ingeniería en Computación o Sistemas, Economía, Administración, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública o áreas afines.

¹ Las funciones del puesto pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* vigente.

- Experiencia

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia preferente
Público o Privado	No se requerirá contar con experiencia en cargos o puestos con un nivel Administrativo determinado.	No aplica.

- Competencias requeridas para este puesto

Competencias Directivas
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Talento • Negociación • Planeación y Organización • Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Padrón Electoral y Credencialización de los Ciudadanos • Operación de Módulos de Atención Ciudadana • Aplicación de Metodología, Estadística y/o Demográfica

PUESTO: JEFA / JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESTATAL DE JUNTA LOCAL EJECUTIVA

Órgano al que pertenece	• Junta Local Ejecutiva
Adscripción del puesto	• La adscripción definitiva se determinará en el momento de designación de ganadores.
Nivel tabular y Percepciones del puesto (sueldo y compensación)	• KA3 (\$26,347)
Cuerpo al que pertenece	• Función Técnica

▲ MISIÓN

- Que se mantenga actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral.

▲ OBJETIVO DEL PUESTO.

- Actualizar y digitalizar las modificaciones al marco geográfico electoral en la entidad, a fin de contar con una referencia diaria de los ciudadanos en el Padrón Electoral para suministrarlas a las diversas áreas en el logro de sus objetivos.

▲ FUNCIONES DEL PUESTO.¹

¹ Las funciones del puesto pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* vigente.

▲ **ENTORNO OPERATIVO**

- A nivel interno: Con el área central del INE en la recepción de instrucciones y los diferentes usuarios del marco geográfico electoral en los distritos.

▲ **REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO**

- **Escolaridad**

Nivel de estudio	Formación profesional (opcional)
Educación Media Superior con Certificado; preferentemente con Estudios de Licenciatura	Demografía, Geografía, Cartografía, Actuaría, Estadística, Matemáticas, Informática, Ingeniería en Computación o Sistemas, Economía, Administración, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública o áreas afines.

- **Experiencia**

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia preferente
Público o Privado	No se requerirá contar con experiencia en cargos o puestos con un nivel Administrativo determinado.	No aplica.

- **Competencias establecidas en el Catálogo del SPEN para este puesto**

Competencias Directivas
<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de Talento ● Negociación ● Planeación y Organización ● Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> ● Procesamiento Informático ● Construcción de la Cartografía Electoral ● Aplicación de Metodología, Estadística y/o Demográfica

PUESTO: JEFA / JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Órgano al que pertenece	• Junta Distrital Ejecutiva
Adscripción del puesto	• La adscripción definitiva se determinará en el momento de designación de ganadores.
Nivel tabular y Percepciones del puesto (sueldo y compensación)	• JB1 (\$21,801)
Cuerpo al que pertenece	• Función Técnica

▲ MISIÓN

- Que la Comisión Distrital de vigilancia del RFE, se integre y funcione apegada a la normativa vigente.

▲ OBJETIVOS DEL PUESTO.

- Ejecutar los procesos relacionados con las actividades del órgano distrital de vigilancia con base en la normativa establecida, propiciando condiciones óptimas para la vigilancia de los programas y actividades registrales del distrito electoral federal.

▲ FUNCIONES DEL PUESTO.¹

▲ ENTORNO OPERATIVO

- A nivel interno: Con las vocalías de la Junta Distrital y la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- Relación externa: Con las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Distrital de Vigilancia, ya que coadyuva en la tarea de asegurar que los órganos distritales de vigilancia se integren y funcionen apegados a la normatividad vigente.

▲ REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

- Escolaridad

Nivel de estudio	Formación profesional
Educación Media Superior con Certificado; preferentemente con Estudios de Licenciatura	No aplica

- Experiencia

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia preferente
Público o Privado	No se requerirá contar con experiencia en cargos o puestos con un nivel Administrativo determinado.	No aplica.

¹ Las funciones del puesto pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* vigente.

- **Competencias requeridas para este puesto**

Competencias Directivas
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de Talento• Negociación• Planeación y Organización• Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none">• Aplicación de Metodología Estadística y/o Demográfica• Atención de Asuntos Jurídicos• Operación de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores

CARGO: VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Órgano al que pertenece	• Junta Distrital Ejecutiva
Adscripción del cargo	• La adscripción definitiva se determinará en el momento de designación de ganadores.
Nivel tabular y Percepciones del cargo (sueldo y compensación)	• MB1 (\$44,944)
Cuerpo al que pertenece	• Función Ejecutiva

▲ MISIÓN

- Que se apliquen las estrategias y programas de integración de mesas directivas de casilla y de capacitación electoral, educación cívica y promoción de la participación ciudadana en el distrito electoral, de acuerdo con lo establecido por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para contribuir así al desarrollo de la cultura democrática.

▲ OBJETIVO DEL CARGO.

- Instrumentar en el ámbito distrital las estrategias, programas y proyectos de integración de mesas directivas de casilla, de capacitación electoral, educación cívica y promoción de la participación ciudadana del INE para orientar a la ciudadanía acerca del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales y para aportar al desarrollo de la cultura político democrática.

▲ FUNCIONES DEL CARGO.¹

▲ ENTORNO OPERATIVO

- A nivel interno: Las distintas vocalías de las juntas distritales. Las relaciones consisten en planear acciones, definir criterios de trabajo y resolver problemas conjuntos vinculados con la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, la organización y realización de cursos de capacitación, así como la instrumentación de los programas institucionales de educación cívica.
- A nivel externo: Instituciones académicas y de investigación de educación superior y de educación media superior, instituciones públicas y privadas, partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, institutos electorales de las entidades federativas, organizaciones ciudadanas, observadores electorales y ciudadanos. Las relaciones con estos entes consisten en la colaboración institucional para realizar estudios e investigaciones en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla; diseñar e impartir cursos de capacitación y actualización al personal del INE; coordinar, organizar, diseñar, impartir y evaluar cursos y talleres de capacitación, seminarios, conferencias, entre otros eventos de promoción y fomento de la cultura político-electoral y sobre la organización y vigilancia de los procesos electorales federales. Asimismo, para la apropiación y formación de multiplicadores de los modelos y metodologías de formación ciudadana del INE.

▲ REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO

- Escolaridad

Nivel de estudio	Formación profesional
Licenciatura titulado, o superior	Educación, Comunicación, Pedagogía, Psicología, Sociología, Antropología Social, Trabajo Social, Economía o áreas afines.

¹ Las funciones del cargo pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* vigente.

- Experiencia

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia laboral preferente
Público o Privado	Dos años en los últimos cuatro años.	En áreas de desarrollo de estrategias de enseñanza para procesos educativos diversos; elaboración, aplicación y evaluación de modelos y materiales de capacitación y formación; operación de programas de gobierno en materia educativa; evaluación de planes y programas de estudio; diseño de programas educativos; desarrollo de sistemas de entrenamiento para personal; experiencia en investigación social, trabajo de campo y/o investigación participativa en comunidades y/o grupos sociales; reclutamiento y selección de personal.

- Competencias establecidas en el Catálogo del SPEN para este cargo

Competencias Directivas
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Talento • Negociación • Planeación y Organización • Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Impartición de Capacitación • Selección de Personal • Integración de Mesas Directivas de Casilla o su Equivalente en los Distintos Tipos de Elección o Procesos de Participación Ciudadana

CARGO: VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Órgano al que pertenece	• Junta Distrital Ejecutiva
Adscripción del cargo	• La adscripción definitiva se determinará en el momento de designación de ganadores.
Nivel tabular y Percepciones del cargo (sueldo y compensación)	• MB1 (\$44,944)
Cuerpo al que pertenece	• Función Ejecutiva

▲ MISIÓN

- Que la organización de los comicios federales y locales, concurrentes y extraordinarios, de dirigencia de partidos políticos y de consulta popular de la entidad, se cumplan de acuerdo al mandato constitucional y legal, así como los lineamientos, programas y acciones que determinen los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos del Instituto.

▲ OBJETIVOS DEL CARGO.

- Implementar la preparación, desarrollo y evaluación del Proceso Electoral, así como operar los sistemas de información en materia electoral para que la Junta Ejecutiva y el Consejo Distrital den cumplimiento a sus programas.

▲ FUNCIONES DEL CARGO¹

▲ ENTORNO OPERATIVO

- A nivel interno: Con vocales de Junta Local Ejecutiva, vocales de Junta Distrital Ejecutiva, Subdirectores de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y el Centro de Atención a Usuarios de la UNICOM.
- A nivel externo: Con autoridades estatales y municipales, autoridades educativas públicas y privadas y medios de comunicación (Radio y TV). Se requiere de este tipo de relación para dar cumplimiento a las funciones de campo y gabinete del cargo. La relación con los medios de comunicación se da con motivo de la distribución de materiales de audio y video.

▲ REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO

- Escolaridad

Nivel de estudio	Formación profesional
Licenciatura titulado, o superior	Administración, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Administración Pública, Sociología o áreas afines.

- Experiencia

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia laboral preferente
Público o Privado	Dos años en los últimos cuatro años.	En áreas de diseño y aplicación de procedimientos y sistemas de trabajo; análisis, planeación, organización; trabajos de supervisión y coordinación en organizaciones públicas o privadas; diseño de estrategias de gestión y logística, gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

¹ Las funciones del cargo pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* vigente.

- Competencias establecidas en el Catálogo del SPEN para este cargo

Competencias Directivas
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de Talento• Negociación• Planeación y Organización• Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none">• Ubicación, Equipamiento e Instalación de Casillas o su Equivalente en los Distintos Tipos de Elección o Procesos de Participación Ciudadana• Almacenamiento de Documentación y Material Electoral• Distribución de Documentación y Material Electoral

CARGO: VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Órgano al que pertenece	• Junta Distrital Ejecutiva
Adscripción del cargo	• La adscripción definitiva se determinará en el momento de designación de ganadores.
Nivel tabular y Percepciones del cargo (sueldo y compensación)	• MB1 (\$44,944)
Cuerpo al que pertenece	• Función Ejecutiva

▲ MISIÓN

- Que en el distrito electoral federal se cumpla lo establecido en la normativa aplicable relativa al Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores, Credencial para Votar y Cartografía Electoral, para que la ciudadanía y partidos políticos puedan ejercer sus derechos y prerrogativas en materia política-electoral.

▲ OBJETIVO DEL CARGO.

- Ejecutar, en el distrito electoral federal, las actividades inherentes a la actualización del Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores, y Cartografía Electoral, con la finalidad de contribuir con la integración de instrumentos registrales confiables para la celebración de procesos electorales y de participación ciudadana federales y locales.

▲ FUNCIONES DEL CARGO¹

▲ ENTORNO OPERATIVO

- A nivel interno: Con la vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local a través de sus diferentes jefaturas (de Actualización al Padrón, de Depuración, de Cartografía, de Oficina de Seguimiento y Análisis) para dar seguimiento a cada una de las actividades dentro del ámbito de competencia respectivo. En la Junta Distrital de adscripción con el Vocal Ejecutivo y los vocales Secretario, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral.
- A nivel externo: Con las oficinas del Registro Civil, juzgados del Poder Judicial, para obtener los formatos de defunción y suspensión de derechos políticos. Con instituciones de educación, ayuntamientos municipales y autoridades locales, para la obtención de lugares que permitan la instalación de módulos. Con medios de comunicación locales (prensa, radio y televisión) para difundir las diversas actividades del RFE.

▲ REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO

- Escolaridad

Nivel de estudio	Formación profesional
Licenciatura titulado.	Economía, Administración, Demografía, Geografía, Cartografía, Ingeniería en Sistemas, Actuaría, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, o áreas afines.

- Experiencia

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia laboral preferente
Público o Privado	Dos años en los últimos cuatro años.	Coordinación de actividades de integración, actualización y depuración del Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores y la Cartografía Electoral en los estados. Coordinación de los servicios a la ciudadanía en los Módulos de Atención Ciudadana.

¹ Las funciones del cargo pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional vigente*.

- **Competencias requeridas para este cargo**

Competencias Directivas
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de Talento• Negociación• Planeación y Organización• Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none">• Operación de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores• Construcción de la Cartografía Electoral• Operación de Módulos de Atención Ciudadana

PUESTO: JEFA / JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE JUNTA LOCAL EJECUTIVA

Órgano al que pertenece	• Junta Local Ejecutiva
Adscripción del puesto	• La adscripción definitiva se determinará en el momento de designación de ganadores.
Nivel tabular y Percepciones del puesto (sueldo y compensación)	• KA3 (\$26,347)
Cuerpo al que pertenece	• Función Técnica

▲ MISIÓN

- Que en la entidad federativa las Comisiones Local y Distritales de Vigilancia del Registro Federal de Electores, se integren y funcionen apegadas a la normativa.

▲ OBJETIVOS DEL PUESTO.

- Ejecutar los procesos relacionados con las actividades del Órgano Local de Vigilancia con base en la normativa establecida, propiciando condiciones óptimas para la vigilancia de los programas y actividades registrales de la entidad.

▲ FUNCIONES DEL PUESTO.¹

▲ ENTORNO OPERATIVO

- A nivel interno: Con las vocalías de la Junta Local, vocalías ejecutivas y del Registro Federal de Electores de juntas distritales, y áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- Relación externa con: Las representaciones de los partidos políticos acreditados ante las comisiones de vigilancia, ya que coadyuva en la tarea de asegurar que los órganos de vigilancia se integren y funcionen apegados a la normatividad vigente.

▲ REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

- Escolaridad

Nivel de estudio	Formación profesional
Educación Media Superior con Certificado; preferentemente con Estudios de Licenciatura	No aplica

- Experiencia

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia preferente
Público o Privado	No se requerirá contar con experiencia en cargos o puestos con un nivel Administrativo determinado.	No aplica.

¹ Las funciones del puesto pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* vigente.

- Competencias establecidas en el Catálogo del SPEN para este puesto

Competencias Directivas
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de Talento• Negociación• Planeación y Organización• Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none">• Aplicación de Metodología Estadística y/o Demográfica• Atención de Asuntos Jurídicos• Operación de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores

CARGO: SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

Órgano al que pertenece	• Oficinas Centrales
Adscripción del cargo	• Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Nivel tabular y Percepciones del cargo (sueldo y compensación)	• PA3 (\$73,315)
Cuerpo al que pertenece	• Función Ejecutiva

▲ MISIÓN

- Contribuir a la organización de los comicios federales, locales (concurrentes y extraordinarios), de dirigencia de partidos políticos y de consulta popular, a través de la planeación, dirección y supervisión de la elaboración de los programas y proyectos de organización electoral, mediante el apoyo y seguimiento a la integración, instalación y funcionamiento de las juntas y consejos locales y distritales del Instituto.

▲ OBJETIVOS DEL CARGO

- Supervisar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas y consejos locales y distritales, así como del diseño de los proyectos de documentos normativos de supervisión y ejecución en materia de organización electoral, para verificar y apoyar que el cumplimiento de las funciones de los órganos desconcentrados se

apegue a las disposiciones normativas y se cumplan los objetivos institucionales y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

▲ FUNCIONES DEL CARGO¹

▲ ENTORNO OPERATIVO

- Relación interna con: DEPPP, DECEyEC, DEA, DESPE, DERFE, Dirección de Operación Regional, Dirección de Planeación y Seguimiento, y órganos desconcentrados, para el envío y recepción de información técnica, presentación de informes, y/o evaluaciones.
- A nivel externo tiene relación con: Talleres Gráficos de México, para la impresión y producción de la documentación y materiales electorales, la Facultad de Ingeniería de la UNAM, el Laboratorio Nacional de PROFECO y laboratorios, para la aplicación de pruebas de calidad, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN para fabricar el líquido indeleble, y UAM para certificar las características del líquido indeleble. Ambas con DEA y proveedores para la adquisición de la documentación y materiales electorales

▲ REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO

- Escolaridad

Nivel de estudio	Formación profesional
Licenciatura titulado, o superior.	Economía, Administración, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Educación, Psicología, o áreas afines.

¹ Las funciones del cargo pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional vigente*.

- Experiencia

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia laboral preferente
Público o Privado	Dos años en los últimos seis años ocupando cargos de nivel ejecutivo equivalentes a los cargos de Vocal Secretario de JDE, Vocal de área de JDE o Jefe de Departamento en Oficinas Centrales de INE.	Organización de procesos electorales, implementando y supervisando logística y operativos, así como la instrumentación de mecanismos de seguimiento y supervisión de las funciones electorales, operación de los órganos desconcentrados, y funcionamiento de los sistemas informáticos que se utilicen para los cómputos distritales, estatales y de circunscripción. Desarrollo de lineamientos y manuales de los procesos electorales.

- Competencias establecidas en el Catálogo del SPEN para este cargo

Competencias Directivas
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Talento • Negociación • Planeación y Organización • Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos • Desarrollo de Normativa • Procesamiento Informático

CARGO: SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR DE DEPURACIÓN EN CAMPO

Órgano al que pertenece	• Oficinas Centrales
Adscripción del cargo	• Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Nivel tabular y Percepciones del cargo (sueldo y compensación)	• PA3 (\$73,315)
Cuerpo al que pertenece	• Función Ejecutiva

▲ MISIÓN

- Que el Padrón Electoral contenga únicamente los registros de los ciudadanos que cumplan con los requisitos que establece la normatividad en la materia, a través de los trabajos inherentes a la depuración, verificación y reincorporación, a efecto de que el Instituto Nacional Electoral cuente con instrumentos electorales confiables.

▲ OBJETIVO DEL CARGO.

- Determinar y verificar la implementación en los órganos desconcentrados, de la normatividad operativa y procedimental de los programas y proyectos en materia de depuración en campo del Padrón Electoral, con la finalidad de contribuir a la actualización de los instrumentos electorales.

▲ FUNCIONES DEL CARGO¹

▲ ENTORNO OPERATIVO

- A nivel interno: Controla y supervisa los programas y proyectos que ejecutan los organismos desconcentrados.
- A nivel externo: Registro Civil, Poder Judicial, Secretaría de Relaciones Exteriores, INEGI.

▲ REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO

- Escolaridad

Nivel de estudio	Formación profesional
Licenciatura titulado, o superior.	Demografía, Geografía, Cartografía, Actuaría, Estadística, Matemáticas, Informática, Ingeniería en Computación o Sistemas, Economía, Administración, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública o áreas afines

- Experiencia

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia laboral preferente
Público o Privado	Dos años en los últimos seis años ocupando cargos de nivel ejecutivo equivalentes a los cargos de Vocal Secretario de JDE, Vocal de área de JDE o Jefe de Departamento en Oficinas Centrales de INE.	Coordinación y supervisión de actividades, estrategias y programas en materia de depuración en campo del Padrón Electoral. Presupuestación de recursos financieros, materiales y humanos para operación de programas.

¹ Las funciones del cargo pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* vigente.

- Competencias establecidas en el Catálogo del SPEN para este cargo

Competencias Directivas
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de Talento• Negociación• Planeación y Organización• Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none">• Depuración del Padrón Electoral• Planeación de Planes, Programas y Proyectos• Desarrollo de Normativa

CARGO: SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y DEMOGRÁFICO

Órgano al que pertenece el cargo	• Oficinas Centrales
Adscripción del cargo	• Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Nivel tabular y Percepciones del cargo (sueldo y compensación)	• PA3 (\$73,315)
Cuerpo al que pertenece	• Función Ejecutiva

▲ MISIÓN

- Que los cuerpos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia del INE dispongan de estudios, reportes, indicadores y pronósticos sobre el nivel y tendencia del empadronamiento electoral a fin de brindar elementos para evaluar la actualización del registro electoral, planear las actividades de credencialización y proporcionar elementos de juicio que permitan declarar la validez del Padrón Electoral, así como asistir a otras áreas del Instituto en la aplicación de métodos estadísticos y de muestreo para el desarrollo de estudios en materia electoral.

▲ OBJETIVO DEL CARGO.

- Formular y aplicar metodologías estadísticas y demográficas para la evaluación del Padrón Electoral y Lista Nominal, con el propósito de ofrecer elementos útiles en la planeación de actividades orientadas a mejorar la calidad de los instrumentos

electorales; así como supervisar la elaboración de los pronósticos de solicitudes de credencial, lista nominal y casillas electorales, para que las áreas directivas y de planeación del INE cuenten con insumos para la toma de decisiones.

▲ FUNCIONES DEL CARGO¹

▲ ENTORNO OPERATIVO

- A nivel interno: Con la DEOE para proveer de información y apoyar la planeación de presupuesto para la instalación de casillas electorales; con la Coordinación de Operación en Campo y con la Dirección de Estadística por ser oficinas de instancias superiores, a fin de realizar la planeación y evaluación de la operación de módulos.

▲ REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO

- Escolaridad

Nivel de estudio	Formación profesional
Licenciatura titulado, o superior.	Actuaría, Demografía, Estadística, Matemáticas, Física, Informática, Ingeniería en Computación o Sistemas, Economía o áreas afines

- Experiencia

Ámbito de experiencia	Años de experiencia Laboral	Área de experiencia laboral preferente
Público o Privado	Dos años en los últimos seis años ocupando cargos de nivel ejecutivo equivalentes a los cargos de Vocal Secretario de JDE, Vocal de área de JDE o Jefe de Departamento en Oficinas Centrales de INE.	Supervisión en la aplicación de métodos estadísticos y demográficos para cuantificar los factores relacionados con el padrón electoral, lista nominanl. Elaboración de estudios, reportes, indicadores y pronosticos estadísticos enfocados a factores de registro electoral. Trabajos relativos con el tema de estimación de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero

¹ Las funciones del cargo pueden ser consultadas en el *Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* vigente.

- Competencias establecidas en el Catálogo del SPEN para este cargo

Competencias Directivas	
•	Desarrollo de Talento
•	Negociación
•	Planeación y Organización
•	Dirección de Soluciones

Competencias Técnicas	
•	Operación de Módulos de Atención Ciudadana
•	Aplicación de Metodología Estadística y/o Demográfica
•	Verificación del Padrón Electoral

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, por la desincorporación de puestos en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Tiene el uso de la palabra el Maestro Rodrigo Cervantes. _____

El C. Director de Análisis e Integración, en representación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Rodrigo Cervantes Laing: Gracias, Consejero Presidente. _____

Este Proyecto de Acuerdo que presentan las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional y de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene como antecedentes, por un lado, la instrucción de esta Junta General Ejecutiva, emitida en el Acuerdo INE/JGE248/2016, por el que instruyó a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas a que realizaran un análisis integral de sus estructuras orgánicas y funcionales, en coordinación con la Unidad Técnica de Planeación para, en su caso, proponer modificaciones a esa estructura organizacional. _____

Por otro lado, desde enero de este año, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional solicitó a las distintas Unidades Administrativas que enviaran propuestas de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la intención de preparar la declaratoria de vacantes y la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, que fue aprobada por esta Junta General Ejecutiva anteriormente. _____

En atención a ello, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos comenzó el análisis de su estructura orgánica y funcional con el apoyo, la

colaboración permanente y la asesoría de la Unidad Técnica de Planeación y a partir de ello, se advirtió que había 8 puestos del cuerpo de la función técnica que podrían someterse a consideración de esta Junta General Ejecutiva para ser desincorporados de la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional, en atención a que se encuentran vacantes desde hace varios años, algunas desde 2003, la última desde el año 2013 y cuyas funciones además han sido absorbidas en la práctica por otros cargos y puestos tanto del Servicio Profesional como de la rama administrativa._____ En atención a ello, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que valorara esta propuesta y, en su caso, que se elaborara el Proyecto de Acuerdo que se somete hoy a consideración de la Junta General Ejecutiva._____

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional analizó la propuesta y emitió un Dictamen favorable considerando las cuestiones que mencionaba, además que en atención a que estos puestos efectivamente tienen unas percepciones económicas que no son atractivas para miembros del Servicio Profesional Electoral.____ Debo señalar también que se solicitó una opinión de la Dirección Ejecutiva de Administración, que señaló que esta propuesta no tiene un impacto presupuestal y, por tanto, con base en el artículo 29 y los Lineamientos en la materia, se presenta a consideración de esta Junta General Ejecutiva la propuesta de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, para desincorporar los 8 puestos mencionados, que corresponden a 14 plazas._____

Esta propuesta ha sido sometida a consideración de la Comisión del Servicio Profesional en su sesión extraordinaria del día de ayer y dio su visto bueno._____

Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Maestro Rodrigo Cervantes._____

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón._____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón: Gracias, Consejero Presidente._____

En relación a este punto que menciona el Director Rodrigo Cervantes Laing y en el que en efecto hay una conjunción de esfuerzos, le quiero dar las gracias a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por dar ya un primer paso,

seguramente de otros más que se van a dar con relación a la reestructura de la Dirección, una reestructura que estaba prácticamente ahí atrapada en el tiempo, pero sobre todo quiero reconocer la seriedad y la formalidad con la que se da este paso de presentar estos documentos, de traerlos a este cuerpo colegiado para informales. Eso formaba parte de los Acuerdos que en su momento establecí con el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y no quiero dejar de reconocerlo. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón. _____

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación que corresponda. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE79/2017) Pto. 5.1 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, POR LA DESINCORPORACIÓN DE PUESTOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

A N T E C E D E N T E S

- I. El 30 de octubre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual estableció en su punto Sexto Transitorio que el Acuerdo para la integración del Catálogo de Cargos y Puestos debía ser aprobado por el Consejo General a más tardar en enero de 2016 y en él definir los órganos del definir los órganos del Instituto y de los OPLE que formarían parte del Servicio y los cargos y puestos que mínimamente debían contener.
- II. El 27 de enero de 2016, mediante Acuerdo INE/CG47/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral estableció que considera procedente que en la integración del Catálogo del Servicio se incluyan en principio los órganos ejecutivos del Instituto responsables de la capacitación electoral, educación cívica, organización electoral, prerrogativas y partidos políticos y registro de electores, con la posibilidad de que la Junta determine, mediante Acuerdo específico, otros con funciones sustantivas inherentes a procesos electorales y de participación ciudadana.”
- III. El Acuerdo referido en el punto anterior, el Consejo General del Instituto estableció como Punto Primero que *se definen los órganos y áreas del Instituto y de los OPLE que tendrán adscritos cargos o puestos del Servicio, así como los cargos y puestos que mínimamente deberá contener el Catálogo del Servicio.*

- IV. El 29 de febrero de 2016, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE60/2016, mediante el cual aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio *Profesional* Electoral Nacional, el cual en su considerando 23 estableció *que el artículo 34 del Estatuto prevé que el Catálogo del Servicio es el documento que establecerá la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio.*
- V. El 15 de marzo de 2016, se interpusieron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y recurso de apelación en contra del Acuerdo INE/JGE60/2016, mismos que fueron radicados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número de expediente SUP-RAP-148/2016 y acumulado.
- VI. El 13 de abril de 2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de apelación referido en el punto anterior, en el que ordenó modificar de manera fundada y motivada el Acuerdo y el Catálogo correspondiente y, por ende, integre e incluya en los mismos los cargos y puestos relativos a las Unidades Técnicas del Instituto.
- VII. El 4 de mayo de 2016 la Junta General Ejecutiva aprobó mediante el acuerdo INE/JGE113/2016 la modificación del Acuerdo INE/JGE60/2016 y consecuentemente el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-148/2016 y acumulado; integrando e incluyendo cargos y/o puestos con funciones sustantivas inherentes a los procesos electorales, de las Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral.
- VIII. El 13 de julio de 2016 la Junta General Ejecutiva aprobó mediante el acuerdo INE/JGE171/2016 la modificación del Acuerdo INE/JGE60/2016 y consecuentemente el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en acatamiento a las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del recurso de apelación SUP-RAP-148/2016 y acumulado, así como del incidente de inejecución de sentencia respectivo.

- IX. El 13 de julio de 2016, la Junta General Ejecutiva aprobó mediante el acuerdo INE/JGE172/2016, los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (Lineamientos).

- X. El 23 de noviembre de 2016, la Junta General Ejecutiva aprobó mediante el acuerdo INE/JGE283/2016 la Actualización del Catálogo por la modificación de cargos y puestos de las Unidades Técnicas del Instituto, con motivo de la asignación de competencias técnicas.

C O N S I D E R A N D O

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 segundo párrafo, Base V, Apartado A, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 numeral 1 y 30 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, quienes dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

- 2. Que asimismo el artículo 41 en el segundo párrafo de la citada Base V, Apartado D, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral

y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

3. Que en el artículo 30 numerales 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y que para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los Organismos Públicos Locales contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio Profesional Electoral Nacional, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina; y que el Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría.
4. Que el artículo 34 numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los órganos centrales del Instituto son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y, la Secretaría Ejecutiva.
5. Que el artículo 42 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Consejo General integrará permanentemente entre otras, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
6. Que el artículo 47 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

7. Que el artículo 48 numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la Junta General Ejecutiva fijará los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
8. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional tiene entre sus atribuciones integrar y actualizar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva.
9. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 201 numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con fundamento en el artículo 41 de la Constitución, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los Organismos Públicos Locales, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se regulará, la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional. La organización del servicio será regulada por las normas establecidas por esta Ley y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General.
10. Que el artículo 201 numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Estatuto desarrollará, concretará y reglamentará las bases normativas contenidas en el Título Tercero de dicha ley.
11. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 202 numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. También contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales; para su adecuado funcionamiento el Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del artículo 41 constitucional.

12. Que el artículo 203 numeral 1 inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Estatuto deberá establecer las normas para formar el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales, así como sus requisitos.
13. Que el artículo 29 de los Lineamientos establece que la DESPEN propondrá a la Junta, las actualizaciones al Catálogo del Servicio, correspondientes al Dictamen favorable emitido sobre la propuesta de actualización respectiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
14. Que el 1° de febrero la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) presentó mediante oficio INE/DEPPP/DAI/0343/2017 una propuesta para actualizar el Catálogo del Servicio, solicitando la desincorporación de ocho puestos.
15. Que el Dictamen elaborado por la DESPEN, da cuenta de que las plazas correspondientes a los ocho puestos se encuentran vacantes, al menos, desde hace siete años, lo que demuestra la necesidad de que la DEPPP, como parte de la modificación a su estructura, ajuste sus cargos y puestos en el Servicio Profesional Electoral Nacional, de modo que integre a los servidores públicos a cargo de las funciones relativas a derechos, registro y acceso a las prerrogativas de los Partidos Políticos, Agrupaciones o asociaciones políticas y candidatos, así como a la Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión, entre otras.
16. Que el resultado del Dictamen emitido por la DESPEN, respecto de la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, es favorable.
17. Que el 27 de abril de 2017 en sesión extraordinaria urgente, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció, discutió y emitió su visto bueno con relación al Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta ante este órgano.

En virtud de los Considerandos anteriores, y con fundamento en los artículos 41 segundo párrafo, Base V, Apartados A y D, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 numeral 1; 30 numerales 2 y 3; 34 numeral 1, incisos a), b), c) y d); 42 numeral 2; 47 numeral 1; 48 numeral 1, inciso b); 57 numeral 1, inciso c); 201 numerales 1, 3, 4 y 5; 202

numerales 1 y 2; 203 numeral 1 inciso b); 204 numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11 fracción VIII y 38 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 8 fracción I y 29 de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, desincorporando los siguientes ocho puestos, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, conforme al Dictamen anexo que forma parte del presente Acuerdo:

- Profesional Técnico/Técnica
- Coordinador / Coordinadora de Unidad de Servicios Especializados (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Prerrogativas)
- Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Financiamiento)
- Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Prerrogativas)
- Técnica / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Registro de Partidos)
- Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa en Computación)
- Técnico / Técnica para la Ingesta de Materiales de Radio y Televisión, Videoteca, Almacén y Mantenimiento)
- Técnico Operativo / Técnica Operativa de Documentación de Partidos

Segundo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que someta a esta Junta la propuesta de actualización del Catálogo de Puestos de la Rama Administrativa que corresponda, dentro de los siguientes 120 días naturales.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por esta Junta.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) es un organismo que ha experimentado cambios en su estructura y funcionamiento; estas adecuaciones tienen como propósito conseguir un diseño organizacional más eficiente, acorde con las atribuciones que la Constitución Política le ha conferido.

De manera, particular, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) representa una de las áreas responsable de ejecutar parte de las atribuciones que la Constitución le confiere al Instituto y que, en este caso, presenta una propuesta de desincorporación de puestos, respecto al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (Catálogo del Servicio).

En este sentido, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) presenta un Dictamen que contiene el análisis funcional de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscritos a la DEPPP.

Los criterios utilizados en la elaboración del presente Dictamen están orientados a la consecución de los fines y actividades sustantivas del INE, y valora la pertinencia de desincorporar puestos del SPEN. Así, el fundamento jurídico de la desincorporación de plazas del SPEN, considerando la normatividad aplicable, se encuentra en lo dispuesto por los artículos: 41, Apartado A de la Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, numeral 2 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), y 17 y 20 de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (Lineamientos).

El dictamen está estructurado de la siguiente forma:

1. **Justificación y fundamentación de la propuesta** de desincorporación de puestos del SPEN en la DEPPP.
2. **Análisis sobre la procedencia o no de la actualización del Catálogo del Servicio.**
3. **Valoración de la DEA sobre la viabilidad presupuestal de la propuesta,** considerando la desincorporación de puestos.

4. **Resultado del Dictamen** para determinar la procedencia de la propuesta de la DEPPP.

1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el propósito de conformar el dictamen para analizar la procedencia de la propuesta de desincorporación de puestos del SPEN en la DEPPP, se consideró un marco general de referencia: las actividades sustantivas del Instituto Nacional Electoral, los motivos y fines del SPEN, las atribuciones de la DEPPP y la propuesta de desincorporación de puestos.

El desarrollo de cada uno de estos temas permitió orientar y construir el dictamen de procedencia de desincorporación de los puestos propuestos por la DEPPP.

La responsabilidad fundamental que le confiere la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* al Instituto Nacional Electoral, en su artículo 41, fracción V, es la función estatal para organizar elecciones federales, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.

Los Apartados A, B, D de la fracción en comento, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales. El Instituto Nacional Electoral es la autoridad en la materia, que cuenta con una estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. En este sentido, la ley determina las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, las relaciones de mando entre éstos, así como la relación con los organismos públicos locales. **Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones.**

En tanto, el SPEN comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional Electoral **regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.**

Por otra parte, la LGIPE en su artículo 30 señala las disposiciones previstas en la Constitución para que el INE sea el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. Igualmente, dispone cuales son los fines que debe perseguir el Instituto, destacando el de **Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos**. En el artículo 55 de la LGIPE y en el artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto establecen las atribuciones para la DEPPP. En suma, la DEPPP es la responsable de llevar a cabo las actividades inherentes a las prerrogativas y a los partidos políticos, habida cuenta que la Constitución concede al Instituto la obligación de contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurando, entre otros aspectos, la labor de velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los Organismos Públicos Locales contarán con **un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional** que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General.

Por otro lado, tal y como se señaló anteriormente, el LGIPE prevé que el Estatuto deberá establecer las normas para formar el Catálogo del Servicio, además, la propia LGIPE, en el Artículo 57, le otorga a la DESPEN la atribución de integrar y actualizar dicho catálogo, para aprobación de la JGE. A su vez, el Estatuto señala al Catálogo como el documento que establecerá la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el SPEN. En este sentido, los Lineamientos fueron diseñados para que en caso de que por necesidades del Instituto y del SPEN se requiera modificar el Catálogo del Servicio, la DESPEN y las áreas ejecutivas solicitantes puedan llevar a cabo las tareas necesarias para la actualización de este documento.

Por tal motivo, la estructura de cargos y puestos del SPEN debe responder a dos exigencias básicas: primero: debe tener una correspondencia apegada íntegramente a las actividades constitucionales conferidas al Instituto, y por otro lado, permitir un desarrollo continuo de las actividades programadas y calendarizadas para las áreas del Instituto. Este último criterio es relevante en la medida en que si bien las plazas del SPEN son las responsables de dar cumplimiento a las actividades sustantivas del Instituto, también deben formar

parte de una estructura orgánica que permita a las áreas administrativas desarrollar ágil y funcionalmente los programas y actividades calendarizadas.

A partir de expuesto, se realizó el análisis de la propuesta realizada por la DEPPP para desincorporar los ocho puestos del SPEN, y estar en condiciones de hacer el pronunciamiento respectivo.

El 31 de enero de 2017, la DEPPP presentó su Propuesta para la desincorporación de ocho puestos del SPEN, a través del oficio **INE/DEPPP/DAI/0343/2017**, las cuales que se detallan a continuación:

Núm.	Nombre del puesto	Área de Adscripción
1	Profesional Técnico / Técnica	Dirección de Pautado, Producción y Distribución
2	Coordinador / Coordinadora de Unidad de Servicios Especializados (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Prerrogativas)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento
3	Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Financiamiento)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento
4	Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Prerrogativas)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento
5	Técnica / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Registro de Partidos)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento
6	Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa en Computación)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento
7	Técnico / Técnica para la Ingesta de Materiales de Radio y Televisión, Videoteca, Almacén y Mantenimiento)	Dirección de Pautado, Producción y Distribución
8	Técnico Operativo / Técnica Operativa de Documentación de Partidos	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento

La propuesta presentada tiene como objetivo desincorporar del SPEN ocho puestos de la Función Técnica y transferirlas al ámbito de la rama administrativa del Instituto. Para tal efecto, la DEPPP señala que la solicitud se realiza con base a lo previsto en los artículos 18 y 20 de los Lineamientos.

Los motivos que señala la DEPPP para la desincorporación de ocho puestos del SPEN se especifican a continuación:

- Que los puestos que solicitan su desincorporación del Servicio han permanecido vacantes desde hace varios años; incluso uno de ellos desde 2003.
- Que las funciones sustantivas especializadas en las cédulas del Catálogo para cada uno de los puestos técnicos, **han sido absorbidas por otros cargos del Cuerpo de la Función Ejecutiva del SPEN** o por cargos de la rama administrativa.
- Que no existen los suficientes incentivos económicos para formar parte del SPEN, ya **que las percepciones económicas de las plazas SPEN están por debajo de plazas de la rama administrativa**, con menos responsabilidades y obligaciones relativas al Servicio (formación y profesionalización, evaluación, promociones e incentivos y procedimiento laboral disciplinario).
- Que los perfiles profesionales de los técnicos aspirarían a ocupar cargos de mayor responsabilidad y percepción económica dentro del SPEN o incluso de la rama administrativa, por lo que en caso de ascender, generarían vacancias recurrentes, de manera análoga a algunos puestos de la DECEYEC, de la DEOE y de la DERFE, que en su momento fueron desincorporados del Servicio.

En relación con lo anterior, destacan los siguientes antecedentes:

- En oficio número **DEPPP/1624/2013**, la DEPPP manifiesta estar realizando la revisión de las plazas del Servicio, indicando que los resultados de la misma le permitirán dar continuidad a los trabajos del proyecto de reestructura.

- En oficio número INE/DEPPP/DE/DAI/3168/2016, la DEPPP atendió la consulta de la DESPEN (INE/DESPEN/1736/2016) sobre si esa Dirección Ejecutiva tiene programada alguna reestructura organizacional que incluyese cargos y puestos del Servicio, a lo que respondió, entre otros aspectos, que:
 - a) *La DEPPP tiene previsto proponer una eventual reestructura organizacional que podría incluir algunos cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional.*
 - b) *Que algunas de las plazas vacantes del Servicio correspondientes a puestos de la función técnica se encuentran en proceso de análisis para considerarse en la eventual reestructura organizacional que promueva la DEPPP, 7 de las cuales refiere se propone la desincorporación de esa plaza.*
 - c) *La DEPPP propone que todas las plazas correspondientes al Cuerpo de la Función Técnica del SPEN sean desincorporadas...**dado que no se requieren para cumplir funciones sustantivas**, dado que la responsabilidad sobre los rubros “Derechos, registro y acceso a Prerrogativas de los Partidos Políticos, Agrupaciones o asociaciones políticas y candidatos...” recae directamente sobre los cargos de la función ejecutiva incorporados al SPEN.*
 - d) *Que dada la importancia de contar con información puntual y exacta en la Declaratoria de Vacantes de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-201, la DEPPP considera conveniente proceder de la forma más adecuada para normalizar la situación de las plazas.*
- En oficio número **INE/DEPPP/DE/DAI/3502/2016**, la DEPPP solicita a la Secretaría Ejecutiva apoyo para realizar el análisis de la estructura orgánica, en virtud de los impactos funcionales en la estructura derivados de sus nuevas atribuciones, a fin de que su diseño responda puntualmente a las necesidades del Instituto.

La propuesta para desincorporar puestos del SPEN en la DEPPP impacta en las dos direcciones de área: Dirección de Pautado, Producción y Distribución (DPPD) y Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento (DPPF), aunque de manera particular la desincorporación más relevante se concentra en esta última.

Actualmente, en el Catálogo del Servicio, la DEPPP integra **12 cargos y 8 puestos**. De ese total de 20 cargos y puestos del SPEN, 2 corresponden a cargos de director de área, 4 subdirectores de área, 6 jefes de departamento, y 8 técnicos.

A continuación se presentan el número y tipo de plazas del SPEN de la DEPPP en la propuesta de desincorporación de puestos del SPEN:

Estructura de plazas del SPEN de la DEPPP

Director	2
Subdirector	4
Jefe de Departamento	6
Coordinador de Unidad de Servicios Especializados	1
Técnicos	13
Total de Plazas del SPEN en la DEPPP	26

Con información al 17 de abril de 2017, la DESPEN registra los datos siguientes en la estructura **ocupacional** de la DEPPP: **26 plazas**, de las cuales 8 están ocupadas y 18 están vacantes; cabe señalar que 14 vacantes corresponden a los puestos propuestos a desincorporar.

Con base en estas cifras y en términos porcentuales el cargo de Director de área representa el 7.69% de la estructura **ocupacional** en el SPEN de dicha área ejecutiva; el 15.38% corresponde a plazas de Subdirector de área, el 23.08% a plazas de Jefe de Departamento, y el 0% a puestos Técnicos.

La DEPPP propone desincorporar del SPEN y transferir a la rama administrativa del Instituto un total de **ocho puestos**. El dato a destacar en este rubro es que la mayoría de las plazas correspondientes a dichos puestos se encuentran **vacantes** desde varios años (ver Tabla), e incluso, para el caso del puesto **Profesional Técnico / Técnica**, la Dirección Ejecutiva de Administración reporta la no existencia de una plaza desde 2008, por lo que resulta evidente que las actividades correspondientes a dichos puestos forman parte de las funciones asignadas al resto de los cargos o puestos en la DEPPP integrados en el Catálogo del Servicio, en el Catálogo de Puestos de la Rama Administrativa, o bien ya no se

desempeñan como tales, por lo que su desincorporación no implicaría perjuicio a servidor público alguno, dado que en la práctica esa Dirección Ejecutiva ha desarrollado y continuaría desarrollando sus atribuciones a través de los cargos del cuerpo de la función ejecutiva.

No.	Plaza vacante	Adscripción del cargo	Estatus de Ocupación
1	Coordinador de Unidad de Servicios Especializados (Técnico Operativo del Departamento de Prerrogativas)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 16/09/2011.
2	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Prerrogativas)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 01/01/2009.
3	Técnico en Procesos Electorales (Analista de Difusión de Programas Políticos Electorales del Departamento de Divulgación)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 09/07/2003.
4	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Derechos y Obligaciones)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 01/07/2005.
5	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Derechos y Obligaciones)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 15/02/2012.
6	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Derechos y Obligaciones)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 01/07/2007.
7	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Financiamiento)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 01/08/2005.
8	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Financiamiento)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 31/08/2007.
9	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Gestión y Control)	Dirección de Pautado, Producción y Distribución	Vacante desde 01/08/2005.
10	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Gestión y Control)	Dirección de Pautado, Producción y Distribución	Vacante desde 01/01/2009
11	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo en Computación)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 16/01/2003
12	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Registro)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 01/09/2010.

No.	Plaza vacante	Adscripción del cargo	Estatus de Ocupación
13	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Registro)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 31/07/2013.
14	Técnico en Procesos Electorales (Técnico Operativo del Departamento de Registro)	Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento.	Vacante desde 31/01/2007.

2. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO

En el artículo 17 de los Lineamientos están previstas las circunstancias para la actualización del Catálogo, que en este caso se considera aplicable la que corresponde a la Fracción III, que señala que cuando se requieran movimientos o adecuaciones organizacionales sobre un cargo o puesto del Servicio; en consecuencia, los puestos involucrados deberán ser analizados y, en su caso, modificados para su integración a la Rama Administrativa, por lo que el mecanismo utilizado para ello se sujetará a lo previsto en la normatividad aplicable.

En este mismo orden de ideas, en el artículo 18 de los Lineamientos, se establece a la desincorporación como un movimiento o modificación para sustentar la actualización del Catálogo del Servicio, mientras que su artículo 20 dispone que la desincorporación de un cargo o puesto del Servicio se podrá realizar en los supuestos siguientes:

- I. Con motivo de una reforma constitucional o legal que modifique o suprima funciones sustantivas vinculadas con las atribuciones y fines del Instituto;*
- II. Como parte de una adecuación que elimine funciones sustantivas en un órgano ejecutivo o técnico;*
- III. Cuando se solicite la modificación a la estructura del órgano ejecutivo o técnico que corresponda;*
- IV. Cuando se proponga la fusión de dos o más cargos o puestos del Servicio;*
- V. Cuando se adopten nuevas tecnologías para el desarrollo de actividades o procesos y sustituyan las funciones de un cargo o puesto, u*
- VI. Otros que determinen la Junta o el Consejo General.*

Por lo anterior, dado que la propia DEPPP reconoce que las funciones sustantivas contempladas en las cédulas del Catálogo del Servicio para cada uno de los puestos técnicos, han sido absorbidas por otros cargos del Cuerpo de la Función Ejecutiva del mismo SPEN, o por cargos de la rama administrativa, tal situación se ubicaría en el supuesto previsto en las fracciones III y VI, dado que mediante el acuerdo **INE/JGE248/2016**, la Junta General Ejecutiva ordenó la realización de un análisis integral a la estructura orgánica y funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral y, en su caso, la consecuente propuesta de modificación organizacional, destacando que como parte del punto Cuarto de dicho acuerdo, se estableció que la *DESPEN deberá, en los términos de los Lineamientos, analizar el impacto en el Catálogo del Servicio y realizar las propuestas correspondientes.*

De la ruta de trabajo mencionada, da cuenta la Circular **INE/DESPEN/003/2017**, por la que la DESPEN solicita el apoyo de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, para que las propuestas de actualización del Catálogo del Servicio se presentaran a más tardar en marzo de 2017, a lo que la DEPPP respondió mediante el citado oficio **INE/DEPPP/DAI/0343/2017** con la propuesta de desincorporación de puestos en comento.

En ese sentido, en el escenario de una desincorporación de puestos como la solicitada por la DEPPP, esta Dirección Ejecutiva consideraría procedente proponer a la Junta General Ejecutiva la actualización del Catálogo del Servicio, previo conocimiento de la Comisión del SPEN, con el objeto de que se excluyan las cédulas correspondientes a los ocho puestos desincorporados.

3. VALORACIÓN DE LA DEA SOBRE LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE LA PROPUESTA

Con el objeto de realizar el análisis de la propuesta para desincorporar puestos del SPEN en la DEPPP, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 fracción IV de los Lineamientos, fue necesario solicitar a la DEA la estimación de impacto presupuestal correspondiente, mediante el oficio **INE/DESPEN/0918/2017**.

La respuesta sobre dicha estimación realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), fue remitida a la DESPEN a través del oficio

INE/DEA/DP/0511/2017, en la que se informa que en los registros que obran en esa área, en el año de 2008 se canceló de la plantilla la plaza de Profesional Técnico/Técnica, por lo tanto únicamente procede la desincorporación de 7 puestos, los cuales no tienen un impacto presupuestario como se señala a continuación:

<i>Núm.</i>	<i>Nombre del puesto</i>
1	<i>Coordinador / Coordinadora de Unidad de Servicios Especializados (Técnico Operativo / Técnico Operativa del Departamento de Prerrogativas)</i>
2	<i>Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Financiamiento)</i>
3	<i>Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Prerrogativas)</i>
4	<i>Técnica / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Registro de Partidos)</i>
5	<i>Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa en Computación)</i>
6	<i>Técnico / Técnica para la Ingesta de Materiales de Radio y Televisión, Videoteca, Almacén y Mantenimiento)</i>
7	<i>Técnico Operativo / Técnica Operativa de Documentación de Partidos</i>

Ahora bien, dado que en lo correspondiente al caso del puesto Profesional Técnico/Técnica la DEA informa que desde 2008 se canceló dicha plaza, esta Dirección Ejecutiva considera que no existiría impacto presupuestal alguno por la desincorporación de dicho puesto, procediendo igualmente la actualización del Catálogo del Servicio respectiva, y a la normalización de esta situación que no fue informada en su oportunidad a la DESPEN y a la Junta General Ejecutiva.

4. RESULTADO DEL DICTAMEN

PRIMERO. Con base en las consideraciones anteriores y una vez analizada la propuesta de desincorporación de puestos del SPEN de la DEPPP, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional considera **FAVORABLE** la

desincorporación del SPEN de los siguientes ocho puestos propuestos por la DEPPP:

Núm.	Denominación
1	Profesional Técnico/Técnica
2	Coordinador / Coordinadora de Unidad de Servicios Especializados (Técnico Operativo / Técnico Operativa del Departamento de Prerrogativas)
3	Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Financiamiento)
4	Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Prerrogativas)
5	Técnica / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa del Departamento de Registro de Partidos)
6	Técnico / Técnica en Procesos Electorales (Técnico Operativo / Técnica Operativa en Computación)
7	Técnico / Técnica para la Ingesta de Materiales de Radio y Televisión, Videoteca, Almacén y Mantenimiento)
8	Técnico Operativo / Técnica Operativa de Documentación de Partidos

SEGUNDO. Remítase el presente Dictamen a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, para los efectos previstos por el artículo 29 de los Lineamientos en la materia.

TERCERO. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá realizar las gestiones necesarias, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que las funciones de los ocho puestos objeto del presente dictamen, como resultado de su desincorporación, no tengan carácter sustantivo respecto de la organización de elecciones o mecanismos de participación ciudadana.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral los nuevos Proyectos denominados “X13000K-Elecciones Extraordinarias Oaxaca 2017” y “X13000T-Elecciones Extraordinarias Tlaxcala 2017” mismos que forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____
Tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís. _____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas: Gracias, Consejero Presidente. _____

Se trata de los Proyectos X13000K que atenderá o está atendiendo las Elecciones Extraordinarias de Oaxaca, de Santa María Xadani, en cuanto a sus autoridades municipales; y del Proyecto X13000T Elecciones Extraordinarias de Tlaxcala 2017, que atiende el caso de elecciones en 7 presidencias de la comunidad del estado de Tlaxcala. _____

El documento que se presenta a ustedes ha sido trabajado en coordinación con la Unidad Técnica de Planeación, quien ofreció el Dictamen de satisfacción de todas las partes que integran un Proyecto de esta naturaleza. _____

Se integra también de manera muy relevante por los contenidos que han aportado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Fiscalización, además de la propia Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. _____

El Proyecto que corresponde al estado de Oaxaca tiene un importe de 1 millón 184 mil 349.04 pesos y el de Tlaxcala de 1 millón 531 mil 077.99 pesos. _____

Contamos y proveímos de los documentos que deben acompañar a todo Proyecto de Acuerdo, como la certificación jurídica de la Dirección Jurídica que agradecemos mucho, y los formatos para la identificación del impacto presupuestario que corresponde a las cifras que he mencionado a ustedes. _____

Debo decir que derivado de la certificación jurídica recibimos una observación de la Dirección Jurídica que hemos atendido y que acaba de ser circulada a ustedes por la Dirección del Secretariado como una actualización que agrega 2 considerandos para atender dicha observación jurídica. _____

Una que menciona el artículo 75 del Reglamento de Elecciones que dispone que en el caso de cualquier Elección Extraordinaria Local el Plan Integral de Coordinación y el Calendario respectivo, deberán ser aprobados preferentemente una vez que dé inicio el Proceso Electoral correspondiente; es decir, que se podrán realizar ajustes a los plazos y procedimientos que refiera la legislación Local acordes a la fecha en que deba celebrarse la Jornada Electoral fijada en la Convocatoria. _____

Un segundo considerando que da explicación del porqué se está presentando la aprobación de estos proyectos en esta fecha, derivado de las fechas en que los respectivos Congresos Locales de las 2 entidades determinaron el desarrollo de elecciones extraordinarias. _____

Dicho esto, quedo a su disposición. _____

Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Profesor Miguel Ángel Solís. _____

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación respecto a este Proyecto de Acuerdo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.1. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez y de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE80/2017) Pto. 6.1 _____

INE/JGE80/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LOS NUEVOS PROYECTOS DENOMINADOS “X13000K - ELECCIONES EXTRAORDINARIAS OAXACA 2017” Y “X13000T - ELECCIONES EXTRAORDINARIAS TLAXCALA 2017” MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

A N T E C E D E N T E S

I. El 24 de agosto de 2016, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE204/2016, se aprobó la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017.

II. El 26 de agosto de 2016, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG624/2016, se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017.

III. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016 mediante el cual se emite el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

IV. El 17 de febrero de 2017, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE24/2017, se aprobaron los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional del Instituto Nacional Electoral.

V. El 8 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, expidió la convocatoria para la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de Santa María Xadani, en virtud de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de Reconsideración SUP-REC-856/2016, por el que desechó

en definitiva el recurso, confirmando la anulación de la elección de dicho municipio.

VI. El 14 de marzo de 2017, el Congreso del Estado de Tlaxcala, aprobó la convocatoria para la celebración de las jornadas electorales extraordinarias en las Presidencias de Comunidad de Barrio de Santiago y La Garita (municipio de Alzayanca); San Miguel Buena Vista (municipio de Cuaxomulco); La Providencia (municipio de Sanctorum) y Colonia Santa Martha sección tercera (municipio de Xaloztoc), en virtud de que los resultados de los cómputos arrojaron empate entre el primer y segundo lugar. En San Cristóbal Zacacalco (municipio de Calpulalpan), al término de la Jornada Electoral, donde los pobladores del lugar quemaron las urnas en protesta por la tendencia del resultado. Así como en San José Texopa (municipio de Xaltocan), en virtud de que la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó la sentencia impugnada y declaró la nulidad de dicha elección.

VII. El 28 de marzo de 2017 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG95/2017 se aprobaron los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios del municipio de Santa María Xadani, Oaxaca y de siete presidencias de comunidad de Tlaxcala y se determinan las acciones conducentes para atenderlos.

C O N S I D E R A N D O S

1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad,

independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. El artículo Transitorio Sexto, del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del referido Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y a dicha Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.

3. El artículo 34 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral.

4. El artículo 47 de la referida Ley establece que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Nacional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.

5. El artículo 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la Junta General Ejecutiva del Instituto se reunirá por lo menos una vez al mes y, entre otras atribuciones, le corresponderá fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del mismo, así como las demás que le encomiende dicha Ley, el Consejo General o su Presidente.

6. El artículo 49 de la multicitada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva; conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

7. El artículo 40, párrafo 1, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.

8. El mismo artículo señalado en el considerando anterior, en el párrafo 1, inciso m) señala que es atribución de la Junta General Ejecutiva aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del Instituto.

9. El artículo 41, párrafo 2, incisos b), d) y h) del mismo ordenamiento, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

10. El artículo 69, párrafo 1, inciso d) del Reglamento Interior, establece que la Unidad Técnica de Planeación está adscrita a la Secretaria Ejecutiva y tendrá entre otras, la atribución de proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta y el Consejo, el Modelo Integral de Planeación para el Instituto y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

11. El artículo 69, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior, señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto,

así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

12. El artículo 69, párrafo 1, incisos h) e i) del Reglamento Interior, señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer a la Junta, por conducto del Secretario Ejecutivo, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación Seguimiento y Evaluación Institucional.

13. El Artículo 3 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2017 (CIP), indica que los mismos tienen como objetivo establecer la forma en que se llevará a cabo la gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la CIP y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a los Proyectos Específicos.

14. El Modelo Integral de Planeación Institucional, de manera específica define a la planeación táctica como el despliegue de iniciativas a través de las cuales se alcanzarán los objetivos estratégicos y se impactarán de manera positiva los procesos y las actividades cotidianas del Instituto, la cual está representada por la Cartera Institucional de Proyectos y es el elemento eje del Modelo Integral de Planeación Institucional, debido a que es el vínculo que une a la Planeación Estratégica con la Planeación Operativa.

15. El artículo 21, numerales 1, 2 y 3 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, establecen que una vez aprobada la Cartera Institucional de Proyectos, las unidades responsables podrán solicitar nuevos proyectos cuando se encuentre en riesgo el cumplimiento de los fines y actividades del Instituto, los cuales se someterán a consideración de la Junta General Ejecutiva, para su análisis y aprobación, misma que queda condicionada a la disponibilidad de recursos presupuestarios o de la fuente de financiamiento que indique la Unidad Responsable.

16. El precepto señalado en el considerando anterior, en el numeral 5 establece que, las adecuaciones presupuestales resultado de la creación de nuevos proyectos, se deberán tramitar ante la DEA para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, enviando copia de la respuesta en la cual se formalice el movimiento correspondiente, a la UTP y a la UR solicitante.

17. El Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, en su artículo 5, párrafos primero y segundo, dispone que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa, y a través del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

18. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Junta General Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.

19. De conformidad al artículo 32 del referido Manual de Normas Administrativas, en caso de nuevas prioridades, las Unidades Responsables deberán solicitar las adecuaciones presupuestales compensadas estrictamente necesarias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas institucionales, observando las disposiciones normativas que correspondan.

20. El artículo 38, tercero y cuarto párrafos del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, disponen que en el caso de nuevos proyectos que deriven de la cartera institucional o de la reserva de éstos, la Unidad Responsable respectiva deberá apegarse al marco normativo que para tal efecto se emita, así mismo que los nuevos proyectos, de los cuales se solicite su aprobación, deberán ser congruentes y apegarse a la estructura programática presupuestal vigente en el año.

21. Que los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales de Oaxaca y Tlaxcala, respectivamente, sesionaron el 8 de octubre y 4 de diciembre de 2015, para dar inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 para elegir, el primero de ellos a Gobernador, Diputados y Concejales; el segundo a Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad y el 5 de junio de 2016 se desarrolló la Jornada Electoral en los estados de Oaxaca y Tlaxcala.

22. Que derivado de la realización de los mencionados Procesos Electorales Locales, se impugnaron las constancias de mayoría relativa en algunos casos y en otros se declaró empate entre el primer y segundo lugar, conforme a lo que se reseña a continuación:

a) OAXACA

El 9 de junio de 2016 el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) en Santa María Xadani, celebró la sesión de cómputo, los partidos Morena, Renovación Social, Acción Nacional y Unidad Popular, interpusieron recursos de inconformidad, en contra de los resultados de la elección, ante el Tribunal Electoral Local, mismo que los radicó bajo los números de expedientes RIN/EA/08/2016, RIN/EA/47/2016, RIN/EA/49/2016 y RIN/EA/50/2016, respectivamente, mismos que fueron resueltos el 7 de octubre de 2016. El Tribunal Electoral Local determinó declarar la nulidad de la elección, al considerar que se acreditó violencia generalizada en el municipio y la trasgresión al procedimiento del cómputo municipal, en términos de lo dispuesto en el artículo 76, incisos b), j) y k) de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, consistente en entregar sin causa justificada, el paquete que contenía los expedientes electorales al Consejo Distrital fuera de los plazos establecidos; impedir, sin causa justificada el ejercicio del derecho al voto y

existir irregularidades plenamente acreditadas y no reparables durante la Jornada Electoral, provocando una grave afectación a los principios de certeza, legalidad y autenticidad del voto.

Que la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México se inconformaron ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual radicó el medio bajo el número de expediente SX-JRC- 165/2016, confirmando el 1 de diciembre del mismo año, la sentencia del Tribunal Local.

Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sentencia dentro del expediente de impugnación número SUP-REC- 856/2016 desechó de plano el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Coalición afectada en contra de la sentencia del expediente SX-JRC- 165/2016 de la Sala Regional de Xalapa. Al quedar firme la nulidad de la elección en el municipio de Santa María Xadani, Oaxaca, el 22 de febrero de 2017 el Congreso del Estado emitió el Decreto número 574 mediante el cual faculta al Organismo Público Local para que convoque a la elección extraordinaria en dicho municipio, a su vez el Consejo General del IEEPCO, resolvió por unanimidad de votos el acuerdo IEEPCO-CG-11/2017, por el que expidió la convocatoria para la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del municipio de Santa María Xadani.

b) TLAXCALA

El 8 de junio de 2016, los Consejos Municipales de Altzayanca, Calpulalpan, Cuaxomulco, Sanctorum, Xaltocan y Xaloztoc, celebraron sus cómputos municipales. Dichos Consejos fueron los responsables de llevar a cabo los cómputos de las Presidencias de Comunidad correspondientes, obteniendo los siguientes resultados. Respecto de las Presidencias de Comunidad de Barrio de Santiago y La Garita (municipio de Altzayanca); San Miguel Buena Vista (municipio de Cuaxomulco); La Providencia (municipio de Sanctorum) y Colonia Santa Martha sección tercera (municipio de Xaloztoc), los resultados de los cómputos arrojaron empate entre el primer y segundo lugar. En lo que respecta a la elección de la Presidencia de Comunidad de San Cristóbal Zacacalco (municipio de Calpulalpan), al término de la Jornada Electoral, pobladores del lugar quemaron las urnas en protesta por la tendencia del resultado.

Mediante oficio número ITE-CG-827/2016 el 5 de agosto de 2016, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), le solicitó al Congreso de dicha entidad, que se procediera en los términos del artículo 286 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Tlaxcala, por lo que hace a las 6 Presidencias de Comunidad.

El cómputo de la elección de la Presidencia de Comunidad de San José Texopa (municipio de Xaltocan), fue controvertido ante el Tribunal Electoral Local, por el ciudadano Jorge Pérez García, cuyo expediente fue radicado con el número TED-JDC-306/2016, declarando improcedente la entrega de la constancia de mayoría, en razón de que el 22 de mayo quedó insubsistente el registro como candidato del peticionario, ello, con independencia de que su nombre apareció en la boleta electoral que se utilizó en la Jornada Electoral del cinco de junio, pues ésta no pudo ser modificada en virtud de que ya se encontraban impresas, por lo que confirmó la validez de la elección y la constancia de Mayoría.

El ciudadano Jorge Pérez y diversos actores presentaron juicio ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra de la resolución del Tribunal Electoral Local, lo cual dio lugar al expediente SDF- JDC-2129/2016.

La Sala Regional del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó la sentencia impugnada y declaró la nulidad de la elección de Presidente de Comunidad de San José Texopa (municipio de Xaltocan), dejando sin efecto la declaración de validez de la elección referida y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez al candidato del Partido Socialista.

Al estar firmes las nulidades de estas elecciones, el Congreso del Estado, en fecha 14 de marzo de 2017 aprobó el Acuerdo de la Comisión de Asuntos Electorales a través del cual expidió la convocatoria para la celebración de las jornadas electorales en estas demarcaciones territoriales.

23. Que conforme a lo instruido en el Acuerdo INE/CG95/2017 es necesario realizar las acciones conducentes en términos de lo establecido en los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios del municipio de Santa María Xadani, Oaxaca y de siete

presidencias de comunidad de Tlaxcala y se determinan las acciones conducentes para atenderlos.

24. Que en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Secretario Ejecutivo suscribió el oficio INE/SE/0389/2017, de fecha 18 de abril de 2017, por el que instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) integrar dos Proyectos Específicos Transversales para la realización de los procesos electorales extraordinarios en los estados de Oaxaca y Tlaxcala.

25. La DEOE, respecto de la solicitud de nuevo proyecto específico denominado **“X13000K - ELECCIONES EXTRAORDINARIAS OAXACA 2017”**, tiene como objetivo organizar el Proceso Electoral Extraordinario a celebrarse el 04 de junio de 2017 en el Municipio de Santa María Xadani en el estado de Oaxaca, derivado del Proceso Electoral Local 2015-2016, por lo que se propone la creación del mismo conforme a lo siguiente:

a) Mediante solicitud de creación de proyecto, de fecha 25 de abril de 2017, formulada a la Unidad Técnica de Planeación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral propuso la creación del proyecto que se comenta, en términos de los Lineamientos a que se hace referencia en el Considerando 15.

b) La creación del nuevo **“X13000K - ELECCIONES EXTRAORDINARIAS OAXACA 2017”** tiene como alcance desarrollar las actividades necesarias para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Santa María Xadani en el estado de Oaxaca, en un esfuerzo coordinado de las siguientes unidades responsables del Instituto: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Fiscalización, en el marco de sus respectivas atribuciones para dar cumplimiento a las actividades relativas a: impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, notificación a los ciudadanos que no podrán votar debido a que no se encontraban en la LNE de la elección ordinaria, revisar y validar el diseño de la documentación y materiales electorales, suministrar los datos con el número 17 para actualizar las pinzas marcadoras de credenciales que se proporcionarán al OPL en comodato, la instalación y funcionamiento de los órganos permanentes y temporales locales y distritales del Instituto, instrumentación de procedimientos correspondientes a recorridos y visitas de examinación, apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla y propietarios de inmuebles, equipamiento y

acondicionamiento de casillas electorales, distribución de la documentación y materiales electorales, mecanismos de recolección, asignación de medios de comunicación a CAE, contratación de SE y CAE, integración de mesas directivas de casilla, promoción de la Participación Ciudadana, fiscalizar los ingresos y gastos de partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, monitoreo de espectaculares y propaganda en vía pública, notificación de oficios de informes de errores y omisiones a campaña, visitas de verificación a casas de campaña, eventos públicos, cierres de campaña y Jornada Electoral, revisión de informes de resultados y elaboración de Dictamen de informes de campaña, del Proceso electoral Extraordinario en el Municipio de Santa María Xadani del estado de Oaxaca.

Los recursos para el desarrollo de este proyecto tendrán origen tanto en el propio INE como en el IEEPCO, lo cual se describe de manera detallada en el Cronograma de Actividades.

c) En la propuesta de nuevo proyecto se establece el siguiente cronograma de actividades:

Cronograma de Actividades del proyecto X13000K - Elecciones extraordinarias Oaxaca 2017			
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			
1. Impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	01/05/2017	31/05/2017	\$2,621.04
2. Notificación a los ciudadanos que no podrán votar debido a que no se encontraban en la Lista Nominal de Electores utilizada en la elección ordinaria.	01/05/2017	15/05/2017	\$3,807.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral			
1. Revisar y validar el diseño de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el estado de Oaxaca, así como suministrar los datos con el número 17 para actualizar las pinzas marcadoras de credenciales que se proporcionarán al OPL en comodato.	01/04/2017	20/05/2017	\$192.00
2. Consejeros Locales	03/04/2017	13/06/2017	\$302,622.00
3. Consejeros Distritales	10/04/2017	12/06/2017	\$222,918.00
4. Sesiones de Consejo Local	03/04/2017	13/06/2017	\$3,280.00
5. Sesiones de Consejo Distrital	10/04/2017	12/06/2017	\$1,807.00
6. Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y Consejos Distritales	04/04/2017	13/04/2017	\$990.00

Cronograma de Actividades del proyecto X13000K - Elecciones extraordinarias Oaxaca 2017			
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
7. Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	08/05/2017	03/06/2017	\$4,889.00
8. Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	16/05/2017	04/06/2017	\$10,000.00
9. Apoyo a propietarios de inmuebles	16/05/2017	04/06/2017	\$1,700.00
10. Equipamiento y acondicionamiento de casillas	16/05/2017	03/06/2017	\$1,913.00
11. Mecanismos de recolección de los paquetes electorales	16/05/2017	05/06/2017	\$6,324.00
12. Asignación de medios de comunicación a CAE para SIJE	01/04/2017	15/06/2017	\$1,800.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			
1. Contratación de SE y CAE (incluye gastos de campo e impuesto sobre nómina)	06/05/2017	09/06/2017	\$44,797.00
2. Integración de mesas directivas de casilla	01/05/2017	30/06/2017	\$29,000.00
3. Promoción de la Participación Ciudadana	01/05/2017	31/05/2017	\$47,183.00
Unidad Técnica de Fiscalización			
1. Fiscalizar el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos, candidatos independientes y candidatos en campaña del Proceso Local Extraordinario del estado de Oaxaca: para lo cual se contará con un equipo de 4 personas, que estarán en funciones durante el periodo comprendido de mayo a junio, bajo el esquema de honorarios.	01/05/2017	30/06/2017	\$174,756.00
2. Revisión de campo consistente en: Monitoreos de espectaculares y propaganda en la vía pública, visitas de verificación a casas de campaña, eventos públicos, cierres de campaña y Jornada Electoral.	02/05/2017	04/06/2017	\$233,750.00
3. Revisión de gabinete para la elaboración y notificación de oficios de informes de errores y omisiones relativos a campaña como son: citatorios, cédulas de notificación, circularizaciones, atención a consultas de partidos y otros. Asimismo, la integración de los Dictámenes del Proceso Electoral Local extraordinario en el estado de Oaxaca.	02/05/2017	30/06/2017	\$90,000.00
Total			\$1,184,349.04

d) En la referida propuesta de nuevo proyecto se establece la calendarización del presupuesto siguiente:

Calendarización Presupuestal													
Act.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores													
1						\$2,621.04							\$2,621.04
2					\$3,807.00								\$3,807.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral													
1					\$192.00								\$192.00
2				\$100,874.00	\$100,874.00	\$100,874.00							\$302,622.00
3				\$74,306.00	\$74,306.00	\$74,306.00							\$222,918.00
4				\$1,093.00	\$1,093.00	\$1,094.00							\$3,280.00
5				\$600.00	\$600.00	\$607.00							\$1,807.00
6				\$495.00	\$495.00								\$990.00
7					\$4,889.00								\$4,889.00
8					\$10,000.00								\$10,000.00
9					\$1,700.00								\$1,700.00
10					\$1,913.00								\$1,913.00
11					\$6,324.00								\$6,324.00
12					\$1,800.00								\$1,800.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica													
1					\$28,775.00	\$11,405.00	\$348.00					\$4,269.00	\$44,797.00
2					\$29,000.00								\$29,000.00
3					\$47,183.00								\$47,183.00
Unidad Técnica de Fiscalización													
1					\$74,178.00	\$100,578.00							\$174,756.00
2					\$173,625.00	\$60,125.00							\$233,750.00
3					\$44,000.00	\$46,000.00							\$90,000.00

e) Que la descripción, motivación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en la solicitud que se adjunta como Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo.

f) Las acciones realizadas para llevar a cabo este Proyecto, derivan de que el 7 de octubre de 2016 el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca declaró la nulidad de la elección de concejales del municipio de Santa María Xadani a través del Juicio

de Revisión Constitucional Electoral del Expediente RIN/EA/08/2016 y Acumulados. El 01 de diciembre de 2016 la Sala Regional del TEPJF de la Ciudad de Xalapa, estado de Veracruz confirmó la sentencia del Tribunal Estatal, y el 23 de diciembre de 2016, la Sala Superior del TEPJF resolvió el recurso de Reconsideración identificado con la clave SUP-REC-856/2016, por el cual desechó en definitiva el recurso y confirmó la anulación de la elección en el municipio de Santa María Xadani.

Al confirmarse la nulidad de la elección, el 22 de febrero de 2017, el Congreso del Estado emitió el Decreto número 574 mediante el cual faculta al Órgano Público Local para que convoque a elección extraordinaria en dicho municipio. El 8 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, expidió la convocatoria para la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de Santa María Xadani.

Derivado de lo anterior, el INE atenderá las atribuciones constitucionales, legales y normativas respecto del Proceso Electoral Extraordinario 2017 a celebrarse en el municipio de Santa María Xadani, en el estado de Oaxaca el próximo 04 de junio.

26. El artículo 23, numerales 1, 2 y 3, de los citados Lineamientos dispone que la Unidad Técnica de Planeación emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio, cuando estas últimas así lo requieran, mediante el Dictamen correspondiente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. En el caso de improcedencia, la UTP remitirá a la UR sus observaciones para que sean desahogadas, efectuado lo anterior la UR deberá remitir a la UTP nuevamente la solicitud para su verificación y la emisión del Dictamen correspondiente. Una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la modificación, para someterlo a consideración de la JGE observando la normatividad aplicable.

27. Que el 26 de abril del 2017 la Unidad Técnica de Planeación emitió el Dictamen de procedencia UTP/CIP/042/2017 para la creación del nuevo proyecto **“X13000K - ELECCIONES EXTRAORDINARIAS OAXACA 2017”**.

28. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la solicitud de nuevo proyecto específico denominado **“X13000T - ELECCIONES**

EXTRAORDINARIAS TLAXCALA 2017”, tiene como objetivo Organizar el Proceso Electoral Extraordinario a celebrarse el 04 de junio de 2017 en el estado de Tlaxcala, para la elección de Presidentes de Comunidad derivado del Proceso Electoral Local 2015-2016, por lo que se propone la creación del mismo conforme a lo siguiente:

a) Mediante solicitud de creación de proyecto de fecha 25 de abril de 2017, formulada a la Unidad Técnica de Planeación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral propuso la creación del proyecto que se comenta, en términos de los Lineamientos a que se hace referencia en el Considerando 15.

b) La creación del nuevo Proyecto de **“X13000T - ELECCIONES EXTRAORDINARIAS TLAXCALA 2017”** tiene como alcance Desarrollar las actividades necesarias para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el Estado de Tlaxcala, en un esfuerzo coordinado de las siguientes unidades responsables del Instituto: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Fiscalización, en el marco de sus respectivas atribuciones para dar cumplimiento a las actividades relativas a: impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, notificación a los ciudadanos que no podrán votar debido a que no se encontraban en la LNE de la elección ordinaria, revisar y validar el diseño de la documentación y materiales electorales, suministrar los datos con el número 17 para actualizar las pinzas marcadoras de credenciales que se proporcionarán al OPL en comodato, la instalación y funcionamiento de los órganos permanentes y temporales locales y distritales del Instituto, instrumentación de procedimientos correspondientes a recorridos y visitas de examinación, apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla y propietarios de inmuebles, equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales, distribución de la documentación y materiales electorales, mecanismos de recolección, asignación de medios de comunicación a CAE, contratación de SE y CAE, integración de mesas directivas de casilla, promoción de la Participación Ciudadana, procedimientos de auditoría de gabinete y de campo (monitoreo, eventos y visitas de verificación) referentes a la fiscalización de los ingresos y gastos de partidos políticos y candidatos independientes con el fin de elaborar los dictámenes para 7 presidentes de Comunidad de Campaña del Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Tlaxcala.

Los recursos para el desarrollo de este proyecto tendrán origen tanto en el propio INE como en el ITE, lo cual se describe de manera detallada en el Cronograma de Actividades.

c) En la propuesta de nuevo proyecto se establece el siguiente cronograma de actividades:

Cronograma de Actividades del proyecto X13000T - Elecciones extraordinarias Tlaxcala 2017			
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			
1. Impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	01/05/2017	31/05/2017	\$2,670.99
2. Notificación a los ciudadanos que no podrán votar debido a que no se encontraban en la Lista Nominal de Electores utilizada en la elección ordinaria.	01/05/2017	31/05/2017	\$45,564.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral			
1. Revisar y validar el diseño de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el estado de Tlaxcala, así como suministrar los datos con el número 17 para actualizar las pinzas marcadoras de credenciales que se proporcionarán al OPL en comodato.	01/04/2017	20/05/2017	\$174.00
2. Consejeros Locales	03/04/2017	13/06/2017	\$302,622.00
3. Consejeros Distritales	10/04/2017	12/06/2017	\$445,836.00
4. Sesiones de Consejo Local	03/04/2017	13/06/2017	\$2,500.00
5. Sesiones de Consejo Distrital	10/04/2017	12/06/2017	\$2,400.00
6. Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y Consejos Distritales	04/04/2017	13/04/2017	\$3,584.00
7. Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	08/05/2017	03/06/2017	\$7,758.00
8. Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	16/05/2017	04/06/2017	\$9,000.00
9. Apoyo a propietarios de inmuebles	16/05/2017	04/06/2017	\$1,530.00
10. Equipamiento y acondicionamiento de casillas	16/05/2017	03/06/2017	\$986.00

Cronograma de Actividades del proyecto X13000T - Elecciones extraordinarias Tlaxcala 2017			
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
11. Mecanismos de recolección de los paquetes electorales	16/05/2017	05/06/2017	\$20,815.00
12. Asignación de medios de comunicación a CAE para SIJE	01/04/2017	15/06/2017	\$4,500.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			
1. Contratación de SE y CAE (incluye gastos de campo e impuesto sobre nómina)	06/05/2017	07/06/2017	\$89,720.00
2. Integración de mesas directivas de casilla	01/05/2017	30/06/2017	\$25,000.00
3. Promoción de la Participación Ciudadana	01/05/2017	31/05/2017	\$62,617.00
Unidad Técnica de Fiscalización			
1. Fiscalizar el origen y aplicación de los recursos de los partidos Políticos, candidatos independientes y candidatos en precampaña y campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario del estado de Tlaxcala 2017: para lo cual se contará con un equipo de 4 personas, que estarán en funciones durante el período comprendido de abril a julio bajo el esquema de honorarios.	16/04/2017	31/07/2017	\$306,201.00
2. Revisión de campo consistente en: monitoreos de espectaculares y propaganda en la vía pública, visitas de verificación a casas de campaña, eventos públicos, cierres de campaña y Jornada Electoral.	16/04/2017	31/07/2017	\$166,200.00
3. Revisión de gabinete, para la elaboración y notificación de oficios de informes de errores y omisiones relativos a campaña como son: citatorios, cédulas de notificación, circularizaciones, atención a consultas de partidos y otros. Asimismo la integración de los Dictámenes del Proceso Electoral Local Extraordinario 2017 en el estado de Tlaxcala.	16/04/2017	31/07/2017	\$31,400.00
Total			\$1, 531,077.99

d) En la referida propuesta de nuevo proyecto se establece la calendarización del presupuesto siguiente:

Calendarización Presupuestal													
Act.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores													
1						\$2,670.99							\$2,670.99
2					\$45,564.00								\$45,564.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral													
1					\$174.00								\$174.00
2				\$100,874.00	\$100,874.00	\$100,874.00							\$302,622.00
3				\$148,612.00	\$148,612.00	\$148,612.00							\$445,836.00
4				\$833.00	\$833.00	\$834.00							\$2,500.00
5				\$800.00	\$800.00	\$800.00							\$2,400.00
6				\$1,792.00	\$1,792.00								\$3,584.00
7					\$7,758.00								\$7,758.00
8					\$9,000.00								\$9,000.00
9					\$1,530.00								\$1,530.00
10					\$986.00								\$986.00
11					\$20,815.00								\$20,815.00
12					\$4,500.00								\$4,500.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica													
1					\$60,552.00	\$19,224.00	\$575.00					\$9,369.00	\$89,720.00
2					\$25,000.00								\$25,000.00
3					\$62,617.00								\$62,617.00
Unidad Técnica de Fiscalización													
1				\$37,177.00	\$75,453.00	\$76,727.00	\$116,844.00						\$306,201.00
2				\$20,775.00	\$62,325.00	\$41,550.00	\$41,550.00						\$166,200.00
3				\$3,925.00	\$11,775.00	\$7,850.00	\$7,850.00						\$31,400.00

e) Que la descripción, motivación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en la solicitud que se adjunta como Anexo 2, que forma parte del presente Acuerdo.

f) Las acciones realizadas para llevar a cabo este Proyecto, derivan de que el 5 de agosto de 2016, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones informó al Congreso del Estado que en cinco comunidades obtuvieron empates en la elección, que en la Comunidad de San Cristóbal Zacacalco, municipio de Calpulalpan, diversos ciudadanos ingresaron al lugar donde se llevaba a cabo el escrutinio y cómputo, sustrayendo la documentación y quemándola no pudiendo contabilizar los resultados de la elección para Presidente de Comunidad. El 27 de octubre de

2016 la Sala Regional de la Ciudad de México del TEPJF en el expediente SDF-JDC-2129/2016, anuló la elección de Presidente de Comunidad de San José Texopa, Municipio de Xaltocan. El 14 de marzo de 2017 el Congreso del Estado de Tlaxcala aprobó la convocatoria para celebrar elecciones extraordinarias para elegir Presidentes de Comunidad a realizarse el 4 de junio de 2017. El 23 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, expidió el Acuerdo por el que prorroga la vigencia de varios acuerdos y se modifica y adiciona el ITE-CG16/2015, para su aplicación en el Proceso Electoral Extraordinario 2017.

Derivado de lo anterior, el INE atenderá las atribuciones constitucionales, legales y normativas respecto del Proceso Electoral Extraordinario 2017 a celebrarse en el estado de Tlaxcala el próximo 04 de junio.

29. El artículo 23, numerales 1, 2 y 3, de los citados Lineamientos dispone que la Unidad Técnica de Planeación emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio, cuando estas últimas así lo requieran, mediante el Dictamen correspondiente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. En el caso de improcedencia, la UTP remitirá a la UR sus observaciones para que sean desahogadas, efectuado lo anterior la UR deberá remitir a la UTP nuevamente la solicitud para su verificación y la emisión del Dictamen correspondiente. Una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la modificación, para someterlo a consideración de la JGE observando la normatividad aplicable.

30. Que el 26 de abril del 2017 la Unidad Técnica de Planeación emitió el Dictamen de procedencia UTP/CIP/043/2017 para la creación del nuevo proyecto **“X13000T - ELECCIONES EXTRAORDINARIAS TLAXCALA 2017”**.

31. Que el artículo 75, numerales 2 y 3 del Reglamento de Elecciones disponen que en caso de cualquier elección local extraordinaria, el plan integral de coordinación y el calendario respectivo, deberá ser aprobado preferentemente una vez que dé inicio el Proceso Electoral correspondiente. Asimismo, establece que se podrán realizar ajustes a los plazos y procedimientos que refiera la legislación local, acordes a la fecha en que deba celebrarse la Jornada Electoral fijada en la convocatoria.

32. Que derivado de la aprobación de las convocatorias para la celebración de las elecciones extraordinarias, en fecha 8 de marzo de 2017, por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y el 14 de marzo de 2017, por el Congreso del Estado de Tlaxcala, fue necesario dar inicio a

las actividades para la organización de los comicios a fin de garantizar su cumplimiento dentro los plazos necesarios, por lo que la conformación de los proyectos específicos se realizan en forma paralela observando cada una de las etapas para su creación.

33. En atención a los Antecedentes y Considerandos expresados, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba a la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, la creación de los nuevos proyectos denominados **“X13000K - ELECCIONES EXTRAORDINARIAS OAXACA 2017”** y **“X13000T - ELECCIONES EXTRAORDINARIAS TLAXCALA 2017”**, dichos Proyectos formarán parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017.

La autorización que se otorga en el presente Acuerdo, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales que deberán ser gestionados por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Segundo.- La creación de los proyectos referidos en el Punto de Acuerdo anterior, entrará en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

Tercero.- Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar los nuevos proyectos señalados, mismos que se indican en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y/o la Unidad Técnica de Planeación, realicen los movimientos presupuestarios a efecto de solventar las actividades descritas en los Calendarios de Actividades y en la Calendarización Presupuestal de los proyectos referidos, por ende, se autoriza a llevar a cabo los pagos retroactivos que procedan, debiendo informar las acciones que hayan resultado necesarias por tal motivo.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Presupuesto Solicitado	\$1,184,349.04
Titular de la UR	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Inicio	01/05/2017
Líder de Proyecto	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Término	30/06/2017
Clave del Proyecto	X13000K	Tipo de Proyecto	Anual <input checked="" type="radio"/> Multianual <input type="radio"/>
Nombre del Proyecto	Elecciones extraordinarias Oaxaca 2017		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Organizar el Proceso Electoral Extraordinario a celebrarse el 04 de junio de 2017 en el Municipio de Santa María Xadani en el estado de Oaxaca, derivado del Proceso Electoral Local 2015-2016.
Alcance	<p>Desarrollar las actividades necesarias para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Santa María Xadani en el estado de Oaxaca, en un esfuerzo coordinado de las siguientes unidades responsables del Instituto: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Fiscalización, en el marco de sus respectivas atribuciones para dar cumplimiento a las actividades relativas a: impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, notificación a los ciudadanos que no podrán votar debido a que no se encontraban en la Lista Nominal Electoral de la elección ordinaria, revisar y validar el diseño de la documentación y materiales electorales, suministrar los datos con el número 17 para actualizar las pinzas marcadoras de credenciales que se proporcionarán al Organismo Público Local en comodato, la instalación y funcionamiento de los órganos permanentes y temporales locales y distritales del Instituto, instrumentación de procedimientos correspondientes a recorridos y visitas de examinación, apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla y propietarios de inmuebles, equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales, distribución de la documentación y materiales electorales, mecanismos de recolección, asignación de medios de comunicación a Capacitadores Asistentes Electorales, contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, integración de mesas directivas de casilla, promoción de la Participación Ciudadana, fiscalizar los ingresos y gastos de partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, monitoreo de espectaculares y propaganda en vía pública, notificación de oficios de informes de errores y omisiones a campaña, visitas de verificación a casas de campaña, eventos públicos, cierres de campaña y jornada electoral, revisión de informes de resultados y elaboración de dictamen de informes de campaña, del Proceso electoral Extraordinario en el Municipio de Santa María Xadani del estado de Oaxaca.</p> <p>Los recursos para el desarrollo de este proyecto para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Oaxaca tendrán origen tanto en el propio Instituto Nacional Electoral como en el Organismo Público Local, lo cual se describe de manera detallada en el Cronograma de Actividades.</p> <p>En el caso de recursos para actividades que iniciaron en el mes de abril, se deberán cubrir por retroactividad, con base en los calendarios aprobados en el <i>acuerdo INE/CG95/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los calendarios y planes integrales de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios del Municipio de Santa María Xadani, Oaxaca y de siete presidencias de comunidad de Tlaxcala y se determinan acciones conducentes para atenderlos</i>, de fecha 28 de marzo de 2017.</p>
Justificación	El 7 de octubre de 2016 el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca declaró la nulidad de la elección de concejales del municipio de Santa María Xadani a través del Juicio de Revisión Constitucional Electoral del Expediente RIN/EA/08/2016 y Acumulados. El 01 de diciembre de 2016 la Sala Regional del TEPJF de la Ciudad de Xalapa, estado de Veracruz confirma la sentencia del Tribunal Estatal, y el 23 de diciembre de 2016 el TEPJF de la Sala Superior resuelve el recurso de Reconsideración identificado con la clave SUP-REC-856/2016, en

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

	<p>donde desecha en definitiva el recurso y confirma la anulación de la elección en el municipio de Santa María Xadani.</p> <p>Al confirmarse la nulidad de la elección el 22 de febrero de 2017, el Congreso del Estado emitió el Decreto número 574 mediante el cual faculta al Órgano Público Local para que convoque a elección extraordinaria en dicho municipio. El 8 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, expidió la convocatoria para la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de Santa María Xadani.</p> <p>Derivado de lo anterior el Instituto Nacional Electoral es el encargado de atender las atribuciones constitucionales, legales y normativas respecto del Proceso Electoral Extraordinario 2017 a celebrarse en el municipio de Santa María Xadani, en el estado de Oaxaca el próximo 04 de junio.</p>
Fundamento	Artículo 21, numeral 1, incisos a) y b) y Artículo 22, párrafo 4, fracción d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyecto.
Atribución	Artículos 32, 54, 56, 58, 199, 215 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); Artículo 45, 47 y 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; atender los mandatos emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a la realización de la elección extraordinaria en el estado de Oaxaca. Así como los artículos 7, numeral 2; 8; 182 al 185; 228 al 235; 237, numerales 1, 2 y 4; 238 al 241; 242, numeral 1, incisos b), e) y f); 244; 247; 248; 315 numeral 1, 3 y 4, 316, 326; 327; 328, numerales 1 y 3; 329 al 331; 332, numeral 2, incisos a), b) y c); y 333 al 335 del Reglamento de Elecciones.

Cronograma de Actividades

Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			
1. Impresión de la de Electores Definitiva con Fotografía. Recursos Organismo Público Local.	01/05/2017	31/05/2017	\$2,621.04
2. Notificación a los ciudadanos que, no podrán votar debido a que no se encontraban en la Lista Nominal de Electores utilizada en la elección ordinaria. Recursos Organismo Público Local.	01/05/2017	15/05/2017	\$3,807.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral			
1. Revisar y validar el diseño de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el estado de Oaxaca, así como suministrar los datos con el número 17 para actualizar las pinzas marcadoras de credenciales que se proporcionarán al Organismo Público Local en comodato. Recursos Organismo Público Local.	01/04/2017	20/05/2017	\$192.00
2. Consejeros Locales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	03/04/2017	13/06/2017	\$302,622.00
3. Consejeros Distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	10/04/2017	12/06/2017	\$222,918.00
4. Sesiones de Consejo Local. Recursos Instituto Nacional Electoral.	03/04/2017	13/06/2017	\$3,280.00
5. Sesiones de Consejo Distrital. Recursos Instituto Nacional Electoral.	10/04/2017	12/06/2017	\$1,807.00
6. Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	04/04/2017	13/04/2017	\$990.00
7. Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla. Recursos Instituto Nacional Electoral.	08/05/2017	03/06/2017	\$4,889.00
8. Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/05/2017	04/06/2017	\$10,000.00
9. Apoyo a propietarios de inmuebles. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/05/2017	04/06/2017	\$1,700.00
10. Equipamiento y acondicionamiento de casillas. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/05/2017	03/06/2017	\$1,913.00
11. Mecanismos de recolección de los paquetes electorales. Recursos Organismo Público Local.	16/05/2017	05/06/2017	\$6,324.00
12. Asignación de medios de comunicación a Capacitadores Asistentes Electorales para SIJE. Recursos Instituto Nacional Electoral.	01/04/2017	15/06/2017	\$1,800.00

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			
1. Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Recursos Instituto Nacional Electoral	06/05/17	09/06/2017	\$44,797.00
2. Integración de mesas directivas de casilla Recursos Instituto Nacional Electoral	01/05/17	30/06/2017	\$29,000.00
3. Promoción de la Participación Ciudadana Recursos Instituto Nacional Electoral	01/05/17	31/05/2017	\$47,183.00
Unidad Técnica de Fiscalización			
1. Fiscalizar el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos, candidatos independientes y candidatos en campaña del Proceso Local Extraordinario del estado de Oaxaca para lo cual se contará con un equipo de 4 personas, que estarán en funciones durante el periodo comprendido de mayo a junio, bajo el esquema de honorarios. Recursos Instituto Nacional Electoral	01/05/2017	30/06/2017	\$174,756.00
2. Revisión de campo consistente en: Monitoreos de espectaculares y propaganda en la vía pública, visitas de verificación a casas de campaña, eventos públicos, cierres de campaña y jornada electoral. Recursos Instituto Nacional Electoral	02/05/2017	04/06/2017	\$233,750.00
3. Revisión de gabinete para la elaboración y notificación de oficios de informes de errores y omisiones relativos a campaña como son citatorios, cédulas de notificación, circularizaciones, atención a consultas de partidos y otros. Asimismo, la integración de los Dictámenes del Proceso Electoral Local extraordinario en el estado de Oaxaca Recursos Instituto Nacional Electoral	02/05/2017	30/06/2017	\$90,000.00
Total			\$1,184,349.04

Calendarización Presupuesta													
Act.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores													
1						\$2,621.04							\$2,621.04
2					\$3,807.00								\$3,807.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral													
1					\$192.00								\$192.00
2				\$100,874.00	\$100,874.00	\$100,874.00							\$302,622.00
3				\$74,306.00	\$74,306.00	\$74,306.00							\$222,918.00
4				\$1,093.00	\$1,093.00	\$1,094.00							\$3,280.00
5				\$600.00	\$600.00	\$607.00							\$1,807.00
6				\$495.00	\$495.00								\$990.00
7					\$4,889.00								\$4,889.00
8					\$10,000.00								\$10,000.00
9					\$1,700.00								\$1,700.00
10					\$1,913.00								\$1,913.00
11					\$6,324.00								\$6,324.00
12					\$1,800.00								\$1,800.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica													
1					\$26,775.00	\$11,405.00	\$348.00					\$4,269.00	\$44,797.00
2					\$29,000.00								\$29,000.00
3					\$47,183.00								\$47,183.00
Unidad Técnica de Fiscalización													
1					\$74,178.00	\$100,578.00							\$174,756.00
2					\$173,625.00	\$60,125.00							\$233,750.00
3					\$44,000.00	\$46,030.00							\$90,000.00

IMPORTANTE. Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

Presupuesto Capítulo 1000			
Actividad a Desarrollar	Nivel	Plazas	Monto
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			
2. Notificación a los ciudadanos que, no podrán votar debido a que no se encontraban en la Lista Nominal de Electores utilizada en la elección ordinaria.	27B1	1	\$3,807.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			
1. Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.	27B1	2	\$17,433.00
1. Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.	27B5	1	\$11,470.00
Unidad Técnica de Fiscalización			
1. Fiscalizar el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos, candidatos independientes y candidatos en campaña del Proceso Local Extraordinario del estado de Oaxaca; para lo cual se contará con un equipo de 4 personas, que estarán en funciones durante el periodo comprendido de mayo a junio, bajo el esquema de honorarios.	28 A1	4	\$174,756.00
TOTAL			\$207,466.00
Presupuesto Capítulo 1000 - TIC			
Actividad a Desarrollar	Nivel	Plazas	Monto
1.			
2.			
3.			
TOTAL			
Presupuesto Capítulos 2000 - 6000			
Actividad a Desarrollar	Monto		
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			
1. Impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	\$2,621.04		
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral			
1. Revisar y validar el diseño de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el estado de Oaxaca, así como suministrar los datos con el número 17 para actualizar las pinzas marcadoras de credenciales que se proporcionarán al Organismo Público Local en comodato	\$192.00		
2. Consejeros Locales	\$302,622.00		
3. Consejeros Distritales	\$222,918.00		
4. Sesiones de Consejo Local	\$3,280.00		
5. Sesiones de Consejo Distrital	\$1,807.00		
6. Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	\$990.00		
7. Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	\$4,889.00		
8. Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	\$10,000.00		
9. Apoyo a propietarios de inmuebles	\$1,700.00		
10. Equipamiento y acondicionamiento de casillas	\$1,913.00		

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega –recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

11 Mecanismos de recolección de los paquetes electorales	\$6,324.00
12. Asignación de medios de comunicación a Capacitadores Asistentes Electorales para SIJE	\$1,800.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
1. Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales	\$15,894.00
2. Integración de mesas directivas de casilla	\$29,000.00
3. Promoción de la Participación Ciudadana	\$47,183.00
Unidad Técnica de Fiscalización	
2. Revisión de campo consistente en: Monitoreos de espectaculares y propaganda en la vía pública, visitas de verificación a casas de campaña, eventos públicos, cierres de campaña y jornada electoral.	\$233,750.00
3. Revisión de gabinete para la elaboración y notificación de oficios de informes de errores y omisiones relativos a campaña como son: citatorios, cédulas de notificación, circularizaciones, atención a consultas de partidos y otros. Asimismo, la integración de los Dictámenes del Proceso Electoral Local extraordinario en el estado de Oaxaca.	\$90,000.00
TOTAL	\$976,883.04

Presupuesto Capítulos 2000 - 6000 - TIC	
Actividad a Desarrollar	Monto
1.	
2.	
TOTAL	\$ _____ .00

Indicador	
Avance en el cumplimiento de la meta mensual	
Meta mensual	
Efectividad =	$\frac{\text{Presupuesto ejercido adjudicado al proyecto en el mes correspondiente}}{\text{Presupuesto original autorizado al mes correspondiente}}$


 Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
 Titular de la Unidad Responsable


 Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
 Líder de Proyecto



IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto
Formato 001

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP
En caso de Creación de Nuevo Proyecto

Dictamen no. UTP/CIP/042/2017		Fecha 26/04/2017	
Clave y nombre del Proyecto Elecciones extraordinarias Oaxaca 2017			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones: La solicitud resulta procedente toda vez que derivado de la revisión al proyecto nuevo propuesto las actividades a desarrollar para el logro de su objetivo se encuentran en el ámbito de atribución de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas siendo la Dirección de Organización Electoral la coordinadora, conforme a la instruido en el oficio circular INE/SE/0389/2017. Por lo anterior y derivado que de la revisión a la solicitud se observa que el presupuesto se encuentra definido en cuanto a su origen en las actividades descritas en el cronograma, y dicha solicitud cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 6, 11, 12, 13, 16, 21 y 22 párrafo 4, inciso d), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, esta Unidad Técnica considera pertinente la creación del Nuevo Proyecto. Las actividades que se desarrollen en el marco del Nuevo Proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
	
Lizette Karina Jasso Espino Nombre y Firma	Juliá Ortiz Ríos Nombre y Firma

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Presupuesto Solicitado	\$1,531,077.99
Titular de la UR	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Inicio	01/05/2017
Líder de Proyecto	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Término	31/07/2017
Clave del Proyecto	X13000T	Tipo de Proyecto	Anual <input checked="" type="radio"/> Multianual <input type="radio"/>
Nombre del Proyecto	Elecciones extraordinarias Tlaxcala 2017		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Organizar el Proceso Electoral Extraordinario a celebrarse el 04 de junio de 2017 en el estado de Tlaxcala, para la elección de Presidentes de Comunidad derivado del Proceso Electoral Local 2015-2016.
Alcance	<p>Desarrollar las actividades necesarias para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el Estado de Tlaxcala, en un esfuerzo coordinado de las siguientes unidades responsables del Instituto: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Fiscalización, en el marco de sus respectivas atribuciones para dar cumplimiento a las actividades relativas a: impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, notificación a los ciudadanos que no podrán votar debido a que no se encontraban en la Lista Nominal de Electores de la elección ordinaria, revisar y validar el diseño de la documentación y materiales electorales, suministrar los datos con el número 17 para actualizar las pinzas marcadoras de credenciales que se proporcionarán al Organismo Público Local en comodato, la instalación y funcionamiento de los órganos permanentes y temporales locales y distritales del Instituto, instrumentación de procedimientos correspondientes a recorridos y visitas de examinación, apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla y propietarios de inmuebles, equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales, distribución de la documentación y materiales electorales, mecanismos de recolección, asignación de medios de comunicación a Capacitadores Asistentes Electorales, contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, integración de mesas directivas de casilla, promoción de la Participación Ciudadana, procedimientos de auditoría de gabinete y de campo (monitoreo, eventos y visitas de verificación) referentes a la fiscalización de los ingresos y gastos de partidos políticos y candidatos independientes con el fin de elaborar los dictámenes para 7 presidentes de Comunidad de Campaña del Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Tlaxcala.</p> <p>Los recursos para el desarrollo de este proyecto para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Tlaxcala tendrán origen tanto en el propio Instituto Nacional Electoral como en el Organismo Público Local, lo cual se describe de manera detallada en el Cronograma de Actividades.</p> <p>En el caso de recursos para actividades que iniciaron en el mes de abril, se deberán cubrir por retroactividad, con base en los calendarios aprobados en el <i>acuerdo INE/CG95/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los calendarios y planes integrales de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios del Municipio de Santa María Xadani, Oaxaca y de siete presidencias de comunidad de Tlaxcala y se determinan acciones conducentes para atenderlos</i>, de fecha 28 de marzo de 2017.</p>
Justificación	El 5 de agosto de 2016, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones informó al Congreso del Estado que en cinco comunidades obtuvieron empates en la elección, que en la Comunidad de San Cristóbal Zacacalco, municipio de Calpulalpan, diversos ciudadanos ingresaron al lugar donde se llevaba a cabo el escrutinio y cómputo, sustrayendo la documentación y quemándola no pudiendo contabilizar los resultados de la elección a Presidente de Comunidad. El 27 de octubre de 2016 la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SDF-JDC-

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

	<p>2129/2016, anuló la elección de Presidente de Comunidad de San José Texopa, Municipio de Xaltocan, porque no garantizó el principio de Constitucionalidad. El 14 de marzo de 2017 el Congreso del Estado de Tlaxcala aprobó la convocatoria para celebrar elecciones extraordinarias a elegir Presidentes de Comunidad a realizarse el 4 de junio de 2017. El 23 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, expidió el Acuerdo por el que prorroga la vigencia de varios acuerdos y se modifica y adiciona el ITE-CG16/2015, para su aplicación en el Proceso Electoral Extraordinario 2017.</p> <p>Derivado de lo anterior el Instituto Nacional Electoral es el encargado de atender las atribuciones constitucionales, legales y normativas respecto del Proceso Electoral Extraordinario 2017 a celebrarse en el estado de Tlaxcala el próximo 04 de junio.</p>
Fundamento	Artículo 21, numeral 1, incisos a) y b) y Artículo 22, párrafo 4, fracción d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyecto.
Atribución	Artículo 32, 54, 56, 58, 199, 215 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); Artículo 45, 47 y 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; atender los mandatos emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a la realización de la elección extraordinaria en el estado de Tlaxcala. Así como los artículos 7, numeral 2; 8; 182 al 185; 228 al 235; 237, numerales 1, 2 y 4; 238 al 241; 242, numeral 1, incisos b), e) y f); 244; 247; 248; 315 numeral 1, 3 y 4; 316; 326; 327; 328, numerales 1 y 3; 329 al 331; 332, numeral 2, incisos a), b) y c); y 333 al 335 del Reglamento de Elecciones.

Cronograma de Actividades

Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			
1. Impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía. Recursos Organismo Público Local.	01/05/2017	31/05/2017	\$2,670.99
2. Notificación a los ciudadanos que, no podrán votar debido a que no se encontraban en la Lista Nominal de Electores utilizada en la elección ordinaria. Recursos Organismo Público Local.	01/05/2017	31/05/2017	\$45,564.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral			
1. Revisar y validar el diseño de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el estado de Tlaxcala, así como suministrar los dados con el número 17 para actualizar las pinzas marcadoras de credenciales que se proporcionarán al Organismo Público Local en comodato. Recursos Organismo Público Local.	01/04/2017	20/05/2017	\$174.00
2. Consejeros Locales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	03/04/2017	13/06/2017	\$302,622.00
3. Consejeros Distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	10/04/2017	12/06/2017	\$445,836.00
4. Sesiones de Consejo Local. Recursos Instituto Nacional Electoral.	03/04/2017	13/06/2017	\$2,500.00
5. Sesiones de Consejo Distrital. Recursos Instituto Nacional Electoral.	10/04/2017	12/06/2017	\$2,400.00
6. Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	04/04/2017	13/04/2017	\$3,584.00
7. Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla. Recursos Instituto Nacional Electoral.	08/05/2017	03/06/2017	\$7,758.00
8. Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/05/2017	04/06/2017	\$9,000.00
9. Apoyo a propietarios de inmuebles. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/05/2017	04/06/2017	\$1,530.00
10. Equipamiento y acondicionamiento de casillas. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/05/2017	03/06/2017	\$986.00
11. Mecanismos de recolección de los paquetes electorales. Organismo Público Local.	16/05/2017	05/06/2017	\$20,815.00

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

12. Asignación de medios de comunicación a Capacitadores Asistentes Electorales para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral Recursos Instituto Nacional Electoral.	01/04/2017	15/06/2017	\$4,500.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			
1. Contratación de Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	6/05/2017	07/06/2017	\$89,720.00
2. Integración de mesas directivas de casilla. Recursos Instituto Nacional Electoral.	1/05/2017	30/06/2017	\$25,000.00
3. Promoción de la Participación Ciudadana. Recursos Instituto Nacional Electoral.	1/05/2017	31/05/2017	\$62,617.00
Unidad Técnica de Fiscalización			
1. Fiscalizar el origen y aplicación de los recursos de los partidos Políticos, candidatos independientes y candidatos en precampaña y campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario del estado de Tlaxcala 2017: para lo cual se contará con un equipo de 4 personas, que estarán en funciones durante el período comprendido de abril a julio bajo el esquema de honorarios Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/04/2017	31/07/2017	\$306,201.00
2. Revisión de campo consistente en: monitoreos de espectaculares y propaganda en la vía pública, visitas de verificación a casas de campaña, eventos públicos, cierres de campaña y jornada electoral. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/04/2017	31/07/2017	\$166,200.00
3. Revisión de gabinete, para la elaboración y notificación de oficios de informes de errores y omisiones relativos a campaña como son: citatorios, cédulas de notificación, circularizaciones, atención a consultas de partidos y otros. Asimismo la integración de los Dictámenes del Proceso Electoral Local Extraordinario 2017 en el estado de Tlaxcala. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/04/2017	31/07/2017	\$31,400.00
Total			\$1,531,077.99

Calendarización Presupuestal													
Act	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores													
1						\$2,670.99							\$2,670.99
2					\$45,564.00								\$45,564.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral													
1					\$174.00								\$174.00
2				\$100,874.00	\$100,874.00	\$100,874.00							\$302,622.00
3				\$148,612.00	\$148,612.00	\$148,612.00							\$445,836.00
4				\$833.00	\$833.00	\$834.00							\$2,500.00
5				\$800.00	\$800.00	\$800.00							\$2,400.00
6				\$1,792.00	\$1,792.00								\$3,584.00
7					\$7,758.00								\$7,758.00
8					\$9,000.00								\$9,000.00
9					\$1,530.00								\$1,530.00
10					\$986.00								\$986.00
11					\$20,815.00								\$20,815.00
12					\$4,500.00								\$4,500.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica													
1					\$60,552.00	\$19,224.00	\$575.00					\$9,369.00	\$89,720.00
2					\$25,000.00								\$25,000.00
3					\$62,617.00								\$62,617.00
Unidad Técnica de Fiscalización													
1				\$37,177.00	\$75,453.00	\$76,727.00	\$116,844.00						\$306,201.00
2				\$20,775.00	\$62,325.00	\$41,550.00	\$41,550.00						\$166,200.00
3				\$3,925.00	\$11,775.00	\$7,850.00	\$7,850.00						\$31,400.00

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

Presupuesto Capítulo 1000			
Actividad a Desarrollar	Nivel	Plazas	Monte
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			
2. Notificación a los ciudadanos que, no podrán votar debido a que no se encontraban en la Lista Nominal de Electores utilizada en la elección ordinaria	27B1	6	\$45,564.00
Dirección Ejecutiva Capacitación electoral y Educación Cívica			
1. Contratación de Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales	27B5	2	\$21,654.00
1. Contratación de Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales	27B1	5	\$41,137.00
Unidad Técnica de Fiscalización			
1. Fiscalizar el origen y aplicación de los recursos de los partidos Políticos, candidatos independientes y candidatos en precampaña y campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario del estado de Tlaxcala 2017; para lo cual se contará con un equipo de 4 personas, que estarán en funciones durante el período comprendido de abril a julio bajo el esquema de honorarios.	28A 1	4	\$306,201.00
TOTAL			\$414,556.00

Presupuesto Capítulo 1000 - TIC			
Actividad a Desarrollar	Nivel	Plazas	Monte
1			
2			
3			
TOTAL			

Presupuesto Capítulos 2000 - 6000	
Actividad a Desarrollar	Monte
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	
1. Impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	\$2,670.99
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
1. Revisar y validar el diseño de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el estado de Tlaxcala, así como suministrar los datos con el número 17 para actualizar las pinzas marcadoras de credenciales que se proporcionarán al Organismo Público Local en comodato	\$174.00
2. Consejeros Locales	\$302,622.00
3. Consejeros Distritales	\$445,836.00
4. Sesiones de Consejo Local	\$2,500.00
5. Sesiones de Consejo Distrital	\$2,400.00
6. Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	\$3,584.00
7. Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	\$7,758.00
8. Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	\$9,000.00
9. Apoyo a propietarios de inmuebles	\$1,530.00
10. Equipamiento y acondicionamiento de casillas	\$986.00
11. Mecanismos de recolección de los paquetes electorales	\$20,815.00

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

12. Asignación de medios de comunicación a Capacitadores Asistentes Electorales para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral	\$4,500.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
1. Contratación de Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales	\$26,929.00
2. Integración de mesas directivas de casilla	\$25,000.00
3. Promoción de la Participación Ciudadana	\$62,617.00
Unidad Técnica de Fiscalización	
2. Revisión de campo consistente en monitoreos de espectaculares y propaganda en la vía pública, visitas de verificación a casas de campaña, eventos públicos, cierres de campaña y jornada electoral.	\$166,200.00
3. Revisión de gabinete, para la elaboración y notificación de oficios de informes de errores y omisiones relativos a campaña como son citatorios, cédulas de notificación, circularizaciones, atención a consultas de partidos y otros. Asimismo la integración de los Dictámenes del Proceso Electoral Local Extraordinario 2017 en el estado de Tlaxcala.	\$31,400.00
TOTAL	\$1,116,521.99

Presupuesto Capítulos 2000 - 6000 - TIC	
Actividad a Desarrollar	Monto
1.	
2.	
TOTAL	
Indicador	
<i>Avance en el cumplimiento de la meta mensual</i>	
<i>Meta mensual</i>	
$\text{Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto ejercido adjudicado al proyecto en el mes correspondiente}}{\text{Presupuesto original autorizado al mes correspondiente}}$	


 Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
 Titular de la Unidad Responsable


 Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
 Líder de Proyecto

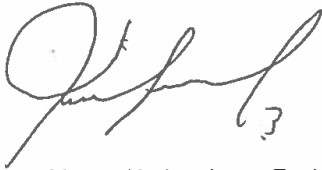

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto
Formato 001

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP
En caso de Creación de Nuevo Proyecto

Dictamen no. UTP/CIP/043/2017		Fecha 26/04/2017	
Clave y nombre del Proyecto Elecciones extraordinarias Tlaxcala 2017			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones:			
<p>La solicitud resulta procedente toda vez que derivado de la revisión al proyecto nuevo propuesto las actividades a desarrollar para el logro de su objetivo se encuentran en el ámbito de atribución de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas siendo la Dirección de Organización Electoral la coordinadora, conforme a la instruido en el oficio circular INE/SE/0389/2017.</p> <p>Por lo anterior y derivado que de la revisión a la solicitud se observa que el presupuesto se encuentra definido en cuanto a su origen en las actividades descritas en el cronograma, y dicha solicitud cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 6, 11, 12, 13, 16, 21 y 22 párrafo 4, inciso d), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, esta Unidad Técnica considera pertinente la creación del Nuevo Proyecto.</p> <p>Las actividades que se desarrollen en el marco del Nuevo Proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>			

REVISÓ	AUTORIZÓ
	
Lizette Karina Jasso Espino Nombre y Firma	Julia Ortiz Ríos Nombre y Firma

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas tardes. __

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 12:11 horas. _____

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 19 de mayo de 2017, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel y de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo. _____

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**